

APRUEBA "ORIENTACIONES TÉCNICAS DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, AÑO 2026" DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1598

SANTIAGO, 02 de Junio de 2026

VISTOS:

Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública; el DFL N°29, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Ley N°1028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N°21.796, de presupuesto para el Sector Público, año 2026; la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, y que tratan del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, de conformidad con mandato contenido en el artículo 19 de la Ley N°21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el órgano de colaboración inmediata del Ministro de Seguridad Pública en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a promover la seguridad, la prevención y reducción del delito, al desarrollo de capacidades y al ejercicio de las facultades regulatorias respecto de las entidades públicas o privadas que cumplan roles coadyuvantes o complementarios de la seguridad pública.

2) Asimismo, tiene a su cargo la gestión de la totalidad de los Planes y Programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con las materias indicadas en el considerando previo y la coordinación de los planes y programas que los demás Ministerios y Servicios Públicos desarrollen en éste ámbito, debiendo, para ello, articular las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos.

3) De acuerdo con lo establecido en el artículo segundo y séptimo transitorio de la Ley N°21.730, el Ministerio de Seguridad Pública será el sucesor sin solución de continuidad, para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, respecto de las atribuciones de este último que fueren asignadas en virtud de esta ley al primero. Lo anterior será aplicable también a toda mención que se haga en leyes, reglamentos u otras normas al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sus Subsecretarías y reparticiones en materias, atribuciones, competencias o facultades que de acuerdo con la ley se radiquen en el Ministerio de Seguridad Pública; y sus Subsecretarías o reparticiones, se entenderán transferidas a éste en su condición de sucesor legal.

4) Que de conformidad a lo dispuesto en el literal I) del artículo 21 de la Ley N°21.730, antes citada, a la Subsecretaría de Prevención del Delito, le corresponde, “colaborar con las autoridades regionales y las municipalidades y prestarles asesoría para que, en el ámbito de sus competencias, identifiquen prioridades y proyectos que se sujeten y sean coherentes con la Política Nacional de Seguridad Pública. **En el ejercicio de esta atribución deberá dictar lineamientos y orientaciones técnicas para el diseño, aprobación, ejecución y aplicación de las políticas, planes, programas y proyectos que dichas autoridades implementen en sus territorios** en materia de prevención del delito, en el ámbito de sus respectivas competencias; sin perjuicio de las atribuciones de otros organismos en esta materia.

5) Que, por su parte, la ley de presupuestos para la presente anualidad, para los programas que detalla- oferta programática de la Subsecretaría de Prevención del Delito, dispone que, mediante resolución de esa Subsecretaría, se podrá contratar o convenir la ejecución de actividades de los programas o realizar transferencias financieras con municipios y otras instituciones públicas.

6) Que, para lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en la normativa aplicable, se deben establecer orientaciones de tipo técnico para la formulación de proyectos para los programas de la Subsecretaría, por lo que debe entenderse como referencial y orientativo, dirigido a facilitar el proceso de formulación de proyectos y no a establecer limitaciones absolutas a elementos de diseño, en especial respecto a los programas Sistema Nacional de Seguridad Municipal, Somos Barrio y Somos Barrio Comercial. Ello, para orientar a formuladores de proyectos de municipios beneficiarios de los programas antes señalados, teniendo como foco facilitar el buen diseño de toda iniciativa financiada por la Subsecretaría de Prevención del Delito. En ese sentido, las orientaciones por tipología de proyecto buscan guiar al formulador con la información necesaria para que el proyecto sea aprobado en su evaluación ex ante, al mismo tiempo que constituyan un elemento útil para su planificación y ejecución.

7) Que, el jefe de la División de Desarrollo Territorial, mediante Memorándum N°220, del 22 de abril de 2026, solicitó aprobar, mediante acto administrativo, las “**Orientaciones Técnicas de Proyectos de Prevención para Programas de la División de Desarrollo Territorial, año 2026**”.

8) Que, la referida División, detalla en el instrumento remitido, las orientaciones técnicas tanto de proyectos de Prevención Social y Situacional del delito y la violencia que ahí detalla y desarrolla.

9) Que, lo anterior requiere la expedición del acto administrativo correspondiente y que, el documento sea puesto en conocimiento de las unidades de la Subsecretaría de Prevención del Delito, así como las entidades ejecutoras, por tanto:

RESUELVO:

I: **APRUÉBASE** en este acto y por las consideraciones ya expresadas, las “Orientaciones Técnicas de Proyectos de Prevención para Programas de la División de Desarrollo Territorial, año 2026”, documento que se adjunta como anexo y forma parte integrante del presente acto administrativo.

II: **EXCLÚYASE** del ámbito de aplicación del documento que mediante esta Resolución Exenta se aprueba al Programa Lazos, Programa de Apoyo a Víctimas y Denuncia Seguro, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

III: **DISPÓNGASE** que la División de Desarrollo Territorial adopte las medidas que procedan para que, una vez totalmente tramitada la presente Resolución Exenta, sea puesta en conocimiento de las Divisiones, Departamentos y Programas pertinentes de esta Repartición, y a las entidades externas involucradas, por los medios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ana Victoria Quintana Olguín
Subsecretaria de Prevención del Delito



02/06/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: KdZ1PvWEJ7w1b7rT0hFMLQ==

CGC/RGE/IVM/PAG/BVA/MGL/stv

ID DOC : 22102851

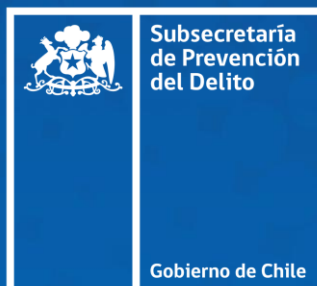
Distribución:

1. Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Administración, Finanzas y Personas/Unidad de Gestión Documental y Archivo Central
2. /Subsecretaría de Prevención del Delito/División Jurídica y Legislativa
3. /Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Administración, Finanzas y Personas
4. /Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Desarrollo Territorial
5. /Subsecretaría de Prevención del Delito/División Estudios y Tecnología
6. /Subsecretaría de Prevención del Delito/Subsecretaría - Gabinete/Unidad de Auditoría



TRABAJANDO PARA USTED

**ORIENTACIONES TÉCNICAS DE
PROYECTOS DE PREVENCIÓN
PARA PROGRAMAS DE LA
DIVISIÓN DE DESARROLLO
TERRITORIAL
AÑO 2026**



Introducción

El presente documento busca establecer orientaciones de tipo técnico para la formulación de proyectos para los programas Sistema Nacional de Seguridad Municipal, Somos Barrio y Somos Barrio Comercial, por lo que debe entenderse como referencial y orientativo, dirigido a facilitar el proceso de formulación de proyecto y no a establecer limitaciones absolutas a elementos de diseño.

Está orientado a formuladores de proyectos de municipios beneficiarios de los programas antes señalados, y tiene como foco exclusivo facilitar el buen diseño de toda iniciativa financiada por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). En ese sentido, las orientaciones que se presentan a continuación por tipología de proyecto buscan guiar al formulador con la información necesaria para que el proyecto apruebe su evaluación ex ante de diseño, al mismo tiempo que constituyan un elemento útil para su planificación y ejecución.

Dado lo anterior, se detallan las Orientaciones Técnicas de proyectos de Prevención Social y Situacional del delito y la violencia, contenidas en el presente documento:

Prevención Social

- Prevención de la violencia de género en contexto de pareja
- Asistencia a víctimas
- Prevención en conductas transgresoras en NNA
- Prevención comunitaria del delito y la violencia
- Reinserción social
- Reinserción educativa
- Prevención de la violencia escolar
- Innovación en prevención social

Prevención Situacional

- Alarmas comunitarias - Protección de espacios residenciales
- Protección de equipamientos públicos y comunitarios
- Iluminación peatonal
- Innovación en prevención situacional
- Recuperación de Espacios Públicos
- Sistemas de información y comunicaciones
- Sistemas de Teleprotección
- Patrullaje Preventivo

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SOCIALES**

**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO EN CONTEXTO DE PAREJA**

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
CONCEPTUALIZACIONES.....	4
1. DIAGNÓSTICO	9
PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD	9
OBJETIVOS	9
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD	10
FACTORES DE RIESGO	10
2. FOCALIZACIÓN	13
DESCRIPCIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO	13
CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE BENEFICIARIAS(OS)	13
VÍAS DE INGRESO	14
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	14
3. DETALLE DE COBERTURA.....	15
TIPO DE INTERVENCIÓN	15
COMPROMISO DE LA INTERVENCIÓN	15
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	16
COMPONENTES DE INTERVENCIÓN.....	16
5. CRONOGRAMA	21
6. SUSTENTABILIDAD	23
COORDINACIÓN DE REDES.....	23
PLAN DE SOSTENIBILIDAD	24
7. EQUIPO EJECUTOR	25
8. PRESUPUESTO.....	28
9. ANEXOS	29
REFERENCIAS.....	29

Introducción

La tipología de prevención de violencia de género se caracteriza por la implementación de servicios orientados a prevenir la violencia de género en el contexto de relación de pareja, a través de la sensibilización, prevención y desarrollo de intervenciones psicoeducativas para víctimas de violencia en el contexto de relación de pareja.

La problemática de la violencia de género en contextos de pareja tiene un origen ligado a factores sociales, históricos, económicos, religiosos, culturales y étnicos. Estos elementos estructurales dan cuenta de la complejidad del problema, por tanto, hacerse cargo de ello, implica enfrentarlo desde diferentes ángulos.

El presente documento de Orientaciones Técnicas (OOTT) está dirigido a formuladores de proyectos de prevención de la violencia de género en contexto de relación de pareja, y tiene como foco exclusivo facilitar el buen diseño de toda iniciativa de esta tipología que sea financiada por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

La estructura de las OOTT es similar a la del Sistema de Ingreso de Evaluación de Proyectos (SIEVAP) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto.

A continuación, se detalla cada punto a abordar:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo, los cuales deben estar en sintonía con la problemática a abordar.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y el territorio donde se llevará a cabo la intervención.
3. **Detalle de cobertura**, señalando el tipo de intervención de intervención, compromisos y actividades asociadas.
4. **Estrategia de intervención**, identificando los componentes y las actividades a ejecutar para dar cumplimiento a los objetivos.
5. **Cronograma**, el cual establece el plazo de ejecución y la temporalidad de las actividades que se desarrollarán.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en el trabajo en red y las medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, Se define la estructura del equipo idóneo para dar cumplimiento a los objetivos por medio de la ejecución de los componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación necesaria para la presentación del proyecto.

Conceptualizaciones ¹

La violencia que sufre una persona en una relación de pareja ya sea dentro del matrimonio, convivencia o pololeo, se puede manifestar de varias formas. Este tipo de violencia, también llamada maltrato en el hogar o violencia de pareja, es cualquier patrón de comportamiento que se utilice para adquirir o mantener el poder y el control sobre una pareja íntima. Abarca cualquier acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico (incluidas las amenazas de tales actos) que influya en otra persona. Esta es una de las formas más comunes de violencia que sufren las mujeres a escala mundial. En el caso de violencia en contextos de pareja en personas LGTBQI+, se desconocen registros en Chile de este tipo de situaciones, sin embargo, la presente tipología de “Prevención de la violencia de género en el contexto de relación de pareja” tiene la finalidad de incluir a víctimas de dicha población, dado que también se pueden enfrentar a hechos de violencia en contexto de pareja debido a su género u orientación sexual.

A continuación, se entregan algunos conceptos claves:

- 1) **Violencia de género:** La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGTBQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género.
- 2) **Violencia contra las mujeres:** La violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.
- 3) **Violencia física:** Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndola, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.
- 4) **Violencia sexual:** Se entiende por violencia sexual cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que esta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas.

La violencia sexual puede incluir:

- **Acoso sexual:** abarca el contacto físico no consensuado, por ejemplo, cuando una persona agarra, pellizca, propina bofetadas o realiza tocamientos de índole sexual a otra persona. Incluye también

¹ Fuente, ONU Mujeres. Para más información revisar el siguiente link: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

otros tipos de violencia no física, como abucheos, comentarios sexuales sobre el cuerpo o el aspecto de una persona, la solicitud de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho o exhibición de órganos sexuales.

- **Violación**: es cualquier penetración vaginal, anal u oral no consentida por parte de otra persona utilizando cualquier parte del cuerpo o un objeto. Puede ser una persona conocida o no por la sobreviviente, ocurrir dentro del matrimonio y de una relación de pareja, así como durante un conflicto armado.
 - **Violación correctiva**: forma de violación perpetrada contra una persona por su orientación sexual o su identidad de género. Su finalidad es obligar a la víctima a comportarse de manera heterosexual o acorde con una determinada visión normativa de la identidad de género.
 - **Cultura de la violación**: es el entorno social que permite normalizar y justificar la violencia sexual. Tiene su origen en el patriarcado y se alimenta de unas desigualdades y sesgos persistentes en lo que concierne al género y la sexualidad.
- 5) **Violencia psicológica**: Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.
- 6) **Violencia económica/patrimonial**: Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.
- 7) **Sobreviviente de violencia**: Este término se refiere a cualquier persona que haya experimentado violencia sexual o de género. Su significado es similar al de “víctima”, aunque suele preferirse “sobreviviente” frente a este último porque implica resiliencia.
- 8) **Consentimiento**: “No” es “no”, “sí” es “sí”. El consentimiento es un acuerdo entre personas para la realización de actos sexuales o para contraer matrimonio. Debe otorgarse de manera libre y activa; una persona que sea menor de edad o que se encuentre bajo la influencia de las drogas, o el alcohol no puede dar su consentimiento. El consentimiento es específico, lo que significa que el otorgado a una persona no implica que se conceda a otras; también es reversible, es decir, puede revocarse en cualquier momento.

Las diversas formas en que se expresan las violencias de género en contexto de pareja no distinguen edad. Para efectos de esta Orientación Técnica, interesa poder destacar y visibilizar también aquella violencia que se da en las relaciones de “pololeo”, entendido como toda relación amorosa de pareja sin convivencia en las que existe cierto nivel de estabilidad, pese a no convivir. Estas relaciones no se considerarán, para ningún otro efecto legal, como relaciones de familia. Los estereotipos de género se aprenden a temprana edad a través de los procesos de socialización de género, incidiendo en las primeras relaciones sexo-afectivas que establecen los y las jóvenes, estructuradas y desarrolladas a partir del modelo de “amor romántico” con los roles y estereotipos de género antes mencionados. Ello se constituye en un factor de riesgo para el desarrollo de violencia de género en contexto de pareja, normalizándose o convirtiéndose en la antesala de futuras relaciones de pareja en las cuales se acepta y/o naturaliza la violencia de género. Algunos ejemplos de manifestaciones de violencia de género en relación de pololeo son:

- Control de las salidas y de las personas con quienes se junta.
- Intento de control a través de las redes sociales.
- Insultos, humillaciones, groserías u otro trato denigrante.
- Amenazas de daño emocional o físico a través de conductas como golpear la pared, puerta, amenazar con pegarle a sus amigos/as por celos, divulgar información privada, etc.

- Propinar golpes y cachetadas, zamarreos, tirones de pelo u otros tipos de violencia física.
- Manipulación afectiva y dominación, con amenazas de término de la relación u otra consecuencia nefasta para cualquiera de los dos.
- Control del dinero y de las libertades individuales para el uso del tiempo libre y para los estudios.

Marco teórico que sustenta la tipología de proyectos de violencia de género.²

Concepto enfoque de género:

El enfoque de género es un aporte para la comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres en contexto de relación de pareja, pues permite situar este particular tipo de violencia en el contexto de una sociedad patriarcal donde existen relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, y donde esta desigualdad se naturaliza a través de estereotipos, prejuicios y sesgos de género. Esta visión permite comprender el por qué se producen hechos de violencia y cómo estos son normalizados o minimizados en la sociedad.

Este enfoque permite posicionar este problema en su real magnitud, tomando en consideración las causas y cómo éstas se relacionan con estereotipos de género. Para comprender de mejor manera este enfoque, se definen algunos conceptos:

El género hace referencia a que las identidades de hombres y mujeres se construyen socialmente (por oposición a las biológicas, las que definen el sexo), que se aprenden, que cambian con el tiempo y que varían entre diversas culturas como dentro de una misma cultura. La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995) indicó que “el género se refiere a los papeles sociales construidos para la mujer y el hombre asentados en base a su sexo y dependen de un particular contexto socioeconómico, político y cultural, y están afectados por otros factores como son la edad, la clase, la raza y la etnia”.

Si bien sexo y género son dos conceptos diferentes, existe una asociación muy fuerte entre estos conceptos, al que llamamos sistema sexo-género el que comprende el conjunto de prácticas, símbolos y representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de las diferencias sexuales (de Barbieri, 1992) El sistema sexo-género determina lo que puede esperarse, lo que es permitido, valorado en una mujer o un hombre, en un contexto dado (PNUD, 2010).

En consecuencia, el concepto de género no alude sólo a elementos propios de la identidad individual de cada persona, sino que determina la forma de organizar la vida social. De las relaciones de género se derivan la distribución del poder en la sociedad, de recursos desiguales, de espacios segmentados, de exclusiones e inclusiones involuntarias, de expectativas más amplias o más limitadas. Así, “la construcción de las relaciones sociales entre los sexos, es una estructura de poder que condiciona las oportunidades y capacidades de las personas” (PNUD, 2010).

El género, es por tanto una categoría relacional.

El enfoque de equidad de género apunta a dos principios fundamentales, la igualdad y equidad. Estos conceptos están estrechamente relacionados, pero no son lo mismo.

² El marco teórico también puede complementarse con lo indicado en el *“Manual de Formulación y Presentación de Proyectos de Prevención del Delito”*

La igualdad de género es un concepto más bien jurídico, que sostiene que los hombres y las mujeres somos iguales en derechos y oportunidades. La igualdad es una meta a conseguir, tal como se ha consagrado en diversos acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Aguayo & Sadler, 2011). Además de ser un principio fundamental consagrado en nuestro ordenamiento jurídico constitucional. La equidad, por otra parte, introduce un principio ético o de justicia en la igualdad, puesto que reconoce que una sociedad que aplica la igualdad de manera absoluta será una sociedad injusta, al no tener en consideración las diferencias existentes entre las personas y grupos. Así, entenderemos por equidad de género el trato a mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea mediante un trato equitativo o con uno diferenciado, pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades.

En el ámbito de las políticas públicas, el objetivo de lograr la equidad de género a menudo supone implementar medidas específicas para compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.

Integrando los diferentes conceptos, podremos definir el enfoque de equidad de género como una disposición política a generar cambios en el sistema sexo-género, que apunta a modificar la posición de desigualdad que existe entre mujeres y hombres, limitando el pleno ejercicio de sus derechos y acceso al desarrollo. Es decir, pone énfasis en la necesidad de concientizar a la sociedad de estas desigualdades, de reducir cada vez más la brecha entre hombres y mujeres, y sobre la importancia y responsabilidad que le cabe a cada actor en la prevención de las distintas manifestaciones de violencia que viven las mujeres (física, simbólica, social, económica, etc.).

Enfoques teóricos que sustenta esta tipología

- **Modelo ecológico (Bronfenbrenner, 1979):** en este modelo se reconoce los contextos inmediatos en los que se desenvuelven las mujeres que han sido víctimas (familia, relación de pareja, trabajo, escuela y comunidad) y cómo en dicha interacción se van perpetuando estereotipos patriarcales y/o machistas que promueven relaciones asimétricas de poder o violencia en sus distintas manifestaciones (física, psicológica, sexual, económica, etc.). El modelo ecológico de Bronfenbrenner implica como estándar mínimo tener en cuenta los apoyos sociales de que disponen las mujeres, considerando sus necesidades y sus estilos familiares. Estos aspectos deben ser considerados en los programas de prevención e intervención con mujeres víctimas de violencia de pareja, a modo de abordar integralmente todos los factores de riesgo que pueden estar presentes en una relación de pareja. Esto implica levantar alertas tempranas, sensibilizar a la red comunitaria y a los propios afectados de manera de interrumpir de manera temprana y oportuna cualquier tipo de violencia.
- **Las etapas de la violencia de pareja (Landenburger, 1989):** se identificaron cuatro etapas que caracterizan las experiencias de mujeres que habrían sufrido maltrato conyugal para entender el proceso de éstas al entrar y eventualmente salir de relaciones abusivas. Las etapas son: (1) etapa de entrega; (2) etapa de aguante; (3) etapa de desenganche; y (4) etapa de recuperación.
- **La rueda del poder (Duluth, 2019):** el modelo de Duluth es específico para las manifestaciones de violencia masculina contra las mujeres en el contexto de relaciones íntimas. Como su nombre lo indica, este modelo abarca distintas manifestaciones de violencia, en el que se incorpora la dimensión

psicológica considerando conductas verbales, actitudes y roles como comportamientos y/o tácticas para que el hombre gane poder y control sobre sus parejas. De acuerdo con el Modelo de Duluth, existen estrategias de poder y control, las cuales se mencionan a continuación: violencia o abuso físico, intimidación, abuso emocional, conductas destinadas a generar aislamiento, uso de justificaciones y minimizaciones, negación y transferencias de culpa, abuso sexual (desde la coerción a la violación), manipulación a través de los hijos/as y desigualdad en las actividades de crianza y cuidado, privilegios masculinos en las tareas del hogar, abuso económico, y uso de coerción y amenazas.

A través de estas conductas y actitudes, el hombre mantiene la relación asimétrica y de subordinación de su pareja, generando con ello un estado basal de manipulación, sumisión y temor en la mujer, como un modo de vida en el que cotidianamente se limita su actuar.

A partir las referencias presentadas, es posible reconocer algunos factores de riesgo relevantes que los proyectos de violencia contra las mujeres buscan impactar a través de su intervención. Entre estos se encuentran los siguientes:

- Factores a nivel individual: antecedentes de conductas violentas previas o de auto desvalorización, historias personales de la mujer y de relaciones familiares asociadas a la violencia, situaciones de crisis individuales, familiares o colectivas, conductas adictivas, episodios de depresión y de falta de control, ideación del amor romántico.
- Vínculo con el poder y las relaciones asimétricas: legitimación de la violencia como forma de solucionar conflictos de pareja, dominación económica masculina que determina la dependencia y desvalorización de las mujeres.
- Patrones culturales: estereotipos transmitidos de generación en generación respecto de los roles que corresponden a hombres y mujeres en el núcleo familiar y en la sociedad como un todo, ordenamiento familiar en torno a la figura masculina, consentimiento social de que los hombres tienen el derecho de castigar a las mujeres, la tendencia a desvalorizar las capacidades femeninas, la rigidez de los roles femeninos y masculinos que perpetúa creencias y estereotipos.

1. Diagnóstico

El diagnóstico es el proceso de análisis, medición e interpretación que ayuda a identificar: situaciones problemáticas, los factores causales implicados, la población objetivo y su contexto.

Se espera que el equipo ejecutor realice un Diagnóstico acotado que permita determinar las necesidades locales específicas relativas a: Red existente en materia de violencia de género (catastro); Acciones de prevención ya realizadas en contexto local (ya sea en el sector focalizado por el proyecto, establecimientos educacionales seleccionados, etc.) para situaciones de violencia en contextos de pareja; Y propuestas de acciones de los actores locales (capacitación, charlas, talleres, etc.). Este diagnóstico debiera sustentar y orientar la formulación del proyecto a presentar, su población beneficiaria y objetivos a alcanzar, etc.

Problemática de Seguridad

Para identificar la problemática a intervenir es preciso realizar un diagnóstico que entregue un orden de magnitud de el o los problemas de seguridad que se presentan en el territorio y caracterizarlos. En el caso de los proyectos de prevención de violencia de género, se espera la descripción de al menos dos sujetos de intervención diferenciados y no excluyentes:

- Comunidad: Grupo social dinámico y culturalmente construido que comparte intereses, objetivos y problemas en un espacio y tiempo determinado, que puede o no generar, o estar dotado de una identidad colectiva (Montero, 2004).
- Individuos/os: Miembros de la comunidad, afectados en forma directa o indirecta por la violencia de género y sus consecuencias.

Para trabajar el diagnóstico, se requiere considerar las siguientes dimensiones en materia de Seguridad Pública:

- Victimización (Caracterización de víctimas, victimarios según tipos de delitos y situaciones).
- Violencia (Caracterización de violencia por tipo de víctimas y victimarios: VIF, Violencia Escolar, etc.).

Objetivos

Objetivo General

Prevenir la violencia de género en el contexto de relación de pareja, a través de la sensibilización y desarrollo de intervenciones psicoeducativas y jurídicas con la finalidad de contribuir al derecho a una vida segura y libre de violencia.

Objetivos específicos:

1. Determinar necesidades locales específicas en materias de violencia de género en contexto de pareja y relativas a la red existente en materia de violencia de género en el territorio donde se aplicará el proyecto.
2. Informar, educar, promover y fomentar la prevención de la violencia de género en contexto de relación de pareja dentro de los establecimientos educacionales, comunidad en general u otro.
3. Entregar orientación y/o información a personas que consulten de manera espontánea sobre la problemática, sobre lugares de atención, acciones del proyecto, entre otros.
4. Brindar intervención psicoeducativa y jurídica a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ víctimas de violencia en contexto de pareja que presenten un nivel de riesgo leve a moderado

Justificación y caracterización del problema de seguridad

Independiente de la cantidad de problemáticas identificadas por el formulador, cada problema de seguridad declarado siempre debe estar debidamente justificado y caracterizado. Para ello, el equipo formulador deberá presentar, de forma concisa, información que permita:

- Demostrar la existencia y entregar un orden de magnitud de el o los problemas de seguridad identificados que el proyecto busca resolver en el barrio, comunidad o comuna (según corresponda a las características del proyecto).
- Caracterizar estos problemas de seguridad, por ejemplo, entregando información asociada a delitos o sobre el perfil de los agresores o las víctimas.

Sólo luego de lo anterior, dada la naturaleza de la tipología, el proyecto de violencia de género deberá caracterizar brevemente la situación territorial, considerando:

- Determinar las necesidades locales específicas relativas a la red existente en materia de violencia de género (catastro) en el territorio donde se aplicará el proyecto, ya sea a nivel comunitario como a nivel escolar.
- Acciones de prevención ya realizadas en el contexto local, ya sea en el sector focalizado por el proyecto, establecimientos educacionales seleccionados, etc.
- Identificar los actores locales relevantes para el tratamiento de la violencia de Género, en contexto de pareja.

Se recomienda abordar los primeros 3 objetivos específicos. El objetivo específico número 4, se presenta para que el municipio evalúe su incorporación en función de las competencias y disponibilidad de profesionales que puedan ejecutarlos.

Factores de riesgo

Una vez identificado al menos un problema de seguridad que el proyecto busca abordar, los formuladores deben plantear los factores de riesgo o causas asociadas al desarrollo de dichos problemas. Deben seleccionar o identificar, según corresponda, aquellos factores de riesgo que presenta la población objetivo a la cual se encuentra destinado el proyecto, considerando aquellos más pertinentes para contribuir a la disminución de los problemas indicados en el diagnóstico y que se vinculan directamente con la intervención (luego se sugiere dar énfasis a factores de riesgo posibles de intervenir por una estrategia a nivel individual o comunitario, incluyendo en este último grupo a la comunidad escolar).

Entre los posibles factores de riesgo que inciden en la violencia de género en contexto de pareja se encuentra:

- **Para el caso de las mujeres, posición de subordinación y falta de autonomía:** Las formas de socialización dominante para hombres y mujeres han definido un orden que sitúa a las mujeres en una posición de inferioridad respecto a los hombres y, por lo tanto, en una situación de subordinación, dependencia y reducción de su autonomía en los ámbitos económicos, sociales, culturales, emocionales, en las relaciones familiares. Este posicionamiento, a su vez, se asocia a una desvalorización del rol que asigna en forma predeterminada la cultura patriarcal, asociada a brindar los cuidados de otros; rol que tiene una diversidad de consecuencias en la vida de las mujeres: menores remuneraciones, poco tiempo libre y de ocio, trabajo total, dependencia económica y emocional, entre otras.

- **Abuso de poder en relaciones asimétricas:** la violencia de género está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.
- **Legitimación y reproducción de violencia:** los estereotipos y prejuicios de género, así como los roles impuestos socialmente a lo masculino y lo femenino se vinculan con la aceptación social de las distintas formas de violencia, y la negación de responsabilidad individual del agresor/a. Además, estos mecanismos de legitimación permiten normalizar el deseo de control sobre las personas sin importar los medios para hacerlo.
- **Dificultad para considerarla un delito:** se tiende a naturalizar como un problema privado, o de carácter más subjetivo, asociado a percepciones o emociones inespecíficas. Además, especialmente en el contexto de la violencia doméstica, en general, existe un vínculo con el agresor/a que dificulta concebirla como un problema público, de interés de la comunidad y del Estado.
- **Limitado acceso de derechos de las mujeres y/o de la población LGBTIQ+:** es parte de las deudas que el Estado mantiene con las mujeres y la población LGBTIQ+ que perpetúan su discriminación y devaluación en la esfera pública. Se relaciona con deficiencias en leyes, políticas públicas con enfoque de género, y un marco jurídico e institucional que muchas veces no reconoce los mecanismos de discriminación y subordinación de las mujeres y/o población LGBTIQ+. El limitado acceso y/o goce de derechos, termina por justificar y retroalimentar las bases de la violencia que se ejerce contra las mujeres y/o población LGBTIQ+.

A partir los elementos presentados, es posible reconocer algunos factores de riesgo relevantes que los proyectos de violencia de género en contexto de pareja, entre estos se encuentran los siguientes:

- **Factores a nivel individual:** antecedentes de conductas violentas previas o de auto desvalorización, historias personales y de relaciones familiares asociadas a la violencia, situaciones de crisis individuales, familiares o colectivas, conductas adictivas, episodios de depresión y de falta de control, ideación del amor romántico.
- **Vínculo con el poder y las relaciones asimétricas:** legitimación de la violencia como forma de solucionar conflictos de pareja, dominación económica masculina que determina la dependencia y desvalorización de las mujeres.
- **Patrones culturales:** estereotipos transmitidos de generación en generación respecto de los roles que corresponden a hombres y mujeres en el núcleo familiar y en la sociedad como un todo, ordenamiento familiar en torno a la figura masculina, consentimiento social de que los hombres tienen el derecho de castigar a las mujeres, la tendencia a desvalorizar las capacidades femeninas, la rigidez de los roles femeninos y masculinos que perpetúa creencias y estereotipos. Las violencias de género en nuestra sociedad afectan principalmente y con más fuerza los cuerpos de las mujeres y de las personas no normativas sexualmente (lesbianas, bisexuales, homosexuales) o genéricamente (trans, no binarias, queer, etc.).

Para identificar los factores de riesgo del problema vinculados al proyecto, se requiere realizar un análisis de aquellas situaciones locales que potencian y perpetúan la violencia de género en contexto de pareja en la población presente en el territorio de la implementación. Por tanto, los formuladores de proyectos deben identificar con claridad la problemática que abordará la iniciativa, considerando que la problemática central de esta tipología necesariamente se asocia a la violencia de género.

En síntesis, para la elaboración del diagnóstico se debe hacer el siguiente levantamiento de información:

- 1) Se deben identificar los problemas de seguridad.
- 2) Se debe justificar y caracterizar adecuadamente uno o más problemas de seguridad.
- 3) Se deben identificar factores de riesgo relacionados con los problemas de seguridad planteados.

Ejemplo: Problemas de Seguridad

N°	Descripción
1	Abuso y violencia sexual
2	Altos índices de violencia de género en contexto de pareja y ex pareja
3	Lesiones contra mujeres y/o población LGBTIQ+
4	Altos índice de alcoholismo y drogadicción.

Ejemplo: Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

La violencia intrafamiliar es uno de los problemas más significativos que afronta la comuna XXX, destacando en particular, la violencia dirigida contra las mujeres, la que prevalece como la forma más común. Según datos CEAD, durante el año 2024, el 71.6% de los casos registrados de violencia intrafamiliar correspondieron a agresiones contra mujeres.

Estos datos subrayan la necesidad de abordar eficazmente esta problemática con el adecuado soporte institucional que permita avanzar en materia de prevención y atención de violencia de género. En este contexto, la inexistencia de un Centro de la Mujer propio en la comuna obliga a las mujeres a buscar atención en el Centro de la Mujer ubicado en la comuna, lo que ha provocado largas listas de espera, priorizando los casos de alta complejidad. Conforme a los datos otorgados por el Centro de la Mujer, durante el año 2022, se registraron 261 casos de mujeres de la comuna y hasta mayo del año 2023 los casos de medio y bajo riesgo representan un 40% del total de casos reportados.

Junto con lo anterior, según datos aportados por la Fiscalía Centro Norte respecto a mujeres de nuestra comuna que presentaron denuncias por Violencia Intrafamiliar (VIF) en contexto de pareja y expareja durante el año 2022 representaron el 71% del total de denuncias.

Los datos expuestos destacan la necesidad de tomar acciones concretas orientadas al resguardo de mujeres víctimas de violencia en la comuna, estableciendo un soporte institucional que permita responder a aquellos casos que actualmente se encuentran sin atención debido a la inexistencia de un dispositivo local, y las largas listas de espera en la que se encuentra el Centro de la Mujer.

Por otro lado, de acuerdo al estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+ realizado por la Subsecretaría de Prevención del Delito el año 2021, el 62,5% de las personas encuestadas, afirma haber sido víctima de un delito a raíz de su orientación sexual y/o identidad de género en algún momento de su vida, mientras que en 1 de cada 2 personas esto sólo ocurrió en el último año (SPD, 2021).

Por tanto, es una realidad que en Chile las personas de la comunidad LGBTIQ+ son víctimas de delitos, al igual que el resto de la ciudadanía, sin embargo, existen brechas y barreras tanto en el acceso a la justicia como en el abordaje de víctimas, entre las cuales se puede mencionar: Carencia de perspectiva de género de las instituciones estatales para tratar las denuncias de las personas LGBTIQ+. Una falta de rigurosidad y abordaje adecuado respecto de personas LGBTIQ+, tanto en el trato directo y primera acogida, en la forma en la que las policías llevan las diligencias e investigaciones; además de la tendencia del Ministerio

Público de no perseverar en las causas de las personas LGBTIQ+. Actualmente, la comuna no cuenta con registros respecto a víctimas de la población LGBTIQ+ de violencia de género en contexto de pareja, por eso, la importancia de incluir a dicha población como beneficiarios de este proyecto.

En virtud de los antecedentes expuestos, es posible sostener que en la comuna no existe una adecuada prevención de la violencia género, quedando invisibilizado este fenómeno en la población.

Ejemplo: Factores de riesgo

N°	Descripción
1	Dependencia económica de las mujeres y/o población LGBTIQ+
2	Dificultad para considerar la violencia de género como un delito
3	Falta de conocimiento sobre diversas expresiones de la violencia de género
4	Legitimación y reproducción de la violencia
5	Posición de subordinación y falta de autonomía de las mujeres y/o población LGBTIQ+.

2. Focalización

Corresponde al territorio priorizado por el proyecto en función del diagnóstico y las necesidades locales relacionadas con el problema que se abordará (ya sea comunal o barrial).

Descripción de Población Objetivo

La estrategia de intervención puede implementarse a nivel comunal, barrial o en sectores específicos de la comuna, según el enfoque del proyecto:

- Para intervenciones orientadas a casos individuales, se recomienda la focalización comunal.

Criterios de inclusión de beneficiarias(os)

Los criterios de inclusión se referirán a las condiciones específicas de las poblaciones a intervenir. Esta puede incluir:

- Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- Hombres víctimas de violencia intrafamiliar
- Violencia de Género

La presentación de la población beneficiaria debe incluir los criterios con que seleccionará a quienes, siendo población objetivo, podrán acceder efectivamente al programa. Estos criterios son necesarios cuando la cobertura no es del 100%.

Ejemplo: Criterios de inclusión de beneficiarios

- Mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+, mayores de 14* años cuyo perfil de riesgo sea leve o moderado.
- Mujeres que si presentan una patología dual esté compensada.
- Mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+, que no estén siendo atendidas en un programa o proyecto de similares características.
- Mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+, que vivan dentro de la comuna donde se está focalizando el proyecto.

- Mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+, que hayan firmado el Consentimiento Informado y el Contrato de Intervención proporcionado por el proyecto.

Nota: Las mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+ menor a 18 años deberán contar con adulto significativo que acompañe el proceso de intervención

Vías de Ingreso

Se debe describir la forma en la que ingresarán beneficiarios al proyecto.

Ejemplo: vías de ingreso

- Aquellos establecimientos educacionales que presentan un déficit en materia de prevención de violencia de género en contexto de pareja (como pololeo), tanto para la comunidad escolar como para los apoderados/as de ésta.
- Aquellas mujeres y/o personas de la población de la comunidad LGBTIQ+ que requieren y solicitan atención u orientación, con el fin de poder recibir las intervenciones necesarias y para prevenir futuros episodios de violencia.
- Derivaciones de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y/o autoridades.
- Otro que se defina.

Cuantificación de la población objetivo

Se debe tener en consideración que la población objetivo debe ser medible y verificable, por tanto, el número a comprometer debe ser acotado.

Se sugiere para la cuantificación de la población objetivo poder realizar la distribución de la población por componentes de intervención: “Acciones de sensibilización, formación y/o difusión”, “Orientación e información (Primera acogida)” e “Intervención psicoeducativa y jurídica a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+”.

Ejemplo: distribución de la población por componentes de intervención

N°	Componentes	Rango Etario	Cobertura Total
1	Identificación de necesidades locales y coordinación de trabajo con redes.	No aplica	No aplica
2	Acciones de sensibilización, formación y/o difusión.	14 a 65 años o más	300
3	Orientación e información (Primera acogida)	14 a 65 años o más	40
4	Intervención psicoeducativa y jurídica a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+	14 a 65 años o más	40

Es importante señalar, que, para una buena implementación del proyecto, las coberturas estimadas en intervención psicoeducativa y jurídica deben ser entre 30 y 40 víctimas de violencia de género, considerando el plazo de ejecución de los proyectos.

El número de beneficiarios(as) esperados(as) que comprometerá el proyecto debe ser coherente con el alcance de la intervención, es decir, considerando el plazo de ejecución, número de profesionales que integrarán el equipo ejecutor y presupuesto.

La población indirecta estará conformada por el producto de 3,1 personas por cada integrante de la población directa.

Ejemplo:

Población	Hombres	Mujeres	Total
Población Directa (*)	30	350	380
Población Indirecta	528	650	1.178
Total Población	558	1.000	1.558

Población Directa	Hombres	Mujeres	Total
9 años o menos	0	0	0
10-17 años	0	20	20
18-29 años	10	190	200
30-49 años	8	125	133
50-64 años	12	10	25
65 años o más	0	5	5
Total Población Directa	30	350	380

3. Detalle de cobertura

Tipo de intervención

Se asocia directamente a la intervención a brindar, que en el caso de la tipología de Prevención de la violencia

de género en contexto de pareja podrá considerar:

Prevenir la violencia de género en el contexto de relación de pareja, a través de la sensibilización y difusión de la problemática

Prevenir la violencia de género en el contexto de relación de pareja, a través de la sensibilización y desarrollo de intervenciones psicoeducativas y jurídicas y desarrollo de intervenciones psicoeducativas y jurídicas.

Compromiso de la Intervención

En coherencia con los objetivos propuestos por cada tipología, se deben medir el cumplimiento de las metas propuestas, lo cual permitirá visualizar durante la ejecución el avance de las gestiones asociadas a cada objetivo específico.

Compromiso de intervención	
Elementos (vinculado a los objetivos específicos)	- Caracterización territorial en materias de violencia de género - Prevención de la violencia de género en contexto de relación de pareja dentro de los establecimientos educacionales y comunidad en general - Orientación y/o información a personas que consulten de manera espontánea sobre la problemática. - Intervención psicoeducativa y jurídica a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ víctimas de violencia en contexto de pareja que presenten un nivel de riesgo leve a moderado
Características	Describir las acciones a desarrollar
Cantidad	indicar el número comprometido

Unidad de Medida	- Evaluación de riesgos - Plan de intervención individual - Charlas - Talleres - Caracterización territorial - Capacitaciones - Campañas, difusiones - Reuniones de coordinación Intersectorial - Orientación jurídica

4. Estrategia de intervención

En función del problema a intervenir, se debe definir desde qué enfoques y/o marco conceptual se abordará la intervención y cómo se dará cumplimiento a los objetivos planteados. El proyecto debe mencionar los principales enfoques de estas orientaciones técnicas, y complementar si se estima pertinente con otros marcos conceptuales y técnicos que estén en la misma línea de la tipología de intervención a la cual se postula. La descripción de la estrategia metodológica debe permitir visualizar el desarrollo de las etapas de ejecución del proyecto.

Las iniciativas presentadas deberán basarse en la metodología propuesta a continuación. Los postulantes tienen la libertad de hacer aportes y propuestas en la metodología y actividades, sin embargo, éstos deben ser coherentes con los enfoques expuestos en estas orientaciones y previa evaluación y aprobación por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Los proyectos que postulen a esta tipología deberán fundamentar de manera adecuada la capacidad del mismo para perfilar la población objetivo e intervenir a aquellos casos que puedan beneficiarse efectivamente de esta iniciativa.

Componentes de intervención

Los formuladores deben identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto a fin de dar abordaje a los factores de riesgo reconocidos. Adicionalmente, se debe indicar la meta de producción esperada para cada componente.

Tabla 10: Ejemplo descripción de componentes

N°	Componente	Descripción
1	Identificación de necesidades locales y coordinación de trabajo con redes.	Orientado a la identificación de necesidades específicas de la población con la cual se desarrolla el proyecto, a fin de disponer de un plan de trabajo que se ajuste a éstas y logre cumplir con los objetivos del proyecto. Asimismo, se dirige a formar un trabajo colaborativo con las instituciones y organizaciones sociales que están presentes en el territorio y que son afines a la temática del proyecto.
2	Acciones de sensibilización, formación y/o difusión.	Realizar acciones de sensibilización de violencia de género en contexto de pareja en la población beneficiaria, con la finalidad de instalar el tema, informar e impactar en el territorio abarcado por el proyecto. Asimismo, contempla acciones de transferencia de contenidos dirigidas a la población objetivo con la finalidad de que puedan comprender la problemática de la violencia de género, contar con información básica para prevenir situaciones de riesgo, estar alerta, conocer las redes existentes para la atención de casos, etc.

3	Orientación e información (Primera acogida)	Realizar primera acogida con la víctima e informar y educar a la respecto a la problemática de la violencia de género en el contexto de pareja, sus manifestaciones, consecuencias, formas de abordarla y redes locales para la derivación, así como en la promoción y fomento de relaciones de buen trato en relaciones de pareja, que van desde el pololeo hasta la convivencia.
4	Intervención psicoeducativa a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTQ+.	Busca informar, educar, contener a través de una primera acogida a la víctima de violencia en contexto de pareja que presente un nivel de riesgo leve a moderado y derivar asistidamente a la víctima cuyo nivel de riesgo es leve o moderado.

Se recomienda abordar los primeros 3 componentes. El componente número 4, se presenta para que el municipio evalúe su incorporación dependiendo de la naturaleza del proyecto.

COMPONENTE 1

El primer componente “Identificación de necesidades locales y coordinación de trabajo con redes”, está orientado a la identificación de necesidades específicas de la población con la cual se desarrolla el proyecto, a fin de disponer de un plan de trabajo que se ajuste a éstas y logre cumplir con el objetivo del proyecto.

Asimismo, este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones por parte del equipo ejecutor:

- Una revisión exhaustiva de fuentes primarias, secundarias y terciarias, con la finalidad de recolectar información respecto a la temática de prevención de violencia de género en el territorio.
- La realización de entrevistas a informantes claves, con la finalidad de extraer información concreta respecto a la temática de prevención de violencia de género en contexto de pareja existente en el territorio.
- Un análisis y síntesis de la información.

Además, este componente está orientado a formar un trabajo colaborativo con las instituciones y organizaciones sociales que están presentes en el territorio y que son afines a la temática del proyecto. Implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones por parte del equipo ejecutor:

- La ejecución de reuniones de coordinación con la municipalidad correspondiente al territorio abarcado por el proyecto (programa de mujeres, programa jefas de hogar, etc.), establecimientos educacionales, JJVV, organizaciones sociales, actores locales ligados a la temática de género, etc.
- La coordinación con el Centro de la Mujer de SERNAM y/o SERNAM (En caso de no haber un Centro de la Mujer), a fin de garantizar una correcta derivación de casos y no sobre intervenir a las/los beneficiarios del proyecto.
- La ejecución de mesas de trabajo colaborativas entre los ejecutores del proyecto y las instituciones y organizaciones sociales presentes en el territorio.
- La realización de charlas por parte de miembros de la red.
- La participación de las redes en las acciones de difusión.
- Generación de protocolos interinstitucionales.
- Una evaluación y sistematización de las actividades realizadas.

COMPONENTE 2

El **segundo componente “Acciones de sensibilización, formación y/o difusión”**, busca informar, educar, promover y fomentar la prevención de la violencia de género en contexto de relación de pareja dentro de los establecimientos educacionales y la comunidad en general. De esta forma, se pretende visibilizar y abordar el problema en su real magnitud, es decir, que sean capaces de reconocerlo como:

- Un fenómeno que tiene causas asociadas a estereotipos de género y desigualdades entre mujeres, hombres y diversidades sexo genéricas.
- Un problema que se puede prevenir con la participación y responsabilidad de todos y todas.
- Un problema que, si no se previene, puede tener consecuencias fatales para las víctimas de violencia de género.

Cabe destacar que, una vez seleccionadas las escuelas o las comunidades beneficiarias, se enmarcará en los criterios de la prevención universal, la cual está dirigida a la población en general, sin hacer diferencias respecto a la vulnerabilidad de la población, es decir “todos, todas y todes” son potenciales participantes de las acciones de prevención, ya que existen factores de riesgo social y cultural influyentes en la violencia de género y que es necesario abordar a través de acciones de información, orientación y educación.

Se propone que el proyecto se focalice principalmente en los ámbitos comunitarios y/ escolares, pues es ahí donde existe un capital social importante con liderazgos, niveles de organización, como también presencia de riesgo asociados a la edad, género, contexto, entre otros aspectos que resulta necesario considerar para prevenir a tiempo.

Tener presente los contextos comunitarios y escolares como foco de acciones preventivas, se basa en el reconocimiento de que en ellos hay una gran presencia de población adolescente y juvenil que empiezan a experimentar y vivenciar sus primeras relaciones de “pololeo” y donde es posible advertir las primeras manifestaciones de violencia.

Es por ello que las acciones de este componente deben considerar la importancia de abordar esta temática, dirigiéndolas principalmente a jóvenes y/o adolescentes, con la finalidad de que problematicen y reconozcan situaciones y/o conductas de riesgo, para prevenir tempranamente y evitar su normalización. Como se verá, las estrategias y acciones propuestas son de carácter educativo, que instan a la reflexión y el análisis por parte de los beneficiarios y beneficiarias, como también a la entrega de contenidos a través de la difusión, información y orientación de la problemática.

Se destaca, además, que las propuestas de intervención deben enmarcarse bajo los lineamientos presentes en estas Orientaciones Técnicas y éstos en ningún caso pretenden reemplazar a los lineamientos técnicos del SERNAMEG en materia de violencia contra las mujeres y violencia de género. Por el contrario, se pretende generar complementariedad en la oferta intersectorial.

Asimismo, este componente contiene acciones de transferencias de contenidos dirigidos a la población objetivo con la finalidad de que puedan comprender la problemática de la violencia de género en contexto de pareja, contar con información básica para prevenir situaciones de riesgo, estar alerta, conocer las redes existentes para la atención de casos, etc.

Este componente considerar el desarrollo de las siguientes acciones por parte del equipo ejecutor:

- La ejecución de talleres y/o charlas de prevención de violencia de género en contexto de pareja dirigidos a la comunidad escolar (alumnos/as, apoderados/as, profesores/as, comunidad, policías, red de salud, etc.).

- La ejecución de talleres y/o charlas de equidad de género dirigidos a la comunidad escolar (alumnos/as, apoderados/as, profesores/as, comunidad etc.).
- La elaboración y entrega de material educativo relativo a la prevención de violencia de género.
- Una evaluación y sistematización de las actividades realizadas.
- Otras.

En relación con la evaluación de resultados o sistematización de la experiencia, se apunta a la generación de información necesaria para evaluar el logro de los objetivos de la intervención (en cada caso y del proyecto en general), la mantención de los resultados en el tiempo y el impacto de estas actividades en la persona. Para satisfacer este objetivo se requiere:

- Planificación de las actividades de capacitación:** elaborar una agenda de trabajo con la comunidad, que se establezca previamente con cada una de las contrapartes representantes, identificando los temas a ser abordados y los insumos requeridos para su ejecución.
- Registro de asistentes de los talleres y/o capacitación:** elaborar una lista pormenorizada de los asistentes a los talleres, donde se identifique con claridad el tema abordado.
- Registro audiovisual de los talleres y/o capacitaciones:** como medio de verificación y registro que sirva para el ejercicio de sistematización, es indispensable contar con registros fotográficos o audiovisuales. En los casos en que los talleres y/o capacitaciones se realicen de modo telemático, es importante contar con el asentimiento de los asistentes para grabar.
- Evaluaciones de la satisfacción usuaria:** cada taller y/o capacitación debe contar con la aplicación de una breve encuesta de satisfacción con las respuestas agregadas de los asistentes.
- Elaboración de un informe de sistematización:** se debe elaborar un informe que sintetice los aspectos antes mencionados.

COMPONENTE 3

El **tercer componente “Orientación e información (Primera acogida)”**, busca informar y orientar a la población respecto a la problemática de la violencia contra las mujeres en el contexto de pareja, sus manifestaciones, consecuencias, formas de abordarla y redes locales para la derivación, así como en la promoción y fomento de relaciones de buen trato en relaciones de pareja, que van desde el pololeo hasta la convivencia.

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones por parte del equipo ejecutor:

- Entregar **orientación y/o información** a personas que consulten de manera espontánea o que sea derivada por alguna organización y/o institución.
- Una **evaluación y sistematización** de las acciones realizadas.

COMPONENTE 4

El cuarto componente “Intervención psicoeducativa y jurídica a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ víctimas de violencia en contexto de pareja que presenten un nivel de riesgo leve a moderado”, busca informar, educar, contener a través de una primera acogida y derivar asistidamente a mujeres víctimas de violencia en contexto de relación de pareja cuyo nivel de riesgo es leve o moderado.

Para realizar esta intervención, se propone trabajar a partir de dos modalidades complementarias: la **psicoeducación** y la **terapia breve**. Por psicoeducación, se entenderá la educación o información que se ofrece a las personas afectadas por una determinada problemática y que requieren de una orientación

específica o apoyo emocional para la resolución de problemas. También se puede incluir a otros miembros de la familia de ser necesario. La psicoeducación es el paso previo a cualquier tratamiento o intervención terapéutica, es el espacio donde se asientan las bases y se establece una línea de trabajo acotado, es decir, la beneficiaria y su familia establecen las metas y objetivos personales, familiares y de futuro frente al problema que presentan.

El proceso de intervención psicoeducativo, tiene como finalidad que la beneficiaria comprenda y sea capaz de abordar el problema que la afecta. Para ello, se potencian y visibilizan sus fortalezas, habilidades y recursos personales para enfrentar las situaciones de riesgo, buscando apoyo en las redes cercanas, para así evitar una recaída y contribuir con su propia salud y bienestar como un fundamento a largo plazo. Esta estrategia permite que las personas víctimas de violencia puedan resignificar sus pensamientos, ideas y creencias basadas en los estereotipos y construcciones culturales para que se puedan plantear desde una perspectiva que permita generar un cambio.

Complementario a lo anterior, la terapia breve estratégica tiene por objetivo provocar una ruptura del círculo vicioso que se produce como consecuencia de las soluciones que se han intentado sin éxito y la persistencia del problema en la/el usuaria/o. Se centra en el presente, el pasado sólo se observa para conocer lo que no ha funcionado.

La usuaria/o es quien descubre sus propios recursos y habilidades. El profesional sólo es un facilitador que le ayuda a descubrir sus propias habilidades. La terapia se realiza en un periodo corto de tiempo. Plantea que, aunque el problema o el sufrimiento que tenga la persona haya durado mucho tiempo, el tratamiento no tiene por qué ser largo, sino que será breve y focalizado.

Cabe destacar, que esta tipología se enmarcará en los criterios de la prevención indicada, entendida ésta como el conjunto de estrategias de intervención que se realizan a personas que son o que hayan sido víctimas de violencia en contexto de pareja o que presenten un alto riesgo de padecerla.

En concordancia con las aseveraciones utilizadas, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deben estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas de seguridad identificados.

Ejemplo: Formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas.

Factores de riesgo/Problemas de Seguridad	Componentes	Producción	Vínculo de actividades
Factores de riesgo: Patrones culturales. Vínculo con el poder y las relaciones asimétricas. Dependencia económica. Dificultad para considerar la violencia de género como un delito. Falta de conocimiento sobre diversas expresiones de la violencia de género.	Identificación de necesidades locales y coordinación de trabajo con redes.	Unidad de Producción: Actividades de diagnóstico y de trabajo de redes realizadas. Meta de Producción: 6	Identificación de necesidades locales. Elaboración de diagnóstico de necesidades locales. Levantamiento de catastro de redes locales. Elaboración de protocolo de trabajo con redes locales identificadas (Definir fichas de derivación; Catastro de prestaciones; etc.). Reuniones de coordinación con redes locales identificadas. Participación en actividades con redes locales identificadas.
	Acciones de sensibilización, formación y/o difusión.	Unidad de Producción: Actividades de sensibilización, formación y/o difusión realizadas.	Ejecución de talleres, charlas y/o capacitaciones de igualdad de género y/o de prevención de la violencia de género, dirigidos a la comunidad. Diseño y distribución de material de difusión. Ceremonia de inicio y presentación del proyecto. Ejecución de campaña comunicacional.

Factores de riesgo/Problemas de Seguridad	Componentes	Producción	Vínculo de actividades
Legitimación y reproducción de la violencia. Posición de subordinación y falta de autonomía de la población objetivo. Problemas de Seguridad: Abuso y violencia sexual Altos índices de violencia contra la mujer en contexto de pareja y ex pareja. Altos índices de alcoholismo y drogadicción.		Meta de Producción: 15	Evaluación y sistematización de actividades realizadas.
	Orientación e información.	Unidad de Producción: Número de personas que reciben orientación. Meta de Producción: 40	Entregar orientación y/o información a personas que consulten de manera espontánea sobre la problemática, lugares de atención, acciones del proyecto, entre otros. Una evaluación y sistematización de las acciones realizadas
	Intervención psicoeducativa a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTQ+.	Unidad de Producción: Número de casos atendidos. Meta de Producción: 40	Elaboración de plan de intervención psicoeducativa y comunitaria, en función de los perfiles de ingreso y necesidades considerando componente jurídico y psicosocial. Ejecución de planes de intervención psicoeducacional diferenciado en función y perfiles de usuarias Asesoría jurídica del caso a nivel individual. Derivación asistida de casos. Seguimiento de casos. Registro alta y egreso. Elaboración de informe de evaluación y sistematización.

Se recomienda abordar los primeros 3 componentes. El componente número 4, se presenta para que el municipio evalúe su incorporación dependiendo de la naturaleza del proyecto.

La modalidad de producción de los componentes, con sus respectivas actividades, podrá adaptarse al contexto en el cual se desarrolle el proyecto. Por ejemplo, ante escenarios de fuerza mayor, dichas actividades pudieran realizarse por vía remota si esto resultara factible.

5. Cronograma

Los formuladores deben establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses. El tiempo mínimo de ejecución de un proyecto de esta tipología será de **12 meses**, plazo en el cual deben considerar las gestiones para la puesta en marcha de la iniciativa y el presupuesto disponible para ello. En casos excepcionales, se podría extender el proyecto por un periodo máximo de 18 meses siempre y cuando dispongan de presupuesto para financiar al equipo ejecutor durante todo el proyecto.

El tiempo de ejecución del proyecto, los componentes y las actividades planteadas determinan casi en su integridad el cronograma del proyecto. El formulador debe estructurar el cronograma según el tiempo de ejecución declarado para el proyecto. Éste debe incluir todos los componentes y actividades previamente formulados.

Para efectos prácticos, se debe agregar al inicio del cronograma un componente de **“Instalación”** con sus respectivas actividades, “Acta de Inicio”, “Presentación y/o validación del equipo ejecutor” e “Recepción kit comunicacional”, según corresponda.

Adicionalmente, al final del cronograma se debe incluir un componente de **“Cierre”** con actividades de al cierre técnico, administrativo y financiero. Esto es acta de cierre, presentación de informe final de cierre y presentación de registro o listado de inventario, rendiciones, entre otros.

En concordancia con las aseveraciones utilizadas en el criterio de coherencia, todo proyecto debe describir apropiadamente sus actividades procurando que éstas se vinculen lógicamente con los componentes que han sido definidos por el proyecto. La planificación y ejecución de las actividades, considerando tanto el orden de éstas como su duración, debe permitir alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

Ejemplo: Cronograma de actividades

Componente	Actividades	Meses de Ejecución											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Instalación	Acta de Inicio	x											
	Presentación y/o validación del equipo ejecutor	x											
	Recepción kit comunicacional	x											
Identificación de necesidades locales y coordinación de trabajo con redes.	Identificación de necesidades locales.		x	x									
	Elaboración de diagnóstico de necesidades locales.			x	x								
	Levantamiento de catastro de redes locales.			x	x								
	Reuniones de coordinación con redes locales identificadas.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Participación en actividades con redes locales identificadas.							x	x	x	x	x	
Acciones de sensibilización, formación y/o difusión.	Ejecución de talleres, charlas y/o capacitaciones.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Diseño y distribución de material de difusión.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Ceremonia de inicio y presentación del proyecto		x	x									
	Ejecución de campaña comunicacional.							x	x	x	x	x	
	Evaluación y sistematización de actividades realizadas.											x	
Orientación e información.	Entregar orientación y/o información a personas.				x	x	x	x	x	x	x	x	
	Evaluación y sistematización de las acciones realizadas.											x	
Intervención psicoeducativa	Elaboración de plan de intervención psicoeducativa y comunitaria.			x	x								
	Ejecución de planes de intervención psicoeducacional					x	x	x	x	x	x	x	
	Asesoría jurídica del caso a nivel individual.					x	x	x	x	x	x	x	
	Derivación asistida de casos.					x	x	x	x	x	x	x	
	Seguimiento de casos.					x	x	x	x	x	x	x	
	Registro alta y egreso.					x	x	x	x	x	x	x	
	Elaboración de informe de evaluación y sistematización.												x
Cierre	Cierre técnico, administrativo y financiero del proyecto (actas de cierre)												x
	Elaboración y presentación de informe de sistematización												x

6. Sustentabilidad

En esta fase del proyecto, se busca orientar a quienes formulan los proyectos con la información necesaria para completar adecuadamente las secciones de Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto, entendiendo estos aspectos como esenciales para cumplir los objetivos del proyecto y darle sustentabilidad al mismo. Con ello, se busca que el proyecto apruebe el criterio de consistencia. La sección de Sustentabilidad se asocia tanto con la coordinación de redes como con el plan de gestión del proyecto.

Coordinación de redes

La intervención con redes locales constituye un factor clave para los proyectos de prevención de la violencia de género en contexto de pareja. Debido al distinto alcance y objeto de intervención que las instituciones y servicios tienen en el ámbito de prevención de la violencia de género, se espera que a través de una eficaz coordinación con equipos locales se generen derivaciones y monitoreo que propicien un abordaje multidimensional de los factores de riesgo de las víctimas.

Los formuladores deben describir la estrategia de trabajo en redes que subyace al proyecto. Para lo anterior, deben identificar las instituciones públicas o privadas, sociales, comunitarias o de otra índole que participarán en la ejecución del proyecto. Se recomienda que el proyecto considere:

- La coordinación con las contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- La coordinación con los actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención (ejemplo: juntas de vecinos, ONGs, grupos organizados, etc.)
- La definición de alianzas estratégicas con instituciones públicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto (por ejemplo, Centros de la Mujer, Centros de Salud, establecimientos educacionales, etc).

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deben identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán realizadas por éstas últimas. Debe existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Para la tipología de prevención de violencia de género en contexto de pareja, es requisito obligatorio contar con una **carta de compromiso** que apoye la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial, la cual debe ser firmada por la/el encargada/o del Centro de la Mujer y/o entidad a cargo de los temas de género. Las cartas deben señalar explícitamente a qué acciones se compromete la entidad firmante para el desarrollo del proyecto en particular.

Dada la ostensible relevancia de las redes en los proyectos de prevención de violencia de género en contexto de pareja, se sugiere que se establezcan protocolos de derivación e información con las instituciones consideradas como red de apoyo al proyecto. Toda intervención en esta tipología deberá considerar, como mínimo, la vinculación y el trabajo en redes con las siguientes instituciones-organizaciones:

Ejemplo: Red de Coordinación

N°	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
1	Centro de la Mujer SERNAMEG	Nombre: Cargo:	Lograr con una oportuna y eficaz derivación de casos, así como la asesoría técnica cuando se requiera, a fin de no sobre intervenir casos.	- Derivación de casos. - Coordinación para casos que aumentan complejidad y nivel de violencia. - Coordinación constante para aquellos casos derivados por CDM, en particular, para la representación legal de la víctima. - Coordinación de charlas y/o talleres.

N°	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
2	Oficina de género y/o de la mujer Municipalidad.	Nombre: Cargo:	Propiciar el trabajo conjunto para la ejecución de charlas y/o talleres.	- Gestión de actividades en conjunto para la ejecución de charlas y/o talleres - Coordinación para privilegiar cupos en programas de SernamEG, que fomenten la autonomía económica de las mujeres. - Coordinación de charlas y/o talleres.
3	Departamento de Desarrollo social, Municipalidad.	Nombre: Cargo:	Lograr una oportuna y eficaz derivación de casos, para la entrega de ayudas económicas.	- Derivación de casos para la entrega de ayudas económicas y materiales por parte del Departamento de Desarrollo Social.
4	Departamento de Educación Municipal.	Nombre: Cargo:	Facilitar el ingreso de hijos de usuarias a establecimientos educacionales	- Facilitar proceso de sobrecupo en JUNJI para usuarias/os del proyecto. - Coordinación de charlas y/o talleres en establecimientos educacionales.
5	OPD	Nombre: Cargo:	Lograr una oportuna y eficaz derivación de casos cuando se evidencien vulneración de derechos de infancias.	- Derivación de casos cuando se evidencien vulneración de derechos de infancias.
6	CESFAM	Nombre: Cargo:	Propiciar la inscripción de las usuarias/os al CESFAM (en caso de no estarlo), fomentar la atención y realización de exámenes preventivos.	- Derivación de casos, para atención y/o realización de exámenes preventivos. - Coordinación de charlas y/o talleres.
7	Comisaría xxx	Nombre: Cargo:	Propiciar mayor información del caso o permitir la oportuna y eficaz derivación.	- Solicitar mayor información del caso, o realizar / recibir derivaciones. - Coordinación de charlas y/o talleres.
8	Programa de Apoyo a Víctimas SPD	Nombre: Cargo:	Solicitar una atención especializada, en caso de requerirse más tiempo de tratamiento para el/la usuaria/o.	- Derivación de casos al Programa de Apoyo a Víctimas.
9	Otras.			

Se solicita que, en el proceso de formulación del proyecto, se realice una coordinación con el Centro de la Mujer de SERNAMEG y/o SERNAMEG (En caso de no haber un Centro de la Mujer), a fin de garantizar una correcta derivación de casos y no sobre intervenir a las/los beneficiarios del proyecto.

Plan de Sostenibilidad

Tal como se ha mencionado previamente, los proyectos de prevención de la violencia de género en contexto de pareja pueden abarcar un periodo que considera 12 meses. La extensión máxima del periodo considerado para esta tipología refiere a la comprensión base de que intervenciones sociales complejas, como aquellas relativas a la prevención de la violencia de género, requieren de una mirada a largo plazo. En este sentido, el plan de gestión que se solicita a quienes formulan los proyectos de esta línea apunta a la consideración de dos puntos centrales, a saber:

- Análisis de redes (municipales, regionales, gubernamentales) que podrían actuar como sostenedores/contribuir al sostenimiento de la iniciativa una vez terminados los meses de intervención y, con ello, el presupuesto otorgado por la SPD.
- Sistematización de la intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con las víctimas, así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la

ejecución. En este sentido, se espera que fruto de este trabajo, la sistematización llevada a cabo por el proyecto genere aprendizajes tanto para el curso inicial de la iniciativa, así como para un posible nuevo periodo de ejecución. Cabe señalar que, en caso de postular nuevamente a recursos de la SPD, el proyecto deberá presentar productos asociados a este ítem que dé cuenta de los logros y aprendizajes obtenidos en la ejecución de la iniciativa.

Ejemplo: Plan de Sostenibilidad

Este proyecto busca establecer un trabajo intersectorial e interdisciplinario con la red de instituciones para entregar apoyo a las personas víctimas de violencia de género en contexto de parejas. Por esto, se realizará un análisis exhaustivo de las redes de actores relevantes con especial énfasis en las instituciones del Sistema de Justicia Criminal que tienen contacto directo con personas víctimas de delitos. Como también con otros actores municipales y de servicios públicos, así como organizaciones sociales y comunitarias. Estos actores desempeñan un papel fundamental tanto en la asistencia a las víctimas de delito como en la posibilidad de informar y promover la derivación y acceso a atención para aquellos que la requieran.

En cuanto a las condiciones de ejecución del proyecto, se promoverá la generación de protocolos de trabajo intersectorial, que permitan desarrollar un trabajo colaborativo para la realización de actividades de prevención y para establecer mecanismos de acceso, derivación y atención a víctimas de violencia de género en contexto de pareja.

Asimismo, se pretenden generar en equipo del proyecto espacios de discusión de casos que permita la reflexión sobre la práctica de intervención, como también espacios de autocuidado del equipo para bienestar sus miembros.

El proceso de intervención iniciará con la recepción de usuarias/os al proyecto, quienes pueden ser derivadas por el Centro de la Mujer, Oficina de Género, Fiscalía, demanda espontánea u otras. Posteriormente, se llevará a cabo una intervención individual, enfocada en el levantamiento de diagnóstico y la identificación de necesidades específicas. Se elaborarán informes psicosociales y jurídicos individuales, incluyendo derivaciones. Además, el proyecto contempla la sistematización de la intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con las víctimas, así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la ejecución.

Finalmente, durante el desarrollo del proyecto se generarán actividades de difusión del proyecto en coordinación con instituciones claves, organizaciones de la Sociedad Civil, comunidad, entre otras.

7. Equipo ejecutor

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Por lo anterior, cada tipología considera un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesión, experiencia, funciones asociadas.

Todos los proyectos financiados por la SPD deben considerar una contraparte técnica y administrativa financiada con aportes propios más los profesionales y técnicos según corresponda quienes estarán a cargo de implementar la estrategia de intervención.

A continuación, se indica el **equipo ejecutor mínimo que debe presentar un proyecto ajustándose a los perfiles indicados**, sin perjuicio que adicionalmente puedan contemplar otros profesionales acordes a los requerimientos de la intervención propuesta.

Cargo Obligatorio		Contraparte Técnica y Administrativa	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional	Opcional		
Funciones Obligatorias	- Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. - Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaria para el proceso de validación curricular. - Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. - Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. - Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. - Entregar el “Informe final de sistematización del proyecto”, en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. - Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. - Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Sugerida	Entre 10 y 15 hrs semanales	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo		Ejecutor Social	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Trabajador(a) Social		
Experiencia deseable	- Experiencia laboral verificable en materia de género y/o violencia intrafamiliar. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas. - Conocimiento de la red social del estado con fines de derivación.		
Funciones Obligatorias	- Intervención social de casos - Aplicación de instrumento de evaluación de riesgos - Elaboración de Diagnóstico Individual en conjunto con psicóloga(o) - Diseño y ejecución del Plan de intervención individual - Detección y derivación a la oferta programática local de casos que requieran intervención especializada.		
Jornada	40- 44 hrs semanales	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo	Ejecutor Jurídico
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD
Nivel Educacional	Superior (título profesional, licenciado o egresado)

Perfil Profesional	Abogado (a)		
Experiencia deseable	- Deseable especialización (postítulo y/o diplomado) en temas de Género y/o Violencia intrafamiliar. - Deseable experiencia de trabajo de al menos 2 años en la temática de género y/o de violencia de género. - Capacidad y disposición para trabajo en equipo. - Conocimiento de la red social del Estado.		
Funciones Obligatorias	- Aplicación de instrumento de evaluación de riesgos - Elaboración de Diagnóstico Individual en conjunto con Trabajador(a) Social - Intervención psicoeducativa - Diseño y ejecución del Plan de intervención individual - Detección y derivación a la oferta programática local de casos que requieran intervención especializada.		
Jornada	40- 44 hrs semanales	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo	Ejecutor Psicólogo		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Psicólogo(a)		
Experiencia deseable	- Especialización (postítulo y/o diplomado) en temas de Género y/o Violencia intrafamiliar. - Al menos 2 años de experiencia en trabajo clínico o en terreno. - Experiencia laboral en temas de VIF y/o trabajo con mujeres y diversidades sexo genéricas. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas. - Capacidad y disposición para trabajo en equipo. - Conocimiento de la red social del estado con fines de derivación.		
Funciones Obligatorias	- Aplicación de instrumento de evaluación de riesgos - Elaboración de Diagnóstico Individual en conjunto con Trabajador(a) Social - Intervención psicoeducativa - Diseño y ejecución del Plan de intervención individual - Detección y derivación a la oferta programática local de casos que requieran intervención especializada.		
Jornada	40-44 hrs semanales	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo	Monitor(a) / Tallerista		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Opcional (profesional, técnico, experto)		
Perfil	Monitor(a)		
Experiencia deseable	- Contar con experiencia comprobable en la temática que desarrollarán, de 1 o más años, debiendo acreditar algún título y/o curso de especialización - Experiencia en proyectos de prevención social - Experiencia en trabajo comunitario y/o trabajo con población de riesgo		
Funciones Obligatorias	- Diseño, planificación y ejecución de actividades vinculadas a los lineamientos de intervención del proyecto. - Registro de actividades realizadas - Registro de asistencia y fotográfico - Aplicación de encuestas de evaluación de satisfacción usuaria		
Jornada Sugerida	Según necesidad del proyecto, máximo 22 hrs.	Meses	A partir del 3er mes de ejecución del proyecto

Este ejemplo corresponde a un equipo que aborda las 4 componentes. En caso de abordar sólo los 3 primeros componentes, no es necesario considerar un abogado, dado que no se realizarían intervenciones de carácter jurídico.

Es importante considerar:

- ✓ Los talleres deben ser coherentes con la estrategia de intervención en cuanto al N° y duración
- ✓ El valor hora corresponderá al asignado para el cargo de tallerista/monitor independiente que el postulante cuente con título profesional o técnico
- ✓ Considerando que la intervención asociada a la tipología releva la intervención profesional de los casos y/o comunidad, los talleres serán complemento a las líneas de intervención, por tanto, el número de talleres no debiera superar a más de 3 por proyecto.
- ✓ Respecto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular.
- ✓ En cuanto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con recursos municipales, deberán mediante oficio alcaldicio informar quien asumirá el cargo de contraparte técnica y administrativa como también los cargos de profesionales, técnicos y monitores, según corresponda.
- ✓ Por último, señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna

8. Presupuesto

El presupuesto general presentado para el proyecto debe ser pertinente para el cumplimiento de sus objetivos. Específicamente éste debe ser consistente con la estrategia de intervención propuesta, permitiendo sustentar en la práctica las actividades comprometidas. Luego, la evaluación de consistencia en esta dimensión se enfoca en la alineación entre los ítems presupuestarios presentados y las actividades comprometidas en la estrategia de intervención.

Al momento de presentar el presupuesto general del proyecto, se debe considerar el límite máximo de presupuesto por proyecto establecido por la Subsecretaría según el programa respectivo.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando para proyectos de prevención social los honorarios, en tanto los profesionales ejecutores constituyen un elemento fundamental para este tipo de iniciativas.

Guiándose por el *“Manual de Formulación y Presentación de Proyectos de Prevención del Delito”* dispuesto por la SPD.

9. Anexos

Para la presentación del proyecto se deben incorporar los siguientes documentos:

- **Antecedentes de Coordinación de Redes:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto

- **Cotizaciones:** En caso de imputar gastos en el ítem de adquisición de activos físicos no financieros se deben presentar 1 cotización por cada producto.
- **Justificación de gastos:** Si el proyecto considera los ítems de bebidas y alimentos, materiales de uso y consumo, Servicios de producción y eventos, donde los montos de cada ítem superan los \$500.000 deberá adjuntar el detalle de cada ítem para visualizar como se ha estimado el gasto en función de la cantidad y número de beneficiarios (formato de justificación de gastos entregados por SPD)

Referencias

Aguayo, F, Sadler, M. (2011). Masculinidades y políticas públicas. Involucrando a hombres en la equidad de género.

Bronfenbrenner, U. (1979). The ecology of human development. Cambridge: Harvard University Press (existe edición en castellano en La ecología del desarrollo humano, Barcelona: Paidós, 1987).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994). Convención de Belem do Pará.

De Barbieri, T (1992). Sobre la Categoría de Género: Una Introducción Teórico-Metodológica. Ediciones de las Mujeres. Nº17. Isis Internacional. Santiago de Chile, 1992.

Landenburger, K. (1989). Process of entrapment in and recovery from an abuse relationship. Issues Ment Health Nurs. 10:209-27

Montero, M. (2004). Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Editorial Paidós, Buenos Aires.

Naciones Unidas (2014). Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos. Oficina de Alto Comisionado.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). Desarrollo Humano en Chile: los Desafíos de la Igualdad.

Subsecretaría de Prevención del Delito (2016), Perspectivas y elementos para la intervención en casos de violencia extrema contra las mujeres.

The Duluth Model (2019). Domestic Abuse Intervention Programs.

Walker, L. (2009). The Battered Woman Syndrome (3rd ed.). New York, NY: Springer Pub. Co.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SOCIALES**

ASISTENCIA A VÍCTIMAS



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
CONCEPTUALIZACIONES.....	4
1. DIAGNÓSTICO	12
PROBLEMA DE SEGURIDAD.....	12
OBJETIVOS	12
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD	13
FACTORES DE RIESGOS.....	13
2. FOCALIZACIÓN	15
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	15
CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS(AS)	15
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	16
3. DETALLE DE COBERTURA.....	17
TIPO DE INTERVENCIÓN	17
COMPROMISO DE LA INTERVENCIÓN	17
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	18
COMPONENTES DE INTERVENCIÓN.....	18
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN.....	20
5. CRONOGRAMA	22
6. SUSTENTABILIDAD	23
COORDINACIÓN DE REDES.....	23
PLAN DE SOSTENIBILIDAD	24
7. EQUIPO EJECUTOR	24
8. PRESUPUESTO.....	28
9. ANEXOS	28
REFERENCIAS.....	29

Introducción

La tipología de Asistencia a Víctimas se caracteriza por la implementación de servicios orientados **a reducir las consecuencias negativas de la victimización a través de la promoción del ejercicio de derechos de las víctimas de delito y evitar la victimización secundaria**. De esta forma, esta tipología tiene como fin contribuir a la restitución de derechos vulnerados y a través de una atención en los ámbitos psicológico, social y jurídico.

La estructura de las OOTT es similar a la del Sistema de Ingreso de Evaluación de Proyectos (SIEVAP) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto.

A continuación, se detalla cada punto a abordar:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo, los cuales deben estar en sintonía con la problemática a abordar.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y el territorio donde se llevará a cabo la intervención
3. **Detalle de cobertura**, señalando el tipo de intervención de intervención, compromisos y actividades asociadas.
4. **Estrategia de intervención**, identificando los componentes y las actividades a ejecutar para dar cumplimiento a los objetivos.
5. **Cronograma**, el cual establece el plazo de ejecución y la temporalidad de las actividades que se desarrollarán.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en el trabajo en red y las medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, Se define la estructura del equipo idóneo para dar cumplimiento a los objetivos por medio de la ejecución de los componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación mínima para presentar el proyecto.

Conceptualizaciones

Concepto de “Víctima”

En términos generales, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, indica que el vocablo víctima proviene del latín *víctima*, y significa “persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio, o la que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra. También se concibe como el individuo que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita o que muere por culpa ajena o por accidente fortuito”.

Una definición transversalmente aceptada, es la contenida en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y de Abuso del Poder de 1989, contenida en el Sistema Internacional de Derechos Humanos, la cual, considera víctima a las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños incluso lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

Doctrinalmente, se reconocen distintas clasificaciones con relación a la víctima, siendo una de las más utilizadas aquella que distingue a las víctimas directas e indirectas, considerando que las víctimas directas son aquellas que padecen en su propia persona el episodio delictivo, sufriendo un daño que puede ser de distinta tipología (físico, psicológico, moral, *et. al*), por su parte, se consideran víctimas indirectas a aquellas que sin padecer en su propia persona el incidente delictivo, al pertenecer a alguno de los círculos sociales de la víctima directa, va a sufrir consecuencias colaterales de la conducta delictiva (Moreno, 2014).

Victimización

La Política Nacional de Víctimas de Chile (PNVD)¹ define la victimización como el proceso que atraviesa una persona cuando es afectada por un delito, violencia o violación de sus derechos humanos. Este proceso puede manifestarse en diferentes formas, como el sufrimiento físico, psicológico, social o económico experimentado por la víctima y sus familiares como consecuencia directa del acto delictivo o violento. La victimización puede implicar la pérdida de seguridad, confianza y bienestar, así como la afectación en la calidad de vida y la dignidad de la persona afectada. La Política Nacional de Víctimas de Chile reconoce la importancia de abordar y mitigar los efectos de la victimización a través de la provisión de apoyo integral, acceso a la justicia, reparación adecuada y medidas de prevención del delito y la violencia.

La victimización por delitos genera consecuencias negativas que están referidas a los daños que experimenta la persona producto del delito mismo (victimización primaria). Los proyectos de esta tipología abordarán aquellos daños que sufre la persona en los ámbitos psicológico, social y jurídico.

Se entenderá por:

- i) Daño psicológico: como las alteraciones psíquicas que sufre la persona como consecuencia de un hecho delictual violento, que acarrea trastornos y efectos patógenos, por ejemplo: stress, ansiedad y trastornos del ánimo;
- ii) Daño social: como la desorientación, aislamiento, desconexión de las redes de apoyo y la desconfianza hacia las instituciones;

¹ Subsecretaría de Prevención del Delito (2013). Política Nacional de Víctimas de Delito. Disponible en: <https://www.apoyovictimas.cl/seguridadpublica/wp-content/uploads/2021/04/Politica-Nacional-de-Victimas.pdf>

- iii) Daño jurídico: como la confusión por la falta de información sobre los tiempos procesales y tecnicismos jurídicos, la frustración por las altas expectativas respecto a la condena y la revictimización que puede generar el proceso penal.

Política Nacional de Víctimas (PNV)

La Política Nacional de Víctimas de Delitos (PNVD)² tiene como objetivo general “Garantizar el respeto de los derechos de las víctimas de delito, mediante la reparación integral del daño causado por la acción delictiva, así como la prevención de la victimización secundaria y de la revictimización”

Adicionalmente, los objetivos específicos de la PNVD persiguen:

1. Implementar planes y programas tendientes a reparar integralmente el daño causado por la acción delictiva.
2. Garantizar la disponibilidad, información y accesibilidad a servicios de asistencia reparatoria especializados y de buena calidad a las víctimas de delito que los requieran, especialmente a víctimas de delitos violentos y a aquellos grupos de víctimas más vulnerables y/o en situación de riesgo.
3. Promover la consideración de las necesidades de las víctimas en los diversos ámbitos de la justicia, el respeto por sus derechos procesales, la información oportuna y la participación en los términos que establece la legislación vigente.
4. Impulsar mecanismos que garanticen la protección de la integridad física, psicológica y social de las víctimas de delito.
5. Desarrollar acciones tendientes a la prevención y reducción de la victimización secundaria y de la revictimización.
6. Desarrollar acciones tendientes a producir conocimiento victimológico a través del estudio de las distintas problemáticas que afectan a la víctima y de los fenómenos emergentes en materia de victimización (como por ejemplo la Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes).

Delitos violentos

Los delitos violentos son sucesos negativos, vividos de manera brusca, que generan terror e indefensión, ponen en riesgo la integridad física y psicológica de una persona y generan que las víctimas de estos vivencien una situación emocional que es difícil de afrontar con sus recursos psicológicos habituales (Kilpatrick et al, 1989).

Si bien no existe un consenso respecto de qué tipos de delitos son los que pueden considerarse como violentos (pues esto implica cuestiones criminológicas, que van desde cómo se tipifican conductas delictivas, cómo se penalizan, y cómo, cultural y socialmente, se sancionan), existe evidencia internacional que indica que el daño que sufren las víctimas de delitos violentos se expresa en: trastornos y problemas de sueño (General Social Survey, 2009) (31% versus el 17% de quienes no han sido víctimas); reporte de rabia sobre el hecho ocurrido (32%); sentirse molesto, confundido o frustrado (20%); y sentirse temeroso (18%). Este tipo de sintomatología y sensaciones puede verse amplificado frente a delitos que afectan la vida y la indemnidad sexual, como los homicidios (Avendaño, 2020) y los delitos sexuales (Echeburúa, 2002).

² Subsecretaría de Prevención del Delito (2013). Política Nacional de Víctimas de Delito. Disponible en: <https://www.apoyovictimas.cl/seguridadpublica/wp-content/uploads/2021/04/Politica-Nacional-de-Victimas.pdf>

Catálogo Priorizado de Delitos PAV

De acuerdo con las definiciones que ha realizado el Programa Apoyo a Víctimas, se conceptualizarán como delitos violentos aquellos que se presentan en su Catálogo de Delitos Vigente del PAV³, con la cual se determinó la Población Objetivo informada en el proceso de reformulación frente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) durante el año 2019. Cabe señalar que dicho catálogo se mantiene vigente.

Grupo	Delitos
Homicidios	Causar la muerte a personal de la policía de investigaciones
	Femicidio art. 390 inc. 2
	Homicidio art. 391 nro. 2
	Homicidio calificado art. 391 nro. 1
	Homicidio de fiscales o defensores en el desempeño de sus funciones art. 268 ter.
	Homicidio en riña o pelea art. 392
	Infanticidio art. 394
	Matar a carabinero en ejercicio de sus funciones art. 416 Cod. Justicia Militar
	Parricidio art. 390
	Homicidio de gendarme en el desempeño de sus funciones
Secuestros	Sustracción de menores art. 142
	Secuestro art. 141
	Secuestro con homicidio, violación o lesiones Art. 141 Inciso final
Trata de personas	Acoger y recibir personas para trabajos forzados y otros descritos en el art. 411 quater inc. 1 Trata de personas con fines de prostitución art. 367 bis. (*)
	Trata de personas para la explotación sexual art. 411 quater
	Trata de personas menores de 18 años Art. 411 quater inc. 2
	Trata de personas para trabajos forzados y otros descritos en el art. 411 quater inc. 1°
Violación	Violación de mayor de 14 años art. 361
	Violación con homicidio art. 372 bis.
Abuso sexual	Abuso sexual calificado (con introduc. de objetos o uso de animales)
	Abuso sexual de mayor de 14 años (con circunstancias de violación)
Robos violentos	Robo con intimidación art. 433, 436 inc. 1 438
	Robo con castración, mutilación o lesiones graves gravísimas art. 433 nro.1
	Robo con homicidio art. 433 nro. 1
	Robo con lesiones graves art. 433 inciso 2
	Robo con retención de víctimas art. 433 inciso 3
	Robo con retención de víctimas o con lesiones graves art. 433 nro. 2
	Robo con violación art. 433 nro. 1
	Robo con violencia art. 436 inc. 1 433, 438 y 439
Lesiones graves y gravísimas	Castración y mutilación art. 395 y 396
	Lesiones con arma blanca
	Lesiones con arma de fuego
	Lesiones graves art. 397 nro. 2
	Lesiones graves gravísimas art. 397 nro. 1
Cuasidelito de homicidio	Cuasidelito de homicidio

³ Subsecretaría de Prevención del Delito (2013). Política Nacional de Víctimas de Delito.

Lesiones graves, gravísimas y muertes por conducción en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol	Conducción bajo la influencia del alcohol causando l.g. gravísimas o muerte
	Conducción bajo la influencia del alcohol causando les. menos graves
	Conducción bajo la influencia del alcohol causando lesiones graves
	Conducción bajo la influencia del alcohol causando lesiones graves gravísimas art. 193 inc. 4
	Conducción bajo la influencia del alcohol causando muerte art. 193 inc. 4
	Conducción estado de ebriedad con resultado de lesiones (*)
	Conducción estado de ebriedad con resultado de lesiones graves art. 196 inc. 2 ley de tránsito
	Conducción estado de ebriedad con resultado de lesiones graves gravísimas art. 196 inc. 3 ley de tránsito
	Conducción estado de ebriedad con resultado de lesiones menos graves art. 196 inc. 2 ley de tránsito
	Conducción estado de ebriedad con resultado de muerte (*)
	Conducción estado de ebriedad con resultado de muerte art. 196 inc. 3 ley de tránsito

Modelo de Intervención en Crisis

Tras la ocurrencia de acontecimientos catastróficos y/o de crisis, se ha logrado sistematizar pautas de acción y respuesta frente a estas situaciones. Una de estas sistematizaciones corresponde al Modelo de Intervención en Crisis de Karl Slakeu (1996), quien refiere que el proceso de intervención en crisis se divide en dos momentos:

Primer orden (primer apoyo/primeras horas): definido como primeros auxilios psicológicos, los objetivos son restablecer el enfrentamiento inmediato de un evento, otorgar apoyo, realizar el primer acompañamiento, derivar a instituciones correspondientes y reducir el peligro en situaciones de riesgo. Las etapas de la intervención de primer orden son:

- Establecer contacto psicológico: la idea es acoger, contener y empatizar con el otro, reconociendo y validando los sentimientos que puedan surgir del proceso, tales como rabia, tristeza e impotencia.
- Dar apoyo y comprensión: acoger el impacto de la crisis escuchando con empatía y evitando enjuiciar a la persona.
- Evaluar consecuencias del evento crítico: detectar las necesidades inmediatas derivadas de la ocurrencia del evento crítico.
- Evaluar circunstancias de vida: contextualizar el impacto a partir de las circunstancias de vida de las personas.
- Determinar acciones inmediatas y favorecer conductas adaptativas: chequear si la persona ha recobrado cierto control sobre sí misma y está en condiciones de proteger su integridad física.
- Proporcionar información acerca de las reacciones habituales ante la crisis: transmitir a la persona que sus reacciones son esperables de acuerdo con el evento crítico, con precaución de no trivializar la situación.
- Derivación y seguimiento: vincular a la persona con recursos de ayuda a más largo plazo.
- Cierre: explicitar a la persona cuál es la próxima acción por realizar, de acuerdo con su decisión.

Segundo orden (o de segunda respuesta): se refiere a la intervención una vez que la crisis inmediata ha pasado. En este momento no hay riesgo de vida y la persona se encuentra en condiciones de comenzar una resolución de la crisis. Esto puede ocurrir en semanas o meses, y la intervención se implementa en base a un plan de intervención con objetivos de mediano y largo alcance.

Red de Asistencia a Víctimas (RAV)

La Red de Asistencia a Víctimas (RAV)⁴ tiene como objetivo general “Contribuir a generar las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas víctimas de delito, mediante la intervención coordinada de las instituciones que integran el circuito por el cual transitan”. Adicionalmente, los objetivos específicos de la RAV persiguen:

- Promover una atención oportuna, adecuada y coordinada en materia de asistencia y protección a personas víctimas de delito, en cada una de las instituciones participantes de la Red, favoreciendo la prevención de la victimización secundaria.
- Diseñar e implementar modelos de gestión intersectorial de atención a personas víctimas de delito, integrando el aporte específico que cada institución realiza desde el ámbito de su competencia.
- Posicionar a la Red de Asistencia a Víctimas como un referente técnico en materia de atención a víctimas de delito.

Unidades Regionales de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT)

Las Unidades Regionales de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT)⁵ depende de la Fiscalía de Chile y están conformadas por un conjunto multidisciplinario de profesionales (psicólogos, trabajadores sociales y abogados) que cuentan con los conocimientos y habilidades requeridas para brindar orientación, protección y apoyo a las víctimas y testigos de los delitos.

Su labor fundamental es evaluar el riesgo a que puedan estar expuestas estas personas, como consecuencia del delito o de su participación en el proceso penal, e implementar las medidas de protección que resulten necesarias para su seguridad y para facilitar su participación en el proceso.

Enfoque Victimológico

Considera la temática victimal como eje de intervención, focalizándose en las consecuencias que viven las personas que sufren un delito, incorporando el conjunto de respuestas sociales, jurídicas y asistenciales tendientes al reconocimiento y reparación de la víctima. El enfoque victimológico se ocupa de los procesos de victimización y des-victimización, en este sentido considera sus diversas dimensiones (primaria, secundaria y terciaria). Además, incorpora las estrategias de prevención y reducción de esta, como así mismo pone al centro de los procesos penales a la víctima para visualizarla como un actor/a de los mismos y visualizar también así las necesidades y/o intereses especiales que pudiera presentar. Considera una visión multidisciplinaria, por lo tanto, sus métodos no son únicos y contempla la integración de conocimientos normativos, psicosociales y médicos relacionados con los procesos de victimización y reparación.

Este enfoque también considera la prevención de los efectos posibles en los equipos que trabajan en trato directo con las víctimas, como la traumatización vicaria o trauma “por contagio”, promoviendo el desarrollo de políticas de cuidados de los equipos que se encuentran expuestos y con mayor riesgo por a una exposición prolongada a factores estresantes en el puesto de trabajo.

⁴ Subsecretaría de Prevención del Delito (2007). Convenio Marco de Colaboración para la Implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en lo relativo a la Atención de Víctimas de Delitos Violentos, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

Disponible en: https://www.apovovictimas.cl/seguridadpublica/wp-content/uploads/2022/03/2007_1_Convenio-Marco-Interinstitucional-ENSP-RAV.pdf

⁵ Disponible en: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/victimas/adultos/atencion-presencial.jsp>

Enfoque de Derechos

El enfoque de derechos implica que a través de la ratificación y entrada en vigencia de diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos –tanto del sistema universal como interamericano, en el caso del Estado chileno–, se establece que “(...) la responsabilidad política, jurídica y ética del Estado para hacer cumplir y generar las condiciones de ejercicio pleno de derechos por parte de todos los ciudadanos (...) y, por otra, exhortar a los titulares de éstos, a exigir y reclamar sus derechos por las vías legales y políticas que tengan a su alcance (...)” (Valverde Mosquera, 2004). Así, desde el enfoque de derechos se reconoce a las personas víctimas de delito como sujetos de derechos y agentes de cambio con capacidades de transformación de sus propios proyectos de vida, así como de sus contextos sociales y culturales.

Este enfoque se construye comúnmente por oposición al enfoque de necesidades, dado que sus fundamentos e implicancias son distintos. El enfoque de derechos implica una concepción de los participantes de los proyectos, distinta del concepto de beneficiarios del enfoque de necesidades, siendo las personas, sujetos de derechos y no objetos pasivos de asistencia.

De esta manera, es relevante que los proyectos puedan promover espacios de participación, para sintonizar los intereses de la ciudadanía con las de los ejecutores de los proyectos y, por otro lado, promover la coordinación de las iniciativas, en la medida que se establezcan lazos de retroalimentación entre las instituciones y la sociedad civil. Por lo tanto, proyectos con enfoque participativo deben apuntar a cumplir con, al menos uno de los siguientes niveles de participación:

- Información: el proyecto genera espacios para mantener informada a la ciudadanía con respecto a las actividades que se realizarán.
- Consulta y/o decisión: la ciudadanía es consultada y/o participa activamente en la elaboración del proyecto, proponiendo temáticas de interés, según la situación local.
- Control social y/o accountability: los ejecutores rinden cuentas a la ciudadanía con respecto a los compromisos establecidos en el proyecto, tanto técnicos como de presupuesto.

Además, los proyectos presentados debiesen apuntar a las demandas locales, con un enfoque integral sobre el desarrollo del territorio, en consonancia con otras iniciativas en la región o en la comuna. Por lo tanto, es fundamental que los proyectos se presenten como complemento a la oferta pública existente y no como iniciativas particulares y/o aisladas del resto de la estrategia local en seguridad pública.

Enfoque de Inclusividad

Como se indicó anteriormente, uno de los derechos fundamentales de las personas es el derecho a la no discriminación. El ejercicio de este derecho implica construir espacios y mediaciones institucionales de apoyo a las capacidades de todas las personas.

La inclusividad, como perspectiva dentro las políticas públicas, se hace necesaria en contextos de alta desigualdad, a fin de asegurar condiciones mínimas para el desarrollo de las capacidades que poseen todos sus miembros. Con ello, la desigual distribución del bienestar subjetivo puede enfrentarse de mejor manera, considerando particularmente las capacidades y necesidades de grupos sociales prioritarios, como los niños/as, las mujeres, los/as adultos mayores y los pueblos originarios, entre otros.

Conforme a ello, los proyectos en esta tipología debiesen focalizarse en aquellos sujetos que presentan mayor grado de vulnerabilidad, y también adoptar distintas perspectivas que permiten la inclusión, tales como la perspectiva de género y perspectiva intercultural.

Enfoque de Género

La perspectiva de género o enfoque de género puede definirse como una “forma de observar la realidad con base en las variables “sexo” y “género” y sus manifestaciones en un contexto geográfico, ético e histórico determinado. Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación, mayoritariamente hacia las mujeres (Batres, 1996).

No obstante, estas consideraciones no buscan una discriminación positiva, exclusivamente a favor de las mujeres, sino que dan cabida a la revisión de construcciones sociales de otros géneros. De esta forma, son relevantes los estudios de masculinidades y las nuevas teorías de género asociadas a la identidad y a la orientación sexual, las cuales visibilizan la desigualdad y discriminación social que experimenta la población LGBTIQ+.

La transversalización del enfoque de género puede incorporarse de diferentes formas en los proyectos. Algunas de ellas son:

- Desde la problematización, presentada en el diagnóstico y antecedentes que sustentan el proyecto.
- La identificación de intereses diferenciados entre géneros.
- Posibles soluciones diferenciadas.

Con este propósito, la Subsecretaría de Prevención del Delito ha desarrollado un conjunto de insumos que proponen una forma de implementación concreta del enfoque de género desde el modelo de intervención del Programa Apoyo a Víctimas, dirigido a equipos de atención directa en primera y segunda respuesta, como un aporte complementario a los lineamientos metodológicos que se plantean en las Orientaciones Técnicas para proyectos psicosociales que se ejecutan en los territorios. Ese documento, presenta un conjunto de herramientas teóricas y prácticas para que los equipos ejecutores, incorporen el enfoque de equidad de género en las intervenciones que éstos realizan, pudiendo seleccionar aquellos ejercicios o técnicas más apropiadas para la población objetivo que contemplan sus proyectos.

Enfoque Intercultural.

El enfoque intercultural implica reconocer y asumir que cada persona o comunidad es conocedora y transmisora de su constructo cultural, y que por tanto posee formas propias de relacionarse y socializar. El objetivo de este enfoque es lograr la interculturalidad, es decir, el fomento de convivencias cooperativas con el resto de las culturas con las cuales se comparte, superando la exacerbación de las diferencias. La interculturalidad busca la integración desde la inclusión, buscando evitar toda forma de discriminación.

Estas diferencias culturales pueden provenir ya sea por la pertenencia a pueblos originarios nacionales o internacionales, ya sea por tratarse de personas de diferentes nacionalidades, así como también pueden considerarse los entornos diferenciados culturalmente entre los territorios urbano y rural.

Por otra parte, siempre será relevante considerar que generalmente las comunidades son sistemas con una historia preexistente a la intervención, que contienen un mapa mental, así como discursos de la problemática que se intenta abordar, e intentos de resolución de esta. Por consiguiente, el equipo interventor se adhiere transitoriamente al proceso social preexistente a la intervención, lo cual constituye un encuentro entre los interventores y la comunidad, en base a una comunicación flexible.

Enfoque de Redes Sociales.

La oferta pública de atención para víctimas de delitos en Chile es variada y presenta objetivos diversos, por lo tanto, los proyectos y programas deben actuar en forma coordinada para otorgar respuestas coherentes a las demandas de las personas y comunidades afectadas por delitos.

El enfoque de redes sociales define a la red como “un sistema de vínculos entre nodos orientado hacia el intercambio de apoyo social” (Martínez, 2004). Supone que las redes sociales en combinación con otros factores se constituyen como un recurso o una vía de acceso a otros recursos para las personas y las comunidades. Arón identifica los siguientes tipos de redes:

- Redes sociales personales o focales: están constituidas por todas aquellas relaciones significativas que una persona establece en su trayectoria vital. Es decir, es el mapa de relaciones sociales de su entorno más próximo.
- Redes sociales abiertas o redes temáticas: son el tejido de relaciones que se organizan en torno a una temática, y se constituyen por una serie de instituciones cuyo foco es un determinado problema. Considera el establecimiento de mecanismos de derivación, seguimiento y acuerdos para el acceso a servicios y ofertas institucionales que permitan cubrir las demandas de la persona afectada en cuanto a beneficios sociales, salud, psicoeducación y justicia.
- Redes comunitarias: corresponden al tejido formado por todas las instituciones y organizaciones que forman parte de una comunidad territorial.

Uno de los objetivos relevantes de la intervención en red es la coordinación, la cual supone convocar a personas, comunidades y organizaciones, proponiendo un marco de encuentro, seguimiento y asesoría. En esta tipología se espera que se diseñen e implementen distintas estrategias de intervención en red, las cuales pueden contemplar la creación de una red o potenciar una red ya existente.

1. Diagnóstico

Los formuladores de proyectos deben presentar un diagnóstico sobre la naturaleza y magnitud del problema de seguridad pública que se pretende trabajar a nivel municipal, el cual debe ser abordado sobre la base de información cuantitativa y cualitativa confiable y verificable, y que esté fundamentado en fuentes de información claras y precisas. Además, se deben plantear los objetivos generales y específicos del proyecto, como la justificación y caracterización de problemas de seguridad. Finalmente, el diagnóstico debe incluir los factores de riesgo o causas asociadas al desarrollo de dicho problema.

Problema de Seguridad

La victimización por delitos y sus consecuencias negativas asociadas a esta experiencia implican un impacto en la dimensión personal, familiar y comunitaria y son el reflejo de problemas de seguridad locales. Por esto, es que los proyectos de asistencia a las víctimas de delitos deben tender a proporcionar una atención integral que, traducidos en política pública, atienda a la dimensión personal de cada sujeto y su historia, la dimensión psicosocial, referida a la trama sociocultural que sostiene valores y recursos familiares y comunitarios desde donde se significa el evento violento y delictivo, la dimensión territorial y la trama institucional disponible, que determina el acceso y la forma en que las personas pueden ser intervenidas a fin de superar las consecuencias negativas de la victimización.

Por otra parte, las necesidades de las víctimas encontradas en la literatura son: de tipo primaria (prevenir la revictimización), emocionales (respuesta inicial, apoyo y cuidado; asistencia en servicios de fácil acceso y superar mentalmente el crimen), informacionales (explicaciones respecto al sistema, información respecto a prevención), prácticas (manejo de crisis) y respecto al proceso judicial (asistencia con las acciones iniciales) (ten Boom & Kuijpers, 2012). Si bien dentro cada necesidad puede haber un rango amplio de servicios, el proyecto a ejecutar debería abarcar una cantidad de áreas razonable. Estas áreas son reducidas al ámbito psicológico, social y jurídico.

Desde la comprensión de las necesidades de las víctimas de delitos en el territorio, se propone presentar un proyecto de atención integral a víctimas de delitos en esta tipología.

Objetivos

En conformidad a lo anterior, el **objetivo general** de un proyecto de asistencia a víctimas corresponde a **promover el ejercicio de derechos de las víctimas de delitos, a través del fortalecimiento de las capacidades de las personas, la comunidad y las instituciones.**

Adicionalmente, los **objetivos específicos** de un proyecto de asistencia a víctimas persiguen:

- Brindar atención psicosocial de primera acogida a personas que han sido víctimas de delitos violentos.
- Brindar información y asesoría jurídica a víctimas de delitos violentos.
- Promover que las personas víctimas de delitos superen las consecuencias asociadas al delito.
- Reducir la victimización secundaria de las personas que han sido víctimas de delitos violentos.
- Fortalecer las competencias y el capital social existente a nivel comunitario, como factor protector de la violencia y el delito, a través de estrategias de capacitación y promoción de los liderazgos.
- Facilitar el acceso del usuario a la red de servicios locales y de asesoría jurídica, específicamente en materia de atención y reparación de las víctimas de delitos (CAVD, CAVI URAVIT, CAVAS, etc.).

Para alcanzar atingencia en la formulación de un proyecto es necesario definir con precisión los problemas de seguridad y/o de victimización por delitos a resolver, los factores de riesgo que los determinan, así como otros elementos relevantes. Las siguientes secciones del capítulo abordan estos desafíos.

Justificación y caracterización de Problemas de Seguridad

Los formuladores de proyectos deben justificar la relevancia del proyecto como respuesta al diagnóstico del problema de seguridad pública que se pretende abordar, de acuerdo con los enfoques y/o principios orientadores de prevención social, consignados en el capítulo 2, su aplicación y relación con el diseño de la intervención. En línea se debe relacionar con las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública y el Plan de Seguridad Pública de la comuna.

En base a los aspectos revisados, se debe realizar un diagnóstico sobre la dimensión de los problemas de seguridad y de victimización que se presentan en el territorio y caracterizarlos. En el caso de los proyectos de asistencia a víctimas, se espera la descripción de al menos dos sujetos de intervención diferenciados y no excluyentes:

- **Comunidad:** grupo social dinámico y culturalmente construido que comparte intereses, objetivos y problemas en un espacio y tiempo determinado, que puede o no generar, o estar dotado de una identidad colectiva (Montero, 2004).
- **Individuos:** miembros de la comunidad, afectados en forma directa o indirecta por un delito y las consecuencias negativas que se derivan de éste.

Independiente de la cantidad de problemáticas identificadas por el formulador, cada problema de seguridad y/o de victimización por delitos declarado siempre debe estar debidamente justificado y caracterizado, mediante el análisis de datos, impacto en la población, contextualización, vulnerabilidades y riesgos y evidencia cualitativa. Para ello, el formulador deberá presentar, de forma concisa, información que permita:

- Demostrar cuáles son los delitos violentos de mayor relevancia en el territorio que el proyecto busca atender, considerando, por ejemplo, magnitud, tendencia a través del tiempo, tasas regionales/nacionales/comunales, etc.
- Analizar el perfil de las víctimas; por ejemplo, si en un determinado delito las víctimas son hombres, mujeres, niños, niñas y/o jóvenes.
- Analizar el contexto de victimización en que se producen estos delitos: espacio público, violencia doméstica, delitos de odio, entre otros.
- Demostrar la existencia de estudios específicos sobre victimización y/o seguridad ciudadana existentes en el territorio a intervenir.

Sólo luego de lo anterior, dada la naturaleza de la tipología, el proyecto de atención y asistencia a víctimas deberá:

- Demostrar conocimiento de la red local presente en la zona que se quiere intervenir con el proyecto; cuál es la oferta del Estado en materia de atención y asistencia a víctimas de delito.

El acompañamiento y asistencia a las víctimas de delitos en forma contingente es determinante para que éstas puedan ejercer adecuadamente sus derechos. Sin embargo, en muchos territorios de nuestro país, el acceso a una intervención oportuna se ve impedida por la inexistencia de oferta o aislamiento geográfico. Debido a lo anterior, es relevante que los proyectos de esta tipología puedan subsanar este déficit a través de la implementación de dispositivos de intervención en crisis y/o entrega de herramientas técnicas de primeros auxilios psicológicos a la comunidad. En consecuencia, será pertinente indagar en la red de servicios locales y de asesoría jurídica, específicamente en materia de atención y reparación de las víctimas del delito.

Factores de riesgos

Una vez identificado al menos un problema de seguridad y/o de victimización que el proyecto busca abordar, los formuladores deben identificar los factores de riesgo o causas asociadas al desarrollo de

dichos problemas. Los formuladores de un proyecto de atención y asistencia a víctimas deben seleccionar o identificar, según corresponda, aquellos factores de riesgo que presenta la población objetivo a la cual se encuentra destinado el proyecto, **identificando aquellos más pertinentes para contribuir a la disminución de los problemas que fueron identificados en el diagnóstico y que se vinculan directamente con la intervención.**

El delito genera daños en la víctima provocados por la conducta violenta a la que fue sometida, lo que produce una fractura en su vida y sus relaciones sociales (Marchiori, 2006). Estas consecuencias negativas aumentan cuando existe un sistema de justicia penal que no las considera ni asiste; y, por el contrario, somete a la víctima a procesos que reviven su victimización.

Si bien el delito y el sistema de justicia son detonantes del daño, los proyectos que se pretende financiar deben abordar las causas que magnifican y mantienen este daño en las víctimas, que apuntan a la falta de acciones públicas integrales y especializadas enfocadas a superar las consecuencias negativas en los ámbitos psicológico, social y jurídico. Entre los posibles factores de riesgo que inciden en los problemas de atención y apoyo a víctimas encontramos:

- **Falta de información y orientación especializada sobre la experiencia de victimización:** luego de ser víctima de un delito violento, se experimentan emociones negativas, sentimientos de desamparo, confusión, vergüenza, entre otros. La víctima requiere de un espacio donde encontrar apoyo y opciones de ayuda que le disminuyan el sufrimiento y la conecten con diferentes recursos psicológicos, sociales y jurídicos (Bocanegra & Nieto, 2010) e informen sobre los derechos que les asisten.
- **Falta de acceso en el mediano plazo a atención especializada para superar el daño psicológico y social:** para las víctimas que no cuentan con un profesional especializado que comprenda el proceso por el cual están pasando, la responsabilidad de restituir su confianza y seguridad recae solamente en ellas, haciendo más difícil este acto.
- **Falta de acompañamiento jurídico especializado para evitar la victimización secundaria de las personas en el sistema de administración de justicia:** el sistema de justicia penal considera a la víctima como un testigo, un vehículo para acceder a la verdad y la trata, principalmente, como un sujeto pasivo. De esta manera, la poca atención que recibe la víctima y sus necesidades, donde incluso puede llegar a ser culpada de los actos o bien quedar sometida al olvido, incrementan los daños generados en primera instancia por el delito. Estos daños se materializan en diversos aspectos tales como la falta de información sobre los tiempos procesales (lo que es más complicado cuando el victimario no es conocido o detenido); en la frustración respecto a las expectativas que se generan en torno a la condena; la poca preparación a la víctima para dar su declaración y sobre todo cuando debe hacerla frente a su agresor, los excesivos tecnicismos jurídicos, entre otros (Gutiérrez, Pérez & Coronel, 2009).
- **Ausencia de coordinación de los instituciones y servicios de apoyo y asistencia a personas víctimas de delito, en el ámbito local:** La falta de coordinación intersectorial entre las instituciones públicas y/o privadas que intervienen con las víctimas después de haber sufrido un hecho delictivo constituye una brecha para la atención oportuna y evitar la victimización secundaria.

Para identificar los factores de riesgo vinculado al proyecto, se requiere realizar un análisis de aquellas situaciones locales que potencian y perpetúan las consecuencias negativas de victimización por delitos violentos, en la población de víctimas presente en el territorio de la implementación.

2. Focalización

Corresponde al territorio priorizado por el proyecto en función del diagnóstico y las necesidades locales relacionadas con el problema que se abordará a nivel comunal (y excepcionalmente a escala barrial).

Descripción de la población objetivo

La intervención debe incorporar población objetivo **desde los 18 años afectados en forma directa o indirecta por un delito.**

En términos generales, la víctima directa es la persona que sufre directamente las consecuencias de un delito. Por su parte, la víctima indirecta corresponde a la persona que, debido a su relación de dependencia o lazo sanguíneo o afectivo con la víctima directa, sufre también las consecuencias del hecho delictivo. Pudiendo incluir también a las personas que han intentado evitar el delito o han ayudado a la víctima directa⁶.

Cabe aclarar que las víctimas de delitos pueden o no haber denunciado formalmente el delito.

Es importante considerar que todas las víctimas son distintas, y su reacción posterior al hecho delictual, dependerá de múltiples factores moderadores que contribuirán a que el impacto sea mayor o, por el contrario, quede atenuado. Dentro de estos factores, se encuentran los previos al evento crítico; los que se presentan durante su ocurrencia; los peri-traumáticos (72 horas posteriores); y los que comprenden las semanas posteriores al hecho (los tres meses del post-impacto temprano). Entre las variables a considerar se pueden mencionar las siguientes: la historia de vida, edad, personalidad, tipo de evento y la red de apoyo tanto familiar como social, considerando como factor muy relevante la actuación de los profesionales involucrados en abordar lo sucedido, ya que entregan mensajes significativos en momentos en los que la persona se encuentra especialmente vulnerable.

Asimismo, las demandas y necesidades de las víctimas varían de acuerdo con las características del hecho delictivo, el estado emocional en que se encuentre y las estrategias de afrontamiento utilizadas habitualmente ante situaciones de crisis. Es esperable que luego de un evento crítico la persona presente malestar, reaccionando de diversas formas que pueden permear e influir en el estado físico, emocional, cognitivo e interpersonal. La sintomatología que se puede presentar es variada y puede fluctuar desde el estado de shock emocional (donde hay aturdimiento, confusión, negación del hecho o ausencia de reacción) hasta conductas violentas con quienes le rodean, u otras reacciones impredecibles.

Será relevante independiente de la escala territorial en que se ejecute el proyecto, poder considerar los recursos disponibles y visualizar la oferta programática para trabajar colaborativamente. A nivel físico considerar el equipamiento disponible en los espacios públicos se ejecutarán algunas actividades planificadas en la estrategia de intervención.

Criterios de inclusión de beneficiarios(as)

Los criterios de inclusión se referirán a las condiciones específicas de las poblaciones a intervenir. Esta puede incluir:

- Población mayor de 18 años

⁶ Red de asistencia a Víctimas. Manual de capacitación en temas victimológicos para profesionales, técnicos y funcionarios policiales de la Red. Disponible en: https://www.apoyovictimas.cl/seguridadpublica/wpcontent/uploads/2021/04/manual_de_capacitacion_en_temas_victimologicos.pdf

- Población que haya sido víctima directa o indirecta de algún delito violento (el delito puede haber ocurrido cuando la persona era menor de edad).
- Población que presente la demanda de superar el daño causado por la ocurrencia de un delito.
- Población que habite en territorios donde no exista oferta de apoyo o asistencia a víctimas.

Cuantificación de la población objetivo

Se debe tener en consideración que la población objetivo debe ser medible y verificable, por tanto, el número a comprometer debe ser acotado.

Se sugiere para la cuantificación de la población objetivo poder realizar la distribución de la población por componentes de intervención: “Intervención psicosocial de primera acogida y derivación de casos”, “Intervención comunitaria” e “Información y asesoría jurídica a usuarios/as víctimas de delitos”.

Ejemplo: distribución de la población por componentes de intervención

N°	Componentes	Rango Etario	Cobertura Total
1	Intervención psicosocial de primera acogida y derivación de casos	18 años o más	40
2	Intervención comunitaria	18 años o más	300
3	Información y asesoría jurídica a usuarios/as víctimas de delitos	18 años o más	40

Es importante señalar, que, para una buena implementación del proyecto, las coberturas estimadas en intervención psicosocial de primera acogida y derivación de casos se estima en 40 víctimas de delito, considerando el plazo de ejecución de los proyectos.

El número de beneficiarios(as) esperados(as) que comprometerá el proyecto debe ser coherente con el alcance de la intervención, es decir, considerando el plazo de ejecución, número de profesionales que integrarán el equipo ejecutor y presupuesto.

La población indirecta estará conformada por el producto de 3,1 personas por cada integrante de la población directa.

Ejemplo:

Población	Hombres	Mujeres	Total
Población Directa (*)	170	170	340
Población Indirecta	527	527	1.054
Total Población	697	697	1.394

Población Directa	Hombres	Mujeres	Total
9 años o menos	0	0	0
10-17 años	0	0	0
18-29 años	40	30	70
30-49 años	50	60	110
50-64 años	40	40	80
65 años o más	40	40	80
Total Población Directa	170	170	340

3. Detalle de Cobertura

Tipo de intervención

En el detalle de cobertura para los proyectos de asistencia a víctimas, el formulador de proyecto debe describir de manera general el tipo de intervención que implementara el equipo ejecutor

En específico para esta tipología, la intervención se asocia a **asistencia a víctimas de delitos de manera directa o indirecta**.

Compromiso de la intervención

Respecto a los compromisos de la intervención, el equipo formulador debe definir, señalar y seleccionar el o los elemento/s que en que se focalizara la intervención, es decir víctimas de delitos, detallando las características de estas, la cantidad y unidad de medida.

Cabe señalar, que para los proyectos de asistencia a víctimas los compromisos de intervención se encuentran asociados a 3 elementos:

- Atención psicosocial de primera acogida a personas que han sido víctimas de delitos violentos.
- Fortalecimiento de las competencias y el capital social existente a nivel comunitario.
- Información y asesoría jurídica a usuarios víctimas de delitos.

La siguiente tabla resume como el equipo formulador debe describir el tipo de intervención y compromisos asociados a la intervención:

Elemento	Características	Cantidad	Unidad de Medida
Atención psicosocial de primera acogida a personas que han sido víctimas de delitos violentos.	Brindar una atención psicosocial de primera acogida.	Número intervenciones (Se busca que cada individuo beneficiario reciba sesiones de apoyo destinadas a superar las principales secuelas de la victimización por delitos violentos)	Diagnósticos individuales Plan de intervención individual Caracterización territorial Plan de intervención comunitaria Reuniones de coordinación intersectorial
	Brindar primeros auxilios psicológicos		
	Brindar una intervención en crisis		
	Identificar y evaluar factores de riesgo y protectores de las personas afectadas por un delito		
	Realizar una derivación asistida al Programa de Apoyo a Víctimas en los casos que corresponda		
	Mantener un registro de los ingresos de las personas atendidas		
	Planificar las atenciones de las personas atendidas		
	Construir objetivos de intervención.		
	Elaborar informe de análisis de casos		
	Elaborar estrategias de intervención en crisis		
Fortalecimiento de las competencias y el capital social existente a nivel comunitario	Elaborar fichas de derivación		
	Gestionar y realizar acciones de capacitación o sensibilización dirigidas a la comunidad		
	Promover que la comunidad y los individuos tengan conocimiento de los derechos de las personas víctimas de delitos		
	Promover estrategias que permitan un adecuado afrontamiento de las consecuencias de la victimización		
	Elaborar registro de asistencia a talleres y/o capacitaciones		
Información y asesoría jurídica	Diseñar protocolos o mecanismos de articulación y coordinación de la comunidad con las instituciones que conforman la Red de Asistencia a Víctimas del territorio.		
	Identificar necesidades de información y asesoría jurídica a usuarios/as víctimas de delitos		

usuario víctimas de delitos	Elaborar material informativo claro y accesible sobre los derechos de las víctimas de delitos, el proceso penal y las instituciones que componen el sistema de justicia criminal.		
	Capacitar al equipo del proyecto, incluyendo a los profesionales psicosociales, en temas relacionados con los derechos de las víctimas, el sistema legal y las demás materias pertinentes.		
	Promover el conocimiento de la víctima sobre el proceso penal y de orientación especializada disponible para ésta		
	Fomentar la participación de las víctimas de delitos violentos en el proceso penal		
	Realizar una derivación para representación jurídica en los casos que corresponda		
	Realizar un seguimiento de los casos atendidos.		
	Reducir la victimización secundaria a las víctimas de delitos violentos por parte de las instituciones pertenecientes del sistema de justicia criminal		

4. Estrategia de intervención

Los formuladores deben identificar los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Asimismo, se debe señalar la metodología de intervención a utilizar para la creación del proyecto.

Para efectos prácticos, los componentes corresponden a los servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto a fin de abordar los factores de riesgo reconocidos. De manera complementaria se debe indicar la meta de producción esperada para cada componente.

En tanto, la metodología de intervención corresponde a las características o atributos de los componentes (por ejemplo, el enfoque de las sesiones). Por ello, los formuladores deberán señalar como el diseño del proyecto incorpora el enfoque de derechos, de inclusividad, de interculturalidad y de redes sociales. Puesto que la combinación de estos enfoques permite impactar en los factores de riesgos, y por medios de éstos, en los problemas de seguridad y/o victimización por delitos identificados por el proyecto.

Componentes de intervención

Para la tipología de asistencia a víctimas, se plantean tres componentes básicos y obligatorios que debe tener todo proyecto:

- **Intervención psicosocial de primera acogida y derivación de casos ⁷**
- **Intervención comunitaria.**
- **Información y asesoría jurídica a usuarios/as víctimas de delitos.**

En términos generales, considerando los tres componentes, se espera que tanto la intervención directa con las personas como el trabajo de promoción de derechos de las personas víctimas de delito, contribuyan a la superación de las consecuencias negativas asociadas al delito.

En la ejecución de los componentes, se busca que cada individuo beneficiario reciba sesiones de apoyo destinadas a superar las principales secuelas de la victimización por delitos violentos. Durante estas sesiones, se realizará una síntesis diagnóstica que aborde tanto los factores de riesgo como los factores

⁷ En cuanto a la periodicidad de atención, los/as usuarios/as del proyecto deben contar con **sesiones semanales**.

protectores clave asociados con la superación de estos episodios. Es fundamental que la elaboración de estos proyectos incorpore estos elementos.

En ese sentido, el **primer componente** corresponde a la atención psicosocial de primera acogida a personas que han sido víctimas de delitos violentos. Por tanto, la **unidad de producción** corresponderá a las personas víctimas de delitos que reciben atención psicosocial y la **meta de producción** corresponde al número de personas víctimas de delitos violentos atendidas en el periodo de medición establecido.

En este componente se propone otorgar a las víctimas de delitos un primer apoyo psicosocial, con la finalidad de fortalecer sus capacidades emocionales y sociales para afrontar la experiencia de victimización. En caso de demandarlo y/o requerirlo, se debe realizar la vinculación de la persona con la institución o red pertinente, por lo que los proyectos vinculados a este componente deben incluir una coordinación con la red local existente para la atención y apoyo de víctimas de delitos violentos.

De esta forma, a través del componente de atención psicosocial de primera acogida, se busca que aumentar el acceso a contención oportuna y/o atención psicosocial para las víctimas, satisfaciendo su necesidad de apoyo y psicológico.

El **segundo componente** corresponde a la intervención comunitaria. En donde, la **unidad de producción** corresponde a capacitaciones dirigidas a la comunidad, u otra unidad similar, como actividades de entrega de orientación e información, y la **meta de producción** aludirá al número de acciones de capacitación o sensibilización implementadas por el proyecto en la comunidad.

Este componente está orientado a que tanto la comunidad como los individuos que la componen tengan conocimiento de los derechos de las personas víctimas de delitos, así como también para lograr una mayor cohesión y fortalecimiento de los vínculos de la comunidad con el fin de lograr en conjunto estrategias que permitan un adecuado afrontamiento de las consecuencias de la victimización, junto con la prevención de otras formas de victimización

Además, aquellos que han sido víctimas de delitos pueden sentirse aislados y solos. La situación de ser víctima puede conllevar una triple marginación: por parte del agresor, de familiares y seres queridos, y del sistema de justicia penal (Schiff, 2006). Este proceso de victimización desgarrar los lazos comunitarios del individuo al minar su sensación de empoderamiento y vulnerar sus derechos. Así, el componente de fortalecimiento de las competencias y el capital social a nivel comunitario busca recomponer este vínculo y satisfacer las necesidades de los/as usuarios/as.

El **tercer componente** corresponde a la información y asesoría jurídica a usuarios/as víctimas de delitos. Por tanto, la **unidad de producción** corresponderá a las personas víctimas de delitos que reciben atención jurídica y la **meta de producción** corresponde al número de personas víctimas de delitos violentos atendidas en el periodo de medición establecido.

A través de este componente se espera aumentar el conocimiento de la víctima sobre el proceso penal y de orientación especializada disponible para ésta; incrementar la participación de las víctimas de delitos violentos en el proceso penal; y reducir la victimización secundaria a las víctimas de delitos violentos por parte de las instituciones pertenecientes del sistema de justicia criminal (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2020, p.17). Esto es especialmente relevante dado que la necesidad de información y participación de las víctimas en los procesos jurídicos y en el sistema judicial es una de las principales inquietudes identificadas en los estudios sobre las necesidades de las víctimas.

Metodología de Intervención

Se espera los proyectos de estas tipologías cuenten con el desarrollo de planes de intervención que contemplen evaluación inicial, contención y orientación y se planteen procesos de intervención breves con objetivos asociados a las necesidades de las/os usuarias/os y abordables en un plazo que no puede exceder el de la ejecución del proyecto.

Es base a lo señalado, la metodología de intervención del **primer componente**, atención psicosocial de primera acogida y derivación, implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones por parte del equipo ejecutor:

- a) Reunión Inicial de colaboración con Centro de Apoyo a Víctimas (CAV).
- b) Primer apoyo psicosocial para promover en la persona un adecuado afrontamiento de las consecuencias negativas de la victimización.
- c) Identificación y evaluación de factores de riesgo y protectores de las personas afectadas por un delito.
- d) Coordinación de las principales instituciones en el territorio que prestan atención y apoyo a víctimas de delitos violentos, junto con sus mecanismos de articulación y coordinación con la comunidad y entre ellas.
- e) Diseñar protocolos o mecanismos de articulación y coordinación de la comunidad con las instituciones que conforman la Red de Asistencia a Víctimas del territorio.
- f) Derivación asistida al Programa de Apoyo a Víctimas con la finalidad de responder adecuadamente a las demandas de las personas.
- g) Sistematizar la experiencia por medio del análisis del proceso de implementación del proyecto y sus resultados.

En relación con la descripción de resultados o sistematización de la experiencia, se apunta a la generación de información necesaria para evaluar el logro de los objetivos de la intervención (en cada caso y del proyecto en general), la mantención de los resultados en el tiempo y el impacto de esta sobre las consecuencias negativas que trae la victimización por delitos violentos en la persona. Para satisfacer este objetivo se requiere:

- Registrar los ingresos de las personas: el ingreso de las personas beneficiarias debe quedar registrado en carpetas individuales, donde se incorpore información relativa al diagnóstico y seguimiento del apoyo realizado.
- Planificación de las atenciones: entendiendo que las intervenciones que entrega el proyecto son concretas y acotadas en el tiempo, se deben construir objetivos de intervención de mediano plazo, atendiendo la complejidad de la demanda por parte del usuario, que deben quedar registradas en una planificación de atenciones.
- Informe de análisis de casos y estrategias de intervención en crisis: se debe elaborar un informe que incorpore un análisis de los casos y las estrategias de intervención en crisis desarrolladas por el equipo, ya sea de aquellas propuestas en esta orientación técnica, o bien incluyendo prácticas innovadoras que hayan utilizado los equipos de intervención.
- Fichas de derivación (según corresponda): se debe registrar las derivaciones realizadas en una hoja de derivación de seguimiento, la cual contenga un respaldo de ingreso en la institución de la red local para la atención reparatoria.

Al mantener registros detallados y sistemáticos de la implementación de la metodología de atención psicosocial, se facilita la supervisión, la evaluación y la mejora continua de la intervención, contribuyendo así a una atención de calidad y centrada en las necesidades de las personas víctimas de delitos violentos.

Para abordar los desafíos que implica el registro administrativo, la descripción de resultados y sistematización de la experiencia de intervención del proyecto, el equipo ejecutor contará con apoyo técnico por parte de profesionales de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Para el **segundo componente**, que consiste en el fortalecimiento de las competencias y el capital social existente a nivel comunitario, en cuanto a la metodología de intervención el equipo ejecutor deberá llevar a cabo al menos una de las siguientes acciones:

- a) Entrega de orientación e información asociada a la experiencia de victimización, con la finalidad de informar y orientar a las personas acerca del adecuado ejercicio de sus derechos.
- b) Ejecución de talleres y/o capacitaciones de intervención en crisis, para instalar competencias y capacidades en la comunidad.

En relación con la descripción de resultados o sistematización de la experiencia, se apunta a la generación de información necesaria para evaluar el logro de objetivos de la intervención y la mantención de los resultados en el tiempo. Para satisfacer este objetivo se requiere:

- Planificación de las actividades de capacitación: elaborar una agenda de trabajo con la comunidad, donde se establezca previamente con cada una de las contrapartes representantes de la comunidad los temas a ser abordados y los insumos requeridos para su ejecución.
- Registro de asistentes de los talleres y/o capacitación: elaborar una lista pormenorizada de los asistentes a los talleres, donde se identifique con claridad el tema abordado.
- Registro audiovisual de los talleres y/o capacitaciones: como medio de verificación y registro que sirva para el ejercicio de sistematización, es indispensable contar con registros fotográficos o audiovisuales. En los casos que los talleres y/o capacitaciones se realicen de modo telemático, es importante contar con el asentimiento de los asistentes para grabar.
- Evaluaciones de la satisfacción usuaria: cada taller y/o capacitación debe contar con la aplicación de una breve encuesta de satisfacción con las respuestas agregadas de los asistentes.

Respecto al **tercer componente**, Información y Asesoría Jurídica a usuarios/as víctimas de delitos, la metodología de intervención deberá considerar las siguientes acciones:

- a) Identificación de necesidades: Realizar un diagnóstico inicial para identificar las necesidades específicas de información y asesoría jurídica de las personas víctimas de delitos en el territorio.
- b) Desarrollo de material informativo: Elaborar material informativo claro y accesible sobre los derechos de las víctimas de delitos, el proceso penal y las instituciones que componen el sistema de justicia criminal.
- c) Capacitación del equipo: Capacitar al equipo del proyecto, incluyendo a los profesionales psicosociales, en temas relacionados con los derechos de las víctimas, el sistema legal y las demás materias pertinentes.
- d) Atención individualizada: Brindar atención individualizada a cada persona que solicite orientación jurídica, escuchando sus preocupaciones, proporcionando información relevante y asesorándolas sobre sus derechos, realizando pronóstico de pena, ajustando expectativas y señalando los pasos a seguir en su situación particular.
- e) Derivación para representación jurídica en los casos que corresponda: Remitir a las personas víctimas de delitos a los CAVD, CAVI, CAJ y otros dispositivos, cuando sea necesario, para casos que requieran representación o asesoramiento legal más especializado.
- f) Seguimiento y apoyo continuo: Realizar un seguimiento de los casos atendidos para asegurar que las personas reciban el apoyo y la orientación necesarios a lo largo del proceso legal, y proporcionar apoyo emocional y psicosocial según sea necesario.

En relación con la descripción de resultados o sistematización de la experiencia, se apunta a la generación de información necesaria para evaluar el logro de los objetivos de la intervención jurídica. Para satisfacer este objetivo se requiere:

- Registrar los ingresos de las personas: el ingreso de las personas beneficiarias debe quedar registrado en carpetas individuales
- Diseño del plan de intervención jurídica: entendiendo que las intervenciones que entrega el proyecto son concretas y acotadas en el tiempo, se deben construir objetivos de intervención de mediano plazo, atendiendo la complejidad de la demanda por parte del usuario, que deben quedar registradas en una planificación de atenciones.
- Fichas de derivación (según corresponda): se debe registrar las derivaciones realizadas en una hoja de derivación de seguimiento, la cual contenga un respaldo de ingreso en la institución de la red local para la atención reparatoria.

La modalidad de producción de los tres componentes, con sus respectivas actividades, podrá adaptarse al contexto en el cual se desarrolle el proyecto. Por ejemplo, ante escenarios de fuerza mayor, dichas actividades pudieran realizarse por vía remota si esto resultara factible.

5. Cronograma

El equipo de formuladores deberá presentar un cronograma de las actividades contempladas para la ejecución del proyecto, con un mínimo de 12 meses y un máximo de 18 meses. En el cual se resuma las fechas de inicio, duración y fechas de término de cada una de las actividades y sus componentes de manera gráfica (Carta Gantt).

Es importante señalar que el equipo ejecutor debe estar durante toda la ejecución del proyecto por tanto dependerá de la disponibilidad presupuestaria con que se cuente para financiar los honorarios de los profesionales para determinar si el plazo de ejecución será superior a los 12 meses.

La presentación del cronograma deberá ser comprehensiva, ordenada y consistente en cuanto a los plazos de las actividades y los tiempos reales de ejecución de cada una de ellas, como también en cuanto a su extensión como a la secuencia. Dicho cronograma no deberá exceder el tiempo de ejecución del programa, ni anteceder la fecha de firma del convenio respectivo, debiendo expresarse la temporalidad en cantidad de meses. Cabe aclarar que el primer mes es únicamente para la puesta en marcha del proyecto.

Finalmente, debe permitir visualizar la implementación del proyecto considerando ámbitos administrativos, técnicos y financieros como también asignar tareas a cada miembro del equipo y plazo de ejecución. En cuanto a lo técnico se definen las actividades de la estrategia de intervención mínimas a desarrollar, definiendo plazos y ponderaciones por etapas y actividades.

Componente	Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Instalación	Presentación y validación del equipo ejecutor	X																	
	Firma acta de inicio	X																	
	Recepción kit comunicacional	X																	
Intervención psicosocial de primera acogida y derivación de casos	Reunión Inicial de colaboración con Centro de Apoyo a Víctimas (CAV)		X																
	Ingreso de casos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
	Aplicación de instrumentos diagnósticos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Diseño de plan de intervención		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Ejecución de plan de intervención		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

	Coordinación con la oferta estatal de asistencia y apoyo a víctimas a nivel local			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Derivación de casos a servicios de la oferta pública		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Cierre de casos																X		
	Evaluación de la intervención individual																	X	
Información y asesoría jurídica	Ingreso de casos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
	Diseño de plan de intervención jurídico		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Ejecución de plan de intervención jurídico		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Coordinación con la oferta estatal de asistencia y apoyo a víctimas a nivel local		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Derivación de casos a servicios de la oferta pública		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Sistematización																	X	
	Cierre de casos																		X
Intervención comunitaria	Elaboración de caracterización del territorio a intervenir		X																
	Elaboración del plan de trabajo comunitario		X																
	Coordinación con la oferta estatal de asistencia y apoyo a víctimas a nivel local		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Actividades de entrega de orientación e información asociada a la experiencia de victimización		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Evaluación de la intervención con las redes colaboradoras del proyecto																X	X	
	Evaluación de plan de trabajo comunitario																	X	
Cierre	Cierre técnico, administrativo y financiero del proyecto (actas de cierre)																	X	X
	Elaboración y presentación de informe de sistematización																	X	X

6. Sustentabilidad

Coordinación de redes

Los formuladores deben describir la estrategia de trabajo en redes que subyace al proyecto. Para lo anterior, deben identificar las instituciones públicas o privadas, sociales, comunitarias o de otra índole que participarán en la ejecución del proyecto. Para ello, se recomienda que el proyecto considere:

- La coordinación con las contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- La coordinación con los actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención (juntas de vecinos, ONGs, grupos organizados, etc.).
- La definición de alianzas estratégicas con instituciones públicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto (instituciones de la Red de Asistencia a Víctimas).
- La definición de protocolos de derivación e información con las instituciones consideradas como red de apoyo (Centros de Apoyo a Víctimas de Delito prioritariamente).

La intervención con redes locales constituye un factor clave para los proyectos de asistencia a víctimas. Debido al distinto alcance y objeto de intervención de las instituciones y servicios en el ámbito de apoyo y asistencia a las víctimas, se espera que a través de una eficaz coordinación con equipos locales se generen derivaciones y monitoreo que propicien un abordaje multidimensional de los factores de riesgo de las víctimas de delitos violentos.

Particularmente, el proyecto deberá tener una relación de colaboración constante y continua con el Programa Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, definiéndose como requisito del proyecto cuenta con una “Carta de Compromiso” que apoye la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial, la cual debe ser firmada por la Jefatura del Programa de Apoyo a Víctimas a quien se designe para tales efectos.

El Programa Apoyo a Víctimas podrá disponer de acompañamiento, asesoría técnica, operativa y software de registro de casos, con el fin de asegurar la calidad de la atención, la vinculación y coordinación interinstitucional.

Ejemplo de coordinación de redes

Nº	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
1	Junta De Vecinos Las Golondrinas	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación. 2. Colaboración y participación en talleres, actividades y campañas preventivas de difusión
2	Dirección De Desarrollo Comunitario	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación.
3	CARABINEROS DE CHILE	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Prestar asesoría en temas relacionados con seguridad publica	1. Participación en campañas de difusión preventivas 2. Recabar información delictual del sector. Buscar soluciones en conjunto respecto a la comisión de delitos e incivildades en el sector.

Plan de Sostenibilidad

Los equipos formuladores deberán definir un Plan de Sostenibilidad, debido a que las intervenciones sociales complejas requieren una mirada a largo plazo para poder superar las consecuencias negativas de la victimización generada por el delito. Dicho plan deberá estar centrado en dos puntos:

- Análisis de redes (municipales, regionales, gubernamentales) que podrían actuar como sostenedores/contribuir al sostenimiento de la iniciativa una vez terminados los 18 meses máximos de intervención y, con ello, el presupuesto otorgado por la SPD.
- Sistematización de la intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y retroalimentación durante las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con las víctimas, así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la ejecución. En este sentido, se espera que fruto de este trabajo, la sistematización llevada a cabo por el proyecto genere aprendizajes tanto para el curso inicial de la iniciativa, así como para un posible nuevo periodo de ejecución. Cabe señalar que, en caso de postular nuevamente a recursos de la SPD, el proyecto deberá presentar productos asociados a este ítem que den cuenta de los logros y aprendizajes obtenidos en la ejecución de la iniciativa.

7. Equipo Ejecutor

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Por lo anterior, cada tipología considera

un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesión, experiencia, funciones asociadas.

Todos los proyectos financiados por la SPD deben considerar una contraparte técnica y administrativa financiada con aportes propios más los profesionales y técnicos según corresponda quienes estarán a cargo de implementar la estrategia de intervención.

A continuación, se indica el **equipo ejecutor mínimo que debe presentar un proyecto ajustándose a los perfiles indicados**, sin perjuicio que adicionalmente puedan contemplar otros profesionales acordes a los requerimientos de la intervención propuesta.

Cargo Obligatorio		Contraparte Técnica y Administrativa	
Tipo de Financiamiento		Aporte Propio	
Nivel Educacional		Superior (Título Profesional o Licenciado)	
Perfil Profesional		Opcional	
Funciones Obligatorias		- Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. - Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. - Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. - Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. - Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. - Entregar el "Informe final de sistematización del proyecto", en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. - Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. - Todas otras funciones que establezca el convenio de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.	
Jornada Sugerida	Entre 10 y 15 hrs semanales	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo		Ejecutor Jurídico	
Tipo de Financiamiento		Aporte Propio o Aporte SPD	
Nivel Educacional		Superior (título profesional, licenciado o egresado)	
Perfil Profesional		Abogado(a)	
Experiencia deseable		- Formación en Mediación familiar, Penal, Vecinal y/o comunitaria y en estrategias de Resolución Pacífica de Conflictos. - Formación en temas interculturales y de migración. - Conocimiento de los Sistemas de Justicia Local. - Valoración del trabajo intersectorial. - Características personales de calidez, empatía, capacidad de contención, diálogo y escucha	

Funciones Obligatorias	- Entregar orientación jurídica a los usuarios, contribuyendo desde lo legal a una intervención integral para la reparación de las víctimas de delitos violentos. - Coordinar derivación a redes especializada - Realizar acciones legales para que los usuarios comprendan las etapas del proceso penal y apoyen el ejercicio de derechos de las víctimas - Representar jurídicamente a víctimas de delitos y comparecer en tribunales en los casos calificados que se requieran. - Mantener registro actualizado de los casos y sus acciones procurando que la información esté disponible, accesible y completa. - Realizar valoración de las necesidades jurídicas del caso, a fin de conocer expectativas de los usuarios frente al proceso penal y reconocer posibles situaciones de riesgos que afecten a los usuarios. - Realizar intervenciones en terreno en casos contingentes, en que se necesite otras metodologías de intervención. - Participa en actividades de capacitación y sensibilización para la comunidad y otros profesionales externos al servicio, como también al interior del equipo. Todas otras funciones que establezca el convenio de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada	40-44 horas	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Social		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Trabajador(a) Social		
Experiencia deseable	- Experiencia profesional comprobable en intervenciones comunitarias. - Con formación en el área de Resolución Pacífica de Conflictos. - Experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria. - Experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales.		
Funciones Obligatorias	- Promover el ejercicio de los derechos de las víctimas de delitos violentos, a través de una intervención integral. - Registrar las intervenciones, en los sistemas de registros correspondientes. - Efectuar intervenciones sociales promoviendo la restitución de derechos en personas víctimas de delitos violentos. - Promover la disminución de la revictimización de las personas atendidas - Realizar intervenciones en crisis y brindar primeros auxilios psicológicos favoreciendo la intervención contingente - Participar en actividades de capacitación y sensibilización para la comunidad y otros profesionales externos al servicio, como también al interior del equipo.		
Jornada	40-44 horas	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Psicólogo(a)		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Psicólogo(a)		

Experiencia deseable	- Deseable especialización (postítulo y/o diplomado) en temática Infanto-Juvenil. - Deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en población NNA. - Deseable orientación hacia enfoque cognitivo-conductual (no excluyente). - Experiencia laboral comprobable en intervención clínica e Infanto-Juvenil. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas. - Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación.		
Funciones Obligatorias	- Promover el ejercicio de los derechos de las víctimas de delitos violentos, a través de una intervención integral. - Registrar las intervenciones, en los sistemas de registros correspondientes. - Efectuar intervenciones sociales promoviendo la restitución de derechos en personas víctimas de delitos violentos. - Promover la disminución de la revictimización de las personas atendidas - Realizar intervenciones en crisis y brindar primeros auxilios psicológicos favoreciendo la intervención contingente - Participar en actividades de capacitación y sensibilización para la comunidad y otros profesionales externos al servicio, como también al interior del equipo.		
Jornada	40-44 horas	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Monitor(a) / tallerista		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Opcional (profesional, técnico, expertos)		
Perfil Profesional	Monitor(a)		
Experiencia deseable	- Contar con experiencia comprobable en la temática que desarrollarán, de 1 o más años, debiendo acreditar algún título y/o curso de especialización - Experiencia en proyectos de prevención social - Experiencia en trabajo comunitario y/o trabajo con población de riesgo		
Funciones Obligatorias	- Diseño, planificación y ejecución de actividades vinculadas a los lineamientos de intervención del proyecto. - Registro de actividades realizadas - Registro de asistencia y fotográfico - Aplicación de encuestas de evaluación de satisfacción usuaria.		
Jornada	Según necesidad del proyecto, máximo 22 horas.	Meses	A partir del 3er mes de ejecución del proyecto

Es importante considerar:

- ✓ Los talleres deben ser coherentes con la estrategia de intervención en cuanto al N° y duración

- ✓ El valor hora corresponderá al asignado para el cargo de tallerista/monitor independiente que el postulante cuente con título profesional o técnico
- ✓ Considerando que la intervención asociada a la tipología releva la intervención profesional de los casos y/o comunidad, los talleres serán complemento a las líneas de intervención, por tanto, el número de talleres no debiera superar a más de 3 por proyecto.
- ✓ Respecto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular.
- ✓ En cuanto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con recursos municipales, deberán mediante oficio alcaldicio informar quien asumirá el cargo de contraparte técnica y administrativa como también los cargos de profesionales, técnicos y monitores, según corresponda.
- ✓ Por último, señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna.

8. Presupuesto

El presupuesto general presentado para el proyecto debe ser pertinente para el cumplimiento de sus objetivos. Específicamente éste debe ser consistente con la estrategia de intervención propuesta, permitiendo sustentar en la práctica las actividades comprometidas. Luego, la evaluación de consistencia en esta dimensión se enfoca en la alineación entre los ítems presupuestarios presentados y las actividades comprometidas en la estrategia de intervención.

Al momento de presentar el presupuesto general del proyecto, se debe considerar el límite máximo de presupuesto por proyecto establecido por la Subsecretaría según el programa respectivo.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos, para proyectos de prevención social los honorarios, en tanto los profesionales ejecutores constituyen un elemento fundamental para este tipo de proyectos.

Guiándose por el **“Manual de Formulación y Presentación de Proyectos de Prevención del Delito”** dispuesto por la SPD.

9. Anexos

Es fundamental considerar que la ejecución de esta tipología de proyectos solo es factible aquellas comunas en las cuales la Subsecretaría de Prevención del Delito no cuenta con un Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos⁸ (CAVD).

Para la presentación del proyecto se deben incorporar los siguientes documentos:

⁸ Para conocer las comunas en las cuales el Programa Apoyo a Víctimas dispone de un CAVD, le recomendamos visitar:

<https://www.apoyovictimas.cl/#centros>.

- **Antecedentes de Coordinación de Redes:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

- **Carta de compromiso municipal** que respalde y garantice la adecuada implementación del proyecto, así como la articulación efectiva con instituciones públicas que formarán parte de la estrategia metodológica. Esta carta deberá comprometer la gestión y fortalecimiento de redes interinstitucionales, especialmente en lo referido a la derivación oportuna y adecuada de los casos detectados que requieran la intervención de una red de apoyo especializada (por ejemplo, el Programa de Apoyo a Víctimas).
- **Cotizaciones:** En caso de imputar gastos en el ítem de adquisición de activos físicos no financieros se deben presentar 1 cotización por cada producto.
- **Justificación de gastos:** Si el proyecto considera los ítems de bebidas y alimentos, materiales de uso y consumo, Servicios de producción y eventos, donde los montos de cada ítem superan los \$500.000 deberá adjuntar el detalle de cada ítem para visualizar como se ha estimado el gasto en función de la cantidad y número de beneficiarios (formato de justificación de gastos entregados por SPD).

Referencias

Avendaño, A., Cáceres, S., & Gómez, A. (2020). Proceso de tratamiento a víctimas del crimen organizado: Un estudio cualitativo centrado en la experiencia de psicólogos clínicos. Interdisciplinaria. Revista de Psicología y Ciencias Afines, 37(1). <https://doi.org/10.16888/interd.2020.37.1.14>

Batres, G. (1996). La perspectiva de género como modelo de análisis de la violencia familiar y el consumo de alcohol y otras drogas. Ponencia, p. 8, Montevideo.

Bocanegra, D., & Nieto, D. (2010). Modelos de atención a víctimas de delitos. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a09.pdf>

Echeburúa, E., Corral, P., & Amor, P. J. (2002). Assessment of psychological harm in violent crime victims. Psicothema, 14, 139-146.

Gutiérrez, C., Coronel, E., & Perez, C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3018348>

Kilpatrick, D., Saunders, B., Amick-MacMullan, A., Best, C., Veronen, K., & Jesnick, H. (1989). Victim and crime factors associated with the development of crime-related PTSD. Behavior Therapy, 20, 199-214.

Marchiori, H. (2006). Los Procesos de Victimización. Avances en la Asistencia a Víctimas. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2506/10.pdf>

Martínez, V. (2004). El enfoque comunitario: El desafío de incorporar a las comunidades en las intervenciones sociales. Documento de trabajo, Departamento de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

Montero, M. (2004). Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Naciones Unidas. (1985). Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Aprobada el 29 de noviembre de 1985, adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34.

Ribés Moreno, M. V. (2014). Las otras víctimas. Trabajo Final de Grado. Universitat Jaume I, España, p. 24.

Slakeu, K. (1996). Intervención en Crisis: Manual para práctica e intervención. México: Ed. Manual Moderno.

Valverde Mosquera, F. (2004). Apuntes sobre enfoque de derechos. Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU), Documento de trabajo. Recuperado de http://www.munitel.cl/eventos/seminarios/html/documentos/2011/xxxvii_escuela_de_capacitacion_chile/pto_montt/PPT01.pdf



TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SOCIALES**

**PREVENCIÓN DE CONDUCTAS TRANSGRESORAS
EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
CONCEPTUALIZACIONES	4
1. DIAGNÓSTICO	7
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	7
OBJETIVOS	7
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD	8
FACTORES DE RIESGO	8
2. FOCALIZACIÓN	9
DESCRIPCIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO	9
CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS(AS)	9
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	10
3. DETALLE DE COBERTURA.....	11
TIPO DE INTERVENCIÓN	11
COMPROMISO DE LA INTERVENCIÓN	11
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	12
COMPONENTES DE INTERVENCIÓN	12
5. CRONOGRAMA	13
6. SUSTENTABILIDAD	14
COORDINACIÓN DE REDES	14
PLAN DE SOSTENIBILIDAD	15
7. EQUIPO EJECUTOR.....	15
8. PRESUPUESTO	18
9. ANEXOS.....	18
REFERENCIAS	19

Introducción

La intervención temprana del delito constituye uno de los productos estratégicos de la SPD, y en este marco es que los proyectos orientados a la prevención con niñas, niños y adolescentes (NNA) resultan pertinentes. Desde allí es que la institución apunta a intervenir esta población mediante la tipología de proyectos de Prevención de conductas transgresoras en NNA.

La estructura de las OOTT es similar a la del Sistema de Ingreso de Evaluación de Proyectos (SIEVAP) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto.

A continuación, se detalla cada punto a abordar:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo, los cuales deben estar en sintonía con la problemática a abordar.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y el territorio donde se llevará a cabo la intervención
3. **Detalle de cobertura**, señalando el tipo de intervención de intervención, compromisos y actividades asociadas.
4. **Estrategia de intervención**, identificando los componentes y las actividades a ejecutar para dar cumplimiento a los objetivos.
5. **Cronograma**, el cual establece el plazo de ejecución y la temporalidad de las actividades que se desarrollarán.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en el trabajo en red y las medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, Se define la estructura del equipo idóneo para dar cumplimiento a los objetivos por medio de la ejecución de los componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación mínima para presentar el proyecto.

Conceptualizaciones

Previo a la formulación del proyecto es importante que las entidades consideren los elementos teóricos que se encuentran a la base de esta tipología de intervención y orientan la estrategia metodológica a ejecutar en los territorios.

Enfoque de derechos

El enfoque de derechos en la infancia se orienta a la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante acciones concretas de política pública, pues su principal preocupación es la concreción o materialización de sus derechos, con especial atención a los grupos de niños, niñas y adolescentes que son víctimas de la discriminación, desigualdad y exclusión social, tales como los indígenas, migrantes, con discapacidad, LGBTI+, en situación de pobreza, privados de su medio familiar, privados de libertad, entre otros.

Las principales características del Enfoque de derechos en la infancia son:

1. Reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y actores sociales que pueden intervenir mediante el ejercicio de su derecho a la participación.
2. Releva la responsabilidad del Estado como principal garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
3. Establece que los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos pueden y deben exigir el cumplimiento de estos.

Todo esto debe ser considerado por la entidad ejecutora al momento de plantear un proyecto que trabajara con niños, niñas y/o adolescentes.

Enfoque participativo

Tiene que ver con promover procesos que recojan las necesidades, motivaciones y experiencias de los involucrados en el proyecto, promoviendo al mismo tiempo, el fortalecimiento de su asociatividad. Se apuesta a la asociatividad entre las políticas y programas públicos, con el fin de generar mayor participación y de este modo desarrollar una forma de operar integral que aborde los obstáculos y potencialidades, utilizando de mejor forma los recursos y apuntando a la profundización y focalización eficiente de los NNA. Este enfoque implica trabajar en la apertura de espacios de participación en ámbitos decisivos del desarrollo y capacidad para acceder a espacios de control social.

Enfoque territorial

Permite desarrollar acciones con las organizaciones e instituciones y quienes coexisten en esos territorios, para fomentar la generación de espacios de conocimiento colectivo y producción de identidad colectiva, potenciando sus fortalezas y enfrentando sus debilidades. Este enfoque permite dar a cada caso un tratamiento adecuado según los recursos existentes, las circunstancias y capacidades potenciales de desarrollo del territorio (Alburquerque, 2003).

Enfoque de redes

Este enfoque permite la posibilidad de la creación de redes con el fin de conseguir intereses compartidos, que se alineen y articulen. Se propone entender el concepto de red como un conjunto de actores entre los

que existen vínculos y relaciones tanto formales como informales, las que pueden ser: políticos, comunicacionales, familiares, de amistad, económicos, laborales, etc. Que comparten intereses comunes y que intercambian recursos para perseguir esos intereses (Barozet, 2002).

Enfoque de Género

La política de seguridad pública no puede ser ajena al enfoque género, y por tanto reconoce que éste debe estar presente en los proyectos orientados a prevenir la delincuencia, la violencia y la victimización. Siguiendo esta línea, el enfoque de género puede incorporarse de diferentes formas en los proyectos que intervengan con NNA. Algunas de ellas son:

- Problematicación presentada en el diagnóstico y antecedentes que sustentan el proyecto.
- Identificación de necesidades.
- Identificación de intereses diferenciados entre hombres y mujeres.
- Posibles soluciones/ estrategias diferenciadas.

Enfoque Feminista

Los proyectos sociales financiados por la SPD complementaran los enfoques teóricos considerados para la implementación de las estrategias de intervención con el enfoque feminista abordando las desigualdades desde una óptica interseccional en donde no solo el género pone en desventaja a las mujeres, Kimberlé Crenshaw fue quien a finales de los años 80 acuñó el término de interseccionalidad, con el objeto de teorizar y visibilizar las violencias y discriminaciones que, por razones de raza, género y clase social, sufrían las mujeres negras (Guerra, 2013)

El poder identificar las situaciones que generan desigualdades permitirá comprender como estas han afectado a las personas y han incidido en posicionarlas en condiciones de riesgos, desventajas y/o marginación.

El desafío es poder relevar las diferencias como un potencial para que cada individuo pueda desarrollar sus capacidades teniendo igualdad de oportunidades

La incorporación de este enfoque es relevante al momento de realizar el diagnóstico del problema a abordar y la definición de los planes de intervención individual.

Enfoque Ecológico

Desde el modelo ecológico se recoge la importancia de orientar la intervención preventiva hacia la interacción dinámica de la persona y su ambiente, teniendo en cuenta los diferentes niveles que rodean al individuo). Es un enfoque que permite identificar las raíces de los fenómenos que impiden, retardan o favorecen el cambio de los mismos (Bronfenbrenner, 1987).

El primer nivel incluye los procesos psicológicos individuales que se relacionan con el fenómeno de la violencia. El microsistema (segundo nivel) se refiere a las redes sociales primarias más cercanas, familia, comunidad, escuela, grupo de pares. El mesosistema, se refiere a las instituciones que median entre el sistema cultural y las familias como el sistema escolar, judicial, salud y; el cuarto y último nivel del modelo ecológico, el macrosistema, examina los sistemas de creencias y valores del contexto cultural en el que estamos insertos.

Enfoque de riesgo y protección

Este modelo permite explicar el fenómeno de la violencia a partir de la presencia o ausencia de condiciones individuales, familiares, sociales y ambientales que rodean al NNA. Se entenderá por factores de riesgo a las condiciones a nivel individual, familiar, social y ambiental que favorecen la ocurrencia de hechos de violencia, delito o transgresión. Por el contrario, se entenderá como factores protectores a las condiciones individuales, familiares, sociales y ambientales que limitan o actúan como barrera a la ocurrencia de conductas delictivas o transgresoras. Son los recursos o potenciales con los que se cuenta para prevenir o enfrentar situaciones de violencia o delito.

1. Diagnóstico

Se espera que las entidades, al momento de seleccionar una tipología de intervención, asuman una perspectiva concordante con la priorización de los problemas de seguridad identificados previamente en el Informe Estadístico Delictual Comunal, respaldados mediante datos estadísticos y diagnósticos de seguridad comunal.

Lo anterior permite abordar las problemáticas que afectan a la comunidad para que ésta, posteriormente, valide en el territorio la ejecución de los proyectos, ya que sus demandas han sido consideradas por las autoridades locales.

El desarrollo de intervenciones con NNA constituye una de las principales líneas de prevención del delito a nivel mundial, en la medida de que una amplia variedad de estudios longitudinales da cuenta de que durante las primeras etapas del desarrollo madurativo (niñez y, particularmente, adolescencia) existiría mayor probabilidad de involucramiento en comportamientos infractores, producto de las características propias de dichas etapas (desarrollo neurocognitivo incompleto, limitada capacidad de planificación y control de impulsos, alta influencia del grupo de pares al momento de tomar decisiones, etc.).

En este sentido, el inicio temprano de conductas delictivas aumentaría las posibilidades de desarrollar una carrera criminal prolífica y de relativa larga duración. Desde allí, se ha impulsado la relevancia de contar con oferta de intervención temprana focalizada, que acompañe y brinde herramientas a los NNA y sus familias, a fin de afrontar de mejor forma aquellas limitaciones que afectan sus entornos primarios en los primeros años de vida.

Problemas de seguridad

Los problemas de seguridad a intervenir con esta tipología de proyecto son los siguientes:

- Violencia interpersonal.
- Conductas transgresoras o desafiantes.
- Contacto de los adolescentes con la policía y el sistema penal.
- Conductas adictivas en NNA.
- Disfuncionalidades familiares.

Objetivos

Objetivo General

Reducir factores de riesgo socio delictivos en niños, niñas, adolescentes que viven en contextos de vulnerabilidad social.

Fortalecer factores protectores en niños, niñas y adolescentes, que viven en contextos de vulnerabilidad social.

Objetivos Específicos:

- Realizar intervención psicosocial abordando los factores de riesgos en niños, niñas y adolescentes conducentes a conductas transgresoras.
- Desarrollar factores protectores que potencien habilidades sociales, conductuales, cognitivas y/o emocionales en los niños, niñas y adolescentes.

- Favorecer el desarrollo de competencias parentales de los referentes significativos de los niños, niñas y adolescentes.
- Generar integración social a través del desarrollo de competencias personales y sociales en los miembros de las familias de los niños, niñas y adolescentes, para insertarse en redes de apoyo biopsicosocial en los municipios donde se implementa el proyecto.
- Fomentar el desarrollo de factores protectores a nivel comunitario considerando grupo de pares prosociales, vecinos y actores locales significativos para los niños, niñas y adolescentes.

Justificación y Caracterización del Problema de Seguridad

Los resultados de estudios recientes en el área de la delincuencia juvenil vienen a ratificar dos aspectos de suma relevancia: uno la importancia de los primeros años de vida de las personas y el segundo que la presencia de factores de riesgo y la ausencia o escases de factores protectores en la infancia son elementos potenciadores del desarrollo desadaptativo en los niños, niñas y adolescentes.

Las investigaciones han confirmado la experiencia de técnicos y profesionales concerniente a que los primeros indicios de la delincuencia juvenil aparecen mucho antes que sus consecuencias obvias: violencia, contacto de los adolescentes con la policía y el sistema penal, conductas adictivas en NNA, embarazos adolescentes, disfuncionalidades familiares, entre otras; todos aspectos que atentan contra la vida de los propios jóvenes, sus familias, las víctimas de los delitos y la sociedad en su conjunto (Kronberga, Judins, Rinkevics, Venckeviciene, Uscila, Germanov & Visockas, 2014).

Según las “Directrices de Riad” (1990)¹, la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. La prevención debe ser implementada mediante la participación de los niños y los jóvenes en las actividades lícitas y socialmente útiles, que son propias de su madurez personal con el objetivo de facilitar el desarrollo sano de los niños(as) y adolescentes y evitar las consecuencias de conductas antisociales de sus vidas a futuro. Un éxito de la prevención de la delincuencia juvenil sólo es posible cuando todas las medidas necesarias son tomadas con el fin de asegurar el desarrollo armónico de los niños(as), con el respeto de su individualización desde la primera infancia. El artículo N° 4 de las directrices indica que el bienestar de niños y niñas desde su nacimiento debe ser el centro de cualquier programa preventivo.

En este sentido, las directrices hacen hincapié en que la prevención de la delincuencia juvenil es una parte integral de la prevención general que debe ser organizada e implementada a través de la colaboración interinstitucional en todos los niveles del Estado, involucrando no solo el nivel central sino los ámbitos regionales y comunales integrando a toda la red de servicios sanitarios, educacionales, de atención psicosocial y red de apoyo social municipal.

Factores de Riesgo

Una vez identificado al menos un problema de seguridad que el proyecto busca abordar, los formuladores deben identificar los factores de riesgo o causas asociadas al desarrollo de dichos problemas, como también los factores protectores que puedan encontrarse presentes en los territorios y comunidades que se proyecta intervenir, identificando sólo aquellos más pertinentes para la intervención propuesta y para contribuir a la disminución de los problemas de seguridad que fueron identificados en el diagnóstico (en especial aquellos identificados a través del levantamiento cualitativo de información primaria). Algunos factores de riesgo que podemos identificar son los siguientes:

¹ Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil “Directrices de Riad” adopción: asamblea general de la ONU resolución 45/112, 14 de diciembre de 1990.

- **Factores de nivel individual**

Dentro de los factores individuales podemos encontrar impulsividad, descontrol de impulsos, poca tolerancia a la frustración, hiperactividad, tendencia al riesgo, creencias y/o actitudes favorables a comportamientos problemáticos, historial de comportamiento antisocial temprano, limitado desarrollo cognitivo. Consumo de sustancias (alcohol y drogas).

- **Factores de nivel escuela**

Dentro de los factores que están presentes en la escuela podemos encontrar ausentismo o deserción escolar bajo enganche escolar (respecto al colegio, su proyecto y comunidad educativa), carencia de límites y atribuciones claras, mala relación y/o bajo apoyo con los profesores, directivos y personal, bajo rendimiento académico, entre otros, actitudes negativas frente al aprendizaje, alto nivel de criminalidad en entorno escolar.

- **Factores de nivel familiar**

Entre los factores de riesgo a nivel familiar podemos encontrar; bajo involucramiento parental en la vida cotidiana de los NNA, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos, maltrato, baja cohesión familiar, violencia intrafamiliar, psicopatologías paternas, comportamiento familiar antisocial.

Factores de nivel comunitario

Dentro de los factores de riesgo que se observan en la comunidad podemos encontrar; barrios desorganizados y estigmatizados, falta de oportunidades de crecimiento y desarrollo, presencia e involucramiento con grupo de pares asociados a actividades delictivas, delincuencia e incivildades en espacios públicos, fácil acceso a armas y drogas, bajo apoyo comunitario, violencia en medios de comunicación.

2. Focalización

Corresponde al territorio priorizado por el proyecto en función del diagnóstico y las necesidades locales relacionadas con el problema que se abordará (ya sea comunal o barrial).

Descripción de población objetivo

La intervención debe incorporar población objetivo a niños, niñas y adolescentes (NNA) entre los 10 y 17 años.

Criterios de inclusión de beneficiarios(as)

Los criterios de inclusión se referirán a las condiciones específicas de las poblaciones a intervenir. Esta puede incluir:

- NNA que presenten un adulto significativo (padre, madre, cuidadores) con el cual se pueda establecer alianza de trabajo para el desarrollo de competencias parentales.
- NNA que presente factores de riesgos tales como: supervisión o establecimiento de límites inconsistentes o laxos por parte de los adultos responsables, escasa red de apoyo familiar.
- NNA sin consumo o consumo exploratorio de drogas y/o alcohol.
- NNA escolarizado pero con fragilidad educativa y posibles repitencias.

- NNA sin socialización callejera o con socialización callejera pero no con pares de alto riesgo.
- NNA con aislamiento o pocas habilidades sociales.
- NNA con dificultad en la expresión de emociones.

No podrán ingresar al proyecto:

- NNA y sus familias que se encuentren vigentes en otro programa de la red de intervención y que trabajen las mismas áreas que el proyecto. Por ejemplo, vigencia en Programa Lazos o programas de Mejor Niñez.
- NNA que presenten consumo dependiente de drogas, alto involucramiento en bandas criminales y de narcotráfico.
- NNA que vivan de forma independiente, o que el cuidador principal no pueda ser identificado pese a los esfuerzos para localizar a todos los familiares, amigos y otros adultos cuidadores que podrían ser potenciales adultos responsables.
- NNA que presentan comportamientos suicidas, homicidas o trastornos psíquicos. Implica NNA cuyo principal motivo de derivación al proyecto aluda a problemas psiquiátricos graves o trastornos del desarrollo donde las conductas de índole desadaptativas sean atribuidas a dichas problemáticas.

Es importante que en la fase de selección de usuarios se haga un levantamiento de al menos diez usuarios adicionales que cumplan con los requisitos para acceder al proyecto, en caso de egreso anticipado (por ej. deserción, cambio de domicilio, estado de salud incompatible, ingreso a otro programa de mayor intensidad, etc.) por parte de alguno de los usuarios iniciales, y así mantener la cobertura propuesta.

Será relevante independiente de la escala territorial en que se ejecute el proyecto, poder considerar los recursos disponibles y visualizar la oferta programática para trabajar colaborativamente. A nivel físico considerar el equipamiento disponible en los espacios públicos se ejecutarán algunas actividades planificadas en la estrategia de intervención.

Cuantificación de la población objetivo

Se debe tener en consideración que la población objetivo debe ser medible y verificable, por tanto, el número a comprometer debe ser acotado.

Se sugiere para la cuantificación de la población objetivo poder realizar la distribución de la población por componentes de intervención: “Intervención Individual”, “Intervención familiar o con adulto significativo”, “Intervención en red” e “Intervención comunitaria”.

Ejemplo: distribución de la población por componentes de intervención

Componentes	Rango etario	Cobertura Total
Intervención Individual	10 a 17 años	40
Intervención familiar o con adulto significativo	18 años o más	40
Intervención en red	18 años o más	60
Intervención comunitaria	18 años o más	300

Es importante señalar, que, para una buena implementación del proyecto, las coberturas estimadas en intervención individual de casos se estiman en 40 NNA, considerando el plazo de ejecución de los proyectos.

El número de beneficiarios(as) esperados(as) que comprometerá el proyecto debe ser coherente con el alcance de la intervención, es decir, considerando el plazo de ejecución, número de profesionales que integrarán el equipo ejecutor y presupuesto.

La población indirecta estará conformada por el producto de 3,1 personas por cada integrante de la población directa.

Ejemplo:

Población	Hombres	Mujeres	Total
Población Directa	200	240	440
Población Indirecta	620	744	1.364
Total Población	820	984	1.804

Población Directa	Hombres	Mujeres	Total
9 años o menos	0	0	0
10-17 años	20	20	40
18-29 años	40	60	100
30-49 años	60	80	140
50-64 años	50	40	90
65 años o más	30	40	70
Total Población Directa	200	240	440

3. Detalle de cobertura

Tipo de intervención

Prevención de conductas transgresoras en NNA que presentan vulneración sociodelictual.

Compromiso de la Intervención

En coherencia con los objetivos propuestos, se deben medir el cumplimiento de las metas propuestas, lo cual permitirá visualizar durante la ejecución el avance de las gestiones asociadas a cada objetivo específico.

Compromiso de intervención	
Elementos	- Desarrollo de factores protectores que potencien habilidades sociales, conductuales, cognitivas y/o emocionales en los niños, niñas y adolescentes. - Desarrollo de competencias parentales de los referentes significativos de los niños, niñas y adolescentes. - Desarrollo de competencias personales y sociales en los miembros de las familias de los niños, niñas y adolescentes, para insertarse en redes de apoyo biopsicosocial en los municipios donde se implementa el proyecto. - Desarrollo de factores protectores a nivel comunitario considerando grupo de pares, prosociales, vecinos y actores locales significativos para los niños, niñas y adolescentes.
Características	- Describir las acciones a desarrollar
Cantidad	- Número comprometido

Unidad de Medidas	- Diagnósticos individuales - Plan de intervención individual - Plan de intervención comunitaria - Reuniones de coordinación intersectorial - Charlas - Talleres - Capacitaciones - Campañas de difusión

4. Estrategia de intervención

A través de los lineamientos y enfoques de trabajo presentados, se configura una intervención socioeducativa, cuya orientación se orienta a generar procesos de integración social y disminuir el riesgo socio delictual por medio del desarrollo de habilidades sociales y competencias básicas educativas.

Componentes de intervención

Componente	Instalación
Descripción	Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio
Unidad de producción	N° Actividades Administrativas realizadas
Meta de producción	3
Actividades mínimas	1. Acta de Inicio 2. Presentación y/o validación del equipo ejecutor 3. Recepción kit comunicacional
Componente	Intervención Individual
Descripción	Se deberá considerar una etapa de diagnóstico (no más de un mes) para cada NNA ingresado al proyecto, así como la elaboración de un plan de intervención con las áreas específicas de trabajo. Esta intervención debe ser de responsabilidad de la dupla psicosocial del proyecto a través de sesiones individuales con el NNA en espacios formales acordados con el beneficiario. Se estima que la intervención de los NNA y sus familias debe ser de mediana intensidad, lo cual se operacionaliza en que cada familia y cada NNA debe tener como mínimo una atención directa por semana en el hogar (idealmente) -o en el lugar acordado para la intervención- de índole “cara a cara”.
Unidad de producción	Casos intervenidos
Meta de producción	40 NNA
Componente	Intervención familiar o con adulto significativo
Descripción	Este componente se enfoca a promover factores protectores que contribuyan a prevenir conductas violentas o transgresoras en niñas, niños y adolescentes, a través de la capacitación en temáticas de parentalidad positiva, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, entre otros. A través de la modalidad de apoyo psicosocial con sesiones de intervención, se propone también trabajar aquellos factores de riesgo presentes en el ámbito familiar que estén relacionados con la conducta transgresora del NNA, como por ejemplo estilos de parentalidad laxos, escasez de límites, insuficiente monitoreo o uso de mecanismos violentos de resolución de conflictos. Es importante que la frecuencia de intervenciones asegure que las familias sean capaces de comprender las estrategias presentadas y que puedan ejercitar nuevas habilidades para ponerlas en práctica con los NNA.
Unidad de producción	Familias y/o adultos significativos fortalecen competencias parentales
Meta de producción	40 familias
Componente	Intervención en red
Descripción	El objetivo de este componente apunta a gestionar la solución de necesidades de acceso a servicios comunitarios, sanitarios, educacionales y municipales de las familias y NNA beneficiarios del proyecto, a fin de que desarrollen, potencien o fortalezcan habilidades sociales

	y disminuyan los factores de riesgo que presentan, así como las necesidades criminógenas que pudiesen estar asociadas. En este marco cobran relevancia los casos que se encuentren en deserción escolar o con ausentismo prolongado al colegio, ya que este es un factor de riesgo importante no sólo para conductas transgresoras, sino que también para el consumo de drogas y alcohol. Para ello se recomienda tener presente a la red educacional e incorporar como parte del plan de intervención la coordinación con dichas instancias, a fin de favorecer su integración. Dentro de esta misma lógica, se debe incorporar a todas las redes sociales e institucionales que puedan ser un aporte o factor protector del NNA y su familia. Se espera que el proyecto presente de antemano un mapa de redes actualizado, reflejado de forma contundente en el apartado de Sustentabilidad del formulario de postulación.
Unidad de producción	Derivaciones efectivas de NNA y sus familias a las redes de apoyos pertinentes según necesidades.
Meta de producción	40, 80, 120, 160, 200, 240
Componente	Intervención comunitaria
Descripción	Este componente se enfoca a potenciar los factores protectores de los entornos barriales donde niñas, niños y adolescentes residen. Desde allí se apunta a la promoción de conductas pro-sociales de los NNA y reconocimiento y promoción de derechos. Para ello se sugiere contar con un catastro de las organizaciones y actividades comunitarias que pudiesen ser un aporte al proyecto en cuanto a la derivación de casos, difusión, charlas preventivas en temáticas afines a la iniciativa, etc. El trabajo comunitario debe ser entendido como la puerta que posibilita el contacto con la población objetivo.
Unidad de producción	Promoción de conductas pro-sociales de los NNA y reconocimiento y promoción de derechos.
Meta de producción	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
Componente	Cierre
Descripción	Tiene como objetivo cerrar de una forma adecuada, considerando los ámbitos técnicos, administrativos y financieros
Unidad de producción	N° Actividades Administrativas realizadas
Meta de producción	2
Actividades mínimas	1. Acta de cierre. 2. Presentación de Informe de Sistematización.

5. Cronograma

Permite visualizar la implementación del proyecto considerando ámbitos administrativos, técnicos y financieros como también asignar tareas a cada miembro del equipo y plazo de ejecución.

El plazo mínimo de todo proyecto social de prevención de delito y la violencia es 12 meses y máximo 18 meses, sin embargo, es importante considerar el presupuesto necesario para financiar durante todo el proyecto al equipo ejecutor, por tanto, el plazo de ejecución del proyecto dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

La presentación del cronograma deberá ser ordenada y consistente en cuanto a los plazos de las actividades y los tiempos reales de ejecución de cada una de ellas, como también en cuanto a su extensión como a la secuencia.

Ejemplo: Cronograma de actividades

Componente	Actividad	Meses de Ejecución del Proyecto											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Instalación	Acta de Inicio	x											
	Presentación y/o validación del equipo ejecutor	x											
	Recepción kit comunicacional	x											
	Ingreso de casos		x	x	x	x	x	x					

Intervención Individual	Aplicación de instrumentos diagnósticos ex ante		x	x	x	x	x	x	x				
	Elaboración de plan de intervención		x	x	x	x	x	x	x				
	Ejecución de plan de intervención		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Aplicación de instrumentos diagnósticos ex post									x	x	x	
	Cierre de la intervención (egreso/derivación)										x	x	
Intervención familiar o con adulto significativo	Visitas domiciliarias		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Charlas de parentalidad positiva			x	x	x	x	x					
	Derivación de casos que requieren otro apoyo específico		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Intervención en red	Actividades de inserción con las redes locales		x	x									
	Coordinación con redes		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Derivación a servicios de la red pública o privada		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Monitoreo de derivaciones		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Intervención comunitaria	Catastro de programa y organizaciones sociales		x	x									
	Elaboración del plan de trabajo comunitario				x								
	Actividades de inserción comunitaria					x	x	x	x	x			
	Evaluación del plan de trabajo comunitario										x		
Cierre	Acta de Cierre												x
	Presentación de Informe de Sistematización.												x

6. Sustentabilidad

Coordinación de redes

Se debe visualizar como un elemento relevante para la implementación, ya que la sustentabilidad del proyecto se vincula al trabajo coordinado con la oferta programática existente en el territorio para abordar integralmente la problemática.

Por tanto, al formular el proyecto se debe identificar y definir qué tipo de coordinación se realizará y los objetivos a cumplir.

Nº	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
1	JUNTA DE VECINOS Golondrinas	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación activa en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación. 2. Colaboración y participación en talleres, actividades y campañas preventivas de difusión
2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación activa en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación.
3	CARABINEROS DE CHILE	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Prestar asesoría en temas relacionados con seguridad publica	1. Participación en campañas de difusión preventivas 2. Recabar información delictual del sector. Buscar soluciones en conjunto respecto a la comisión de delitos e incivildades en el sector.

Plan de Sostenibilidad

El plan de gestión que se solicita a quienes formulan los proyectos de esta línea, apunta a la consideración de dos puntos centrales, a saber;

- Análisis de redes (municipales, regionales, no gubernamentales, fondos internacionales) que podrían actuar como sostenedores/contribuir al sostenimiento de la iniciativa una vez terminados los 25 meses máximos de intervención y con ello, el presupuesto otorgado por la SPD. Para esto se recomienda considerar los requerimientos técnicos y metodológicos que tal adjudicación involucraría para las alternativas catastradas.

Sistematización de intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con los sujetos, así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la ejecución. En este sentido, se espera que fruto de este trabajo, la sistematización llevada a cabo por el proyecto genere aprendizajes tanto para el curso inicial de la iniciativa, así como para un posible nuevo periodo. Cabe señalar que, en caso de postular nuevamente a recursos de la SPD, el proyecto deberá presentar productos asociados a este ítem que den cuenta de los logros y aprendizajes obtenidos en la ejecución de la iniciativa.

7. Equipo Ejecutor

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Por lo anterior, cada tipología considera un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesión, experiencia, funciones asociadas, entre otros.

Considerar que los integrantes que conforman el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular. Es importante señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna.

Todos los proyectos financiados por la SPD deben considerar una contraparte técnica y administrativa financiada con aportes propios más los profesionales y técnicos según corresponda quienes estarán a cargo de implementar la estrategia de intervención.

A continuación, se indica el **equipo ejecutor mínimo que debe presentar un proyecto ajustándose a los perfiles indicados**, sin perjuicio que adicionalmente puedan contemplar otros profesionales acordes a los requerimientos de la intervención propuesta

Cargo Obligatorio	Contraparte Técnica y Administrativa
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)
Perfil Profesional	Opcional
Funciones Obligatorias	- Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría.

	- Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. - Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. - Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. - Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. - Entregar el "Informe final de sistematización del proyecto", en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. - Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. - Todas otras funciones que establezca el convenio de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Sugerida	Entre 10 y 15 hrs semanales	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo	Ejecutor Psicólogo(a)		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Psicólogo(a)		
Experiencia deseable	- Deseable especialización (postítulo y/o diplomado) en temática Infanto-Juvenil. - Deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en población NNA. - Deseable orientación hacia enfoque cognitivo-conductual (no excluyente). - Experiencia laboral comprobable en intervención clínica e Infanto-Juvenil. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas. - Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación.		
Funciones Obligatorias	- Diagnóstico psicosocial - Elaboración de Plan de Intervención Individual. - Trabajo interdisciplinario con Trabajador(a) Social para la implementación del Plan de intervención. - Participación en reuniones técnicas y clínicas. - Intervención individual y/o familiar según plan de intervención. - Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. - Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. - Participación en acciones de trabajo de redes. - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.		
Jornada	40- 44 hrs	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Social		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Trabajador(a) Social		
Experiencia deseable	- Deseable especialización (postítulo y/o diplomado) en temática Infanto-Juvenil. - Conocimiento de intervenciones a nivel familiar. - Experiencia comprobable en intervención Infanto-Juvenil. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas.		

	- Conocimiento de la red social del estado con fines de derivación.		
Funciones Obligatorias	- Diagnóstico psicosocial. - Elaboración de Plan de Intervención Individual. - Trabajo interdisciplinario con el/la psicólogo (a) para la implementación del Plan de intervención. - Participación en reuniones técnicas y clínicas. - Intervención individual y/o familiar según plan de intervención. - Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. - Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. - Participación en acciones de trabajo de redes. - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.		
Jornada	40-44 hrs	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Apoyo Socio-comunitario		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Técnico nivel superior titulado		
Perfil Profesional	Título técnico social u otro del área de las Ciencias Sociales		
Experiencia deseable	- Experiencia en proyectos psicosociales. - Deseables estudios relacionados con intervención comunitaria. - Experiencia de trabajo con comunidad		
Funciones Obligatorias	- Apoyo en la ejecución del Plan de Acción Comunitario. - Apoyo en la organización y ejecución de actividades de animación sociocultural. - Implementación de charlas y talleres en apoyo a las acciones del Proyecto.		
Jornada	40-44 hrs	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Monitor(a) / tallerista		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Opcional (profesional, técnico, experto)		
Perfil Profesional	Monitor(a)		
Experiencia deseable	- Contar con experiencia comprobable en la temática que desarrollarán, de 1 o más años, debiendo acreditar algún título y/o curso de especialización - Experiencia en proyectos de prevención social - Experiencia en trabajo comunitario y/o trabajo con población de riesgo		
Funciones Obligatorias	- Diseño, planificación y ejecución de actividades vinculadas a los lineamientos de intervención del proyecto. - Registro de actividades realizadas - Registro de asistencia y fotográfico - Aplicación de encuestas de evaluación de satisfacción usuaria		
Jornada	Según necesidad del proyecto, máximo 22 hrs.	Meses	A partir del 3er mes de ejecución del proyecto

Es importante considerar:

- ✓ Los talleres deben ser coherentes con la estrategia de intervención en cuanto al N° y duración
- ✓ El valor hora corresponderá al asignado para el cargo de tallerista/monitor independiente que el postulante cuente con título profesional o técnico

- ✓ Considerando que la intervención asociada a la tipología releva la intervención profesional de los casos y/o comunidad, los talleres serán complemento a las líneas de intervención, por tanto, el número de talleres no debiera superar a más de 3 por proyecto.
- ✓ Respecto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular.
- ✓ En cuanto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con recursos municipales, deberán mediante oficio alcaldicio informar quien asumirá el cargo de contraparte técnica y administrativa como también los cargos de profesionales, técnicos y monitores, según corresponda.
- ✓ Por último, señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna

8. Presupuesto

El presupuesto general presentado para el proyecto debe ser pertinente para el cumplimiento de sus objetivos. Específicamente éste debe ser consistente con la estrategia de intervención propuesta, permitiendo sustentar en la práctica las actividades comprometidas. Luego, la evaluación de consistencia en esta dimensión se enfoca en la alineación entre los ítems presupuestarios presentados y las actividades comprometidas en la estrategia de intervención.

Al momento de presentar el presupuesto general del proyecto, se debe considerar el límite máximo de presupuesto por proyecto establecido por la Subsecretaría según el programa respectivo.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos, para proyectos de prevención social los honorarios, en tanto los profesionales ejecutores constituyen un elemento fundamental para este tipo de proyectos.

9. Anexos

Es importante señalar que, si la comuna cuenta con intervención del Sistema Lazos, no podrá implementar proyectos bajo esta tipología

Para la presentación del proyecto se deben incorporar los siguientes documentos:

- **Antecedentes de Coordinación de Redes²:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

² La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

- **Cotizaciones:** En caso de imputar gastos en el ítem de adquisición de activos físicos no financieros se deben presentar 1 cotización por cada producto.
- **Justificación de gastos:** Si el proyecto considera los ítems de bebidas y alimentos, materiales de uso y consumo, Servicios de producción y eventos, donde los montos de cada ítem superan los \$500.000 deberá adjuntar el detalle de cada ítem para visualizar como se ha estimado el gasto en función de la cantidad y número de beneficiarios (formato de justificación de gastos entregados por SPD).

Referencias

Desbrow, M; Pérez, F; Corbí, B; González, M; Bernabé, B (2014) Factores de riesgo y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva. España. Psychologia Latina Copyright 2014 by Psychologia Latina. 2014, Vol. 5, No. 1, 11-20 ISSN 2171-6609.

Fuertes y Palmero, 1998 en Garcia (2001) Modelo Ecológico / Modelo Integral de Intervención en Atención Temprana.

Hein, A; Farren, D (S.F) Prevención de la violencia y delincuencia juvenil: ¿Un problema de acumulación de factores de riesgo?

Hein, A (S.F) Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia. Revisión de literatura nacional e internacional.

Kronberga, Judins, Rinkevics, Venckeviciene, Uscila, Germanov & Visockas (2014) Social Inclusion: Preventive Measures of Childrens Anti-social Behavior. Centre for Public Policy PROVIDUS.

Pérez Luco, R; Lagos, L; Báez, C (2012) Reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores: análisis de trayectorias delictivas a partir de autorreporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. Universidad de La Frontera, Temuco, Chile.

Subsecretaría de Prevención del Delito (2019) Informe Final del “Estudio de Género y Factores de Riesgo Socio-delictual en el Programa Lazos. Solicitado por la a Isónoma Consultorías Sociales Ltda. Departamento De Prevención Y Reinserción Social.

Vásquez, C (2003) Predicción y prevención de la delincuencia juvenil predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social (social development theories). Revista de Derecho. Vol. XIV - Julio 2003. Páginas 135-158.

Zambrano, A; Muñoz, J; González, M (2012) Variables psicosociales del entorno comunitario asociadas a procesos de desadaptación social en adolescentes: reflexiones a partir de un estudio de caso. Universitas Psychologica, vol. 11, núm. 4, octubre-diciembre, 2012, pp. 1135-1145. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SOCIALES**

**PREVENCIÓN COMUNITARIA
DEL DELITO Y LA VIOLENCIA**



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
CONCEPTUALIZACIONES.....	5
1. DIAGNÓSTICO.....	10
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	10
OBJETIVOS	10
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD	12
FACTORES DE RIESGO	12
2. FOCALIZACIÓN	13
DESCRIPCIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO.....	13
CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE BENEFICIARIAS(OS).....	14
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	14
3. DETALLE DE COBERTURA.....	15
TIPO DE INTERVENCIÓN	15
COMPROMISO DE LA INTERVENCIÓN	15
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN.....	16
COMPONENTES DE INTERVENCIÓN	16
METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN	19
5. CRONOGRAMA.....	21
6. SUSTENTABILIDAD	22
COORDINACIÓN DE REDES	22
PLAN DE SOSTENIBILIDAD	22
7. EQUIPO EJECUTOR	23
8. PRESUPUESTO	28
9. ANEXOS	28
REFERENCIAS	29

Introducción

La tipología de Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia, tiene como finalidad que se implementen proyectos que contribuyan a la calidad de vida de las personas que residen y comparten un territorio específico, estimulando y ampliando la participación local, fortaleciendo el capital social y la convivencia comunitaria, con el objetivo de contribuir a la reducción de factores de riesgo que facilitan la comisión de delitos, incivildades y prácticas violentas que afectan la seguridad de las personas y sus comunidades, como también fortalecer aquellos factores protectores presentes que permitan abordar estas problemáticas de manera adecuada.

La tipología de **Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia** se encuentra subdividida en:

- **Sub-tipología Fortalecimiento Comunitario:** Tiene como objetivo fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes de la comuna.
- **Sub-tipología Gestión Comunitaria:** Pretende Fortalecer las capacidades gestión y autogestión de las organizaciones sociales para prevenir el delito y la violencia en sus territorios.
- **Sub-tipología Resolución Pacífica de Conflictos a través de Mediación:** Apunta a promover una sana convivencia mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios.
- **Sub-tipología Mediación Cultural:** Promover una sana convivencia mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos interculturales.
- **Sub-tipología Fortalecimiento Comunitario más Mediación de Conflictos:** Incorpora los aspectos principales de las dos subtipologías ya señaladas, ésto es, fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes de la comuna. promover una sana convivencia mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios.

Así, la entidad formuladora, al elegir la **tipología de Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia**, deberá también optar por **una** de estas 5 subtipologías y formular su proyecto en base a ella, según el diagnóstico y necesidades de la comuna o sector a intervenir.

La estructura de las Orientaciones Técnicas es similar a la del Sistema de Ingreso de Evaluación de Proyectos (SIEVAP) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto.

Independiente de la Sub-tipología, la formulación de proyecto se compone de:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo, los cuales deben estar en sintonía con la problemática a abordar.

2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y el territorio donde se llevará a cabo la intervención.
3. **Detalle de cobertura**, señalando el tipo de intervención de intervención, compromisos y actividades asociadas.
4. **Estrategia de intervención**, identificando los componentes y las actividades a ejecutar para dar cumplimiento a los objetivos.
5. **Cronograma**, el cual establece el plazo de ejecución y la temporalidad de las actividades que se desarrollarán.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en el trabajo en red y las medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, Se define la estructura del equipo idóneo para dar cumplimiento a los objetivos por medio de la ejecución de los componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación mínima para presentar el proyecto.

Conceptualizaciones

Previo a la formulación del proyecto es importante que las entidades consideren los elementos teóricos que se encuentran a la base de esta tipología de intervención y orientan la estrategia metodológica a ejecutar en los territorios.

La participación comunitaria como pilar para la prevención social del delito

La comunidad es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de estrategias de prevención del delito y la violencia, pues es el espacio cotidiano donde habitan o interactúan las personas, se encuentran una gama importante de servicios públicos y privados, como también donde se expresan patrones culturales y sociales. Es ahí donde se ocasionan situaciones de violencia y hechos delictuales, pero también acciones que reflejan la organización de las personas para enfrentar o solucionar los distintos problemas que les afectan.

La comunidad no sólo comprende a un grupo de personas que comparten un espacio común, sino también al conjunto de experiencias, intercambios, significados y valores que constituyen el imaginario social de un grupo determinado. El principio fundamental de este concepto dice relación que en la comunidad no sólo se encuentran presentes necesidades y problemas, sino también recursos y capacidades, condición que permite, “controlar su situación de vida, actuar de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos” (Montero, 2003).

El valor de la participación de las comunidades, como señala Pol (Pol, 2000)¹, tendría dos sentidos complementarios: un sentido dinámico, que remite a la política, a la gestión colectiva y a la idea de modificar, transformar o cambiar la realidad, y otro estático, que hace referencia a la implicación con el entorno, al hecho de sentirse parte del grupo, de la comunidad, de la sociedad.

El delito y la violencia son el resultado, entre otros factores, del debilitamiento de la vida comunitaria, de los procesos de socialización y control social informal. Por tanto, la inclusión, reconstrucción de confianzas entre vecinos, restaurar el lazo social, promover el capital social y resignificar un “sentido de comunidad” con expectativas y objetivos comunes, son claves para impulsar la eficacia colectiva y el control social informal de las comunidades.

En este ámbito es fundamental reconocer los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes. La participación comunitaria, asociada a la prevención del delito y la violencia surge como una estrategia pertinente para la generación de recursos del tipo capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Esta estrategia considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos(as) es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía.

Ello conlleva a la participación de personas en grupos de diversa naturaleza y la confianza entre vecinos y vecinas, dentro del círculo virtuoso de: buena convivencia = más confianza = más sensación de seguridad. La comunidad empoderada es capaz de proponer y realizar acciones preventivas, de cuidarse y generar lazos con las distintas redes sociales en el ámbito de la seguridad pública.

¹ Pol, E. (2000). Impacte social, comunicació ambiental i participació (Monografies Universitàries ed.). Barcelona: Generalitat de Catalunya / Departament de Medi Ambient.

La desigualdad e interseccionalidad como enfoque para la inclusión y resolución pacífica de conflictos

La desigualdad se presenta, en términos generales, cuando hay una falta de equilibrio entre dos o más personas, en específico la desigualdad se refiere a la distribución y acceso a recursos socialmente valorados como la educación, justicia, salud, ingresos(salarios), vivienda, entre otros; en función de la posición social, situación económica, religión que profesa, género, cultura, raza, etc. De esto resulta un sistema de estratificación social configurado en base a categorías sociales, las cuales corresponden a grupos y jerarquías. Estas entidades sociales cuentan con grados diferenciados de acceso a recursos socialmente valorados.²

Estas múltiples divisiones que estructuran las sociedades tienen impactos negativos en diversos ámbitos de la vida social. A nivel estructural, pueden destacarse el desarrollo (León y Martínez, 2007), la cohesión social (CEPAL, 2014) y el malestar social (PNUD, 2015). Junto con esto, impactan en la estructura de oportunidades (Torche y Wormald, 2004) y en la estructura de bienestar (Filgueira, 2007). A nivel microsocia, las desigualdades tienen un impacto en las interacciones cotidianas, tales como la discriminación a través de las actitudes y percepciones de las personas (Barozet y Mac-Clure, 2014). La desigualdad, supone entonces, graves consecuencias, tanto en el ámbito personal como en el ámbito social.

En ese contexto, el concepto de la interseccionalidad, desde la perspectiva feminista, que surge vinculado a temas de opresión en los ejes de sexo, raza y clase social, aporta una mirada holística para abordar situaciones de desigualdad que impactan en la cohesión social, presentándose una diversidad de conflictos asociados a relaciones de poder entre las personas, grupos o comunidades.

Esta mirada, implica observar y abordar el conflicto reconociendo que pueden presentarse de manera solapada distintas posiciones de opresión en relación con la raza, etnia, diversidad sexual, género, clase social, entre otras; así como también es importante no dar por supuesto que dichas posiciones van en bloque.

La interseccionalidad nos permite salir de la lógica competitiva entre los grupos vulnerables, para mostrar que todos formamos parte del mismo entramado que hay que entender desde un planteamiento holístico (pero sin perder de vista las especificidades de los grupos).

El contexto es fundamental en la teorización y la implementación de la interseccionalidad. En primer lugar, la realidad social, las desigualdades, discriminaciones o posiciones de opresión son contextuales; en cada territorio hay realidades distintas: es diferente si hablamos de una comuna con un número importante de personas migrantes, que si nos referimos a otro con pueblos originarios.

Por tanto, para trabajar en un territorio y comunidad, desde la interseccionalidad, hay que establecer vínculos con la ciudadanía, teniendo en cuenta la diversidad y pluralidad de sensibilidades. La interseccionalidad requiere un conocimiento próximo del territorio y de las problemáticas y experiencias de la población. Para ello, es necesario facilitar espacios de diálogo y de relación entre los distintos actores, que se basen en el reconocimiento mutuo desde las diferentes posiciones, intereses y capacidades.

² TORCHE, F., & WORMALD, G. (octubre de 2004). Estratificación y movilidad social en Chile. Entre la adscripción y el logro. Serie Políticas Sociales (98). Santiago: CEPAL.

El enfoque de género y seguridad

La pertinencia de la perspectiva de género resulta relevante al ver los datos y verificar que las conductas y problemáticas presentan diferencias en relación con el género desde las distintas aristas del problema; percepciones de inseguridad y sus consecuencias, así como en relación con la victimización³.

En prevención comunitaria, es necesario tener en cuenta, dentro de la perspectiva de género⁴, que la participación comunitaria es en mayor medida un espacio de participación femenina; son las mujeres las que tienen un papel más preponderante dentro de estas organizaciones. Esto puede explicarse por diversas razones, como la predominancia de las mujeres en el espacio privado como también en su mayor sensación de inseguridad, aun así, el rasgo más distintivo de la feminización de estos espacios es, el rol de la mujer en el cuidado de los integrantes de su familia.

Las mujeres tienden a asumir la inseguridad de los integrantes de su núcleo familiar como propia, lo que lleva a aumentar su sensación de inseguridad.

A modo práctico se presentan una serie de preguntas que orientarán la perspectiva de género en las iniciativas que sean desarrolladas:

- ✓ Sobre el punto de partida: identificar si la situación y posición de mujeres y hombres (orden de género) presenta desequilibrios o desigualdades.
- ✓ Sobre el punto de llegada: posibles efectos que tiene la actividad programada sobre mujeres y hombres o sobre las brechas de género identificadas.
- ✓ Sobre el contenido de la intervención: examinar la posible reproducción de las desigualdades a través del lenguaje sexista, imágenes, conocimientos transmitidos, estereotipos tradicionales, etc.
- ✓ ¿Los problemas que se trata de resolver afectan de igual manera a hombres y mujeres?
- ✓ ¿Las causas que los originan son las mismas?
- ✓ ¿Tienen hombres y mujeres las mismas necesidades?, si no son iguales ¿cómo las satisfacen, cómo se negocian los distintos intereses?
- ✓ ¿Se consideran las opiniones de las mujeres al igual que se consideran las de los varones al decidir sobre diversos aspectos?
- ✓ ¿Qué limitaciones específicas derivadas del género afectan a las mujeres y hombres que participan?

Desde este punto de vista, la política de seguridad pública reconoce que los proyectos a desarrollarse se desenvuelven en un sistema de desigualdad entre hombres y mujeres. En tal sentido la perspectiva de género debe transversalizarse en todos los programas o proyectos orientados a prevenir la delincuencia, la violencia y la victimización.

Lo transversal del enfoque de género puede incorporarse de diferentes formas. Algunas de ellas son⁵:

³ Los hombres presentan porcentualmente una mayor participación en delitos violentos, tanto como víctimas como victimarios. Las mujeres por su parte son victimizadas principalmente en delitos sexuales, y en Violencia intrafamiliar. El énfasis en los espacios públicos como sitios de inseguridad asume que el hogar es un sitio seguro o un refugio de la violencia de la calle sin embargo para las mujeres, la violencia les afecta en ambos espacios. Desde la perspectiva del espacio público son mayormente victimizadas en robos por sorpresa, y estas tienden a utilizar menos estos espacios en comparación a los hombres, replegándose de mayor forma en el espacio privado.

⁴ La categoría género es una construcción social e histórica de lo femenino y lo masculino: representaciones, ideas, valores, normas y prácticas que las sociedades imponen para asignar roles y funciones diferentes a hombres y mujeres que se adquieren mediante la socialización. Su resultado es el acceso asimétrico de hombres y mujeres al poder y a los recursos, convirtiendo la diferencia sexual en desigualdad social.

⁵ Presentación: "Transversalización de género en los programas de seguridad"; Andrade, Carmen; 2014.

- ✓ Desde la problematización presentada en el diagnóstico y antecedentes que sustentan el proyecto.
- ✓ La identificación de necesidades.
- ✓ La identificación de intereses diferenciados entre hombres y mujeres.
- ✓ Posibles soluciones diferenciadas.

Factores de riesgo y factores protectores a nivel comunitario

Los modelos de intervención para la prevención del delito y la violencia, que han generado evidencias en los resultados, reconocen la existencia de factores que favorecen o limitan la ocurrencia de estos hechos. A ellos se les reconoce como factores de riesgo y de protección, que son necesarios de reconocer para abordarlos en las distintas estrategias de intervención.

Un concepto importante para considerar y que a nivel comunitario actúa como factor de riesgo, **es la desorganización social**, la cual es entendida por Sampson y Groves (1989) como “la incapacidad de la comunidad para hacer efectivos los valores de sus residentes y para mantener un control efectivo sobre sus conductas; es decir la incapacidad para mantener el orden y solucionar problemas comunes”. Ésta se caracteriza por el desorden social visible (incivildades como vandalismo, rayados o grafitis que destruyen el entorno, prostitución, presencia de personas en situación de calle, entre otros); la inestabilidad residencial, la tensión y conflictividad vecinal, la debilidad de las redes de conocimiento mutuo y amistad entre los residentes; y la incapacidad para supervisar y orientar la conducta de niños y jóvenes (Olavarria et al., 2008).

En términos comunitarios, es posible reconocer que la desorganización social surge como respuesta a partir de un problema o necesidad común, problema que no puede ser resuelto de manera individual y requiere la articulación y la fuerza de la demanda colectiva en torno a un interés compartido, convirtiendo a éste en un espacio de cohesión, en un factor protector comunitario. Cuando la comunidad logra hacer este ejercicio, es decir, articula esfuerzos, alcanza consenso, y define acciones colectivas con el fin de obtener una solución, es capaz de constituirse en actor social.

La cohesión social es un enfoque que hace referencia, por un lado, a los medios que permiten la plena integración de todos los sujetos y grupos que componen una sociedad; y por otro, a los sentimientos de pertenencia, lealtad, solidaridad, confianza y otros que poseen dichos sujetos y grupos respecto de la sociedad que componen (Jiménez, 2009, PNUD, 2013). Cabe destacar que este enfoque no se limita a la intervención del Estado en materias de inclusión social, reducción de brechas y promoción de derechos, sino que también incluye un componente comunitario, el cual se refiere al modo en que los sujetos perciben la integración social y/o comunitaria, y la traducen en sus comportamientos y valoraciones. Este concepto, gracias a la relación dialéctica que lo compone, permite vincular ámbitos de la realidad social que muchas veces se presentan escindidos: “... la política social y el valor de la solidaridad difundido en la sociedad; las sinergias entre equidad social y la legitimidad política; la transmisión de destrezas y el empoderamiento de la ciudadanía; las transformaciones socioeconómicas y los cambios en la interacción social; las variaciones socioeconómicas y los cambios en la subjetividad colectiva; la promoción de mayor igualdad y de mayor reconocimiento de la diversidad; las brechas socioeconómicas y el sentido de pertenencia” (CEPAL, 2007).

La **eficacia colectiva**, es concebida como la capacidad conjunta para actuar y lograr un efecto esperado, con un activo compromiso por parte de la comunidad. Para Sampson y Groves (1989), la presencia de eficacia colectiva requiere de ciertas condiciones como por ejemplo el **control social informal**. Éste último concepto es opuesto al control policial que es formal y con roles claramente establecidos por ley. El control

social informal refleja más bien la capacidad que tiene la comunidad para no sólo prever situaciones de riesgo, sino que también es capaz de actuar y coordinarse con las redes y actores para enfrentar los problemas que les afecta en favor del beneficio colectivo.

Algunos ejemplos de control social informal son acciones destinadas al cuidado del barrio y sus residentes, especialmente de los niños, niñas y adolescentes (Manzano, 2009). También incluye la vigilancia natural, entendida como el control visual que las personas ejercen al interior de un espacio público, o entre éste y uno privado, y viceversa (SPD, 2012).

La eficacia colectiva, también se relaciona con el **capital social**, entendido como los recursos materiales e inmateriales de una comunidad, que posibilita la movilización para generar los cambios esperados. El capital social está relacionado con la identidad, presencia de liderazgos, historia, confianza, valores compartidos, normas y creencias, así como la construcción de lazos y redes sociales.

A partir del marco conceptual y teórico presentado, es posible reconocer algunos factores de riesgo relevantes a nivel comunitario que pueden estar presentes en los territorios donde los proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia buscan impactar mediante su intervención. Entre éstos es posible mencionar los siguientes:

- Presencia de pandillas.
- Desorganización social.
- Falta de participación.
- Baja representatividad de líderes vecinales.
- Espacios públicos sin uso o deteriorados.
- Bajo capital social.

Asimismo, también es posible reconocer algunos factores protectores relevantes a nivel comunitario, que los proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia también pueden buscar potenciar mediante su intervención. Entre éstos es posible mencionar los siguientes:

- Liderazgo, altos niveles de participación e identidad colectiva.
- Vínculos de solidaridad entre los miembros de la comunidad.
- Capacidad organizativa.
- Existencia de organizaciones formales e informales.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Presencia de instituciones y servicios sociales.

1. Diagnóstico

Se espera que las entidades al momento de seleccionar una tipología de intervención esta debe estar en coherencia con la priorización de los problemas de seguridad identificados previamente en el Informe Estadístico Delictual Comunal, respaldados mediante datos estadísticos delictuales y diagnósticos de seguridad comunal

Lo anterior permite abordar las problemáticas que afectan a la comunidad y que estas posteriormente validaran en el territorio la ejecución de los proyectos, ya que sus demandas han sido consideradas por las autoridades locales.

Señalado lo anterior, la información requerida para el primer punto del formulario de proyecto debe permitir visualizar la magnitud del problema y como este se manifiesta en el territorio.

A modo de sugerencia para el formulador, es importante que se pregunte ¿Cómo el proyecto podrá incidir en los problemas de seguridad identificados? Ya que frecuentemente se plantean problemas que son inabordables por la intervención propuesta, por lo cual se debe revisar de manera previa y durante la misma formulación los objetivos, componentes y actividades que se llevaran a cabo y resguardar que la información del diagnóstico este en sintonía con la estrategia metodológica y esta a su vez con el diagnóstico

Hay que recordar que la problemática central de esta tipología se refiere a la presencia de un alto nivel de actividad delictual, incivildades y/o violencia dentro de un territorio específico, lo cual afecta la seguridad de las personas y las comunidades que residen en él.

Problemas de seguridad

En base a la experiencia acumulada de implementación de programas y proyectos que abordan la prevención comunitaria del delito y la violencia en territorios complejos, por parte de la SPD, como también considerando la información disponible sobre esta materia, la cual incluye diagnósticos territoriales participativos realizados y datos estadísticos georreferenciados disponibles en plataformas de análisis delictual (SIED Territorial/CEAD/SPD), es posible indicar ciertos delitos o incivildades que pudieran ser vinculados con esta tipología:

- Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública.
- Amenazas.
- Riñas públicas.
- Ruidos molestos.
- Apropiación irregular de espacios públicos
- Vandalización de equipamiento comunitario
- Percepción de inseguridad

Objetivos

Según la subtipología de proyecto a presentar se indican a continuación los objetivos:

Subtipología	Objetivo General	Objetivos Específicos
Fortalecimiento Comunitario	Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el	- Realizar un diagnóstico, que permita identificar las condiciones de seguridad, convivencia, cohesión social, como también las formas de participación y recursos que tiene la comunidad

	fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes de la comuna.	frente a sus principales problemas de seguridad. - Promover la participación y coordinación de las redes comunitarias, a través de una mesa local en la que participen representantes de las distintas organizaciones e instituciones presentes en el territorio. - Elaborar un plan de acción participativo, que aborde las principales preocupaciones y problemáticas de seguridad detectadas por la comunidad. - Fortalecer las competencias y el capital social existente a nivel comunitario, como factor protector de la violencia y el delito, a través de estrategias de capacitación y promoción de los liderazgos.
Gestión Comunitaria	Fortalecer las capacidades gestión y autogestión de las organizaciones sociales para prevenir el delito y la violencia en sus territorios.	- Realizar caracterización de competencias en gestión de los dirigentes vecinales del territorio focalizado - Diseñar un plan formativo que permita fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales presentes en el territorio focalizado. - Proveer a las organizaciones sociales de manual de trabajo de fomento de la gestión comunitaria. - Aplicar herramientas de gestión mediante la presentación de micro proyectos vinculados a prevención social del delito - Facilitar procesos de autogestión que desarrollen las organizaciones sociales vinculadas a prevención social del delito.
Resolución Pacífica de Conflictos a través de Mediación:	“Promover una sana convivencia mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios.”	- Instalar un dispositivo de mediación que promueva la sana convivencia comunitaria mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos que puedan presentar los miembros de la comuna u organizaciones. - Informar y orientar a la comunidad respecto a las normativas que regulan los deberes y los derechos de las personas en relación con la convivencia vecinal, comunitaria y otro tipo de conflictos que puedan presentarse, incluyendo leyes, reglamentos y ordenanzas municipales relativas a dicha materia
Mediación Cultural	Promover una sana convivencia mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos interculturales.”	- Objetivos Específicos - a.- Instalar un dispositivo de mediación intercultural que promueva la sana convivencia entre chilenos e inmigrantes de un sector o comuna. - b.- Informar y orientar a la comunidad respecto a las normativas que regulan los deberes y los derechos de las personas en relación con la convivencia vecinal, comunitaria y otro tipo de conflictos que puedan presentarse, incluyendo leyes, reglamentos y ordenanzas municipales relativas a dicha materia. - c.- Brindar asesoría jurídica y laboral a la población inmigrante respecto deberes, derechos y trámites que requieran realizar producto de su residencia en el país.
Fortalecimiento Comunitario	Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de	- Realizar un diagnóstico, que permita identificar las condiciones

más Mediación de Conflictos	los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes de la comuna. Promover una sana convivencia mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios	de seguridad, convivencia, cohesión social, como también las formas de participación y recursos que tiene la comunidad frente a sus principales problemas de seguridad. - Promover la participación y coordinación de las redes comunitarias, a través de una mesa local en la que participen representantes de las distintas organizaciones e instituciones presentes en el territorio. - Elaborar un plan de acción participativo, que aborde las principales preocupaciones y problemáticas de seguridad detectadas por la comunidad. - Fortalecer las competencias y el capital social existente a nivel comunitario, como factor protector de la violencia y el delito, a través de estrategias de capacitación y promoción de los liderazgos.

Justificación y caracterización del problema de seguridad

Se debe demostrar cuáles son los delitos, incivildades o conductas violentas de mayor relevancia en el territorio (considerando por ejemplo magnitud, tendencia a través del tiempo, comparación con tasas regionales/nacionales) que el proyecto busca abordar.

Caracterizar estos problemas de seguridad, por ejemplo, entregando información sobre el perfil de los agresores, las víctimas y horarios de ocurrencia de los delitos e incivildades que se prioricen.

Caracterizar el territorio a intervenir considerando la georreferenciación de delitos e incivildades específicas, lo cual permita apreciar la concentración de éstos en calles, pasajes y lugares específicos. Se recomienda la elaboración de mapas de calor (hotspots) que contengan el perímetro acotado del territorio que se busca caracterizar e intervenir.

La Subsecretaría de Prevención del Delito pone a disposición de los formuladores de proyectos las plataformas SIED Regional y SIED Territorial, sistemas que entregan información delictual y georreferenciada de casos policiales para barrios o sectores específicos.

Factores de riesgo

Una vez identificado al menos un problema de seguridad que el proyecto busca abordar, los formuladores deben identificar los factores de riesgo o causas asociadas al desarrollo de dichos problemas, como también los factores protectores que puedan encontrarse presentes en los territorios y comunidades que se proyecta intervenir, identificando sólo aquellos más pertinentes para la intervención propuesta y para contribuir a la disminución de los problemas de seguridad que fueron identificados en el diagnóstico (en especial aquellos identificados a través del levantamiento cualitativo de información primaria). En concordancia con la tipología debe existir un énfasis en factores de riesgo y protectores vinculados al nivel comunitario.

Para el caso de la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia, entre los **posibles factores de riesgo** que inciden en la concentración de un alto nivel de problemas de seguridad dentro de los territorios específicos que se busca intervenir, se pueden mencionar los siguientes:

- Desorganización social.
- Bajo nivel de asociatividad y participación social.
- Baja representatividad de líderes vecinales.
- Desconfianza interpersonal.
- Adultos residentes en el barrio involucrados en delitos.

- Disponibilidad de drogas y armas de fuego.
- Presencia de pandillas.
- Consumo de alcohol y drogas en espacios públicos.
- Consumo abusivo de alcohol y drogas.
- Espacios públicos deteriorados y con bajo nivel de uso (en especial plazas).
- Infraestructura pública y equipamiento comunitario deficiente o inexistente (áreas verdes, multicanchas, canchas, juegos infantiles, sedes sociales, escuelas, entre otros).
- Malas relaciones de convivencia (conflictos vecinales e interculturales, discriminación, falta de respeto mutuo, estereotipos, representaciones negativas, violencia en el discurso y en la acción, contaminación visual o sonora, olores desagradables).
- Baja presencia de oferta institucional y servicios públicos en el territorio.

Respecto a los factores protectores que pueden estar presentes en los territorios y comunidades que se busca intervenir dentro de la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia, es posible mencionar los siguientes:

- Fuerte capital social, vínculos de solidaridad e identidad colectiva.
- Presencia de líderes comunitarios positivos con capacidad organizativa.
- Presencia de organizaciones sociales activas (formales e informales).
- Alto nivel de participación social.
- Ambientes estimulantes con actividades recreativas.
- Instituciones y servicios sociales saludables y seguros.
- Espacios resguardados y con baja exposición al comercio de drogas.
- Baja conflictividad vecinal.

2. Focalización

La estrategia de intervención puede implementarse a nivel barrial o en sectores específicos de la comuna, según el enfoque del proyecto.

Descripción de Población objetivo

La estrategia de intervención puede implementarse a nivel comunal, barrial o en sectores específicos de la comuna, según el enfoque del proyecto:

Subtipología	Focalización	Descripción territorial
Fortalecimiento Comunitario	Se sugiere que esta tipología tenga un alcance focalizado en barrios, villas o poblaciones con delimitación geográfica	A nivel físico, se debe identificar si existen plazas, canchas, sedes comunitarias, entre otros. A nivel programático, se debe identificar la presencia establecimientos educacionales, centro de salud, programas municipales, entre otros.
Gestión Comunitaria	Se sugiere que esta tipología tenga un alcance focalizado en barrios, villas o poblaciones con delimitación geográfica	
Resolución Pacífica de Conflictos a través de Mediación: Mediación Intercultural	Se sugiere que la estrategia de intervención considere a toda la comuna	
Fortalecimiento Comunitario más Mediación de Conflictos	Se sugiere que la estrategia de intervención se focalice en barrios, villas o poblaciones con delimitación geográfica	

Criterios de inclusión de beneficiarias(os)

Los criterios de inclusión se referirán a las condiciones específicas de las poblaciones a intervenir. Esta puede incluir según subtipología:

Subtipología	Criterios de inclusión
Fortalecimiento Comunitario	Personas o grupos de personas residentes mayores de 18 años, que tengan la intención de participar de las líneas de intervención. En el caso de NNA sólo podrán participar de actividades promocionales vinculados a un adulto responsable.
Gestión Comunitaria	Organizaciones comunitarias (formalizadas).
Resolución Pacífica de Conflictos a través de Mediación	Personas o grupos de personas residentes mayores de 18 años, que tengan la intención de buscar alternativas reparadoras y no violentas para la resolución de sus conflictos.
Mediación Intercultural	Personas o grupos de personas migrantes residentes mayores de 18 años, que tengan la intención de buscar alternativas reparadoras y no violentas para la resolución de sus conflictos.
Fortalecimiento Comunitario más Mediación de Conflictos	Considera lo establecido en ambas subtipologías (Fortalecimiento Comunitario y Resolución pacífica de conflictos a través de mediación).

Cuantificación de la población objetivo

Se debe tener en consideración que la población objetivo debe ser medible y verificable, por tanto, el número a comprometer debe ser acotado.

Se sugiere para la cuantificación de la población objetivo poder realizar la distribución de la población por componentes de intervención: “Promoción de la participación en espacios públicos”, “Coordinación comunitaria”, “Educación y difusión”, etc.

Subtipología	Rango Etario	Cobertura Total
Fortalecimiento Comunitario	18 años o más Menores de 18 años acompañados con adulto responsable	Entre 500 a 600 personas
Gestión Comunitaria	18 años o más	Entre 3 y 6 organizaciones sociales (150 a 300 personas representadas por la directiva)
Resolución Pacífica de Conflictos a través de Mediación	18 años o más	40 (intervención individual) 300 (intervención comunitaria)
Mediación Intercultural	18 años o más	40 (intervención individual) 300 (intervención comunitaria)
Fortalecimiento Comunitario más Mediación de Conflictos	18 años o más	40 (intervención individual) 300 (intervención comunitaria)

El número de beneficiarios(as) esperados(as) que comprometerá el proyecto debe ser coherente con el alcance de la intervención, es decir, considerando el plazo de ejecución, número de profesionales que integrarán el equipo ejecutor y presupuesto.

La población indirecta estará conformada por la totalidad de personas que habiten el barrio o sector intervenido menos la población directa.

Ejemplo: Fortalecimiento comunitario más mediación de conflictos:

Población	Hombres	Mujeres	Total
Población Directa (*)	140	200	340
Población Indirecta	4000	6000	10.000
Total Población			10.340

Población Directa	Hombres	Mujeres	Total
9 años o menos	0	0	0
10-17 años	0	0	0
18-29 años	30	50	80
30-49 años	30	60	90
50-64 años	40	60	100
65 años o más	40	30	70
Total Población Directa	140	200	340

3. Detalle de cobertura

Tipo de intervención

Se asocia directamente a la intervención a brindar a la comunidad, que en el caso de la tipología de prevención comunitaria se puede asociar a las subtipologías:

- Fortalecimiento Comunitario
- Gestión Comunitaria
- Mediación Intercultural
- Resolución Pacífica de Conflictos a Través de
- Fortalecimiento Comunitario Más Mediación de Conflictos

Compromiso de la intervención

En coherencia con los objetivos propuestos por cada tipología, se deben medir el cumplimiento de las metas propuestas, lo cual permitirá visualizar durante la ejecución el avance de las gestiones asociadas a cada objetivo específico

Compromiso de intervención	
Elementos, vinculado a los objetivos específicos de cada subtipología	Fortalecimiento comunitario - Caracterización territorial en materias de seguridad. - Participación y coordinación de las redes comunitarias - Plan de acción participativo - Fortalecimiento de las competencias y el capital social existente a nivel comunitario.
	Gestión Comunitaria - Realizar caracterización de competencias en gestión de los dirigentes vecinales del territorio focalizado - Diseñar un plan formativo que permita fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales presentes en el territorio focalizado. - Proveer a las organizaciones sociales de manual de trabajo de fomento de la gestión comunitaria. - Aplicar herramientas de gestión mediante la presentación de micro proyectos vinculados a prevención social del delito - Facilitar procesos de autogestión que desarrollen las organizaciones sociales vinculadas a prevención social del delito
	Resolución pacífica de conflictos mediante mediación - Promoción de la sana convivencia comunitaria mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos - Resolución Pacífica de conflicto mediante mediación - Información y orientación a la comunidad respecto a la convivencia vecinal
	Mediación intercultural - Promoción de la sana convivencia entre chilenos e inmigrantes de un sector o comuna.

	- Informar y orientar a la comunidad migrante respecto a la convivencia vecinal, Información jurídica y laboral a la población inmigrante. - Resolución Pacífica de conflicto mediante mediación y fortalecimiento comunitario - Caracterización territorial en materias de seguridad. - Participación y coordinación de las redes comunitarias. - Plan de acción participativo. - Fortalecimiento de las competencias y el capital social existente a nivel comunitario - Resolución pacífica de conflictos mediante mediación. - Promoción de la sana convivencia comunitaria mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos. - Información y orientación a la comunidad respecto a la convivencia vecinal.
Características	Se debe describir la acción a desarrollar
Cantidad	Se debe indicar el número comprometido
Unidad de Medidas	- Documento de caracterización territorial - Documento de caracterización de competencias Barriales - Plan de acción/intervención comunitaria - Plan de intervención individual - Plan formativo - Manual de gestión comunitaria - Micro proyectos - Acciones de autogestión - Charlas - Talleres - Capacitaciones - campañas, difusiones - Reuniones de coordinación Intersectorial - Casos de mediación - Sesiones de orientación jurídica

4. Estrategia de intervención

Componentes de intervención

Se deben identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto a fin de dar abordaje a los factores de riesgo reconocidos. Adicionalmente, se deben indicar los factores riesgo, los problemas de seguridad que aborda cada componente, junto con su meta de producción esperada.

Para la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia se proponen un conjunto de componentes, considerando algunas diferencias según las cinco subtipologías existentes.

Subtipología	Componentes
Fortalecimiento Comunitario	Coordinación comunitaria Educación y difusión Promoción de la participación en espacios públicos
Gestión comunitaria	Caracterización de competencias en gestión Formación en gestión comunitaria. Micro proyectos comunitarios de prevención del delito y la violencia Autogestión

Resolución Pacífica de Conflictos a través de la Mediación	Dispositivo de mediación para la resolución pacífica de conflictos comunitarios Orientación e información jurídica Educación y difusión Coordinación intersectorial.
Mediación Intercultural	Dispositivo de mediación para la resolución pacífica de conflictos comunitarios Orientación e información jurídica Educación y difusión Coordinación intersectorial.
Resolución Pacífica de Conflictos a través de la Mediación y fortalecimiento comunitario	Considera los componentes de ambas subtipologías (Fortalecimiento Comunitario y Resolución Pacífica de Conflictos a través de Mediación).

Breve descripción de componentes:

- **Coordinación comunitaria:** su finalidad es la instalación de manera permanente de espacios de reunión y coordinación comunitaria, para la definición y desarrollo de un plan de acción con la comunidad que sea sostenido en el tiempo. Dichas instancias podrán ser por ejemplo mesas barriales y de coordinación comunitaria y de redes, con el objetivo de problematizar y buscar soluciones conjuntas a los problemas identificados. Estas instancias también posibilitan el seguimiento y monitoreo de las acciones planificadas. La frecuencia de reunión de esta instancia dependerá de las necesidades locales, sin embargo, se sugiere que en una primera etapa sea mensual y coordinada por el equipo ejecutor.
- **Educación y difusión:** su objetivo es instalar el tema de seguridad pública en la comunidad, a través de actividades educativas y de difusión con apoyo de material gráfico, en los distintos espacios comunitarios y en las redes. Algunas de las actividades sugeridas son charlas, talleres temáticos y de capacitación con apoyo de otras instituciones de la red presentes en el territorio.

A través de estas actividades se pueden abordar los siguientes temas:

- Prevención del consumo de alcohol y drogas,
- Prevención situacional del delito,
- Prevención comunitaria y rol de la comunidad,
- Familia y prevención: habilidades parentales, parentalidad positiva, etc.
- Acciones de autocuidado para la prevención del delito, entre otros.
- **Promoción de la participación en espacios públicos:** su objetivo es promover animación sociocultural, la identidad y la historia de la comunidad. Son acciones que instan a la ocupación del espacio público y la participación comunitaria. Dan dinamismo y posibilitan el involucramiento **activo de los distintos actores locales**.
- **Caracterización de competencias en gestión:** Levantamiento de información respecto al nivel de conocimiento que los dirigentes sociales poseen respecto a gestión comunitaria
- **Formación en gestión comunitaria:** Diseño y ejecución de plan de formación en gestión comunitaria para dirigentes sociales

- **Micro proyectos comunitarios de prevención del delito y la violencia:** Aplicación de contenidos tratados en plan de formación mediante la presentación de un micro proyecto asociado a prevención del delito y la violencia. La propuesta inicial de un micro proyecto necesariamente deberá contar con una Revisión de Diseño y una Revisión Financiera de la SPD durante la etapa de ejecución del proyecto.
- **Autogestión:** Entregar información y orientación respecto a la oferta programática local que permita resolver situaciones de baja complejidad a nivel comunitario.
- **Instalación de un dispositivo de mediación para la resolución pacífica de conflictos:** servicio prestado por profesionales capacitados para generar en la comunidad la voluntad y las condiciones necesarias para resolver conflictos mediante procesos de mediación. Para ello el equipo debe acoger la demanda, identificar el problema a través de una aproximación diagnóstica y evaluar la pertinencia de una acción mediadora. Complementario a ello, podrá tomar contacto con las partes involucradas de manera separada y preparar el escenario de la mediación. En la eventualidad de llegar a acuerdo, ambas partes involucradas firmarán los compromisos adquiridos en la instancia de mediación, en la cual el profesional (mediador) es un testigo de los acuerdos y será el encargado de hacer seguimiento posterior. Las acciones de mediación pueden considerar, vecinos o grupos en conflictos y la modalidad de la intervención dependerá de la materia a resolver y la apuesta que desarrolle el equipo ejecutor.
- **Orientación e información jurídica:** a cargo del abogado o asesor jurídico dicho servicio está orientado a facilitar el acceso a instancias judiciales de resolución de conflictos, en aquellos casos en que las propuestas de solución colaborativa no resulten exitosas.
- **Componente de educación y difusión:** orientado a crear instancias psicoeducativas hacia la comunidad donde entreguen contenidos relativos a la prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos, medidas de autocuidado, participación comunitaria, prevención situacional, factores protectores y de riesgo entre otros. Algunas de las acciones de este componente podrán ser talleres de capacitación dirigidos a los líderes comunitarios, capaces de replicar los contenidos y formarse en un agente preventivo en la comunidad. Además, se pueden implementar charlas o talleres educativos en materias afines, dirigidos a la comunidad en general con la finalidad de transversalizar el tema de seguridad y los aportes de la convivencia comunitaria como un factor protector relevante.

También se contempla la difusión del proyecto mediante la entrega de material impreso a la comunidad, capsulas radiales y el uso de redes sociales para que la comunidad conozca el alcance de la intervención

- **Coordinación intersectorial:** considera la coordinación con las redes existentes en materia de justicia local y con las otras redes de servicios presentes en el territorio, con la finalidad de una buena y pertinente gestión de los casos y su derivación cuando corresponda. Para ello es fundamental, gestionar un catastro y activar la participación en instancias de coordinación.
- **Instalación y cierre:** Si bien no corresponden a componentes de intervención, son parte de la información que se debe indicar en el ámbito de estrategia de intervención del formulario de proyectos en la plataforma SIEVAP, debido a que toda la información indicada en este ámbito es utilizada para autocompletar el cronograma.

Importante:

Los problemas de seguridad y factores de riesgos deben ser los mismos indicados en el diagnóstico y no es necesario priorizar según componente debido a que la ejecución de los componentes de intervención los aborda de manera transversal.

En cuanto a los responsables de las actividades, esto deben estar asociados a los cargos indicados en el equipo ejecutor y en ningún caso a otros profesionales y funcionarios municipales independiente que se puedan realizar acciones conjuntas, quienes lideran las actividades son los miembros del equipo ejecutor.

Metodología de la Intervención

Para un adecuado diseño e implementación de proyectos dentro de la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia, considerando además las cuatro subtipologías asociadas a ésta, es preciso hacer referencia a particulares enfoques de intervención social, los cuales buscan tanto la disminución de factores de riesgo como el fortalecimiento de los factores protectores que pueden estar presentes en la comunidad en la que se implementará el proyecto. Estos enfoques de intervención pueden ser utilizados de manera complementaria pues se plantean como principios orientadores para generar estrategias preventivas del delito y violencia en la comunidad, de manera que en ellos se enfatiza la importancia de la participación, la promoción de derechos, la resolución pacífica de conflictos (mediación), la interculturalidad y el enfoque de género, como ejes temáticos a ser abordados en las distintas subtipologías de proyectos.

Componentes	Unidad de Producción	Meta de Producción	Problemas de Seguridad	Factores de Riesgo	Actividades
Instalación	N° Actividades administrativas realizadas	3	Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública. Amenazas. Riñas públicas. Ruidos molestos.	Desorganización social. Bajo nivel de asociatividad y participación social.	1.- Presentación y/o validación del equipo ejecutor 2.-Firma acta de inicio 3.-Recepcion Kit comunicacional
Promoción de la participación en espacios públicos	N° de Necesidades de actividades levantadas/ N° realizadas.	5	Apropiación irregular de espacios públicos Vandalización de equipamiento comunitario Percepción de inseguridad Ruidos molestos. Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública. Amenazas. Riñas públicas. Ruidos molestos.	Baja representatividad de líderes vecinales. Desconfianza interpersonal. Adultos residentes en el barrio involucrados en delitos. Disponibilidad de drogas y armas de fuego.	1.-Levantamiento de necesidades de actividades de activación sociocultural desde la propia comunidad. 2.-Identificar espacios y equipamientos comunitarios con posibilidad de realización para las actividades priorizadas considerando una amplia convocatoria. 3.-Identificar recursos físicos y humanos para la realización de las actividades socioculturales a realizar, incluyendo la participación de los actores barriales en el rol de responsables de la parte de la ejecución de éstas (por ejemplo: convocatoria, difusión, animación). 4.-Planificación de las actividades socioculturales a realizar. 5.-Ejecución de las actividades socioculturales.
Educación y difusión	N° talleres y charlas planificadas /realizadas	6	Apropiación irregular de espacios públicos Vandalización de equipamiento comunitario Percepción de inseguridad Ruidos molestos.	Presencia de pandillas. Infraestructura pública y equipamiento comunitario deficiente o inexistente	1.-Identificación de necesidades de formación 2.-Planificación de ciclo de talleres y charlas 3.-Ejecución talleres de prevención de prevención del delito y la violencia en contextos comunitarios 4.-Ejecución de charlas de las redes presentes en el territorio para informar y educar frente a diferentes temáticas vinculadas a seguridad

				Malas relaciones de convivencia (conflictos vecinales e interculturales, discriminación, falta de respeto mutuo, estereotipos, representaciones negativas, violencia en el discurso y en la acción, contaminación visual o sonora, olores desagradables).	5.-Campañas de prevención de la violencia y el delito 6.-Entrega de material educativo a la comunidad
Coordinación Comunitaria	Mesa(s) barrial(es) conformada(s)	4			1.-Conformación de una mesa barrial o de coordinación con participación activa de la comunidad. 2.-Conformación de subgrupos de trabajo e incluso ver pertinencia de la creación de una directiva (considerando asesoría desde el área de organizaciones comunitarias del municipio). 3.-Realización de reuniones periódicas desde la mesa barrial o de coordinación. 4.-Elaboración de un plan de trabajo comunitario (que incluya compromisos específicos desde los actores barriales y actores institucionales convocados). 5.-Ejecución de las medidas que contempla el plan de trabajo comunitario.
Servicio de resolución pacífica de conflictos	Casos de mediación	40		Baja presencia de oferta institucional y servicios públicos en el territorio	1.-Instalación de dispositivo de mediación 2.-Recepción de requerimientos por parte de la comunidad para realizar procesos de mediación 3.-Ofrecer a las distintas partes de un conflicto la posibilidad de realizar una mediación. 4.-Ejecutar el proceso de mediación. 5.-Identificar los recursos locales que colaboren con servicios de mediación vecinal y/o comunitaria. 6.-Monitorear el cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Para realizar esta actividad, se requiere contar con: 7.-Elaborar pautas y/o protocolos para que los usuarios den cuenta de su conformidad/inconformidad frente a las soluciones acordadas gracias a la participación en el proyecto. 8.-Registro detallado de los procesos de intervención realizados por el proyecto. 9.-Elaborar fichas o instrumental de registro y seguimiento. 10.-Aplicar encuesta de satisfacción usuaria 10.-Evaluación de la intervención individual con usuaria(o)
Servicio de orientación jurídica	Orientaciones jurídicas realizadas				1.-Coordinación con las redes locales 2.-Realizar guía personalizada y 3.-Entregar información específica respecto de procedimientos colaborativos y adversariales formales 4.-Orientar y derivar 5.-Acompañando al beneficiario en el proceso de resolución y/o restauración 6.-Elaborar fichas o instrumental de registro y seguimiento. 6.-Aplicar encuesta de satisfacción usuaria. 7.-Evaluación de la intervención individual con usuaria(o)

Coordinación intersectorial	Acuerdos y protocolos realizados	3			1.-Catastro de redes 2.-Reuniones de coordinación de redes 3.-Elaboración de protocolos de acción conjunta 4.-Evaluación de la intervención comunitaria con la comunidad 5.-Evaluación de la intervención con las redes colaboradoras del proyecto
Cierre	N° Actividades Administrativas realizadas	2			1.-Acta de Cierre 2.-Presentación Informe de Sistematización

Es importante que las actividades como charlas, talleres, eventos masivos, etc. sean mencionadas en lo posible con su nombre o tema específico, con objeto de facilitar su monitoreo y revisión de presupuesto con recursos solicitados para ellas. Ej. charla en habilidades parentales, taller de prevención en violencia de género, etc.

5. Cronograma

Permite visualizar la implementación del proyecto considerando ámbitos administrativos, técnicos y financieros como también asignar tareas a cada miembro del equipo y plazo de ejecución.

El plazo mínimo de todo proyecto social de prevención de delito y la violencia es 12 meses y máximo 18 meses.

Ejemplo: Cronograma de actividades Subtipología Fortalecimiento Comunitario

Componentes	Actividad	Meses de Ejecución del Proyecto											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Instalación	Presentación y/o validación del equipo ejecutor	x											
	Firma acta de inicio	x											
	Recepción Kit comunicacional	x											
Coordinación Comunitaria	Caracterización territorial en materias de seguridad.	x											
	Conformación de una mesa barrial o de coordinación	x											
	Elaboración de un plan de trabajo comunitario	x											
	Ejecución del plan de trabajo comunitario.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Realización de reuniones periódicas desde la mesa barrial o de coordinación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Evaluación de la intervención con las redes colaboradoras del proyecto											x	
Promoción de la participación en espacios públicos	Levantamiento de necesidades de actividades de activación sociocultural desde la propia comunidad.	x											
	Identificar espacios y equipamientos comunitarios para la realización de las actividades	x											
	Planificación de las actividades socioculturales a realizar.	x											
	Ejecución de las actividades socioculturales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Educación y difusión	Identificación de necesidades de formación	x											
	Planificación de ciclo de talleres y charlas	x											
	Ejecución talleres de prevención de prevención del delito y la violencia en contextos comunitarios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

	Ejecución de charlas de las redes presentes en el territorio para informar y educar	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Campañas de prevención de la violencia y el delito	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Entrega de material educativo a la comunidad	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Ceremonia de cierre											x
Cierre	Cierre técnico, administrativo y financiero del proyecto (actas de cierre)										x	x
	Elaboración y presentación de informe de sistematización										x	x

6. Sustentabilidad

Coordinación de redes

Se debe visualizar como un elemento relevante para la implementación, ya que la sustentabilidad del proyecto se vincula al trabajo coordinado con la oferta programática existente en el territorio para abordar integralmente la problemática. Por tanto, al formular el proyecto se debe identificar y definir qué tipo de coordinación se realizará y los objetivos a cumplir.

Nº	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
1	Junta De Vecinos	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación activa en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación. 2. Colaboración y participación en talleres, actividades y campañas preventivas de difusión
2	Dirección De Desarrollo Comunitario	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación activa en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación.
3	Carabineros De Chile	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Prestar asesoría en temas relacionados con seguridad publica	1. Participación en campañas de difusión preventivas 2. Recabar información delictual del sector. Buscar soluciones en conjunto respecto a la comisión de delitos e incivildades en el sector.

Plan de sostenibilidad

Se solicita a quienes formulan los proyectos de esta línea, apuntar a la consideración de dos puntos centrales, a saber;

- Análisis de redes (municipales, regionales, no gubernamentales, fondos internacionales) que podrían actuar como sostenedores/contribuir al sostenimiento de la iniciativa una vez terminados los meses máximos de intervención y con ello, el presupuesto otorgado por la SPD. Para esto se recomienda considerar los requerimientos técnicos y metodológicos que tal adjudicación involucraría para las alternativas catastradas.
- Sistematización de intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y

retroalimentación de las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con los sujetos y sus comunidades, así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la ejecución. En este sentido, se espera que fruto de este trabajo, la sistematización llevada a cabo por el proyecto genere aprendizajes tanto para el curso inicial de la iniciativa, así como para un posible nuevo periodo de ejecución. Cabe señalar que, en caso de postular nuevamente a recursos de la SPD, el proyecto deberá presentar productos asociados a este ítem que dé cuenta de los logros y aprendizajes obtenidos en la ejecución de la iniciativa.

7. Equipo ejecutor

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Por lo anterior, cada tipología considera un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesión, experiencia, funciones asociadas.

Considerar que los integrantes que conforman el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular. Es importante señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna.

Todos los proyectos financiados por la SPD deben considerar una contraparte técnica y administrativa financiada con aportes propios más los profesionales y técnicos según corresponda quienes estarán a cargo de implementar la estrategia de intervención.

A continuación, se indica el **equipo ejecutor mínimo que debe presentar un proyecto ajustándose a los perfiles indicados**, sin perjuicio que adicionalmente puedan contemplar otros profesionales acordes a los requerimientos de la intervención propuesta.

Cargo	Contraparte Técnica y Administrativa (Obligatorio todas las subtipologías)
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)
Perfil Profesional	Opcional
Funciones Obligatorias	- Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. - Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. - Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. - Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. - Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. - Entregar el "Informe final de sistematización del proyecto", en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. - Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. - Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.

Jornada Opcional	Entre 10 y 15 hrs semanales	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Subtipología Fortalecimiento Comunitario

Cargo	Ejecutor Social		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional)		
Perfil Profesional	Trabajador(a) Social		
Experiencia deseable	- Experiencia profesional en intervenciones comunitarias. - Experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria. - Experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales.		
Funciones Obligatorias	- Elaboración de un Diagnóstico Comunitario/caracterización - Diseño y ejecución del Plan de intervención/Acción Comunitario. - Conformar Mesa de Coordinación Local con actores significativos - Diseño y planificación de acciones de Capacitación a actores locales. - Detección y derivación a la oferta programática local de casos que requieran intervención especializada.		
Jornada	40-44 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Comunitario		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional)		
Perfil Profesional	Psicólogo(a) o del área de las Ciencias Sociales		
Experiencia deseable	- Experiencia profesional en intervenciones comunitarias - Experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria. - Experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales.		
Funciones Obligatorias	- Colaboración en el diseño y elaboración de un Diagnóstico Comunitario/caracterización. - Planificación y ejecución acciones de difusión del Proyecto. - Implementación del Plan de Acción Comunitario. - Diseño y/o ejecución de talleres, charlas y capacitaciones dirigidos a la comunidad - Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.		
Jornada	40-44 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Apoyo Socio-comunitario		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Técnico Nivel Superior (título técnico)		
Perfil Profesional	Técnico social o del área de las Ciencias Sociales		
Experiencia deseable	- Experiencia en trabajo en terreno, con grupos, comunidades y/o equipos interdisciplinarios. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres, charlas u otras. - Experiencia en trabajo intersectorial y/o con equipos interdisciplinarios.		
Funciones Obligatorias	- Colaboración en la elaboración de un Diagnóstico Comunitario/caracterización - Apoyo en la ejecución del Plan de Acción Comunitario. - Apoyo en la organización y ejecución de actividades de animación sociocultural. - Implementación de acciones de difusión del Proyecto. - Elaboración y actualización permanente del mapa de redes		
Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Subtipología Gestión Comunitaria

Cargo	Ejecutor Social		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional)		
Perfil Profesional	Trabajador(a) Social		
Experiencia deseable	- Experiencia profesional en intervenciones comunitarias. - Experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria. - Experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales.		
Funciones Obligatorias	- Elaboración de un Diagnóstico Comunitario/caracterización - Diseño y ejecución del Plan de intervención/Acción Comunitario. - Conformar Mesa de Coordinación Local con actores significativos - Diseño y planificación de acciones de Capacitación a actores locales. - Detección y derivación a la oferta programática local de casos que requieran intervención especializada.		
Jornada	40-44 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Comunitario		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional)		
Perfil Profesional	Profesional de las Ciencias Sociales y/o afín		
Experiencia deseada	- Experiencia profesional en intervenciones comunitarias - Experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria. - Experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales.		
Funciones Obligatorias	- Desarrollar caracterización de competencias en gestión de los dirigentes sociales presentes en el territorio. - Diseñar y ejecutar capacitación en gestión comunitaria (formulación de proyectos y autogestión). - Evaluación de micro proyectos presentados por los dirigentes sociales capacitados. - Acompañar ejecución de micro proyectos - Diseñar acciones de difusión del Proyecto.		
Jornada	40-44 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Apoyo Socio-Comunitario		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Técnico Nivel Superior Titulado		
Perfil Profesional	Técnico Social u otro de área Ciencias Sociales		
Experiencia deseable	- Experiencia en trabajo en terreno, con grupos, comunidades y/o equipos interdisciplinarios. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres, charlas u otras. - Experiencia en trabajo intersectorial y/o con equipos interdisciplinarios. - Motivación por el trabajo en terreno.		
Funciones Obligatorias	- Colaborar caracterización de competencias en gestión de los dirigentes sociales presentes en el territorio. - Elaborar catastro de organizaciones sociales presentes en el territorio focalizado. - Elaboración y actualización permanente del mapa de redes - Organizar Charlas, reuniones, capacitaciones (logística y sistematización)		
Jornada	22 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Subtipologías:

- Resolución Pacífica de Conflictos a Través de La Mediación
- Mediación Intercultural
- Resolución Pacífica de Conflictos a Través de La Mediación y Fortalecimiento Comunitario.

Cargo	Ejecutor Social		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional)		
Perfil Profesional	Trabajador(a) Social		
Experiencia deseable	- Experiencia profesional comprobable en intervenciones comunitarias. - Con formación en el área de Resolución Pacífica de Conflictos. - Experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria. - Experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales.		
Funciones Obligatorias	- Elaboración de un Diagnóstico Comunitario/caracterización. - Diseño y ejecución del Plan de intervención/Acción Comunitario. - Organizar e implementar un proceso eficaz de gestión de conflictos. - Asesoría y orientación para la resolución pacífica de conflictos comunitarios. - Conformar Mesa de Coordinación Local con actores significativos - Diseño y planificación de acciones de Capacitación a actores locales. - Detección y derivación a la oferta programática local de casos que requieran intervención especializada.		
Jornada	40-44 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Comunitario		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional)		
Perfil Profesional	Profesional del área de las Ciencias Sociales		
Experiencia deseable	- Formación en mediación y/o resolución pacífica de conflictos comunitarios. - Experiencia profesional en intervenciones comunitarias - Experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria. - Experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales.		
Funciones Obligatorias	- Colaboración en la elaboración de un Diagnóstico Comunitario. - Implementación de acciones de difusión del Proyecto. - Implementación del Plan de Acción Comunitario. - Diseño y realización de capacitaciones relacionadas con la gestión de conflictos de manera positiva. - Promover la cultura del dialogo y sana convivencia - Difusión de la mediación como una medida eficaz de gestionar conflictos		
Jornada	40-44 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Jurídico		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional, licenciado o egresado)		
Perfil Profesional	Abogado(a)		
Experiencia deseable	- Formación en Mediación familiar, Penal, Vecinal y/o comunitaria y en estrategias de Resolución Pacífica de Conflictos. - Formación en temas interculturales y de migración. - Conocimiento de los Sistemas de Justicia Local.		
Funciones Obligatorias	- Informar y orientar jurídicamente a las personas que lo requieran en temas de resolución de conflictos comunitarios. - Ser contraparte con los otros componentes del sistema de Justicia local y realizar seguimiento de los casos derivados para resolución adversarial. - Coordinación y planificación del componente de capacitación en conjunto con profesionales del equipo.		

Jornada	40-44 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Apoyo al equipo profesional

Todos los equipos ejecutores señalados, pueden incorporar monitores o talleristas, como un apoyo a la intervención, siempre considerando que la intervención asociada a la tipología prioriza y releva la intervención profesional de los casos y/o comunidad, y los talleres serían un complemento a las líneas de trabajo.

Los talleres propuestos en la formulación serán aprobados y validados cuando respondan a los problemas de seguridad detectados y coherentes a la estrategia de intervención del proyecto, así como los postulantes a ejecutarlos.

Cargo	Monitor/tallerista		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Opcional (profesional, técnico, experto)		
Perfil	Monitor(a) de taller		
Experiencia deseable	- Contar con experiencia comprobable en la temática que desarrolle, debiendo acreditar algún título y/o curso de especialización. - Experiencia en proyectos de prevención social. - Experiencia en trabajo comunitario y/o trabajo con población de riesgo		
Funciones Obligatorias	- Diseño, planificación y ejecución de actividades vinculadas a los lineamientos de intervención del proyecto. (talleres y similares). - Registro de actividades realizadas - Registro de asistencia y fotográfico - Aplicación de encuestas de evaluación de satisfacción usuaria		
Jornada Sugerida	Según necesidad del proyecto, máximo 22 hrs.	Meses	A partir del 3er mes de ejecución del proyecto

Es importante considerar:

- ✓ Los talleres deben ser coherentes con la estrategia de intervención en cuanto al N° total, idealmente no más de 3 proyecto,) y por tanto, los meses de contratación y jornada del cargo debe estar en coherencia con la necesidad de este apoyo al proyecto.
- ✓ El valor hora corresponderá al asignado para el cargo de tallerista/monitor independiente que el postulante cuente con título profesional o técnico.
- ✓ Respecto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular.
- ✓ En cuanto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con recursos municipales, deberán mediante oficio alcaldicio informar quien asumirá el cargo de contraparte técnica y administrativa como también los cargos de profesionales, técnicos y monitores, según corresponda.
- ✓ Por último, señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y sólo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna.

8. Presupuesto

El presupuesto general presentado para el proyecto debe ser pertinente para el cumplimiento de sus objetivos. Específicamente éste debe ser consistente con la estrategia de intervención propuesta, permitiendo sustentar en la práctica las actividades comprometidas. Luego, la evaluación de consistencia en esta dimensión se enfoca en la alineación entre los ítems presupuestarios presentados y las actividades comprometidas en la estrategia de intervención.

Al momento de presentar el presupuesto general del proyecto, se debe considerar el límite máximo de presupuesto por proyecto establecido por la Subsecretaría según el programa respectivo.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos, para proyectos de prevención social los honorarios, en tanto los profesionales ejecutores constituyen un elemento fundamental para este tipo de proyectos.

Guiándose por el *“Manual de Formulación y Presentación de Proyectos de Prevención del Delito”* dispuesto por la SPD.

9. Anexos

Para la presentación del proyecto se deben incorporar los siguientes documentos:

- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁶:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

- **Cotizaciones:** En caso de imputar gastos en el ítem de adquisición de activos físicos no financieros se deben presentar 1 cotización por cada producto.
- **Justificación de gastos:** Si el proyecto considera los ítems de bebidas y alimentos, materiales de uso y consumo, Servicios de producción y eventos, donde los montos de cada ítem superan los \$500.000 deberá adjuntar el detalle de cada ítem para visualizar como se ha estimado el gasto en función de la cantidad y número de beneficiarios (formato de justificación de gastos entregados por SPD)
- **Propuesta de Micro proyectos:** En el cual se defina los objetivos a cumplir con la ejecución de los micro proyectos, montos estimados la financiar mediante la adquisición de activos físicos, materiales de consumo, desarrollo de eventos u otro ítem que se estime pertinente considerar excluyendo infraestructura, pasajes fletes y bodegaje, servicios básicos, arriendo y adquisición de vehículos.

⁶ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

Lo anterior permitirá visualizar el alcance de los micro proyectos y encuadrar el tipo de gasto para dar coherencia entre las imputaciones presupuestarias y la normativa vigente de gastos establecidos por la SPD.

Referencias

Andrade, C., (2014). Presentación: Transversalización de género en los programas de seguridad.

Belloso, N., (2003). Inmigrantes y mediación intercultural. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho. ISSN-e 1138-9877, Nº. 7/2003.

Biblioteca del Congreso Nacional, (1874). Libro Primero del Código Penal de Chile; Art. 1°.

Carvajal, A., (2011). Consolidación de los Gobiernos Locales en Seguridad Ciudadana: Formación y Prácticas. Apuntes sobre Desarrollo Comunitario. Universidad de Málaga. España.

Dammert, L, Zuñiga, L., (2007). Seguridad y violencia: Desafíos para la ciudadanía. FLACSO. Santiago.

De la Cruz, C., (1998). Guía Metodológica a para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

Farrington, David, (2002). Multiple risk factors for multiple problem violent boys. RR Corrado, R. Roesch, SD Hart y JK Gierowski (Eds.).

Fawcett, (1994). Un modelo contextual-conductual de la potenciación: estudios de caso relacionados con las personas con discapacidad física. Diario de la psicología comunitaria, Volumen 22, Número 4, PP 471-496.

Giménez, C. (2003). La mediación social en contexto de inmigración, en Entorno Social, Diciembre 2003. Disponible en: www.entornosocial.es/document/a09/html.

Manzano, L., (2009). Violencia en Barrios Críticos. CESC Universidad de Chile.

Manzano, L., (2009). Violencia en Barrios Críticos. Explicaciones teóricas y estrategias de intervención basadas en el papel de la comunidad. Estudio de caso en dos barrios de Santiago de Chile: Legua Emergencia y Yungay. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Ril Editores.

Medina Ariza, J., (2010). Políticas de seguridad ciudadana en el contexto urbano y prevención comunitaria. La experiencia anglosajona. Universidad de Manchester.

Montero, M., (2003). Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires. Paidós.

Muñoz, Y., Ramos Pérez, H, M. E., (2009). Un modelo de abordaje de la convivencia en el ámbito comunitario: los planes integrales de convivencia. Fundación Gizagune. España.

Nató, A., Rodríguez Querejazu, M., Carbajal, L. (2006). Mediación comunitaria: conflictos en el escenario social urbano. Universidad de Buenos Aires.

Olavarría, M., Tocornal, X., Manzano, L., Fruhling, H., (2008). Crimen y Violencia Urbana. Aportes de la Ecología del Delito al Diseño de Políticas Públicas. Revista INVI, vol. 23, n° 64, noviembre, pp. 19-59. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Pérez, J. B., (2011). Métodos Alternos de Solución de Conflictos: Justicia Alternativa y Restaurativa para una Cultura de Paz”. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Derecho y Criminología.

PNUD, (2000). Informe Desarrollo Humano en Chile, parte II: Asociatividad y Capital Social.

PNUD, (2010). Desarrollo Humano en Chile. Género: los Desafíos de la Igualdad.

Ruiz, J. C., Vanderschueren, F., (2007). Base Conceptual de la Seguridad. Universidad Alberto Hurtado Santiago – Chile.

Sampson, R., Groves, W., (1989). Estructura comunitaria y delito. American Journal of Sociology.

SPD - Área Prevención, (2012). Orientaciones Técnicas: Prevención de la violencia y el delito a través del diseño urbano seguro. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Gobierno de Chile.

Stella Tejeda. D., (2004). Estrategias Comunitarias de Convivencia y Seguridad: Estudio exploratorio en los barrios sin homicidios en el 2004. Revista Visión Cali Producción del Observatorio Social Cali Colombia.

Valverde Mosquera, F., (2004). Apuntes sobre enfoque de derechos. Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU). Documento de trabajo.

Zapata, R., Alfonso, W., (2004). Sistematización del Programa de Paz y Convivencia de la Caja de Compensación Familiar de Antioquía OMFAMA. Depto. de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Antioquía. Medellín.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SOCIALES**

REINSERCIÓN SOCIAL

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
CONCEPTUALIZACIONES.....	4
1. DIAGNÓSTICO	9
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	9
OBJETIVOS	10
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD.....	10
FACTORES DE RIESGOS	10
2.FOCALIZACIÓN	11
DESCRIPCIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO	11
CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS(AS)	11
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	12
3. DETALLE DE COBERTURA	13
TIPO DE INTERVENCIÓN	13
COMPROMISO DE LA INTERVENCIÓN	13
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	14
COMPONENTES DE INTERVENCIÓN	14
5. CRONOGRAMA	15
6. SUSTENTABILIDAD	16
COORDINACIÓN DE REDES	16
PLAN DE SOSTENIBILIDAD	17
7. EQUIPO EJECUTOR	17
8. PRESUPUESTO.....	21
9. ANEXOS	21
REFERENCIAS.....	22

Introducción

La tipología de reinserción social se caracteriza por la implementación de servicios orientados a **disminuir el riesgo de reincidencia delictual de personas que se encuentran en proceso post-penitenciario**, que contempla tanto las intervenciones post egreso de la sanción penal como intervenciones desarrolladas durante el cumplimiento de la sanción, ya sea en el marco de sanciones comunitarias o luego de la obtención de beneficios de excarcelación anticipada”. Estos proyectos favorecen la prevención social del delito al propiciar la integración a la comunidad de mujeres y hombres que han sido sancionados penalmente.

La estructura de la OOT es similar a la del Sistema de Ingreso de Evaluación de Proyectos (SIEVAP) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto.

A continuación, se detalla cada punto a abordar:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo, los cuales deben estar en sintonía con la problemática a abordar.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y el territorio donde se llevará a cabo la intervención
3. **Detalle de cobertura**, señalando el tipo de intervención de intervención, compromisos y actividades asociadas.
4. **Estrategia de intervención**, identificando los componentes y las actividades a ejecutar para dar cumplimiento a los objetivos.
5. **Cronograma**, el cual establece el plazo de ejecución y la temporalidad de las actividades que se desarrollarán.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en el trabajo en red y las medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, Se define la estructura del equipo idóneo para dar cumplimiento a los objetivos por medio de la ejecución de los componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación mínima para presentar el proyecto.

Conceptualizaciones

Modelo de riesgo, necesidad y responsividad

El progreso en el conocimiento sobre materias de reinserción social e integración comunitaria ha permitido establecer que los programas de tratamiento para infractores de ley pueden lograr resultados favorables. Múltiples evidencias han permitido determinar los principios básicos que suelen orientar los proyectos de intervención que logran buenos resultados en términos de disminución de la reincidencia delictiva.

La síntesis de los principios que determinan el éxito de las intervenciones se ha reseñado en el Modelo de riesgo, necesidad y responsividad, cuyas características principales se señalan a continuación:

- El Principio de Riesgo establece que el nivel de tratamiento que recibe un infractor de ley debe ajustarse al nivel de riesgo de éste último. Esto implica que infractores de mayor riesgo requieren niveles intensivos de tratamiento, mientras que los infractores de más bajo riesgo requieren niveles mínimos de intervención¹. Esto supone contar con la capacidad para evaluar el riesgo de manera confiable, no sólo como estrategia de monitoreo y seguimiento de casos, sino también para la toma de decisiones respecto de la derivación a la medida de tratamiento más eficaz para cada caso.
- El Principio de Necesidad identifica dos grandes tipos de necesidad en el sujeto infractor: las criminógenas y las no criminógenas. Las necesidades criminógenas constituyen factores de riesgo que, al ser modificados, se asocian con cambios en la reincidencia. El tratamiento efectivo del infractor de ley será aquel que se enfoque fundamentalmente en este tipo de necesidades².
- Por ejemplo, el abuso de drogas y los problemas laborales han demostrado ser necesidades criminógenas que deben ser abordadas por la intervención; en tanto que necesidades no criminógenas como la ansiedad y la autoestima deben limitarse a un rol secundario, dado que focalizar la intervención sobre estos aspectos no impacta necesariamente sobre el comportamiento infractor en el futuro.
- El Principio de Responsividad establece que existen ciertos tipos de tratamiento que generan mejores resultados que otros. En general, las intervenciones de carácter cognitivo-conductual u orientadas al aprendizaje social logran mejores resultados que otras estrategias de tratamiento (responsividad general). Sin perjuicio de ello, la manera en que se dispongan las acciones de tratamiento debe considerar los estilos de aprendizaje y motivaciones de los individuos a intervenir (responsividad específica).
- El Principio de Integridad de Programa señala que los tratamientos más eficaces suelen ser aplicados de una manera altamente estructurada, de acuerdo con los principios anteriormente descritos, por parte de un equipo motivado y dedicado al proyecto de intervención.
- El Principio de Discrecionalidad Profesional señala que algunos infractores de ley pueden presentar características o situaciones particulares que no son adecuadamente consideradas por los otros principios. Por ejemplo, los agresores sexuales que presenten un buen ajuste social y normativo podrían ponderar un bajo nivel de riesgo en instrumentos estandarizados de evaluación, sin embargo,

¹ Bonta, J. (2001). Ofender rehabilitation: from research to practice. Public Works and Government Services Canada.

² Op. cit

los profesionales que atienden estos casos deberían detectar otras condiciones de riesgo tales como la búsqueda selectiva de empleos por parte del infractor que le permitan acercarse a niños y niñas.

La aplicación de los principios ya mencionados determina el logro de resultados favorables en la medida en que existe claridad respecto de las necesidades específicas que constituyen el foco de intervención³. Al respecto, la evidencia empírica internacional ha priorizado una serie de factores de riesgo que incluyen, aunque no se limitan a los que se detallan a continuación:

Si bien el Modelo RNR, indica una serie de factores de riesgo y necesidades dinámicas que son importantes en la conformación del perfil del usuario(a), en el diagnóstico se pueden incorporar los siguientes matices que son relevantes en el caso de las mujeres:

- Estrés parental.
- Relaciones disfuncionales.
- Antecedentes de traumas relacionales o asociadas a la victimización intrafamiliar
- Historia de salud mental: síntomas de depresión, psicosis, estrés postraumático.
- Considerar fortalezas, como apoyo familiar, autoeficacia, recursos educativos.

Gestión de casos

La Gestión de Casos es un proceso estructurado que se orienta a coordinar servicios y apoyar a un sujeto de intervención (individuo, familia o colectivo) para que de una manera planificada pueda lograr objetivos determinados. En general, la gestión de casos se asocia con seis funciones básicas:

1. **Identificación de usuarios y derivación:** consiste en identificar a los usuarios(as), sea a través del equipo de gestión de casos directamente, o a través de la referencia o derivación de un servicio externo, a fin de vincular a los usuarios(as) con los servicios a los que no están accediendo.
2. **Evaluación:** consiste en la evaluación de los problemas, necesidades, fortalezas y debilidades de un individuo.
3. **Planificación:** consiste en la elaboración de un plan de tratamiento y asistencia individualizado, específico y comprehensivo.
4. **Vinculación:** consiste en la derivación o el traslado de una persona a los sistemas de apoyo, tratamiento o servicio que resulten necesarios para responder a sus necesidades.
5. **Monitoreo:** consiste en la evaluación constante del progreso del usuario(a) y en asegurarse que los servicios están respondiendo de manera adecuada a las necesidades del usuario(a).
6. **Representación:** se refiere a interceder a favor del usuario(a) o de grupos de usuarios(as), para asegurar su acceso a los servicios que sean apropiados para responder a sus necesidades.

Como se puede apreciar en la enumeración anterior, el énfasis de la Gestión de Casos no se limita a la coordinación de redes locales en el sentido de articular la comunicación entre servicios y practicar derivaciones entre los nodos de esta red; sino que va más allá de eso para orientarse a movilizar recursos de la red para responder de manera adecuada y oportuna a las necesidades de apoyo de las personas, lo cual requiere el monitoreo y control de las derivaciones efectuadas y la valoración de las capacidades de respuesta de la red.

³ California Department of Corrections and Rehabilitation (2006). Evidence-based Practices in Corrections. A Training Manual for the California Program Assessment Process.

Considerando las principales necesidades observadas en la población penal, las acciones de Gestión de Casos deben considerar, al menos, las siguientes dimensiones:

Dimensión Psicosocial

Está relacionada con el contexto social, vínculos o red de relaciones sociales inmediatas como familia, grupo de pares y otras del sujeto, que influyen directamente en la conducta delictiva y por consiguiente en las vivencias de exclusión y en el proceso de estigmatización social, que dificulta al usuario(a) reparar o reestablecer los lazos con la familia y la comunidad, así como relacionarse normalmente con los organismos del Estado e integrarse al mundo laboral.

Dimensión educación / capacitación

Se relaciona con el incremento de las capacidades del sujeto mediante la educación formal y la capacitación laboral en oficios que le permitan acceder a más y mejores oportunidades de empleo.

Dimensión Laboral

En la que se incluyen las necesidades de apoyo del sujeto para el acceso al empleo. Esto supone la realización de acciones de evaluación de competencias y experiencia laboral, la intermediación laboral para la búsqueda de oportunidades de colocación laboral coherentes con las capacidades e intereses del sujeto, y el monitoreo de la colocación para la prevención de la deserción. También recaen dentro de esta dimensión las acciones que se realicen en apoyo al emprendimiento de los usuarios, tales como la realización de trámites tributarios para el inicio y mantención de la actividad productiva.

Dimensión Social y Jurídica

Vinculada con las consecuencias del paso por el sistema penal, como la existencia de antecedentes penales y la pérdida de los derechos políticos. La inserción social no sólo se refiere a un problema de igualdad de oportunidades y de acceso a la oferta de programas sociales, sino que también está estrechamente vinculada a la posibilidad de superar el proceso de estigmatización social, en el cual intervienen tanto aspectos culturales como legales.

Consideraciones generales

Se espera que tanto la intervención directa con el usuario(a) para abordar sus factores de riesgo de reincidencia, como el trabajo de cooperación con la red local de servicios, contribuyan al desarrollo de habilidades y competencias cognitivas, sociales y ocupacionales de los usuarios(as) y sus familias, fomentando su autonomía y sus capacidades para satisfacer sus propias necesidades a través de la construcción y utilización de redes de apoyo social.

Otro elemento a destacar tiene que ver con la planificación de las acciones de intervención. Se espera que toda persona atendida por proyectos de esta tipología cuente con un plan de intervención personalizado, que exprese una síntesis diagnóstica de sus principales problemas, fortalezas y debilidades, y que considere todos estos elementos para acordar con el usuario(a) objetivos de trabajo, acciones a realizar y sus plazos.

De este modo, el logro de los objetivos globales del proyecto y una gestión de casos efectiva deberán traducirse en objetivos más específicos de intervención que varían caso a caso, y que deben guardar

coherencia con las necesidades y particularidades de las personas atendidas y sus familias. La planificación señalada deberá acompañarse de registros de evolución en los que se consignen las acciones realizadas en beneficio de cada usuario(a), los resultados de las mismas y su relación con los objetivos acordados. Estos objetivos podrán modificarse o actualizarse en acuerdo con el usuario(a), según la evolución de cada caso.

Además, se espera que el equipo ejecutor tenga la capacidad de intervenir en situaciones de crisis, toda vez que se presenten contingencias o problemas cuyo abordaje no estaba planificado, pero que requieran de asistencia urgente o que puedan comprometer el éxito de la intervención.

Las expectativas de logro y metas de intervención individual deberán tener en cuenta las condiciones de entrada de los usuarios(as), el tiempo de ejecución del proyecto y las capacidades de la red local y del equipo ejecutor.

Enfoque de Género

En el ámbito público, uno de los desafíos pendientes dice relación con la reinserción social de mujeres que han infringido la ley penal. Los esfuerzos se han focalizado principalmente en la población masculina y en el área de la capacitación y colocación laboral. Si bien hay dimensiones que son críticas para hombres y mujeres, como por ejemplo el abuso de sustancias, se observan diferencias en las consecuencias o alcances que tienen para ambos géneros. Una de las consecuencias más evidentes es el impacto que la reclusión tiene para la familia; la mayoría de las mujeres reclusas son madres, y además de eso, son las principales cuidadoras sus hijos(as) y jefas de hogar.

A modo de contextualización se puede mencionar que:

- Las mujeres que se encuentran en reclusión reportan mayores experiencias de abuso físico y sexual, que las mujeres en general, y que la población reclusa masculina. Entre el 32% y el 43% de las mujeres reporta haber sufrido abuso físico previamente al encarcelamiento, mientras que sólo el 6-13% de los hombres infractores reportó la misma experiencia (Harlow, 1999).
- Esta situación se suma a una mayor proporción de mujeres que presentan trastornos psiquiátricos (depresión, cuadros ansiosos, trastornos alimenticios); un 55% de los hombres en reclusión presenta algún trastorno psiquiátrico, comparado con el 73% de las mujeres en la misma situación (James y Glaze, 2006).
- Por otra parte, las mujeres cometen delitos menos violentos, poseen menos antecedentes penales previos y son generalmente condenadas por delitos menores (por ejemplo, fraude, hurto, robo, infracción a la ley de drogas), aunque presentan una mayor reincidencia (Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, 2013).
- Las motivaciones de las mujeres para cometer delitos se relacionan con resolver dificultades prácticas; son menos propensas que los hombres a delinquir como una manera de ganar estatus, como parte de su estilo de vida, o por presión del grupo de pares. Sin embargo, sí se observa un componente de coerción o manipulación por parte de la pareja en el contexto de relaciones abusivas (National Offender Management Service, 2013).
- Las mujeres son más propensas que los hombres a delinquir para mantener el consumo de drogas de otros, así como su propio consumo. Esto puede indicar que el tratamiento de abuso de sustancias (en particular, el consumo de drogas duras), puede no ser suficiente para hacer frente a la conducta

delictiva de las mujeres, sin abordar también cuestiones relacionadas con sus vínculos interpersonales (Light, 2013).

- Los factores relacionados con el bienestar emocional han tenido un mayor peso para las mujeres que para los hombres en la predicción general de la reincidencia, así como en la predicción de la reincidencia violenta. Sin embargo, los investigadores se cuestionan si estas leves diferencias tienen una implicancia para la predicción del riesgo de reincidencia (Van der Knaap, Alberda, Oosterveld y Born, 2012).

Si bien el Modelo RNR, indica una serie de factores de riesgo y necesidades dinámicas que son importantes en la conformación del perfil del usuario(a), en el diagnóstico se pueden incorporar matices que son relevantes en el caso de las mujeres (estrés parental, relaciones disfuncionales, historia de salud mental: síntomas de depresión, psicosis, estrés postraumático).

El sostenido aumento de la población de mujeres en recintos carcelarios, ha impulsado el diseño de políticas públicas que incorporen orientaciones de género en este ámbito. Reino Unido a partir del año 2004, comenzó a desarrollar Women's Offending Reduction Programme, el cual establecía una serie de pasos a seguir para los próximos tres a cuatro años; en Canadá el Program Strategy For Women Offenders, se encargó de dar directrices a los distintos servicios para desarrollar programas en el contexto penitenciario y post penitenciario con un enfoque de género.

También se han desarrollado programas específicos para mujeres (Integrity Prison Therapeutic Community Program, Woman Offender Case Management Model, en EE. UU; Together Women, en Reino Unido). Las investigaciones deben dar cuenta de los detalles de implementación de los programas, los criterios de inclusión y exclusión, explicitando el mecanismo mediante el cual la intervención específica de género tiene un impacto en la reducción de la reincidencia o en el objetivo específico a lograr con la intervención (reducción del consumo de drogas, inserción laboral, etc.).

En Chile, no se había considerado sistemáticamente el enfoque de género, siendo un desafío incorporar dentro de sus lineamientos y oferta programática iniciativas que aborden específicamente este ámbito. El "enfoque de género" o "perspectiva de género" se utiliza para describir los enfoques y estrategias que incorporan el conocimiento existente y la investigación sobre un grupo particular de género, en este caso las mujeres y las niñas.

Este término no se utiliza para asumir exclusividad; es importante ser sensibles a la variable género tanto con mujeres como con los hombres. En algunos casos, los hombres y las mujeres se benefician de la utilización de orientaciones similares, tales como el tratamiento cognitivo-conductual y el enfoque motivacional. Sin embargo, el contenido y los métodos de entrega de estos enfoques pueden reflejar las diferencias entre hombres y mujeres, incluidas las diferencias en su desarrollo psicológico, la socialización, la forma en que experimentan el mundo, la exposición y la reacción a situaciones traumáticas, el impacto de la cultura en el comportamiento, etc. (National Resource Center on Justice Involved Women, 2011).

Si bien no se han definido intervenciones específicas para mujeres en este ámbito, se sugiere a modo de orientación, **que los proyectos que participen de la tipología de reinserción social apunten a hacia una mejora significativa en el capital humano (autoeficacia, manejo del estrés, resolución de problemas, toma de decisiones, logro de objetivos, salud mental), como en el capital social (aumento de las redes de apoyo, competencias parentales) de las mujeres que participen de los proyectos.**

A su vez, se debe poner énfasis en el fortalecimiento de las relaciones familiares, la supervisión y el contacto con redes de apoyo en la comunidad, y la gestión de oportunidades para mejorar sus condiciones socioeconómicas.

1. Diagnóstico

Se requiere presentación de un diagnóstico sobre la naturaleza y magnitud del problema de seguridad pública que se pretende trabajar, el cual debe ser abordado sobre la base de información cuantitativa y cualitativa, confiable y verificable y que esté fundamentado en fuentes de información claras y precisas.

Los proyectos deberán tomar en consideración los siguientes criterios o pasos para establecer la situación de la comuna en la cual se pretende abordar el problema que se intenta resolver:

- Indagar información relativa al flujo de personas con residencia en la comuna, que egresan de recintos penitenciarios o que cumplen condena en el medio libre. A objeto de determinar la existencia en la comuna de personas en la situación descrita, se sugiere establecer contacto y solicitar información de las siguientes instituciones:
 - Servicio Nacional de Menores-SENAME.
 - Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (en funcionamiento desde enero de 2024 desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo)
 - Gendarmería de Chile-GENCHI.
 - Centro de Apoyo a la Integración Social-CAIS.
 - Centros de Reinserción Social (CRS), de Gendarmería de Chile

Problemas de Seguridad

Para identificar la problemática a intervenir es preciso realizar un diagnóstico que permita entregar un orden de magnitud del o los problemas de seguridad que se presentan en el territorio y caracterizarlos. En el caso de los proyectos de reinserción social tal caracterización es clave, en la medida que es fundamental contar con información sobre el perfil de quienes cometen los delitos más relevantes en un territorio.

Identificación de Problemas de Seguridad

Los formuladores de proyectos deben identificar con claridad la problemática que abordará la iniciativa, considerando que **la problemática central de esta tipología se vincula necesariamente a la participación en actividades delictuales por parte de quienes egresan del sistema penitenciario o esten cumpliendo condenas en el medio libre**. Los formuladores deberán seleccionar los problemas de seguridad a partir de un listado predefinido o en su defecto deberán listarlos uno a uno de forma precisa y acotada.

En base a bibliografía relativa a la población penal en Chile (Fábrega, Morales y Muñoz, 2014), es posible indicar que los delitos que prioritariamente pudieran ser vinculados con la tipología de reinserción social (en tanto son los que presentan mayor reincidencia), son los siguientes:

- Hurto.
- Robo (por sorpresa) y robos no violentos en general
- Ley de drogas.
- Faltas.

Objetivos

Objetivo General

- Disminuir el riesgo de reincidencia delictual por medio de la integración social de personas que se encuentran en proceso de reinserción social post - penitenciaria.

Objetivos Específicos

- Mejorar las condiciones de acceso del usuario(a) a la red de servicios locales y de asesoría jurídica, específicamente en materia de eliminación de antecedentes penales.
- Mejorar las condiciones de acceso del usuario(a) a servicios locales de educación y capacitación laboral disponibles en la oferta local.
- Mejorar la empleabilidad de los usuarios(as) mediante la intermediación y colocación laboral dependiente de calidad.
- Desarrollar en los usuarios(as) competencias relacionales, comunicacionales, cognitivas, de control emocional y manejo de crisis para favorecer su integración social en el proceso de reinserción social post – penitenciaria.

Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

Independiente de la cantidad de problemáticas identificadas por el formulador, cada problema de seguridad declarado siempre debe ser justificado y caracterizado. Para ello, el formulador deberá:

- Demostrar cuáles son los delitos de mayor relevancia en el territorio (considerando por ejemplo magnitud, tendencia a través del tiempo, comparación con tasas regionales/nacionales) que el proyecto busca disminuir.
- Indagar información relativa al flujo de personas con residencia en la comuna, que egresan de recintos penitenciarios o que cumplen condena en el medio libre (con objeto de determinar la existencia en la comuna de personas en la situación descrita).
- Analizar el perfil de victimarios en base a información disponible en fuentes verificables (municipales, registros de Gendarmería de Chile (GENCHI), cobertura de Centros de Apoyo para la Reinserción Social (CAIS), Centros de Reinserción Social (CRS), sanciones RPA de SENAME, plataforma SIED).

Factores de Riesgos

Una vez identificado al menos un problema de seguridad que el proyecto busca abordar, los formuladores deben identificar los factores de riesgo o causas asociadas al desarrollo de dichos problemas, como también los factores protectores que puedan encontrarse presentes en los territorios y comunidades que se proyecta intervenir, identificando sólo aquellos más pertinentes para la intervención propuesta y para contribuir a la disminución de los problemas de seguridad que fueron identificados en el diagnóstico (en especial aquellos identificados a través del levantamiento cualitativo de información primaria). Algunos factores de riesgo que podemos identificar son los siguientes:

⁴ Factor / ámbito de riesgo	Características	Necesidad dinámica
Historia de comportamiento antisocial	Temprano y sostenido desarrollo de frecuentes y variados actos antisociales en diversos contextos.	Desarrollar comportamientos alternativos no delictuales o de bajo riesgo, que le permitan responder de mejor manera ante situaciones de riesgo.
Patrón de personalidad antisocial	Búsqueda arriesgada de placer, débil autocontrol, inquietud / agresividad, insensibilidad / crueldad.	Desarrollar habilidades de resolución de problemas, capacidades de auto gestión, habilidades de afrontamiento del estrés y manejo de la ira.
Cognición antisocial	Actitudes, valores, creencias y racionalizaciones que aportan sustento a la actividad delictual, y estados cognitivo-emocionales de ira, resentimiento y desafío a la autoridad.	Reducir la cognición antisocial, reconocer pensamientos y sentimientos que induzcan al riesgo. Desarrollar pensamientos y sentimientos alternativos que no generen riesgos. Abordaje de la identidad delictual.
Pares antisociales	Relaciones cercanas con infractores de ley y relativo aislamiento respecto de otras personas no dedicadas al delito. Disposición de apoyo social inmediato para cometer delitos.	Reducir la asociación con infractores de ley, potenciar la asociación con otros no infractores y que eventualmente rechacen el comportamiento delictual.
Familia / Pareja	Vínculos de protección y apoyo débiles. Pobre monitoreo y supervisión.	Reducción de conflictos, construcción de relaciones positivas, mejoramiento del monitoreo y supervisión.
Escuela / Trabajo	Bajos niveles de rendimiento, productividad y satisfacción en la escuela y/o el trabajo.	Mejoramiento de rendimiento, recompensas y satisfacción.
Recreación / Tiempo Libre	Bajo nivel de participación y satisfacción en actividades de tiempo libre con fines prosociales.	Mejoramiento de rendimiento, recompensas y satisfacción.
Abuso de sustancias	Abuso de alcohol y/u otras drogas.	Reducción del abuso de sustancias, reducción de los soportes personales e interpersonales del comportamiento orientado al consumo.

2.Focalización

Corresponde al territorio priorizado por el proyecto en función del diagnóstico y las necesidades locales relacionadas con el problema que se abordará a nivel comunal.

Descripción de población objetivo

La intervención debe incorporar población objetivo preferente mayor 18 años.

Criterios de inclusión de beneficiarios(as)

En específico para esta tipología, la intervención debe incorporar población objetivo que cumpla con las siguientes características: población de ambos sexos, que presenten condenas cumplidas, se encuentren cumpliendo condenas en el medio libre y/o se encuentren acogidos a permisos de salida, por delitos de mayor connotación social o vinculados al tráfico de sustancias ilícitas (incluido el microtráfico), así como personas que se encuentren en libertad condicional, excepcionalmente libertad vigilada o libertad vigilada intensiva.

⁴ Andrews, D. y Dowden, C. (2007). The Risk-Need-Responsivity Model of Assessment and Human Service in Prevention and Corrections: Crime-Prevention Jurisprudence. Revue canadienne de criminology et de justice pénale.

Debe priorizarse:

- Población preferentemente de 18 a 40 años, aunque no se limite a este rango de edad.
- Población que, cumpliendo con las condiciones anteriores, fue sujeto de intervención en cualquiera de los subsistemas de la administración penitenciaria (que incluye a Gendarmería de Chile y al Servicio Nacional de Menores), con el objeto de aportar a la continuidad de la intervención y a la progresividad de proceso de reinserción social.

Criterios de inclusión mínimos:

- Personas que gocen de libertad condicional.
- Personas que gocen de beneficios intra-penitenciarios.
- Personas que se encuentren acogidas a la Ley N°20.603.
- Personas que cumplan en libertad alguna medida alternativa a la reclusión, tales como reclusión nocturna, remisión condicional o libertad vigilada (Ley N°20.603.)
- Personas con condena cumplida y que estén en proceso o en condiciones de acogerse al Decreto Ley N°409, de Eliminación de Antecedentes Penales, mediante control voluntario en los CAIS.
- Tipo de delito: delitos de mayor connotación social y delitos asociados al tráfico de sustancias ilícitas.

En este punto es importante tener en consideración la noción de “infractores prioritarios”, que forma parte de las políticas de prevención del delito y reinserción social de países desarrollados, que consiste en poner especial atención en los casos de mayor complejidad, siguiendo el precepto de focalizar mayores esfuerzos en las personas que tienen mayor necesidad de intervención (principio de riesgo criminógeno, del Modelo RNR).

Esta orientación es consistente con resultados de investigación empírica, donde se ha evidenciado que los(as) infractores(as) que presentan mejor respuesta a programas de tratamiento y reinserción social son aquellos(as) que han sido diagnosticados con un nivel de riesgo alto y con necesidades de intervención claras. Asimismo, considerar que la literatura especializada refiere que es contraproducente focalizar las intervenciones sobre personas que presentan bajos niveles de riesgo de reincidencia, o realizar intervenciones grupales con usuarios(as) que presentan distintos niveles de riesgo (dado el potencial “contagio criminógeno” entre los participantes).

Cuantificación de la población objetivo

Se debe tener en consideración que la población objetivo debe ser medible y verificable, por tanto, el número a comprometer debe ser acotado.

A modo de referencia, se estima que, considerando una dupla de profesionales interventores, se puede atender a 40 casos (20 por profesional) si se trata de intervenciones individuales y/o familiares. Por ejemplo, destinar una parte de la jornada laboral a realizar gestiones con la red de atención, y la otra parte de la jornada laboral a la atención de al menos cuatro casos por día. Todos los casos pueden ser atendidos al menos una vez a la semana.

Es importante que en la fase de reclutamiento de usuarios se haga un levantamiento de al menos diez usuarios adicionales, que cumplan con los requisitos para acceder al proyecto, en caso de egreso anticipado (por ej. deserción, cambio de domicilio, estado de salud incompatible, ingreso a otro programa de mayor intensidad, etc.) por parte de alguno de los usuarios iniciales y así mantener la cobertura propuesta.

Se sugiere para la cuantificación de la población objetivo poder realizar la distribución de la población por componentes de intervención: “Apoyo psicosocial directo” y “Gestión de Casos”.

Ejemplo: distribución de la población por componentes de intervención

Componentes	Rango etario	Cobertura Total
Apoyo psicosocial directo	18 años o más	40
Gestión de casos	18 años o más	40

El número de beneficiarios(as) esperados(as) que comprometerá el proyecto debe ser coherente con el alcance de la intervención, es decir, considerando el plazo de ejecución, número de profesionales que integrarán el equipo ejecutor y presupuesto.

La población indirecta estará conformada por el producto de 3,1 personas por cada integrante de la población directa.

Ejemplo:

Población	Hombres	Mujeres	Total
Población Directa (*)	25	15	40
Población Indirecta	70	54	124
Total Población	95	69	164

Población Directa	Hombres	Mujeres	Total
9 años o menos	0	0	0
10-17 años	0	0	0
18-29 años	15	8	23
30-49 años	11	6	17
50-64 años	0	0	0
65 años o más	0	0	0
Total Población Directa	26	14	40

3. Detalle de Cobertura

Tipo de intervención

Intervención focalizada de personas que se encuentran en proceso de reinserción social post – penitenciaria.

Compromiso de la Intervención

En coherencia con los objetivos propuestos, se deben medir el cumplimiento de las metas propuestas, lo cual permitirá visualizar durante la ejecución el avance de las gestiones asociadas a cada objetivo específico

Compromiso de intervención	
Elementos	Desarrollo en los usuarios(as) competencias relacionales, comunicacionales, cognitivas, de control emocional y manejo de crisis para favorecer su integración social en el proceso de reinserción social post – penitenciaria. Información y asesoría en materia de eliminación de antecedentes penales Incorporación a servicios locales de educación y capacitación laboral disponibles en

	la oferta local. Intermediación y colocación laboral
Características	Describir las acciones a desarrollar
Cantidad	Indicar el número comprometido
Unidad de Medidas	Diagnóstico individual Plan de intervención individual Talleres Capacitaciones Coordinaciones intersectoriales Colocación laboral Sesiones de información y orientación

4. Estrategia de Intervención

La tipología de reinserción social se plantean dos componentes básicos y obligatorios; **apoyo psicosocial directo y gestión de casos** en la red local del servicio público o privado. A su vez, éste último cuenta con dimensiones (psicosocial, educacional/capacitación, laboral, social/jurídico).

En términos generales, considerando ambos componentes, se espera que tanto la intervención directa con el usuario(a) para abordar sus factores de riesgo de reincidencia, como el trabajo de cooperación con la red local de servicios, para potenciar su reintegración, contribuyan al desarrollo de habilidades y competencias cognitivas, sociales y ocupacionales de los usuarios(as) y sus familias, fomentando su autonomía y sus capacidades para satisfacer sus propias necesidades a través de la construcción y utilización de redes de apoyo social.

Asimismo, se espera que toda persona atendida por proyectos de esta tipología cuente con un plan de intervención personalizado, que exprese una síntesis diagnóstica de sus principales problemas, fortalezas y debilidades. Es importante que la construcción de tal plan considere todos estos elementos, así como el acuerdo con el usuario(a) respecto a los objetivos de trabajo, acciones a realizar y sus plazos.

Es importante que los planes de intervención tengan plazos de implementación, con etapas y metas a trabajar, no superando el plazo de ejecución del proyecto. Ningún caso debe quedar abierto, para ello si hay aspectos del plan de intervención que no lograron ser abordados, el equipo ejecutor deberá hacer las gestiones para la derivación a una institución pertinente y que tenga la disponibilidad o cupos para el ingreso. Para ello el equipo deberá hacer una derivación asistida del caso.

El proyecto deberá fijar una fecha tope para el ingreso de casos, para no ingresar a usuarios(as) que no alcanzarán a concluir de manera correcta el proceso de intervención. Los proyectos que postulen a esta tipología deberán fundamentar de manera adecuada la capacidad del mismo para perfilar la población objetivo e intervenir a aquellos casos que puedan beneficiarse efectivamente de esta iniciativa.

Componentes de Intervención

El **primer componente de esta tipología corresponde a apoyo psicosocial directo**. La **unidad de producción** en este caso podrá corresponder a sesiones de apoyo o planes de intervención. La **meta de**

producción aludirá entonces al número de sesiones de apoyo o planes de intervención ejecutados en el periodo de medición establecido.

El apoyo psicosocial al usuario(a) puede hacerse extensivo a la familia, sin perder de vista que el foco de la intervención es el individuo en proceso de reinserción social.

El **segundo componente** refiere a la **gestión de casos en la red local del servicio público o privado**. La **unidad de producción** en este caso corresponderá a las derivaciones y la **meta de producción** aludirá al número de derivaciones o monitoreo de los casos derivados a fin de controlar la adecuada y oportuna disposición de servicios y tratamientos requeridos.

Este componente está orientado a que el usuario(a) pueda acceder a instancias que le permitan resolver necesidades propias y de su grupo familiar, que no son directamente abordables para el equipo ejecutor, a fin de que pueda acceder a servicios o bienes concretos para mejorar su calidad de vida y, como instancia coadyuvante, al proceso de reinserción social. En este punto es clave señalar que las acciones de derivación a servicios deben responder a objetivos de intervención acordados con el usuario(a) en la formulación de su plan de intervención personalizado.

En consideración de las necesidades de los beneficiarios, principalmente asociadas a factores criminógenos, los proyectos de esta tipología pudieran considerar líneas de derivación tales como:

- Psicosocial
- Educación/capacitación
- Laboral
- Social y jurídica

Independiente de la cantidad de componentes declarados, los formuladores deben indicar la forma en que cada componente del proyecto se vincula con los factores de riesgo explicitados en el diagnóstico, así como con el o los problemas de seguridad identificados en el diagnóstico.

Ejemplo Formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas.

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo identificados que el componente aborda	Problemas de seguridad relacionados con los factores de riesgo identificados
Apoyo psicosocial directo	Sesiones de apoyo	60	Cogniciones y actitudes favorables al delito	Reincidencia en actividades delictuales Robos no violentos Infracciones a la ley de drogas
			Escasez/debilidad de relaciones sociales	
Gestión de casos	Derivaciones realizadas	80	Desempleo, subempleo	Reincidencia en actividades delictuales Robos no violentos Infracciones a la ley de drogas
			Bajo nivel de estudios y/o capacitación	
			Consumo abusivo de drogas	

5. Cronograma

Permite visualizar la implementación del proyecto considerando ámbitos administrativos, técnicos y financieros como también asignar tareas a cada miembro del equipo y plazo de ejecución.

El plazo mínimo de todo proyecto social de prevención de delito y la violencia es 12 meses y máximo 18 meses, sin embargo, es importante considerar el presupuesto necesario para financiar durante todo el proyecto al equipo ejecutor, por tanto, el plazo de ejecución del proyecto dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

Ejemplo: Cronograma de actividades

Componentes	Actividad	Meses de Ejecución del Proyecto											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Instalación	Presentación y validación del equipo ejecutor	x											
	Firma acta de inicio	x											
	Recepción Kit comunicacional	x											
Apoyo psicosocial directo	Ingreso de casos	x	x	x									
	Término ingreso de casos				x								
	Elaboración de plan de intervención individual/intervención motivacional		x	x	x	x							
	Ejecución de plan de intervención individual/intervención motivacional		x	x	x	x	x	x	x	x			
	Intervención y manejo de crisis		x	x	x	x	x	x	x	x			
	Evaluación con beneficiario(a) de plan de intervención						x	x	x	x	x		
	Derivación asistida a la red en caso de requerir continuidad de intervención						x	x	x	x	x	x	
	Cierre de intervención de casos											x	
	Gestión de eliminación de antecedentes penales			x	x	x	x	x	x	x			
	Derivación a servicios de la red de programas sociales y de organizaciones comunitarias en función de las necesidades establecidas en el proceso de intervención		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Gestión de casos	Coordinación de medidas de intervención complementarias o el acceso a información.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Elaboración y presentación de informe de sistematización											x	x
	Acta de cierre												x

6. Sustentabilidad

Coordinación de Redes

Se debe visualizar como un elemento relevante para la implementación, ya que la sustentabilidad del proyecto se vincula al trabajo coordinado con la oferta programática existente en el territorio para abordar integralmente la problemática.

Por tanto, al formular el proyecto se debe identificar y definir qué tipo de coordinación se realizará y los objetivos a cumplir.

Nº	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
1	Junta De Vecinos	Nombre: Cargo:	Participación en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades	1. Participación en reuniones de coordinación. 2. Colaboración y participación en

Nº	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
		Teléfono: Correo:	relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	talleres, actividades y campañas preventivas de difusión
2	Dirección De Desarrollo Comunitario	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación activa en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación.
3	Carabineros De Chile	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Prestar asesoría en temas relacionados con seguridad publica	1. Participación en campañas de difusión preventivas. 2. Recabar información delictual del sector. Buscar soluciones en conjunto respecto a la comisión de delitos e incivildades en el sector.

Plan de Sostenibilidad

El plan de sostenibilidad que se solicita a quienes formulan los proyectos de esta línea, apunta a la consideración de dos puntos centrales, a saber;

- Análisis de redes (municipales, regionales, no gubernamentales, fondos internacionales) que podrían actuar como sostenedores/contribuir al sostenimiento de la iniciativa una vez terminados los meses máximos de intervención y con ello, el presupuesto otorgado por la SPD. Para esto se recomienda considerar los requerimientos técnicos y metodológicos que tal adjudicación involucraría para las alternativas catastradas.
- Sistematización de intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con los sujetos y sus comunidades, así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la ejecución. En este sentido, se espera que fruto de este trabajo, la sistematización llevada a cabo por el proyecto genere aprendizajes tanto para el curso inicial de la iniciativa, así como para un posible nuevo periodo de ejecución. Cabe señalar que, en caso de postular nuevamente a recursos de la SPD, el proyecto deberá presentar productos asociados a este ítem que dé cuenta de los logros y aprendizajes obtenidos en la ejecución de la iniciativa.

7. Equipo Ejecutor

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Por lo anterior, cada tipología considera un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesión, experiencia, funciones asociadas.

Todos los proyectos financiados por la SPD deben considerar una contraparte técnica y administrativa financiada con aportes propios más los profesionales y técnicos según corresponda quienes estarán a cargo de implementar la estrategia de intervención.

A continuación, se indica el **equipo ejecutor mínimo que debe presentar un proyecto ajustándose a los perfiles indicados**, sin perjuicio que adicionalmente puedan contemplar otros profesionales acordes a los requerimientos de la intervención propuesta

Cargo Obligatorio		Contraparte Técnica y Administrativa	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional	Opcional		
Funciones Obligatorias	- Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. - Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. - Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. - Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. - Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. - Entregar el “Informe final de sistematización del proyecto”, en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. - Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. - Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Sugerida	Entre 10 y 15 hrs semanales	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo	Ejecutor Psicólogo(a)
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD
Nivel Educacional	Superior (título profesional)
Perfil Profesional	Psicólogo(a)
Experiencia deseable	- Deseable especialización (postítulo y/o diplomado) en temática reinserción social post penitenciaria. - Deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en población infractora de ley. - Deseable orientación hacia enfoque cognitivo-conductual (no excluyente). - Deseable experiencia laboral en intervención clínica y con población en conflicto con la justicia y/o de alto riesgo y marginadas. - Deseable conocimiento del modelo RNR. - Deseable conocimiento y aplicación de entrevista motivacional - Deseable conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación.
Funciones Obligatorias	- Aplicación de instrumentos de evaluación para medición de riesgo socio delictivo. - Diagnóstico psicosocial del usuario(a) - Elaboración de Plan de Intervención Individual

	- Trabajo interdisciplinario con Trabajador(a) Social para la implementación del Plan de intervención. - Participación en reuniones técnicas y clínicas. - Intervención individual y/o familiar según plan de intervención. - Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. - Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. - Participación en acciones de trabajo de redes. - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.		
Jornada	40-44 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo		Ejecutor Social	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional)		
Perfil Profesional	Trabajador(a) Social		
Experiencia deseable	- Deseable con especialización (postítulo y/ó diplomado) en temática reinserción social post penitenciaria. - Deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en población infractora de ley. - Deseable orientación hacia enfoque cognitivo-conductual (no excluyente). - Deseable experiencia en intervención con población en conflicto con la justicia y/o de alto riesgo y marginadas. - Deseable conocimiento del modelo RNR. - Deseable conocimiento y aplicación de entrevista motivacional - Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación.		
Funciones Obligatorias	-Diagnóstico psicosocial del usuario(a). - Elaboración de Plan de Intervención Individual. - Trabajo interdisciplinario con Psicólogo(a) para la implementación del Plan de intervención. - Participación en reuniones técnicas y clínicas. - Intervención individual y/o familiar según plan de intervención. - Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. - Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. - Participación en acciones de trabajo de redes. - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.		
Jornada	40-44 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Terapeuta
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD
Nivel Educativo	Superior (título profesional)
Perfil Profesional	Terapeuta Ocupacional o Psicopedagogo
Experiencia deseable	- Deseable especialización (postítulo y/ó diplomado) en temática reinserción social post penitenciaria. - Deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en población infractora de ley.

	- Deseable conocimiento y experiencia en el modelo de ocupación humana y en la realización de talleres y capacitaciones con población infractora de ley. - Deseable experiencia laboral en intervención con población en conflicto con la justicia y/o de alto riesgo.		
Funciones Obligatorias	- Trabajo interdisciplinario con equipo para la implementación del Plan de intervención. - Participación en reuniones técnicas y clínicas. - Elaboración de Plan de Intervención Individual para el desarrollo de rutinas y adaptación al contexto social - Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. - Participación en acciones de trabajo de redes. - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.		
Jornada	40-44 horas semanales	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Monitor(a)/tallerista		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Opcional (profesional, técnico, experto)		
Perfil	Monitor(a)		
Experiencia deseable	- Contar con experiencia comprobable en la temática que desarrollarán, de 1 o más años, debiendo acreditar algún título y/o curso de especialización - Experiencia en proyectos de prevención social - Experiencia en trabajo comunitario y/o trabajo con población de riesgo		
Funciones Obligatorias	- Diseño, planificación y ejecución de actividades vinculadas a los lineamientos de intervención del proyecto. - Registro de actividades realizadas - Registro de asistencia y fotográfico - Aplicación de encuestas de evaluación de satisfacción usuaria		
Jornada Sugerida	Según necesidad del proyecto (máximo 22 hrs).	Meses	A partir del 3er mes de ejecución del proyecto

Es importante considerar:

- ✓ Los talleres deben ser coherentes con la estrategia de intervención en cuanto al N° y duración
- ✓ El valor hora corresponderá al asignado para el cargo de tallerista/monitor independiente que el postulante cuente con título profesional o técnico
- ✓ Considerando que la intervención asociada a la tipología releva la intervención profesional de los casos y/o comunidad, los talleres serán complemento a las líneas de intervención, por tanto, el número de talleres no debiera superar a más de 3 por proyecto.
- ✓ Respecto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular.
- ✓ En cuanto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con recursos municipales, deberán mediante oficio alcaldicio informar quien asumirá el cargo de contraparte técnica y administrativa como también los cargos de profesionales, técnicos y monitores, según corresponda.

- ✓ Por último, señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna.

8. Presupuesto

El presupuesto general presentado para el proyecto debe ser pertinente para el cumplimiento de sus objetivos. Específicamente éste debe ser consistente con la estrategia de intervención propuesta, permitiendo sustentar en la práctica las actividades comprometidas. Luego, la evaluación de consistencia en esta dimensión se enfoca en la alineación entre los ítems presupuestarios presentados y las actividades comprometidas en la estrategia de intervención.

Al momento de presentar el presupuesto general del proyecto, se debe considerar el límite máximo de presupuesto por proyecto establecido por la Subsecretaría según el programa respectivo.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos, para proyectos de prevención social los honorarios, en tanto los profesionales ejecutores constituyen un elemento fundamental para este tipo de proyectos.

Guiándose por el *“Manual de Formulación y Presentación de Proyectos de Prevención del Delito”* dispuesto por la SPD.

9. Anexos

Para la presentación del proyecto se deben incorporar los siguientes documentos:

- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁵:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

- **Cotizaciones:** En caso de imputar gastos en el ítem de adquisición de activos físicos no financieros se deben presentar 1 cotización por cada producto.
- **Justificación de gastos:** Si el proyecto considera los ítems de bebidas y alimentos, materiales de uso y consumo, Servicios de producción y eventos, donde los montos de cada ítem superan los \$500.000

⁵ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

deberá adjuntar el detalle de cada ítem para visualizar como se ha estimado el gasto en función de la cantidad y número de beneficiarios (formato de justificación de gastos entregados por SPD).

Referencias

Andrews & Bonta (2001). Offender Rehabilitation: From Research to Practice. Public Works and Government Services. Canada.

California Department of Corrections and Rehabilitation (2006). Evidence-based Practices in Corrections. A Training Manual for the California Program Assessment Process.

Fábrega, Morales & Muñoz (2014). Delitos y Especialización en Chile. Polít. crim. Vol. 9, Nº 18, Art. 7, pp. 521-542. [http://www.politicacriminal.cl/Vol_09/n_18/Vol9N18A7.pdf].

Fundación Paz Ciudadana y CESC (2015). Modelo de Reinserción para el Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social.

Miller & Rollnick (2002). Motivational Interviewing. Preparing People for Change. Second Edition. New York: The Guilford Press.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SOCIALES**

REINSERCIÓN EDUCATIVA

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
CONCEPTUALIZACIONES.....	4
1. DIAGNÓSTICO	7
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	7
OBJETIVOS	7
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD	8
FACTORES DE RIESGO	8
2. FOCALIZACIÓN	9
DESCRIPCIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO	9
CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS(AS)	9
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	9
3. DETALLE DE COBERTURA.....	10
TIPO DE INTERVENCIÓN	10
COMPROMISO DE LA INTERVENCIÓN	10
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	11
5. CRONOGRAMA	13
6. SUSTENTABILIDAD	14
COORDINACIÓN DE REDES	14
PLAN DE SOSTENIBILIDAD	14
7. EQUIPO EJECUTOR.....	15
8. PRESUPUESTO	18
9. ANEXOS.....	19
REFERENCIAS	19

Introducción

La intervención temprana del delito constituye uno de los productos estratégicos de la SPD, y en este marco es que los proyectos orientados a la prevención con niñas, niños y adolescentes (NNA) resultan pertinentes. Desde allí es que la institución apunta a intervenir con NNA mediante la tipología de proyectos de Reinserción Educativa (RE).

La estructura de la OOTT es similar a la del Sistema de Ingreso de Evaluación de Proyectos (SIEVAP) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto.

A continuación, se detalla cada punto a abordar:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo, los cuales deben estar en sintonía con la problemática a abordar.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y el territorio donde se llevará a cabo la intervención
3. **Detalle de cobertura**, señalando el tipo de intervención de intervención, compromisos y actividades asociadas.
4. **Estrategia de intervención**, identificando los componentes y las actividades a ejecutar para dar cumplimiento a los objetivos.
5. **Cronograma**, el cual establece el plazo de ejecución y la temporalidad de las actividades que se desarrollarán.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en el trabajo en red y las medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, Se define la estructura del equipo idóneo para dar cumplimiento a los objetivos por medio de la ejecución de los componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación mínima para presentar el proyecto.

Conceptualizaciones

Previo a la formulación del proyecto es importante que las entidades consideren los elementos teóricos que se encuentran a la base de esta tipología de intervención y orientan la estrategia metodológica a ejecutar en los territorios

Enfoque de derechos

El enfoque de derechos en la infancia se orienta a la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante acciones concretas de política pública, pues su principal preocupación es la concreción o materialización de sus derechos, con especial atención a los grupos de niños, niñas y adolescentes que son víctimas de la discriminación, desigualdad y exclusión social, tales como los indígenas, migrantes, con discapacidad, LGBTI+, en situación de pobreza, privados de su medio familiar, privados de libertad, entre otros.

Las principales características del Enfoque de derechos en la infancia son:

1. Reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y actores sociales que pueden intervenir mediante el ejercicio de su derecho a la participación.
2. Releva la responsabilidad del Estado como principal garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
3. Establece que los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos pueden y deben exigir el cumplimiento de estos.

Todo esto debe ser considerado por la entidad ejecutora al momento de plantear un proyecto que trabajará con niños, niñas y/o adolescentes.

Un elemento de contexto importante para el desarrollo de proyectos de reinserción es mencionar que el año 2003 se aprueba en Chile la Reforma Constitucional que amplía a 12 años la escolaridad garantizada por el Estado. Por lo tanto, es un derecho de todos los NNA de nuestro país, alcanzar los doce años de escolaridad. Así, quienes han visto vulnerado el derecho a la educación y que viven en situaciones de mayor vulnerabilidad, necesitan recibir una protección especial por parte del Estado para el cumplimiento de sus derechos.

Enfoque participativo

Tiene que ver con promover procesos que recojan las necesidades, motivaciones y experiencias de los involucrados en el proyecto, promoviendo al mismo tiempo, el fortalecimiento de su asociatividad. Se apuesta a la asociatividad entre las políticas y programas públicos, con el fin de generar mayor participación y de este modo desarrollar una forma de operar integral que aborde los obstáculos y potencialidades, utilizando de mejor forma los recursos y apuntando a la profundización y focalización eficiente de los NNA. Este enfoque implica trabajar en la apertura de espacios de participación en ámbitos decisivos del desarrollo y capacidad para acceder a espacios de control social.

Enfoque territorial

Permite desarrollar acciones con las organizaciones e instituciones y quienes coexisten en esos territorios, para fomentar la generación de espacios de conocimiento colectivo y producción de identidad colectiva, potenciando sus fortalezas y enfrentando sus debilidades. Este enfoque permite dar a cada caso un tratamiento adecuado según los recursos existentes, las circunstancias y capacidades potenciales de desarrollo del territorio (Alburquerque, 2003).

Enfoque de redes

Este enfoque permite la posibilidad de la creación de redes con el fin de conseguir intereses compartidos, que se alineen y articulen. Se propone entender el concepto de red como un conjunto de actores entre los que existen vínculos y relaciones tanto formales como informales, las que pueden ser: políticos, comunicacionales, familiares, de amistad, económicos, laborales, etc. Que comparten intereses comunes y que intercambian recursos para perseguir esos intereses (Barozet, 2002).

Enfoque de Género

La política de seguridad pública no puede ser ajena al enfoque género, y por tanto reconoce que éste debe estar presente en los proyectos orientados a prevenir la delincuencia, la violencia y la victimización. Siguiendo esta línea, el enfoque de género puede incorporarse de diferentes formas en los proyectos de reinserción educativa¹. Algunas de ellas son:

- Problematicación presentada en el diagnóstico y antecedentes que sustentan el proyecto.
- Identificación de necesidades.
- Identificación de intereses diferenciados entre hombres y mujeres.
- Posibles soluciones/ estrategias diferenciadas.

Enfoque Feminista

Los proyectos sociales financiados por la SPD complementaran los enfoques teóricos considerados para la implementación de las estrategias de intervención con el enfoque feminista abordando las desigualdades desde una óptica interseccional en donde no solo el género pone en desventaja a las mujeres, Kimberlé Crenshaw fue quien a finales de los años 80 acuñó el término de interseccionalidad, con el objeto de teorizar y visibilizar las violencias y discriminaciones que, por razones de raza, género y clase social, sufrían las mujeres negras (Guerra, 2013)

El poder identificar las situaciones que generan desigualdades permitirá comprender como estas han afectado a las personas y han incidido en posicionarlas en condiciones de riesgos, desventajas y/o marginación.

El desafío es poder relevar las diferencias como un potencial para que cada individuo pueda desarrollar sus capacidades teniendo igualdad de oportunidades

La incorporación de este enfoque es relevante al momento de realizar el diagnóstico del problema a abordar y la definición de los planes de intervención individual.

Enfoque Ecológico

Desde el modelo ecológico se recoge la importancia de orientar la intervención preventiva hacia la interacción dinámica de la persona y su ambiente, teniendo en cuenta los diferentes niveles que rodean al individuo). Es un enfoque que permite identificar las raíces de los fenómenos que impiden, retardan o favorecen el cambio de los mismos (Bronfenbrenner, 1987).

El primer nivel incluye los procesos psicológicos individuales que se relacionan con el fenómeno de la violencia. El microsistema (segundo nivel) se refiere a las redes sociales primarias más cercanas, familia, comunidad, escuela, grupo de pares. El mesosistema, se refiere a las instituciones que median entre el sistema cultural y las familias como el sistema escolar, judicial, salud y; el cuarto y último nivel del modelo

¹ Se propone trabajar con la "Guía para la Inclusión del Enfoque de Equidad de Género en Proyectos de Prevención Psicosocial de la Violencia y el Delito", creada por la SPD como un aporte complementario a los lineamientos metodológicos que se plantean en las Orientaciones Técnicas para proyectos psicosociales que se ejecutan en los territorios.

ecológico, el macrosistema, examina los sistemas de creencias y valores del contexto cultural en el que estamos insertos.

Enfoque de riesgo

Este enfoque analiza cómo factores de protección y de riesgo interactúan e impactan en las distintas etapas del proceso de desarrollo de la persona (Hein & Barrientos, 2004). La presencia de factores de riesgo y protección pueden indicar una mayor o menor probabilidad de ocurrencia de determinadas conductas. Los factores de riesgo se refieren a una serie de condiciones, características o elementos sociales, institucionales y personales que influyen en la aparición y mantención de la problemática de la deserción escolar en una determinada comunidad. Por lo tanto, se debe focalizar la intervención en las variables que influyen de modo más cercano en el desarrollo de dichas conductas. Para identificar la situación de mayor o menor vulnerabilidad de una determinada persona, se debe realizar un análisis de los factores de riesgo y factores protectores.

1. Diagnóstico

Se espera que las entidades, al momento de seleccionar una tipología de intervención, asuman una perspectiva concordante con la priorización de los problemas de seguridad identificados previamente en el Informe Estadístico Delictual Comunal, respaldados mediante datos estadísticos y diagnósticos de seguridad comunal.

Lo anterior permite abordar las problemáticas que afectan a la comunidad para que ésta posteriormente valide en el territorio la ejecución de los proyectos, ya que sus demandas han sido consideradas por las autoridades locales.

Señalado lo anterior, la información requerida para el primer punto del formulario de proyecto debe permitir visualizar la magnitud del problema y como este se manifiesta en el territorio.

Debido a que el dato de población escolar que se encuentra fuera del sistema educativo no es preciso, se sugiere conocer en mayor profundidad la situación de los niños, niñas y adolescentes (en adelante también NNA) desescolarizados para responder más adecuadamente a la población con este proyecto.

Para ello, se sugiere comenzar con redes municipales como la Oficina Local de la Niñez (OLN), Corporaciones municipales de educación, equipo territoriales para la asistencia y revinculación y otras donde puedan contar con datos de niños/as y/o adolescentes que se encuentren fuera del sistema escolar, además de realizar recorridos por los espacios donde habitualmente se encuentran los NNA y organizaciones sociales del sector como también, coordinar reuniones con los establecimientos educacionales del sector para conocer antecedentes de niños y jóvenes que desertaron del sistema escolar en el último tiempo.

Problemas de seguridad

Los problemas de seguridad a intervenir con esta tipología de proyecto son los siguientes:

- Deserción o abandono escolar de niños/as y/o adolescentes de 10 a 17 años pertenecientes a la comuna correspondiente a la iniciativa.
- Participación de NNA en actividades de riesgo o delictuales debido al tiempo libre por la no asistencia al colegio.
- Conductas violentas de NNA con sus pares.

Objetivos

Objetivo General:

Desarrollar procesos de reinserción educativa en niños, niñas y adolescentes que se encuentren fuera del sistema educativo para prevenir conductas violentas y/o delictivas.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar en los niños, niñas y adolescentes competencias básicas en educación que le permitan retomar su trayectoria educativa.
- Brindar apoyo psicosocial a los niños, niñas y adolescentes para adherir al proceso educativo y progresar en el logro de sus aprendizajes.

- Desarrollar espacios de desarrollo ocupacional que favorezcan la integración al ámbito escolar normado.
- Promover la participación familiar en procesos de reinserción educativa.
- Desarrollar acciones de coordinación y colaboración permanente con redes psicosociales y educativas

Justificación y Caracterización del Problema de Seguridad

La deserción escolar o abandono escolar es un fenómeno presente tanto en los sistemas educativos de países subdesarrollados, como en vías de desarrollo (Lamb et al., 2011). En el caso de los países industrializados (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE) las estadísticas de abandono escolar se concentran en los estudios superiores. En Latinoamérica las estadísticas más alarmantes de deserción escolar se concentran en la educación media, y, en segundo lugar, en la educación básica (Bassi et al., 2012).

En Chile, de acuerdo con los datos entregados por la Encuesta CASEN (2017), la tasa neta² de niños y niñas de 6 a 13 años que asisten a Educación Básica corresponde al 91,4%, mientras que la tasa bruta³ asciende al 103,4%. Con respecto a los adolescentes de 14 a 17 años que asiste a Educación Media la tasa neta de alcanza el 73,4%, mientras que la tasa bruta llega al 99,6%. Entre las razones de no asistencia que presentan los adolescentes, están en primer lugar las razones personales, segundo lugar las económicas y tercer lugar las razones de rendimiento.

Existen variados estudios que se refieren a las causas de la deserción escolar. Algunos de ellos (Hammond et al 2007, Rumberger y Lim 2008, Tyler y Lofstrom 2009) proponen que dentro de la deserción escolar pueden existir los siguientes factores de riesgo:

Factores de Riesgo

Una vez identificado al menos un problema de seguridad que el proyecto busca abordar, los formuladores deben identificar los factores de riesgo o causas asociadas al desarrollo de dichos problemas, como también los factores protectores que puedan encontrarse presentes en los territorios y comunidades que se proyecta intervenir, identificando sólo aquellos más pertinentes para la intervención propuesta y para contribuir a la disminución de los problemas de seguridad que fueron identificados en el diagnóstico (en especial aquellos identificados a través del levantamiento cualitativo de información primaria). Algunos factores de riesgo que podemos identificar son los siguientes:

Factores de nivel individual

Tienen que ver con aspectos individuales del NNA que pueden influir en el bajo desempeño académico y a una desmotivación frente al proceso educativo que lleva a la deserción escolar. Entre estas se encuentran; actitudes negativas frente al aprendizaje, comportamientos problemáticos no académicos (por ejemplo, embarazo adolescente o uso de alcohol y drogas), limitado desarrollo cognitivo, trastornos de aprendizaje (TEA), trastornos de déficit atencional (TDA), hiperactividad, trastorno oposicionista desafiante (TOD), trastorno de la conducta (TC), entre otros.

Factores de nivel escuela

Dentro de los factores que están presentes en la escuela y que pueden influir en la deserción escolar podemos mencionar; bajo apoyo de la comunidad escolar o acciones expulsivas a NNA que presentan

² Tasa neta de asistencia: Número total de personas que se encuentran asistiendo en el tramo de edad respectivo a cada nivel educacional dividido por la población total de dicho tramo.

³ Tasa bruta de asistencia: Número total de personas que se encuentran asistiendo a cada nivel educacional, independiente de su edad, dividido por la población total del tramo de edad respectivo a cada nivel educacional.

factores de riesgo a nivel individual como los mencionados anteriormente, mal clima escolar, alto nivel de criminalidad dentro de establecimiento educacional.

Factores de nivel familiar

Los factores de riesgo a nivel familiar que han demostrado tienen influencia al momento de que un NNA deserta el sistema escolar son las siguientes; adultos responsables con baja escolaridad o analfabetos, bajo involucramiento parental o del adulto responsable en actividades académicas y colegio de los NNA, estilos de crianza coercitivos, ambivalentes o permisivos, precaria situación económica, violencia intrafamiliar, psicopatologías paternas o del adulto responsable, comportamiento familiar antisocial (que priorice las actividades ilícitas como forma de sustentarse económicamente por sobre la educación para el mismo fin), entre otras.

Factores de nivel comunitario

Dentro de los factores de riesgo que se observan en la comunidad y que pueden influir en la descolarización de los NNA, podemos encontrar; barrios desorganizados y estigmatizados, presencia de grupo de pares asociados a actividades delictivas, delincuencia e incivildades en espacios públicos, fácil acceso a armas y drogas, bajo apoyo comunitario.

2. Focalización

Corresponde al territorio priorizado por el proyecto en función del diagnóstico y las necesidades locales relacionadas con el problema que se abordará (ya sea comunal o barrial).

Descripción de población objetivo

La intervención debe incorporar población objetivo a niños, niñas y adolescentes (NNA) entre los 10 y 17 años.

Criterios de inclusión de beneficiarios(as)

Los criterios de inclusión se referirán a las condiciones específicas de las poblaciones a intervenir. Esta puede incluir:

- NNA que no se encuentren ni hayan estado matriculados en un establecimiento educativo durante el año en curso.
- NNA que no hayan completado la enseñanza básica, y que por sus antecedentes de fracaso escolar y/o su alta concentración de factores de riesgo asociados, presentan dificultades para la continuidad de su trayectoria educativa.
- NNA que se encuentran con menos de un año fuera del sistema escolar, pero con al menos un año de rezago escolar

Un aspecto central al momento de incorporar a los estudiantes participantes en el proyecto es evaluar las posibilidades que cada cual tiene de iniciar un proceso real y efectivo conducente a la reinserción educativa, y la voluntad para iniciar este proceso.

Cuantificación de la población objetivo

Se debe tener en consideración que la población objetivo debe ser medible y verificable, por tanto, el número a comprometer debe ser acotado.

Se sugiere para la cuantificación de la población objetivo poder realizar la distribución de la población por componentes de intervención: “Proceso de acompañamiento psicosocial (tutorías)”, “Talleres ocupacionales” e “Intervención familiar”.

Ejemplo: distribución de la población por componentes de intervención

Componentes	Rango etario	Cobertura Total
Proceso de acompañamiento psicosocial (tutorías),	10 a 17 años	40
Talleres ocupacionales	10 a 17 años	40
Intervención familiar	10 a 65 años o más	80

Es importante señalar, que, para una buena implementación del proyecto, las coberturas estimadas en intervención individual de casos se estiman en 40 NNA, considerando el plazo de ejecución de los proyectos.

El número de beneficiarios(as) esperados(as) que comprometerá el proyecto debe ser coherente con el alcance de la intervención, es decir, considerando el plazo de ejecución, número de profesionales que integrarán el equipo ejecutor y presupuesto.

La población indirecta estará conformada por el producto de 3,1 personas por cada integrante de la población directa.

Ejemplo:

Población	Hombres	Mujeres	Total
Población Directa	50	70	120
Población Indirecta	172	200	372
Total Población	222	270	492

Población Directa	Hombres	Mujeres	Total
9 años o menos	0	0	0
10-17 años	18	22	40
18-29 años	6	10	16
30-49 años	20	28	48
50-64 años	6	10	16
65 años o más	0	0	0
Total Población Directa	50	70	120

3. Detalle de Cobertura

Tipo de intervención

Prevención y promoción de la convivencia escolar en establecimientos escolares

Compromiso de la Intervención

En coherencia con los objetivos propuestos, se deben medir el cumplimiento de las metas propuestas, lo cual permitirá visualizar durante la ejecución el avance de las gestiones asociadas a cada objetivo específico.

Compromiso de intervención	
Elementos	Desarrollo de competencias básicas en educación a NNA que permitan retomar su trayectoria educativa. Apoyo psicosocial a los niños, niñas y adolescentes para adherir al proceso educativo y progresar en el logro de sus aprendizajes. Desarrollo espacios de desarrollo ocupacional que favorezcan la integración al ámbito escolar normado. Promoción de la participación familiar en procesos de reinserción educativa. Desarrollo acciones de coordinación y colaboración permanente con redes psicosociales y educativas
Características	Describir las acciones a desarrollar
Cantidad	Indicar el número comprometido
Unidad de Medidas	Diagnósticos psicosociales individuales diagnósticos pedagógicos y/psicopedagógicos Plan de intervención individual Talleres ocupacionales Tutorías Sesiones de acompañamiento familiar

4. Estrategia de Intervención

A través de los lineamientos y enfoques de trabajo presentados, se configura una intervención socioeducativa, cuya orientación se orienta a generar procesos de integración social y disminuir el riesgo socio delictual por medio del desarrollo de habilidades sociales y competencias básicas educativas.

Componente	Instalación
Descripción	Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio
Unidad de producción	N° Actividades Administrativas realizadas
Meta de producción	3
Actividades mínimas	1.Acta de Inicio 2.Presentación y/o validación del equipo ejecutor 3.Recepción kit comunicacional
Componente	Proceso de acompañamiento psicosocial (tutorías)
Descripción	Tiene como objetivo el mejoramiento de las competencias y habilidades educativas básicas de los NNA, fundamentalmente, en las áreas de lectoescritura, cálculo y resolución de problemas. La organización basal se dispondrá a partir de la generación de grupos de trabajo compuestos por 10-15 NNA, y se usará como criterio de ordenamiento el principio de homologación respecto de los resultados dados por el diagnóstico previo, de modo que los grupos refieran a necesidades educativas parecidas.
Unidad de producción	NNA desarrollan habilidades socio-afectivas y académicas que permitan reducir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores
Meta de producción	40 tutorías grupales ejecutadas en el periodo de medición establecido, pudiendo ser más si se necesita realizar algún ajuste.
Actividades mínimas	1.Ingreso de casos 2.Término de ingreso de casos 3.Diagnóstico pedagógico y psicopedagógico. Destinado a conocer competencias y conocimientos previos de los beneficiarios/as en todos los subsectores de aprendizaje, especialmente en subsectores de lenguaje y matemáticas, además de identificar posibles problemas de aprendizaje o dificultades cognitivas. La evaluación debe aplicarse al principio y al final del proyecto. Dos aspectos importantes de considerar serán el nivel de rezago escolar y tiempo de desescolarización que presente cada NNA. 4. Diseño y desarrollo de un Plan Individual de Trabajo Pedagógico pertinente a las necesidades de los beneficiarios/as, que contemple objetivos, contenidos y actividades. 5. Selección, diseño, adaptación y/o elaboración de material pedagógico y/o didáctico. 6. Intervención pedagógica desarrollada en espacios colectivos. Organización en grupos de trabajo, en función de los resultados del diagnóstico. 7. Evaluación periódica de los aprendizajes de los NNA.

	8. Articulación en red de alternativas educativas pertinentes para los NNA. 9. Considerar exámenes de validación de estudios (exámenes libres) en cada caso que se requiera, para certificar un curso o nivel escolar, ya sea de enseñanza básica o media, y de este modo, poder iniciar o continuar su educación. 10. Encuentro semanal con cada tutorado para el acompañamiento individual. 11. Ajuste técnico de los tutores con los tutorados. 12. Evaluación de la intervención individual. El proyecto deberá considerar que los estudiantes tengan como mínimo 20 horas semanales destinadas al espacio académico. Los grupos de trabajo no deberán ser de más de 10 - 15 beneficiarios/as.
Componente	Talleres ocupacionales
Descripción	El objetivo de este componente es facilitar procesos de autonomía de los NNA, fomentando su desarrollo integral a través de intervención en el área de terapia ocupacional. Se busca promover comportamientos adaptativos y lograr cambios en las ocupaciones y actividades de los NNA, tales como: desarrollo de rutina satisfactoria, autocuidado, y manejo del tiempo libre, entre otras. Lo anterior, para propiciar una instancia de cambio por parte del sujeto, que impulse la integración de hábitos satisfactorios de rutina de vida, a nivel escolar, familiar y social.
Unidad de producción	NNA cuentan con rutinas ocupacionales estructuradas
Meta de producción	40 sesiones de taller ejecutadas en el periodo de medición establecido.
Actividades mínimas	1. Evaluación individual de rutinas. 2. Diseño y ejecución de talleres: cada taller debe tener objetivos generales y específicos, además de describir de forma genérica las actividades y materiales necesarios. Para este diseño se sugiere considerar los siguientes ámbitos: ✓ Rutina ocupacional: Los beneficiarios deben lograr organizar una rutina o estructura diaria ocupacional satisfactoria y diversa que apoye la futura reinserción educativa. ✓ Actividades de la vida diaria (autocuidado): Se orienta a promover estilos de vida saludables permitiendo mejorar su calidad de vida, incorporando alguna actividad que promueva el cuidado de la salud. Incluye alimentación, higiene, actividad física, uso de vestuario, consumo de tabaco, alcohol y autocuidado. ✓ Trabajo y actividades productivas: Contiene actividades con propósito, promoviendo el autodesarrollo y la contribución social. ✓ Actividades de ocio y juego: Se refiere a actividades espontáneas u organizadas que provean entretención, diversión, y distracción, como actividades lúdicas, entrenamiento, relajación, o expresión personal. 3. Intervención grupal en ámbito ocupacional: Desarrollo de talleres que complementen la intervención psicoeducativa de los NNA. Incluye actividades requeridas para ser estudiante y participar en un ambiente de aprendizaje, en ambiente formal e informal.
Componente	Intervención familiar
Descripción	El rezago educativo y la vivencia de la exclusión que esa situación implica no sólo se vinculan a las experiencias escolares previas y al desarrollo de competencias educativas, sino también, a las complejas situaciones de vida de muchos NNA. Por lo anterior, es fundamental generar un vínculo activo entre el proyecto y las familias de los estudiantes. De esta forma se espera desarrollar un trabajo conjunto y estructurado que instale herramientas en las figuras cuidadoras, a fin de acompañar de manera más efectiva a NNA en el logro de su trayectoria educativa.
Unidad de producción	Familias y/o adultos responsables cuentan con herramientas que permiten acompañar al NNA en su trayectoria educativa.
Meta de producción	40 sesiones de taller ejecutadas en el periodo de medición establecido.
Actividades mínimas	1. Aplicar una evaluación ex ante y ex post a las familias, en la cual se establezcan dimensiones para evaluar el grado de participación e involucramiento de los adultos que participen en este proceso. 2. Diseño y desarrollo de un plan de trabajo familiar pertinente a las necesidades identificadas en el diagnóstico, que contemple estrategias diversificadas. 3. Reuniones quincenales con la familia de cada uno de los beneficiados, con el fin de informar de los avances, fomentar competencias parentales y fortalecer un adulto significativo para que apoye al NNA en el proceso de reinserción. 4. Evaluación de la intervención familiar.
Componente	Cierre
Descripción	Tiene como objetivo cerrar de una forma adecuada, considerando los ámbitos técnicos, administrativos y financieros

Unidad de producción	N° Actividades Administrativas realizadas
Meta de producción	2
Actividades mínimas	1.Acta de cierre. 2.Presentación de Informe de Sistematización.

5. Cronograma

Permite visualizar la implementación del proyecto considerando ámbitos administrativos, técnicos y financieros como también asignar tareas a cada miembro del equipo y plazo de ejecución.

El plazo mínimo de todo proyecto social de prevención de delito y la violencia es 12 meses y máximo 18 meses, sin embargo, es importante considerar el presupuesto necesario para financiar durante todo el proyecto al equipo ejecutor, por tanto, el plazo de ejecución del proyecto dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

Ejemplo: Cronograma de actividades

Componentes	Actividades	Meses de ejecución											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Instalación	Presentación y validación del equipo ejecutor	x											
	Firma acta de inicio	x											
	Recepción Kit comunicacional	x											
Proceso de acompañamiento psicosocial (tutorías)	Ingreso de casos	x	x	x									
	Término ingreso de casos			x									
	Diagnóstico pedagógico y psicopedagógico			x	x								
	Diseño y ejecución de un Plan Individual de Trabajo pedagógico			x	x								
	Selección, diseño, adaptación y/o elaboración de material pedagógico y/o didáctico.		x	x	x	x	x	x	x	x			
	Intervención pedagógica desarrollada en espacios colectivos			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Evaluación periódica de los aprendizajes de los NNA.			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Articulación en red de alternativas educativas pertinentes para los NNA			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Considerar exámenes de validación de estudios (exámenes libres)			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Encuentro semanal con cada tutorado para el acompañamiento individual			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Ajuste técnico de los tutores con los tutorados			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Evaluación de la intervención individual									x	x	x	
Talleres ocupacionales	Evaluación Individual de rutinas			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Diseño y ejecución de talleres			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Intervención grupal en ámbito ocupacional			x	x	x	x	x	x	x	x		
Intervención familiar	Diagnóstico a cada familia de los NNA ingresados al proyecto			x	x								
	Diseño y ejecución de un plan de trabajo familiar			x	x								
	Reuniones quincenales con la familia de cada uno de los beneficiados			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Evaluación de la intervención familiar										x	x	
Cierre	Acta de Cierre												x
	Presentación de Informe de Sistematización												x

6. Sustentabilidad

Coordinación de redes

Es muy importante para garantizar el éxito del proyecto que se puedan activar las redes sociales territoriales, contactarse con ellas y generar coordinaciones que permitan brindar a los estudiantes y sus familias una atención integral en relación con los problemas que los afectan, así como también, incrementar los vínculos de intercambio, cooperación y ayuda mutua con los servicios sociales y educacionales existentes en el territorio.

Para el trabajo de coordinación de redes, pueden considerarse los siguientes procedimientos:

- ✓ Definir protocolos de derivación por ambas partes.
- ✓ Compromiso de atención y acogida.
- ✓ Protocolos de información para realizar seguimiento.
- ✓ Definir responsables.

Nº	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
1	Junta De Vecinos Las	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación activa en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación. 2. Colaboración y participación en talleres, actividades y campañas preventivas de difusión
2	Dirección De Desarrollo Comunitario	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación activa en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación.
3	Carabineros De Chile	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Prestar asesoría en temas relacionados con seguridad publica	1. Participación en campañas de difusión preventivas 2. Recabar información delictual del sector. Buscar soluciones en conjunto respecto a la comisión de delitos e incivildades en el sector.

Plan de Sostenibilidad

El plan de gestión que se solicita a quienes formulan los proyectos de esta línea, apunta a la consideración de dos puntos centrales, a saber;

- Análisis de redes (municipales, regionales, no gubernamentales, fondos internacionales) que podrían actuar como sostenedores/contribuir al sostenimiento de la iniciativa una vez terminados los 25 meses máximos de intervención y con ello, el presupuesto otorgado por la SPD. Para esto se recomienda considerar los requerimientos técnicos y metodológicos que tal adjudicación involucraría para las alternativas catastradas.

- Sistematización de intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con los sujetos, así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la ejecución. En este sentido, se espera que fruto de este trabajo, la sistematización llevada a cabo por el proyecto genere aprendizajes tanto para el curso inicial de la iniciativa, así como para un posible nuevo periodo. Cabe señalar que, en caso de postular nuevamente a recursos de la SPD, el proyecto deberá presentar productos asociados a este ítem que den cuenta de los logros y aprendizajes obtenidos en la ejecución de la iniciativa.

7. Equipo Ejecutor

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Por lo anterior, cada tipología considera un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesión, experiencia, funciones asociadas.

Todos los proyectos financiados por la SPD deben considerar una contraparte técnica y administrativa financiada con aportes propios más los profesionales y técnicos según corresponda quienes estarán a cargo de implementar la estrategia de intervención.

A continuación, se indica el **equipo ejecutor mínimo que debe presentar un proyecto ajustándose a los perfiles indicados**, sin perjuicio que adicionalmente puedan contemplar otros profesionales acordes a los requerimientos de la intervención propuesta

Cargo Obligatorio		Contraparte Técnica y Administrativa	
Tipo de Financiamiento		Aporte Propio	
Nivel Educativo		Superior (Título Profesional o Licenciado)	
Perfil Profesional		Opcional	
Funciones Obligatorias		- Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. - Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. - Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. - Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. - Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. - Entregar el "Informe final de sistematización del proyecto", en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. - Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. - Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.	
Jornada Sugerida		Entre 10 y 15 hrs semanales	Meses Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo	Ejecutor Psicólogo(a)		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Psicólogo(a)		
Experiencia deseable	- Deseable especialización (postítulo y/o diplomado) en temática Infanto-Juvenil. - Deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en población NNA. - Experiencia laboral comprobable en intervención clínica e Infanto-Juvenil. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas. - Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación.		
Funciones Obligatorias	- Aplicación de encuestas. - Diagnóstico de violencia escolar. - Elaboración de Plan de Intervención - Trabajo en equipo para la implementación del Plan de intervención y sus componentes. - Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. - Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. - Participación en acciones de trabajo de redes - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.		
Jornada	40-44 hrs	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Social		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Trabajador(a) Social		
Experiencia deseable	- Deseable especialización (postítulo y/o diplomado) en temática Infanto-Juvenil. - Deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en población NNA. - Experiencia laboral comprobable en intervención con población Infanto-Juvenil. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas. - Capacidad y disposición para trabajo en equipo. - Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación. - Capacidad de desarrollar entrevistas de diagnósticos individuales y familiares.		
Funciones Obligatorias	- Diagnóstico psicosocial del niño/a o adolescente. - Elaboración de Plan de Intervención Individual - Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención. - Participación en reuniones técnicas y clínicas. - Intervención individual y/o familiar según plan de intervención. - Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. - Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. - Participación en acciones de trabajo de redes. - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.		
Jornada	40-44 hrs	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Formativo		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional)		
Perfil Profesional	Profesional del área de la Educación, Humanidades y/o Ciencias Sociales,		
Experiencia deseable	- Experiencia laboral comprobable con población infanto-juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa. - Capacidad y disposición para trabajo en equipo.		
Funciones Obligatorias	- Diagnóstico educativo pre y post intervención. - Construcción del Plan de Trabajo Individual (pedagógico). - Planificación de contenidos curriculares. - Adecuación de contenidos a las necesidades e intereses de los NNA. - Implementación de contenidos curriculares (sectores y subsectores de aprendizaje) para reforzar y/o niveles estudios, de acuerdo a Plan de Trabajo Individual. - Elaboración de material educativo pertinente. - Participación en actividades requeridas por el proyecto.		
Jornada	22 a 44 hrs	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Terapeuta		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Terapeuta Ocupacional y/o Psicopedagogo		
Experiencia deseable	- Experiencia laboral comprobable con población infanto-juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa. - Experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico. - Capacidad y disposición para trabajo en equipo.		
Funciones Obligatorias	- Evaluación psicopedagógica diagnóstica. - Diseño de plan de intervención individual. - Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos. - Desarrollo de material didáctico. - Apoyo a profesores en las clases - Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis del proyecto y casos. - Participación en actividades requeridas por el proyecto.		
Jornada	22 a 44 hrs	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Monitor(a)/tallerista		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Opcional (profesional, técnico, experto)		
Perfil	Monitor(a) de taller		
Experiencia deseable	- Contar con experiencia comprobable en la temática que desarrollarán, de 1 o más años, debiendo acreditar algún título y/o curso de especialización. - Experiencia en proyectos de prevención social. - Experiencia en trabajo comunitario y/o trabajo con población de riesgo.		
Funciones Obligatorias	- Diseño, planificación y ejecución de actividades vinculadas a los lineamientos de intervención del proyecto. - Registro de actividades realizadas.		

	- Registro de asistencia y fotográfico. - Aplicación de encuestas de evaluación de satisfacción usuaria.		
Jornada Sugerida	Según necesidad del proyecto, máximo 22 horas	Meses	A partir del 3er mes de ejecución del proyecto

Es importante considerar:

- ✓ Los talleres deben ser coherentes con la estrategia de intervención en cuanto al N° y duración
- ✓ El valor hora corresponderá al asignado para el cargo de tallerista/monitor independiente que el postulante cuente con título profesional o técnico
- ✓ Considerando que la intervención asociada a la tipología releva la intervención profesional de los casos y/o comunidad, los talleres serán complemento a las líneas de intervención, por tanto, el número de talleres no debiera superar a más de 3 por proyecto.
- ✓ Respecto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular.
- ✓ En cuanto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con recursos municipales, deberán mediante oficio alcaldicio informar quien asumirá el cargo de contraparte técnica y administrativa como también los cargos de profesionales, técnicos y monitores, según corresponda.
- ✓ Por último, señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna

8. Presupuesto

El presupuesto general presentado para el proyecto debe ser pertinente para el cumplimiento de sus objetivos. Específicamente éste debe ser consistente con la estrategia de intervención propuesta, permitiendo sustentar en la práctica las actividades comprometidas. Luego, la evaluación de consistencia en esta dimensión se enfoca en la alineación entre los ítems presupuestarios presentados y las actividades comprometidas en la estrategia de intervención.

Al momento de presentar el presupuesto general del proyecto, se debe considerar el límite máximo de presupuesto por proyecto establecido por la Subsecretaría según el programa respectivo.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos, para proyectos de prevención social los honorarios, en tanto los profesionales ejecutores constituyen un elemento fundamental para este tipo de proyectos.

Guiándose por el **“Manual de Formulación y Presentación de Proyectos de Prevención del Delito”** dispuesto por la SPD.

9. Anexos

Para esta tipología de proyectos se requiere contar con el apoyo de los(as) directores de los establecimientos focalizados.

Para la presentación del proyecto se deben incorporar los siguientes documentos:

- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁴:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

- **Cotizaciones:** En caso de imputar gastos en el ítem de adquisición de activos físicos no financieros se deben presentar 1 cotización por cada producto.
- **Justificación de gastos:** Si el proyecto considera los ítems de bebidas y alimentos, materiales de uso y consumo, Servicios de producción y eventos, donde los montos de cada ítem superan los \$500.000 deberá adjuntar el detalle de cada ítem para visualizar como se ha estimado el gasto en función de la cantidad y número de beneficiarios (formato de justificación de gastos entregados por SPD)

Referencias

Desbrow, M; Pérez, F; Corbí, B; González, M; Bernabé, B (2014) *Factores de riesgo y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva*. España. Psychologia Latina Copyright 2014 by Psychologia Latina. 2014, Vol. 5, No. 1, 11-20 ISSN 2171-6609.

Fuertes y Palmero, 1998 en García (2001) *Modelo Ecológico / Modelo Integral de Intervención en Atención Temprana*.

Hein, A; Farren, D (S.F) *Prevención de la violencia y delincuencia juvenil: ¿Un problema de acumulación de factores de riesgo?*

Hein, A (S.F) *Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y adolescencia. Revisión de literatura nacional e internacional*.

Lecannelier, F. (2008) *Apego y aprendizaje socioafectivo en la edad preescolar: evidencias y programas de intervención para el fomento de la alfabetización emocional*. Revista Nacional de Psicopedagogía REPSI, 100.

⁴ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

Mertz, C. (2006) *La prevención de la violencia en las escuelas*. Programa Paz Educa. Fundación Paz Ciudadana. Santiago, Chile.

Olweus, D. (1993) *Conductas de acoso y amenaza entre adolescentes*. Oslo: Universitetsforlaget.
Munizaga, A (2009) *Potencialidades del enfoque de factores de riesgo. Breve revisión de las teorías del delito*. Revista Conceptos. Edición N 12 Diciembre de 2009. Fundación Paz Ciudadana. Ediciones Morata-España.

Ruiz, Juan Carlos y Vanderschueren, Franz (2007) *Base Conceptual de la Seguridad. Consolidación de los Gobiernos Locales en Seguridad Ciudadana: Formación y Prácticas*.

Sanders, M. (2003) *Triple P – Positive Parenting Program: A Population Approach to Promoting Competent Parenting*. Australian e-Journal for the Advancement of Mental Health (2003) 2(3): Online Publication.

Zambrano, A; Muñoz, J; González, M (2012) *Variables psicosociales del entorno comunitario asociadas a procesos de desadaptación social en adolescentes: reflexiones a partir de un estudio de caso*. Universitas Psychologica, vol. 11, núm. 4, octubre-diciembre, 2012, pp. 1135-1145. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SOCIALES**

**PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA ESCOLAR**



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
CONCEPTUALIZACIONES	4
1. DIAGNÓSTICO	9
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	9
OBJETIVOS	10
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD	10
FACTORES DE RIESGO	10
2. FOCALIZACIÓN	11
DESCRIPCIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO	11
CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE LOS BENEFICIARIOS(AS)	11
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	11
3. DETALLE DE COBERTURA.....	12
TIPO DE INTERVENCIÓN	12
COMPROMISO DE LA INTERVENCIÓN	12
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	13
COMPONENTES DE INTERVENCIÓN	13
5. CRONOGRAMA	15
6. SUSTENTABILIDAD	16
COORDINACIÓN DE REDES	16
PLAN DE SOSTENIBILIDAD	16
7. EQUIPO EJECUTOR.....	17
8. PRESUPUESTO	20
9. ANEXOS.....	20
REFERENCIAS	21

Introducción

La intervención temprana del delito constituye uno de los productos estratégicos de la SPD, y en este marco es que los proyectos orientados a la prevención con niñas, niños y adolescentes (NNA) resultan pertinentes. Desde allí es que la institución apunta a intervenir con NNA mediante la tipología de proyectos Violencia Escolar (VE).

La estructura de la OOTT es similar a la del Sistema de Ingreso de Evaluación de Proyectos (SIEVAP) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto.

A continuación, se detalla cada punto a abordar:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo, los cuales deben estar en sintonía con la problemática a abordar.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y el territorio donde se llevará a cabo la intervención
3. **Detalle de cobertura**, señalando el tipo de intervención de intervención, compromisos y actividades asociadas.
4. **Estrategia de intervención**, identificando los componentes y las actividades a ejecutar para dar cumplimiento a los objetivos.
5. **Cronograma**, el cual establece el plazo de ejecución y la temporalidad de las actividades que se desarrollarán.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en el trabajo en red y las medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, Se define la estructura del equipo idóneo para dar cumplimiento a los objetivos por medio de la ejecución de los componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos** proporcionando orientación sobre la documentación mínima para presentar el proyecto.

Conceptualizaciones

La convivencia escolar es “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los/as estudiantes” (Ley N°20.536 Sobre Violencia Escolar (VE), Art. 16 letra a).

En cuanto al conflicto, este se define como un hecho social en que se *“involucran dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles, donde las emociones y los sentimientos tienen especial preponderancia”*. El conflicto *“no es sinónimo de violencia, pero un mal manejo de la situación puede generar una respuesta violenta”* (Mineduc, 2011, pág. 32).

Por otra parte, la agresividad *“corresponde a un comportamiento defensivo natural en los seres vivos como una forma de enfrentar situaciones de riesgo que se presentan en el entorno. Por lo tanto, el comportamiento agresivo es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Por eso, en beneficio de la convivencia, es indispensable aprender a canalizar la energía y a discernir adecuadamente los potenciales riesgos y amenazas. Una respuesta agresiva no es, necesariamente, violencia. Sin embargo, si la respuesta es desproporcionada o mal encauzada se puede transformar en un acto violento. Conviene recordar que existe una relación importante y una notoria influencia del entorno en la extinción o en el refuerzo de conductas agresivas”* (Mineduc, 2011, pág. 33).

En cuanto a la violencia escolar, tanto su definición precisa como la investigación sobre ella han presentado múltiples dificultades, principalmente, porque el término se ha utilizado numerosas veces erróneamente como sinónimo de *bullying* o acoso escolar, pero también porque en los últimos 30 años se han usado una gran variedad de instrumentos para medirla. Por lo tanto, es fundamental realizar aclaraciones conceptuales que permitan reconocer y diferenciar claramente entre la violencia escolar, y el *bullying* o acoso escolar.

Más precisamente, existen diversas definiciones de violencia escolar, y en la literatura, ésta se refiere a comportamientos deliberados de uno o más individuos que, abusando de su poder o fuerza, dañan a otro en un contexto escolar. Cabe destacar que puede tratarse de un hecho aislado y que no constituye necesariamente un caso acoso escolar o *bullying* (Mineduc, 2011).

El acoso escolar o *bullying*, por su parte, se caracteriza por el uso intencional y repetido de la violencia por parte de un individuo o grupo para intimidar u hostigar a una o varias personas, que se presenta en el marco de una relación asimétrica e invariable de poder (desigualdad), y que se caracteriza por la existencia de una o varias víctimas que son incapaces de salir del círculo de victimización. Es decir, es la reiteración y la configuración de poder relativo entre el o los victimarios y el o las víctimas la que transforma un hecho de violencia escolar en uno de acoso escolar o *bullying* (Olweous, 1999, 2004).

Más precisamente, la Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar define el acoso escolar como *“toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”* (Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar, Artículo 16, letra b).

Existen distintos tipos de violencia que pueden darse dentro del contexto escolar, entre ellas (Mineduc, 2011, pág. 42):

- Violencia psicológica y/o emocional: Amenazas, insultos, aislamiento, burlas frecuentes, hostigamiento.
- Violencia física: golpes, patadas, tirones de pelo, etc.
- Violencia con uso de artefactos o armas: palos, cadenas, arma blanca o de fuego.
- Violencia de connotación sexual: tocamientos, insinuaciones, abuso sexual.
- Violencia a través de medios tecnológicos, o cyberbullying: insultos, amenazas, burlas a través de mensajes, email, uso de redes sociales, etc.

Si estas formas de violencia se producen entre pares, en una relación de asimetría de poder, donde hay una víctima incapaz de salir de la agresión y a su vez, se presenta de manera repetida en el tiempo, hablamos de acoso escolar o *bullying*.

Con respecto a la violencia a través de medios tecnológicos, conocida también como cyberbullying, agresiones en línea o acoso electrónico, ha generado una enorme preocupación en los últimos años por sus graves consecuencias en niños, niñas y adolescentes. Se trata de intimidaciones, amenazas, rechazos, insultos o exclusiones de una o más víctimas haciendo uso de medios tecnológicos. Es decir, este tipo de agresión supone la utilización de Internet, telefonía celular u otro medio de comunicación para realizarla, ya sea en formato de mensajes verbales o escritos, videos, o fotografías, divulgados en sistemas de mensajería instantánea, correos electrónicos, o páginas Web, entre otros, con el fin de dañar, manipular, humillar y ridiculizar a la o las víctimas.

Se diferencia de otros tipos de agresión porque tiene dos características únicas; la invisibilidad o imposibilidad de identificar al agresor-algunos agresores se mantienen anónimos y otros incluso suplantan identidades para desorientar aún más a la víctima- y el gran número potencial espectadores de la agresión, lo que genera la disminución de los espacios seguros para las víctimas (sensación de desprotección total) (Smith, Mahdavi, Carvalho y Tippet, 2006; Raskaukas & Stoltz, 2007).

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar considera por primera vez en la legislación chilena, la agresión a través de medios tecnológicos como una forma de acoso cuya prevención e intervención es responsabilidad del establecimiento educacional.

Modelo Socio ecológico:

En años recientes, la violencia escolar ha comenzado a ser estudiada desde el **modelo socio ecológico**. Swear y Espelage (2004) adaptaron la teoría socio ecológica de Bronfenbrenner (1979) para explicar el fenómeno de la violencia escolar como un complejo intercambio social entre diferentes sistemas (individuo, familia, escuela, grupo de pares, comunidad y cultura). Esto se explica por el hecho que, durante los primeros años de vida de los seres humanos, los padres, cuidadores y profesores modelan e influyen el ambiente social en el cual los/as niños/as y adolescentes se desarrollan (Espelage & Swearer, 2010).

De acuerdo con esta teoría, en los diferentes niveles se encuentran factores de riesgo que pueden influir en la ocurrencia de la violencia escolar y factores protectores que influyen en la presencia de interacciones sociales positivas. Dentro de este modelo, la ocurrencia de la violencia escolar estaría predeterminada por los factores de riesgo presentes en los distintos niveles (Espelage & Swearer, 2010). Diversos estudios han identificado estos factores para poder intervenir en ellos, o modificarlos:

- ✓ A nivel individual: características cognitivas y afectivas de la persona; impulsividad, bajo control de impulsos, hiperactividad, tendencia al riesgo, creencias y/o actitudes favorables a comportamientos problemáticos, historial de comportamiento inapropiado, etc.
- ✓ A nivel familiar: dificultades en competencias parentales, bajo involucramiento parental, dinámicas familiares o estilos parentales inadecuados, creencias y/o actitudes favorables hacia la violencia como mecanismo de resolución de conflictos, entre otros.
- ✓ A nivel grupo de pares: relación con grupos de pares relacionados a conductas riesgosas, etc.
- ✓ A nivel de escuela: estilos de gestión autoritaria y baja participación, carencia de límites y atribuciones claras, inconsistencia entre proyecto educativo institucional y la práctica, mala relación con los profesores, directivos y personal, bajo apoyo de los profesores, entre otros.
- ✓ A nivel comunitario: violencia juvenil en el barrio, falta de oportunidades de crecimiento y desarrollo, percepción de inseguridad, actos violentos, violencia en medios de comunicación, etc.(los cuales deben ser intervenidos intersectorialmente por la oferta programática presente en la comuna)

Los factores protectores, por su parte, son aquellas variables o condiciones que reducen la probabilidad de ocurrencia de conductas problemáticas, ya sea de manera directa o indirecta, es decir, moderando los efectos de los factores de riesgo (Hawkins et al., 2002).

Éstos se refieren a relaciones sociales protectoras, presencia de figuras significativas, oportunidades de participación, asistencia regular a clases, contexto educacional favorable, normas claras, participación de los padres en asuntos de la escuela, relaciones sociales libres de violencia, la tendencia a la resolución de conflictos, la evitación de conductas de riesgo, cohesión comunitaria.

La prevención de la violencia escolar frecuentemente se enfoca a reducir factores de riesgo y/o fortalecer los factores protectores (Coie, Watt, West, Hawkins, Asarnow, Markman, Ramey, Shure, y Long, 1993). Siguiendo el modelo socio ecológico y de acuerdo con diversas investigaciones, los proyectos financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito tienden a contrarrestar las consecuencias negativas de los factores de riesgo a los que estudiantes vinculados a la violencia escolar están expuestos, mediante el fortalecimiento de los factores protectores.

En estos proyectos, se busca en primer lugar la focalización de la intervención en el nivel individual (víctima y/o victimario), y de grupo de pares (testigos) y, en segunda instancia, en el nivel escuela (cursos en riesgo, adultos del establecimiento educacional), a nivel familiar (padres y/o apoderados)

Intervenir los factores protectores permitirá contar con una comunidad escolar con mayor compromiso y responsabilidad escolar, con buenos resultados académicos, con sentido de identidad y pertenencia y con habilidades prosociales de cuidado y empatía, entre otros. A largo plazo, sus efectos se relacionan con mayores posibilidades de que las personas desarrollen capacidades de aprendizaje, sean ciudadanos/as participativos/as, presenten una mejor inserción al mundo laboral, desarrollen la capacidad de resiliencia, cometan menos delitos a futuro y sean adultos más responsables y comprometidos con la sociedad (Sprague & Walker, 2000).

Durante las últimas tres décadas se han desarrollado múltiples y diversos programas para reducir la violencia escolar. Sin embargo, sólo unos pocos han demostrado empíricamente ser efectivos. A partir del análisis de aquellos programas que han demostrado algún nivel de impacto (por ejemplo: Minton & O'Moore, 2008; Olweous, 1993; Smith, Ananiadou y Cowie, 2003; Varela & Tijmes, 2008) se puede concluir que se trata de programas capaces de abordar la problemática en sus distintas manifestaciones (distintos tipos de violencia) y de forma sostenida en el tiempo y no con actividades puntuales ni aisladas. Además, son programas con un enfoque ecológico, orientados a prevenir los comportamientos violentos y promover un clima social escolar positivo, con procesos que deben mantenerse en el tiempo (mínimo

dos años). Por último, estudios recientes han demostrado que la formación docente en estrategias proactivas y reactivas anti-bullying (que incluya el *ciberbullying*) es una variable clave que incide directamente en la efectividad de un programa (Smith, 2011).

Enfoque de género

Aludiremos al concepto de género como la definición que la sociedad otorga a lo que es ser un hombre y una mujer. En ese sentido, es distinto de sexo (sustrato biológico), el concepto género implica una construcción social y cultural. Por eso cambia a lo largo del tiempo y de cultura a cultura. En las sociedades existen desigualdades y situaciones injustas producidas por esa atribución diferenciada de roles y oportunidades de género a hombres y mujeres.

El proceso de socialización es transversal a largo de todo el ciclo vital de las personas, pero es especialmente influyente en la etapa infantil y juvenil. A través de la psicología del desarrollo sabemos que los niños y las niñas ya a la edad de tres años, tienen adquirida la identidad sexual y también la identidad de género. Pueden distinguir a qué sexo pertenecen ellos mismos y los otros, y tienen una clara conciencia de las principales atribuciones de su género.

En el contexto de la violencia escolar, la investigación sobre las diferencias de género mostró que los hombres se involucran en formas más directas de agresión, como la intimidación física y las mujeres participan en formas más indirectas de agresión, tales como el acoso relacional (es decir, ser socialmente agresiva hacia los/as demás) (Crick y Grotpeter, 1995; Wang, Iannotti, y Nansel, 2009). En ciertos sentidos, el *ciberbullying* es más cercano al acoso indirecto y uno podría esperar una mayor participación femenina.

El enfoque de género puede incorporarse de diferentes formas en los proyectos de prevención de violencia escolar. Algunas de ellas son:

- Desde la problematización presentada en el diagnóstico y antecedentes que sustentan el proyecto,
- La identificación de necesidades,
- La identificación de intereses diferenciados entre hombres y mujeres,
- Posibles soluciones/ estrategias diferenciadas.

Con este propósito, la Subsecretaría de Prevención del Delito ha desarrollado la “Guía para la Inclusión del Enfoque de Equidad de Género en Proyectos de Prevención Psicosocial de la Violencia y el Delito”, como un aporte complementario a los lineamientos metodológicos que se plantean en las Orientaciones Técnicas (en adelante también OT) para proyectos psicosociales que se ejecutan en los territorios. Ese documento, presenta un conjunto de herramientas teóricas y prácticas para que los equipos ejecutores, incorporen el enfoque de equidad de género en las intervenciones que éstos realizan, pudiendo seleccionar aquellos ejercicios o técnicas más apropiadas para la población objetivo que contemplan sus proyectos.

Enfoque Feminista

Los proyectos sociales financiados por la SPD complementaran los enfoques teóricos considerados para la implementación de las estrategias de intervención con el enfoque feminista abordando las desigualdades desde una óptica interseccional en donde no solo el género pone en desventaja a las mujeres, Kimberlé Crenshaw fue quien a finales de los años 80 acuñó el término de interseccionalidad, con el objeto de teorizar y visibilizar las violencias y discriminaciones que, por razones de raza, género y clase social, sufrían las mujeres negras (Guerra, 2013)



El poder identificar las situaciones que generan desigualdades permitirá comprender como estas han afectado a las personas y han incidido en posicionarlas en condiciones de riesgos, desventajas y/o marginación.

El desafío es poder relevar las diferencias como un potencial para que cada individuo pueda desarrollar sus capacidades teniendo igualdad de oportunidades

La incorporación de este enfoque es relevante al momento de realizar el diagnóstico del problema a abordar y la definición de los planes de intervención individual.

1. Diagnóstico

Se espera que las entidades, al momento de seleccionar una tipología de intervención, este en coherencia con la priorización de los problemas de seguridad identificados previamente en el Informe Estadístico Delictual Comunal, respaldados mediante datos estadísticos y diagnósticos de seguridad comunal.

Lo anterior permite abordar las problemáticas que afectan a la comunidad para que ésta posteriormente valide en el territorio la ejecución de los proyectos, ya que sus demandas han sido consideradas por las autoridades locales.

Desde el Ministerio de Educación se está implementando una Política Nacional de Convivencia Escolar, por esta razón, los proyectos guiados desde la Subsecretaría de Prevención del Delito, darán por sentadas las bases de una prevención y promoción universal de la convivencia escolar en los establecimientos educacionales de nuestro país, y se enfocarán en estrategias de intervención focalizada con quienes han sido parte del círculo de violencia escolar, ya sea como víctima, victimario o testigo, por presentar mayor riesgo de iniciar una trayectoria delictual futura en comparación con quienes no han sido parte de este círculo. Adicionalmente, los proyectos intervendrán selectivamente con grupos en riesgo de verse involucrados en situaciones de violencia escolar (grupos de pares), además de adultos del establecimiento educacional, familiares y comunidad.

Estos proyectos deberán ser integrados al Plan de Acción para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, generado por el establecimiento educacional, según lo establece la ley antes mencionada. Lo anterior es fundamental para que todo proyecto logre ser parte de la práctica institucional y así dejar capacidades instaladas en la comunidad educativa, con el fin de asegurar la sostenibilidad en el tiempo de las estrategias implementadas.

El éxito en este tipo de proyectos dependerá de la capacidad de adaptarse a la realidad y necesidades de la comunidad educativa, la constancia en su implementación y el nivel de compromiso del/a Director/a del establecimiento educacional.

Problemas de seguridad

Los problemas de seguridad a intervenir con esta tipología de proyecto son los siguientes:

- Violencia psicológica y/o emocional ejercida por miembros del establecimiento educacional como son amenazas, insultos, aislamiento, burlas frecuentes, hostigamiento.
- Violencia física ejercida por miembros del establecimiento educacional como son golpes, patadas, tirones de pelo, etc.
- Violencia con uso de artefactos o armas ejercida por miembros del establecimiento educacional, por ejemplo, con palos, cadenas, arma blanca o de fuego.
- Violencia de connotación sexual ejercida por miembros del establecimiento educacional como son contacto físico sin consentimiento, insinuaciones, abuso sexual.
- Violencia a través de medios tecnológicos, o ciberbullying ejercido por miembros del establecimiento educacional como son insultos, amenazas, burlas a través de mensajes, email, uso de redes sociales

Objetivos

Objetivo General

Reducir factores de riesgo y fortalecer factores protectores relacionados a la violencia escolar a nivel individual, grupo de pares, con apoyo en el nivel familiar y de adultos de la escuela.

Objetivos Específicos

- Aportar a la prevención de la VE a través de la implementación de estrategias de intervención especializada directa con los estudiantes partícipes de VE.
- Aportar a la prevención de la VE a través de la implementación de estrategias de intervención con grupo de pares (testigos y/o grupos en riesgo de VE).
- Aportar a la prevención de la VE a través de la implementación de estrategias dirigidas principalmente a las familias y adultos de la escuela.

Justificación y Caracterización del Problema de Seguridad

En materia de convivencia escolar, el panorama es desafiante. Entre 2017 y 2018, las denuncias generales ante la Superintendencia de Educación sobre maltrato físico y psicológico al interior de las comunidades educativas aumentaron un 26,7%. Si se desagrega la información y se mira solo las denuncias de maltrato psicológico entre estudiantes, el alza alcanza 29,8% en el mismo período.

A lo anterior se agregan los resultados del Quinto Sondeo sobre Bullying (INJUV/2017), donde el 84% de los jóvenes entrevistados, declara haber visto o escuchado un episodio de bullying en su lugar de estudio. El 60% afirma haber visto o escuchado malos tratos entre miembros de la comunidad educativa

La prueba SIMCE también da luces al respecto. Desde 2014 coincide que las escuelas con mejores rendimientos en la prueba también tienen mejor clima escolar. Ello se debe en parte a que, en el Chile del siglo XXI, competencias como la flexibilidad, el trabajo en equipo, la innovación y el aprender a aprender resultan clave para que nuestros jóvenes mejoren sus rendimientos y puedan ser protagonistas activos del futuro. En la formación de esas competencias, el aprendizaje de una buena convivencia juega un rol trascendental. (Política Nacional de Convivencia Escolar 2019)

Factores de Riesgo

Una vez identificado al menos un problema de seguridad que el proyecto busca abordar, los formuladores deben identificar los factores de riesgo o causas asociadas al desarrollo de dichos problemas, como también los factores protectores que puedan encontrarse presentes en los establecimientos educacionales que se proyecta intervenir, identificando sólo aquellos más pertinentes para la intervención propuesta y para contribuir a la disminución de los problemas de seguridad que fueron identificados en el diagnóstico (en especial aquellos identificados a través del levantamiento cualitativo de información primaria). Algunos factores de riesgo que podemos identificar son los siguientes:

Factores de nivel individual

Dentro de los factores individuales podemos encontrar impulsividad, bajo control de impulsos, poca tolerancia a la frustración, hiperactividad, tendencia al riesgo, creencias y/o actitudes favorables a comportamientos problemáticos, historial de comportamiento transgresor o violento.

Factores de nivel escuela

Dentro de los factores que están presentes en la escuela podemos encontrar estilos de gestión autoritaria y baja participación, carencia de límites y atribuciones claras, inconsistencia entre proyecto educativo institucional y la práctica, mala relación con los profesores, directivos y personal, bajo apoyo de los profesores, entre otros.

Factores de nivel familiar

Entre los factores de riesgo a nivel familiar podemos encontrar; bajo involucramiento parental en la vida cotidiana de los NNA, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos, maltrato, baja cohesión familiar, violencia intrafamiliar, psicopatologías paternales, comportamiento familiar antisocial.

2. Focalización

Corresponde al territorio priorizado por el proyecto en función del diagnóstico y las necesidades locales relacionadas con el problema que se abordará (ya sea comunal o barrial).

Descripción de población objetivo

La intervención debe incorporar población objetivo a niños, niñas y adolescentes (NNA) entre los 8 y 17 años, como también población adulta mayor a 18 años.

Criterios de inclusión de los beneficiarios(as)

Los criterios de inclusión se referirán a las condiciones específicas de las poblaciones a intervenir. Esta puede incluir:

- Estudiantes de enseñanza básica a enseñanza media.
- Grupo de pares (testigos y/o grupos en riesgo de VE).
- Padres y apoderados
- Adultos de la escuela
- Miembros de la comunidad

Cuantificación de la población objetivo

Se debe tener en consideración que la población objetivo debe ser medible y verificable, por tanto, el número a comprometer debe ser acotado.

Se sugiere para la cuantificación de la población objetivo poder realizar la distribución de la población por componentes de intervención: “Estrategias de intervención a nivel individual con estudiantes partícipes de VE”, “Estrategias a nivel grupo de pares (testigos/ grupos en riesgo de VE)”, “Estrategias a nivel escuela (adultos del establecimiento educacional)” y “Estrategias a nivel familiar (madres, padres y/ apoderados)”.

Ejemplo: distribución de la población por componentes de intervención.

Componentes	Rango etario	Cobertura Total
Estrategias de intervención a nivel individual de estudiantes partícipes de VE	8-17 años	5% del total de alumnado
Estrategias a nivel grupo de pares (testigos/ grupos en riesgo de VE)	8-17 años	10% del total de alumnado

Estrategias a nivel escuela (adultos del establecimiento educacional)	18 años o más	Al menos el 50% de la comunidad escolar
Estrategias a nivel familiar (madres, padres y/ apoderados)	18 años o más	Al menos el 50% del total de padres y apoderados

El número de beneficiarios(as) esperados(as) que comprometerá el proyecto debe ser coherente con el alcance de la intervención, es decir, considerando el plazo de ejecución, número de profesionales que integrarán el equipo ejecutor y presupuesto.

Se sugiere considerar 40 estudiantes desde enseñanza básica a enseñanza media y segregar según ciclos a objeto de promover acciones diferenciadas según edad.

La población indirecta estará conformada por la totalidad de estudiantes del establecimiento educacional.

Ejemplo:

Población	Hombres	Mujeres	Total
Población Directa	85	100	185
Población Indirecta	150	170	320
Total Población	215	250	465

Población Directa	Hombres	Mujeres	Total
9 años o menos	2	2	4
10-17 años	40	46	86
18-29 años	0	0	0
30-49 años	43	52	95
50-64 años	0	0	0
65 años o más	0	0	0
Total Población Directa	85	100	185

3. Detalle de cobertura

Tipo de intervención

Prevención y promoción de la convivencia escolar en establecimientos escolares

Compromiso de la Intervención

En coherencia con los objetivos propuestos, se deben medir el cumplimiento de las metas propuestas, lo cual permitirá visualizar durante la ejecución el avance de las gestiones asociadas a cada objetivo específico.

Compromiso de intervención	
Elementos	Intervención especializada directa con los estudiantes partícipes de VE Intervención con grupo de pares (testigos y/o grupos en riesgo de VE Implementación de estrategias dirigidas principalmente a las familias y adultos de la escuela. Implementación de estrategias a nivel comunitario.
Características	Describir las acciones a desarrollar
Cantidad	indicar el número comprometido

Unidad de Medidas (lista desplegable)	Documento de Caracterización de establecimiento educacional Actas de mediación y/o resolución pacífica de conflictos entre estudiantes que se han visto involucrados en hechos de violencia escolar Intervenciones psicológicas breves Tutorías personalizadas Talleres de habilidades socio-emocionales Talleres informativos para la prevención de la violencia escolar Sistema de reporte de hechos de violencia escolar Talleres para todos los adultos del establecimiento educacional Capacitación a asistentes de la educación, inspectores/as y auxiliares Capacitación a Encargados/as de Convivencia, Consejo Escolar y/o Equipo de Gestión de la Convivencia Documentos actualizados (Manual de Convivencia, Reglamento Interno, Protocolos de actuación en casos de violencia)

4. Estrategia de Intervención

Componentes de Intervención

Se deben identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto a fin de dar abordaje a los factores de riesgo reconocidos. Adicionalmente, se deben indicar los factores riesgo, los problemas de seguridad que aborda cada componente, junto con su meta de producción esperada.

Para la tipología de prevención de la violencia escolar se proponen un conjunto de componentes, que a continuación se indican:

Componente	Instalación
Descripción	Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio
Unidad de producción	N° Actividades Administrativas realizadas
Meta de producción	3
Actividades mínimas	1. Acta de Inicio 2. Presentación y/o validación del equipo ejecutor 3. Recepción kit comunicacional
Componente	Estrategias de intervención a nivel individual con estudiantes partícipes de VE
Descripción	Este componente tiene por objeto brindar asistencia personalizada los NNA vinculados a situaciones de violencia escolar.
Unidad de producción	Intervenciones psicosociales a alumnos involucrados en situaciones de violencia escolar.
Meta de producción	40
Actividades mínimas	1. Ingreso de casos. 2. Terminó ingreso de casos. 3. Diagnósticos individuales. 4. Elaboración de un Plan de intervención individual. 5. Ejecución Plan de intervención individual. 6. Mediación y/o resolución pacífica de conflictos en casos de estudiantes que se han visto involucrados en hechos de violencia escolar que no constituyen bullying. 7. Intervenciones psicológicas breves. 8. Tutorías personalizadas. 9. Derivación asistida a la red en caso de requerir continuidad de intervención. 10. Cierre de intervención de casos. 11. Evaluación de la intervención individual con NNA.

Componente	Estrategias a nivel grupo de pares (testigos/ grupos en riesgo de VE)
Descripción	A nivel grupo de pares, el testigo desempeña un papel muy importante en la VE, en especial en el bullying, ya que al reírse o pasar por alto el maltrato, colabora en su perpetuación o refuerzo. Por otro lado, puede contribuir a desincentivar el abuso si evita apoyar a los victimarios denunciando las agresiones. Una de las estrategias más efectivas de reducir el hostigamiento es trabajar con los testigos para que colaboren a minimizar el bullying. Por otro lado, los grupos en riesgo de VE con los cuales se requiera intervenir serán determinados a partir de los resultados del diagnóstico.
Unidad de producción	Comunidad escolar informada y capacitada en prevención de la violencia escolar
Meta de producción	100
Actividades mínimas	1. Talleres de habilidades socioemocionales 2. Talleres informativos para la prevención de las diferentes formas de VE 3. Implementación de un sistema que facilite el reporte de hechos de violencia escolar 4. Evaluación de la intervención con comunidad escolar.
Componente	Estrategias a nivel escuela (adultos del establecimiento educacional)
Descripción	Este componente apunta a desarrollar competencias para la prevención y el manejo de situaciones de violencia escolar mediante capacitación a distintos actores escolares, sobre aspectos generales y específicos de este fenómeno.
Unidad de producción	Acciones ejecutadas a nivel escuela
Meta de producción	10
Actividades mínimas	1. Talleres de orientación frente a hechos de violencia escolar o bullying para todos los adultos del establecimiento educacional, incluyendo asistentes de la educación. 2. Entregar información respecto al uso de las tecnologías dentro del establecimiento educacional, y la prevención del ciberbullying. 3. Grupos de discusión en profundidad para profesores para entregar mayores detalles respecto al manejo de la violencia escolar. 4. Capacitación a inspectores/as para revisar y redefinir el sistema de supervisión de los estudiantes. 5. Capacitación a Encargados/as de Convivencia, Consejo Escolar y/o Equipo de Gestión de la Convivencia para revisar y guiar la actualización de Manual de Convivencia, Reglamento Interno, Protocolos de actuación en casos de violencia, etc. 6. Evaluación a nivel de establecimiento educacional.
Componente	Estrategias a nivel familiar (madres, padres y/ apoderados)
Descripción	Este componente se propone brindar herramientas de prevención de la violencia a las familias quienes pueden reforzar los mensajes que se entregan en el establecimiento educacional. Su involucramiento aumenta la probabilidad de colaboración y cooperación cuando ocurre un hecho de violencia escolar. Resulta relevante lograr atraer a los padres a la escuela para impartir talleres o capacitaciones, considerar mecanismos para motivar la participación.
Unidad de producción	Familias/adultos significativos
Meta de producción	80
Actividades mínimas	1. Talleres de habilidades parentales. 2. Talleres de prevención de ciberbullying. 3. Charlas de prevención de la violencia escolar y bullying durante las reuniones de padres y/o apoderados. 4. Evaluación de la intervención a nivel familiar.
Componente	Cierre
Descripción	Tiene como objetivo cerrar de una forma adecuada, considerando los ámbitos técnicos, administrativos y financieros.
Unidad de producción	N° Actividades Administrativas realizadas
Meta de producción	2
Actividades mínimas	1. Acta de cierre. 2. Presentación de Informe de Sistematización.

5. Cronograma

Permite visualizar la implementación del proyecto considerando ámbitos administrativos, técnicos y financieros como también asignar tareas a cada miembro del equipo y plazo de ejecución.

El plazo mínimo de todo proyecto social de prevención de delito y la violencia es 12 meses y máximo 18 meses, sin embargo, es importante considerar el presupuesto necesario para financiar durante todo el proyecto al equipo ejecutor, por tanto, el plazo de ejecución del proyecto dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

La presentación del cronograma deberá ser ordenada y consistente en cuanto a los plazos de las actividades y los tiempos reales de ejecución de cada una de ellas, como también en cuanto a su extensión como a la secuencia.

Ejemplo: Cronograma de actividades

Componentes	Actividad	Meses de Ejecución del Proyecto											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Instalación	Presentación y validación del equipo ejecutor	x											
	Firma acta de inicio	x											
	Recepción Kit comunicacional	x											
Estrategias de intervención a nivel individual de estudiantes vinculados a VE	Ingreso de casos		x	x									
	Termino ingreso de casos			x									
	Diagnósticos individuales		x	x	x								
	Elaboración Plan de intervención individual		x	x	x								
	Ejecución Plan de intervención individual		x	x	x	x	x	x	x	x			
	Mediación y/o resolución pacífica de conflictos en casos de estudiantes			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Intervenciones psicológicas breves			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Tutorías personalizadas			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Derivación asistida a la red en caso de requerir continuidad de intervención									x	x	x	
	Cierre de intervención de casos										x	x	
	Evaluación de la intervención individual con NNA										x	x	
Estrategias a nivel grupo de pares (testigos/ grupos en riesgo de VE)	Talleres de habilidades socio-emocionales			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Talleres informativos para la prevención del ciberbullying			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Implementación de un sistema que facilite el reporte de hechos de violencia escolar			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Informar acerca de protocolos de actuación en casos de violencia escolar			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Entregar información respecto al bullying, ciberbullying, seguridad en Internet, etc.			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Actividades/campañas de sensibilización y prevención de la violencia escolar		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Evaluación de la intervención con comunidad escolar										x	x	
Estrategias a nivel escuela (adultos del establecimiento educacional)	Talleres de orientación frente a hechos de violencia escolar o bullying para todos los adultos del establecimiento educacional			x	x	x	x						
	Entregar información respecto al uso de las tecnologías dentro del establecimiento educacional, y la prevención del ciberbullying.			x	x	x	x						
	Grupos de discusión en profundidad para profesores			x	x	x	x						
	Capacitación a inspectores/as			x	x	x	x						
	Capacitación a Encargados/as de Convivencia, Consejo Escolar y/o Equipo de Gestión de la Convivencia			x	x	x	x						
	Evaluación a nivel de establecimiento educacional										x	x	
Estrategias a nivel familiar	Talleres de habilidades parentales.			x	x	x	x	x	x	x	x		
	Talleres de prevención de ciberbullying en el hogar.			x	x	x	x	x	x	x	x		

(madres, padres y/ apoderados)	Charlas de prevención violencia escolar y bullying durante las reuniones de padres y/o apoderados			x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Evaluación de la intervención a nivel familiar											x	x	
Cierre	Acta de Cierre													x
	Presentación de Informe de Sistematización													x

6. Sustentabilidad

Coordinación de redes

Es muy importante para garantizar el éxito del proyecto que se puedan activar las redes sociales territoriales, contactarse con ellas y generar coordinaciones que permitan brindar a los estudiantes y sus familias una atención integral en relación con los problemas que los afectan, así como también, incrementar los vínculos de intercambio, cooperación y ayuda mutua con los servicios sociales y educacionales existentes en el territorio.

Para el trabajo de coordinación de redes, pueden considerarse los siguientes procedimientos:

- ✓ Definir protocolos de derivación por ambas partes.
- ✓ Compromiso de atención y acogida.
- ✓ Protocolos de información para realizar seguimiento.
- ✓ Definir responsables.

Nº	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
1	Junta De Vecinos	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación activa en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación. 2. Colaboración y participación en talleres, actividades y campañas preventivas de difusión
2	Dirección De Desarrollo Comunitario	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación activa en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación.
3	Carabineros De Chile	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Prestar asesoría en temas relacionados con seguridad publica	1. Participación en campañas de difusión preventivas 2. Recabar información delictual del sector. Buscar soluciones en conjunto respecto a la comisión de delitos e incivildades en el sector.

Plan de Sostenibilidad

El plan de gestión que se solicita a quienes formulan los proyectos de esta línea, apunta a la consideración de dos puntos centrales, a saber;

- Análisis de redes (municipales, regionales, no gubernamentales, fondos internacionales) que podrían actuar como sostenedores/contribuir al sostenimiento de la iniciativa una vez terminados los 25 meses máximos de intervención y con ello, el presupuesto otorgado por la SPD. Para esto se recomienda considerar los requerimientos técnicos y metodológicos que tal adjudicación involucraría para las alternativas catastradas.
- Sistematización de intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con los sujetos, así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la ejecución. En este sentido, se espera que fruto de este trabajo, la sistematización llevada a cabo por el proyecto genere aprendizajes tanto para el curso inicial de la iniciativa, así como para un posible nuevo periodo. Cabe señalar que, en caso de postular nuevamente a recursos de la SPD, el proyecto deberá presentar productos asociados a este ítem que den cuenta de los logros y aprendizajes obtenidos en la ejecución de la iniciativa.

7. Equipo Ejecutor

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Por lo anterior, cada tipología considera un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesión, experiencia, funciones asociadas.

Todos los proyectos financiados por la SPD deben considerar una contraparte técnica y administrativa financiada con aportes propios más los profesionales y técnicos según corresponda quienes estarán a cargo de implementar la estrategia de intervención.

A continuación, se indica el **equipo ejecutor mínimo que debe presentar un proyecto ajustándose a los perfiles indicados**, sin perjuicio que adicionalmente puedan contemplar otros profesionales acordes a los requerimientos de la intervención propuesta

Cargo Obligatorio	Contraparte Técnica y Administrativa
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio
Nivel Educativo	Superior (Título Profesional o Licenciado)
Perfil Profesional	Opcional
Funciones Obligatorias	- Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. - Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. - Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. - Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. - Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. - Entregar el "Informe final de sistematización del proyecto", en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría.

	- Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. - Todas otras funciones que establezca el convenio de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Sugerida	Entre 10 y 15 hrs semanales	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo	Ejecutor Psicólogo(a)		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Psicólogo(a)		
Experiencia deseable	- Deseable especialización (postítulo y/o diplomado) en temática de prevención de la violencia escolar. - Experiencia laboral comprobable en intervención en ámbito escolar. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas. - Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación. - Experiencia en entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin.		
Funciones Obligatorias	- Aplicación de encuestas. - Diagnóstico de violencia escolar. - Elaboración de Plan de Intervención - Trabajo en equipo para la implementación del Plan de intervención y sus componentes. - Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. - Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. - Participación en acciones de trabajo de redes. - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.		
Jornada	40-44 hrs	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Social		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Trabajador(a) Social		
Experiencia deseable	- Deseable especialización (postítulo y/o diplomado) en temática de prevención de la violencia escolar. - Experiencia laboral comprobable en intervención en ámbito escolar. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas.		
Funciones Obligatorias	- Diagnóstico de violencia escolar. - Elaboración de Plan de Intervención - Trabajo en equipo para la implementación del Plan de intervención y sus componentes. - Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. - Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. - Participación en acciones de trabajo de redes. - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.		
Jornada	40-44 hrs	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Ejecutor Formativo		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)		
Perfil Profesional	Profesional del área de la Educación o Ciencias Sociales		
Experiencia deseable	- Deseable especialización (postítulo y/o diplomado) en temática de prevención de la violencia escolar. - Experiencia laboral comprobable de al menos 2 años en intervención en ámbito escolar. - Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas. - Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación. - Experiencia en entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin.		
Funciones Obligatorias	- Aplicación de encuestas - Diagnóstico de violencia escolar. - Elaboración de Plan de Intervención - Intervención en equipo para la implementación del Plan de intervención y sus componentes. - Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. - Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. - Participación en acciones de trabajo de redes. - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.		
Jornada	40-44 hrs	Meses	Durante toda la ejecución del proyecto

Cargo	Monitor/tallerista		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Opcional (profesional, técnico, experto)		
Perfil	Monitor(a)		
Experiencia deseable	- Contar con experiencia comprobable en la temática que desarrollarán, de 1 o más años, debiendo acreditar algún título y/o curso de especialización. - Experiencia en proyectos de prevención social. - Experiencia en trabajo comunitario y/o trabajo con población de riesgo.		
Funciones Obligatorias	- Diseño, planificación y ejecución de actividades vinculadas a los lineamientos de intervención del proyecto. - Registro de actividades realizadas. - Registro de asistencia y fotográfico. - Aplicación de encuestas de evaluación de satisfacción usuaria.		
Jornada Sugerida	Según necesidad del proyecto(máximo 22 hrs).	Meses	A partir del 3er mes de ejecución del proyecto

Es importante considerar:

- ✓ Los talleres deben ser coherentes con la estrategia de intervención en cuanto al N° y duración
- ✓ El valor hora corresponderá al asignado para el cargo de tallerista/monitor independiente que el postulante cuente con título profesional o técnico

- ✓ Considerando que la intervención asociada a la tipología releva la intervención profesional de los casos y/o comunidad, los talleres serán complemento a las líneas de intervención, por tanto, el número de talleres no debiera superar a más de 3 por proyecto.
- ✓ Respecto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular.
- ✓ En cuanto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con recursos municipales, deberán mediante oficio alcaldicio informar quien asumirá el cargo de contraparte técnica y administrativa como también los cargos de profesionales, técnicos y monitores, según corresponda.
- ✓ Por último, señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna.

8. Presupuesto

El presupuesto general presentado para el proyecto debe ser pertinente para el cumplimiento de sus objetivos. Específicamente éste debe ser consistente con la estrategia de intervención propuesta, permitiendo sustentar en la práctica las actividades comprometidas. Luego, la evaluación de consistencia en esta dimensión se enfoca en la alineación entre los ítems presupuestarios presentados y las actividades comprometidas en la estrategia de intervención.

Al momento de presentar el presupuesto general del proyecto, se debe considerar el límite máximo de presupuesto por proyecto establecido por la Subsecretaría según el programa respectivo.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos, para proyectos de prevención social los honorarios, en tanto los profesionales ejecutores constituyen un elemento fundamental para este tipo de proyectos.

Guiándose por el *“Manual de Formulación y Presentación de Proyectos de Prevención del Delito”* dispuesto por la SPD.

9. Anexos

Para esta tipología de proyectos se requiere contar con el apoyo de los(as) directores de los establecimientos focalizados.

Para la presentación del proyecto se deben incorporar los siguientes documentos:

- **Antecedentes de Coordinación de Redes:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

- **Cotizaciones:** En caso de imputar gastos en el ítem de adquisición de activos físicos no financieros se deben presentar 1 cotización por cada producto.
- **Justificación de gastos:** Si el proyecto considera los ítems de bebidas y alimentos, materiales de uso y consumo, Servicios de producción y eventos, donde los montos de cada ítem superan los \$500.000 deberá adjuntar el detalle de cada ítem para visualizar como se ha estimado el gasto en función de la cantidad y número de beneficiarios (formato de justificación de gastos entregados por SPD)

Referencias

Espelage, D., & Swearer, S. (2010). A social-ecological model for bullying prevention and intervention: Understanding the impact of adults in the social ecology of youngsters. In S. Jimerson, S. Swearer & D. Espelage (Eds.), *Handbook of bullying in schools: An international perspective* (pp. 61-72). New York: Routledge.

Hawkins, J. D., Catalano, R. F., & Arthur, M. W. (2002). Promoting science-based prevention in communities. *Addictive behaviors*, 27(6), 951-976.

Lecannelier, F. (2008). Apego y Aprendizaje Socio afectivo en la edad preescolar: evidencias y programas de intervención para el fomento de la alfabetización emocional. *Revista Nacional de Psicopedagogía REPSI*, 100.

Li, Q. (2006). Cyberbullying in schools. *School Psychology International*, 27(2), 157.

Maher, D. (2008). Cyberbullying: An ethnographic case study of one Australian upper primary school class. *Youth Studies Australia*, 27(4), 8.

Mertz, C. (2006). La prevención de la violencia en las escuelas. Programa Paz Educa. Fundación Paz Ciudadana. Santiago, Chile.

Marsh, L., McGee, R., Nada-Raja, S., & Williams, S. (2010). Brief report: Text bullying and traditional bullying among New Zealand secondary school students. *Journal of Adolescence*, 33(1), 237-240.

Ministerio de Educación, Mineduc (2002). Política de Convivencia Escolar, hacia una educación de calidad para todos. Unidad de apoyo a la transversalidad.

Ministerio de Educación, Mineduc (2011). Conviviendo mejor en la escuela y en el liceo. Orientaciones para abordar la Convivencia Escolar en las Comunidades Educativas. Chile: Autor

Ministerio de Educación, Mineduc (2012a). Primera Encuesta Nacional de Convivencia Escolar 2011.

Ministerio de Educación, Mineduc (2012b). Encuesta Nacional de Agresión y Acoso Escolar 2012.

Ministerio del Interior & Adimark GFK (2010). Tercera Encuesta Nacional de Violencia en el Ámbito Escolar 2009. Santiago, Chile: Autores.

Minton, S. J., & O'Moore, A. M. (2008). The effectiveness of a nationwide intervention programme to prevent and counter school bullying in Ireland. *International Journal of psychology and psychological therapy*, 8(1), 1-12.

Olweus, D. (1993). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Ediciones Morata-España.

Olweus, D. (1999). Sweden. En Smith, P. K., Morita, Y., Junger-Tas, J., Olweus, D., Catalano, R. y Slee, P. (Eds) *The nature of school bullying: A cross-national perspective* (pp.7-27). London & New York: Routledge.

Olweus, D. (2004). The Olweus Bullying Prevention Program: Design and implementation issues and new national initiative in Norway. En Smith, P.K. Pepler, D. y Rigby, K. (2004). *Bullying in schools. How successful can interventions be?* (pp.13-36). Cambridge University Press.

Raskauskas, J. y Stoltz, A. (2007). Involvement in Traditional and Electronic Bullying Among Adolescents. *Developmental Psychology*. American Psychological Association, Vol. 43, 3.

Rigby, K., & Smith, P.K. (2011). Is school bullying really on the rise? *Social Psychology of Education*. 14, 4, 441-455.

Smith, P. K. (2011). Why interventions to reduce bullying and violence in schools may (or may not) succeed: Comments on this Special Section. *International Journal of Behavioral Development* (pp.419-423).

Smith, P. K., Ananiadou, K., & Cowie, H. (2003). Interventions to reduce school bullying. *Canadian journal of psychiatry. Revue canadienne de psychiatrie*, 48(9), 591-9.

Smith, P., Mahdavi, J., Carvalho, M., y Tippet, N. (2006). An investigation into cyberbullying, its forms, awareness and impact, and the relationship between age and gender in cyberbullying. Recuperado el 25 de Septiembre, 2008, de http://www.antibullyingalliance.org.uk/downloads/pdf/cyberbullyingreportfinal230106_000.pdf

Smith, P., Mahdavi, J., Carvalho, M., Fisher, S., Russell, S., & Tippet, N. (2008). Cyberbullying: its nature and impact in secondary school pupils. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 49(4), 376-385.

Sprague, J., & Walker, H. (2000). Early identification and intervention for youth with antisocial and violent behavior. *Exceptional Children*, 66(3), 367-379.

Swearer, S., & Espelage, D. (2004). Introduction: Social-ecological framework of bullying among youth. In D. Espelage & S. Swearer (Eds.), *Bullying in American schools: A social-ecological perspective on prevention and intervention* (pp. 1-12). New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Inc.

Varela, J. & Tijmes, C. (2008) *Prevención de la violencia escolar: Paz Educa*. Santiago, Chile, Fundación Paz Ciudadana, 2008. Conceptos nº5.

Wang, J., Iannotti, R. J., & Nansel, T. R. (2009). School bullying among adolescents in the United States: Physical, verbal, relational, and cyber. *Journal of Adolescent Health*, 45(4), 368-375.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SOCIALES**

INNOVACIÓN EN PREVENCIÓN SOCIAL

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
CONCEPTUALIZACIONES.....	4
1. DIAGNÓSTICO	12
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	12
OBJETIVOS	12
OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMA DE SEGURIDAD	12
FACTORES DE RIESGOS.....	12
2. FOCALIZACIÓN	13
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	13
CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS(AS)	13
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	13
3. DETALLE DE COBERTURA	14
TIPO DE INTERVENCIÓN	14
COMPROMISO DE LA INTERVENCIÓN	14
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	14
COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN.....	14
METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN:.....	15
5. CRONOGRAMA	15
RED DE COORDINACIÓN	16
PLAN DE SOSTENIBILIDAD	17
7. EQUIPO EJECUTOR	18
8. PRESUPUESTO.....	19
9. ANEXOS	20
REFERENCIAS.....	20

Introducción

El presente documento entrega orientaciones (OT) para la formulación de proyectos para la tipología de Innovación en Prevención Social, atendiendo a las diversas expresiones de las violencias en los distintos territorios y las oportunidades de abordaje considerando problemáticas, pero también recursos institucionales y comunitarios. Para ello, se espera que, a través de las siguientes páginas, los equipos municipales puedan formular iniciativas acordes a la estructura de formulación de proyectos de prevención social del delito y la violencia.

La estructura de las OT es similar a la del Sistema de Ingreso de Evaluación de Proyectos (SIEVAP) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto. Es importante que las entidades que presenten proyectos bajo esta tipología consideren, además, una adecuada congruencia de los enfoques teóricos, la metodología, el diagnóstico, los resultados a comprometer y los mecanismos que posibiliten la sustentabilidad de logros, avanzando de esta forma, hacia proyectos costo-efectivos.

A continuación, se detalla cada punto a abordar:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo, los cuales deben estar en sintonía con la problemática a abordar.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y el territorio donde se llevará a cabo la intervención
3. **Detalle de cobertura**, señalando el tipo de intervención de intervención, compromisos y actividades asociadas.
4. **Estrategia de intervención**, identificando los componentes y las actividades a ejecutar para dar cumplimiento a los objetivos.
5. **Cronograma**, el cual establece el plazo de ejecución y la temporalidad de las actividades que se desarrollarán.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en el trabajo en red y las medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, Se define la estructura del equipo idóneo para dar cumplimiento a los objetivos por medio de la ejecución de los componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación mínima para presentar el proyecto.

Conceptualizaciones¹

Previo a la formulación del proyecto es importante que las entidades consideren los elementos teóricos que se encuentren a la base de esta tipología de intervención y permitan orientar la estrategia metodológica a ejecutar en los territorios

Independiente que la tipología apunte a implementar proyectos de innovación social de prevención del delito y las violencias, se sugiere considerar los enfoques y conceptos utilizados en la SPD para intervenciones territoriales.

La participación comunitaria como pilar para la prevención social del delito

La comunidad es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de estrategias de prevención del delito y la violencia, pues es el espacio cotidiano donde habitan o interactúan las personas, se encuentran una gama importante de servicios públicos y privados, como también donde se expresan patrones culturales y sociales. Es ahí donde se ocasionan situaciones de violencia y hechos delictuales, pero también acciones que reflejan la organización de las personas para enfrentar o solucionar los distintos problemas que les afectan.

La comunidad no sólo comprende a un grupo de personas que comparten un espacio común, sino también al conjunto de experiencias, intercambios, significados y valores que constituyen el imaginario social de un grupo determinado. El principio fundamental de este concepto dice relación que en la comunidad no sólo se encuentran presentes necesidades y problemas, sino también recursos y capacidades, condición que permite, “controlar su situación de vida, actuar de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos” (Montero, 2003).

El valor de la participación de las comunidades, como señala Pol (Pol, 2000)², tendría dos sentidos complementarios: un sentido dinámico, que remite a la política, a la gestión colectiva y a la idea de modificar, transformar o cambiar la realidad, y otro estático, que hace referencia a la implicación con el entorno, al hecho de sentirse parte del grupo, de la comunidad, de la sociedad.

El delito y la violencia son el resultado, entre otros factores, del debilitamiento de la vida comunitaria, de los procesos de socialización y control social informal. Por tanto, la inclusión, reconstrucción de confianzas entre vecinos, restaurar el lazo social, promover el capital social y resignificar un “sentido de comunidad” con expectativas y objetivos comunes, son claves para impulsar la eficacia colectiva y el control social informal de las comunidades.

En este ámbito es fundamental reconocer los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes. La participación comunitaria, asociada a la prevención del delito y la violencia surge como una estrategia pertinente para la generación de recursos del tipo capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Esta estrategia considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos(as) es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía.

¹ Pol, E. (2000). Impacte social, comunicació ambiental i participació (Monografies Universitàries ed.). Barcelona: Generalitat de Catalunya / Departament de Medi Ambient

Ello conlleva a la participación de personas en grupos de diversa naturaleza y la confianza entre vecinos y vecinas, dentro del círculo virtuoso de: buena convivencia = más confianza = más sensación de seguridad. La comunidad empoderada es capaz de proponer y realizar acciones preventivas, de cuidarse y generar lazos con las distintas redes sociales en el ámbito de la seguridad pública.

La desigualdad e interseccionalidad como enfoque para la inclusión y resolución pacífica de conflictos.

La desigualdad se presenta, en términos generales, cuando hay una falta de equilibrio entre dos o más personas, en específico la desigualdad se refiere a la distribución y acceso a recursos socialmente valorados como la educación, justicia, salud, ingresos(salarios), vivienda, entre otros; en función de la posición social, situación económica, religión que profesa, género, cultura, raza, etc. De esto resulta un sistema de estratificación social configurado en base a categorías sociales, las cuales corresponden a grupos y jerarquías. Estas entidades sociales cuentan con grados diferenciados de acceso a recursos socialmente valorados.³

Estas múltiples divisiones que estructuran las sociedades tienen impactos negativos en diversos ámbitos de la vida social. A nivel estructural, pueden destacarse el desarrollo (León y Martínez, 2007), la cohesión social (CEPAL, 2014) y el malestar social (PNUD, 2015). Junto con esto, impactan en la estructura de oportunidades (Torche y Wormald, 2004) y en la estructura de bienestar (Filgueira, 2007). A nivel microsocial, las desigualdades tienen un impacto en las interacciones cotidianas, tales como la discriminación a través de las actitudes y percepciones de las personas (Barozet y Mac-Clure, 2014). La desigualdad, supone entonces, graves consecuencias, tanto en el ámbito personal como en el ámbito social.

En ese contexto, el concepto de la interseccionalidad, desde la perspectiva feminista, que surge vinculado a temas de opresión en los ejes de sexo, raza y clase social, aporta una mirada holística para abordar situaciones de desigualdad que impactan en la cohesión social, presentándose una diversidad de conflictos asociados a relaciones de poder entre las personas, grupos o comunidades.

Esta mirada, implica observar y abordar el conflicto reconociendo que pueden presentarse de manera solapada distintas posiciones de opresión en relación con la raza, etnia, diversidad sexual, género, clase social, entre otras; así como también es importante no dar por supuesto que dichas posiciones van en bloque.

La interseccionalidad nos permite salir de la lógica competitiva entre los grupos vulnerables, para mostrar que todos formamos parte del mismo entramado que hay que entender desde un planteamiento holístico (pero sin perder de vista las especificidades de los grupos).

El contexto es fundamental en la teorización y la implementación de la interseccionalidad. En primer lugar, la realidad social, las desigualdades, discriminaciones o posiciones de opresión son contextuales; en cada territorio hay realidades distintas: es diferente si hablamos de una comuna con un número importante de personas migrantes, que si nos referimos a otro con pueblos originarios.

Por tanto, para trabajar en un territorio y comunidad, desde la interseccionalidad, hay que establecer vínculos con la ciudadanía, teniendo en cuenta la diversidad y pluralidad de sensibilidades. La interseccionalidad requiere un conocimiento próximo del territorio y de las problemáticas y experiencias

³ TORCHE, F., & WORMALD, G. (octubre de 2004). Estratificación y movilidad social en Chile. Entre la adscripción y el logro. Serie Políticas Sociales (98). Santiago: CEPAL.

de la población. Para ello, es necesario facilitar espacios de diálogo y de relación entre los distintos actores, que se basen en el reconocimiento mutuo desde las diferentes posiciones, intereses y capacidades.

El enfoque de género y seguridad

La pertinencia de la perspectiva de género resulta relevante al ver los datos y verificar que las conductas y problemáticas presentan diferencias en relación con el género desde las distintas aristas del problema; percepciones de inseguridad y sus consecuencias, así como en relación con la victimización⁴.

Es necesario tener en cuenta, dentro de la perspectiva de género⁵, que la participación comunitaria es en mayor medida un espacio de participación femenina; son las mujeres las que tienen un papel más preponderante dentro de estas organizaciones. Esto puede explicarse por diversas razones, como la predominancia de las mujeres en el espacio privado como también en su mayor sensación de inseguridad, aun así, el rasgo más distintivo de la feminización de estos espacios es, el rol de la mujer en el cuidado de los integrantes de su familia.

Las mujeres tienden a asumir la inseguridad de los integrantes de su núcleo familiar como propia, lo que lleva a aumentar su sensación de inseguridad.

A modo práctico se presentan una serie de preguntas que orientarán la perspectiva de género en las iniciativas que sean desarrolladas:

- Sobre el punto de partida: identificar si la situación y posición de mujeres y hombres (orden de género) presenta desequilibrios o desigualdades.
- Sobre el punto de llegada: posibles efectos que tiene la actividad programada sobre mujeres y hombres o sobre las brechas de género identificadas.
- Sobre el contenido de la intervención: examinar la posible reproducción de las desigualdades a través del lenguaje sexista, imágenes, conocimientos transmitidos, estereotipos tradicionales, etc.
- ¿Los problemas que se trata de resolver afectan de igual manera a hombres y mujeres?
- ¿Las causas que los originan son las mismas?
- ¿Tienen hombres y mujeres las mismas necesidades?, si no son iguales ¿cómo las satisfacen, cómo se negocian los distintos intereses?
- ¿Se consideran las opiniones de las mujeres al igual que se consideran las de los varones al decidir sobre diversos aspectos?
- ¿Qué limitaciones específicas derivadas del género afectan a las mujeres y hombres que participan?

Desde este punto de vista, la política de seguridad pública reconoce que los proyectos a desarrollarse se desenvuelven en un sistema de desigualdad entre hombres y mujeres. En tal sentido la perspectiva de

⁴ Los hombres presentan porcentualmente una mayor participación en delitos violentos, tanto como víctimas como victimarios. Las mujeres por su parte son victimizadas principalmente en delitos sexuales, y en Violencia intrafamiliar. El énfasis en los espacios públicos como sitios de inseguridad asume que el hogar es un sitio seguro o un refugio de la violencia de la calle sin embargo para las mujeres, la violencia les afecta en ambos espacios. Desde la perspectiva del espacio público son mayormente victimizadas en robos por sorpresa, y estas tienden a utilizar menos estos espacios en comparación a los hombres, replegándose de mayor forma en el espacio privado.

⁵ La categoría género es una construcción social e histórica de lo femenino y lo masculino: representaciones, ideas, valores, normas y prácticas que las sociedades imponen para asignar roles y funciones diferentes a hombres y mujeres que se adquieren mediante la socialización. Su resultado es el acceso asimétrico de hombres y mujeres al poder y a los recursos, convirtiendo la diferencia sexual en desigualdad social.

género debe transversalizarse en todos los programas o proyectos orientados a prevenir la delincuencia, la violencia y la victimización.

Lo transversal del enfoque de género puede incorporarse de diferentes formas. Algunas de ellas son 6:

- Desde la problematización presentada en el diagnóstico y antecedentes que sustentan el proyecto.
- La identificación de necesidades.
- La identificación de intereses diferenciados entre hombres y mujeres.
- Posibles soluciones diferenciadas.

Factores de riesgo y factores protectores a nivel comunitario

Los modelos de intervención para la prevención del delito y la violencia, que han generado evidencias en los resultados, reconocen la existencia de factores que favorecen o limitan la ocurrencia de estos hechos. A ellos se les reconoce como factores de riesgo y de protección, que son necesarios de reconocer para abordarlos en las distintas estrategias de intervención.

Un concepto importante para considerar y que a nivel comunitario actúa como factor de riesgo, **es la desorganización social**, la cual es entendida por Sampson y Groves (1989) como “la incapacidad de la comunidad para hacer efectivos los valores de sus residentes y para mantener un control efectivo sobre sus conductas; es decir la incapacidad para mantener el orden y solucionar problemas comunes”. Ésta se caracteriza por el desorden social visible (incivildades como vandalismo, rayados o grafitis que destruyen el entorno, prostitución, presencia de personas en situación de calle, entre otros); la inestabilidad residencial, la tensión y conflictividad vecinal, la debilidad de las redes de conocimiento mutuo y amistad entre los residentes; y la incapacidad para supervisar y orientar la conducta de niños y jóvenes (Olavarría et al., 2008).

En términos comunitarios, es posible reconocer que la desorganización social surge como respuesta a partir de un problema o necesidad común, problema que no puede ser resuelto de manera individual y requiere la articulación y la fuerza de la demanda colectiva en torno a un interés compartido, convirtiendo a éste en un espacio de cohesión, en un factor protector comunitario. Cuando la comunidad logra hacer este ejercicio, es decir, articula esfuerzos, alcanza consenso, y define acciones colectivas con el fin de obtener una solución, es capaz de constituirse en actor social.

La cohesión social es un enfoque que hace referencia, por un lado, a los medios que permiten la plena integración de todos los sujetos y grupos que componen una sociedad; y por otro, a los sentimientos de pertenencia, lealtad, solidaridad, confianza y otros que poseen dichos sujetos y grupos respecto de la sociedad que componen (Jiménez, 2009, PNUD, 2013). Cabe destacar que este enfoque no se limita a la intervención del Estado en materias de inclusión social, reducción de brechas y promoción de derechos, sino que también incluye un componente comunitario, el cual se refiere al modo en que los sujetos perciben la integración social y/o comunitaria, y la traducen en sus comportamientos y valoraciones. Este concepto, gracias a la relación dialéctica que lo compone, permite vincular ámbitos de la realidad social que muchas veces se presentan escindidos: “... la política social y el valor de la solidaridad difundido en la sociedad; las sinergias entre equidad social y la legitimidad política; la transmisión de destrezas y el empoderamiento de la ciudadanía; las transformaciones socioeconómicas y los cambios en la interacción

⁶ Presentación: “Transversalización de género en los programas de seguridad”; Andrade, Carmen; 2014.

social; las variaciones socioeconómicas y los cambios en la subjetividad colectiva; la promoción de mayor igualdad y de mayor reconocimiento de la diversidad; las brechas socioeconómicas y el sentido de pertenencia" (CEPAL, 2007).

La **eficacia colectiva**, es concebida como la capacidad conjunta para actuar y lograr un efecto esperado, con un activo compromiso por parte de la comunidad. Para Sampson y Groves (1989), la presencia de eficacia colectiva requiere de ciertas condiciones como por ejemplo el **control social informal**. Éste último concepto es opuesto al control policial que es formal y con roles claramente establecidos por ley. El control social informal refleja más bien la capacidad que tiene la comunidad para no sólo prever situaciones de riesgo, sino que también es capaz de actuar y coordinarse con las redes y actores para enfrentar los problemas que les afecta en favor del beneficio colectivo.

Algunos ejemplos de control social informal son acciones destinadas al cuidado del barrio y sus residentes, especialmente de los niños, niñas y adolescentes (Manzano, 2009). También incluye la vigilancia natural, entendida como el control visual que las personas ejercen al interior de un espacio público, o entre éste y uno privado, y viceversa (SPD, 2012).

La eficacia colectiva, también se relaciona con el **capital social**, entendido como los recursos materiales e inmateriales de una comunidad, que posibilita la movilización para generar los cambios esperados. El capital social está relacionado con la identidad, presencia de liderazgos, historia, confianza, valores compartidos, normas y creencias, así como la construcción de lazos y redes sociales.

A partir del marco conceptual y teórico presentado, es posible reconocer algunos factores de riesgo relevantes a nivel comunitario que pueden estar presentes en los territorios donde los proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia buscan impactar mediante su intervención. Entre éstos es posible mencionar los siguientes:

- Presencia de pandillas.
- Desorganización social.
- Falta de participación.
- Baja representatividad de líderes vecinales.
- Espacios públicos sin uso o deteriorados.
- Bajo capital social.
-

Asimismo, también es posible reconocer algunos factores protectores relevantes a nivel comunitario, que los proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia también pueden buscar potenciar mediante su intervención. Entre éstos es posible mencionar los siguientes:

- Liderazgo, altos niveles de participación e identidad colectiva.
- Vínculos de solidaridad entre los miembros de la comunidad.
- Capacidad organizativa.
- Existencia de organizaciones formales e informales.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Presencia de instituciones y servicios sociales.

Innovación Social

Se entiende como nuevas formas de gestión con respecto al estado del arte en la región, que permitieran mejores resultados que los modelos tradicionales, que fuesen costos eficientes y muy importante, que promovieran y fortalecieran la participación de la propia comunidad y los beneficiarios, convirtiéndolos en

verdaderos actores de sus propio desarrollo y por lo tanto fortaleciendo la conciencia ciudadana y con ello la democracia de nuestra región”.(CEPAL, 2010: 8)

Así mismo, la CEPAL establece ocho criterios de selección utilizados en la evaluación de las iniciativas estudiadas. Entre ellos: consideración de la relación entre costos y resultados; potencial de replicabilidad; potencial de transformarse en política pública; efectos sobre los determinantes de la pobreza; potencial para disminuir la discriminación y la exclusión; y por último, potencial de sostenibilidad.

Observatorios de seguridad

El desarrollo de la política pública en materia de seguridad, los cambios permanentes en la fenomenología delictual y la necesaria adaptabilidad institucional local para el abordaje de violencias permanentes y las nuevas formas de éstas; permiten replantear del desafío del diseño de políticas públicas que se basen en las experiencias diversas que a nivel local se han propiciado.

En este sentido, la experiencia de trabajo con los municipios del país, permite comprender que se ven tensionados para priorizar entre una diversidad de necesidades en distintos ámbitos, lo cual no necesariamente les permite en materia de seguridad, contar con dispositivos que gestionen la información existente y producida por las nuevas formas de prevenir el delito o apoyar la persecución inteligente de estos. Por otra parte, se reconoce una debilidad en cuanto a la escasa existencia de planes comunicacionales locales con foco en seguridad, a pesar de lo reconocido que es el impacto de la información en los niveles de percepción de seguridad de la población. Es así como, los observatorios locales, en tanto dispositivos de gestión de información, podrían constituir iniciativas que favorezcan, tanto una mejora continua de la gestión comunal de la seguridad, como una toma de decisiones basada en conocimiento válidamente recabado, que garantice mayor efectividad de las estrategias. En consecuencia y como uno de los elementos centrales de la gestión de información es la comunicación de resultados, si esto se acompaña de un conocimiento de la dinámica local como es la que poseen los municipios; se estaría incidiendo directamente en los niveles de inseguridad de la población, en la medida que conoce, se informa, comprende legítima dicho quehacer.

Sin embargo, el análisis criminal y el manejo de información delictual, supone un desafío teórico-metodológico para el diseño de políticas públicas y estrategias de prevención del delito y las violencia para los gobiernos locales. Lo anterior, dado a que, si bien existe distintas fuentes de información delictual a nivel país, el delito debe medirse de manera precisa y confiable mediante sistemas auditados exhaustivamente (Sherman, 2012:2). Según el Protocolo para Programas de Seguridad del Banco Interamericano de Desarrollo, señala que para reducir el nivel de criminalidad y mejorar la justicia en América Latina, el principio central se basa en la prevención a partir de la evidencia (Ibíd, 2012).

La rigurosidad, dada las carencias de mecanismos de rendición de cuentas y de control de calidad de la información delictual, así como la integración de datos, se presenta como una limitación frecuente en el ámbito de la seguridad (Dammert et. al, 2014). Frente a este escenario, se impulsan iniciativas de producción de conocimiento desde una mirada local, que buscan apoyar en la toma de decisión en políticas públicas de prevención del delito y las violencias, por medio de la recolección, análisis, diagnósticos, diseños y evaluaciones.

Los observatorios de seguridad locales cumplen un rol relevante, al fundamentar decisiones político-estratégicas a través del análisis de escenarios de seguridad objetiva y subjetiva con información que va más allá de estadísticas policiales, permitiendo una comprensión mayormente integral de los fenómenos delictuales (Rojas, 2016).

Suárez y Serrano (2009) recomiendan que los observatorios locales de seguridad se caractericen por:

- Contar con una planificación estratégica, monitoreo y evaluación de sus resultados.
- Delimitar y recoger información de territorios específicos.
- Establecer alianzas con organismos público-privados y sectores de la sociedad civil que contribuyan a la obtención de información y su análisis.
- Recolectar información, elaborar indicadores y generar reporte periódicamente.
- Analizar, validar y robustecer datos oficiales para consolidar la información que detentan y adecuarla a los objetivos propios
- Apoyar la priorización, el diseño de programas y de estrategias en base a la evidencia obtenida.

De esta forma, resulta esperable que aquellos municipios cuyo proceso de desarrollo implique una necesidad mayor de fortalecimiento de su equipo de gestión local, requiera a su vez contar con iniciativas complementarias a los equipos de seguridad municipal de despliegue de servicios, contribuyendo directamente al fortalecimiento de capacidades técnicas para conocer y gestionar con mayores niveles de eficacia, las violencias que les aquejan, especialmente en cuanto al diseño, implementación y evaluación de políticas locales de seguridad ciudadana y prevención del delito.

Laboratorios de Seguridad Pública

Los laboratorios ciudadanos surgen para facilitar la construcción colectiva y consensuada de soluciones frente a problemas de política pública, considerando a las comunidades, autoridades, mundo privado, academia, entre otros actores. Estos espacios facilitan el trabajo conjunto, la experimentación y la innovación, mediante estrategias como las metodologías ágiles, que ponen en el centro las necesidades de las personas.

Mediante implementación de laboratorios tienen por finalidad:

- Rescatar el saber hacer de los municipios
- Asociarlo a la materialización de la participación ciudadana e institucional en los diseños monitoreo y evaluación de Planes comunales,
- reiterar la posibilidad de dar soporte a implementaciones en curso, reorientar metodologías, sistematizar y comunicar
- Nuevas formas de hacer que sean implementadas.

En Chile, el Laboratorio de Gobierno, agencia dependiente del Ministerio de Hacienda, en su objetivo de resolver desafíos públicos, presenta el “*Servicio Ágil*” que consta de la implementación de una metodología constituida por distintas fases: exploración institucional, investigación del problema, diseño de propuestas de solución, ejecución del piloto e implementación de soluciones (Laboratorio de Gobierno, 2018) . Todo este proceso permite la prueba y error mediante el trabajo colaborativo de distintos actores.

Otro servicio relevante que destacar dentro del Laboratorio de Gobierno es la Red de Innovadores Públicos, donde se conecta a servidores públicos entre sí y a otros actores locales, permitiendo compartir y visibilizar experiencias y soluciones innovadoras, así como también, aprender sobre herramientas y metodologías de innovación pública (Laboratorio de Gobierno, s.f)

En América Latina encontramos la experiencia del Laboratorio de Innovación en Seguridad Ciudadana, impulsado por la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. En 2017 nace esta incubadora de prácticas prometedoras y buenas prácticas, que, por medio de la implementación de metodologías participativas, busca generar soluciones en materia de seguridad desde, con y para las comunidades. Se



trata de alcanzar una sinergia entre el aprendizaje académico, la investigación aplicada y la experiencia en terreno, mediante procesos de retroalimentación entre práctica y teoría.

Este modelo, propone la implementación de una metodología pensada en comprender, repensar y formular propuestas mediante técnicas basadas en la escucha y el dialogo permanente con todos los actores que se puedan ver involucrados en la problemática a intervenir, considerando a vecinos/as, sociedad civil, funcionarios, expertos, académicos, estudiantes, iniciativa privada, entre otros (Mendoza B., López, E., 2019)

1. Diagnóstico

El diagnóstico debe permitir visualizar la magnitud del problema y como se manifiesta en el territorio focalizado por la intervención.

Problemas de Seguridad

La identificación de problemas de seguridad no necesariamente se debe vincular a delitos de mayor connotación social ya que estos presentan dificultad para ser intervenidos desde el ámbito social.

Se sugiere los siguientes problemas de seguridad que son factibles de ser gestionados por los proyectos de prevención social:

- Delitos de mayor connotación social (DMCS)
- Vulneración de derechos.
- Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública.
- Amenazas.
- Riñas públicas.
- Ruidos molestos.
- Ocupación irregular de inmuebles o espacios públicos para desarrollar actividades ilícitas.

Objetivos

Objetivo General y Objetivos Específicos

Dependiendo de la estrategia de intervención propuesta las entidades definirá los objetivos a cumplir con su ejecución, debiendo establecer un objetivo general y objetivos específicos en sintonía con la prevención social del delito y la violencia.

Justificación y caracterización de problema de seguridad

La entidad que presenta proyectos de Prevención Social del Delito y la Violencia deben desarrollar brevemente una caracterización del problema a intervenir, considerando fuentes tales como: diagnóstico comunal de seguridad y otros instrumentos de carácter local existentes que permitan describir adecuadamente el problema, los factores de riesgo y protectores. Respecto a la información estadística esta debe ser actualizada e indicar la fuente utiliza.

Será relevante señalar la necesidad de implementar el proyecto en el territorio focalizado y cómo este contribuiría en la prevención del delito y los posibles efectos en el caso en que no se realizará la intervención.

Factores de riesgos

Dentro de los factores que anteceden a problemas de seguridad por no haber sido gestionados oportunamente se pueden mencionar los siguientes:

- Desorganización social.
- Bajo nivel de asociatividad y participación social.
- Baja representatividad de líderes vecinales.
- Desconfianza interpersonal.
- Adultos residentes en el barrio involucrados en delitos.
- Disponibilidad de drogas y armas de fuego.
- Presencia de pandillas.
- Consumo de alcohol y drogas en espacios públicos.
- Consumo abusivo de alcohol y drogas.

- Espacios públicos deteriorados y con bajo nivel de uso (en especial plazas).
- Infraestructura pública y equipamiento comunitario deficiente o inexistente (áreas verdes, multicanchas, canchas, juegos infantiles, sedes sociales, escuelas, entre otros).
- Malas relaciones de convivencia (conflictos vecinales e interculturales, discriminación, falta de respeto mutuo, estereotipos, representaciones negativas, violencia en el discurso y en la acción, contaminación visual o sonora, olores desagradables).
- Baja presencia de oferta institucional y servicios públicos en el territorio.

2. Focalización

Corresponde al territorio priorizado por el proyecto en función del diagnóstico y las necesidades locales relacionadas con el problema que se abordará (ya sea comunal o barrial).

Descripción de la población objetivo

La estrategia de intervención puede implementarse a nivel comunal, barrial o en sectores específicos de la comuna, según el enfoque del proyecto:

- Para intervenciones orientadas a casos individuales, se recomienda la focalización comunal.
- Para intervenciones de tipo comunitario, se sugiere la focalización a nivel barrial o sectorial dentro de la comuna.

Adicionalmente, se deben considerar los recursos disponibles en el territorio focalizado, tanto a nivel físico como programático, ya que estos inciden directamente en la viabilidad y efectividad de la intervención:

- A nivel físico: Identificar la presencia de plazas, canchas, sedes comunitarias u otros espacios públicos que faciliten la implementación de actividades.
- A nivel programático: Reconocer la existencia de establecimientos educacionales, centros de salud, programas municipales y otras iniciativas locales con las cuales se puedan generar redes de apoyo.

Estos elementos permitirán definir de manera más clara la población objetivo y asegurar que la intervención sea pertinente, focalizada y articulada con el entorno.

Criterios de inclusión de beneficiarios(as)

Se debe señalar cuáles serán las condiciones que deben presentar las personas que puedan ser intervenidas por el proyecto.

Los criterios de inclusión se referirán a las condiciones específicas de las poblaciones a intervenir. Esta puede incluir, entre otros:

- Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de género.
- Personas que han sido víctimas de delitos.
- Niños, niñas y adolescentes que presentan conductas de riesgo, que cometen o son víctimas de violencia escolar, que están en riesgo de deserción escolar o que han abandonado el sistema educativo.
- Comunidades que enfrentan problemáticas de convivencia o desintegración social.
- Personas egresadas de centros penitenciarios.

Cuantificación de la población objetivo

Se debe tener en consideración que la población objetivo debe ser medible y verificable, por tanto, el número a comprometer debe ser acotado.

Se sugiere para la cuantificación de la población realizar la distribución por componentes de intervención. No obstante, podrán utilizarse criterios de referencia provenientes de la tipología base.

Es importante señalar que la evaluación técnica del proyecto observará este punto con la finalidad de resguardar la calidad de la intervención propuesta.

3. Detalle de Cobertura

Tipo de intervención

Las entidades que presente esta tipología de proyectos deberán dar cuenta el nivel de intervención que implementaran, si este será vinculado a intervención de casos, intervención comunitaria o intervención intersectorial.

Compromiso de la intervención

- **Elementos**
Se refiere al tipo de acciones a se llevarán a cabo, por ejemplo: Intervención psicosocial, asesorías jurídicas, apoyo psicopedagógico, mesas barriales, campañas comuna
- **Características**
Corresponde a la descripción de las acciones que se ejecutaran
- **Cantidad**
Corresponde al número de acciones que contempla la estrategia de intervención
- **Unidad de medida**
Se considerará como unidad la cantidad de acciones

4. Estrategia de Intervención

Componentes de la intervención

Se vincula a las líneas y/o acciones que la estrategia de intervención considera relevantes para dar cumplimiento a los objetivos.

Unidad de Producción

Corresponde a las acciones a desarrollar durante la ejecución del proyecto

Meta de producción

Corresponde al número de acciones a comprometer

Factores de riesgos

Se deben indicar los mismos señalados en el diagnostico

Problemas de seguridad

Se deben indicar los mismos señalados en el diagnóstico

Vinculo de actividades

El desarrollo de cada componente de intervención considerar actividades mínimas las cuales dependerán de la tipología de proyectos, no obstante, lo anterior todos los proyectos deben contemplar actividades de inicio y termino asociadas a gestiones administrativas

Complementario a lo anterior, se debe indicar quien o quienes serán los responsables de su ejecución.

Metodología de la intervención:

En función del problema a intervenir se debe definir desde qué enfoques y/o marco conceptual se abordará la intervención y cómo se dará cumplimiento a los objetivos planteados.

El proyecto debe mencionar los principales enfoques y marcos conceptuales y técnicos que estarán a la base de la intervención.

La descripción de la estrategia metodológica debe permitir visualizar el desarrollo de las etapas de ejecución del proyecto.

5. Cronograma

Corresponde a la temporalidad en que se desarrollaran las etapas y actividades del proyecto.

El plazo de ejecución para todos los proyectos de prevención social considera como mínimo 12 meses y como máximo 18 meses. El plazo dependerá del presupuesto con el que se cuente ya que el equipo ejecutor debe estar presente durante toda la ejecución del proyecto.

Ejemplo: Cronograma de actividades

Componente	Actividades	Meses de Ejecución											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Instalación	Acta de Inicio	x											
	Presentación y/o validación del equipo ejecutor	x											
	Recepción kit comunicacional	x											
Coordinación Comunitaria	Conformación de una mesa barrial o de coordinación con participación activa de la comunidad		x										
	Reuniones periódicas de Mesa Barrial o de coordinación			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Elaboración Plan de trabajo comunitario, que incluya compromisos y actores involucrados		x	x									
	Evaluación del Plan de Trabajo Comunitario											x	
Educación y Difusión	Levantamiento de información para diseño de ciclo de formación de Monitoras de prevención de violencias de género			x									
	Planificación de ciclo de formación de Monitoras de prevención de violencias de género				x								

Componente	Actividades	Meses de Ejecución											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Actividad de presentación del ciclo de formación de Monitoras de prevención de las violencias de género				x								
	Ejecución de ciclo de formación de Monitoras de prevención de violencias de género					x	x	x	x	x	x		
	Evaluación y sistematización del ciclo de formación											x	
Fortalecimiento del capital social e identidad barrial	Diseño de actividades y talleres para reconstrucción de la historia e identidad barrial		x	x									
	Ejecución de actividades para reconstrucción de la historia e identidad barrial				x	x	x	x	x	x	x		
	Sistematización de información sobre la historia e identidad Barrial										x	x	
	Talleres de muralismo que sistematicen la historia e identidad barrial (identificación de espacios, creación de diseño, ejecución de murales)							x	x	x			
	Actividad comunitaria de inauguración de ruta de murales y cierre del proyecto										x		
Cierre	Cierre técnico, administrativo y financiero del proyecto (actas de cierre)												x
	Presentación de informe de final de cierre.												x

Es importante tener en consideración

La ejecución de los planes de trabajo debe estar antecedido por el levantamiento de información mediante diagnósticos individuales y caracterización territorial (para intervenciones comunitarias)

Para intervenciones individuales se debe establecer un plazo de ingreso de casos no más allá del cuarto mes para resguardar que los planes de intervención individual tengan como mínimo un plazo de ejecución de al menos cuatro meses (casos de baja complejidad) y como máximo siete meses (casos de mediana complejidad).

Para los casos de mayor complejidad se debe activar las redes de derivación y resguardar que reciban atención.

Al menos un mes y medio antes del término del plazo de ejecución del proyecto deben estar finalizados los planes de intervención individual y comunitarios según corresponda y estar gestionando las derivaciones a las redes en los casos que se requieran.

6. Sustentabilidad

Red de Coordinación

Se debe visualizar como un elemento relevante para la implementación, ya que la sustentabilidad del proyecto se vincula al trabajo coordinado con la oferta programática existente en el territorio para abordar integralmente la problemática.

Por tanto, al formular el proyecto se debe identificar y definir qué tipo de coordinación se realizará y los objetivos a cumplir.

Se sugiere que se establezcan protocolos de derivación e información con las instituciones consideradas como redes de apoyo al proyecto.

Ejemplo, Coordinación de redes

Nº	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
1	JUNTA DE VECINOS Las Golondrinas	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación activa en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación. 2. Colaboración y participación en talleres, actividades y campañas preventivas de difusión
2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Participación activa en conjunto a las instituciones, organizaciones que el proyecto considere para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación y ejecución del proyecto.	1. Participación en reuniones de coordinación.
3	CARABINEROS DE CHILE	Nombre: Cargo: Teléfono: Correo:	Prestar asesoría en temas relacionados con seguridad pública	1. Participación en campañas de difusión preventivas 2. Recopilar información delictual del sector.

Plan de Sostenibilidad

Los logros y aprendizajes de la implementación de proyectos de prevención social del delito y la violencia son relevantes para generar conocimiento práctico y permitir sostener en el tiempo el alcance de la intervención ejecutada como también poder replicar la estrategia.

El documentar cada acción además de permitir dar cuenta de los avances de la ejecución también aporta a la sistematización que se debe entregar al término de la ejecución.

Los documentos/herramientas de intervención que elaboren o adapten a la realidad local quedaran a disposición para que proyectos futuros puedan utilizarlos.

Dar cuenta también de los desaciertos permite no repetir las mismas estrategias y/o acciones y considerar las áreas de mejoras.

En relación con lo anterior, se espera que las entidades visualicen en el plan de gestión lo señalado anteriormente, indicando la documentación permanente

En cuanto a la proyección de la estrategia de intervención una vez finalizado el financiamiento de la SPD es un desafío para las direcciones, departamentos y/o áreas de seguridad municipal, por tanto, el contar información de los aciertos y el soporte de la oferta programática local permite respaldar la propuesta de dar continuidad a la intervención

7. Equipo Ejecutor

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo su ejecución. Por lo anterior, cada tipología considera un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesional, experiencia y funciones asociadas.

Todos los proyectos financiados por la SPD deben considerar una contraparte técnica y administrativa financiada con aportes propios más los profesionales y técnicos según corresponda quienes estarán a cargo de implementar la estrategia de intervención

Para la formulación del proyecto IPSO, se debe considerar que la definición del equipo ejecutor debe estar en coherencia a las exigencias de la intervención, razón por lo que se deben tener en cuenta las profesiones y experiencias más idóneas para cada cargo y así resguardar el cumplimiento de los objetivos establecidos en su propuesta de intervención.

Así, cuando los proyectos consideran intervención de casos, la presencia de un trabajador(a) social y psicólogo(a) es **obligatorio**. Y si consideran intervención comunitaria podrán incluir profesionales de las Ciencias Sociales y Educación con experiencia en trabajo comunitario y gestión municipal.

Para una adecuada implementación de un proyecto IPSO, se requiere al menos dos jornadas completas de equipo profesional, pudiendo ser apoyado por un técnico social y/o monitores o talleristas, dependiendo de la temática a abordar y necesidad específica del proyecto.

Respecto a los técnicos, monitores y talleristas, éstos deben estar vinculados a la ejecución de los componentes de intervención, en ningún caso, las actividades que estos desarrollen deben estar aisladas de los objetivos del proyecto.

El valor hora corresponderá al asignado para el cargo de tallerista/monitor independiente que el postulante cuente con título profesional o técnico.

La intervención asociada a la tipología releva la intervención profesional de los casos y/o comunidad, por tanto, los talleres serán complemento a las líneas de intervención, y su número total no debiera superar 3 por proyecto.

Los integrantes que conformarán el equipo ejecutor y sean financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular.

En cuanto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con recursos municipales, deberán mediante oficio alcaldicio informar quien asumirá el cargo de contraparte técnica y administrativa como también los cargos de profesionales, técnicos y monitores, según corresponda.

Por último, hay que señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y sólo en casos excepcionales actividades como ceremonias y reuniones podrán realizarse en jornada nocturna.

A continuación, se presenta el cargo que es obligatorio considerar:

Cargo Obligatorio	Contraparte Técnica y Administrativa
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio
Nivel Educativo	Superior (Título Profesional o Licenciado)
Perfil Profesional	Opcional

Funciones Obligatorias	- Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. - Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. - Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. - Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. - Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. - Entregar el “Informe final de sistematización del proyecto”, en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. - Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. - Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Sugerida	Entre 10 y 15 hrs semanales	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Importante

La conformación del equipo ejecutor debe adaptarse a la temática y a la magnitud de la iniciativa presentada, considerando los requisitos específicos de cada proyecto. Además, se resaltarán que el número de puestos dentro del equipo será evaluado cuidadosamente, con el fin de garantizar su congruencia con los objetivos estratégicos, los recursos disponibles y las necesidades particulares del proyecto. Este análisis asegura que la estructura del equipo sea flexible, eficiente y alineada con los resultados esperados, maximizando su impacto y optimizando los esfuerzos en cada etapa del proceso.

8. Presupuesto

La imputación presupuestaria en proyectos de prevención social del delito implica priorizar los gastos que resguarden la ejecución de todas las acciones comprometidas en la estrategia de intervención propuesta siempre bajo la premisa del buen uso de los recursos públicos.

Guiándose por el **“Manual de Formulación y Presentación de Proyectos de Prevención del Delito”** dispuesto por la SPD.

9. Anexos

Para la presentación del proyecto se deben incorporar los siguientes documentos:

- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁷:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

- **Cotizaciones:** En caso de imputar gastos en el ítem de adquisición de activos físicos no financieros se deben presentar 1 cotización por cada producto.
- **Justificación de gastos:** Si el proyecto considera los ítems de bebidas y alimentos, materiales de uso y consumo, Servicios de producción y eventos, donde los montos de cada ítem superan los \$500.000 deberá adjuntar el detalle de cada ítem para visualizar como se ha estimado el gasto en función de la cantidad y número de beneficiarios (formato de justificación de gastos entregados por SPD)

Referencias

Aguilar-Idáñez, M. (2004). Trabajo social intercultural: Una aproximación al perfil de trabajador social como educador y mediador en contextos multiculturales y multiétnicos.

Andrade, C., (2014). Presentación: Transversalización de género en los programas de seguridad.

Belloso, N., (2003). Inmigrantes y mediación intercultural. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho. ISSN e 1138-9877, Nº. 7/2003.

Biblioteca del Congreso Nacional, (1874). Libro Primero del Código Penal de Chile; Art. 1°.

Carvajal, A., (2011). Consolidación de los Gobiernos Locales en Seguridad Ciudadana: Formación y Prácticas.

Apuntes sobre Desarrollo Comunitario. Universidad de Málaga. España

Dammert, L, Zuñiga, L., (2007). Seguridad y violencia: Desafíos para la ciudadanía. FLACSO. Santiago. Chile.

Dammert L., Gutiérrez M., Martín G., Paternain R., Norma P. (2014). ¿Qué observan los que observan el delito? Pasado, presente y futuro de los observatorios del crimen y la violencia en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo.

⁷ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto. No obstante, será exigible en aquellas iniciativas cuya implementación dependan directamente de la participación y coordinación intersectorial.

Dastres, C., Muzzopappa, E., (2004). La Comunicación como Estrategia para Orientar a la Ciudadanía frente a la Violencia y la Criminalidad. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC). Universidad de Chile.

De la Cruz, C., (1998). Guía Metodológica a para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

Farrington, David, (2002). Multiple risk factors for multiple problem violent boys. RR Corrado, R. Roesch, SD Hart y JK Gierowski (Eds.).

Fawcett, (1994). Un modelo contextual-conductual de la potenciación: estudios de caso relacionados con las personas con discapacidad física. Diario de la psicología comunitaria, Volumen 22, Número 4, PP 471-496.

Giménez, C. (2003). La mediación social en contexto de inmigración, en Entorno Social, Diciembre 2003. Disponible en: www.entornosocial.es/document/a09/html.

Laboratorio de Gobierno.(s.f).¿Qué es la Red de Innovadores Públicos? [En línea] Recuperado el 08 de marzo de 2024 de <https://www.innovadorespublicos.cl/accounts/whats/>

Laboratorio de Gobierno. (2018). Permitido Innovar: Guía para transformar el Estado de chileno ¿ Cómo podemos resolver problemas públicos a través de Proyectos de Innovación? Gobierno de Chile.

Manzano, L., (2009). Violencia en Barrios Críticos. CESC Universidad de Chile.

Manzano, L., (2009). Violencia en Barrios Críticos. Explicaciones teóricas y estrategias de intervención basadas en el papel de la comunidad. Estudio de caso en dos barrios de Santiago de Chile: Legua Emergencia y Yungay. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Ril Editores.

Medina Ariza, J., (2010). Políticas de seguridad ciudadana en el contexto urbano y prevención comunitaria. La experiencia anglosajona. Universidad de Manchester.

Mendoza B., López, E. (2019). ¿Para qué un Laboratorio de Innovación en Seguridad Ciudadana? Nexos. [En línea] Recuperado el 08 de marzo de 2024 de <https://seguridad.nexos.com.mx/para-que-un-laboratorio-de-innovacion-en-seguridad-ciudadana/>

Montero, M., (2003). Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires. Paidós.

Muñoz, Y., Ramos Pérez, H, M. E., (2009). Un modelo de abordaje de la convivencia en el ámbito comunitario: los planes integrales de convivencia. Fundación Gizagune. España.

Nató, A., Rodríguez Querejazu, M., Carbajal, L. (2006). Mediación comunitaria: conflictos en el escenario social urbano. Universidad de Buenos Aires.

Olavarría, M., Tocornal, X., Manzano, L., Fruhling, H., (2008). Crimen y Violencia Urbana. Aportes de la Ecología del Delito al Diseño de Políticas Públicas. Revista INVI, vol. 23, n° 64, noviembre, pp. 19-59. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Pérez, J. B., (2011). Métodos Alternos de Solución de Conflictos: Justicia Alternativa y Restaurativa para una Cultura de Paz”. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Derecho y Criminología.

PNUD, (2000). Informe Desarrollo Humano en Chile, parte II: Asociatividad y Capital Social.

PNUD, (2010). Desarrollo Humano en Chile. Género: los Desafíos de la Igualdad.

Ruiz, J. C., Vanderschueren, F., (2007). Base Conceptual de la Seguridad. Universidad Alberto Hurtado Santiago – Chile.

Rojas A. (2016). Manual de análisis criminal para observatorios de seguridad en gobiernos locales: Prevención del Delito y Solución de Problemas. Fundación Paz Ciudadana. International Association of Crime Analysts (IACA). Motorola Solutions Foundation.

Sampson, R., Groves, W., (1989). Estructura comunitaria y delito. American Journal of Sociology.

Sherman, Lawrence W. 2012. Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina. Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia, IDB-TN 436, BID, Universidad de Cambridge, Universidad de Maryland.

SPD - Área Prevención, (2012). Orientaciones Técnicas: Prevención de la violencia y el delito a través del diseño urbano seguro. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Gobierno de Chile.

Stella Tejada. D., (2004). Estrategias Comunitarias de Convivencia y Seguridad: Estudio exploratorio en los barrios sin homicidios en el 2004. Revista Visión Cali Producción del Observatorio Social Cali Colombia.

Valverde Mosquera, F., (2004). Apuntes sobre enfoque de derechos. Asociación Chilena Pro-Naciones Unidas (ACHNU). Documento de trabajo.

Zapata, R., Alfonso, W., (2004). Sistematización del Programa de Paz y Convivencia de la Caja de Compensación Familiar de Antioquía OMFAMA. Depto. de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Antioquía. Medellín.

CEPAL (2010). De la innovación social a la política pública. Historias de éxito en América Latina y el Caribe. Santiago: Naciones Unidas
<https://www.riskterrainmodeling.com/espantildeol.html>

Kennedy, LW, Dugato, M. Previsión del delito y comprensión de sus causas. Aplicación de modelos de terreno de riesgo en todo el mundo. Eur J Crim Policy Res 24, 345–350 (2018). <https://doi.org/10.1007/s10610-018-9404-3>

Sherman, Lawrence W. 2012. Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina. Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia, IDB-TN 436, BID, Universidad de Cambridge, Universidad de Maryland.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SITUACIONALES**

**ALARMAS COMUNITARIAS
PROTECCIÓN DE ESPACIOS RESIDENCIALES**



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. DIAGNÓSTICO	5
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	5
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD	5
FACTORES DE RIESGO	6
2. FOCALIZACIÓN	7
FOCALIZACIÓN	7
UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	8
FOTOGRAFÍAS	8
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	9
3. DETALLE DE COBERTURA	9
TIPO DE INTERVENCIÓN	9
CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN	9
COMPROMISOS DE LA INTERVENCIÓN	10
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	10
COMPONENTES	11
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN	14
5. CRONOGRAMA	14
DURACIÓN DEL PROYECTO	14
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
6. SUSTENTABILIDAD	14
RED DE COORDINACIÓN	15
PLAN DE GESTIÓN	15
7. EQUIPO EJECUTOR	16
DISPOSICIONES PARTICULARES	16
8. PRESUPUESTO GENERAL	17
9. ANEXOS	18
10. VIABILIDAD TÉCNICA	18
10.1. TIPOLOGÍA SISTEMAS DE ALARMA COMUNITARIAS (AC)	18
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS A INSTALAR	18
ELEMENTOS TÉCNICOS DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS	19
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	20
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN	27
DOCUMENTOS	28
10.2. SUB-TIPOLOGÍA DE MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN CONJUNTOS HABITACIONALES DE CARÁCTER SOCIAL	29
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS A INSTALAR	30
DOCUMENTOS	38
10.3. SUB-TIPOLOGÍA DE CIERRE PERIMETRAL DE CALLES, PASAJES Y CONJUNTOS HABITACIONALES, EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO	40
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS A INSTALAR	40
DOCUMENTOS	41

Introducción

Las siguientes orientaciones técnicas abordan la importancia de implementar intervenciones situacionales para enfrentar la concentración de delitos, incivildades y violencia, así como para contrarrestar la percepción de inseguridad. Resaltando la relevancia de los proyectos de prevención situacional, especialmente aquellos centrados en mejorar la seguridad de espacios residenciales de uso común o copropiedad, viviendas y bienes nacionales de uso público a través de las tipologías de Sistemas de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales.

Su objetivo principal es ofrecer orientación técnica para el diseño de proyectos de **Sistemas de Alarmas Comunitarias (AC) y Protección de Espacios Residenciales (PER)** financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), por lo cual su estructura responde al Sistema de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP) y se alinea con la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Esta agrupación tipologías se encuentra subdividida de la siguiente forma:

- **Tipología de Sistemas de Alarmas Comunitarias (AC);** estos sistemas tienen como objetivo principal reducir los delitos contra la propiedad y mejorar la seguridad en áreas residenciales con alta actividad delictiva. Fomentan la participación ciudadana en la prevención del crimen, combinando la colaboración vecinal con la acción policial y gubernamental. Se promueve la organización vecinal, la adopción de medidas de seguridad, y la implementación de planes de acción comunitarios.
- **Sub-tipología de Mejoramiento de la seguridad en conjuntos habitacionales de carácter social;** esta iniciativa busca reducir los riesgos en áreas residenciales mediante la mejora y construcción de elementos comunes, como espacios compartidos y control de accesos. Se orienta principalmente a viviendas sociales y económicas, según lo establecido en la normativa urbana.
- **Sub-tipología de Cierre perimetral de calles, pasajes y conjuntos habitacionales, en bienes nacionales de uso público;** este tipo de protección tiene como objetivo aumentar la seguridad en zonas residenciales mediante la instalación de cercos o medidas de control de acceso. Se regula por la Ley N°21.411, que establece requisitos y procedimientos para implementar cierres perimetrales en calles, pasajes y conjuntos habitacionales, con el fin de limitar la circulación y garantizar una sola vía de entrada y salida para mejorar la seguridad de los residentes.

Independiente de la tipología o Sub-tipología, la formulación de proyecto se compone de:

1. **Diagnóstico,** el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo.
2. **Focalización,** definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y su territorio de intervención, los cuales están relacionados con la(s) problemática(s) identificada(s) en el diagnóstico.
3. **Detalle de cobertura,** señalando la infraestructura a instalar y/o equipos a adquirir a través de la iniciativa, detallando tipo, características y compromisos de la intervención.

4. **Estrategia de intervención**, identificando aspectos claves que permitan la implementación del proyecto a través de componentes, bienes o servicios a entregar, y las actividades necesarias para su producción.
5. **Cronograma**, el cual establece los tiempos y define actividades que se desarrollarán en la etapa de ejecución del proyecto.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, proponiendo y comprometiendo a profesionales responsables de la ejecución de componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación necesaria para la presentación del proyecto.

Por último, se presenta un capítulo de **Viabilidad Técnica** que entrega lineamientos enfocados al diseño técnico de la infraestructura y/o equipos, identificando criterios mínimos para la elaboración del proyecto.

1. Diagnóstico

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Diagnóstico y con ello el proyecto de Sistemas de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales formulado apruebe en su evaluación de **atingencia**.

Problemas de Seguridad

Los proyectos de Sistemas de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales pueden abordar diversas problemáticas de seguridad en diferentes territorios. Estas incluyen la alta concentración de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) principalmente robos con fuerza contra la vivienda y contra vehículos, así como incivildades como el consumo de alcohol o drogas en espacios públicos o de uso común. Además, pueden dirigirse a áreas con una percepción elevada de inseguridad. Los formuladores de proyectos deben identificar claramente **al menos un problema de seguridad** en el barrio o comunidad donde será implementado que pueda ser abordado a través de la presente tipología.

Los problemas locales de seguridad que pudieran ser vinculados con la tipología de Sistemas de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales son los siguientes:

Tabla 1: Problemas de Seguridad

Problemas de Seguridad	AC	PER
Daños		•
Desórdenes	•	•
Ebriedad y/o consumo de alcohol en la vía pública	•	•
Hurto		•
Lesiones	•	•
Percepción de Inseguridad	•	•
Riñas	•	•
Robo de vehículos motorizados	•	•
Robo de accesorios u objetos de vehículos	•	•
Robo en lugar habitado	•	•
Robo en lugar no habitado	•	
Robo con violencia o intimidación		•
Robo por sorpresa		•
Tráfico, microtráfico y/o consumo de drogas en la vía pública	•	•

Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

Es altamente relevante justificar y caracterizar adecuadamente cada problema de seguridad identificado por el formulador del proyecto. Proporcionando información que demuestre la existencia y magnitud del problema, así como detalles sobre su naturaleza y características específicas, como el perfil de los agresores o las víctimas, y los horarios de ocurrencia de los delitos. Para ello la utilización de la información proporcionada en el **Informe Estadístico Delictual Comunal** permitirá justificar los problemas a abordar, los que serán acompañados por datos estadísticos delictuales de las policías, como denuncias y detenciones. En caso de que la identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad del Plan Comunal de Seguridad Pública sean distintos a los indicados en el Informe Estadístico, se sugiere citar dicho instrumento.

Una herramienta recomendada para definir territorios de intervención en donde se registren los problemas priorizados es el **Sistema de análisis Territorial (SIED)**. Además, se sugiere realizar levantamientos de información cualitativa, como entrevistas o mesas barriales, para capturar la percepción de inseguridad de la comunidad.

Figura 1: Ejemplo de análisis delictual en SIED Territorial



Ejemplo de Justificación y Caracterización de Problemas Locales de Seguridad para un Proyecto

Respecto a la existencia del problema, en el barrio hubo 25 casos policiales de robo a la vivienda en el primer trimestre 2024 (Fuente: SIED Territorial SPD, 2025). En términos de su caracterización, 56% de los casos policiales ocurrieron en el rango horario entre 20:00 y 0:00 horas y un 72% de los delitos de robo a la vivienda, se concentraron en los meses de abril y junio (Fuente: SIED Territorial SPD, 2025). La comunidad declara que quienes cometen los delitos son desconocidos que no viven en el sector, lo que dificulta la denuncia al no tener información de los agresores que puedan aportar a las policías. (Fuente: Grupo focal PLADECO, 2025)

Factores de Riesgo

Una vez definidos los problemas de seguridad que abordará el proyecto, se deben identificar los factores de riesgo o causas que explican la existencia de estos problemas. Para ello, los formuladores del proyecto deben seleccionar aquellos factores relevantes que se manifiestan en el territorio donde se implementará el proyecto.

Algunos de los posibles factores de riesgo asociados a los problemas que son abordados mediante la tipología de Sistemas de Alarmas Comunitarias, son los siguientes:

- **Deficiente acceso a elementos y dispositivos de control y alerta:** que reduce la posibilidad de los vecinos para implementar medidas de protección en el barrio y la vivienda, como también mantenerse coordinados ante situaciones de riesgo o delitos.
- **Déficits de soporte social:** escasa organización de la comunidad local (locatarios, residentes, entre otros) para prevenir el delito, ausencia de medidas de autocuidado, escasa coordinación entre los vecinos y con la autoridad local o policías ante el delito.

En tanto, para la tipología de Protección de Espacios Residenciales, pudieran reconocerse un conjunto adicional de factores de riesgo, entre los que se encuentran:

- **Deficiente control social del entorno:** escasa accesibilidad peatonal al conjunto residencial y falta de consolidación de sus espacios comunes, que reduce la presencia espontánea de personas en el lugar e impide la vigilancia natural en el lugar.
- **Deficiente control visual:** explicado por obstáculos visuales, lugares trampa y recovecos, que, sumados a una escasa o nula iluminación, dificultan la visibilidad y limitan el desplazamiento de las personas.
- **Abandono de espacios públicos y de uso común por desorden social:** presencia de sitios eriazos, falta de mantención de los espacios públicos, presencia de microbasurales en el entorno, insalubridad, presencia de rayados en el entorno, presencia de pandillas o grupos violentos, presencia de incivildades como consumo de alcohol, venta y consumo de drogas, etc.

Se sugiere utilizar la observación detallada de los atributos espaciales que pueden favorecer la oportunidad del delito y la percepción de inseguridad. Una opción metodológica recomendada es la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) para recopilar información en los territorios.

Figura 2: Ejemplo de marcha exploratoria de seguridad



2. Focalización

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Focalización y con ello el proyecto de Sistemas de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Focalización

El formulador del proyecto debe proporcionar una descripción detallada del sector a intervenir, incluyendo información sobre sus límites físicos. Estos límites no solo ayudan a determinar quiénes serán los beneficiarios del proyecto, sino que también representan la unidad territorial para evaluar los efectos de la implementación de este. Por lo tanto, se recomienda ser preciso y objetivo al establecer estos límites. Además, se debe describir la superficie, equipamiento y otra información pertinente para el proyecto, como la presencia de centros cívicos o comerciales, instituciones y características geográficas relevantes, como sitios eriazos o áreas silvestres. Esta información permitirá determinar si el proyecto se desarrollará a nivel barrial u otro territorio más extenso o acotado.

Es esencial que la información territorial proporcionada esté directamente relacionada con el diagnóstico de los problemas de seguridad y factores de riesgo identificados. Esto garantiza la coherencia del proyecto, evitando datos generales sobre el territorio que no estén contextualizados con el proyecto.

Ejemplo de Descripción de Territorio Focalizado

La intervención situacional se focaliza a nivel barrial y se realiza en el sector norte de la comuna en donde se ubican los barrios más antiguos de la ciudad y que tuvieron su origen en tomas de terreno y posteriormente autoconstrucción, ellos son:

Sector A: Limita al norte con Población D, al sur con Avenida 2, al poniente con la Población E y al Oriente con Población F. Dicho sector perteneciente a la Unidad Vecinal N° 12, correspondiente al Cuadrante 7 de seguridad preventiva de Carabineros de Chile. Éste concentra el 10% de la población. Su uso de suelo está definido según plano regulador como zona residencial consolidada y comercial, con extensión urbana. Cuenta con un consultorio de Salud, 3 colegios municipales, no cuenta con comisaría ni destacamento policial.

Sector B: Concentra el 7% de la población urbana de la comuna con una alta densidad de población; de estratos socioeconómico bajo y alta vulnerabilidad social. Cuenta con 2 centros de salud, 7 colegios municipales; una comisaría, 1 parque, una Delegación Municipal con oferta de servicios emplazada en el sector y perteneciente a la Unidad Vecinal N° 5.

Ubicación de la Intervención

Para identificar la ubicación de la intervención, los formuladores deben adjuntar un archivo digital, en formato KMZ, utilizando el programa *Google Earth* (ver Figura 3).

Figura 3: Ejemplo de ubicación de la intervención



Fotografías

Adicionalmente, se solicita incorporar registro fotográfico del territorio a intervenir para la tipología de Protección de Espacios Residenciales, dando cuenta del estado existente del lugar, mediante fotografías tanto de día como de noche para mostrar de manera nítida e integral el lugar o sector a intervenir por el proyecto.

Cuantificación de la Población Objetivo

Finalmente, los formuladores deberán cuantificar la población objetivo de la intervención. Esta población, o beneficiarios esperados del proyecto, se divide en beneficiarios directos e indirectos, y debe desglosarse por sexo y rango etario.

- Para Alarmas Comunitarias la población objetivo corresponderá a la totalidad de las personas que habitan en viviendas protegidas por alarmas comunitarias. Para efectos de simplificación de la estimación, se sugiere estimar tal población total como el producto entre el número de alarmas (o pulsadores de alarmas) por 3,1. La población indirecta será equivalente a la población directa.
- Para Protección de Espacios Residenciales la población objetivo corresponderá a la totalidad de las personas que habitan en el área de influencia del proyecto. El área de influencia corresponde al área total hasta una distancia de 500 metros desde el polígono definido para la intervención directa del proyecto. La población indirecta será equivalente a la población directa.

Esta información puede extraerse de la plataforma de visualización de CENSO u otras fuentes equivalentes.

3. Detalle de Cobertura

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Detalle de Cobertura y con ello el proyecto de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Tipo de Intervención

El formulador deberá seleccionar el tipo de Sistema de Alarmas Comunitarias que será implementado, o en el caso de la Protección de Espacios Residenciales, corresponderá a la definición de la Sub-tipología a desarrollar.

Tabla 2: Tipo de Intervención según Tipología

AC	PER
• Aplicaciones • Sistema de Alarma con Tecnología (Sensor, GSM, GGS) • Sistema de Alarma Tradicional (Central, Pulsador)	• Cierre Perimetral de Calles, Pasajes y Conjuntos Habitacionales • Seguridad en Conjuntos Habitacionales de Carácter social

Características de la Intervención

Para determinar las características de la intervención, el formulador deberá conocer con exactitud los antecedentes técnicos del proyecto, es decir, presupuesto itemizado, planimetría y/o especificaciones. Luego deberá seleccionar según la Tipología y las características del proyecto que correspondan:

Tabla 3: Características de Intervención según Tipología

AC	PER
• Viviendas conectadas al sistema	• Mejoramiento del lugar existente • Obra nueva en el lugar (sitio eriazo, lugar sin intervención)

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida del sistema que será implementado, que corresponderá a “Un” para AC, “m²” para PER cuando se refiera a superficies y “ml” cuando se refiera a cierres.

Compromisos de la Intervención

Corresponde a las principales partidas del proyecto de infraestructura y/o equipos y características definidas en las especificaciones técnicas. Para ello, deberá seleccionar según la Tipología los elementos proyectados o incluir según corresponda:

Tabla 4: Compromisos de Intervención según Tipología

AC	PER
• Accesorios complementarios • Central de Alarmas Comunitarias • Placas disuasivas • Pulsadores de Alarmas Comunitarias • Otros	• Accesorios complementarios • Cierre Perimetral • Elementos de seguridad • Elementos tecnológicos • Equipamiento deportivo • Iluminación • Juegos infantiles • Mobiliario urbano • Paisajismo • Pavimentos • Otros

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida estos elementos.

Tabla 5: Ejemplo de Detalle de Cobertura para Sistemas de Alarmas Comunitarias

Tipo de Intervención			
Sistema de Alarma Tradicional (Central, Pulsador)			
Características de la intervención		Unidad	Cantidad
Viviendas conectadas al sistema		Un.	100
Compromisos de la intervención			
Elemento	Características	Unidad	Cantidad
Pulsadores de Alarmas Comunitarias	Botonera inalámbrica	Un.	100
Central de Alarmas Comunitarias	Central con baliza y sirena	Un.	25
Placas Disuasivas	Policarbonato	Un.	100

4. Estrategia de Intervención

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Estrategia de Intervención y con ello el proyecto de Sistemas de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Para ello los formuladores deberán identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción y meta de producción esperada para cada componente, debiendo asociar las actividades que serán ejecutadas a lo largo de la implementación del proyecto para

cada uno de los componentes a partir de los cuales se estructura el proyecto. Las actividades deberán ser las necesarias y suficientes para la producción de los respectivos componentes.

En concordancia con el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deben estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas locales de seguridad, independiente de la cantidad de componentes declarados.

Componentes

A continuación, se describen los componentes de la tipología de Sistemas de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales:

- Instalación**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 6: Componente Instalación

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	N° Actividades Administrativas realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico.		Acta de Inicio
					Presentación y/o validación del equipo ejecutor
					Recepción kit comunicacional

- Instalación de Alarmas Comunitarias**

Vinculado directamente a la tipología de Sistemas de Alarmas Comunitarias, este componente asocia actividades de la adquisición de los equipos que permitan su instalación en el territorio. Dando cuenta del procedimiento de contratación, licitación pública o administración directa hasta obtener la recepción del sistema. A continuación, se definen las unidades de producción, metas y actividades de este componente:

Tabla 7: Componente de Instalación de Alarmas Comunitarias

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación de Alarmas Comunitarias	N° Viviendas conectadas	N °	A determinar según Diagnóstico.		Elaboración de bases
					Publicación de bases
					Adjudicación
					Firma de contrato
					Entrega de Terreno
					Ejecución de la obra
					Recepción de la obra
					Otro

- Protección de Espacios Residenciales**

Vinculado directamente a la tipología de Protección de Espacios Residenciales, este componente asocia actividades de la obra de infraestructura que permitan su instalación en el territorio. Dando cuenta del procedimiento de contratación, licitación pública o administración directa hasta obtener la recepción de la obra. A continuación, se definen las unidades de producción, metas y actividades mínimas de este componente:

Tabla 8: Componente de Protección de Espacios Residenciales

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Protección de Espacios Residenciales	M² de Espacios Residenciales recuperados	M²	A determinar según Diagnóstico.		Elaboración de bases
					Publicación de bases
					Adjudicación
					Firma de contrato
	MI de Cierre Instalado	MI			Entrega de Terreno
					Ejecución de la obra
					Recepción de la obra
					Otro

- Difusión**

Este componente comunitario de carácter obligatorio está directamente relacionado con estas tipologías, y tiene como objetivo principal asociar actividades de difusión. Estas actividades buscan informar a los vecinos sobre la implementación del proyecto y fomentar la confianza en las acciones municipales en materia de seguridad. Además, se promueve la participación de los residentes para que compartan información y se comuniquen con los equipos de seguridad. A continuación, se detallan las unidades de producción, las metas y las actividades mínimas correspondientes a este componente:

Tabla 9: Componente de Difusión

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Difusión	N° Actividades de Difusión	N°	A determinar según Diagnóstico.		Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
					*Lanzamiento del proyecto con la comunidad
					*Inauguración del proyecto con la comunidad

(*) Actividades de carácter opcional.

- Componente comunitario**

El componente comunitario tiene como objetivo abordar los problemas de seguridad mediante la vinculación directa con los beneficiarios del proyecto a través de reuniones con la comunidad, talleres, planes de acción, capacitaciones o difusión. Por ello, será obligatorio para el formulador seleccionar y desarrollar al menos un componente.

Tabla 10: Componentes Comunitarios

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Plan de Acción	N° Planes de Acción elaborados	N °	A determinar según Diagnóstico		Plan de Acción de Comités de Seguridad
					Plan de Mantenimiento áreas verdes
					Otro Plan de Acción (a definir por el formulador)
Capacitaciones	N° Capacitaciones realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Uso, operación y/o mantenimiento
					Medidas de autocuidado Y gestión urbana

				Otra capacitación (a definir por el formulador)
Talleres	N° Talleres realizados	N °	A determinar según Diagnóstico	Talleres en el espacio público.
				Talleres deportivos
				Taller muralismo/mosaico
				Taller de huertos urbanos
				Otro taller (a definir por el formulador)
Reuniones	N° Reuniones realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico	Reuniones de coordinación de redes
				Reuniones con la comunidad
				Otras reuniones (a definir por el formulador)

- **Cierre**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 11: Componente Cierre

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Cierre	N° Actividades Administrativas realizadas	N °		No aplica	Acta de Cierre
					Presentación de Informe de Sistematización

Tabla 12: Ejemplo de formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas de seguridad de la tipología Alarmas Comunitarias.

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	N° Actividades Administrativas realizadas	3	Escasos sistemas de alerta ante un delito	Robo en lugar habitado	Acta de Inicio
					Presentación y validación del equipo ejecutor
					Recepción kit comunicacional
Instalación de Alarmas Comunitarias	N° Viviendas conectadas	100	Escasos sistemas de alerta ante un delito	Robo en lugar habitado	Elaboración de bases
					Publicación de bases
					Adjudicación
					Firma de contrato
					Entrega de Terreno
Difusión	N° Actividades de Difusión	3	Escasa coordinación de los vecinos con la autoridad local o policías ante el delito	Percepción de aumento de la delincuencia y exposición al delito	Ejecución de la obra
					Recepción de la obra
					Plan de difusión
Plan de Acción	N° Planes de acción elaborados	1	Escasa coordinación de los vecinos con la autoridad local o policías ante el delito	Percepción de aumento de la delincuencia y exposición al delito	Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
Plan de Acción	N° Planes de acción elaborados	1	Escasa coordinación de los vecinos con la autoridad local o policías ante el delito	Percepción de aumento de la delincuencia y exposición al delito	Plan de Acción de Comités de Seguridad

Cierre	N° Actividades Administrativas realizadas	2	Escasos sistemas de alerta ante un delito	Robo en lugar habitado	Acta de Cierre Presentación de Informe de Sistematización

Adicionalmente, se deberá indicar al “responsable” de la ejecución de cada actividad, para ello es importante definir previamente al Equipo Ejecutor del Proyecto, el cual se conformará en coherencia con la Estrategia diseñada.

Metodología de Intervención

La descripción de la metodología de intervención permite al formulador presentar las características del proyecto y definir cómo a través de la coordinación de redes y equipo ejecutor implementará la iniciativa, destacando aspectos que se considere importantes para el cumplimiento de su objetivo principal.

5. Cronograma

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Cronograma y con ello el proyecto de Sistemas de Alarmas Comunitarias o Protección de Espacios Residenciales formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Los formuladores deberán identificar el tiempo de duración del proyecto, atendiendo al total cumplimiento de las actividades proyectadas en cada componente, teniendo en cuenta la capacidad del equipo ejecutor y tiempos de gestión municipal vinculados principalmente a procesos de licitación y ejecución de la infraestructura propuesta.

Duración del Proyecto

Los formuladores deben establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses. El tiempo total de ejecución de un proyecto de Sistemas de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales no podrá exceder los 18 meses.

Cronograma de Actividades

La planificación y ejecución de las actividades, tanto el orden de éstas como su duración, debe permitir alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

El mes n°1 necesariamente deberá enfocarse a las actividades del componente de “Instalación”, mientras que el último mes del cronograma al componente de “Cierre” del proyecto.

6. Sustentabilidad

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Sustentabilidad y con ello el proyecto de Sistemas de Alarmas Comunitarias o Protección de Espacios Residenciales formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Para ello los formuladores deberán velar por las coordinaciones de redes y gestiones que permitirán cumplir con el objetivo del proyecto y garantizar su sustentabilidad en el tiempo.

Red de Coordinación

La participación de redes locales en los proyectos puede representar una variable clave para contribuir a la solución de la problemática local de seguridad. Por lo anterior, se recomienda que el proyecto considere la coordinación con:

- Contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- Actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención.
- Instituciones de seguridad relevantes para el proyecto.
- Alianzas estratégicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto, tales como: unidad de mantención; comités de seguridad ciudadana; unidad o grupos encargados del uso, mantención y ornato de áreas verdes, equipamientos y espacio público, comercio, servicios públicos asociados a la inversión; etc.

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deberán identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán realizadas por éstas últimas. Debiendo existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Los formuladores deberán incluir antecedentes que acrediten la coordinación de redes en la sección de “Anexos” de la plataforma. Para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Plan de Gestión

Los formuladores deberán incluir todas las gestiones urbanas, comunitarias y otras relacionadas con el cuidado, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto. Enfatizando en medidas de gestión urbana que busquen mejorar la utilización del espacio público, especialmente en proyectos de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales. Se recomiendan criterios de aseo y ornato, así como limpieza urbana para conservar el entorno. En cuanto al mantenimiento, se deberán detallar acciones preventivas y correctivas, incluyendo inspecciones diurnas y nocturnas, reparaciones, mediciones, limpieza y cambio de equipos. Para ello se recomienda describir las medidas que se encuentran suscritas en los contratos de mantención de áreas verdes, en caso contrario, se recomienda incorporar en la Estrategia de Intervención una actividad asociada a la elaboración de un Plan de Mantenimiento.

Además, se recomienda promover la participación comunitaria para la sostenibilidad del proyecto, por ejemplo, incorporando el Componente de Talleres en la Estrategia de Intervención, enfocado en Medidas de Gestión Urbana.

Entre las recomendaciones de mantenimiento de espacios públicos se encuentran:

- Poda y mantención de la arborización, controlando su crecimiento, evitando convertirlos en espacios de oscuridad en horarios nocturnos.
- Limpieza y/o reposición de mobiliario urbano vandalizado, evitando el deterioro del lugar.
- Mantención y/o reposición de luminarias vandalizadas, garantizando niveles óptimos de iluminación y visibilidad durante la noche.

Los formuladores deberán incluir una carta de compromiso de mantención municipal en la sección de “Anexos” de la plataforma.

7. Equipo Ejecutor

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Equipo Ejecutor y con ello el proyecto de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Disposiciones Particulares

Teniendo en cuenta las Disposiciones Generales, el equipo ejecutor asociado a la tipología de Alarmas Comunitarias y Protección de Espacios Residenciales, estará conformado de la siguiente forma:

Cargo Obligatorio		Contraparte Técnica y Administrativa	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional	Opcional		
Funciones Obligatorias	• Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. • Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. • Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. • Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. • Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. • Entregar el “Informe final de sistematización del proyecto”, en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. • Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. • Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Opcional	Opcional	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo Sugerido		Apoyo para el componente técnico del proyecto	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de Arquitectura, Construcción, Telecomunicaciones, Electrónico o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por la SPD. • Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios. • Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector Técnico de Obra de la Municipalidad. • Gestionar la recepción provisoria conforme y/o definitiva de obras, o aprobación de los servicios según corresponda. • Apoyar la ejecución de las actividades		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

Cargo Sugerido	Apoyo para el componente comunitario del proyecto		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educativo	Superior (título profesional, licenciado, técnico o experto ¹)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de las Ciencias Sociales, Humanidades o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Apoyar la implementación desde el ámbito comunitario y participativo del proyecto. • Velar por el desarrollo y cumplimiento de las actividades de participación comunitaria asociada al proyecto. • Apoyar la convocatoria de los vecinos/as para el desarrollo de capacitaciones, talleres, plan de acción u otras actividades comprometidas. • Verificar el cumplimiento de los resultados y metas propuestas de acuerdo con la metodología planteada en el proyecto.		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

8. Presupuesto General

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Presupuesto y con ello el proyecto de Sistemas de Alarmas Comunitarias o Protección de Espacios Residenciales formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos para proyectos de prevención situacional el ítem de infraestructura y honorarios. El **ítem de infraestructura** describirá de forma global los elementos del Detalle de Cobertura (compromisos de la intervención), y el aporte total deberá ser coherente con el total expresado en el Presupuesto Itemizado de Obras.

Tabla 13: Ejemplo Ítem Infraestructura Tipología de Alarmas Comunitarias

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Sistema de Alarma Tradicional, que consta de 100 viviendas conectadas al sistema a través de la instalación de pulsadores de alarmas inalámbrico, central de alarmas, placas disuasivas, entre otros detallados en el Presupuesto Itemizado de Obras.	1	GL	A definir por el formulador, en coherencia con los recursos disponibles y el Presupuesto Itemizado.			

Para conocer detalles de clasificación de gastos presupuestarios ver el Manual de Formulación y Presentación de Proyectos.

¹ Solo en el caso que no se cuente con técnicos que asuman el cargo se podrá optar por la opción de experto en trabajo comunitario. La calidad de experto deberá ser acreditada mediante certificado extendido por las entidades donde ha desempeñado funciones similares a las que se requieren en el proyecto al cual postula.

9. Anexos

En esta sección de la plataforma, el formulador deberá adjuntar todos los documentos que forman de los requisitos de presentación de la tipología y que se encuentran definidos en el capítulo de 10. Viabilidad Técnica.

10. Viabilidad Técnica

El criterio de viabilidad técnica en la evaluación ex ante se evalúa a partir de dos aseveraciones en los proyectos de prevención situacional del delito. Estas aseveraciones corresponden a:

- Existe congruencia del diseño de infraestructura o equipos a instalar, con principios orientadores de prevención situacional, estrategia de intervención y factores de riesgo declarados por el proyecto.
- Existe congruencia de presupuesto itemizado con presupuesto general, especificaciones técnicas y planimetría.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para incorporar criterios de diseño de prevención situacional y presentar antecedentes técnicos que permitan aprobar la viabilidad técnica del proyecto, los cuales deberán ser congruentes con el diagnóstico y la estrategia de intervención a presentar.

10.1. Tipología Sistemas de Alarma Comunitarias (AC)

Criterios de Diseño Técnico de los Equipos a Instalar

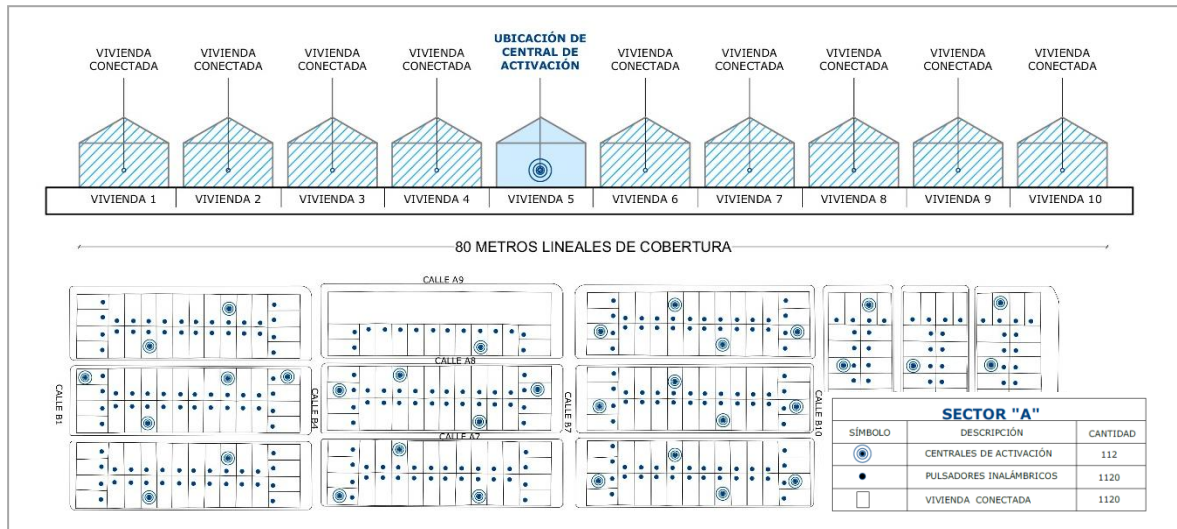
El sistema de alarmas comunitarias consiste en la instalación de una serie de equipos electrónicos interconectados, el cual mediante una activación a través de un transmisor inalámbrico (control remoto) o un teléfono, activa una central de alarma ubicada estratégicamente en el área a cubrir, que será la que recepciona y finalmente emite una alerta.

Los proyectos de la tipología de sistemas de alarmas comunitarias deberán promover:

- **Concentración del sistema**

Se debe tomar en cuenta que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones “completas”, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de “vivienda protegida”.

Figura 4: Esquemas de distribución de centrales y alarmas



• Selección del Sistema

La elección del sistema a instalar deberá ser definida con los vecinos/as beneficiarios/as, en consideración a lo dispuesto en este documento, pues no existe un sistema único ni estandarizado de sistemas de alarmas, sino más bien un sistema que se acomoda a la realidad territorial y a los problemas que se requiere solucionar. En este sentido, para la definición del sistema a implementar en el territorio, se debe considerar:

- Objetivos específicos
- Caracterización de la población objetivo.
- Condiciones tipológicas de la vivienda
- Rango o área de intervención
- Sistema de funcionamiento y mantención.
- Especificaciones técnicas del sistema seleccionado.

Figura 5: Actividades comunitarias para selección de sistemas



Elementos técnicos de los sistemas de alarmas comunitarias

Según el sistema de alarmas comunitarias seleccionado, estos deben considerar los siguientes elementos como mínimo:

• Sistemas Tradicionales

- Activadores o Pulsador: Accionador del sistema de alarmas, correspondiente al medio por el cual se emite la señal de riesgo.

- Central de alarma: Dispositivo encargado de recibir las activaciones de alarma, produciendo diferentes tipos de alertas (visuales, audibles, etc.)
- Alertas: Medio de información o aviso de alguna situación puntual que se intenta evitar o comunicar.
- Placa de advertencia: Letrero disuasivo cuya función es advertir de manera disuasiva que la vivienda es parte de un sistema de alarmas comunitario en el territorio.
- **Sistemas inalámbricos**
 - Dispositivo móvil: para la emisión de una alerta inalámbrica con una cobertura determinada por el proveedor o fabricante del sistema de transmisión.
 - Pulsador de activación inalámbrico con alerta audiovisual.
 - Pulsador de activación inalámbrico con alerta de mensajería.
 - Pulsador de activación inalámbrica y telefónica con alerta audiovisual, mensajería, perifoneo y monitoreo.
 - Sistema con activación APP telefónica con alerta en monitoreo.

Figura 6: Ejemplo de aplicación de criterios de diseño para sistema de alarmas comunitarias



Características técnicas de los elementos del sistema de alarmas comunitarias

Para la adecuada implementación de una solución basada en sistemas de alarmas comunitarias, el diseño de su arquitectura debe considerar la relación de cuatro componentes esenciales para su correcto funcionamiento, esto son: activación, central de alarma, alerta y placa de advertencia.

Figura 7: Esquema componentes del sistema de alarmas



- a) **Activación:** Acciona el sistema de alarmas; para esto se recomiendan las siguientes características técnicas mínimas que aseguren su correcta implementación:

Figura 8: Esquema de activación de alarmas



- Pulsador inalámbrico o botonera tipo llavero: En el caso de los pulsadores inalámbricos se debe considerar uno por vivienda beneficiada, que tenga como mínimo dos tonos de alerta y en base a batería alcalino mínimo de 12VCC.
 - Teléfono (mensaje/ llamada /APP): Debe poseer cobertura telefónica para que se pueda realizar la alerta, como también un saldo mínimo que permita enviar mensajes, llamar o acceder a tráfico de datos. El teléfono debe soportar (GSM/WCDMA/LTE) y trabajar en bandas 850/900/1800/1900 MHZ, ser compatible con sistema operativo (Android, Windows Mobile, IOS) y acceso a repositorios sin límites de descarga (aplicación móvil).
- b) **Central de alarma:** Dispositivo encargado de recibir las activaciones de alarma produciendo una alerta audiovisual. Se recomiendan las siguientes características técnicas mínimas para asegurar su correcta implementación:
- Receptor señal de pulsadores.
 - Resistencia a la intemperie IP 65 mínimo.
 - Corte automático en caso de falla con salida de alarma audiovisual.
 - Alimentación energía eléctrica 220 VCA.
 - Carga de batería permanente.
 - Batería de respaldo 12V/4AH, ante corte de energía eléctrica.
 - Gabinete metálico antioxidante.
 - Tamper antivandálico, el cual presenta la condición de alerta cuando se intenta quitar o abrir la cubierta.
 - Alarma compatible con otros dispositivos periféricos como repetidores y sensores, entre otros.
- c) **Alertas:** Medio de información o aviso de alguna situación puntual que se intenta evitar. Se recomiendan las siguientes características técnicas mínimas para asegurar su correcta implementación:

Figura 9: Esquema de medios de alerta



- Equipo audiovisual: Debe considerar sirena electrónica mínimo 15 Watt (2 tonos, ondulante y continuo; se sugiere 30 W); baliza electrónica estroboscópica con gabinete metálico de protección y resistencia a la intemperie.
- Control remoto: Se recomienda utilizar 2 tonos o sonidos y ser usado según el tipo de acción, por ejemplo:

Tono 1. Situación disuasiva: Este tono debe ser usado en caso de existir acciones sospechosas, como por ejemplo el deambular de personas extrañas en el entorno cercano a las viviendas o acercamiento de personas a vehículos, entre otras similares. El tono será identificado específicamente para esos usos por los vecinos organizados, previo acuerdo entre ellos, por lo que no necesariamente tendrán que salir a la calle, pues ya la acción propia de este sonido debería ahuyentar a los extraños.

Tono 2. Situación de alarma real: Este tono debe ser usado en caso de emergencia real de delitos en alguna vivienda o en el espacio público cercano, y el sonido de transmisión será identificado por los propios vecinos como un procedimiento de riesgo de emergencia real. Junto a este tono debe activarse la baliza electrónica señalada anteriormente.

- Mensajería: alerta que consiste en enviar mensajes SMS² informando alerta a través de un operador telefónico a los beneficiados o instituciones correspondientes.
- Perifoneo: Método de alerta que consiste en transmitir mensajes de voz por un alto parlante ubicado en la central en tiempo real; estos deben ser resistentes a la intemperie y contar con 30 W mínimo de salida.
- Monitoreo: Proceso mediante el cual se reúne, observa, estudia y emplea información para luego poder realizar un seguimiento de un hecho particular. Para ello se requiere un sistema externo que permita monitorear las alertas accionadas en las centrales comunitarias en tiempo real, con el fin de dar cabida a un plan de acción y operación en conjunto con la comunidad. Para la habilitación del monitoreo se debe considerar un software de administración de la plataforma, operarios 24/7 que aseguren un monitoreo permanente, equipamiento y dispositivos de estaciones de trabajo necesarias para habilitar una sala de monitoreo y un plan de acción y operación del sistema.

Figura 10: Imagen central de monitoreo



² Mensaje corto de texto que se puede enviar entre teléfonos celulares o móviles.

d) **Placa de advertencia:** Letrero disuasivo cuya función es indicar que la vivienda es parte de un sistema de alarma comunitaria en el territorio. Se recomiendan las siguientes características técnicas mínima para asegurar su correcta implementación:

- Estructura metálica o policarbonato rígido resistente al agua, óxido, hongos, fuego, filtro UV etc.
- Medidas mínimas: 27 x 28 centímetros.
- Correcta fijación a muro de la vivienda, evitando estar sobrepuesta.
- Considerar una placa por vivienda protegida como elemento disuasivo.
- Procurar que su ubicación sea en un lugar visible, permitiendo un fácil reconocimiento de la vivienda protegida.

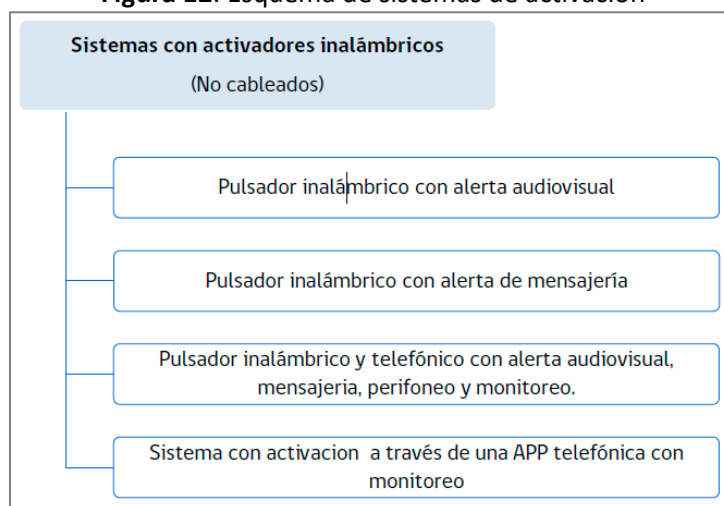
Figura 11: Imagen placa de advertencia



- **Sistema de alarmas comunitarias con activadores inalámbricos (no cableados)**

Se entiende como activación inalámbrica a la emisión de una alerta mediante un dispositivo móvil no cableado con una cobertura determinada por el proveedor o fabricante del sistema de transmisión. Se han identificado cuatro sistemas de alarmas con activadores inalámbricos:

Figura 12: Esquema de sistemas de activación



a) **Pulsador de activación inalámbrico con alerta audiovisual:** Es aquel de tipo llavero o control remoto que funciona mediante un sistema inalámbrico, que al ser pulsado activa el equipo central receptor, emitiendo una alerta audiovisual.

Figura 13: Esquema de activación fija

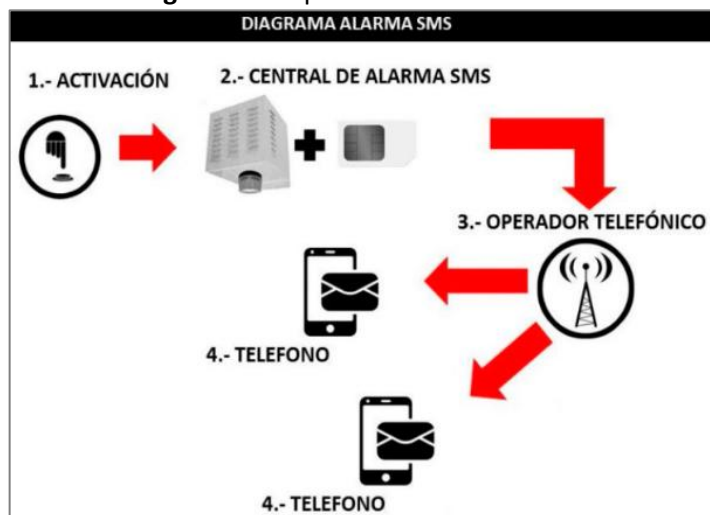


Considerando que la tecnología inalámbrica permite interconectar varias viviendas asociadas a una central de alarma, se debe tener en cuenta la factibilidad técnica de los dispositivos en relación con su alcance, con el objetivo de optimizar el número de pulsadores conectados a cada central.

Nota: Se recomienda organizar grupos en relación con la cantidad de beneficiarios de cada comité de seguridad barrial, capacidad de usuarios permitidos por la central y a la ubicación de la central, agrupando preferentemente viviendas que enfrenten la misma vía, que se encuentren en línea de vista con la central y dentro del rango de alcance de los dispositivos.

- b) Pulsador de activación inalámbrico con alerta de mensajería: La particularidad de este sistema es principalmente el modo de alerta ya que, la central cuenta con la alerta audiovisual tradicional, y a su vez una alerta telefónica la que consiste en enviar una serie de mensajes de texto (SMS) a vecinos o participantes en la operación comunitaria los cuales fueron preconfigurados en la central de alarma. Para este tipo de alertas se requiere la incorporación de una SIMCARD asociado a un operador telefónico³. La cantidad de mensajería será delimitada por las especificaciones técnicas de cada proveedor o fabricante, la cual debe ser directamente proporcional a la cantidad de abonados o participantes de la operación.

Figura 14: Esquema de alarmas SMS



Nota: Para estos sistemas que incorporan mensajería de texto a teléfonos móviles, se debe considerar los costos asociado a un operador telefónico (compañía de telefonía) encargado de la interconexión y envío de datos.

³ Compañía proveedora de servicios de telecomunicaciones.

Se recomienda organizar grupos en relación con la cantidad de beneficiarios de cada comité de seguridad barrial, capacidad de usuarios permitidos por la central y a la ubicación de la central, agrupando preferentemente viviendas que enfrenten la misma vía, que se encuentren en línea de vista con la central y dentro del rango de alcance de los dispositivos.

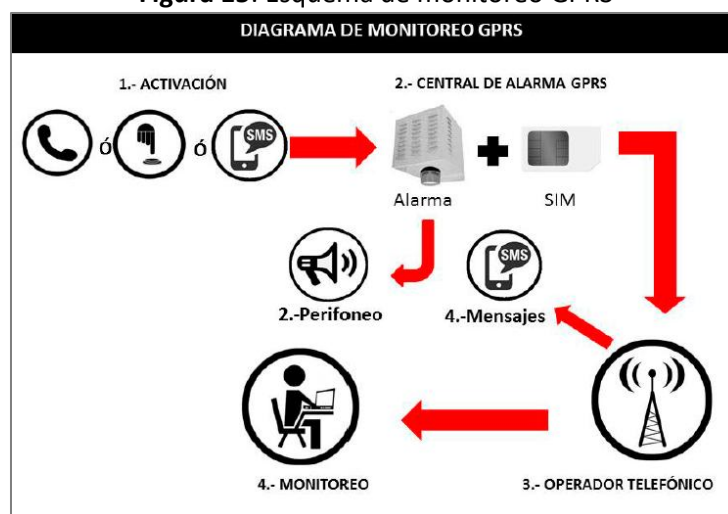
- c) Pulsador de activación inalámbrica y telefónica con alerta audiovisual, mensajería, perifoneo y monitoreo: este sistema consiste en una central de alarma que puede ser activada por llamada, mensajería y pulsador inalámbrico. Las características técnicas de la central permiten realizar acciones como monitoreo, detección y ubicación del evento, perifoneo, alerta de mensajes entre otros, diferenciándolas de las alarmas comunitarias comúnmente conocidas. Estos pulsadores pueden contar con las siguientes funciones:

Monitoreo: Consiste en una central provista de un módulo de conexión GSM/GPRS⁴ el cual almacenará una SIMCARD que establecerá la conexión y transferencia de datos desde nuestra central de alarma a la sala de monitoreo la cual será recibida por un operador de monitoreo gracias a un *software* que permite la administración de esta plataforma.

Perifoneo: Consiste en instalar equipamiento de voz conectado a la central de alarma permitiendo transmitir mensajes de voz disuasivos o informativos en tiempo real a través de una llamada telefónica.

Mensajería: Permite informar simultáneamente a través de un SMS enviado por la central de alarma vecinos abonados y configurados, alertando alguna situación irregular. La cantidad de mensajería será delimitada por las especificaciones técnicas de cada proveedor o fabricante, la cual debe ser directamente proporcional a la cantidad de abonados o participantes de la operación.

Figura 15: Esquema de monitoreo GPRS



Nota: Para estos sistemas que incorporan mensajería de texto a teléfonos móviles, se debe considerar los costos asociado a un operador telefónico (compañía de telefonía) encargado de la interconexión y envío de datos.

⁴ Sistema de transmisión de datos.

- Se recomienda organizar grupos en relación con la cantidad de beneficiarios de cada comité de seguridad barrial, capacidad de usuarios permitidos por la central y el rango de alcance de los dispositivos.
 - Se recomienda aprovechar y optimizar el uso de la central según características técnicas, considerando todas las funciones de estas, especialmente la función de monitoreo que permite realizar estudio, seguimiento y análisis del sistema.
 - Se recomienda establecer un protocolo de acción tanto para el comité de Seguridad barrial, como para la central de monitoreo en caso de que se registre una alerta, donde se establezca claramente los pasos a seguir en caso de una emergencia, señalando plazos y responsables.
- d) Sistema con activación APP4 telefónica con alerta en monitoreo: Este sistema tiene como cualidad ocupar como medio de activación una aplicación móvil instalable en dispositivos como celulares, tablet o similares, la cual permite realizar alertas en tiempo real a una plataforma de monitoreo instalada en alguna sala de control y monitoreo dispuesto por la institución, organización o municipio a cargo de la operación. Algunas características destacables del sistema son que permite georreferenciación, registro de beneficiarios, identificación de alerta, grupos comunitarios, entre otras.

Figura 16: Esquema de aplicación móvil



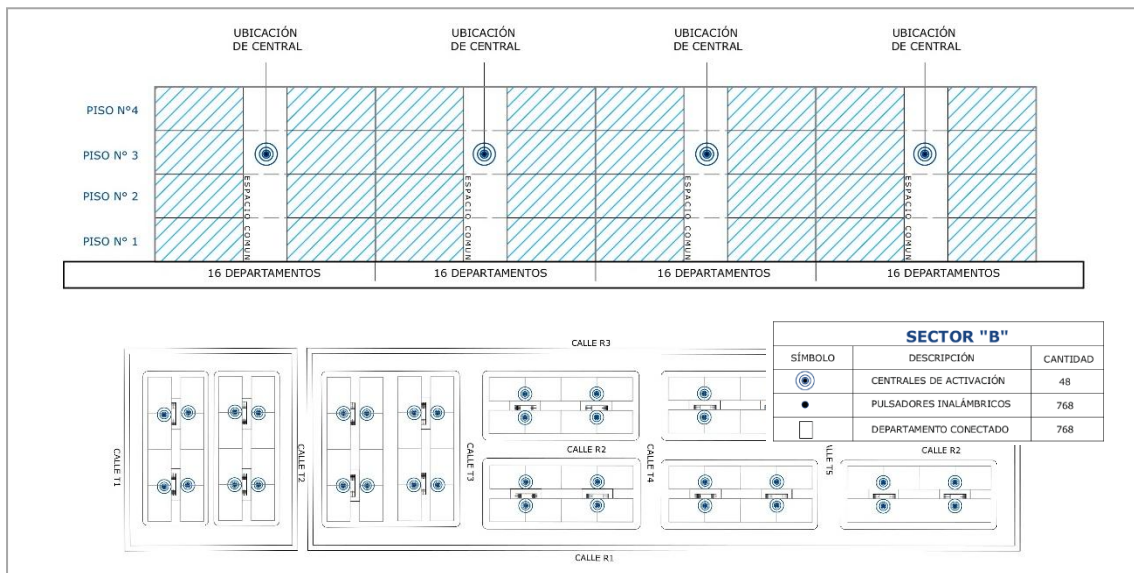
Nota: Es importante señalar que este sistema sólo puede funcionar con teléfonos inteligentes y/o tablet, compatibles con sistema operativo (Android, Windows Mobile, IOS).

Para estos sistemas se debe considerar los costos asociados a un operador telefónico (compañía de telefonía) encargado de la interconexión y envío de datos.

Se recomienda evaluar la pertinencia de utilizar este sistema en territorios donde predomine la población de adultos mayores, puesto que este rango etario posee una menor familiarización con este tipo de tecnología.

Para concluir, todos los sistemas con activación inalámbrica deben tener en cuenta la cobertura de activación inalámbrica, información entregada por el fabricante del sistema. Por ejemplo, si tenemos un pasaje de 100 metros lineales de largo y 10 viviendas por cada lado, el receptor debería instalarse en la casa 5 (más o menos 50 mts. desde cada punto extremo) o también en un poste destinado a ello. Así la cantidad de viviendas contará solo con el control inalámbrico, que tendrá ese alcance.

Figura 17: Esquema de ubicación de centrales de monitoreo, departamentos



Para este caso, el equipo central receptor inalámbrico no debería cubrir más de 100 metros lineales, pues el alcance entre el transmisor (control remoto) y el equipo central receptor fluctúa entre 40 y 60 metros, según exista interferencia de radio frecuencia o no.

Nota: Considerar que, al activar una central de alarma por algún método telefónico, ya sea mensajería o llamadas entre otros, el alcance será determinado por la cobertura del operador telefónico a convenir.

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación

- Es fundamental determinar el tipo de Sistema de Alarma Comunitaria que se desea implementar, en cuanto a si éste será con o sin monitoreo desde una sala o central establecida o existente en la comuna, con la finalidad de que exista una clara comprensión respecto de los reales alcances que tendrá la iniciativa.
- Se debe tener en consideración la necesidad que cada unidad habitacional cuente con un dispositivo audiovisual, que permita identificar sin lugar a duda en caso de que se genere una activación de alarma.
- En aquellas comunidades en las cuales el mayor porcentaje de residentes lo constituya población adulto mayor, se debe diseñar e implementar una solución amigable y sencilla para el Sistema de Alarma Comunitaria, evitando utilizar interacción en APP telefónicas u otras, que finalmente complejicen el uso, en lugar de facilitarlo.
- En caso de que se elija o determine que la central de alarmas sea monitoreada desde una sala de seguridad externa, los costos por conceptos de transmisión de datos deberán ser asumidos por el municipio o la comunidad beneficiada, lo cual deberá quedar plasmado en la Carta de Compromiso de operación y mantención suscrita por el/la Alcalde(sa), en caso que el costo sea asumido por el municipio o, en el Acta de validación Comunitaria, en caso que el costo sea asumido por la comunidad beneficiada.

Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes Técnicos del Proyecto

- **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de una simbología los elementos propuestos. La planimetría deberá identificar la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Se deberá incluir todos los elementos gráficos que se estimen necesarios para la evaluación y posterior ejecución de la iniciativa.
- **Especificaciones técnicas:** Se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de los equipos instalados en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y sub-partidas a ejecutar. En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar". Del mismo modo se debe señalar el tipo de transmisor (inalámbrico tipo llavero o pulsador fijo), características de la central, letrero de vivienda protegida u otros.
- **Presupuesto itemizado de obras:** Se debe presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem "Infraestructura" de la formulación en SIEVAP. El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.
- **Cotizaciones:** Se deberá presentar al menos una cotización que justifique el valor del proyecto.
- **Archivo KMZ:** con la ubicación del proyecto, identificando la población, barrio o sector a intervenir con un polígono.

Antecedentes de Factibilidad

- **Acta de Validación Comunitaria:** que certifique que la comunidad beneficiaria se encuentre en conocimiento y manifieste su conformidad con la intervención propuesta. Para estos efectos, se podrá presentar un acta de validación comunitaria firmada por representantes de organizaciones funcionales u otros medios de verificación equivalentes.

Se entenderán como medios equivalentes, entre otros, listas de asistencia con acuerdos, registros de talleres participativos u otros antecedentes que den cuenta de la participación y el nivel de acuerdo de la comunidad.

- **Carta de Compromiso de Operación y/o Mantenición:** firmado por el/la Alcalde(sa) o por la institución responsable de la intervención. Esta carta debe garantizar el compromiso de la entidad ejecutora con el futuro financiamiento vinculado a la mantención de los proyectos.
- **Plan de operación y/o mantención del sistema de alarma:** en donde se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de instalación, operación y mantención del sistema de alarmas, así como las medidas de gestión necesarias para su implementación, entre ellas, visitas a terreno preventivas (verificación de voltajes, integridad de cables y conectores, funcionamiento de la central de alarmas, etc.), coordinaciones entre vecinos, simulacros, etc. e indicar cada cuanto tiempo se hará dicha mantención.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁵:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

- **Otros documentos** que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

10.2. Sub-tipología de Mejoramiento de la seguridad en conjuntos habitacionales de carácter social

El Mejoramiento de la seguridad en conjuntos habitacionales está orientado en abordar específicamente áreas o elementos que son parte del uso y dominio común en Condominios Sociales, promoviendo el control visual mediante campos visuales despejados, circulaciones con superficies continuas y libres de obstáculos, paisajismo balanceado, iluminación homogénea en áreas exteriores y configuración de accesos controlados.

Figura 18: Ejemplo de Áreas y Elementos de uso y dominio común en Condominios Sociales



⁵ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar

- **Mejoramiento de espacios de uso común**

Estos espacios corresponden a aquellos de dominio y uso común del condominio, ubicados en zonas exteriores de la edificación, albergando tanto áreas de circulación como de permanencia, los que al no ser configurados y habilitados con el propósito con el que fueron destinados, son propicios para la generación de malas prácticas, daños o situaciones de riesgo. Es por ello que mediante la intervención de los siguientes elementos se busca la consolidación de los espacios de uso común:

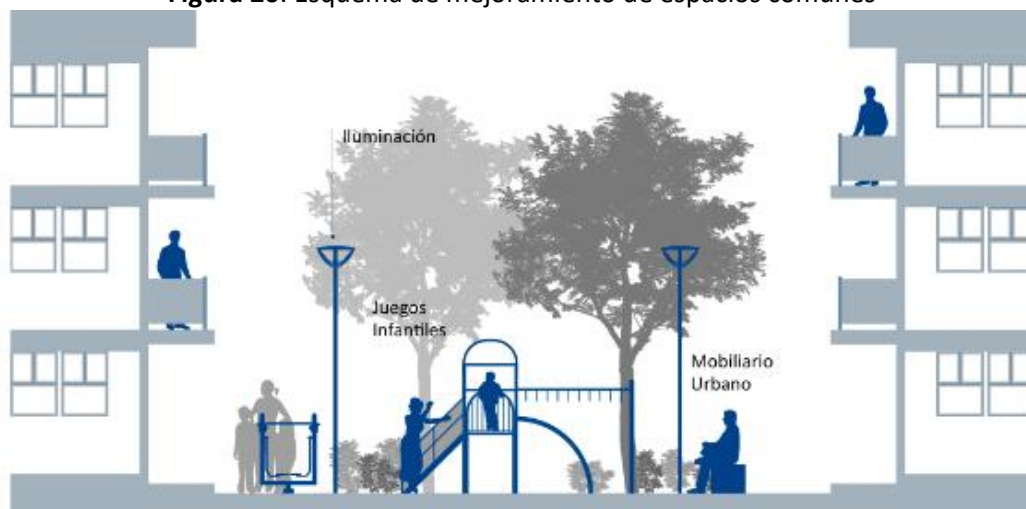
- i. **Circulaciones peatonales;** orientadas a garantizar un desplazamiento sin obstaculizadores físicos ni visuales, accesibles universalmente, permitiendo una conexión a las diversas áreas comunes del condominio. Toda circulación peatonal dentro del condominio social deberá considerar entre sus componentes la conformación de pavimentos que permitan que las circulaciones sean libres de obstáculos, velando por un desplazamiento seguro, expedito y ordenado; así también que incentive su uso y garantice la accesibilidad para peatones con necesidades especiales; para ello se recomienda:
 - El pavimento destinado a las circulaciones peatonales deberá contar con una superficie estable, confinada, antideslizante y uniforme. Además, deberá cumplir con un ancho mínimo de 1.20 metros para veredas y 2.00 metros para circulaciones peatonales que funcionen como rutas accesibles dentro del espacio público. Para ello, se debe considerar las medidas establecidas en el D.S 30 del 15 de mayo de 2003 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
 - Las circulaciones deberán brindar continuidad entre los recintos, de manera de conectar las distintas zonas programáticas del conjunto habitacional tales como: accesos, áreas recreativas, juegos infantiles, estacionamientos, áreas de permanencia, entre otros.
 - Considerar al menos una ruta accesible que conecte su acceso desde el espacio público con las viviendas o edificio. Además de los estacionamientos para personas con discapacidad, locales o recintos de usos común que sean bienes comunes del condominio.
 - Incorporar elementos de seguridad vial tales como vallas, señalética y demarcación de piso que resguarden el tránsito peatonal tanto en cruces de estacionamientos en accesos y recintos de alta exposición.
 - Incorporar iluminación peatonal acordes a las Orientaciones Técnicas situacionales de Iluminación Peatonal y a su normativa aplicable, que garanticen visibilidad en el desplazamiento.
 - Considerar la materialidad del pavimento en veredas interiores destinadas para la circulación, su confinamiento por solerillas o soleras y tipo de hormigón, entre otros.
 - En caso de veredas peatonales que crucen pasos vehiculares estas deberán reforzarse con enfierradura o mallas metálicas a modo de garantizar su resistencia y durabilidad.
 - En caso de desniveles entre dos partes de vereda, la transición se hará a través de un plano inclinado con una pendiente máxima de 10%, salvo que el/la Director(a) de Obras Municipales autorice sobrepasar el máximo o el empleo eventual de gradas.
 - Contemplar una pendiente de 0,5% de inclinación en las superficies para privilegiar un sistema gravitacional para la conducción y evacuación de las aguas lluvias. Se recomienda en lo posible incorporar franja verde con vegetación de baja altura no mayor a 60 cm. para drenaje de aguas lluvias.

Figura 19: Imágenes de mejoramiento de espacios comunes



- ii. **Áreas recreativas;** orientadas a promover el uso lúdico del espacio por parte de los distintos grupos etarios tales como niños, jóvenes y adultos a través de la instalación de juegos infantiles o máquinas de ejercicios entre otros, según las características designadas al área verde o equipamiento del condominio.
- Los juegos o equipamientos recreativos deben considerar los distintos grupos etarios, de manera de asegurar la utilización del espacio y la presencia de personas en todos los horarios del día. En este sentido, se debe considerar zonas de juegos distintas y separadas por grupos etarios: para niños menores de 6 años, jóvenes de 6 a 12 años, jóvenes mayores a 12 años y adultos.
 - Al incorporar un área de juegos infantiles, éstos deberán estar conectados a una ruta accesible, y a través de ésta se conectará con estacionamientos para personas con discapacidad y otros espacios de uso común.
 - Juegos accesibles e inclusivos; se recomienda disponer juegos a una altura accesible y en una superficie que permita integrar al juego a niños con algún tipo de discapacidad. La superficie deberá ser estable, segura (suaves y atenuantes del impacto), con buen drenaje y antideslizante.
 - Se recomienda la instalación de escaños alrededor de las áreas de juegos para permitir la vigilancia sobre todo en los equipamientos de juegos para niños, siendo optativo en el caso de los juegos para jóvenes y adultos.
 - Considerar juegos con materiales de alta durabilidad, ignífugos, resistentes al agua y corrosión, con protección a rayos UV, atóxicos, lavables, de fácil mantención, reparación y resistencia al vandalismo. En juegos que contemplen elementos plásticos, éstos deben ser de polietileno rotomoldeado, ergonómico, con esquinas redondeadas, antiestáticos y con tratamiento UV.
 - Para evitar el deterioro de los equipamientos de juegos se recomienda recubrir las superficies con pintura electroestática libre de plomo, con resistencia al impacto, rayados y anti grafiti.
 - Incorporar iluminación acorde a lo descrito en las Orientaciones Técnicas situacionales de Iluminación Peatonal y que garanticen visibilidad en el área recreativa.

Figura 20: Esquema de mejoramiento de espacios comunes



iii. **Áreas deportivas;** con la implementación de este tipo de equipamiento se busca incentivar las prácticas deportivas al aire libre como baby fútbol, básquetbol, voleibol u otros, en grupos etarios tales como niños, jóvenes y adultos. Las recomendaciones para la construcción o mejoramiento de una multicancha son:

- Accesibilidad; la multicancha deberá estar conectada a la ruta accesible del condominio, así mismo, deberá considerar una ruta accesible en su interior y por tanto deberá considerar el mejoramiento tanto de la multicancha como de su entorno.
- Usos; una multicancha debe estar equipada para la realización de distintos deportes, tales como básquetbol, vóleibol y baby fútbol, garantizando al menos la inclusión de dos ellas, brindando un espacio integrador en la comunidad.
- Dimensiones; las medidas de una multicancha dependerán del espacio disponible para su emplazamiento y del uso para el que esté destinado.
- Cierro; se recomienda considerar protecciones laterales sólo en sector de arcos para evitar la salida de balones y posibles accidentes. Estos cierros o vallas deben ser transparentes con el fin de permitir el control visual del espacio. Se debe evitar adosar la estructura a muros o fachadas que permitan escalar. El cierre perimetral y sus fundaciones deben garantizar la estabilidad estructural, considerando criterios de resistencia, estabilidad, durabilidad y deformación, se recomienda utilizar malla cuadrada de acero galvanizado recubierta de PVC.
- Pavimentos; el pavimento de la superficie de juego debe ser plana, horizontal y uniforme, como por ejemplo pavimentos de hormigón y asfalto. Considerar un tratamiento como terminación, de preferencia pintura acrílica, que brinde alta resistencia a la abrasión, rayos UV y a la intemperie, con características antideslizantes y alta durabilidad. Se recomienda no considerar pavimentos arcillosos.
- Iluminación; incorporar iluminación de área acorde a lo descrito en las Orientaciones Técnicas situacionales de Iluminación Peatonal, que permita la utilización de este equipamiento durante horarios nocturnos. La iluminación artificial debe ser uniforme con tal que no dificulte la visión de los jugadores.
- Equipamiento de baby fútbol; los arcos deberán fijarse al pavimento, para ello se podrá utilizar anclajes removibles, de tal forma de evitar ser desplazados por terceros o volcamientos durante su uso (los anclajes no deberán sobresalir del nivel de piso). Bajo los perfiles que conforman la base del arco, se deberá instalar una protección de goma o alfombra, a modo de evitar daños que se genere producto de posibles desplazamientos esporádicos.

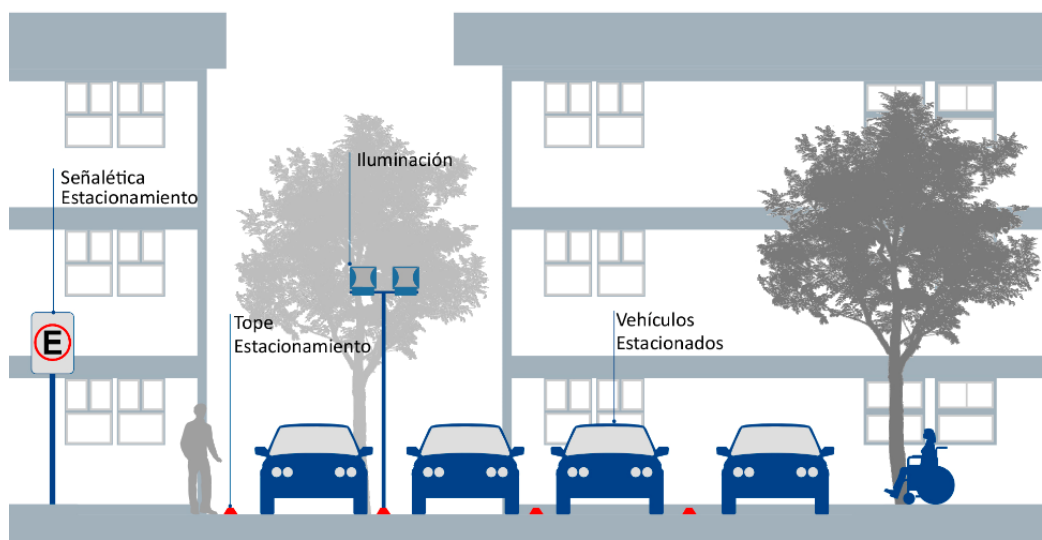
- Señalética; considerar señalética en el equipamiento que contemple un plan de uso que promueva buenas prácticas en la comunidad, con información respecto a horarios de uso y administración, entre otros.
- iv. **Estacionamientos;** áreas destinadas al estacionamiento de vehículos que mediante su consolidación espacial impulse un ordenamiento en las áreas comunes del condominio y permita un buen uso, mejorando la convivencia comunitaria y reduciendo conflictos entre vecinos. La delimitación, señalización e iluminación de estacionamientos tiene como objetivo principal aumentar el control visual de estos espacios, para lo cual se recomienda:

Figura 21: Imágenes de ocupación de espacios comunes



- Identificar áreas destinadas a estacionamientos señalizando con letreros informativos el uso de estacionamientos vehiculares en zonas permitidas, zonas restringidas, estacionamiento reservado para personas con discapacidad y prohibición de bocinas; delimitando las unidades de estacionamientos a través de solerillas, topes de ruedas, pintura de demarcación u otros.
- Las dimensiones de la unidad de estacionamiento vehicular deberán tener un ancho mín. de 2,5 m y un largo no inferior a 5 m. En el caso de estacionamientos vehiculares para personas con discapacidad deberán ubicarse en un lugar libre de obstáculos y situados de tal manera que permitan el descenso y circulación libre y segura de personas con discapacidad. Las dimensiones para este tipo de estacionamiento deberán tener un ancho mínimo de 3,6 m y un largo no inferior a 5 m.
- Definir un área de estacionamiento seguro para bicicletas, cercano a escaños y/o equipamientos como juegos infantiles, privilegiando la presencia de personas que puedan ejercer un control visual sobre ellas. Así también deben estar señalizados y demarcados de modo tal que no obstaculice las actividades ni el desplazamiento en vías de circulación
- Si las condiciones espaciales lo permiten, considerar un ancho de 4m alrededor de los estacionamientos libre de obstáculos visuales. Y en el caso de presencia de vegetación arbustiva, deberá ser menor a 0,6 m y árboles de troncos libres de follaje a 2,2 m.
- Contar con una iluminación horizontal mantenida mínima (E min) de 10 lux y una iluminancia horizontal media (E med) de 50 lux.
- Los estacionamientos deberán contar con rutas peatonales claras y definidas hacia las viviendas.

Figura 22: Esquema de espacios de estacionamiento.

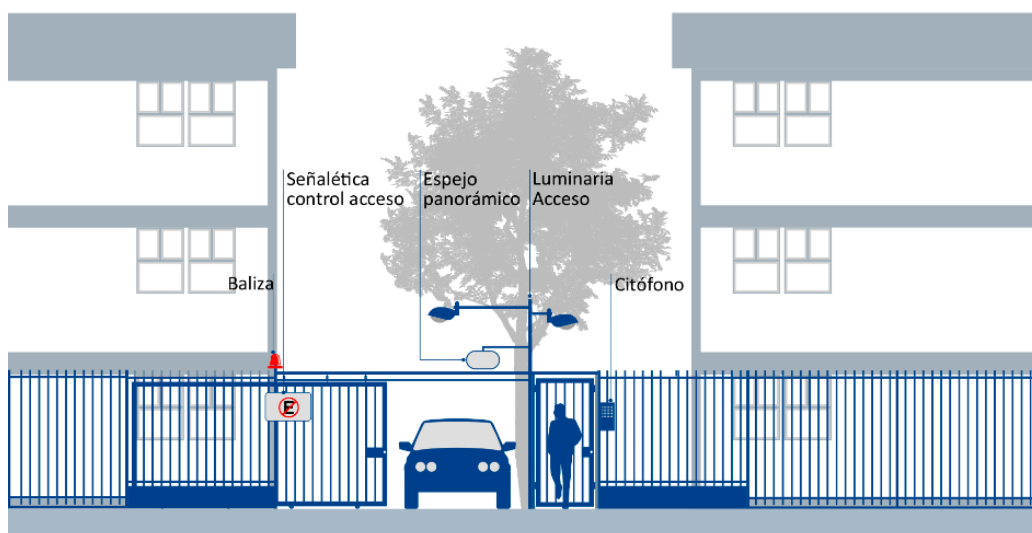


- **Control de Accesos Vehiculares y Peatonales**

Accesos peatonales y vehiculares no controlados permiten el ingreso de personas ajenas al condominio, generando situaciones de riesgo para los residentes. Mediante la incorporación de elementos que promuevan un ingreso resguardado tanto al condominio en su área exterior como interior, permite regular la entrada y salida de personas, reduciendo factores de riesgo. En este sentido, propone implementar un control efectivo en portones y cajas de escala, con mecanismos de cierres manuales y automáticos que se complementan con elementos adicionales de protección. Está dirigido a puntos de acceso de alto flujo de peatones y vehículos en conjuntos habitacionales; para ello, se recomienda:

- i. Acceso vehicular y peatonal al condominio; es el primer control de acceso al lugar, generando un límite entre el espacio público y el espacio de dominio y uso común del condominio, por ello puede contemplar elementos de control de acceso tanto peatonal como vehicular, mediante mecanismos de cierres, iluminación, señalética y otros.
 - Diseñar un acceso transparente que permita visibilidad interior y exterior.
 - Considerar una puerta exterior peatonal, con cerradura y brazo hidráulico de cierre. Las dimensiones mínimas de la puerta corresponderán a 0,9 m de ancho.
 - Considerar un portón para acceso vehicular con apertura manual o automática. En este último caso por medio de mecanismos como control remoto, lectores de tarjeta, etc. Las dimensiones mínimas del portón corresponderán a 2,5 m. de ancho.
 - Incorporar una iluminación permanente en la entrada a los accesos peatonales y vehiculares.
 - Considerar un sistema de comunicación a través de citofonía en accesos peatonales.
 - Considerar espejo panorámico convexo en accesos vehiculares, que permita un espectro visual amplio en puntos ciegos y zonas de difícil vigilancia.
 - Considerar el uso de baliza de seguridad en portones para señalar salida de vehículos.
 - Incorporar señalética que indique un correcto uso de puertas y portones.
 - Considerar un sistema de comunicación a través de citofonía en accesos peatonales.
 - Considerar espejo panorámico convexo en accesos vehiculares, permitiendo obtener un espectro visual amplio en puntos ciegos y zonas de difícil vigilancia.
 - Considerar el uso de baliza de seguridad en portones para señalar salida de vehículos.
 - Incorporar señalética que indique un correcto uso de puertas y portones.

Figura 23: Esquema de control de accesos



- ii. Caja de escala; es el segundo control de acceso, generando un límite entre el espacio de dominio y uso común del condominio con la unidad de uso exclusivo (vivienda), convirtiéndose en un área de tránsito exclusivamente peatonal, es por esto que puede contemplar elementos de control como mecanismos de cierre, iluminación y otros relativos a la mantención de elementos existentes. Corresponde a una estructura mayoritariamente independiente del volumen residencial que cumple la función principal de contener la circulación vertical peatonal para acceder a las viviendas en los distintos niveles. Este elemento arquitectónico, además de la circulación cumple un rol protagónico, a veces jerárquico dentro de los espacios comunes, ya que se dan instancias de interacción permanente entre la comunidad.

Figura 24: Imágenes de ocupación de cajas de escala.



Dentro de estos espacios, existen tipologías de escaleras predominantes en sectores residenciales:

- Exterior; la caja de escalera se encuentra adosada a la edificación que contiene las unidades de vivienda, pero no forma parte de la estructura soportante del edificio, manteniendo por tanto su carácter de independiente.
- Interior; la caja de escalera se encuentra dentro de la edificación que contiene las unidades de vivienda.

Esta puede o no formar parte de la estructura soportante del edificio, generalmente se proyecta de manera independiente por criterios sísmicos. Para velar por el correcto funcionamiento y resguardar los elementos de la caja de escaleras, así también su estabilidad, se recomienda lo siguiente:

- Mantener despejado y libre de obstáculos la franja útil de subida y bajada peatonal. Así también las zonas de circulación que conectan con la escalera.
- Correcta fijación y mantención de todos los elementos tales como pasamanos, barandas, malla de protección, techumbre, estructura soportante, peldaños (huellas y contrahuellas).
- Considerar una iluminación de alta eficiencia, de color blanca, de preferencia LED tanto focalizada como general de las áreas de descanso, balcones y en tramos. Se debe evitar excesos de luminancia hacia dormitorios.
- Evitar la incorporación de vegetación y plantas ornamentales anexas a la estructura ya que produce deterioro de la materialidad soportante y puede comprometer la estabilidad de estructura al recibir agua del riego diario y la acumulación de humedad.
- Prohibir las ampliaciones y tomas irregulares que afecten el normal y correcto funcionamiento de la escalera(s) tanto en la superficie de uso, funcionalidad, en estructura soportante y entorno inmediato de la misma.
- Incorporación de señalética que contenga información de seguridad de resguardo físico para la comunidad.

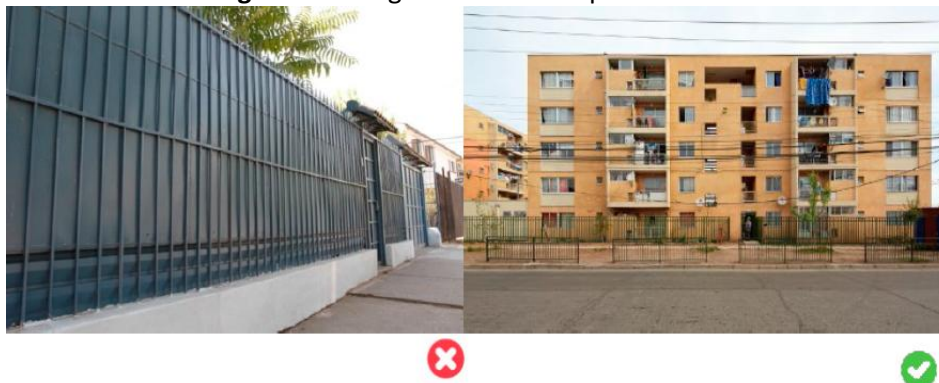
Figura 25: Esquema de cajas de escala



• Cierres Perimetrales

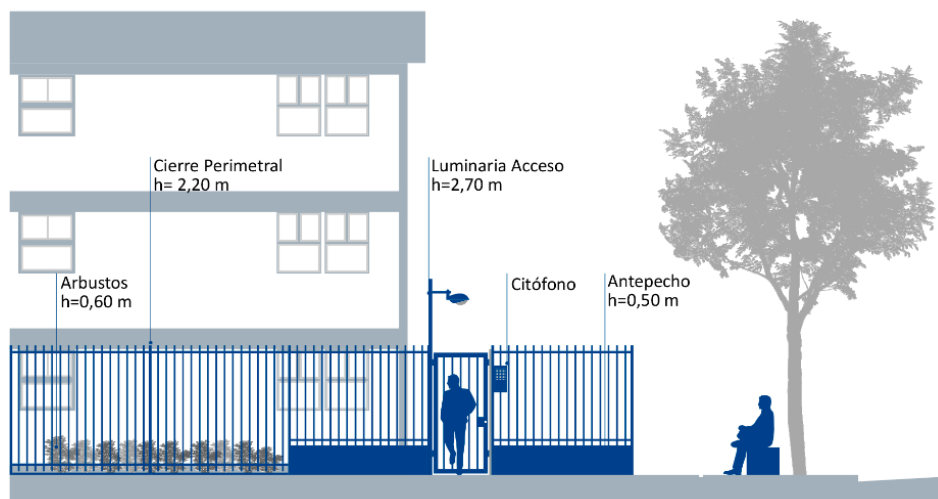
Los cierres perimetrales deben ser abordados en su totalidad como un elemento configurador que delimite la propiedad de un conjunto habitacional, y que su vinculación con el espacio público adyacente sea permeable, incentivando el involucramiento de los vecinos con los sucesos que afectan su entorno; por tanto, busca evitar cierros opacos que delimitan a un Bien Nacional de Uso Público y que impidan un control visual del espacio y una relación interior – exterior. Por ello mediante su intervención se recomienda generar cierros con un alto porcentaje de transparencia, promoviendo una vigilancia natural de los habitantes y su contexto.

Figura 26: Imágenes de cierros perimetrales



- Los cierres que delimitan propiedades en las zonas del antejardín y hacia Bienes Nacionales de Uso Público deberán contemplar a lo menos un 70% de transparencia, que aumente el control visual de los residentes sobre su entorno inmediato. Se debe evitar la construcción de muros ciegos. En el caso de los condominios se deberá considerar cierres perimetrales de altura mínima de 1,8m y máxima de 2,2 m.
- En caso de existir disposiciones en la Ordenanza Local que normen las características de cierres perimetrales, los proyectos deberán dar cuenta de ambas exigencias, salvo en el caso que el presente instrumento contravenga las disposiciones de dicha Ordenanza, en cuyo caso prevalecerá lo estipulado en esta última.
- Considerar diseño continuo del cierre perimetral que permita la visibilidad del espacio público, evitando proporcionar puntos de apoyo para el escalamiento. Para ello considerar un acceso transparente, como reja metálica o malla electrosoldada, que permita visibilidad interior y exterior.
- En caso de que considere antepechos, se recomienda una altura máxima de 50 cm., considerando superficies lisas y no porosas que faciliten limpieza y mantenimiento e incorporando intervenciones en superficie o muro del tipo mosaico, vegetal u otra técnica artística ejecutada por la comunidad juvenil y vecinal, que agregue valor y sentido de pertenencia.
- Considerar punto de iluminación en los cierres mediante focos a una altura mínima de 2,5 metros fuera del alcance de la mano y resistentes al vandalismo, como también la implementación de lámparas con sensor de movimiento o control de encendido en la noche.
- Considerar muros de fácil limpieza y mantención en la entrada; los cierres, dependiendo de su materialidad, deberán considerar protección contra los agentes medio ambientales y tratamiento antigrafiti.
- Si las condiciones espaciales lo permiten, dejar una distancia de cuatro metros alrededor del cierre sin obstáculos visuales, de generación de sombra o escalada; en el caso de existir arbustos, mantener una altura máxima de 60 cm.
- Sólo se financiarán cierres perimetrales del conjunto habitacional hacia el espacio público respetando la Línea Oficial entregada por la Dirección de Obras del Municipio.

Figura 27: Imagen de cierre perimetral



Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes Técnicos del Proyecto

- **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- **Ubicación y emplazamiento:** señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, líneas oficiales⁶, entre otros. Se recomienda presentar el plano del Conjunto Habitacional archivado en el CBR.
- **Situación existente:** identificando norte, nombre de calles, todos los elementos existentes en el entorno residencial, tales como edificaciones, áreas de uso común y exclusivo, entre otros. Así como también identificar los factores de riesgo físicos (basurales, muros ciegos, luminarias en mal estado, etc.).
- **Situación propuesta:** identificando claramente: áreas de uso común (área de estacionamiento, áreas verdes, circulaciones, caja de escalera, etc.) y elementos (cierres perimetrales, accesos peatonales y vehiculares) que formarán parte del proyecto.
- **Cortes, elevaciones y detalles** que muestren de la mejor forma la propuesta arquitectónica.
- **Plano eléctrico informativo:** en caso de considerar obras de iluminación que grafique la distribución de los conos de iluminación propuestos, detalle de la luminaria en cuanto a su altura, poste, fundación, altura, y diagrama de cargas.
- **Cuadro resumen** del área total de intervención, cantidades de mobiliario urbano, juegos, luminarias y áreas proyectadas (pavimentos y paisajismo), entre otros.
- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio de este

⁶ En términos generales, se requiere representar en todos los planos las líneas oficiales y/o de edificación del terreno de intervención cuando corresponda.

documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar".

- **Presupuesto itemizado de obras:** Se debe presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem "Infraestructura" de la formulación en SIEVAP. El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.
- **Fotografías diurnas y nocturnas de la situación actual:** Incorporar registro fotográfico a color del territorio a intervenir, dando cuenta de los factores de riesgo identificados, tanto de día como de noche, para mostrar de manera nítida e integral la situación actual. La cantidad de fotografías deberá ser la suficiente para conocer las características del área de intervención y su entorno, considerando como mínimo 3 fotografías diurnas y 3 fotografías nocturnas
- **Archivo KMZ:** con la ubicación del proyecto, identificando el Conjunto Habitacional a intervenir con un polígono.

Antecedentes de Factibilidad

- **Acta de Validación Comunitaria:** que certifique que la comunidad beneficiaria se encuentre en conocimiento y manifieste su conformidad con la intervención propuesta. Para estos efectos, se podrá presentar un acta de validación comunitaria firmada por representantes de organizaciones funcionales u otros medios de verificación equivalentes.

Se entenderán como medios equivalentes, entre otros, listas de asistencia con acuerdos, registros de talleres participativos u otros antecedentes que den cuenta de la participación y el nivel de acuerdo de la comunidad.

- **Carta de compromiso de operación y/o mantención:** documento Alcaldicio o acuerdo del concejo municipal, cuando se trate de obras que requieran mantención y gastos operacionales para su funcionamiento.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁷:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

⁷ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

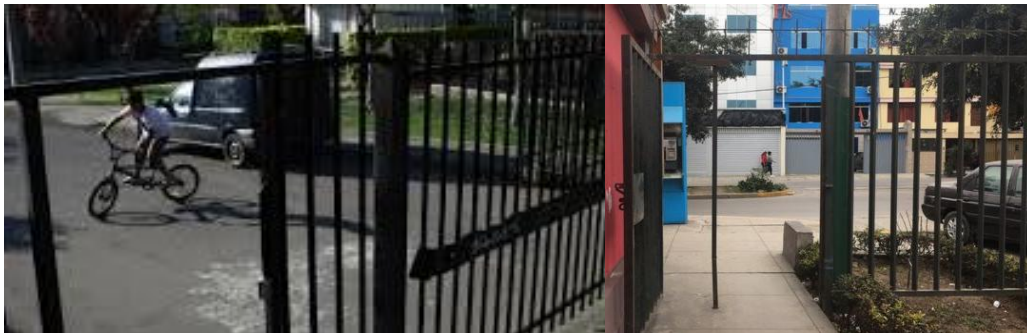
Antecedentes específicos por tipología

- **Certificado:** que acredite calidad de Condominio de Viviendas Sociales o Viviendas Económicas.
- **Certificado de Factibilidad de empalme eléctrico:** emitido por la empresa de electricidad correspondiente. En su defecto se aceptará un certificado de las unidades técnicas municipales (DOM, SECPLAN o ALUMBRADO) indicando su pre-factibilidad junto a la solicitud de ingreso a la empresa proveedora del servicio cuando corresponda. En situaciones donde no exista factibilidad eléctrica deberá certificar dicha condición para instalar luminarias solares.
- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la Director(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente.
- **Otros documentos** que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

10.3. Sub-tipología de Cierre perimetral de calles, pasajes y conjuntos habitacionales, en bienes nacionales de uso público

Se entenderá por cierre de calles pasajes y conjuntos habitacionales aquel elemento que permite deslindar un área de otra de forma física, con el objeto de garantizar la seguridad a los vecinos y residentes, ubicada en un Bien Nacional de Uso Público (BNUP). La instalación de cierre perimetral se realizará en estricto apego a la ley N°21.411, asegurando así el respeto a los derechos constitucionales de todos los residentes y habitantes.

Figura 28: Ejemplo de cierre de calles y pasajes



Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar

A continuación, se definen las características mínimas que deberán ser considerados para un correcto diseño y posterior implementación de un proyecto de Cierre perimetral de calles y pasajes, en BNUP:

Diseño Continuo y Transparente; se debe priorizar un diseño que preserve la visibilidad del espacio público, evitando la creación de puntos de apoyo para el escalamiento. Se recomienda emplear accesos transparentes, como rejas metálicas u otros materiales que permitan la visibilidad tanto desde el interior como desde el exterior.

Transparencia Mínima del 60%; se aconseja que los cierres tengan al menos un 60% de transparencia, lo que facilita el control visual de los residentes sobre su entorno inmediato. Es fundamental evitar la construcción de muros opacos.

Cumplimiento de Normativas Municipales; es esencial considerar los criterios de diseño y las directrices establecidas en la Ordenanza Municipal tipo asociada a la Ley 21.411 para la planificación de los cierres.

Procedimientos para la Obtención del Decreto Alcaldicio de Autorización:

Solicitud Formal; la solicitud debe ser presentada por al menos el 80% de los propietarios de los inmuebles, sus representantes o moradores autorizados, cuyos accesos se encuentren dentro del área que será cerrada o sujeta a medida de control de acceso. Esta solicitud debe dirigirse al/la Alcalde(sa) a través de la oficina de partes del Municipio.

Informe Técnico y Consultas; la Secretaría Municipal solicitará informes a la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito, unidad de Carabineros y el Cuerpo de Bomberos de la comuna.

Aprobación del Concejo Municipal; la aprobación final debe obtenerse del Concejo Municipal.

Informe Técnico de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; en caso de que el cierre de calle o pasajes cuente con un acceso o salida que conecte o enfrente una o más vías de la red vial básica, se requerirá un Informe Técnico Favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

Consideraciones Finales:

Es fundamental que la autorización para el cierre o las medidas de control correspondientes esté debidamente fundamentada y especifique el lugar de instalación de tales dispositivos, así como las restricciones para vehículos, peatones o ambos en su caso, y los horarios en que se aplicarán. Además, se destaca que la municipalidad puede autorizar el cierre o medidas de control por un período de cinco años y puede revocar dicha autorización en cualquier momento, si al menos el cincuenta por ciento de los propietarios o sus representantes así lo solicitan.

Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes Técnicos del Proyecto

- **Planimetría:** los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- **Ubicación y emplazamiento:** señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, líneas oficiales⁸, entre otros.
- **Situación existente y propuesta:** se solicitará un plano en escala 1:100 cm del pasaje o calle que indique las líneas de solera de edificación y de propiedad. Se recomienda acudir a Dirección de Obras

⁸ En términos generales, se requiere representar en todos los planos las líneas oficiales y/o de edificación del terreno de intervención cuando corresponda.

Municipales para su obtención. Y el diseño del cierre o de la medida de control de acceso a escala 1:50 cm, junto con el detalle de su sistema de funcionamiento.

- **Cortes, elevaciones y detalles** que muestren de la mejor forma la propuesta arquitectónica.
- **Cuadro resumen** con cantidades del cierre u otro elemento proyectado de la propuesta arquitectónica.
- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar".
- **Presupuesto itemizado de obras:** Se debe presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem "Infraestructura" de la formulación en SIEVAP. El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.
- **Fotografías diurnas y nocturnas de la situación actual:** Incorporar registro fotográfico a color del área a intervenir, tanto de día como de noche, para mostrar de manera nítida e integral la situación actual. La cantidad de fotografías deberá ser la suficiente para conocer las características del área de intervención y su entorno, considerando como mínimo 3 fotografías diurnas y 3 fotografías nocturnas
- **Archivo KMZ,** con la ubicación del proyecto.

Antecedentes de Factibilidad

- **Acta de Validación Comunitaria:** que certifique que la comunidad beneficiaria se encuentre en conocimiento y manifieste su conformidad con la intervención propuesta. Para estos efectos, se podrá presentar un acta de validación comunitaria firmada por representantes de organizaciones funcionales u otros medios de verificación equivalentes.

Se entenderán como medios equivalentes, entre otros, listas de asistencia con acuerdos, registros de talleres participativos u otros antecedentes que den cuenta de la participación y el nivel de acuerdo de la comunidad

- **Carta de compromiso de mantención:** documento Alcaldicio o acuerdo del concejo municipal, cuando se trate de obras que requieran mantención parar su funcionamiento.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁹:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

⁹ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

Antecedentes específicos por tipología

- **Certificado de Bien Nacional de Uso Público (BNUP):** que acredite la tenencia del terreno.
- **Copia del Decreto Alcaldicio:** que apruebe el cierre o la implementación de medidas de control de acceso a calles y pasajes, o conjuntos habitacionales.
- **Vigencia de Autorización:** certificado del municipio, con una vigencia no anterior a 60 días contados desde la presentación del proyecto, que acredite que la autorización municipal no ha sido revocada.
- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la Director(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente.
- **Otros documentos** que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SITUACIONALES**

**PROTECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS
PÚBLICOS Y COMUNITARIOS**

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. DIAGNÓSTICO	4
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	4
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD	4
FACTORES DE RIESGO	5
2. FOCALIZACIÓN	6
FOCALIZACIÓN	6
UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
FOTOGRAFÍAS	8
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	8
3. DETALLE DE COBERTURA	8
TIPO DE INTERVENCIÓN	8
CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN	8
COMPROMISOS DE LA INTERVENCIÓN	8
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	9
COMPONENTES	9
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN	12
5. CRONOGRAMA	12
DURACIÓN DEL PROYECTO	12
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
6. SUSTENTABILIDAD	13
RED DE COORDINACIÓN	13
PLAN DE GESTIÓN	13
7. EQUIPO EJECUTOR	14
DISPOSICIONES PARTICULARES	15
8. PRESUPUESTO GENERAL	16
9. ANEXOS	17
10. VIABILIDAD TÉCNICA	17
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS A INSTALAR	17
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN	22
DOCUMENTOS	24

Introducción

Las siguientes orientaciones técnicas abordan la importancia de implementar intervenciones situacionales para enfrentar la concentración de delitos, incivildades y violencia, así como para contrarrestar la percepción de inseguridad. Resaltando la relevancia de los proyectos de prevención situacional, especialmente aquellos centrados en mejorar la seguridad de espacios públicos a través de la **Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios**.

Su objetivo principal es ofrecer orientación técnica para el diseño de proyectos de **Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios** financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), por lo cual su estructura responde al Sistema de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP) y se alinea con la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La formulación de proyecto se compone de:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y su territorio de intervención, los cuales están relacionados con la(s) problemática(s) identificada(s) en el diagnóstico.
3. **Detalle de cobertura**, señalando la infraestructura a instalar a través de la iniciativa, detallando tipo, características y compromisos de la intervención.
4. **Estrategia de intervención**, identificando aspectos claves que permitan la implementación del proyecto a través de componentes, bienes o servicios a entregar, y las actividades necesarias para su producción.
5. **Cronograma**, el cual establece los tiempos y define actividades que se desarrollarán en la etapa de ejecución del proyecto.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, proponiendo y comprometiendo a profesionales responsables de la ejecución de componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación necesaria para la presentación del proyecto.

Por último, se presenta un capítulo de **Viabilidad Técnica** que entrega lineamientos enfocados al diseño técnico de la infraestructura, identificando criterios mínimos para la elaboración del proyecto.

1. Diagnóstico

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Diagnóstico y con ello el proyecto de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios formulado apruebe en su evaluación de **atingencia**.

Problemas de Seguridad

Los proyectos de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios pueden abordar diversas problemáticas de seguridad en diferentes territorios. Estas incluyen la alta concentración de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) contra la propiedad, así como también vandalismo. Además, pueden dirigirse a áreas con una percepción elevada de inseguridad. Los formuladores de proyectos deberán identificar claramente **al menos un problema de seguridad** en el barrio o comunidad donde será implementado que pueda ser abordado a través de la presente tipología.

Los problemas locales de seguridad que pudieran ser vinculados con la tipología de **Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios** son los siguientes:

- Daños.
- Robo en lugar no habitado.
- Robo de bienes nacionales de uso público.
- Percepción de inseguridad.

Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

Es altamente relevante justificar y caracterizar adecuadamente cada problema de seguridad identificado por el formulador del proyecto. Proporcionando información que demuestre la existencia y magnitud del problema, así como detalles sobre su naturaleza y características específicas, como el perfil de los agresores o las víctimas, y los horarios de ocurrencia de los delitos. Para ello la utilización de la información proporcionada en el **Informe Estadístico Delictual Comunal** permitirá justificar los problemas a abordar, los que serán acompañados por datos estadísticos delictuales de las policías, como denuncias y detenciones. En caso de que la identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad del Plan Comunal de Seguridad Pública sean distintos a los indicados en el Informe Estadístico, se sugiere citar dicho instrumento.

Una herramienta recomendada para definir territorios de intervención en donde se registren los problemas priorizados es el Sistema de análisis Territorial (SIED). Además, se sugiere realizar levantamientos de información cualitativa, como entrevistas o mesas barriales, para capturar la percepción de inseguridad de la comunidad.

Figura 1: Ejemplo de análisis delictual en SIED Territorial



Ejemplo de Justificación y Caracterización de Problemas Locales de Seguridad para un Proyecto:

Respecto a la existencia del problema, durante el año 2024 se observa que en la comuna X han aumentado en un 30% los robos en lugar no habitado (de 30 casos en el 2023 a 39 casos en el año 2024) (Fuente: SIED Territorial SPD, 2025). Además, se constata que los daños registrados en lugares que concentran equipamiento público y comunitario en la comuna X también han aumentado considerablemente, en el orden de un 50% (de 25 casos en el 2023 a 37 casos en el año 2024 aproximadamente) (Fuente: Carabineros). Tanto para el robo en lugar no habitado como para los daños, el barrio concentra alrededor de un 40% de los casos de la comuna (Fuente: SIED Territorial SPD, 2025). Además, de acuerdo al relato de vecinos de los sectores afectados por este problema de seguridad, producto de entrevistas realizadas por la Dirección de Seguridad de la comuna X, se aprecia que muchos de los robos cometidos y daños asociados, son atribuidos a jóvenes y delincuentes locales que consumen habitualmente alcohol y drogas, los que en algunos casos son detenidos por Carabineros, pero rápidamente son puestos en libertad por los tribunales al ser menores de edad, lo que promueve aún más la inseguridad de los vecinos de los sectores afectados, creando un ambiente de impunidad y desconfianza de las soluciones que puedan plantear las autoridades para resolver el problema.

En algunos casos las víctimas tampoco se atreven a denunciar los robos y daños cometidos, ya que son intimidados por los mismos delincuentes o por sus familiares cercanos, con quienes habitualmente les toca estar en contacto (Fuente: entrevista a Presidente de la Junta de Vecinos, 2024).

Factores de Riesgo

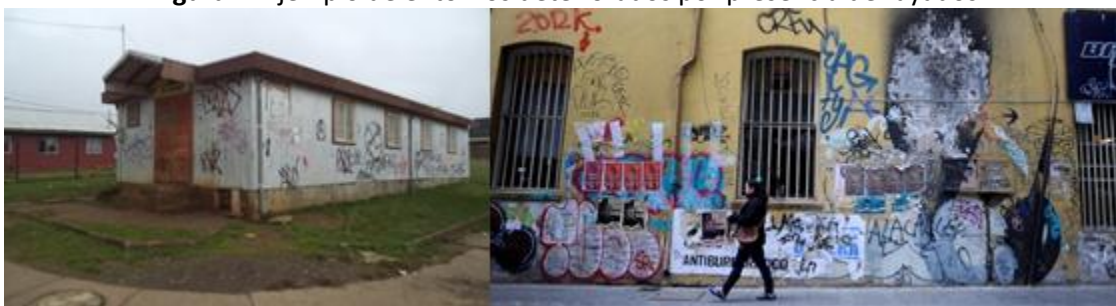
Una vez definidos los problemas de seguridad que abordará el proyecto, se deberán identificar los factores de riesgo o causas que explican la existencia de estos problemas. Para ello, los formuladores del proyecto deberán seleccionar aquellos factores relevantes que se manifiestan en el territorio donde se implementará el proyecto. Algunos de los posibles factores de riesgo asociados a los problemas que son abordados mediante esta tipología, son los siguientes:

- Espacios con equipamiento público y comunitario en condiciones de alto deterioro, abandono y vandalismo: sedes sociales, escuelas, consultorios o recintos de uso comunitario en mal estado en cuanto a su materialidad, faltos de mantención en sus entornos aledaños o inmediatos (áreas verdes, mobiliario urbano, iluminación, accesos y rutas peatonales), presencia de rayados y/o grafitis, todo lo cual acentúa la posibilidad de ocurrencia de hechos delictuales y generación de una alta percepción de inseguridad.
- Deficiente control visual: explicado por presencia de fachadas, cierros perimetrales y escasa o nula iluminación, impidiendo un adecuado control visual y también una vigilancia interior – exterior, facilitando la oportunidad para el delito y aumentando la percepción de inseguridad.

- Deficiente control social y vigilancia natural del entorno: bajo nivel de actividad peatonal, en especial en horario nocturno, en los entornos de lugares que concentran equipamiento público y comunitario, lo cual contribuye a la pérdida de este tipo de espacios por parte de la comunidad, incrementando la posibilidad de mayor ocurrencia de delitos y daños asociados.
- Déficit de soporte social: escasa organización de la comunidad local de residentes aledaños a lugares y entornos que concentran equipamiento público y comunitario afectados por reiterados delitos y daños ocurrido en este tipo de espacios, constatándose déficit en el capital social, asociatividad y empoderamiento comunitario, reflejado en la ausencia de medidas de autocuidado, medidas socio preventivas, escasa coordinación entre vecinos y con la autoridad local o policías, ante la ocurrencia de hechos delictuales y daños.

Se sugiere utilizar la observación detallada de los atributos espaciales que pueden favorecer la oportunidad del delito y la percepción de inseguridad. Una opción metodológica recomendada es la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) para recopilar información en los territorios.

Figura 2: Ejemplo de entornos deteriorados por presencia de rayados



2. Focalización

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Focalización y con ello el proyecto de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Focalización

El formulador del proyecto deberá proporcionar una descripción detallada del sector a intervenir, incluyendo información sobre sus límites físicos. Estos límites no solo ayudan a determinar quiénes serán los beneficiarios del proyecto, sino que también representan la unidad territorial para evaluar los efectos de la implementación de este. Por lo tanto, se recomienda ser preciso y objetivo al establecer estos límites.

Además, se deberá describir la superficie, equipamiento y otra información pertinente para el proyecto, como la presencia de centros cívicos o comerciales, instituciones y características geográficas relevantes, como sitios eriazos o áreas silvestres. Esta información permitirá determinar si el proyecto se desarrollará a nivel barrial u otro territorio más extenso o acotado.

Es esencial que la información territorial proporcionada esté directamente relacionada con el diagnóstico de los problemas de seguridad y factores de riesgo identificados. Esto garantiza la coherencia del proyecto, evitando datos generales sobre el territorio que no estén contextualizados con el proyecto.

Ejemplo de Descripción de Territorio Focalizado

El terreno de intervención (500 m²) es una propiedad municipal en la cual se ubica una sede social en actual situación de abandono, éste se encuentra ubicado en la intersección de 5 Norte y Calle C.

Los servicios más importantes del sector son el Centro de Salud Familiar, que atiende a una población objetivo-estimada de 6.000 habitantes de la comuna, un establecimiento educacional municipal, áreas verdes medianamente consolidadas y paraderos de locomoción colectiva.

Tal como se ha indicado el sector x limita con la población y, la cual se caracteriza por el tráfico y consumo de drogas en la vía pública y consumo de alcohol también en vía pública, en sus principales calles se observa personas en situación de calle, grupos de jóvenes consumiendo alcohol y drogas en la vía pública y drogadictos delinquiendo para el consumo. La proximidad de esta población a la calle z y particularmente con el sector donde se emplaza la sede social que se proyecta intervenir, lo hace un punto crítico en materia de seguridad ciudadana, pues varias veces esta sede social y su entorno inmediato han sufrido hechos delictuales, tales como robo y daños múltiples (rayados, rotura de puertas y ventanas, techumbre, entre otros), además de prestarse para situaciones que favorecen los desórdenes e incivildades, tales como acumulación de basura u escombros y consumo de alcohol y drogas, todo lo cual lo vuelve un sector inseguro para las personas que transitan y son residentes cercanos a él.

Ubicación de la Intervención

Para identificar la ubicación de la intervención, los formuladores deberán adjuntar un archivo digital, en formato KMZ, utilizando el programa *Google Earth* (ver Figura 3).

Figura 3: Ejemplo de ubicación de la intervención



Fotografías

Adicionalmente, se solicita incorporar registro fotográfico del territorio a intervenir dando cuenta del estado existente del lugar, mediante fotografías tanto de día como de noche para mostrar de manera nítida e integral el lugar o sector a intervenir por el proyecto.

Cuantificación de la Población Objetivo

Finalmente, los formuladores deberán cuantificar la población objetivo de la intervención. Esta población, o beneficiarios esperados del proyecto, se divide en beneficiarios directos e indirectos, y debe desglosarse por sexo y rango etario.

La población objetivo corresponderá a la totalidad de las personas que habitan en el área de influencia del proyecto. El área de influencia corresponde al área total hasta una distancia de 500 metros desde el polígono definido para la intervención del proyecto. La población indirecta será equivalente a la población directa.

Esta información puede extraerse de la plataforma de visualización de CENSO u otras fuentes equivalentes.

3. Detalle de Cobertura

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Detalle de Cobertura y con ello el proyecto de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Tipo de Intervención

Se refiere a la definición general del lugar que será intervenido, en donde el formulador deberá seleccionar:

- Protección de Equipamiento Público Comunitario

Características de la Intervención

Para determinar las características de la intervención, el formulador deberá conocer con exactitud los antecedentes técnicos del proyecto, es decir, presupuesto itemizado, planimetría y/o especificaciones. Señalando específicamente y según corresponda:

- Cantidad del Mejoramiento del lugar existente.
- Cantidad de Obras nuevas en el lugar (sitio eriazos, lugar sin intervención).

Además, deberá incluir la unidad de medida del área total correspondiente al equipamiento, que corresponderá a “m²”.

Compromisos de la Intervención

Corresponde a las principales partidas del proyecto de infraestructura y características definidas en las especificaciones técnicas. Para ello, deberá seleccionar según corresponda los elementos proyectados:

- Cierres
- Luminarias

- Juegos infantiles
- Mobiliario urbano
- Paisajismo
- Pavimentos
- Alarmas
- Otros

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida estos elementos.

Tabla 1: Ejemplo de Detalle de Cobertura

Tipo de Intervención			
Protección de Equipamiento Público Comunitario			
Características de la intervención		Unidad	Cantidad
Mejoramiento del lugar existente		m ²	300
Compromisos de la intervención			
Elemento	Características	Unidad	Cantidad
Cierre	Perimetral metálico	ml	30
Luminarias	Proyector de área	Un	4
Pavimentos	Hormigón	m ²	15
Alarma	Alarma de ruido	Un	1
Cámara	Cámara tipo domiciliaria	Un	1

4. Estrategia de Intervención

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Estrategia de Intervención y con ello el proyecto de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Para ello los formuladores deberán identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto, incluyendo infraestructura. Adicionalmente, se deberá indicar la meta de producción esperada para cada componente.

En concordancia con el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deberán estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas locales de seguridad, independiente de la cantidad de componentes declarados.

Componentes

A continuación, se describen los componentes de la tipología de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios:

- **Instalación**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 2: Componente Instalación

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	Actividades Administrativas realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico.		Acta de Inicio
					Presentación y/o validación del equipo ejecutor
					Recepción kit comunicacional

- Protección de Equipamiento Público y Comunitario**

Vinculado directamente a la tipología, este componente asocia actividades de la obra de infraestructura que permitan su instalación en el territorio. Dando cuenta del procedimiento de contratación, licitación pública o administración directa hasta obtener la recepción de la obra. A continuación, se definen las unidades de producción, metas y actividades de este componente:

Tabla 3: Componente Protección de Equipamiento Público y Comunitario

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Protección de Equipamiento Público y Comunitario	Metros cuadrados de equipamiento protegido	M ²	A determinar según Diagnóstico.		Elaboración de bases
					Publicación de bases
					Adjudicación
					Firma de contrato
					Entrega de Terreno
					Ejecución de la obra
					Recepción de la obra

- Difusión**

Este componente comunitario de carácter obligatorio está directamente relacionado con la tipología, y tiene como objetivo principal asociar actividades de difusión. Estas actividades buscan informar a los vecinos sobre la implementación del proyecto y fomentar la confianza en las acciones municipales en materia de seguridad. Además, se promueve la participación de los vecinos para que compartan información y se comuniquen con los equipos de seguridad. A continuación, se detallan las unidades de producción, las metas y las actividades mínimas correspondientes a este componente:

Tabla 4: Componente de Difusión

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Difusión	N° Actividades de Difusión	N°	A determinar según Diagnóstico.		Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
					*Lanzamiento del proyecto con la comunidad
					*Inauguración del proyecto con la comunidad

(*) Actividades de carácter opcional.

- **Componente comunitario**

El componente comunitario tiene como objetivo abordar los problemas de seguridad mediante la vinculación directa con los beneficiarios del proyecto a través de reuniones con la comunidad, talleres, planes de acción, capacitaciones o difusión. Por ello, será obligatorio para el formulador seleccionar y desarrollar al menos un componente.

Tabla 4: Componentes Comunitarios

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Plan de Acción	N° Planes de Acción elaborados	N °	A determinar según Diagnóstico		Plan de Acción de Comités de Seguridad
					Plan de Mantenimiento áreas verdes
					Otro Plan de Acción (a definir por el formulador)
Capacitaciones	N° Capacitaciones realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Uso, operación y/o mantención
					Medidas de autocuidado Y gestión urbana
Talleres	Talleres realizados	N °	A determinar según Diagnóstico		Otra capacitación (a definir por el formulador)
					Talleres en el espacio público.
					Talleres deportivos
					Taller muralismo/mosaico
					Taller de huertos urbanos
Reuniones	Reuniones realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Otro taller (a definir por el formulador)
					Reuniones de coordinación de redes
					Reuniones con la comunidad
					Otras reuniones (a definir por el formulador)

- **Cierre**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio, por tanto, no aplicará la vinculación a factores de riesgo y problemas de seguridad. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 5: Componente Cierre

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Cierre	Actividades Administrativas realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Acta de Cierre
					Presentación de Informe de Sistematización

Tabla 6: Ejemplo de formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas de seguridad de la tipología Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios.

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	Actividades Administrativas realizadas	3	Deficiente control visual del entorno	Robo en lugar no habitado	Acta de Inicio
					Presentación y validación del equipo ejecutor
					Recepción kit comunicacional
Protección de Equipamiento	Metros cuadrados de	300		Robo en lugar no habitado	Elaboración de bases
					Publicación de bases

Público y Comunitario	equipamiento protegido		Deficiente control visual del entorno		Adjudicación
					Firma de contrato
					Entrega de Terreno
					Ejecución de la obra
					Recepción de la obra
Difusión	N° Actividades de Difusión	3	Escasa coordinación de los vecinos con la autoridad local o policías ante el delito	Percepción de aumento de la delincuencia y exposición al delito	Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
Plan de Acción	Planes de acción elaborados	1	Escasa coordinación de los vecinos con la autoridad local o policías ante el delito	Percepción de aumento de la delincuencia y exposición al delito	Plan de difusión
					Plan de Acción de Comités de Seguridad
Cierre	Actividades Administrativas realizadas	2	Deficiente control visual del entorno	Robo en lugar no habitado	Acta de Cierre
					Presentación de Informe de Sistematización

Adicionalmente, se deberá indicar al “responsable” de la ejecución de cada actividad, para ello es importante definir previamente al Equipo Ejecutor del Proyecto, el cual se conformará en coherencia con la Estrategia diseñada.

Metodología de Intervención

La descripción de la metodología de intervención permite al formulador presentar las características del proyecto y definir cómo a través de la coordinación de redes y equipo ejecutor implementará la iniciativa, destacando aspectos que se considere importantes para el cumplimiento de su objetivo principal.

5. Cronograma

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Cronograma y con ello el proyecto de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Los formuladores deberán identificar el tiempo de duración del proyecto, atendiendo al total cumplimiento de las actividades proyectadas en cada componente, teniendo en cuenta la capacidad del equipo ejecutor y tiempos de gestión municipal vinculados principalmente a procesos de licitación y ejecución de la infraestructura propuesta.

Duración del Proyecto

Los formuladores deberán establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses. El tiempo total de ejecución de un proyecto de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios no podrá exceder los 18 meses.

Cronograma de Actividades

La planificación y ejecución de las actividades, tanto el orden de éstas como su duración, permitirán alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

El mes n°1 necesariamente deberá enfocarse a las actividades del componente de “Instalación”, mientras que el último mes del cronograma al componente de “Cierre” del proyecto.

6. Sustentabilidad

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Sustentabilidad y con ello el proyecto de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Para ello los formuladores deberán velar por las coordinaciones de redes y gestiones que permitirán cumplir con el objetivo del proyecto y garantizar su sustentabilidad en el tiempo.

Red de Coordinación

La participación de redes locales en los proyectos puede representar una variable clave para contribuir a la solución de la problemática local de seguridad. Se recomienda que el proyecto considere la coordinación con:

- Contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- Actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención.
- Instituciones de seguridad relevantes para el proyecto.
- Alianzas estratégicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto, tales como: unidad de mantención; comités de seguridad ciudadana; unidad o grupos encargados del uso, mantención y ornato de áreas verdes, equipamientos y espacio público, comercio, servicios públicos asociados a la inversión; etc.

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deberán identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán realizadas por éstas últimas. Debiendo existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Los formuladores deberán incluir antecedentes que acrediten la coordinación de redes en la sección de “Anexos” de la plataforma. Para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Plan de Gestión

Los formuladores deberán incluir todas las gestiones urbanas, comunitarias y otras relacionadas con el cuidado, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto. Enfatizando en medidas de gestión urbana que busquen mejorar la utilización del espacio público, especialmente en proyectos de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios. Se recomiendan criterios de aseo y ornato, así como limpieza urbana para conservar el entorno. En cuanto al mantenimiento, se deberán detallar acciones preventivas y correctivas, incluyendo inspecciones diurnas y nocturnas, reparaciones, mediciones, limpieza y cambio de equipos. Para ello se recomienda describir las medidas que se encuentran suscritas en los contratos de

mantención de áreas verdes, en caso contrario, se recomienda incorporar en la Estrategia de Intervención una actividad asociada a la elaboración de un Plan de Mantenimiento.

Además, se recomienda promover la participación comunitaria para la sostenibilidad del proyecto, por ejemplo, incorporando el Componente de Talleres en la Estrategia de Intervención, enfocado en Medidas de Gestión Urbana.

Entre las recomendaciones de mantenimiento de Equipamientos Públicos y Comunitarios se encuentran:

- Mantenimiento de especies vegetales; se deben mantener los patios o jardines del equipamiento despejados visualmente mediante la poda de arbustos, evitando la formación de matorrales que puedan ocultar a personas. Los árboles deben tener el tronco despejado y se deben podar las ramas cercanas a las luminarias para optimizar su iluminación. En los "cerros naturales" ubicados en el límite con un Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P), se debe mantener una altura máxima de 60 cm para permitir el control visual de la relación entre el interior y el exterior.
- Mantenimiento de elementos expuestos a condiciones ambientales; se recomienda pintar al menos una vez al año, dependiendo de la agresividad del medio ambiente, elementos como protecciones y rejas de hierro, aplicando antioxidante y pintura para protegerlos contra la corrosión. Es aconsejable aplicar protectores de madera al menos una vez al año a elementos como puertas, ventanas y marcos para preservar su integridad frente a los efectos del clima.
- Mantenimiento de elementos expuestos a daños de terceros; es importante reponer rápidamente aquellos elementos que hayan sido dañados por la acción de terceros, como ventanas trizadas, luminarias rotas, baldosas, etc. También se recomienda limpiar y/o pintar aquellos elementos que hayan sido vandalizados con rayados o pegatinas, como mobiliario, fachadas, cierres perimetrales, etc., para mantener la apariencia y funcionalidad del espacio.
- Mantenimiento preventivo; es fundamental realizar revisiones periódicas de elementos como cerraduras, pestillos, candados y otros susceptibles a procesos de oxidación, para garantizar su correcto funcionamiento. Se debe verificar regularmente el funcionamiento de los sistemas de alarmas o cámaras de teleprotección que forman parte del equipamiento, para asegurar su eficacia en la protección del área. Se recomienda limpiar la pantalla o difusor de las luminarias exteriores con regularidad. En el caso de luminarias con paneles fotovoltaicos, es necesario limpiar los paneles al menos dos veces al año con agua y esponja suave para evitar la acumulación de polvo, excrementos de pájaros, hojas, etc., que puedan afectar su rendimiento. Además, se debe revisar el estado de las baterías, controladores de carga e inversores o convertidores, según sea necesario.

Los formuladores deberán incluir una carta de compromiso de mantención municipal en la sección de "Anexos" de la plataforma.

7. Equipo Ejecutor

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Equipo Ejecutor y con ello el proyecto de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Disposiciones Particulares

Teniendo en cuenta las Disposiciones Generales, el equipo ejecutor asociado a la tipología de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios, estará conformado de la siguiente forma:

Cargo Obligatorio		Contraparte Técnica y Administrativa	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional	Opcional		
Funciones Obligatorias	• Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. • Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. • Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. • Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. • Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. • Entregar el “Informe final de sistematización del proyecto”, en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. • Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. • Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Opcional	Opcional	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo Sugerido		Apoyo para el componente técnico del proyecto	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de Arquitectura, Construcción o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por la SPD. • Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios. • Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector Técnico de Obra de la Municipalidad. • Gestionar la recepción provisoria conforme y/o definitiva de obras, o aprobación de los servicios según corresponda. • Apoyar la ejecución de las actividades.		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

Cargo Sugerido	Apoyo para el componente comunitario del proyecto		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional, licenciado, técnico o experto ¹)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de las Ciencias Sociales, Humanidades o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Apoyar la implementación desde el ámbito comunitario y participativo del proyecto. • Velar por el desarrollo y cumplimiento de las actividades de participación comunitaria asociada al proyecto. • Apoyar la convocatoria de los vecinos/as para el desarrollo de capacitaciones, talleres, plan de acción u otras actividades comprometidas. • Verificar el cumplimiento de los resultados y metas propuestas de acuerdo con la metodología planteada en el proyecto.		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

8. Presupuesto General

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Presupuesto y con ello el proyecto de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos para proyectos de prevención situacional el ítem de infraestructura y honorarios. El **ítem de infraestructura** describirá de forma global los elementos del Detalle de Cobertura (compromisos de la intervención), y el aporte total deberá ser coherente con el total expresado en el Presupuesto Itemizado de Obras.

Tabla 7: Ejemplo Ítem Infraestructura Tipología de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Mejoramiento de una sede social de 300 m2 (terreno), a través de la construcción de cierre perimetral de albañilería de 30ml, cierre perimetral metálico de 10 ml, instalación de proyector de área y luminarias ornamentales, entre otros detallados en el Presupuesto Itemizado de Obras.	1	GL	A definir por el formulador, en coherencia con los recursos disponibles y el Presupuesto Itemizado.			

Para conocer detalles de clasificación de gastos presupuestarios ver el Manual de Formulación y Presentación de Proyectos.

¹ Solo en el caso que no se cuente con técnicos que asuman el cargo se podrá optar por la opción de experto en trabajo comunitario. La calidad de experto deberá ser acreditada mediante certificado extendido por las entidades donde ha desempeñado funciones similares a las que se requieren en el proyecto al cual postula.

9. Anexos

En esta sección de la plataforma, el formulador deberá adjuntar todos los documentos que forman de los requisitos de presentación de la tipología y que se encuentran definidos en el capítulo de 10. Viabilidad Técnica.

10. Viabilidad Técnica

El criterio de viabilidad técnica en la evaluación ex ante se evalúa a partir de dos aseveraciones en los proyectos de prevención situacional del delito. Estas aseveraciones corresponden a:

- Existe congruencia del diseño de infraestructura o equipos a instalar, con principios orientadores de prevención situacional, estrategia de intervención y factores de riesgo declarados por el proyecto.
- Existe congruencia de presupuesto itemizado con presupuesto general, especificaciones técnicas y planimetría.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para incorporar criterios de diseño de prevención situacional y presentar antecedentes técnicos que permitan aprobar la viabilidad técnica del proyecto, los cuales deberán ser congruentes con el diagnóstico y la estrategia de intervención a presentar.

Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar

La Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios destinados principalmente a albergar actividades relacionadas a la reunión de organizaciones sociales, a la educación, al ámbito de la salud, entre otros, y tiene el propósito de mejorar y reforzar el equipamiento y su entorno en ámbitos de seguridad.

En ese sentido es posible señalar que existen criterios de diseño técnico asociados a los principales componentes de protección que son parte de la infraestructura comunitaria como:

- Fachadas y cierros perimetrales.
- Puertas y ventanas.
- Control de accesos vehiculares y peatonales.
- Patios, jardines y áreas multiuso.

Y otros complementarios a la protección del equipamiento comunitario, que son abordados en detalle en otras Orientaciones Técnicas como:

- Sistemas de teleprotección.
- Sistemas de alarmas.
- Recuperación de espacios públicos (veredas, áreas verdes, mobiliario urbano, etc.).

- **Fachadas y Cierros Perimetrales**

Fachadas con diseños irregulares u ornamentación, facilitan la oportunidad para un delito, al presentar características arquitectónicas que permiten el escalamiento y la intrusión al equipamiento. A su vez, cierros perimetrales con muros opacos e iluminación deficiente, impiden un control visual y una vigilancia

interior – exterior, facilitando la oportunidad para el delito y aumentando la percepción de inseguridad de los peatones. Es por ello que en la etapa de elaboración de diseño se deberá tener en cuenta:

- En fachadas o cierros perimetrales evitar volúmenes que impidan la visibilidad, generen espacios que sirvan de ocultamiento u ornamentación que sirva de escalamiento. Se recomienda ocultar o empotrar ductos de aguas lluvias e instalaciones.
- Incorporar iluminación en la fachada y cierros perimetrales -permitiendo al usuario poder observar fácilmente lo que ocurre desde el interior del equipamiento al exterior- a una altura mínima de 2,5 metros fuera del alcance de la mano. Considerar lámparas con sensor de movimiento o control de encendido en la noche.
- Privilegiar cierres con transparencias, de preferencia un 70% en su longitud, que aumente la relación de vigilancia natural exterior-interior, como por ejemplo reja metálica o malla electro soldada, evitando muros ciegos. Los cierres deberán soportar una carga lineal igual o superior a 100 kg/ml, aplicada a lo menos a 1 m de altura y contar con una altura mínima de 2 m. En caso de existir disposiciones en la ordenanza local que normen las características de cierros perimetrales, los proyectos deberán dar cuenta de ambas exigencias, salvo en el caso que el presente instrumento contravenga las disposiciones de dicha ordenanza, en cuyo caso prevalecerá lo estipulado en esta última.
- En caso de que el cierre perimetral considere antepechos:
 - Se recomienda una altura máxima de 50 cm.
 - Considerar superficies lisas y no porosas que faciliten limpieza y mantenimiento, con tratamiento antigraffiti o implementar intervenciones del tipo mosaico u otra técnica artística ejecutada por la comunidad juvenil y vecinal que agregue valor y sentido de pertenencia.
- En tanto la terminación de los cierros perimetrales o fachadas deberá incorporar pinturas para proteger la acción de agentes medio ambientales y de rayados, dependiendo de su materialidad. Además, se recomienda utilizar colores que contrasten con su entorno inmediato a fin de que pueda ser detectado fácilmente por personas con visión reducida.
- Si las condiciones espaciales lo permiten, dejar una distancia de 4 metros alrededor del cierre sin obstáculos visuales, de generación de sombra o escalada. En el caso de existir arbustos como “cerco natural”, mantener una altura máxima de 60 cm.

Figura 4: Fachada y cierre perimetral



• Puertas y Ventanas

La intrusión al equipamiento comunitario se realiza principalmente a través de vanos, especialmente puertas y ventanas. Por ello la ubicación de estos elementos y las características de la materialidad y elementos complementarios que se puedan incorporar son relevantes para disminuir este factor de riesgo. A continuación, se detallan algunas recomendaciones:

- Instalar ventanas a la altura del ojo humano, permitiendo la vigilancia natural entre el interior-exterior. Y contar con al menos una ventana libre de obstáculos visuales que permita controlar el entorno.
- Se recomienda que el diseño incorpore ventanas verticales con un ancho máximo de 60 cm. que permitan vigilancia natural y dificulte la intrusión de personas.
- Asegurar que la puerta principal sea visible desde el exterior.
- Instalar mirilla o ventana en la puerta de acceso principal, que permita identificar a los usuarios mientras se mantiene la puerta cerrada.
- Considerar un punto de iluminación de color blanco en la puerta de acceso principal para iluminar el rostro del visitante sin generar sombra; se debe considerar luz blanca y lámparas con sensor de movimiento y control de encendido en la noche. Éstas deben quedar fuera de alcance, a una altura mínima de 2,5 metros.
- Se recomienda instalar ventanas con un nivel de seguridad escalado según la necesidad y características del equipamiento, considerando los siguientes elementos:
 - Vidrio laminado con al menos 4 láminas de butiral de polivinilo (PVB) para una protección media contra golpes (2 vidrios + 4 láminas).
 - Sistema de apertura con manilla bloqueada con llave.
 - Incluir sistema con al menos 5 puntos de cierres repartidos en el perímetro de la ventana, para evitar apalancamientos.
 - Cerraderos de seguridad con refuerzo de placa de acero en la parte superior.
 - Bulones de cierres para dificultar el apalancamiento entre hoja y marco.
 - Palanca anti taladro de acero templado.
 - Instalación de sensores de apertura y detección de rotura de vidrio, que se encuentren asociados a un sistema central de alarmas.
 - Según el diseño arquitectónico y requerimiento del programa, también es posible considerar persianas y/o protecciones metálicas (sólo aplicables para ventanas tipo corredera, fija y guillotina en el caso de protecciones metálicas fijas).
- Para puertas de uso exterior como aquellas destinadas al acceso, al igual que en las ventanas, se recomienda instalar con un nivel de seguridad escalado según la necesidad y características del equipamiento, considerando los siguientes elementos:
 - Considerar puertas anti vandálicas con un estándar de seguridad resistente a golpes de pie o herramientas manuales, al apalancamiento u otro de mayor complejidad, pudiendo ser construidas en acero y revestidas en madera.
 - Cerradura con sistema de cierre multipunto o cerradura con sistema de cierre multilock.
 - Cierrapuertas (brazo hidráulico) que permita el cierre controlado de la puerta.

Figura 5: Control visual puertas y ventanas



- **Control de Accesos Vehiculares y Peatonales**

La falta o poco control de accesos en el equipamiento comunitario aumenta la posibilidad de delitos o daños en la infraestructura. En tanto la implementación de medidas que permitan mejorarlo podrá variar según las características del equipamiento, uso programático, cantidad de usuarios o ubicación, sin embargo, es posible señalar criterios de diseño mínimos que permitan regular la entrada y salida de usuarios:

- Diseñar un acceso transparente que permita visibilidad interior y exterior.
- Considerar una puerta exterior peatonal, con cerradura y brazo hidráulico de cierre. Las dimensiones mínimas de la puerta corresponderán a 0,9 m de ancho garantizando un acceso universal.
- Considerar un sistema de comunicación a través de citofonía en accesos peatonales y/o vehiculares.
- Incorporar una iluminación permanente de 60 lux en la entrada a los accesos peatonales y vehiculares.
- Considerar un portón para acceso vehicular con apertura manual o automática. En este último caso por medio de mecanismos como control remoto, lectores de tarjeta, etc. Las dimensiones mínimas del portón corresponderán a 2,5 m. de ancho.
- Considerar espejo panorámico convexo en accesos vehiculares, permitiendo obtener un espectro visual amplio en puntos ciegos y zonas de difícil vigilancia.
- Considerar el uso de baliza de seguridad en portones para señalizar salida de vehículos.
- Incorporar señalética que permita identificar y clasificar los accesos según usuarios.

- **Patios, Jardines y Áreas Multiuso**

En general, zonas de patios, jardines o áreas multiuso en equipamientos comunitarios, principalmente asociados a sedes sociales, suelen no estar configurados como tal, y presentan características que pueden ser consideradas como factores de riesgo, tales como falta de iluminación, vegetación no controlada o ausencia de equipamiento que no fomenta la realización de actividades por parte de la población. Por ello se realizan las siguientes recomendaciones generales:

- Generar espacios multifuncionales que propicien la socialización y el contacto de la población, a través de la implementación de áreas recreativas como la incorporación de juegos accesibles e inclusivos,

huertos urbanos, equipamiento deportivo para la realización de clases de acondicionamiento físico, etc.

- Se recomienda complementar las áreas recreativas con mobiliario que apoye su uso, como escaño y/o basurero, manteniendo el orden y cuidado del espacio.
- Considerar circulaciones accesibles, con superficies estables y confinadas, con la precaución de no disponer mobiliario o elementos que obstaculicen la ruta.
- Incorporar iluminación adecuada según el área y programa a cubrir, se recomienda al menos un promedio de iluminancia horizontal de 25 lux como mínimo y con luminarias de características acorde a las Orientaciones Técnicas de Iluminación Peatonal, que garanticen un control visual en patios, jardines, o áreas multiuso.
- Considerar señalética en el equipamiento que contemple un plan de uso que promueva buenas prácticas en la comunidad, con información respecto a horarios de uso, administración, entre otros.
- Al incorporar vegetación, se debe considerar un plan de diseño balanceado, velando por su cuidado y mantención, evitando que se transforme en un factor desfavorable para la seguridad:
 - Confinar áreas verdes a ras de suelo, en jardineras o tazas de cimentación, lo más simple posible, sin resaltes ni zócalos, con poca o casi nula proyección en altura desde el nivel de suelo, para permitir un fácil control visual de su entorno inmediato y la libertad de desplazamiento en espacios de circulación.
 - En árboles existentes o proyectados, mantener una altura adecuada de tronco despejado entre los 2,2 y 2,5 metros como mínimo, con tal que permita campos visuales despejados de una persona y optimice los niveles de iluminación cercana. En relación con la disposición de follaje de especies arbustivas, ésta no debe sobrepasar los 60 cm de altura, considerándolo también como factor para la mantención y poda.
 - En caso de instalación de riego, se recomienda evitar dispositivos a la vista. Las válvulas, filtros de presión y en general todos los dispositivos del sistema deberán estar debidamente protegidos a modo de evitar accidentes y/o vandalismo.

Figura 6: Equipamiento comunitario



Normativa aplicable

Para realizar un proyecto de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios es necesario conocer y aplicar los estándares establecidos en distintas normas y reglamentos vigentes, entre las cuales se encuentran:

- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Instrumento de planificación territorial Local (IPT) o Plan regulador Comunal (PRC).
- D.S 30/2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Normas a las Disposiciones a la Ley N°20.422, Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social De Personas Con Discapacidad.
- D.S. 2/2014 del Ministerio de Energía, Reglamento De Alumbrado Público De Vías De Tránsito Vehicular.
- D.S. 51/2015 del Ministerio de Energía, Reglamento De Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público Destinados al Tránsito Peatonal.
- D.S. N°1/2022 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión de luminosidad artificial generada por alumbrados de exteriores, elaborada a partir de la revisión del decreto supremo n° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.
- D.S. 298/2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Reglamento para la certificación de productos eléctricos y combustibles, y deroga decretos que indica
- D.S. 8/2019, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica.
- D.S. 109/2017, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones eléctricas destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica.

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación

A continuación, se señalan sugerencias a considerar al momento de elaborar el proyecto de Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios.

- Realizar un estudio y recopilación de los antecedentes existentes del terreno, con el objetivo de tener claridad de las condiciones urbanísticas exigidas y de la realidad jurídica del sitio a intervenir. Estos antecedentes abarcan, por ejemplo, escrituras, comodatos, certificado de informaciones previas, Certificado de Dominio vigente, Planos de Loteo, Permiso de edificación y resoluciones de recepción definitiva, aprobados y archivados en la Dirección de Obras Municipales de la comuna.
- Realizar el levantamiento de infraestructura existente y de su contexto inmediato, con el objetivo de reconocer e incorporar al proyecto tanto los criterios de intervención como de diseño técnico mencionados en las presentes Orientaciones Técnicas. Es importante observar y expresar técnicamente las características que conforman el espacio a intervenir (vegetación, pavimentos, iluminación, mobiliario, edificación, etc.).
- Al interior de los sitios de proyectos de equipamiento comunitario, tales como tales como sedes sociales, clubes deportivos, escuelas, consultorios, entre otros, destinados principalmente a albergar actividades relacionadas con la reunión de organizaciones sociales, la educación y el ámbito de la salud, se debe considerar lo establecido en el artículo 4.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, asegurando el uso, permanencia y desplazamiento de todas las personas en forma autónoma y sin dificultad, incluidas las personas con discapacidad, especialmente aquellas con movilidad reducida, debiendo cumplir con las disposiciones ahí señaladas. En cambio, en el caso de realizar intervenciones en un bien nacional de Uso Público deberá cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.8 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- Cuando la intervención se trate de obras de iluminación e involucre además a Bienes Nacionales de Uso Público deberán considerar un diseño fotométrico, considerando que la calidad y la cantidad de la iluminación deben prevalecer, pero manteniendo armonía con la modulación del espacio público, la ubicación del mobiliario urbano y la ubicación de la vegetación. Además, deberá dar cumplimiento al Decreto Supremo N°51 del año 2015 de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinados al tránsito peatonal del Ministerio de Energía.
- Los proyectos de equipamiento comunitario deberán contar con la autorización, permiso y recepción de la Dirección de Obras Municipales según lo señalado en el Artículo 5.1.2 y/o 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. En caso de intervenir además espacios públicos Municipalidad a su vez solicitará revisión, corrección y aprobación del Departamento de Aseo y Ornato, dando cumplimiento a la Ordenanza Local de Áreas Verdes si hubiere.
- Las obras de iluminación o eléctricas al interior del predio del equipamiento a intervenir deberán contar con el certificado para instalaciones interiores de electricidad TE1 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). En caso además de considerar obras de instalaciones de alumbrado público, pertenecientes al espacio público serán consideradas como obras nuevas, y como tal deberá ser aprobada por el Municipio y quedar debidamente inscritas en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y en la empresa de distribución de energía eléctrica del sector.
- Para equipamientos ubicados en una Zona Típica deberá contar con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), según lo señalado en la Ley N°17.288. En tanto, aquellos que se encuentren en zonas declaradas de Conservación Histórica deberán contar con la aprobación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Iluminación mediante luminarias solares sólo serán evaluados en situaciones donde no se encuentre factibilidad de conexión a la red de distribución eléctrica pública o en caso cuyo emplazamiento se encuentre en una zona de evacuación por riesgo de desastres naturales, lo cual deberá ser certificado por el/la Director(a) de Obras Municipales o Director(a) de Tránsito.
- El plan de mantención deberá presentar un plan de riego de las áreas verdes propuestas al interior del equipamiento, coherente con las posibilidades de provisión de agua de cada zona, procurando implementar un sistema que asegure el menor consumo posible y que esté de acuerdo con las capacidades locales de mantención.
- El manejo de poda y mantención de árboles propuestos en la iniciativa no podrá ser incorporado en el presupuesto del proyecto, por lo cual se deberá considerar como medida de gestión urbana con el Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad durante la etapa de ejecución.
- Pago de permisos o certificaciones asociadas al desarrollo de la iniciativa no podrá ser incorporado en el presupuesto del proyecto, por lo cual se deberá considerar a cargo de la empresa contratista o Municipalidad.
- Evitar establecer requisitos que puedan convertirse en barreras de entrada o condicionantes para la adjudicación del proyecto a un proveedor específico, como marcas comerciales, potencia definida en vatios (W), o requerimientos relacionados con el tipo de vidrio de las luminarias, entre otros.

Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes técnicos del proyecto

- **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- **Ubicación y emplazamiento:** señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, líneas oficiales², entre otros.
- **Situación existente** identificando todos aquellos elementos que son considerados factores de riesgo y serán abordados mediante la infraestructura propuesta, como por ej. pavimentos en mal estado, luminarias exteriores rotas, ventanas y puertas con baja seguridad, etc. Además, informar sobre todos los elementos que componen en la actualidad el equipamiento, ej. circulaciones exteriores, mobiliario urbano, accesos, etc.
- **Situación propuesta:** identificando claramente los elementos propuestos y aquellos que serán eliminados o cambiados (ej. planta de demolición de pavimento, retiro de puertas o ventanas, etc.) y todo lo necesario para el entendimiento del proyecto (cotas, niveles, textos, simbología, cubicación, etc.). Asimismo, se deberá identificar los elementos que permitan accesibilidad universal en la totalidad del espacio intervenido desde escaños, juegos infantiles, estacionamientos de existir, y la conexión hasta el nivel de la calzada, en cumplimiento con el Art. 4.1.7 y 2.2.8 de la OGUC, según sea el caso, lo cual podrá incluir en este plano o en otro plano adicional.
- **Cortes, elevaciones y detalles** que muestren de la mejor forma la propuesta arquitectónica.
- **Plano eléctrico informativo:** en caso de considerar obras de iluminación que grafique la distribución de los conos de iluminación propuestos, detalle de la luminaria en cuanto a su altura, poste, fundación, altura, y diagrama de cargas.
- **Cuadro resumen** del área total de intervención, cantidades de mobiliario urbano, juegos, luminarias y áreas proyectadas (pavimentos y paisajismo), entre otros.
- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar". En cuanto a normativa, se deberá incluir cuando contemple obras de iluminación en el espacio público:
- **Presupuesto itemizado de obras:** se deberá presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem "Infraestructura" de la formulación en SIEVAP.
El presupuesto deberá contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA.

² En términos generales, se requiere representar en todos los planos las líneas oficiales y/o de edificación del terreno de intervención cuando corresponda.

En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.

- **Fotografías diurnas y nocturnas de la situación actual:** Incorporar registro fotográfico a color del territorio a intervenir (senderos, paseos, parques, etc.), dando cuenta de los factores de riesgo identificados, tanto de día como de noche, para mostrar de manera nítida e integral la situación actual. La cantidad de fotografías deberá ser la suficiente para conocer las características del equipamiento y su entorno, considerando como mínimo 3 fotografías diurnas y 3 fotografías nocturnas
- **Archivo KMZ;** con la ubicación del proyecto.

Antecedentes de factibilidad

- **Acta de Validación Comunitaria (recomendada);** ³se recomienda que la comunidad beneficiaria se encuentre en conocimiento y manifieste su conformidad con la intervención propuesta. Para estos efectos, se podrá presentar un acta de validación comunitaria firmada por representantes de organizaciones funcionales u otros medios de verificación equivalentes.

Se entenderán como medios equivalentes, entre otros, listas de asistencia con acuerdos, registros de talleres participativos u otros antecedentes que den cuenta de la participación y el nivel de acuerdo de la comunidad.

- **Carta de compromiso de operación y/o mantención;** documento Alcaldicio o acuerdo del concejo municipal, cuando se trate de obras que requieran mantención y gastos operacionales para su funcionamiento.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁴:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

Antecedentes específicos por tipología

- **Acreditar Propiedad:** mediante **Certificado de Dominio Vigente** y en caso de que el proyecto involucre partidas en el entorno cercano del espacio público se deberá adjuntar el certificado de **Bien Nacional de Uso Público** emitido por la Dirección de Obras Municipales.

³ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

⁴ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

- **Certificado de Factibilidad de empalme eléctrico:** emitido por la empresa de electricidad correspondiente. En su defecto se aceptará un certificado de las unidades técnicas municipales (DOM, SECPLAN o ALUMBRADO) indicando su pre-factibilidad junto a la solicitud de ingreso a la empresa proveedora del servicio cuando corresponda. En situaciones donde no exista factibilidad eléctrica deberá certificar dicha condición para instalar luminarias solares.
- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la Director(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente.
- **Otros documentos** que sean complementarios a los anteriores y necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto. Ej. **Certificado de Informes Previos** emitido por la Dirección de obras Municipales en que se indique el porcentaje de transparencia y altura permitida de los cierros perimetrales.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SITUACIONALES**

ILUMINACIÓN PEATONAL



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. DIAGNÓSTICO	4
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	4
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD.....	4
FACTORES DE RIESGO	5
2. FOCALIZACIÓN	6
FOCALIZACIÓN	6
UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
FOTOGRAFÍAS	7
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	7
3. DETALLE DE COBERTURA	7
TIPO DE INTERVENCIÓN.....	7
CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN.....	8
COMPROMISOS DE LA INTERVENCIÓN	8
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	9
COMPONENTES	9
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN	12
5. CRONOGRAMA	12
DURACIÓN DEL PROYECTO.....	12
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
6. SUSTENTABILIDAD	12
RED DE COORDINACIÓN	12
PLAN DE GESTIÓN	13
7. EQUIPO EJECUTOR	14
DISPOSICIONES PARTICULARES	14
8. PRESUPUESTO GENERAL	16
9. ANEXOS	16
10. VIABILIDAD TÉCNICA	16
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS A INSTALAR.....	16
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN.....	23
DOCUMENTOS	24

Introducción

Las siguientes orientaciones técnicas abordan la importancia de implementar intervenciones situacionales para enfrentar la concentración de delitos, incivildades y violencia, así como para contrarrestar la percepción de inseguridad. Resaltando la relevancia de los proyectos de prevención situacional, especialmente aquellos centrados en mejorar la seguridad de espacios públicos a través de la **Iluminación Peatonal**.

Su objetivo principal es ofrecer orientación técnica para el diseño de proyectos de **Iluminación Peatonal** financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), por lo cual su estructura responde al Sistema de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP) y se alinea con la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La formulación de proyecto se compone de:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y su territorio de intervención, los cuales están relacionados con la(s) problemática(s) identificada(s) en el diagnóstico.
3. **Detalle de cobertura**, señalando la infraestructura a instalar a través de la iniciativa, detallando tipo, características y compromisos de la intervención.
4. **Estrategia de intervención**, identificando aspectos claves que permitan la implementación del proyecto a través de componentes, bienes o servicios a entregar, y las actividades necesarias para su producción.
5. **Cronograma**, el cual establece los tiempos y define actividades que se desarrollarán en la etapa de ejecución del proyecto.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, proponiendo y comprometiéndolo a profesionales responsables de la ejecución de componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación necesaria para la presentación del proyecto.

Por último, se presenta un capítulo de **Viabilidad Técnica** que entrega lineamientos enfocados al diseño técnico de la infraestructura, identificando criterios mínimos para la elaboración del proyecto.

1. Diagnóstico

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Diagnóstico y con ello el proyecto de iluminación peatonal formulado apruebe en su evaluación de **atingencia**.

Problemas de Seguridad

Los proyectos de iluminación peatonal pueden abordar diversas problemáticas de seguridad en diferentes territorios. Estas incluyen la alta concentración de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) contra personas y propiedad, así como incivildades como el consumo de alcohol o drogas en espacios públicos. Además, pueden dirigirse a áreas con una percepción elevada de inseguridad. Los formuladores de proyectos deberán identificar claramente **al menos un problema de seguridad** en el barrio o comunidad donde será implementado que pueda ser abordado a través de la presente tipología.

Los problemas locales de seguridad que pudieran ser vinculados con la tipología de iluminación peatonal son los siguientes:

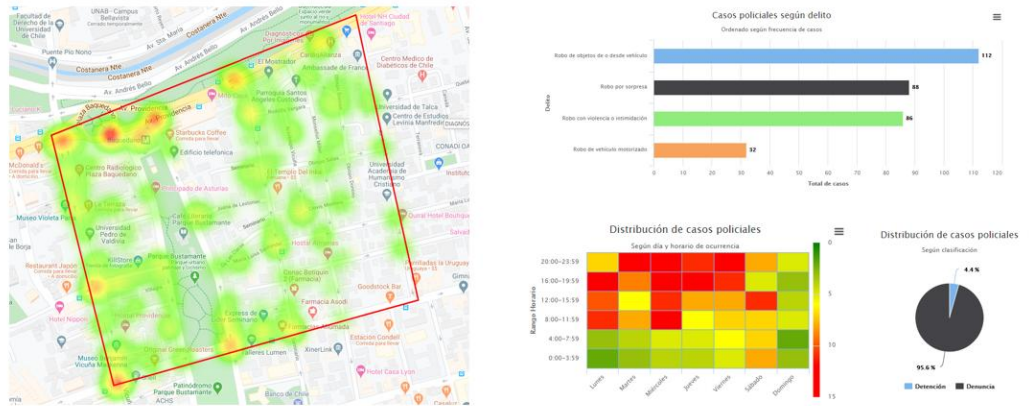
- Robo con violencia o intimidación.
- Robo de vehículo motorizado
- Infracción a la ley de drogas
- Ebriedad y/o consumo de alcohol en la vía pública.
- Robo por sorpresa.
- Hurto.
- Lesiones.
- Robo de accesorios y objetos de vehículos.
- Daños.
- Percepción de inseguridad.

Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

Es altamente relevante justificar y caracterizar adecuadamente cada problema de seguridad identificado por el formulador del proyecto. Proporcionando información que demuestre la existencia y magnitud del problema, así como detalles sobre su naturaleza y características específicas, como el perfil de los agresores o las víctimas, y los horarios de ocurrencia de los delitos. Para ello la utilización de la información proporcionada en el **Informe Estadístico Delictual Comunal** permitirá justificar los problemas a abordar, los que serán acompañados por datos estadísticos delictuales de las policías, como denuncias y detenciones. En caso de que la identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad del Plan Comunal de Seguridad Pública sean distintos a los indicados en el Informe Estadístico, se sugiere citar dicho instrumento.

Una herramienta recomendada para definir territorios de intervención en donde se registren los problemas priorizados es el Sistema de análisis Territorial (SIED). Además, se sugiere realizar levantamientos de información cualitativa, como entrevistas o mesas barriales, para capturar la percepción de inseguridad de la comunidad.

Figura 1: Ejemplo de análisis delictual en SIED Territorial



Ejemplo de Justificación y Caracterización de Problemas Locales de Seguridad para un Proyecto:

Respecto a la existencia del problema, en el barrio hubo 85 casos policiales de robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en 2024 (Fuente: SIED Territorial SPD, 2025). En términos de su caracterización, 65% de los casos policiales ocurrieron en horario nocturno y 80% fueron cometidos por hombres (Fuente: SIED Territorial SPD, 2025). La comunidad declara que quienes cometen los delitos viven en un barrio colindante y pudieran pertenecer a una incipiente banda. Adicionalmente, algunos vecinos manifiestan que no se sienten seguros en el barrio y que un importante porcentaje de los robos no son denunciados, por lo que la magnitud del problema es aún más alta (Fuente: entrevista con Junta de Vecinos, 2024).

Factores de Riesgo

Una vez definidos los problemas de seguridad que abordará el proyecto, se deberán identificar los factores de riesgo o causas que explican la existencia de estos problemas. Para ello, los formuladores del proyecto deberán seleccionar aquellos factores relevantes que se manifiestan en el territorio donde se implementará el proyecto. Algunos de los posibles factores de riesgo asociados a los problemas que son abordados mediante esta tipología, son los siguientes:

- Condiciones que dificultan el control visual del entorno iluminación, luminarias en mal estado, follaje que obstaculiza la visibilidad, zonas oscuras y falta de actividad peatonal nocturna.
- Deficiente control social del entorno, debido a la falta de vigilancia natural durante la noche.
- Abandono de espacios públicos debido al desorden social, como la presencia de sitios eriazos, falta de mantenimiento, microbasurales, rayados, pandillas, y presencia de incivildades como consumo de alcohol y drogas.
- Déficits de soporte social, como la escasa organización comunitaria para prevenir el delito, ausencia de medidas de autocuidado y coordinación limitada entre vecinos y autoridades.

Se sugiere utilizar la observación detallada de los atributos espaciales que pueden favorecer la oportunidad del delito y la percepción de inseguridad. Una opción metodológica recomendada es la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) para recopilar información en los territorios.

Figura 2: Ejemplo de entornos deteriorados por presencia de rayados



2. Focalización

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Focalización y con ello el proyecto de iluminación peatonal formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Focalización

El formulador del proyecto deberá proporcionar una descripción detallada del sector a intervenir, incluyendo información sobre sus límites físicos. Estos límites no solo ayudan a determinar quiénes serán los beneficiarios del proyecto, sino que también representan la unidad territorial para evaluar los efectos de la implementación de este. Por lo tanto, se recomienda ser preciso y objetivo al establecer estos límites.

Además, se deberá describir la superficie, equipamiento y otra información pertinente para el proyecto, como la presencia de centros cívicos o comerciales, instituciones y características geográficas relevantes, como sitios eriazos o áreas silvestres. Esta información permitirá determinar si el proyecto se desarrollará a nivel barrial u otro territorio más extenso o acotado.

Es esencial que la información territorial proporcionada esté directamente relacionada con el diagnóstico de los problemas de seguridad y factores de riesgo identificados. Esto garantiza la coherencia del proyecto, evitando datos generales sobre el territorio que no estén contextualizados con el proyecto.

Ejemplo de Descripción de Territorio Focalizado

La ubicación austral de la comuna provoca que en la época invernal la cantidad de horas de oscuridad aumente de forma considerable en comparación con el resto del territorio nacional y por ende exista mayor necesidad de iluminación.

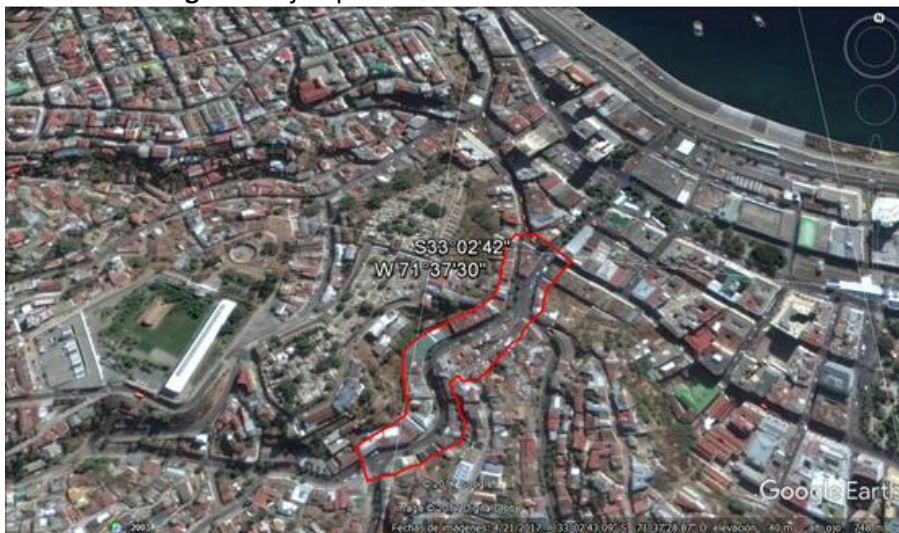
Hay dos ejes importantes dentro del barrio, las cuales presentan deficiente iluminación peatonal, razón por la cual los vecinos las identifican como lugares inseguros. El eje a intervenir será en Avenida Principal, entre calles 1 y 3, la cual se ubica en el sector 5 de la comuna, dentro de la cual ubicamos las unidades vecinales 23, 25 y 26. Este sector presenta un tránsito vehicular moderado y se encuentra alejado del centro cívico y comercial de la comuna, sin embargo, cuenta con dos escuelas y un consultorio, ambos a 100 metros de distancia del eje a intervenir. En las vías principales se observan especies arbóreas añosas que datan de la época en que existían fundos en el sector, lo que dificulta la iluminación de las rutas existentes.

En la última década se ha logrado urbanizar el sector pavimentando sus calzadas, aceras e instalando luminarias viales, por lo que el proyecto de iluminación peatonal viene a complementar el mejoramiento del entorno urbano en curso.

Ubicación de la Intervención

Para identificar la ubicación de la intervención, los formuladores deberán adjuntar un archivo digital, en formato KMZ, utilizando el programa *Google Earth* (ver Figura 3).

Figura 3: Ejemplo de ubicación de la intervención



Fotografías

Adicionalmente, se solicita incorporar registro fotográfico del territorio a intervenir dando cuenta del estado existente del lugar, mediante fotografías tanto de día como de noche para mostrar de manera nítida e integral el lugar o sector a intervenir por el proyecto.

Cuantificación de la Población Objetivo

Finalmente, los formuladores deberán cuantificar la población objetivo de la intervención. Esta población, o beneficiarios esperados del proyecto, se divide en beneficiarios directos e indirectos, y debe desglosarse por sexo y rango etario.

La población objetivo corresponderá a la totalidad de las personas que habitan en el área de influencia del proyecto. El área de influencia corresponde a todas las manzanas en contacto directo de los segmentos de calles que cuentan con luminarias nuevas o de reposición. La población indirecta será equivalente a la población directa.

Esta información puede extraerse de la plataforma de visualización de CENSO u otras fuentes equivalentes.

3. Detalle de Cobertura

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Detalle de Cobertura y con ello el proyecto de iluminación peatonal formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Tipo de Intervención

Se refiere a la definición general del lugar que será intervenido, en donde el formulador deberá seleccionar si el proyecto de iluminación se ejecutará en:

- Circuito peatonal, senderos, paseos.

- Circuito vial, calles, pasajes, caminos.
- Espacios residuales, retazos, esquinas, platabandas.
- Multicancha.
- Plaza, plazoleta, parque urbano.
- Skatepark
- Otros.

Características de la Intervención

Para determinar las características de la intervención, el formulador deberá conocer con exactitud los antecedentes técnicos del proyecto, es decir, presupuesto itemizado, planimetría y/o especificaciones. Señalando específicamente y según corresponda:

- Cantidad de Nuevos puntos de iluminación.
- Cantidad de Reposición de luminarias

Además, deberá incluir la unidad de medida estos elementos, que corresponderá a “Un”.

Compromisos de la Intervención

Corresponde a las principales partidas del proyecto de infraestructura y características definidas en las especificaciones técnicas. Para ello, deberá seleccionar según corresponda los elementos proyectados:

- Luminaria peatonal
- Luminaria vial
- Luminaria fotovoltaica
- Luminaria proyectora de área
- Poste para luminaria peatonal
- Brazo para luminaria vial
- Otro

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida estos elementos.

Tabla 1: Ejemplo de Detalle de Cobertura

Tipo de Intervención			
Circuito peatonal, senderos, paseos.			
Características de la intervención		Unidad	Cantidad
Nuevos puntos de iluminación (lugares sin iluminación)		Un	10
Compromisos de la intervención			
Elemento	Características	Unidad	Cantidad
Luminaria	Peatonal	Un	10
Luminaria	Vial	Un	20
Poste	Para luminaria Peonatal	Un	10
Brazo	Para Luminaria Vial	Un	20

4. Estrategia de Intervención

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Estrategia de Intervención y con ello el proyecto de iluminación peatonal formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Para ello los formuladores deberán identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto, incluyendo infraestructura. Adicionalmente, se deberá indicar la meta de producción esperada para cada componente.

En concordancia con el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deberán estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas locales de seguridad, independiente de la cantidad de componentes declarados.

Componentes

A continuación, se describen los componentes de la tipología de Iluminación Peonatal:

- Instalación**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 2: Componente Instalación

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	N° Actividades Administrativas realizadas	N°	A determinar según Diagnóstico		Acta de Inicio
					Presentación y/o validación del equipo ejecutor
					Recepción kit comunicacional

- Instalación de luminarias**

Vinculado directamente a la tipología, este componente asocia actividades de la obra de infraestructura que permitan su instalación en el territorio. Dando cuenta del procedimiento de contratación, licitación pública o administración directa hasta obtener la recepción de la obra. A continuación, se definen las unidades de producción, metas y actividades de este componente:

Tabla 3: Componente Instalación de luminarias

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación de luminarias	N° Luminarias nuevas	N °	A determinar según Diagnóstico.		Elaboración de bases
					Publicación de bases
					Adjudicación
					Firma de contrato
	N° Luminarias reposición	N °			Entrega de Terreno
					Ejecución de la obra
					Recepción de la obra
					Otro

- **Difusión**

Este componente comunitario de carácter obligatorio está directamente relacionado con la tipología, y tiene como objetivo principal asociar actividades de difusión. Estas actividades buscan informar a los vecinos sobre la implementación del proyecto y fomentar la confianza en las acciones municipales en materia de seguridad. Además, se promueve la participación de los residentes para que compartan información y se comuniquen con los equipos de seguridad. A continuación, se detallan las unidades de producción, las metas y las actividades mínimas correspondientes a este componente:

Tabla 4: Componente de Difusión

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Difusión	N° Actividades de Difusión	N°	A determinar según Diagnóstico.		Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
					*Lanzamiento del proyecto con la comunidad
					*Inauguración del proyecto con la comunidad

(*) Actividades de carácter opcional.

- **Componente comunitario**

El componente comunitario tiene como objetivo abordar los problemas de seguridad mediante la vinculación directa con los beneficiarios del proyecto a través de reuniones con la comunidad, talleres, planes de acción o capacitaciones. Por ello, será obligatorio para el formulador seleccionar y desarrollar al menos un componente.

Tabla 5: Componentes Comunitarios

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Plan de Acción	N° Planes de Acción elaborados	N°	A determinar según Diagnóstico		Plan de Acción de Comités de Seguridad
					Otro Plan de Acción (a definir por el formulador)
Capacitaciones	N° Capacitaciones realizadas	N°	A determinar según Diagnóstico		Uso, operación y/o mantención de las luminarias
					Medidas de autocuidado Y gestión urbana
					Otra capacitación (a definir por el formulador)
Talleres	N° Talleres realizados	N°	A determinar según Diagnóstico		Talleres en el espacio público.
					Otro taller (a definir por el formulador)
Reuniones	N° Reuniones realizadas	N°	A determinar según Diagnóstico		Reuniones de coordinación de redes
					Reuniones con la comunidad
					Otras reuniones (a definir por el formulador)

- **Cierre**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 6: Componente Cierre

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Cierre	N° Actividades Administrativas realizadas	N°	A determinar según Diagnóstico		Acta de Cierre
					Presentación de Informe de Sistematización

Tabla 7: Ejemplo de formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas de seguridad de la tipología Iluminación Peatonal

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	N° Actividades Administrativas realizadas	3	Escasa y/o nula iluminación en el lugar	Tráfico, microtráfico y/o consumo de drogas en la vía pública	Acta de Inicio
					Presentación y/o validación del equipo ejecutor
Instalación de luminarias	N° Luminarias nuevas	10	Escasa y/o nula iluminación en el lugar	Tráfico, microtráfico y/o consumo de drogas en la vía pública	Recepción kit comunicacional
					Elaboración de bases
					Publicación de bases
					Adjudicación
					Firma de contrato
					Entrega de Terreno
					Ejecución de la obra
Difusión	N° Actividades de Difusión	3	Escasa coordinación de los vecinos con la autoridad local o policías ante el delito	Percepción de aumento de la delincuencia y exposición al delito	Recepción de la obra
					Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
Plan de Acción	N° Planes de acción elaborados	1	Escasa coordinación de los vecinos con la autoridad local o policías ante el delito	Percepción de aumento de la delincuencia y exposición al delito	Distribución de material de difusión
					Plan de Acción de Comités de Seguridad
Cierre	N° Actividades Administrativas realizadas	2	Escasa y/o nula iluminación en el lugar	Tráfico, microtráfico y/o consumo de drogas en la vía pública	Acta de Cierre
					Presentación de Informe de Sistematización

Adicionalmente, se deberá indicar al “responsable” de la ejecución de cada actividad, para ello es importante definir previamente al Equipo Ejecutor del Proyecto, el cual se conformará en coherencia con la Estrategia diseñada.

Metodología de Intervención

La descripción de la metodología de intervención permite al formulador presentar las características del proyecto y definir cómo a través de la coordinación de redes y equipo ejecutor implementará la iniciativa, destacando aspectos que se considere importantes para el cumplimiento de su objetivo principal.

5. Cronograma

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Cronograma y con ello el proyecto de iluminación peatonal formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Los formuladores deberán identificar el tiempo de duración del proyecto, atendiendo al total cumplimiento de las actividades proyectadas en cada componente, teniendo en cuenta la capacidad del equipo ejecutor y tiempos de gestión municipal vinculados principalmente a procesos de licitación y ejecución de la infraestructura propuesta.

Duración del Proyecto

Los formuladores deberán establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses. El tiempo total de ejecución de un proyecto de iluminación peatonal no podrá exceder los 18 meses.

Cronograma de Actividades

La planificación y ejecución de las actividades, tanto el orden de éstas como su duración, permitirán alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

El mes n°1 necesariamente deberá enfocarse a las actividades del componente de “Instalación”, mientras que el último mes del cronograma al componente de “Cierre” del proyecto.

6. Sustentabilidad

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Sustentabilidad y con ello el proyecto de iluminación peatonal formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Para ello los formuladores deberán velar por las coordinaciones de redes y gestiones que permitirán cumplir con el objetivo del proyecto y garantizar su sustentabilidad en el tiempo.

Red de Coordinación

La participación de redes locales en los proyectos puede representar una variable clave para contribuir a la solución de la problemática local de seguridad. Por lo anterior, se recomienda que el proyecto considere la coordinación con:

- Contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- Actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención.
- Instituciones de seguridad relevantes para el proyecto.

- Alianzas estratégicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto, tales como: unidad de mantención; comités de seguridad ciudadana; unidad o grupos encargados del uso, mantención y ornato de áreas verdes, equipamientos y espacio público, comercio, servicios públicos asociados a la inversión; etc.

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deberán identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán realizadas por éstas últimas. Debiendo existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Los formuladores deberán incluir antecedentes que acrediten la coordinación de redes en la sección de “Anexos” de la plataforma. Para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Plan de Gestión

Los formuladores deberán incluir todas las gestiones urbanas, comunitarias y otras relacionadas con el cuidado, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto. Enfatizando en medidas de gestión urbana que busquen mejorar la utilización del espacio público, especialmente en proyectos de iluminación peatonal. Se recomiendan criterios de aseo y ornato, así como limpieza urbana para conservar el entorno. En cuanto al mantenimiento, se deberán detallar acciones preventivas y correctivas, incluyendo inspecciones diurnas y nocturnas, reparaciones, mediciones, limpieza y cambio de equipos. Para ello se recomienda describir las medidas que se encuentran suscritas en los contratos de mantención de alumbrado municipal, en caso contrario, se recomienda incorporar en la Estrategia de Intervención una actividad asociada a la elaboración de un Plan de Mantenimiento preventivo.

Además, se recomienda promover la participación comunitaria para la sostenibilidad del proyecto, por ejemplo, incorporando el Componente de Talleres en la Estrategia de Intervención, enfocado en Medidas de Gestión Urbana.

Entre las recomendaciones de mantenimiento de luminarias se encuentran:

- Realizar inspecciones visuales nocturnas y diurnas periódicas al menos una vez por semana en áreas seleccionadas al azar para detectar posibles fallas en los sistemas de encendido y apagado de las luminarias.
- Realizar revisiones periódicas, al menos una vez cada dos meses, del estado de las cajas o gabinetes de empalme, incluyendo la verificación de cerraduras y candados.
- Realizar revisiones periódicas, al menos una vez cada dos meses, para evaluar el estado de los postes y luminarias, asegurando que todos sus componentes estén en buen estado y no hayan sufrido daños que puedan causar fallas futuras, ya sea por deterioro o intervención de terceros.
- Llevar a cabo el lavado y limpieza de las luminarias una vez al año, siguiendo las indicaciones del fabricante en cuanto a la cantidad y el método adecuado para eliminar la suciedad acumulada y mejorar la eficiencia lumínica perdida.
- Realizar podas de árboles que puedan afectar la eficacia del alumbrado público, con la recomendación de retirar todos los excedentes el mismo día de la poda. Este trabajo debe realizarse una vez al año,

supervisado por el departamento de ornato del municipio y dentro de un plazo máximo de dos meses. Las podas deben realizarse de manera equilibrada para evitar desequilibrios en el crecimiento de los árboles, llevadas a cabo por personal especializado en este tipo de podas.

- Inspeccionar cada 6 meses el anclaje de los postes, identificando aquellos que presenten deterioro o pérdida de verticalidad, y requieran reemplazo u otro tipo de mantenimiento.
- Registrar mensualmente los consumos de las luminarias para detectar posibles desviaciones de los consumos esperados.
- Mantener un etiquetado adecuado en todos los postes, luminarias y tableros que formen parte del alumbrado público.
- Mantener actualizado un catastro del parque lumínico, que incluya información detallada por cada luminaria.

Los formuladores deberán incluir una carta de compromiso de mantención municipal en la sección de “Anexos” de la plataforma.

7. Equipo Ejecutor

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Equipo Ejecutor y con ello el proyecto de iluminación peatonal formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Los proyectos de prevención situacional deberán contar con un equipo ejecutor para su implementación, cuya composición se ajustará a las necesidades del proyecto y velará por la estricta relación con la Estrategia de Intervención y la duración establecida en el Cronograma. Cada integrante del equipo ejecutor llevará a cabo funciones específicas, por lo tanto, el formulador deberá proponer un perfil, horas y meses que garanticen el cumplimiento de estas funciones.

Disposiciones Particulares

Teniendo en cuenta las Disposiciones Generales, el equipo ejecutor asociado a la tipología de Iluminación Peatonal, estará conformado de la siguiente forma:

Cargo Obligatorio	Contraparte Técnica y Administrativa
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)
Perfil Profesional	Opcional
Funciones Obligatorias	• Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. • Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. • Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. • Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. • Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría.

	- Entregar el “Informe final de sistematización del proyecto”, en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. - Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. - Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Opcional	Opcional	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo Sugerido		Apoyo para el componente técnico del proyecto	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de Arquitectura, Construcción, Electrónico o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por la SPD. • Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios. • Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector Técnico de Obra de la Municipalidad. • Gestionar la recepción provisoria conforme y/o definitiva de obras, o aprobación de los servicios según corresponda. • Apoyar la ejecución de las actividades.		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

Cargo Sugerido		Apoyo para el componente comunitario del proyecto	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional, licenciado, técnico o experto ¹)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de las Ciencias Sociales, Humanidades o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Apoyar la implementación desde el ámbito comunitario y participativo del proyecto. • Velar por el desarrollo y cumplimiento de las actividades de participación comunitaria asociada al proyecto. • Apoyar la convocatoria de los vecinos/as para el desarrollo de capacitaciones, talleres, plan de acción u otras actividades comprometidas. • Verificar el cumplimiento de los resultados y metas propuestas de acuerdo con la metodología planteada en el proyecto.		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

¹ Solo en el caso que no se cuente con técnicos que asuman el cargo se podrá optar por la opción de experto en trabajo comunitario. La calidad de experto deberá ser acreditada mediante certificado extendido por las entidades donde ha desempeñado funciones similares a las que se requieren en el proyecto al cual postula.

8. Presupuesto General

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Presupuesto y con ello el proyecto de iluminación peatonal formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos para proyectos de prevención situacional el ítem de infraestructura y honorarios. El **ítem de infraestructura** describirá de forma global los elementos del Detalle de Cobertura (compromisos de la intervención), y el aporte total deberá ser coherente con el total expresado en el Presupuesto Itemizado de Obras.

Tabla 8: Ejemplo Ítem Infraestructura Tipología de Iluminación Peonatal

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Adquisición e instalación de 10 luminarias peatonales LED y 10 postes.	1	GL	A definir por el formulador, en coherencia con los recursos disponibles y el Presupuesto Itemizado.			

Para conocer detalles de clasificación de gastos presupuestarios ver el Manual de Formulación y Presentación de Proyectos.

9. Anexos

En esta sección de la plataforma, el formulador deberá adjuntar todos los documentos que forman de los requisitos de presentación de la tipología y que se encuentran definidos en el capítulo de 10. Viabilidad Técnica.

10. Viabilidad Técnica

El criterio de viabilidad técnica en la evaluación ex ante se evalúa a partir de dos aseveraciones en los proyectos de prevención situacional del delito. Estas aseveraciones corresponden a:

- Existe congruencia del diseño de infraestructura o equipos a instalar, con principios orientadores de prevención situacional, estrategia de intervención y factores de riesgo declarados por el proyecto.
- Existe congruencia de presupuesto itemizado con presupuesto general, especificaciones técnicas y planimetría.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para incorporar criterios de diseño de prevención situacional y presentar antecedentes técnicos que permitan aprobar la viabilidad técnica del proyecto, los cuales deberán ser congruentes con el diagnóstico y la estrategia de intervención a presentar.

Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar

Las luminarias adecuadas al uso y dimensiones del espacio contribuyen a reducir delitos y mejorar la percepción de seguridad. Existen varios tipos de luminarias, como las de alumbrado vial, peatonal y

ambiental, proyección área, y con paneles fotovoltaicos. Cada una tiene aplicaciones específicas según el entorno y necesidades del proyecto:

- **Las luminarias de alumbrado vial o funcional** se refieren a las instalaciones de iluminación diseñadas para carreteras, autopistas, autovías y vías urbanas. Este tipo de alumbrado, conocido como alumbrado funcional, está específicamente destinado a proporcionar iluminación en entornos viales y de tráfico.
- **Las luminarias de alumbrado peatonal y ambiental** se refieren a las instalaciones de iluminación situadas en soportes de baja altura, típicamente entre tres y cinco metros, ubicadas en áreas urbanas. Estas luminarias están diseñadas para iluminar vías peatonales, zonas comerciales, aceras, parques, jardines y vías con límites de velocidad reducidos. Dada la velocidad de movimiento más baja de las personas y la importancia de los objetos y obstáculos cercanos en estos entornos, estas instalaciones requieren condiciones visuales específicas que difieren del alumbrado vial, donde se destacan los objetos más distantes.
- **Las luminarias de proyección área** se diseñan principalmente con proyectores, clasificados en tres grupos según la distribución de luz: simétrica, de rotación simétrica y asimétrica. Además, se categorizan por la apertura del haz en estrecho, medio o ancho. El ángulo de haz es el ángulo entre dos direcciones donde la intensidad luminosa disminuye hasta un porcentaje específico, generalmente el 50% o 10% de su valor máximo.
- **Las luminarias con paneles fotovoltaicos** se emplean en áreas donde no es viable la conexión a la red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental. Estas luminarias constan de paneles fotovoltaicos, luminaria, poste, batería de ciclo profundo y controles automáticos.

Figura 4: Ejemplos de luminarias con paneles fotovoltaicos



Figura 5: Ejemplo de luminarias según apertura del haz



Figura 6: Ejemplos de alumbrado peatonal



Criterios de Diseño

Se destacan a continuación los principales criterios de diseño en el ámbito de la iluminación, los cuales deben ser considerados para garantizar tanto la funcionalidad como la seguridad y el bienestar de los usuarios:

- **Adecuación a las necesidades del espacio:** La iluminación debe adaptarse a las características específicas de cada área, teniendo en cuenta su uso y las actividades que se desarrollen en ella. Esto implica considerar factores como la función del espacio, la cantidad de luz necesaria, la distribución de los elementos y la percepción visual que se desea crear. Además, debe ajustarse a las exigencias de seguridad y accesibilidad, asegurando que todos los usuarios puedan moverse con comodidad y sin riesgos.
- **Uniformidad en la distribución lumínica:** Asegurar una iluminación homogénea para evitar sombras y áreas mal iluminadas que puedan poner en riesgo la seguridad y comodidad de los usuarios. Es esencial prevenir el deslumbramiento, evitando transiciones bruscas o una distribución inadecuada de los niveles de iluminación, así como contrastes excesivos en la luminosidad del entorno. Esto facilita una mejor diferenciación de personas y objetos, y minimiza molestias visuales como el entrecerrar de los ojos, la tensión y la fatiga ocular, contribuyendo así a una experiencia visual más cómoda y de mayor calidad.
- **Integración con el entorno:** La iluminación debe contribuir a la creación de un ambiente armónico, respetando las características arquitectónicas y urbanísticas del lugar. La ineficiencia de la iluminación a menudo se debe a la falta de sincronización entre la vegetación y las luminarias. Para solucionarlo, es necesario mantener una distancia adecuada entre el follaje y las luminarias, o despejar la masa vegetal. Además, se recomienda ubicar la vegetación en un eje distinto al de las luminarias, ajustando el distanciamiento según la especie arbórea y las características de las luminarias.
- **Cumplimiento de normativas vigentes:** El diseño de la iluminación debe adherirse a las orientaciones técnicas y regulaciones locales o nacionales, asegurando así la calidad, seguridad y eficiencia del sistema. Además, debe contemplar los requisitos específicos para cada tipo de espacio, teniendo en cuenta factores como la visibilidad, el consumo energético, la protección ambiental y la accesibilidad.

- **Eficiencia energética:** Es esencial utilizar tecnologías de bajo consumo energético que contribuyan a la sostenibilidad y reduzcan el impacto ambiental. Esto implica seleccionar sistemas de iluminación que optimicen el uso de la energía, como lámparas LED y sensores de movimiento, los cuales no solo disminuyen el consumo, sino que también prolongan la vida útil de los equipos.

Estos criterios son fundamentales para desarrollar soluciones de iluminación que no solo respondan a las necesidades funcionales, sino que también mejoren la calidad de los espacios públicos.

Figura 8: Ejemplos de luz directa y luz difusa



Especificaciones Mínimas para Alumbrado Público de Vías de Tránsito Peatonal O Vehicular

Tener en cuenta las siguientes consideraciones técnicas para el diseño del proyecto:

Características lumínicas

- La eficacia luminosa de las luminarias debe ser 90 lm/W o más, considerando tanto el flujo total de la luminaria como la potencia total absorbida de la red, según lo definido en el Artículo 3, numeral 3.7 del D.S. N°2. Se solicitará que este cumplimiento sea verificado mediante un informe de ensayo fotométrico emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC o acreditado por ILAC, lo cual deberá ser solicitado en las especificaciones técnicas del proyecto.
- Los proyectos de iluminación deben cumplir con lo dispuesto en Título N°II “LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIÓN Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO” de Decreto Supremo N°1 “Establece norma de emisión de luminosidad artificial generada por alumbrados de exteriores, elaborada a partir de la revisión del Decreto Supremo nº 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente. En términos de radiación espectral, para Zonas de protección especial, el límite máximo permisible de radiancia espectral no podrá ser superior al 7% del rango visible (asimilable a 2.200°K). Y Para el resto del país, el límite máximo permisible de radiancia espectral no podrá ser superior al 7% del rango visible (asimilable a 2.700°K). Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo fotométrico emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC o acreditado por ILAC.

- En proyectos de alumbrado público para vías vehiculares, se requiere un Índice de Reproducción Cromática (CRI) de 60 o más. Para proyectos de alumbrado público destinados al tránsito peatonal, el valor del CRI debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 17, letra k), numeral ii del D.S. N°51. En ambos casos, se seguirá la definición del Índice de Reproducción Cromática según lo establecido en el Artículo 4, numeral 17 del D.S. N°51. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo fotométrico emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC o acreditado por ILAC. En luminarias instaladas en Áreas de Protección Especial definidas en la Norma Lumínica, D.S. N°1 del 2022 del MMA, se permitirá no cumplir con este requisito.
- La distribución de intensidad luminosa máxima de 0,49 [cd/klm] para un ángulo gama de 90°, y de 0 [cd/klm] para un ángulo gama superior a 90°.

Características mecánicas de la luminaria

- Cuenten con un grado de protección IK08 o superior, conforme a lo establecido en la Norma IEC 62262 y su definición de clasificación de grados de protección IK.
- Cuenten con un grado de protección IP66 o superior, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Artículo 3°, numeral 3.20 del D.S. N°2 y en el Artículo 4°, numeral 18 del D.S. N°51.
- Establecer que el diseño de la luminaria debe permitir su acoplamiento tanto horizontal como vertical al gancho o brazo interior, asegurando que no queden tuberías ni conductores visibles.
- En proyectos llevados a cabo en ambientes costeros o con presencia de agentes químicos, según lo estipulado en el Artículo 2° del D.S. N° 8, de 2019, del Ministerio de Energía, se requiere que todos los accesorios de la luminaria, como pernos, golillas, seguros y otros, sean metálicos y estén fabricados con acero inoxidable o galvanizados en caliente, garantizando así su resistencia a la corrosión provocada por agentes atmosféricos o ambientales.

Características eléctricas

- El equipo eléctrico para las luminarias, soporte variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V], según lo establecido en el Artículo 3-1 de la NTCS-D, y frecuencia nominal 50 [Hz], sin que la luminaria deje de operar.
- Que la distorsión armónica de tensión y corriente que genere la luminaria no supere los límites establecidos en el Artículo 3-5 y 3-8, según corresponda, de la NTCS-D.
- Las luminarias tengan un factor de potencia dentro de los límites establecidos en el Artículo 3-10 de la NTCS-D

Características de eficiencia energética

- Las instalaciones de alumbrado público deberán estar equipadas con sistemas que regulen los ciclos de funcionamiento de las luminarias, tanto para su encendido como apagado. Para este propósito, se pueden considerar diversas opciones, como celdas fotoeléctricas o relojes programables que permitan ajustar los ciclos diarios. El objetivo es evitar la prolongación innecesaria de los períodos de funcionamiento, garantizando un consumo energético estrictamente necesario sin comprometer la capacidad lumínica de las instalaciones.

- Los proyectos que utilicen recursos energéticos con tecnologías diferentes a las establecidas en el D.S. N°2 o D.S. N° 51 deben presentar una justificación técnica a la SEC para una solución alternativa, según lo dispuesto en el Art. 12 del D.S. N°2 o el Art. 13 del D.S. N°51. Esta justificación debe ser proporcionada por las personas designadas en el Artículo 8 del D.S. N°2 o el Art. 9 del D.S. N°51, según corresponda.

Clasificación de vías y niveles de iluminación

- El proyecto deberá indicar las clases y niveles de iluminación de alumbrado de las vías que contempla, según lo dispuesto en el Capítulo V y VI del D.S. N°2, Capítulo V del D.S. N°51 y Capítulo II del D.S. N°1.
- En términos generales, las vías se pueden clasificar como vías destinadas al tránsito vehicular (M) o peatonal (P).
- Adicionalmente, en cada una de estas clasificaciones existen “clases de alumbrado”, que poseen distintos requisitos de niveles de iluminación. En el caso de vías destinadas al tránsito vehicular, existen las clases de alumbrado M1, M2, M3, M4, y M5. En el caso de vías destinadas al tránsito peatonal, existen las clases de alumbrado P1, P2, P3, P4, P5, y P6.
- En el caso que el proyecto de alumbrado público contemple una vía destinada al tránsito exclusivo de vehículos, para determinar la clase de alumbrado correspondiente se debe emplear la Tabla I del DS2 (Clases M1 a M5).
- En el caso que el proyecto de alumbrado público contemple una vía destinada al tránsito exclusivo de peatones, para determinar la clase de alumbrado correspondiente se debe emplear la Tabla I del DS51 (Clases P1 a P6).
- En el caso que el proyecto de alumbrado público contemple una vía destinada al tránsito vehicular y peatonal, con presencia de aceras (para el tránsito peatonal) y calzadas (para el tránsito vehicular), para determinar la clase de alumbrado correspondiente se debe emplear la Tabla II del D.S. N°51 (Clases P1 a P6).
- En el caso que el proyecto de alumbrado público contemple una vía destinada al tránsito vehicular y peatonal, donde tanto peatones como vehículos transiten por la misma calzada, para determinar la clase de alumbrado correspondiente se debe emplear la Tabla III del D.S. N°2 (Clases P1 a P6).

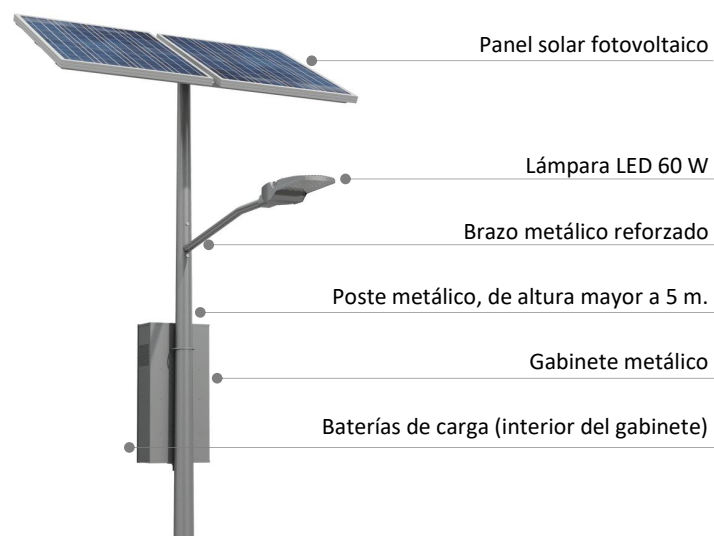
Postes de luminarias

- La instalación de las luminarias en los postes debe ser sólida y segura para evitar robos o caídas. Se requerirá un anclaje mediante una placa base con pernos y una fundación adecuada, o un sistema de empotrado con fundación apropiada. El diseño del sistema poste-anclaje debe garantizar, respaldado por una memoria de cálculo estructural conforme a las normas NCh 1537:2009 (Diseño estructural - Cargas permanentes y cargas de uso) y NCh 3171:2017 (Diseño estructural - Disposiciones generales y combinaciones de cargas) proporcionada por el oferente, que la estructura completa (poste, gancho y luminaria) pueda soportarse sin problemas ante situaciones sísmicas y de carga por viento/nieve, conforme a las normas NCh 433:2009, NCh 432:2010 y NCh 431:2010, respectivamente.

Iluminación Solar

- Las luminarias solares estarán destinadas a proyectos de alumbrado público en vías de tránsito peatonal o vehicular donde no sea posible la conexión a la red eléctrica pública, es decir, en áreas donde no exista factibilidad técnica para acceder al sistema de alumbrado público. Cuando las condiciones sean favorables para la conexión a la red eléctrica y se elija la opción de luminarias solares, deberá presentarse una justificación económica detallada que respalde la conveniencia de esta elección en lugar de optar por el sistema eléctrico, considerando factores como los costos de instalación de la luminaria, los planes integrales de energía y otros aspectos relevantes.
- El sistema fotovoltaico deberá proveer la energía necesaria para alimentar los postes de alumbrado durante todo el año, indistintamente del nivel de radiación mínimo esperado para la ubicación geográfica donde se instale.
- El dimensionamiento de los paneles fotovoltaicos y las baterías deberá respaldarse con una memoria de cálculo fotovoltaico, considerando el peor caso entre el mes con menor radiación solar y el mes con menos horas de luz natural. Se recomienda utilizar el "Explorador Solar" del Ministerio de Energía para obtener datos de radiación solar si no se dispone de mediciones. La inclinación y orientación de los paneles deben optimizarse para maximizar la captación de energía durante el mes del peor caso, teniendo en cuenta factores como la irradiación solar, las horas de luz y los efectos de sombra.

Figura 9: Principales componentes de una luminaria solar.



Normativa aplicable

Para realizar un proyecto de iluminación de espacios públicos es necesario conocer y aplicar los estándares establecidos en distintas normas y reglamentos vigentes, entre las cuales se encuentran:

- D.S. 2/2014 del Ministerio de Energía, Reglamento De Alumbrado Público De Vías De Tránsito Vehicular.
- D.S. 51/2015 del Ministerio de Energía, Reglamento De Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público Destinados al Tránsito Peatonal.

- D.S. N°1/2022 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión de luminosidad artificial generada por alumbrados de exteriores, elaborada a partir de la revisión del decreto supremo n° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.
- D.S. 298/2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Reglamento para la certificación de productos eléctricos y combustibles, y deroga decretos que indica
- D.S. 8/2019, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica.
- D.S. 109/2017, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones eléctricas destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica.

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación

A continuación, se señalan sugerencias a considerar al momento de elaborar el proyecto de iluminación peatonal.

- Realizar levantamiento de infraestructura de alumbrado existente (postes, luminarias, canalizaciones, transformadores, etc.) y de su contexto inmediato, con el objetivo de reconocer e incorporar al proyecto tanto los criterios de intervención como de diseño técnico que se mencionan en esta sección de las orientaciones técnicas. Es importante observar y expresar técnicamente las características que conforman el espacio a intervenir (vegetación, pavimentos, iluminación, mobiliario, etc.).
- Realizar esquema de diseño fotométrico de la disposición de luminarias, especificando en forma escrita y gráfica la altura de montaje, perfil de la vía (ancho de veredas, calzadas, ciclo rutas, etc.), distancias, inclinación, posición de lámpara y avance de la luminaria.
- Para grandes áreas como plazas o parques, se recomienda evaluar la instalación de proyectores de área en postes de 16 a 27 metros para lograr una iluminación general y complementar con iluminación peatonal en senderos o recorridos.
- Evitar establecer requisitos que puedan convertirse en barreras de entrada o condicionantes para la adjudicación del proyecto a un proveedor específico, como marcas comerciales, potencia definida en vatios (W), o requerimientos relacionados con el tipo de vidrio de las luminarias, dimensiones, formas, colores, materiales, entre otros.
- Para proyectos que presente soluciones fotovoltaicas, el contratista deberá organizar al menos una capacitación de al menos 8 horas de duración para los funcionarios municipales responsables de la mantención de los sistemas fotovoltaicos, según un programa proporcionado por el contratista. La capacitación debe incluir los siguientes temas mínimos: identificación y ubicación de los componentes del sistema, procedimientos de encendido y apagado, precauciones y protocolos de emergencia, y protocolos de mantenimiento. Además, el contratista debe suministrar todo el material necesario para estas capacitaciones y dejar disponible manuales físicos y digitales en español sobre instalación, operación y mantenimiento para el municipio.
- El oferente debe respaldar su propuesta con un estudio lumínico realizado en software DIALux o similar, que cumpla con los requisitos de iluminación establecidos en el Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular (DS. 2/2014) / Tránsito Peatonal (D.S. N°51/2015) / Norma Lumínica (DS. 1/2022 MMA) en los requerimientos de iluminación que en dichos cuerpos normativos

se indica. Para vías vehiculares sin separación entre usuarios, clasificadas de P1 a P4, se requiere una iluminancia mínima de 3 [lx] en un punto sobre 1,5 [m] del plano horizontal de la calzada, equidistante entre parejas de luminarias separadas a la misma distancia (D.S. N°2/2014, Art. 18, letra b).

- Respecto a planos, declaración SEC y estudio tarifario, será responsabilidad del contratista la elaboración y entrega de planos as-built finales, castro en planilla Excel, inscripción de la instalación eléctrica para alumbrado ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) junto a la declaración TE-2 entre otros.
- Incorporar en las Especificaciones técnicas que el oferente debe entregar los ensayos fotométricos de las luminarias, elaborados bajo la Norma IES LM-79-08, CIE 121, IEC 62722-1 o IEC 62722-2-1
- Se recomienda indicar que el contratista será el encargado de las podas de árboles necesarias para permitir que las luminarias queden libres de ramas en la proyección del flujo luminoso hacia las vías de circulación, de acuerdo con las exigencias y condiciones de la Municipalidad.
- Se sugiere que el proyecto de alumbrado público considere una capacitación al personal responsable del alumbrado público de la Municipalidad, con el objetivo de instruir sobre las labores de operación, mantención y otros.
- Se recomienda indicar que el contratista será el responsable del acopio de los elementos retirados, existiendo la posibilidad que la Municipalidad reutilice aquellos elementos que se encuentren en buen estado. Se sugiere indicar que, para el caso de los elementos que no sean reutilizados, el contratista será el responsable de la correcta eliminación de ellos, cumpliendo la normativa medioambiental y la ordenanza municipal vigente, lo cual deberá ser demostrado previo a la recepción final del proyecto.

Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes técnicos del proyecto

- **Planimetría:** cortes, elevaciones, detalles, emplazamiento, ubicación, dependiendo de la naturaleza del proyecto y todos los elementos gráficos que se estimen necesarios para la evaluación y posterior ejecución de la iniciativa. Considerar un **cuadro resumen** de las luminarias instaladas con el proyecto por cada tramo intervenido. Todos los planos deberán contar con nombre y firma de un profesional municipal competente en el área de la construcción (arquitecto, ingeniero civil, constructor civil, o afines).
- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar".

- **Presupuesto itemizado de obras:** se debe presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem “Infraestructura” de la formulación en SIEVAP. El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.
- **Anexo Catastro de Recambio de Luminarias:** los proyectos que consideren recambio de luminaria existente deben presentar el catastro de luminarias necesaria para su evaluación, considerando la siguiente información como mínima. (Anexo formato referencial)

Ubicación de la luminaria				Poste		Luminaria			
Nº	Calle	Tipo de calle	Clasificación Alumbrado de la Vía	Nº de luminaria en el poste	Altura punto de luz	Potencia actual (W)	Lámpara actual	Tipo Encendido	Antigüedad luminaria (años)
1									
2									

- **Fotografías diurnas y nocturnas de la situación actual:** Incorporar registro fotográfico a color del territorio a intervenir (senderos, paseos, parques, etc.), dando cuenta de los factores de riesgo identificados, tanto de día como de noche, para mostrar de manera nítida e integral la situación actual. La cantidad de fotografías deberá ser la suficiente para conocer las características de su entorno, considerando como mínimo 3 fotografías diurnas y 3 fotografías nocturnas.
- **Archivo KMZ;** con la ubicación del proyecto.

Antecedentes de factibilidad

- **Acta de Validación Comunitaria (recomendada):** ²se recomienda que la comunidad beneficiaria se encuentre en conocimiento y manifieste su conformidad con la intervención propuesta. Para estos efectos, se podrá presentar un acta de validación comunitaria firmada por representantes de organizaciones funcionales u otros medios de verificación equivalentes.

Se entenderán como medios equivalentes, entre otros, listas de asistencia con acuerdos, registros de talleres participativos u otros antecedentes que den cuenta de la participación y el nivel de acuerdo de la comunidad.

- **Carta de compromiso de operación y/o mantención:** documento Alcaldicio o acuerdo del concejo municipal, cuando se trate de obras que requieran mantención y gastos operacionales para su funcionamiento.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes:** ³ para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

² La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

³ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

Antecedentes específicos por tipología

- **Certificado de Bien Nacional de Uso Público (BNUP):** comodato o certificado de Dominio vigente que acredite la tenencia del terreno.
- **Certificado de Factibilidad de empalme eléctrico:** emitido por la empresa de electricidad correspondiente. En su defecto se aceptará un certificado de las unidades técnicas municipales (DOM, SECPLAN o ALUMBRADO) indicando su pre-factibilidad junto a la solicitud de ingreso a la empresa proveedora del servicio cuando corresponda. En situaciones donde no exista factibilidad eléctrica deberá certificar dicha condición para instalar luminarias solares.
- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la Director(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente.
- **Otros documentos** que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SITUACIONALES**

INNOVACIÓN EN PREVENCIÓN SITUACIONAL



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. DIAGNÓSTICO	5
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	5
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD.....	5
FACTORES DE RIESGO	6
2. FOCALIZACIÓN	7
FOCALIZACIÓN	7
UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
FOTOGRAFÍAS	8
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	8
3. DETALLE DE COBERTURA	8
TIPO DE INTERVENCIÓN.....	8
CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN.....	9
COMPROMISOS DE LA INTERVENCIÓN	9
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	10
COMPONENTES	10
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN	12
5. CRONOGRAMA	13
DURACIÓN DEL PROYECTO.....	13
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
6. SUSTENTABILIDAD	13
RED DE COORDINACIÓN	13
PLAN DE GESTIÓN	14
7. EQUIPO EJECUTOR	14
DISPOSICIONES PARTICULARES	14
8. PRESUPUESTO GENERAL	15
9. ANEXOS	16
10. VIABILIDAD TÉCNICA	16
ASPECTOS GENERALES DE DISEÑO.....	16
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS A INSTALAR.....	19
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN.....	23
DOCUMENTOS	23

Introducción

Las siguientes orientaciones técnicas abordan la importancia de implementar intervenciones situacionales para enfrentar la concentración de delitos, incivildades y violencia, así como para contrarrestar la percepción de inseguridad. Resaltando la relevancia de los proyectos de prevención situacional, especialmente aquellos centrados en mejorar la seguridad de las personas a través de la **Innovación en Prevención Situacional**, incorporando medidas innovadoras que no se encuentren disponibles a través de las tipologías tradicionales de Prevención Situacional, como la Recuperación de Espacios Públicos, Iluminación Peatonal, Sistemas de Teleprotección, entre otros.

Se propone que los equipos municipales sean capaces de innovar en el abordaje de los problemas de seguridad comunitaria, considerando el papel tanto del municipio como del estado. Para lograrlo, es fundamental que los equipos sean capaces de analizar los problemas desde múltiples perspectivas, identificando también mejoras en los procesos internos que puedan respaldar las soluciones propuestas. De esta manera, se evita que las inversiones se perciban únicamente como soluciones en sí mismas, avanzando hacia el logro de resultados y cambios efectivos.

El objetivo principal de estas orientaciones es ofrecer orientación técnica para el diseño de proyectos de **Innovación en Prevención Situacional** financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), por lo cual su estructura responde al Sistema de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP) y se alinea con la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La formulación de proyecto se compone de:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y su territorio de intervención, los cuales están relacionados con la(s) problemática(s) identificada(s) en el diagnóstico.
3. **Detalle de cobertura**, señalando la infraestructura a instalar o equipos a adquirir a través de la iniciativa, detallando tipo, características y compromisos de la intervención.
4. **Estrategia de intervención**, identificando aspectos claves que permitan la implementación del proyecto a través de componentes, bienes o servicios a entregar, y las actividades necesarias para su producción.
5. **Cronograma**, el cual establece los tiempos y define actividades que se desarrollarán en la etapa de ejecución del proyecto.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, proponiendo y comprometiendo a profesionales responsables de la ejecución de componentes y actividades del proyecto.

- 
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
 9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación necesaria para la presentación del proyecto.

Por último, se presenta un capítulo de **Viabilidad Técnica** que entrega lineamientos enfocados al diseño técnico de la infraestructura, identificando criterios mínimos para la elaboración del proyecto.

1. Diagnóstico

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Diagnóstico y con ello el proyecto de Innovación en Prevención Situacional formulado apruebe en su evaluación de **atingencia**.

Problemas de Seguridad

Los proyectos de Innovación en Prevención Situacional pueden abordar diversas problemáticas de seguridad en diferentes territorios. Estas incluyen la alta concentración de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS). Además, pueden dirigirse a áreas con una percepción elevada de inseguridad. Los formuladores de proyectos deberán identificar claramente **al menos un problema de seguridad** en el barrio o comunidad donde será implementado que pueda ser abordado a través de la presente tipología.

Los problemas locales de seguridad que pudieran ser vinculados con la tipología de **Innovación en Prevención Situacional** son variados, por tanto, el formulador deberá proponer el abordaje de uno o más problemas de seguridad de forma acotada, entre ellos:

- Robo con violencia o intimidación
- Robo en lugar no habitado.
- Robo de bienes nacionales de uso público.
- Percepción de inseguridad.
- Comercio ambulante
- Otros.

Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

Es altamente relevante justificar y caracterizar adecuadamente cada problema de seguridad identificado por el formulador del proyecto. Proporcionando información que demuestre la existencia y magnitud del problema, así como detalles sobre su naturaleza y características específicas, como el perfil de los agresores o las víctimas, y los horarios de ocurrencia de los delitos. Para ello la utilización de la información proporcionada en el **Informe Estadístico Delictual Comunal** permitirá justificar los problemas a abordar, los que serán acompañados por datos estadísticos delictuales de las policías, como denuncias y detenciones. En caso de que la identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad del Plan Comunal de Seguridad Pública sean distintos a los indicados en el Informe Estadístico, se sugiere citar dicho instrumento.

Una herramienta recomendada para definir territorios de intervención en donde se registren los problemas priorizados es el Sistema de análisis Territorial (SIED). Además, se sugiere realizar levantamientos de información cualitativa, como entrevistas o mesas barriales, para capturar la percepción de inseguridad de la comunidad.

Figura 1: Ejemplo de análisis delictual en SIED Territorial



Ejemplo de Justificación y Caracterización de Problemas Locales de Seguridad para un Proyecto

Respecto a la existencia del problema, en el barrio hubo 63 casos policiales de robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa y lesiones en 2024 (Fuente: SIED Territorial SPD, 2025). En términos de su caracterización, 46% de los casos policiales ocurrieron en horario nocturno y un 21% de los delitos de robo con violencia o intimidación y por sorpresa, se concentraron en los meses de abril y junio (Fuente: SIED Territorial SPD, 2025). La comunidad declara que quienes cometen los delitos son desconocidos que no viven en el sector, lo que dificulta la denuncia al no tener información de los agresores que puedan aportar a las policías. (Fuente: Grupo focal PLADECO, 2025)

Factores de Riesgo

Una vez definidos los problemas de seguridad que abordará el proyecto, se deberán identificar los factores de riesgo o causas que explican la existencia de estos problemas. Para ello, los formuladores del proyecto deberán seleccionar o incorporar aquellos factores relevantes que se manifiestan en el territorio donde se implementará el proyecto. Ejemplos de factores de riesgo ambiental y social son los siguientes:

- Carencia, falta de uso o mantención de infraestructura y/o equipamiento urbano.
- Lugares con alta percepción de desorden social, en aparente abandono y descuido.
- Lugares trampa y rutas sin vigilancia.
- Sectores urbanos con usos de suelo exclusivo que implican escasa presencia de personas (solo comerciales, de servicios, productivos, industriales).
- Lugares con alta población flotante.
- Edificaciones o agrupaciones de propiedades que generan fachadas sin actividad hacia el espacio público.
- Lugares para estacionar sin orden y fiscalización.
- Falta de articulación social.
- Locatarios u otros usuarios del territorio involucrados en delitos o faltas.

Se sugiere utilizar la observación detallada de los atributos espaciales que pueden favorecer la oportunidad del delito y la percepción de inseguridad. Una opción metodológica recomendada es la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) para recopilar información en los territorios.

Figura 2: Ejemplo de entornos deteriorados por presencia de rayados



2. Focalización

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Focalización y con ello el proyecto de Innovación en Prevención Situacional formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Focalización

El formulador del proyecto deberá proporcionar una descripción detallada del sector a intervenir, incluyendo información sobre sus límites físicos. Estos límites no solo ayudan a determinar quiénes serán los beneficiarios del proyecto, sino que también representan la unidad territorial para evaluar los efectos de la implementación de este. Por lo tanto, se recomienda ser preciso y objetivo al establecer estos límites.

Además, se deberá describir la superficie, equipamiento y otra información pertinente para el proyecto, como la presencia de centros cívicos o comerciales, instituciones y características geográficas relevantes, como sitios eriazos o áreas silvestres. Esta información permitirá determinar si el proyecto se desarrollará a nivel barrial u otro territorio más extenso o acotado.

Es esencial que la información territorial proporcionada esté directamente relacionada con el diagnóstico de los problemas de seguridad y factores de riesgo identificados. Esto garantiza la coherencia del proyecto, evitando datos generales sobre el territorio que no estén contextualizados con el proyecto.

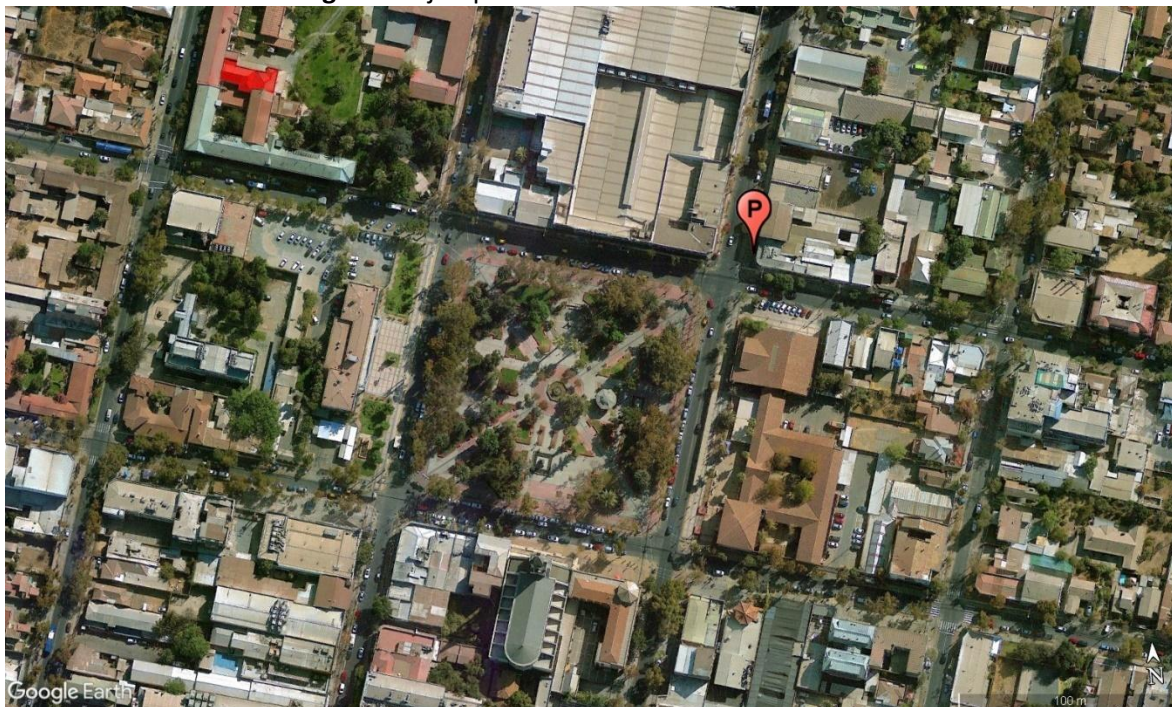
Ejemplo de Descripción de Territorio Focalizado

El proyecto planifica emplazarse en el barrio comercial de la comuna XX. Éste queda ubicado entre las calles XX al norte y XX, colindando al oriente y poniente con las calles XX y XX, respectivamente. Puede apreciarse que existe mobiliario urbano en mal estado, que no es utilizado por la población y se transforma en obstaculizadores de los desplazamientos peatonales, que, junto con la presencia de comercio ambulante no autorizado, facilita el hurto e incluso el robo con violencia en determinados horarios. En el área de intervención se encuentra la plaza de armas de la comuna, equipamiento comercial como supermercados y locales, aparte de una importante vía en donde se concentra la locomoción colectiva.

Ubicación de la Intervención

Para identificar la ubicación de la intervención, los formuladores deberán adjuntar un archivo digital, en formato KMZ, utilizando el programa *Google Earth* (ver Figura 3).

Figura 3: Ejemplo de ubicación de la intervención



Fotografías

Adicionalmente, se solicita incorporar registro fotográfico del territorio a intervenir dando cuenta del estado existente del lugar, mediante fotografías tanto de día como de noche para mostrar de manera nítida e integral el lugar o sector a intervenir por el proyecto.

Cuantificación de la Población Objetivo

Finalmente, los formuladores deberán cuantificar la población objetivo de la intervención. Esta población, o beneficiarios esperados del proyecto, se divide en beneficiarios directos e indirectos, y debe desglosarse por sexo y rango etario.

La población objetivo corresponderá a todas las personas que habitan en el área de influencia del proyecto, y su número dependerá de las características específicas de la intervención. No obstante, podrán utilizarse criterios de referencia provenientes de la tipología base.

Esta información puede extraerse de la plataforma de visualización de CENSO u otras fuentes equivalentes.

3. Detalle de Cobertura

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Detalle de Cobertura y con ello el proyecto de Innovación en Prevención Situacional formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Tipo de Intervención

Se refiere a la definición general del ámbito de intervención al que pertenece la iniciativa, en donde el formulador deberá seleccionar o incorporar según corresponda:

- Sistema de comunicación
- Sistema de información
- Sistemas de alertas
- Sistemas de teleprotección
- Equipamiento seguridad pública
- Otro.

Características de la Intervención

Para determinar las características de la intervención, el formulador deberá conocer con exactitud los antecedentes técnicos del proyecto, es decir, presupuesto itemizado, planimetría y/o especificaciones. Señalando específicamente y según corresponda:

- Adquisición de sistema de comunicación
- Mejoramiento sistema de comunicación
- Adquisición de sistema de información
- Mejoramiento sistema de información
- Adquisición de sistemas de alertas
- Mejoramiento de sistemas de alertas
- Adquisición de sistemas de teleprotección
- Mejoramiento de sistemas de teleprotección
- Construcción Equipamiento seguridad pública
- Mejoramiento Equipamiento seguridad pública
- Otros

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida (gl, uni, ml, m²) de cada mejora propuesta.

Compromisos de la Intervención

Corresponde a las principales partidas del proyecto de tecnología, equipamiento o infraestructura, y características definidas en las especificaciones técnicas. Para ello, deberá seleccionar según corresponda los elementos proyectados:

- Poste Inteligente
- Software
- Brazaletes
- Aplicación Móvil
- Llaveros anti-asaltos
- Cámaras
- Sensores
- GPS
- Módulo de seguridad pública
- Otro

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida estos elementos.

Tabla 1: Ejemplo de Detalle de Cobertura

Tipo de Intervención			
Sistemas de Teleprotección Sistemas de Alerta			
Características de la intervención		Unidad	Cantidad
Poste Inteligente		Un	1
Compromisos de la intervención			
Elemento	Características	Unidad	Cantidad
Poste	Metálico, h:5 m	Un	1
Altoparlante	Con control automático de volumen	Un	1
Intercomunicador	Cámara de ojo de pez con botón de pánico	Un	1
Luminaria	LED	Un	1
Cámara	PTZ	Un	1
Cámara	FIJA	Un	1

4. Estrategia de Intervención

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Estrategia de Intervención y con ello el proyecto de Innovación en Prevención Situacional formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Para ello los formuladores deberán identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto, incluyendo infraestructura, equipamiento o tecnología. Adicionalmente, se deberá indicar la meta de producción esperada para cada componente.

En concordancia con el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deberán estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas locales de seguridad, independiente de la cantidad de componentes declarados.

Componentes

A continuación, se describen los componentes de la tipología de Innovación en Prevención Situacional:

- Instalación**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 2: Componente Instalación

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	N°	N °	A determinar según Diagnóstico		Acta de Inicio
	Actividades				Presentación y/o validación
	Administrativas				del equipo ejecutor
	realizadas				Recepción kit comunicacional

- **Componentes de Tipología de Innovación en Prevención Situacional**

El formulador deberá diseñar al menos dos componentes fundamentales directamente vinculados con la intervención. Estos serán evaluados en función de los objetivos específicos del proyecto de innovación, con énfasis en los siguientes aspectos:

- **Componente de Implementación:** el que dará cuenta de su instalación en el territorio, dando cuenta del procedimiento de contratación, licitación pública o administración directa hasta obtener la recepción de la obra o de la adquisición del sistema, según las características del proyecto.
- **Componente de Servicio:** Deberá enfocarse en garantizar el cumplimiento del propósito de la intervención, asegurando su correcta operatividad y funcionamiento.

Se recomienda revisar las OO.TT. de las tipologías tradicionales para definir los componentes mínimos requeridos.

- **Difusión**

Este componente comunitario de carácter obligatorio está directamente relacionado con la tipología, y tiene como objetivo principal asociar actividades de difusión. Estas actividades buscan informar a los vecinos sobre la implementación del proyecto y fomentar la confianza en las acciones municipales en materia de seguridad. Además, se promueve la participación de los vecinos para que compartan información y se comuniquen con los equipos de seguridad. A continuación, se detallan las unidades de producción, las metas y las actividades mínimas correspondientes a este componente:

Tabla 3: Componente de Difusión

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Difusión	N° Actividades de Difusión	N°	A determinar según Diagnóstico.		Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
					*Lanzamiento del proyecto con la comunidad
					*Inauguración del proyecto con la comunidad
					*Finalización del proyecto con la comunidad
					Otros

(*) Actividades de carácter opcional.

- **Componente comunitario**

Otros componentes comunitarios serán de carácter opcional, y tienen como objetivo abordar los problemas de seguridad mediante la vinculación directa con los beneficiarios del proyecto a través de reuniones con la comunidad, talleres, planes de acción o capacitaciones.

Tabla 4: Componentes Comunitarios

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Plan de Acción	N° Planes de Acción elaborados	N °	A determinar según Diagnóstico		Plan de Acción de Comités de Seguridad
					Plan de Mantenimiento áreas verdes
					Otro Plan de Acción (a definir por el formulador)
Capacitaciones	N° Capacitaciones realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Uso, operación y/o mantenimiento
					Medidas de autocuidado Y gestión urbana
					Otra capacitación (a definir por el formulador)
Talleres	N° Talleres realizados	N °	A determinar según Diagnóstico		Talleres en el espacio público.
					Talleres deportivos
					Taller muralismo/mosaico
					Taller de huertos urbanos
Reuniones	N° Reuniones realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Otro taller (a definir por el formulador)
					Reuniones de coordinación de redes
					Reuniones con la comunidad
					Otras reuniones (a definir por el formulador)

- Cierre**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 5: Componente Cierre

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Cierre	N° Actividades Administrativas realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Acta de Cierre
					Presentación de Informe de Sistematización
					Registro o listado de inventario

Adicionalmente, se deberá indicar al “responsable” de la ejecución de cada actividad, para ello es importante definir previamente al Equipo Ejecutor del Proyecto, el cual se conformará en coherencia con la Estrategia diseñada.

Metodología de Intervención

La descripción de la metodología de intervención permite al formulador presentar las características del proyecto y definir cómo a través de la coordinación de redes y equipo ejecutor implementará la iniciativa, destacando aspectos que se considere importantes para el cumplimiento de su objetivo principal.

5. Cronograma

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Cronograma y con ello el proyecto de Innovación en Prevención Situacional formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Los formuladores deberán identificar el tiempo de duración del proyecto, atendiendo al total cumplimiento de las actividades proyectadas en cada componente, teniendo en cuenta la capacidad del equipo ejecutor y tiempos de gestión municipal vinculados principalmente a procesos de licitación y ejecución de la infraestructura propuesta.

Duración del Proyecto

Los formuladores deberán establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses. El tiempo total de ejecución de un proyecto de Innovación en Prevención Situacional no podrá exceder los 18 meses.

Cronograma de Actividades

La planificación y ejecución de las actividades, tanto el orden de éstas como su duración, permitirán alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

El mes n°1 necesariamente deberá enfocarse a las actividades del componente de “Instalación”, mientras que el último mes del cronograma al componente de “Cierre” del proyecto.

6. Sustentabilidad

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Sustentabilidad y con ello el proyecto de Innovación en Prevención Situacional formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Para ello los formuladores deberán velar por las coordinaciones de redes y gestiones que permitirán cumplir con el objetivo del proyecto y garantizar su sustentabilidad en el tiempo.

Red de Coordinación

La participación de redes locales en los proyectos puede representar una variable clave para contribuir a la solución de la problemática local de seguridad. Por lo anterior, se recomienda que el proyecto considere la coordinación con:

- Contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- Actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención.
- Instituciones de seguridad relevantes para el proyecto.
- Alianzas estratégicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto, tales como: unidad de mantención; comités de seguridad ciudadana; unidad o grupos encargados del uso, mantención y ornato de áreas verdes, equipamientos y espacio público, comercio, servicios públicos asociados a la inversión; etc.

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deberán identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán

realizadas por éstas últimas. Debiendo existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Los formuladores deberán incluir antecedentes que acrediten la coordinación de redes en la sección de “Anexos” de la plataforma. Para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Plan de Gestión

Los formuladores deberán incluir todas las gestiones urbanas, comunitarias y otras relacionadas con el cuidado, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

Los formuladores deberán incluir una carta de compromiso de operación y/o mantención municipal en la sección de “Anexos” de la plataforma. Y según las características de la iniciativa adicionalmente se deberá presentar un Plan de Operación y/o Mantención, estos últimos asociados principalmente a proyectos que incorporen sistemas de Teleprotección o Alerta.

7. Equipo Ejecutor

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Equipo Ejecutor y con ello el proyecto de Innovación en Prevención Situacional formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Disposiciones Particulares

Teniendo en cuenta las Disposiciones Generales, el equipo ejecutor asociado a la tipología de Innovación en Prevención Situacional, estará conformado de la siguiente forma:

Cargo Obligatorio		Contraparte Técnica y Administrativa	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional	Opcional		
Funciones Obligatorias	• Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. • Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. • Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. • Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. • Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. • Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. • Entregar el “Informe final de sistematización del proyecto”, en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. • Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. • Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Opcional	Opcional	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo Sugerido		Apoyo para el componente técnico del proyecto	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de Arquitectura, Construcción o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por la SPD. • Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios. • Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector Técnico de Obra de la Municipalidad. • Gestionar la recepción provisoria conforme y/o definitiva de obras, o aprobación de los servicios según corresponda. • Apoyar la ejecución de las actividades.		
Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

Cargo Sugerido		Apoyo para el componente comunitario del proyecto	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional, licenciado, técnico o experto ¹)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de las Ciencias Sociales, Humanidades o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Apoyar la implementación desde el ámbito comunitario y participativo del proyecto. • Velar por el desarrollo y cumplimiento de las actividades de participación comunitaria asociada al proyecto. • Apoyar la convocatoria de los vecinos/as para el desarrollo de capacitaciones, talleres, plan de acción u otras actividades comprometidas. • Verificar el cumplimiento de los resultados y metas propuestas de acuerdo con la metodología planteada en el proyecto.		
Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

8. Presupuesto General

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Presupuesto y con ello el proyecto de Innovación en Prevención Situacional formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos para proyectos de prevención situacional el ítem de infraestructura, sistemas tecnológicos y honorarios. Dependiendo de las características de la intervención se asignarán los gastos en el **ítem de Infraestructura** o **ítem Sistemas Tecnológicos y Gastos Asociados**, el cual describirá de forma global los elementos del

¹ Solo en el caso que no se cuente con técnicos que asuman el cargo se podrá optar por la opción de experto en trabajo comunitario. La calidad de experto deberá ser acreditada mediante certificado extendido por las entidades donde ha desempeñado funciones similares a las que se requieren en el proyecto al cual postula.

Detalle de Cobertura (compromisos de la intervención), y el aporte total deberá ser coherente con el total expresado en el Presupuesto Itemizado de Obras.

Tabla 7: Ejemplo Ítem Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados Tipología de Innovación en Prevención Situacional – Tipo de Intervención de Sistemas de Teleprotección y Alerta

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Implementación de un Sistema de Teleprotección y Alerta a través de la instalación de Poste Inteligente, compuesto por altoparlante, intercomunicador, luminaria, cámaras, entre otros detallados en el Presupuesto Itemizado de Obras.	1	GL	A definir por el formulador, en coherencia con los recursos disponibles y el Presupuesto Itemizado.			

Para conocer detalles de clasificación de gastos presupuestarios ver el Manual de Formulación y Presentación de Proyectos.

9. Anexos

En esta sección de la plataforma, el formulador deberá adjuntar todos los documentos que forman de los requisitos de presentación de la tipología y que se encuentran definidos en el capítulo de 10. Viabilidad Técnica.

10. Viabilidad Técnica

El criterio de viabilidad técnica en la evaluación ex ante se evalúa a partir de dos aseveraciones en los proyectos de prevención situacional del delito. Estas aseveraciones corresponden a:

- Existe congruencia del diseño de infraestructura o equipos a instalar, con principios orientadores de prevención situacional, estrategia de intervención y factores de riesgo declarados por el proyecto.
- Existe congruencia de presupuesto itemizado con presupuesto general, especificaciones técnicas y planimetría.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para incorporar criterios de diseño de prevención situacional y presentar antecedentes técnicos que permitan aprobar la viabilidad técnica del proyecto, los cuales deberán ser congruentes con el diagnóstico y la estrategia de intervención a presentar.

Aspectos generales de diseño

La innovación en prevención situacional se basa en el desarrollo de proyectos que introducen medidas novedosas en seguridad pública, es por ello, que a través del presente se indican los elementos mínimos que permitirán al formulador identificar y clasificar iniciativas en el ámbito de la innovación a través de los siguientes aspectos:

Marco conceptual

Se considerará como innovación en prevención situacional la línea no tradicional de la prevención en seguridad, cuyas iniciativas no son posibles de enmarcar en las tipologías de proyectos definidas por la SPD². Estas iniciativas tienen como objetivo prevenir y/o controlar delitos mediante enfoques alternativos adaptados a las necesidades específicas de cada territorio. A diferencia de los proyectos convencionales, estas iniciativas buscan responder de manera efectiva a los problemas de seguridad, incorporando metodologías innovadoras que permitan abordar la criminalidad de manera integral y contextualizada.

En términos generales, la innovación implica introducir algo nuevo que genere valor. En el ámbito de la prevención del delito, esto se traduce en la aplicación de soluciones novedosas o mejoras significativas en estrategias de seguridad pública. Dichas mejoras pueden manifestarse en el uso de tecnologías emergentes, metodologías participativas que involucran activamente a la comunidad, enfoques multidisciplinarios que integran diversas perspectivas y conocimientos, y modelos de intervención adaptables que pueden replicarse en diferentes contextos.

El desarrollo de proyectos innovadores en prevención situacional no solo busca reducir la criminalidad, sino también fortalecer la seguridad comunitaria, fomentando la colaboración entre distintos actores y promoviendo estrategias que sean adaptables, replicables y sostenibles en el tiempo.

Por tanto, para ser considerado innovador, un proyecto innovador en prevención del delito debe presentar las siguientes características esenciales:

- **Originalidad:** Debe proponer soluciones nuevas o mejoras sustanciales respecto a las prácticas existentes, ya sea en metodología, tecnología o enfoque.
- **Base empírica:** Se fundamenta en evidencia científica y diagnósticos precisos del problema a abordar.
- **Impacto medible:** Establece indicadores claros y mecanismos de evaluación para demostrar su efectividad en la reducción del delito o mejora de la seguridad.
- **Sostenibilidad:** Considera recursos, capacidades locales y mecanismos de financiamiento que aseguren su continuidad.
- **Replicabilidad:** Diseñado para ser adaptado y escalado en diferentes contextos, con documentación clara de procesos.
- **Participación multisectorial:** Integra diversos actores relevantes (comunidad, instituciones, expertos) en su diseño e implementación.
- **Eficiencia:** Optimiza el uso de recursos disponibles para maximizar resultados.

Evidencia

Para la presentación de este tipo de iniciativa, el formulador debe proporcionar evidencia que respalde la efectividad del proyecto planteado. Por evidencia se debe entender evaluaciones de impacto específicas, literatura que sintetice evaluaciones de impacto o al menos prácticas que hayan sido destacadas.

² La combinación de diferentes tipologías no garantiza la innovación en prevención situacional.

Para lo anterior, se recomienda considerar fuentes diversas, tales como estudios sobre la eficacia de proyectos similares implementados por un municipio u organizaciones en el país que cuenten con evaluación de resultados, o proyectos similares implementados fuera del país que cuenten con dichas evaluaciones. Se debe señalar las fuentes de la información y sus respectivas fechas.

Ejemplo:

En la ciudad de Nueva York, durante el año 2015 - EEUU, a través de su departamento de Tecnología de la Información canalizaron las demandas de seguridad de la comunidad, y con ello focalizaron inversiones en tecnologías de prevención y vigilancia en los sitios considerados más peligrosos. Surgiendo la iniciativa sensores para detectar disparos, transformándose en una medida que contribuyó a la reducción de peleas y homicidios. De acuerdo con un balance entregado Jessica Tisch, subcomisionada de Tecnología de la Información del Departamento de Policía de Nueva York, informó que solo el 16 % de total de las alertas de recepcionadas por el sistema de detección tienen llamadas a las 911 asociadas. Tisch dijo que se produjeron 1.740 tiroteos detectados y la policía que respondió a las detecciones confiscó 31 armas y realizó 61 arrestos, *según el Wall Street Journal – 3 de agosto de 2017.*

La tecnología del detector de utiliza sensores acústicos que están ubicados estratégicamente en una matriz de aproximadamente 20 sensores por milla cuadrada. Estos sensores están conectados de forma inalámbrica a la aplicación centralizada para detectar de manera confiable y triangular (localizar) disparos con precisión. Cada sensor acústico captura la hora precisa y el audio asociado con los sonidos impulsivos que pueden representar disparos. Estos datos, provenientes de múltiples sensores, se utilizan para localizar el incidente, filtrado por sofisticados algoritmos mecánicos para clasificar el evento como un posible disparo.

Casi ocho de cada diez tiroteos no se reportan a las policías. La policía no puede responder de manera efectiva si no tiene conocimiento del incidente. Recibir una alerta con información contextual Los organismos encargados de hacer cumplir la ley lo consideran muy importante como un componente fundamental en sus estrategias de prevención y reducción de la violencia armada.

Tipos de Proyectos

Los municipios podrán presentar distintos tipos de iniciativas vinculadas a la innovación que cumplan con el Marco Conceptual descrito anteriormente, entre ellas:

- **Postes inteligentes;** los postes inteligentes responden al desafío de crear y desarrollar ciudades inteligentes, el cual utilice la infraestructura y equipamiento urbano para interactuar y conectar a las personas con su entorno, buscando satisfacer sus necesidades, protegerlas y cuidar el medioambiente. Esta innovación considera tótems de mediana altura (5 mts. aprox) que cuentan con componentes y dispositivos tecnológicos tales como: cámaras, parlantes, botón de pánico, interconectar funcionando como un elemento integrado cuyo sistema está conectado en línea con Dirección de Seguridad Pública y/o Carabineros de Chile.
- **Drones de conexión por cable;** sistema aéreo no tripulado capaz de realizar un vuelo atado de 24 horas a una altitud de 100 pies. El dron posee de retransmisión video HD en tiempo real, para cualquier situación que requiera vigilancia y/o comunicación emergente segura. La configuración conectar una la cuerda de corriente directa y realizar el despegue a través del mando. El software de estabilización de vuelo de fábrica podría mantener suspendido el dron sobre el punto de lanzamiento a una altitud fija, ajustándose al viento. Cuando la operación de vuelo se completa, el dron realiza el descenso y puede ser desenchufado, empacado, y transportado en minutos. El sistema incluye un sistema de energía de emergencia de reserva que devolverá el UAS a tierra de forma segura en caso de que se produzca un fallo en el sistema de energía primaria.

- **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);** que fortalezcan las capacidades analíticas, de planificación y fiscalización del gobierno local, que respondan a las necesidades locales y a la eficacia de la resolución de requerimientos previamente identificados mediante un diagnóstico comunal. Para ello es esencial una estrategia institucional que implemente un modelo de intervención y proponga metas, utilizando las TIC como herramienta para cumplir con sus objetivos (ver OO.TT. de la tipología SIC).
- **Complementos tecnológicos a Sistemas existentes;** como la implementación de sensores a equipamiento existente (ej. cámaras de televigilancia) que puedan proponer mejoras en medidas de seguridad, colaborando además en la conformación de una ciudad inteligente, ubicados estratégicamente para detectar actividades sospechosas, responder de forma eficiente y monitorear los espacios públicos, se recomienda implementar sólo en aquellas entidades que tengan instalada una sala de monitoreo, la infraestructura y recursos humanos que garanticen su efectividad.
- **Desarrollar e implementar sistemas de alerta y denuncia inmediata,** mediante aplicaciones móviles que permita a la ciudadanía denunciar anónimamente hechos delictuales o de riesgo, arraigadas en el gobierno local y que permitan la gestión y derivación oportuna.

Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar

Considerando el amplio rango de los tipos de proyectos que se pueden presentar en esta tipología, sólo se definen características de un Poste Inteligente, cuyos elementos podrán variar según las necesidades a cubrir, no obstante, se recomienda incluir como mínimo una cámara, luminaria, altoparlante e intercomunicador, más el respectivo software de monitoreo o gestión.

- **Cámara PTZ;** permite la visión general del perímetro.
 - Resolución 4Mpxl.
 - FHD a 30 FPS o superior.
 - Tipo PTZ (panorámica, inclinación y zoom).
 - Compresión H.264/H.265.
 - Zoom de magnificación óptica de 30X y 12X digital.
 - Slot para tarjetas de tipo SD/SDHC/SDXC.
 - WDR 120dB (Rango Dinámico de Imagen) o solución similar.
 - Compatibilidad con analítica de imágenes mediante uso de inteligencia artificial y con integración con VMS (Sistema de gestión de video).
 - Se recomienda que la recepción o envío de datos tenga la característica de ser Power over Ethernet cameras (PoE)³.
 - Temperatura de trabajo: requerimiento mínimo entre los -20°C a 50°C o superior.
 - IR (Iluminación infrarroja) al menos desde 100 metros.
 - Funciones día/noche o similar.
 - Se recomienda NEMA4X (anticorrosivo) según climas y ubicación geográfica.
 - Desde IP66 o superior (protección de ingreso de partículas líquidas).
 - IK10 (carcaza y cúpula antivandálica).

³ Corresponde a un tipo de dispositivo de videovigilancia que recibe tanto energía eléctrica como datos a través de un cable Ethernet

- **Cámara de seguridad IP fija;** permite la visión focalizada en una dirección.
 - Resolución desde 4Mpxl.
 - FHD a 30 FPS o superior.
 - Compresión H.264/H.265.
 - Lente varifocal (se sugiere 2,8 a 12 mm o rango superior) motorizado.
 - Slot para tarjetas de tipo SD/SDHC/SDXC.
 - WDR 120dB (Rango Dinámico de Imagen) o solución similar.
 - Se recomienda compatibilidad con analítica de imágenes mediante inteligencia artificial y con VMS (Sistema de gestión de video).
 - Se recomienda que la recepción o envío de datos tenga la característica de ser Power over Ethernet cameras (PoE)⁴.
 - Temperatura de trabajo: requerimiento mínimo entre los -20°C a 50°C o superior
 - IR (Iluminación infrarroja) de al menos 40 metros.
 - Funciones día/noche o similar.
 - Se recomienda gabinete eléctrico de tipo NEMA4X (anticorrosivo) según climas y ubicación geográfica.
 - Desde IP66 o superior (protección de ingreso de partículas líquidas).
 - IK10 (carcaza y cúpula antivandálica).
 - Se recomienda Housing/Case y/o vandálicas en caso de requerir.
- **Postación;** elemento vertical rígido soportante de los componentes y subsistemas.
 - Poste metálico con altura promedio de 5 m.
 - Terminación galvanizada y/o pintura electrostática.
 - Reflectantes de vinilo grado ingeniería prismática
 - Espesor de 3 mm mínimo.
- **Altoparlante;** equipo que actúe en tiempo real, activado desde la central de comunicaciones o sala de monitoreo con uso disuasivo para transmitir mensajes a la comunidad, permitiendo una comunicación clara, en todo tipo de entornos y situaciones.
 - Uso exterior, proyector a prueba de agua tipo altavoz
 - Altavoz tipo bocina con dispersión de larga distancia suprema
 - Nivel de protección IP66
 - Potencia de 15W o superior.
 - Material ABS u otro resistente y soporte de metal.
 - Escalable con funciones de zonificación flexibles
 - Control automático de volumen
- **Intercomunicador;** permite la comunicación por voz con operador de central, incluye botón de pánico que es un dispositivo de accionar inmediato ante una situación de emergencia.
 - Alta presión sonora, control automático de ganancia y cancelación activa de eco
 - Calidad de voz HD
 - Comunicación bidireccional
 - IP66 - Resistente a la suciedad, al polvo y al agua

⁴ Corresponde a un tipo de dispositivo de videovigilancia que recibe tanto energía eléctrica como datos a través de un cable Ethernet

- TCP/IP (Protocolo de control de transmisión/protocolo de internet)
- Botón pánico color rojo sin partes móviles con diseño resistente al vandalismo con IK07
- Soporte H.265
- Cámara de ojo de pez de 160°
- Compatible con interfaz de 2 hilos e interfaz RJ45
- Materialidad metálica impermeable, sellado y brillante al aire libre, permitiendo visibilidad en condiciones de oscuridad.
- Ubicación en lugar de fácil alcance para usuario
- **Luminaria;** permite dar mayor luminosidad al perímetro donde se encuentra ubicado el poste. Se debe evitar producir efecto encandilamiento para el correcto funcionamiento en la visualización de cámaras.
 - Tipo de iluminación vertical
 - Set de Leds de alta eficiencia (2700 K de temperatura de luz)
 - Iluminación de tipo vertical o semicilíndrica con reconocimiento facial a determinar según altura de postación y niveles lumínicos del entorno.
 - Factor anti vandálico IK08
 - Factor de protección contra intemperie IP65
- **Terminal de enchufes;** conexión de enchufes para la carga de celulares.
 - Puerto USB
 - Disponer de al menos 3 enchufes de carga
 - Aleta o base de apoyo para equipos
- **Baliza:**
 - Color de indicador: Azul, verde, blanco, rojo y amarillo
 - Tipo de montaje: 22mm
 - Grado de Protección: IP65
 - Fija/ intermitente
- **Conexión a Wi-fi;** permite la instalación de router para una conexión gratuita de internet para la comunidad.
 - Radio de cobertura al menos 30 metros.
 - Sistema de autenticación por usuarios a conectar solicitando rut u otra información
 - Capacidad mínima de 30 usuarios en simultaneidad de conexión.
 - Conexión al menos LTE (4G) y 5G (también es posible proveer red e internet por antenas o fibra óptica). Excepcionalmente en zonas que no cuenten con red móvil 4G y 5G, se recomienda el uso 3G.
 - Velocidad de al menos 100 Mbps dependiendo de la cobertura de zona.
- **Panel Informativo;** pantalla dispuesta en el poste de manera vertical con la finalidad de mantener informada a la comunidad con información atingente propia a su función.
 - Pantalla LED de alta resistencia a impactos
 - Resolución de alta calidad HD o superior

- Durabilidad y resistencia a la intemperie
- **Software de monitoreo o gestión;** software o programa para la administración y gestión de dispositivos del “poste inteligente”
 - Gestión Remota: Permite monitorear y controlar los postes desde una ubicación centralizada, incluyendo otros dispositivos y sensores integrados.
 - Integración de Sensores: Facilita la gestión de diversos sensores incorporados en los postes, como cámaras y sensores de calidad del aire, para recopilar datos en tiempo real.
 - Análisis de Datos: Proporciona herramientas para analizar los datos recopilados, identificar tendencias y optimizar recursos.
 - Automatización Inteligente: Permite configurar reglas para activar acciones específicas basadas en los datos de los sensores, como ajustar la iluminación según el movimiento detectado.
 - Interoperabilidad: Se integra con otros sistemas y plataformas para crear un ecosistema más amplio y seguro, como sistemas de gestión de ciudades inteligentes y plataformas de IoT.
 - Actualizaciones y Mantenimiento: Facilita la gestión de actualizaciones de software y hardware para garantizar un funcionamiento óptimo de los postes inteligentes.
- **Estación de trabajo;** dispositivos para operadores del sistema y gestión del software
 - PC Desktop Procesador Intel Core i7-9700.
 - RAM 16GB.
 - Disco Duro SSD para Sistema Operativo y Software de Monitoreo de 240GB o superior.
 - Disco Duro SATA3 7200RPM para almacenamiento de 1TB.
 - Grabador de DVD.
 - Sistema Operativo Windows 11 Profesional o superior.
 - Microsoft Office 2019 Professional Plus o superior, que incluya Outlook y cuya licencia sea de pago único.
 - Teclado y Mouse.
 - Monitor 24”
- **Capacitaciones;** gestión de transferencia de contenido e información que permita la operación del sistema de postes inteligentes.
 - Comprender los conceptos básicos de los postes inteligentes.
 - Conocer las características y funciones principales de los postes inteligentes.
 - Aprender sobre las aplicaciones y beneficios de los postes inteligentes en diferentes áreas.
 - Duración mínima: 1 hora
 - Contenido referencial:
- Introducción a los Postes Inteligentes
 - Definición y concepto básico.
 - Evolución de los postes tradicionales a los postes inteligentes.
 - Importancia y relevancia en la actualidad.
- Características de los Postes Inteligentes
 - Tecnologías incorporadas (sensores, cámaras, iluminación LED, etc.).
 - Capacidad de comunicación y conectividad.
 - Automatización y control remoto.
- Funciones Principales

- Monitoreo ambiental (calidad del aire, ruido, temperatura, etc.).
- Seguridad y vigilancia.
- Eficiencia energética.
- Servicios urbanos (iluminación inteligente, puntos de carga para vehículos eléctricos, etc.).
- Aplicaciones y Beneficios
 - En el ámbito urbano: mejora de la infraestructura, optimización de servicios públicos, aumento de la seguridad, etc.
 - En el ámbito rural: extensión de servicios básicos, monitoreo agrícola, etc.
- Casos de Estudio y Ejemplos Prácticos
 - Presentación de casos reales de implementación de postes inteligentes en diferentes ciudades o áreas.
 - Análisis de resultados y lecciones aprendidas.
- Consideraciones de Implementación
 - Factores a tener en cuenta al planificar e implementar postes inteligentes.
 - Desafíos y soluciones comunes.
 - Aspectos legales y regulatorios.
- Evaluación:
 - Cuestionario de retroalimentación para evaluar la comprensión de los participantes.
 - Evaluación del impacto percibido de la capacitación en su conocimiento sobre postes inteligentes.
 - Esta pauta de capacitación puede ser adaptada según las necesidades específicas de la audiencia y las metas de aprendizaje establecidas.

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación

A continuación, se señalan sugerencias a considerar al momento de elaborar el proyecto de Innovación en Prevención Situacional.

- El proyecto debe ser capaz de dar respuesta a problemas de seguridad pública específicos, definiendo el alcance territorial y la línea de intervención (comunitario y/u institucional), teniendo en consideración su sostenibilidad en el tiempo a través de recursos humanos y financieros.
- Promover formas de participación de la comunidad durante la elaboración, ejecución y evaluación del proyecto, incorporando como por ejemplo evaluaciones de impacto.
- Aquellos proyectos que incorporen inteligencia artificial deberán ajustarse a la Política Nacional de Inteligencia Artificial del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Se debe verificar la factibilidad de finamiento para los sistemas u servicios básicos mínimos necesarios para la intervención, identificando responsable, temporalidad, entre otros con el objetivo de garantizar la sustentabilidad en el tiempo
- Es altamente recomendable que incorporación de tecnologías sean coherentes con una central de monitoreo u operación, con el objetivo de innovar y aumentar los alcances en las infraestructuras existentes en las diferentes instituciones.

Documentos

Los formuladores deben presentar los antecedentes técnicos del proyecto, cuya exigencia dependerá de las características de la iniciativa. En este sentido, como mínimo, deberán adjuntar los documentos anexos

descritos en las Orientaciones Técnicas de la respectiva tipología base, en formato PDF, DWG y/o Excel cuando corresponda. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, según corresponda.

Antecedentes técnicos del proyecto

- **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- **Ubicación y emplazamiento:** señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, líneas oficiales⁵, entre otros.
- **Situación existente y propuesta:** para ambas situaciones se requiere identificar todos aquellos elementos que permitan el correcto entendimiento del proyecto, velando por una estricta coherencia con su formulación y antecedentes técnicos.
- **Cortes, elevaciones y detalles** que muestren de la mejor forma la propuesta arquitectónica.
- **Plano eléctrico informativo:** en caso de considerar obras de iluminación que grafique la distribución de los conos de iluminación propuestos, detalle de la luminaria en cuanto a su altura, poste, fundación, altura, y diagrama de cargas.
- **Cuadro resumen** del área total de intervención, cantidades de mobiliario urbano, juegos, luminarias y áreas proyectadas (pavimentos y paisajismo), entre otros según las características del proyecto.
- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar".
- **Presupuesto itemizado de obras:** se deberá presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem presupuestario de la formulación en SIEVAP.
El presupuesto deberá contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.
- **Fotografías diurnas y nocturnas de la situación actual:** Incorporar registro fotográfico a color del territorio a intervenir (senderos, paseos, parques, etc.), dando cuenta de los factores de riesgo identificados, tanto de día como de noche, para mostrar de manera nítida e integral la situación actual. La cantidad de fotografías deberá ser la suficiente para conocer las características del equipamiento y su entorno, considerando como mínimo 3 fotografías diurnas y 3 fotografías nocturnas
- **Archivo KMZ:** con la ubicación del proyecto.

⁵ En términos generales, se requiere representar en todos los planos las líneas oficiales y/o de edificación del terreno de intervención cuando corresponda.

Antecedentes de factibilidad

- **Acta de Validación Comunitaria (recomendada):** ⁶se recomienda que la comunidad beneficiaria se encuentre en conocimiento y manifieste su conformidad con la intervención propuesta. Para estos efectos, se podrá presentar un acta de validación comunitaria firmada por representantes de organizaciones funcionales u otros medios de verificación equivalentes.

Se entenderán como medios equivalentes, entre otros, listas de asistencia con acuerdos, registros de talleres participativos u otros antecedentes que den cuenta de la participación y el nivel de acuerdo de la comunidad.

- **Carta de compromiso de operación y/o mantención:** documento Alcaldicio o acuerdo del concejo municipal, cuando se trate de obras que requieran mantención y gastos operacionales para su funcionamiento.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁷:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

Antecedentes específicos por tipología

- **Certificado de Bien Nacional de Uso Público (BNUP):** comodato o certificado de Dominio vigente que acredite la tenencia del terreno.
- **Certificado de Factibilidad de empalme eléctrico:** emitido por la empresa de electricidad correspondiente. En su defecto se aceptará un certificado de las unidades técnicas municipales (DOM, SECPLAN o ALUMBRADO) indicando su pre-factibilidad junto a la solicitud de ingreso a la empresa proveedora del servicio cuando corresponda. En situaciones donde no exista factibilidad eléctrica deberá certificar dicha condición para instalar luminarias solares.
- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la Director(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente.
- **Otros documentos** que sean complementarios a los anteriores y necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto. Ej. **Cotizaciones, Plan para la operación y/o mantención.**

⁶ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto. No obstante, será exigible en aquellas iniciativas cuya operación y funcionamiento dependan directamente de la participación y coordinación de la comunidad beneficiada.

⁷ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS
SITUACIONALES
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. DIAGNÓSTICO	4
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	4
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD.....	4
FACTORES DE RIESGO	5
2. FOCALIZACIÓN	6
FOCALIZACIÓN	6
UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
FOTOGRAFÍAS	7
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	7
3. DETALLE DE COBERTURA	7
TIPO DE INTERVENCIÓN.....	8
CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN.....	8
COMPROMISOS DE LA INTERVENCIÓN	8
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	9
COMPONENTES	9
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN	12
5. CRONOGRAMA	12
DURACIÓN DEL PROYECTO.....	12
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
6. SUSTENTABILIDAD	12
RED DE COORDINACIÓN	12
PLAN DE GESTIÓN	13
7. EQUIPO EJECUTOR	14
DISPOSICIONES PARTICULARES	14
8. PRESUPUESTO GENERAL	15
9. ANEXOS	16
10. VIABILIDAD TÉCNICA	16
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS A INSTALAR.....	16
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN.....	32
DOCUMENTOS	34

Introducción

Las siguientes orientaciones técnicas abordan la importancia de implementar intervenciones situacionales para enfrentar la concentración de delitos, incivildades y violencia, así como para contrarrestar la percepción de inseguridad. Resaltando la relevancia de los proyectos de prevención situacional, especialmente aquellos centrados en mejorar la seguridad de espacios públicos a través de la **Recuperación de Espacios Públicos**.

Su objetivo principal es ofrecer orientación técnica para el diseño de proyectos de **Recuperación de Espacios Públicos** financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), por lo cual su estructura responde al Sistema de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP) y se alinea con la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La formulación de proyecto se compone de:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y su territorio de intervención, los cuales están relacionados con la(s) problemática(s) identificada(s) en el diagnóstico.
3. **Detalle de cobertura**, señalando la infraestructura a instalar a través de la iniciativa, detallando tipo, características y compromisos de la intervención.
4. **Estrategia de intervención**, identificando aspectos claves que permitan la implementación del proyecto a través de componentes, bienes o servicios a entregar, y las actividades necesarias para su producción.
5. **Cronograma**, el cual establece los tiempos y define actividades que se desarrollarán en la etapa de ejecución del proyecto.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, proponiendo y comprometiendo a profesionales responsables de la ejecución de componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación necesaria para la presentación del proyecto.

Por último, se presenta un capítulo de **Viabilidad Técnica** que entrega lineamientos enfocados al diseño técnico de la infraestructura, identificando criterios mínimos para la elaboración del proyecto.

1. Diagnóstico

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Diagnóstico y con ello el proyecto de Recuperación de Espacios Públicos formulado apruebe en su evaluación de **atingencia**.

Problemas de Seguridad

Los proyectos de Recuperación de Espacios Públicos pueden abordar diversas problemáticas de seguridad en diferentes territorios. Estas incluyen la alta concentración de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) contra personas y propiedad, así como incivildades como el consumo de alcohol o drogas en espacios públicos. Además, pueden dirigirse a áreas con una percepción elevada de inseguridad. Los formuladores de proyectos deben identificar claramente **al menos un problema de seguridad** en el barrio o comunidad donde será implementado que pueda ser abordado a través de la presente tipología.

Los problemas locales de seguridad que pudieran ser vinculados con la tipología de Recuperación de Espacios Públicos son los siguientes:

- Robo con violencia o intimidación.
- Infracción a la ley de drogas
- Ebriedad y/o consumo de alcohol en la vía pública.
- Robo por sorpresa.
- Hurto.
- Lesiones.
- Comercio ambulante
- Daños.
- Desórdenes.
- Riñas.
- Robo de bienes nacionales de uso público.
- Percepción de inseguridad.

Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

Es altamente relevante justificar y caracterizar adecuadamente cada problema de seguridad identificado por el formulador del proyecto. Proporcionando información que demuestre la existencia y magnitud del problema, así como detalles sobre su naturaleza y características específicas, como el perfil de los agresores o las víctimas, y los horarios de ocurrencia de los delitos. Para ello la utilización de la información proporcionada en el **Informe Estadístico Delictual Comunal** permitirá justificar los problemas a abordar, los que serán acompañados por datos estadísticos delictuales de las policías, como denuncias y detenciones. En caso de que la identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad del Plan Comunal de Seguridad Pública sean distintos a los indicados en el Informe Estadístico, se sugiere citar dicho instrumento.

Una herramienta recomendada para definir territorios de intervención en donde se registren los problemas priorizados es el Sistema de análisis Territorial (SIED). Además, se sugiere realizar levantamientos de información cualitativa, como entrevistas o mesas barriales, para capturar la percepción de inseguridad de la comunidad.

Figura 1: Ejemplo de análisis delictual en SIED Territorial



Ejemplo de Justificación y Caracterización de Problemas Locales de Seguridad para un Proyecto:

Respecto a la existencia del problema, en el barrio hubo 63 casos policiales de robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa y lesiones en 2024 (Fuente: SIED Territorial SPD, 2025). En términos de su caracterización, 46% de los casos policiales ocurrieron en horario nocturno y un 21% de los delitos de robo con violencia o intimidación y por sorpresa, se concentraron en los meses de abril y junio (Fuente: SIED Territorial SPD, 2025). La comunidad declara que quienes cometen los delitos son desconocidos que no viven en el sector, lo que dificulta la denuncia al no tener información de los agresores que puedan aportar a las policías. (Fuente: Grupo focal PLADECO, 2025)

Factores de Riesgo

Una vez definidos los problemas de seguridad que abordará el proyecto, se deben identificar los factores de riesgo o causas que explican la existencia de estos problemas. Para ello, los formuladores del proyecto deben seleccionar aquellos factores relevantes que se manifiestan en el territorio donde se implementará el proyecto. Algunos de los posibles factores de riesgo asociados a los problemas que son abordados mediante esta tipología, son los siguientes:

- Deficiente control visual, explicado por obstáculos visuales, lugares trampa y recovecos, que, sumados a una escasa o nula iluminación, dificultan la visibilidad y limitan el desplazamiento de las personas.
- Deficiente control social del entorno escasa accesibilidad peatonal, falta de mobiliario urbano y de recreación, que impide la presencia espontánea de personas en el lugar a distintas horas del día, reduciendo la vigilancia natural en el lugar.
- Abandono de espacios públicos debido al desorden social, presencia de sitios eriazos, falta de mantención de los espacios públicos, presencia de microbasurales en el entorno, insalubridad, presencia de rayados en el entorno, presencia de pandillas o grupos violentos, presencia de incivildades como consumo de alcohol, venta y consumo de drogas, etc.
- Déficits de soporte social, como la escasa organización comunitaria para prevenir el delito, ausencia de medidas de autocuidado y coordinación limitada entre vecinos y autoridades.

Se sugiere utilizar la observación detallada de los atributos espaciales que pueden favorecer la oportunidad del delito y la percepción de inseguridad. Una opción metodológica recomendada es la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) para recopilar información en los territorios.

Figura 2: Ejemplo de entornos deteriorados por presencia de rayados



2. Focalización

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Focalización y con ello el proyecto de Recuperación de Espacios Públicos formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Focalización

El formulador del proyecto debe proporcionar una descripción detallada del sector a intervenir, incluyendo información sobre sus límites físicos. Estos límites no solo ayudan a determinar quiénes serán los beneficiarios del proyecto, sino que también representan la unidad territorial para evaluar los efectos de la implementación de este. Por lo tanto, se recomienda ser preciso y objetivo al establecer estos límites.

Además, se debe describir la superficie, equipamiento y otra información pertinente para el proyecto, como la presencia de centros cívicos o comerciales, instituciones y características geográficas relevantes, como sitios eriazos o áreas silvestres. Esta información permitirá determinar si el proyecto se desarrollará a nivel barrial u otro territorio más extenso o acotado.

Es esencial que la información territorial proporcionada esté directamente relacionada con el diagnóstico de los problemas de seguridad y factores de riesgo identificados. Esto garantiza la coherencia del proyecto, evitando datos generales sobre el territorio que no estén contextualizados con el proyecto.

Ejemplo de Descripción de Territorio Focalizado

La intervención situacional se focaliza a nivel barrial y se realiza a través del mejoramiento de un espacio público localizado en el sector norte de la comuna en donde se ubican los barrios más antiguos de la ciudad y que tuvieron su origen en tomas de terreno y posteriormente autoconstrucción, lo que dificultó la consolidación de áreas verdes acompañado por un evidente deterioro urbano y ambiental del lugar; ello impide que los vecinos puedan hacer uso de las pocas plazas existentes debido a la ausencia de espacios públicos de calidad y la presencia de grupos negativos y malas prácticas en ellos, generando una alta percepción de inseguridad en el barrio. El proyecto se ubicará en la Plaza 5, justo en el límite de las juntas de vecinos A y B, que a la vez está en el centro de la Población Verde, donde se ubican la mayoría de los comercios de barrio y por ende cuenta con un alto tránsito peatonal.

En el sector existen además otros equipamientos como una cancha de futbolito, dos multicancha, una sede de adulto mayor, dos sedes sociales y un jardín infantil, por lo que la construcción de la plaza ayudaría a la consolidación de un entorno urbano seguro para los vecinos.

Ubicación de la Intervención

Para identificar la ubicación de la intervención, los formuladores deben adjuntar un archivo digital, en formato KMZ, utilizando el programa *Google Earth* (ver Figura 3).

Figura 3: Ejemplo de ubicación de la intervención



Fotografías

Adicionalmente, se solicita incorporar registro fotográfico del territorio a intervenir dando cuenta del estado existente del lugar, mediante fotografías tanto de día como de noche para mostrar de manera nítida e integral el lugar o sector a intervenir por el proyecto.

Cuantificación de la Población Objetivo

Finalmente, los formuladores deberán cuantificar la población objetivo de la intervención. Esta población, o beneficiarios esperados del proyecto, se divide en beneficiarios directos e indirectos, y debe desglosarse por sexo y rango etario.

La población objetivo corresponderá a la totalidad de las personas que habitan en el área de influencia del proyecto. El área de influencia corresponde al área total hasta una distancia de 500 metros desde el polígono definido para la intervención del proyecto. La población indirecta será equivalente a la población directa.

Esta información puede extraerse de la plataforma de visualización de CENSO u otras fuentes equivalentes.

3. Detalle de Cobertura

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Detalle de Cobertura y con ello el proyecto de Recuperación de Espacios Públicos formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Tipo de Intervención

Se refiere a la definición general del lugar que será intervenido, en donde el formulador deberá seleccionar si el proyecto de Recuperación de Espacios Públicos se ejecutará en:

- Circuito peatonal, senderos, paseos.
- Espacios residuales, retazos, esquinas, platabandas.
- Multicancha.
- Paraderos de locomoción colectiva.
- Plaza, plazoleta, parque urbano.
- Skatepark
- Otros.

Características de la Intervención

Para determinar las características de la intervención, el formulador deberá conocer con exactitud los antecedentes técnicos del proyecto, es decir, presupuesto itemizado, planimetría y/o especificaciones. Señalando específicamente y según corresponda:

- Cantidad del Mejoramiento del lugar existente.
- Cantidad de Obras nuevas en el lugar (sitio eriazo, lugar sin intervención).

Además, deberá incluir la unidad de medida del área total correspondiente al Bien Nacional de Uso Público, que corresponderá a “m²”.

Compromisos de la Intervención

Corresponde a las principales partidas del proyecto de infraestructura y características definidas en las especificaciones técnicas. Para ello, deberá seleccionar según corresponda los elementos proyectados:

- Luminaria Peonatol
- Juegos infantiles
- Pavimentos
- Mobiliario urbano
- Equipamiento deportivo
- Paisajismo
- Vallas de seguridad
- Monoposte
- Otros

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida estos elementos.

Tabla 1: Ejemplo de Detalle de Cobertura

Tipo de Intervención			
Plaza, plazoleta, parque urbano.			
Características de la intervención		Unidad	Cantidad
Mejoramiento del lugar existente		m ²	100
Compromisos de la intervención			
Elemento	Características	Unidad	Cantidad
Luminaria	Peatonal	Un	10

Pavimento	Maicillo	m ²	40
Pavimento	Baldosa Hormigón	m ²	100
Paisajismo	Cubresuelos	m ²	30
Mobiliario urbano	Basureros	Un	2
Mobiliario urbano	Escaños	Un	4
Equipamiento deportivo	Circuito Calistenia	Un	1

4. Estrategia de Intervención

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Estrategia de Intervención y con ello el proyecto de Recuperación de Espacios Públicos formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Para ello los formuladores deberán identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto, incluyendo infraestructura. Adicionalmente, se deberá indicar la meta de producción esperada para cada componente.

En concordancia con el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deben estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas locales de seguridad, independiente de la cantidad de componentes declarados.

Componentes

A continuación, se describen los componentes de la tipología de Recuperación de Espacios Públicos:

- Instalación**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 2: Componente Instalación

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	N° Actividades Administrativas realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Acta de Inicio
					Presentación y/o validación del equipo ejecutor
					Recepción kit comunicacional

- Recuperación de Espacio Público**

Vinculado directamente a la tipología, este componente asocia actividades de la obra de infraestructura que permitan su instalación en el territorio. Dando cuenta del procedimiento de contratación, licitación pública o administración directa hasta obtener la recepción de la obra. A continuación, se definen las unidades de producción, metas y actividades de este componente:

Tabla 3: Componente Recuperación de Espacio Público

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
		M ²	A determinar según Diagnóstico.		Elaboración de bases

Recuperación de Espacio Público	Metros cuadrados de espacio público recuperados	Publicación de bases
		Adjudicación
		Firma de contrato
		Entrega de Terreno
		Ejecución de la obra
		Recepción de la obra

- **Difusión**

Este componente comunitario de carácter obligatorio está directamente relacionado con la tipología, y tiene como objetivo principal asociar actividades de difusión. Estas actividades buscan informar a los vecinos sobre la implementación del proyecto y fomentar la confianza en las acciones municipales en materia de seguridad. Además, se promueve la participación de los vecinos para que compartan información y se comuniquen con los equipos de seguridad. A continuación, se detallan las unidades de producción, las metas y las actividades mínimas correspondientes a este componente:

Tabla 4: Componente de Difusión

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Difusión	N° Actividades de Difusión	N°	A determinar según Diagnóstico.		Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
					*Lanzamiento del proyecto con la comunidad
					*Inauguración del proyecto con la comunidad

(*) Actividades de carácter opcional.

- **Componente comunitario**

El componente comunitario tiene como objetivo abordar los problemas de seguridad mediante la vinculación directa con los beneficiarios del proyecto a través de reuniones con la comunidad, talleres, planes de acción, capacitaciones o difusión. Por ello, será obligatorio para el formulador seleccionar y desarrollar al menos un componente.

Tabla 4: Componentes Comunitarios

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Plan de Acción	N° Planes de Acción elaborados	N°	A determinar según Diagnóstico		Plan de Acción de Comités de Seguridad
					Plan de Mantenimiento áreas verdes
					Otro Plan de Acción (a definir por el formulador)
Capacitaciones	N° Capacitaciones realizadas	N°	A determinar según Diagnóstico		Uso, operación y/o mantenimiento
					Medidas de autocuidado y gestión urbana
					Otra capacitación (a definir por el formulador)
Talleres	N° Talleres realizados	N°	A determinar según Diagnóstico		Talleres en el espacio público.
					Talleres deportivos
					Taller muralismo/mosaico
					Taller de huertos urbanos

				Otro taller (a definir por el formulador)
Reuniones	N° Reuniones realizadas	N°	A determinar según Diagnóstico	Reuniones de coordinación de redes Reuniones con la comunidad Otras reuniones (a definir por el formulador)

- **Cierre**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 5: Componente Cierre

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Cierre	N° Actividades Administrativas realizadas	N°	A determinar según Diagnóstico		Acta de Cierre Presentación de Informe de Sistematización

Tabla 6: Ejemplo de formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas de seguridad de la tipología Recuperación de Espacios Públicos.

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	N° Actividades Administrativas realizadas	3	Falta de mantención del espacio público, presencia de microbasurales e insalubridad	Ebriedad y/o consumo de alcohol en la vía pública	Acta de Inicio Presentación y/o validación del equipo ejecutor Recepción kit comunicacional
Recuperación de Espacio Público	Metros cuadrados de espacio público recuperados	100	Falta de mantención del espacio público, presencia de microbasurales e insalubridad	Ebriedad y/o consumo de alcohol en la vía pública	Elaboración de bases Publicación de bases Adjudicación Firma de contrato Entrega de Terreno Ejecución de la obra Recepción de la obra Plan de difusión
Difusión	N° Actividades de Difusión	3	Escasa coordinación de los vecinos con la autoridad local o policías ante el delito	Percepción de aumento de la delincuencia y exposición al delito	Diseño y validación de material de difusión Distribución de material de difusión
Plan de Acción	N° Planes de acción elaborados	1	Escasa coordinación de los vecinos con la autoridad local o policías ante el delito	Percepción de aumento de la delincuencia y exposición al delito	Plan de Acción de Comités de Seguridad
Cierre	Actividades Administrativas realizadas	2	Falta de mantención del espacio público, presencia de microbasurales e insalubridad	Ebriedad y/o consumo de alcohol en la vía pública	Acta de Cierre Presentación de Informe de Sistematización

Adicionalmente, se deberá indicar al “responsable” de la ejecución de cada actividad, para ello es importante definir previamente al Equipo Ejecutor del Proyecto, el cual se conformará en coherencia con la Estrategia diseñada.

Metodología de Intervención

La descripción de la metodología de intervención permite al formulador presentar las características del proyecto y definir cómo a través de la coordinación de redes y equipo ejecutor implementará la iniciativa, destacando aspectos que se considere importantes para el cumplimiento de su objetivo principal.

5. Cronograma

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Cronograma y con ello el proyecto de Recuperación de Espacios Públicos formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Los formuladores deberán identificar el tiempo de duración del proyecto, atendiendo al total cumplimiento de las actividades proyectadas en cada componente, teniendo en cuenta la capacidad del equipo ejecutor y tiempos de gestión municipal vinculados principalmente a procesos de licitación y ejecución de la infraestructura propuesta.

Duración del Proyecto

Los formuladores deben establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses. El tiempo total de ejecución de un proyecto de Recuperación de Espacios Públicos no podrá exceder los 18 meses.

Cronograma de Actividades

La planificación y ejecución de las actividades, tanto el orden de éstas como su duración, debe permitir alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

El mes n°1 necesariamente deberá enfocarse a las actividades del componente de “Instalación”, mientras que el último mes del cronograma al componente de “Cierre” del proyecto.

6. Sustentabilidad

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Sustentabilidad y con ello el proyecto de Recuperación de Espacios Públicos formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Para ello los formuladores deberán velar por las coordinaciones de redes y gestiones que permitirán cumplir con el objetivo del proyecto y garantizar su sustentabilidad en el tiempo.

Red de Coordinación

La participación de redes locales en los proyectos puede representar una variable clave para contribuir a la solución de la problemática local de seguridad. Por lo anterior, se recomienda que el proyecto considere la coordinación con:

- Contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- Actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención.
- Instituciones de seguridad relevantes para el proyecto.
- Alianzas estratégicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto, tales como: unidad de mantención; comités de seguridad ciudadana; unidad o grupos encargados del uso, mantención y ornato de áreas verdes, equipamientos y espacio público, comercio, servicios públicos asociados a la inversión; etc.

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deberán identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán realizadas por éstas últimas. Debiendo existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Los formuladores deberán incluir antecedentes que acrediten la coordinación de redes en la sección de “Anexos” de la plataforma. Para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Plan de Gestión

Los formuladores deberán incluir todas las gestiones urbanas, comunitarias y otras relacionadas con el cuidado, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto. Enfatizando en medidas de gestión urbana que busquen mejorar la utilización del espacio público, especialmente en proyectos de Recuperación de Espacios Públicos.

Se recomiendan criterios de aseo y ornato, así como limpieza urbana para conservar el entorno. En cuanto al mantenimiento, se deberán detallar acciones preventivas y correctivas, incluyendo inspecciones diurnas y nocturnas, reparaciones, mediciones, limpieza y cambio de equipos. Para ello se recomienda describir las medidas que se encuentran suscritas en los contratos de mantención de áreas verdes, en caso contrario, se recomienda incorporar en la Estrategia de Intervención una actividad asociada a la elaboración de un Plan de Mantenimiento.

Además, se recomienda promover la participación comunitaria para la sostenibilidad del proyecto, por ejemplo, incorporando el Componente de Talleres en la Estrategia de Intervención, enfocado en Medidas de Gestión Urbana.

Entre las recomendaciones de mantenimiento de espacios públicos se encuentran:

- Poda y mantención de la arborización, controlando su crecimiento, evitando convertirlos en espacios de oscuridad en horarios nocturnos.
- Limpieza y/o reposición de mobiliario urbano vandalizado, evitando el deterioro del lugar.
- Mantención y/o reposición de luminarias vandalizadas, garantizando niveles óptimos de iluminación y visibilidad durante la noche.

Los formuladores deberán incluir una carta de compromiso de mantención municipal en la sección de “Anexos” de la plataforma.

7. Equipo Ejecutor

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Equipo Ejecutor y con ello el proyecto de Recuperación de Espacios Públicos formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Disposiciones Particulares

Teniendo en cuenta las Disposiciones Generales, el equipo ejecutor asociado a la tipología de Recuperación de Espacios Públicos, estará conformado de la siguiente forma:

Cargo Obligatorio		Contraparte Técnica y Administrativa	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional	Opcional		
Funciones Obligatorias	• Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. • Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. • Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. • Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. • Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. • Entregar el “Informe final de sistematización del proyecto”, en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. • Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. • Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Opcional	Opcional	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo Sugerido		Apoyo para el componente técnico del proyecto	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de Arquitectura, Construcción o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por la SPD. • Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios. • Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector Técnico de Obra de la Municipalidad. • Gestionar la recepción provisoria conforme y/o definitiva de obras, o aprobación de los servicios según corresponda. • Apoyar la ejecución de las actividades		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

Cargo Sugerido	Apoyo para el componente comunitario del proyecto		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional, licenciado, técnico o experto ¹)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de Humanidades o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Apoyar la implementación desde el ámbito comunitario y participativo del proyecto. • Velar por el desarrollo y cumplimiento de las actividades de participación comunitaria asociada al proyecto. • Apoyar la convocatoria de los vecinos/as para el desarrollo de capacitaciones, talleres, plan de acción u otras actividades comprometidas. • Verificar el cumplimiento de los resultados y metas propuestas de acuerdo con la metodología planteada en el proyecto.		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

8. Presupuesto General

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Presupuesto y con ello el proyecto de Recuperación de Espacios Públicos formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos para proyectos de prevención situacional el ítem de infraestructura y honorarios. El **ítem de infraestructura** describirá de forma global los elementos del Detalle de Cobertura (compromisos de la intervención), y el aporte total deberá ser coherente con el total expresado en el Presupuesto Itemizado de Obras.

Tabla 7: Ejemplo Ítem Infraestructura Tipología de Recuperación de Espacios Públicos

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Mejoramiento de una plaza de 100 m ² , a través de la instalación de 10 luminarias LED (incluyendo poste), 2 basureros, 4 escaños, 1 circuito de calistenia, pavimentos (maicillo y baldosas microvibradas) y paisajismo, entre otros detallados en el Presupuesto Itemizado de Obras.	1	GL	A definir por el formulador, en coherencia con los recursos disponibles y el Presupuesto Itemizado.			

Para conocer detalles de clasificación de gastos presupuestarios ver el Manual de Formulación y Presentación de Proyectos.

¹ Solo en el caso que no se cuente con técnicos que asuman el cargo se podrá optar por la opción de experto en trabajo comunitario. La calidad de experto deberá ser acreditada mediante certificado extendido por las entidades donde ha desempeñado funciones similares a las que se requieren en el proyecto al cual postula.

9. Anexos

En esta sección de la plataforma, el formulador deberá adjuntar todos los documentos que forman de los requisitos de presentación de la tipología y que se encuentran definidos en el capítulo de 10. Viabilidad Técnica.

10. Viabilidad Técnica

El criterio de viabilidad técnica en la evaluación ex ante se evalúa a partir de dos aseveraciones en los proyectos de prevención situacional del delito. Estas aseveraciones corresponden a:

- Existe congruencia del diseño de infraestructura o equipos a instalar, con principios orientadores de prevención situacional, estrategia de intervención y factores de riesgo declarados por el proyecto.
- Existe congruencia de presupuesto itemizado con presupuesto general, especificaciones técnicas y planimetría.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para incorporar criterios de diseño de prevención situacional y presentar antecedentes técnicos que permitan aprobar la viabilidad técnica del proyecto, los cuales deberán ser congruentes con el diagnóstico y la estrategia de intervención a presentar.

Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar

La recuperación de un espacio público dependerá directamente de su uso y contexto, no obstante, deberá promover el control visual mediante campos visuales despejados, circulaciones con superficies continuas y libres de obstáculos, iluminación homogénea, paisajismo balanceado, mobiliario urbano y juegos que configuren áreas de permanencia.²

- **Pavimentos y Circulación Peatonal**, todo espacio público deberá considerar entre sus componentes la conformación de pavimentos que permitan la creación de circulaciones y áreas de permanencia, incentivando su uso y garantizando su accesibilidad, para ello se recomienda:
 - El pavimento debe ser estable, uniforme y antideslizante, debiendo su trazado conectar el área del proyecto con su entorno y equipamiento dando continuidad a las circulaciones existentes tales como veredas, ciclo vías, así como también conectando las distintas zonas programáticas del área verde.
 - Los senderos peatonales deben ser proyectados sin obstaculizadores físicos ni visuales, ya que deben permitir el fácil desplazamiento de las personas y estar compuestos por una materialidad que permita identificar claramente su delimitación. Los espacios públicos deben incorporar en sus recorridos una ruta accesible según lo establecido en la Normativa Vigente de Accesibilidad Universal, Decreto N° 30 del 2023, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

² Es importante que el diseño de la iniciativa incluya e identifique el programa y uso existente del lugar, para ser considerado en ámbitos de diseño técnico al proyecto, como, por ejemplo: respetar los recorridos instaurados por la comunidad para luego ser plasmados en el trazado de pavimentos, identificar áreas de permanencia definidas en el lugar para luego proyectar la instalación de mobiliario e impulsar mayor iluminación en la zona, entre otros ejemplos.

- Utilizar elementos para proporcionar confinamiento a los pavimentos o vías de circulación peatonal, separando zonas de jardines o pavimentos blandos con aquellas áreas más duras, evitando así la transferencia de material granular a éstas últimas.
- Los materiales empleados en pisos de superficies semiduras como maicillo, deberán contemplar previo a la colocación del material un tratamiento de herbicida para evitar malezas, con una dosis de 100cc/10 l de agua. El espesor compactado de la carpeta de maicillo o arena deberá ser al menos de 10 cm. No se recomienda este tipo de material en zonas muy lluviosas o de mucho viento.
- Se recomienda el uso de superficies de caucho en áreas de recreación y áreas de juego, por sus características favorables de absorción de impactos y prevención de golpes por caídas.
- En las superficies se recomienda privilegiar un sistema gravitacional para la conducción y evacuación de las aguas lluvias, no inferiores al 0,5%.

Figura 4: Ejemplos de circulaciones peatonales y pavimentos



- **Iluminación Peatonal y de Área**, la recuperación de espacios públicos deberá incluir, como uno de sus componentes, la iluminación peatonal o de área, según las características específicas del espacio a intervenir. Para ello, es fundamental tener en cuenta las **Orientaciones Técnicas de Iluminación Peatonal**, de acuerdo con la normativa vigente establecida en el documento correspondiente.

Se destacan a continuación los principales criterios de diseño en el ámbito de la iluminación, los cuales deben ser considerados para garantizar tanto la funcionalidad como la seguridad y el bienestar de los usuarios:

- **Adecuación a las necesidades del espacio:** La iluminación debe adaptarse a las características específicas de cada área, teniendo en cuenta su uso y las actividades que se desarrollen en ella. Esto implica considerar factores como la función del espacio, la cantidad de luz necesaria, la distribución de los elementos y la percepción visual que se desea crear. Además, debe ajustarse a las exigencias de seguridad y accesibilidad, asegurando que todos los usuarios puedan moverse con comodidad y sin riesgos.
- **Uniformidad en la distribución lumínica:** Asegurar una iluminación homogénea para evitar sombras y áreas mal iluminadas que puedan poner en riesgo la seguridad y comodidad de los usuarios. Es esencial prevenir el deslumbramiento, evitando transiciones bruscas o una distribución inadecuada de los niveles de iluminación, así como contrastes excesivos en la luminosidad del entorno. Esto facilita una mejor diferenciación de personas y objetos, y minimiza

molestias visuales como el entrecerrar de los ojos, la tensión y la fatiga ocular, contribuyendo así a una experiencia visual más cómoda y de mayor calidad.

- **Integración con el entorno:** La iluminación debe contribuir a la creación de un ambiente armónico, respetando las características arquitectónicas y urbanísticas del lugar. La ineficiencia de la iluminación a menudo se debe a la falta de sincronización entre la vegetación y las luminarias. Para solucionarlo, es necesario mantener una distancia adecuada entre el follaje y las luminarias, o despejar la masa vegetal. Además, se recomienda ubicar la vegetación en un eje distinto al de las luminarias, ajustando el distanciamiento según la especie arbórea y las características de las luminarias.
- **Cumplimiento de normativas vigentes:** El diseño de la iluminación debe adherirse a las orientaciones técnicas y regulaciones locales o nacionales, asegurando así la calidad, seguridad y eficiencia del sistema. Además, debe contemplar los requisitos específicos para cada tipo de espacio, teniendo en cuenta factores como la visibilidad, el consumo energético, la protección ambiental y la accesibilidad.
- **Eficiencia energética:** Es esencial utilizar tecnologías de bajo consumo energético que contribuyan a la sostenibilidad y reduzcan el impacto ambiental. Esto implica seleccionar sistemas de iluminación que optimicen el uso de la energía, como lámparas LED y sensores de movimiento, los cuales no solo disminuyen el consumo, sino que también prolongan la vida útil de los equipos.

Estos criterios son fundamentales para desarrollar soluciones de iluminación que no solo respondan a las necesidades funcionales, sino que también mejoren la calidad de los espacios públicos.

Figura 5: Ejemplos de luminarias en proyectos de recuperación de espacios públicos



- **Mobiliario Urbano,** la ubicación de escaños o basureros y/o cualquier otro tipo de mobiliario urbano, debe responder al uso del espacio público, incentivando su uso y otorgando fluidez al tránsito peatonal, dispuestos de tal forma que su ubicación no interfiera en el desplazamiento y vigilancia natural de las personas, cuidando de darles buena orientación y ubicación dentro del espacio. Los principales criterios técnicos para la instalación de mobiliario urbano se refieren a:
- Instalar mobiliario urbano en zonas donde su uso esté asegurado, considerando materiales de alta durabilidad, ignífugos, resistentes al agua y corrosión, con protección a rayos UV, atóxicos, lavables, de fácil mantención, reparación y resistencia al vandalismo.

- En aquellos elementos de hormigón armado, se deberá incorporar un sello antigraffiti.
- En mobiliario que contemple elementos plásticos, éstos deben ser de polietileno rotomoldeado, ergonómico, con esquinas redondeadas, antiestáticos y con tratamiento UV.3
- La instalación de mobiliario en espacios tales como plazas y parques deberá dejar una circulación libre de un ancho continuo de 1,5 m en senderos. Paralelamente, la instalación de mobiliario en aceras deberá dejar una circulación libre y continuo de 1,2 m en veredas.
- Agrupar mobiliario urbano de pequeña escala (escaño, basurero) en puntos que cuenten con vigilancia directa de a lo menos dos viviendas a menos de 75 m de visibilidad de distancia.
- Los bancos o escaños al costado de una ruta accesible deberán tener un asiento a una altura de 0,45 m medidos desde el nivel de piso terminado, respaldo y apoya brazos. A uno o a ambos costados, deberá proveerse un espacio libre horizontal de 0,90 m por 1,20 m.
- Evitar adosar el mobiliario urbano a muros o fachadas desde el espacio público, ya que puede facilitar escalar hacia el interior de la propiedad.
- Disponer de manera conjunta escaño y basurero para evitar falta de aseo y mantención del lugar.
- Bicileteros; deben ubicarse en un área cercana a escaños y/o a equipamientos tales como juegos infantiles, circuitos deportivos, multicanchas, dado que son lugares que concentran la presencia de personas y se puede ejercer un control visual sobre ellas. Así también deben estar señalizados y demarcados de modo de no obstaculizar las actividades ni el desplazamiento en vías de circulación.

Figura 6: Ejemplos de mobiliario urbano de descanso y deportivo



- **Juegos en áreas recreativas**, parte fundamental de la recuperación de espacios públicos es otorgar una diversidad de usos, siendo la utilización de juegos en zonas recreativas una de las principales herramientas. Para su instalación se recomienda:
 - La ubicación de los juegos infantiles y áreas recreativas deben tener una distancia adecuada de las viviendas para evitar conflictos entre ambos usos y potenciar la vigilancia natural.
 - Las zonas de juegos para menores de 12 años se deben ubicar a una distancia máxima de visibilidad de 75 metros desde a lo menos dos viviendas.
 - Los juegos o equipamientos recreativos deben considerar los distintos grupos etarios, de manera de asegurar la utilización del espacio y la presencia de personas en todos los horarios del día. En este sentido, se debe considerar zonas de juegos distintas y separadas por grupos etarios: para niños menores de 6 años, jóvenes de 6 a 12 años, jóvenes mayores a 12 años y adultos.

- Juegos accesibles e inclusivos; se recomienda disponer juegos a una altura accesible y en una superficie que permita integrar al juego a niños con algún tipo de discapacidad. La superficie deberá ser estable, segura (suaves y atenuantes del impacto), con buen drenaje y antideslizante (ej: caucho reciclado). Entre los distintos elementos debe existir un espacio libre de 150 cm de diámetro.
- Al incorporar un área de juegos infantiles, éstos deberán estar conectados a una ruta accesible, y a través de ésta se conectará con estacionamientos para personas con discapacidad y paraderos de transporte público (si existiesen), y otras áreas como descanso, observación, actividades recreativas y/o deportivas.
- Evitar que las áreas de juego enfrenten directamente una vía de alto tráfico vehicular, o instalar vallas peatonales que impidan la irrupción sorpresiva de niños a la calzada. La valla peatonal deberá ubicarse sobre la acera en forma paralela al eje longitudinal de la calzada y a una distancia entre 10 y 20 cm del borde de la solera, su altura debe ser de a lo menos 1 m y su diseño debe ser tal que sea difícil trepar.

El área de seguridad del juego dependerá de las dimensiones indicadas por el fabricante según cada modelo.

- Se recomienda la instalación de escaños alrededor de las áreas de juegos para permitir la vigilancia sobre todo en los equipamientos de juegos para niños, siendo optativo en el caso de los juegos para jóvenes y adultos.
- Considerar juegos con materiales de alta durabilidad, ignífugos, resistentes al agua y corrosión, con protección a rayos UV, atóxicos, lavables, de fácil mantención, reparación y resistencia al vandalismo. En juegos que contemplen elementos plásticos, éstos deben ser de polietileno rotomoldeado, ergonómico, con esquinas redondeadas, antiestáticos y con tratamiento UV.
- Para evitar el deterioro de los equipamientos de juegos se recomienda recubrir las superficies con pintura electroestática libre de plomo, con resistencia al impacto, rayados y antigraffiti.
- Considerar estructuras que permitan el control visual y privilegien la transparencia de los elementos

Figura 7: Ejemplos de juegos recreativos y deportivos

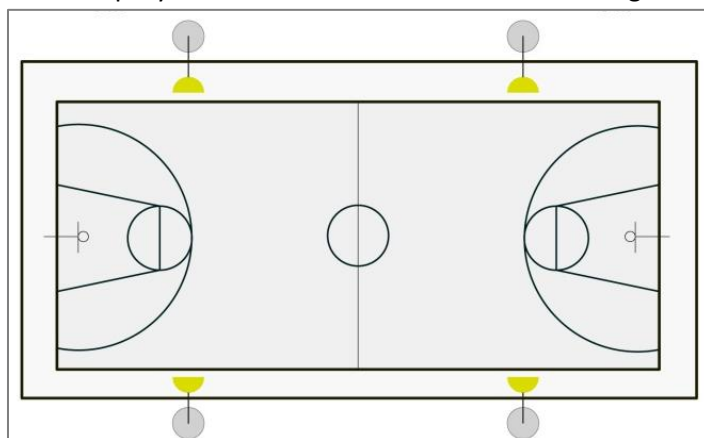


- **Multicanchas**, con la implementación de este tipo de equipamiento se busca incentivar las prácticas deportivas al aire libre como baby fútbol, básquetbol, voleibol u otros, en grupos etarios tales como niños, jóvenes y adultos. Las recomendaciones para la construcción o mejoramiento de una multicancha son:

- Accesibilidad; la multicancha deberá estar conectada a la ruta accesible y a las circulaciones del proyecto de parque, plaza o área verde. Así mismo, deberá considerar una ruta accesible en su interior. Por lo tanto, deberá considerar el mejoramiento tanto de la multicancha como de su entorno.
- Usos; una multicancha debe estar equipada para la realización de distintos deportes, tales como básquetbol, vóleybol y baby fútbol, garantizando al menos la inclusión de dos de ellas, brindando un espacio integrador en la comunidad.
- Dimensiones; las medidas de una multicancha dependerán del espacio disponible para su emplazamiento y del uso para el que esté destinado, pudiendo responder a medidas de uso recreativo o competitivo. En el último caso, deberán estar acorde a las disposiciones del Instituto Nacional de Deporte (IND), en cuanto a las dimensiones y requerimientos de las disciplinas consideradas en el proyecto.
- Cierro; se recomienda considerar protecciones laterales sólo en el sector de arcos para evitar la salida de balones y posibles accidentes. Estos cierros o vallas deben ser transparentes con el fin de permitir el control visual del espacio. Se debe evitar adosar la estructura a muros o fachadas que permitan escalar. El cierre perimetral y sus fundaciones deben garantizar la estabilidad estructural, considerando criterios de resistencia, estabilidad, durabilidad y deformación. Se recomienda utilizar malla cuadrada de acero galvanizado recubierta de PVC.
- Pavimentos; el pavimento de la superficie de juego debe ser plana, horizontal y uniforme, como por ejemplo pavimentos de hormigón y asfalto. Considerar un tratamiento como terminación, de preferencia pintura acrílica, que brinde alta resistencia a la abrasión, rayos UV y a la intemperie, con características antideslizantes y alta durabilidad. Se recomienda no considerar pavimentos arcillosos.
- Equipamiento de baby fútbol; los arcos deberán fijarse al pavimento, para ello se podrá utilizar anclajes removibles, de tal forma de evitar desplazamientos y volcamientos durante su uso (los anclajes no deberán sobresalir del nivel de piso). Bajo los perfiles que conforman la base del arco, se deberá instalar una protección de goma o alfombra, a modo de evitar daños que se generen producto de posibles desplazamientos esporádicos³.
- Señalética; considerar señalética en el equipamiento que contemple un plan de uso que promueva buenas prácticas en la comunidad, con información respecto a horarios de uso, administración, entre otros.
- Iluminación; considerar la instalación de iluminación que permita la utilización de este equipamiento durante horarios nocturnos. La iluminación artificial será uniforme y de manera que no dificulte la visión de los jugadores. Los criterios de iluminancia dependerán principalmente del nivel de juego, variando entre uso recreativo, entrenamiento y competencia.

³ Manual de Construcción y Requisitos Mínimos para Parques, Plazas, Áreas Verdes y Áreas Deportivas.

Figura 8: Iluminación con proyectores de área con distribución homogénea en una multicancha



La siguiente figura ilustra los niveles de iluminancia horizontal en luxes y la uniformidad, recomendados de acuerdo con los criterios anteriores⁴.

Figura 9: Tabla niveles de luminancia

			Área de referencia		Números de puntos de cuadrícula	
			Longitud m	Ancho m	Longitud	Ancho
Básquetbol	PA:	28	15	13	7	
	TA:	32	19	15	9	
Fútbol	PA:	100 A 110	64 A 75	19 A 21	13 A 15	
	TA:	108 A 118	72 A 83	21	13 A 15	
Voleibol	PA:	24 (ver nota 1)	15	13 (ver nota 1)	9	
Clase	Iluminancia horizontal				GR	Índice de rendimiento de color
	E _{MED} lux	E _{MIN} / E _{MED}				
I	500	0,7			50	60
II	200	0,6			50	60
III	75	0,5			50	20
Nota 1: para la clase I, la competición internacional en el nivel máximo puede justificar una longitud de 34 m para el área principal (pa). El número correspondiente de puntos de cuadrícula en longitud es entonces 15						

Nota 1: para la clase I, la competición internacional en el nivel máximo puede justificar una longitud de 34 m para el área principal (pa). El número correspondiente de puntos de cuadrícula en longitud es entonces 15

PA: área principal

TA: área total (área principal + área de seguridad)

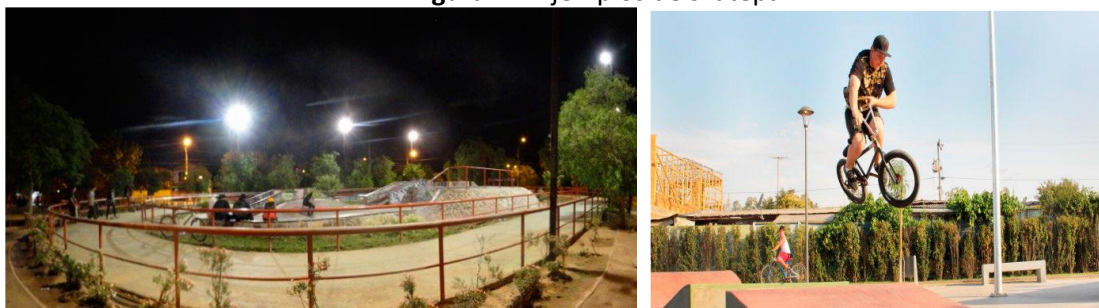
Figura 10: Imágenes de multicancha



⁴ Iluminación de instalaciones deportivas, Norma Española UNE-EN 12193.

- **Skatepark**, la implementación de este equipamiento está destinada a incentivar prácticas deportivas como skateboarding, patinaje, BMX, scooter freestyle y otros, en grupos etarios de niños y jóvenes. Para ello se recomienda:
 - Rampas; resguardar que el diseño de la rampa evite la conformación de lugares trampa. Se recomienda utilizar rampas que se instalen a nivel de suelo y no generen desniveles que disminuyan el control visual.
 - Se recomienda utilizar hormigón en la construcción de los diversos elementos que componen un skatepark por entregar una mayor resistencia al uso y mayor vida útil. El espesor mínimo para el pavimento de hormigón será de 10 cm.
 - De considerar barandas metálicas, éstas deberán fabricar en tubos metálicos de 2" de diámetro por 3 mm de espesor, fijas al suelo mediante pletinas metálicas ancladas al suelo.
 - En el encuentro del plano superior horizontal y las zonas curvas del skatepark se deberá contemplar la inclusión de un tubo metálico (coping) de 2" de diámetro por 4 mm de espesor, que siga todo el borde curvo, fijado mediante enfierradura de anclaje de diámetro de 6 mm.
 - Para lograr una mayor resistencia en sectores con mayor uso y desgaste, se deberá fijar perfiles de acero, calidad A 37-42 ES en todos los bordes que se generen debido a su geometría. Estos perfiles podrán ser ángulos doblados de 50x50x4mm con un radio mínimo de 4mm en esquina y se fijarán mediante enfierradura de anclaje de 6 mm de diámetro.
 - Considerar la instalación de iluminación que permita la utilización de este equipamiento tanto de día como de noche, como también considerar una iluminación homogénea en el entorno.
 - Considerar señalética en el equipamiento que contemple un plan de uso que promueva buenas prácticas en la comunidad, con información respecto a horarios de uso, medidas de seguridad para los usuarios (casco, rodilleras, etc.), entre otros.

Figura 11: Ejemplos de skatepark



- **Equipamiento Sociocultural**, Este espacio se plantea como una explanada que potencie la realización de actividades comunitarias, culturales y/o artísticas en el espacio público.
 - Se recomienda incluir un espacio o explanada que incentive la realización de actividades comunitarias masivas y promueva el control visual del espacio público.

- Este espacio libre también puede incentivar la realización de otras actividades recreativas que se complementen con el equipamiento deportivo y recreativo proyectado.
- Se recomienda que esta zona no cuente con desniveles que conformen muros ciegos o lugares trampa.
- En el caso que la recuperación del equipamiento no incorpore multicancha se recomienda instalar aros de básquetbol en la explanada para complementar el uso de la zona.

Figura 12: Ejemplos de espacios socioculturales



- **Plantación de Especies Vegetales**, como elemento complementario a la recuperación o construcción del espacio público, en especial plazas y parques, se recomienda incorporar especies vegetales, fomentando el uso de los espacios, contribuyendo a otorgar sombra y biodiversidad.
- Vegetación balanceada; considerar un plan de diseño de todas las especies vegetales proyectadas, que asegure su cuidado y mantención y no se transforme en un factor desfavorable para la seguridad. Se recomienda evitar plantar árboles en lugares que necesiten una buena visibilidad tales como áreas cercanas a: semáforos, luminarias, señaléticas, postes de luz, cruces o esquinas. Y a su vez, no ubicar árboles bajo cables o en su defecto asegurarse de que la altura máxima del árbol sea menor que la del cableado.
- Distanciamiento entre especies; para la disposición lineal de las especies en relación al desarrollo de la copa, se recomienda el distanciamiento según su categoría:
 - Árboles pequeños (menos de 6 m de altura y especies de crecimiento vertical): 4 a 6 m de distancia.
 - Árboles medianos (6 a 15 m de altura): 6 a 8 m de distancia.
 - Árboles de gran porte (más de 15 m de altura): 8 a 12 m de distancia.
- Manejo de alturas; una altura adecuada de tronco despejado para un árbol corresponde entre los 2.20 y 2.5m. como mínimo, con tal que permita campos visuales despejados de una persona y optimice los niveles de iluminación de la calle. En relación a la disposición de follaje y especies arbustivas, ésta no debe sobrepasar los 60 cm de altura, considerándolo también como factor para la mantención y poda.
- Relación vegetación-iluminación; cuidar la relación, ubicación y distancia entre vegetación e iluminación con tal que esta última no se vea obstruida y genere bolsones de oscuridad.
- Confinar áreas verdes a ras de suelo; se recomienda que el diseño de los elementos urbanos que contribuyen a la protección de las áreas verdes proyectadas - tales como jardineras y tazas de cimentación – sea lo más simple posible, sin resaltes ni zócalos, con poca o casi nula proyección en

altura desde el nivel de suelo, para permitir un fácil control visual de su entorno inmediato y la libertad de desplazamiento en espacios de circulación.

- Separar línea de iluminación de línea de arborización; se debe mantener distancia entre línea de colocación de postes para luminarias, paralelo a línea de troncos de árboles proyectados; por lo cual se sugiere tener una distancia mínima de 8 metros entre elementos.
- Considerar especies arbóreas libre de frutos; se recomienda proyectar especies arbóreas que no generen semillas frutosas, para evitar que en su proceso de maduración caigan sobre el pavimento, manchando la superficie de éste y dificultando el desplazamiento sobre acera, de modo de minimizar la necesidad de mantención, limpieza y percepción de seguridad que el espacio público debe brindar a sus ocupantes.
- Se deberá evitar la extracción de árboles o especies vegetales existentes. En caso de eliminar árboles, se deberá justificar su extracción y contar con la aprobación del Departamento Municipal correspondiente.
- En caso de instalación de riego, se recomienda evitar dispositivos a la vista. Las válvulas, filtros de presión y en general todos los dispositivos del sistema deberán estar debidamente protegidos a modo de evitar accidentes y/o vandalismo.
- Confinamiento de árboles; instalar rejillas o alcorques en las bases de los receptáculos para árboles a fin de ampliar el espacio de circulación en las veredas. Incorporar elementos de protección como un cerco metálico que rodee la especie durante su crecimiento para evitar su vandalización, y monitorear para que la estructura evite afectar negativamente el árbol. Para evitar la acumulación de basuras bajo el alcorque se recomienda emplear mulch orgánico.

Figura 13: Ejemplos de alcorques para ampliar área peatonal



- **Señalética**, considerar elementos informativos es una herramienta utilizada en el espacio público para orientar, identificar, educar y facilitar su uso y mantención, por ello se recomienda:
 - Los soportes de señalética deberán ser de materiales resistentes y durables, que no se vean afectados debido a la mantención o limpieza.
 - Su instalación se realizará en lugares visibles y de fácil aproximación, sin interferir con la ruta accesible ni demás circulaciones.

- Promover señalética con parámetros de accesibilidad universal como: tamaño de letra adecuado, introducción de braille, pictogramas, contraste entre caracteres y cartel, contraste entre el cartel y paramento, etc.
- En el caso de las áreas verdes que incorporen circuitos deportivos, éstos deben contar con señalética que explique la manera correcta de utilización de cada una de las máquinas.
- Verificar el estado de la señalética en las calles que circundan el área a intervenir, ya que la identificación de los nombres de las calles permite mejorar la sensación de seguridad de la comunidad.

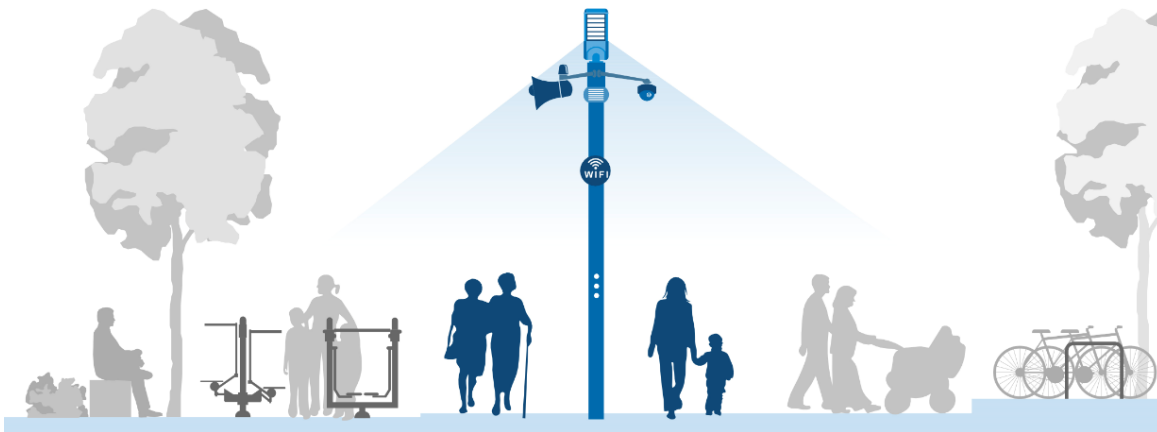
Figura 14: Ejemplos de señalética e información



- **Postes Inteligentes**, en la actualidad, la tecnología tiene un papel importante en la vida de las personas, incorporándose cada vez más en distintos ámbitos, tal es el caso de los postes inteligentes y su implementación en el espacio público. Es importante señalar que corresponde a un elemento de diseño que forma parte de una solución integral, y que su uso responde a las características del lugar.
- Tecnología; los postes inteligentes pueden ser equipados con diversos componentes, los cuales responderán a la problemática a abordar en cada lugar focalizado, algunos de éstos componentes se pueden dividir en las siguientes categorías:
 - Iluminación; con soluciones LED para iluminación peatonal, áreas, arquitectónicas, etc.
 - Vigilancia; incorporando cámaras de televigilancia, altavoz, botón de pánico SOS, etc.
 - Comunicación; WIFI (red inalámbrica).
 - Información; pantallas con información de utilidad.
 - Eficiencia energética; sensor de movimiento, fotoceldas, cargador de bicicletas eléctricas, etc.
- Ubicación; se recomienda su instalación en lugares con alta concurrencia de peatones, tales como:
 - Paraderos de transporte (ceranos a hospitales, estadios, centros comerciales o recreativos, etc.).
 - Espacios públicos (plazas de armas o parques).
 - Paseos peatonales.
- Criterios de diseño; para velar por una correcta integración de este elemento en el espacio público, se recomienda lo siguiente:
 - La estructura principal debe contener la mayor parte de los componentes que son incorporados al poste.
 - Evitando estructuras secundarias que puedan ser vandalizadas.
 - La instalación del poste debe respetar las circulaciones peatonales, sin configurar un obstáculo para el desplazamiento de peatones.
 - Mantener distancia del follaje de árboles, velando por campos visuales despejados para la visualización de la cámara, y para optimizar la cantidad de luz emitida evitando un bolsón de oscuridad en el caso de luminarias.

- Requisitos; en el caso de implementar la categoría de vigilancia, el municipio deberá contar con una sala de monitoreo permanente (24 horas) y un Plan de Operación.

Figura 15: Ejemplos de aplicación de tecnología en espacios públicos



- **Elementos de Urbanismo Táctico;** Se consideran intervenciones urbanísticas de bajo costo, de corta duración y de rápida implementación, que buscan mejorar el espacio público y generar cambios más permanentes en el futuro. Los elementos clave de este enfoque incluyen murales y arte urbano, pintura y señalización creativa, mobiliario urbano reciclado, jardines urbanos, entre otros. Es posible implementar estrategias de urbanismo táctico en los espacios públicos a través de acciones comunitarias, principalmente mediante talleres u otros, en los que la comunidad participe activamente en el diseño, la organización y la construcción de dichos elementos.

Las iniciativas que incorporen elementos de urbanismo táctico deben garantizar que el espacio destinado a su instalación no presente factores de riesgo que puedan comprometer tanto la seguridad de las personas que interactúan con el entorno como la durabilidad de los propios elementos. Por lo tanto, este tipo de intervención estará sujeto a una evaluación integral, considerando factores externos como la accesibilidad, la iluminación, equipamiento urbano, entre otros aspectos que aseguren su funcionalidad y seguridad. De este modo, se conseguirá que las intervenciones no solo mejoren el entorno urbano, sino que también promuevan la participación de la comunidad en el espacio recuperado.

- **Paraderos de Locomoción Colectiva,** se debe considerar elementos que incidan en la percepción de inseguridad de los habitantes ante la espera de transporte público en condiciones desfavorables del espacio público.
- Localización de parada: se debe considerar las actividades propias del sector en que éstas se implementen, de modo de contribuir al ordenamiento del espacio público, así como minimizar la ocupación indebida de los refugios por elementos negativos y su vandalización. De este modo, se propone:
 - Ubicar puntos de paradas cercano a intersecciones de calles con presencia de tránsito vehicular y peatonal.
 - Ubicar puntos de parada frente a predios construidos, con edificaciones de dos pisos o superior, que puedan ejercer control visual informal sobre el refugio.

- Disponer puntos de parada que permitan la conexión directa hacia aceras o rutas de desplazamiento peatonal definidas en el sector, procurando accesibilidad universal.
- Ubicar puntos de paradas considerando el programa propio del sector en que esta se inserta, con el propósito de configurar el espacio en base a mejorar el lugar intervenido.

Figura 16: Esquema localización paradero



- **Mejoramiento del entorno:** Al momento de implementar o mejorar un refugio y/o punto de parada es necesario considerar todas las variables del entorno inmediato que pudiesen influir en la seguridad de los usuarios, los desplazamientos cortos y el adecuado funcionamiento y utilización de la infraestructura de transporte.
- **Iluminación peatonal:** implementar luminarias peatonales en el entorno del refugio y/o punto de parada que complementen la iluminación nocturna de recorridos peatonales hacia puntos de parada, facilitando el desplazamiento nocturno y contribuyendo a mejorar la percepción de seguridad de los usuarios del transporte público.
- **Relación entre alumbrado público y vegetación:** gran parte de los problemas de ineficiente iluminación se generan por la falta de sincronía entre la masa vegetal (árboles, arbustos) y las luminarias. Para ello se debe calcular un distanciamiento adecuado entre el follaje del árbol y la instalación de luminarias y/o el despeje de la masa vegetal para favorecer la función lumínica. Una alternativa es generar líneas de iluminación y arborización separadas por al menos ocho metros de distancia, lo que hace difícil que la iluminación sea obstaculizada por los árboles. Del mismo modo, considerar un distanciamiento máximo de 12 m. entre cada punto cuando se instale de manera lineal.
- **Vegetación:** la presencia de árboles y arbustos cercanos a paradas debe permitir campos visuales despejados, procurando un distanciamiento adecuado que facilite el control visual de los usuarios. Preocupar que la poda y mantención de árboles considere troncos despejados de 2,2 m a 2,5 m de altura, además considerar el confinamiento de especies arbustivas mediante alcorques, que permitan un mayor espacio de circulación.

Figura 17: Esquema relación iluminación y vegetación



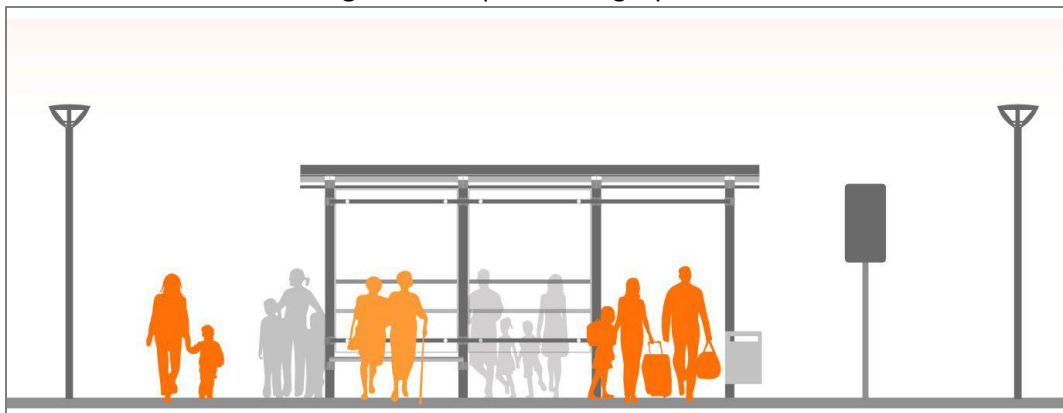
- Teleprotección; se recomienda implementar sistemas de teleprotección en aquellas zonas de alto flujo peatonal y que presenten estadísticas policiales de delitos de mayor connotación social (DMCS), como instrumento de apoyo a la gestión de seguridad y control de puntos de paradas y/o refugios intervenidos. Para la incorporación de elementos de teleprotección es preciso considerar las Orientaciones Técnicas de la tipología “Sistemas de Teleprotección”.
- Circulaciones: establecer circulaciones con accesos definidos asegurando un trayecto continuo. El pavimento de las zonas destinadas al uso peatonal debe ser estable, como baldosas u hormigón que aseguren un desplazamiento sin accidentes, liso, antideslizante tanto en seco como en mojado, sin rugosidades y sobre todo con un mantenimiento adecuado en el tiempo. Incorporar además pavimentos táctiles y/o pavimentos de color para la franja de circulación hacia y desde el paradero. Considerar Normativa Vigente de Accesibilidad Universal, Decreto N° 30 del 2023, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Modifica decreto supremo n° 47, de vivienda y urbanismo, de 1992, ordenanza general de urbanismo y construcciones, en el sentido de actualizar diversas disposiciones relacionadas con la normativa de accesibilidad universal en espacios públicos).

Figura 18: Imágenes accesibilidad universal



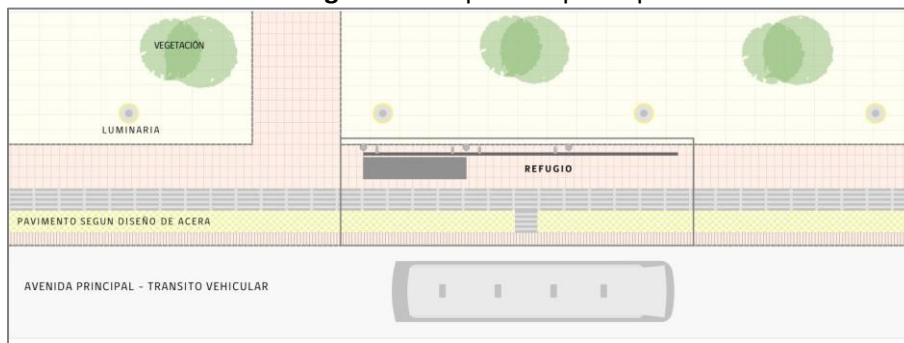
- Criterios de diseño del paradero: Para el mejoramiento o construcción de refugios peatonales y/o paradas de locomoción colectiva se recomienda considerar durante el proceso de diseño del proyecto los siguientes criterios:

Figura 19: Esquema refugio peatonal



- Procurar transparencia de paramentos verticales del refugio, de modo de facilitar el control visual hacia los costados de la acera y detrás de éste; evitando superficies planas, lisas y/o propensas a ser rayadas o con pegatinas. Además, procurar que la estructura vertical soportante incluya en su diseño elementos que no faciliten escalamiento, como distanciamiento de árboles, postes de alumbrado, edificaciones, entre otras.
- Incorporar basureros y asientos en los refugios y/o puntos de parada, resistente al vandalismo y no inflamable, procurar que su instalación sea parte de la estructura soportante del refugio, y que además facilite su mantención y limpieza cotidiana. Considerar en caso de ser necesario elementos de apoyo isquiático para la espera.
- Mantener una distancia mínima entre infraestructura de refugio y edificaciones contiguas de 1,5 m., permitiendo el libre desplazamiento de peatones en acera, facilitando el flujo peatonal, evitando servir de soporte para el ingreso a pisos superiores de edificaciones contiguas como facilitador de escalamiento.
- Incorporar pavimentos tales como baldosas u hormigón que sean lisos, antideslizantes y que incorporen medidas de accesibilidad universal indicados en la Normativa Vigente de Accesibilidad Universal, Decreto N° 30 del 2023, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Figura 20: Esquema tipo de pavimento



- Incorporar iluminación en la cubierta de refugios y/o puntos de parada, asegurando que la iluminación sea homogénea en toda la superficie destinada al programa. Se recomienda establecer niveles óptimos de iluminación que eviten el deslumbramiento. Además, se debe considerar la iluminación del

entorno, complementando la iluminación específica del refugio. Para ello, es necesario seguir las Orientaciones Técnicas de la tipología de Iluminación Peatonal, asegurando una distribución adecuada y eficiente de la luz en el área.

Figura 21: Esquema iluminación refugio



- Disponer información de parada en marquesina de cubierta, tanto en los costados como al frente de ésta; de modo de facilitar su identificación para conductores y pasajeros, el cual permita la fácil identificación de la parada y las líneas de buses que la alimentan. Considerar que su ubicación en altura disuadirá estar al alcance de rayados y pegatinas, protegiendo superficies con elementos que faciliten su limpieza.
- Disponer señalética en refugios y/o puntos de parada de buses y colectivos, colocar soporte con despliegue de información gráfica de la localización de la parada respecto a estaciones de metro, parada de taxis, colectivos, horarios de recorridos y lugares de mayor interés en el sector, asegurando su iluminación y soporte anti-vandálico, de fácil limpieza anti-grafitis.
- Incorporar tótem de parada en caso de aceras angostas, avenidas con alta frecuencia de buses, u otros que justifiquen el reemplazo de un refugio o punto. Igualmente de que disponga de iluminación autónoma y señalética de información de recorridos, con diversas tipologías según la frecuencia y cantidad de recorridos.

Figura 22: Imágenes señalética



- Se recomienda incorporar vallas peatonales con el fin de delimitar los accesos y circulaciones en los puntos de parada que concentren alta afluencia de personas, ayudando además a evitar accidentes. Se recomienda implementar vallas peatonales a una altura > 1 m.

Normativa aplicable

Para realizar un proyecto de Recuperación de Espacios Públicos es necesario conocer y aplicar los estándares establecidos en distintas normas y reglamentos vigentes, entre las cuales se encuentran:

- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Instrumento de planificación territorial Local (IPT) o Plan regulador Comunal (PRC).
- D.S 30/2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Normas a las Disposiciones a la Ley N°20.422, Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social De Personas Con Discapacidad.
- D.S. 2/2014 del Ministerio de Energía, Reglamento De Alumbrado Público De Vías De Tránsito Vehicular.
- D.S. 51/2015 del Ministerio de Energía, Reglamento De Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público Destinados al Tránsito Peatonal.
- D.S. N°1/2022 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión de luminosidad artificial generada por alumbrados de exteriores, elaborada a partir de la revisión del decreto supremo n° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.
- D.S. 298/2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Reglamento para la certificación de productos eléctricos y combustibles, y deroga decretos que indica
- D.S. 8/2019, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica.
- D.S. 109/2017, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones eléctricas destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica.

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación

A continuación, se señalan sugerencias a considerar al momento de elaborar el proyecto de Recuperación de Espacios Públicos.

- Realizar el levantamiento de infraestructura existente y de su contexto inmediato, con el objetivo de reconocer e incorporar al proyecto tanto los criterios de intervención como de diseño técnico mencionados en las presentes Orientaciones Técnicas. Es importante observar y expresar técnicamente las características que conforman el espacio a intervenir (vegetación, pavimentos, iluminación, mobiliario, etc.).
- Para proyectos en el espacio público, tales como parques, plazas y áreas verdes, se debe considerar lo establecido en el artículo 2.2.8, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, asegurando el uso, permanencia y desplazamiento de todas las personas en forma autónoma y sin dificultad, incluidas las personas con discapacidad, especialmente aquellas con movilidad reducida, los nuevos espacios públicos y aquellos existentes que se remodelen deberán cumplir con las disposiciones ahí señaladas.
- Aquellos proyectos de recuperación de espacios públicos que incorporen juegos infantiles en espacios recreativos deberán considerar lo establecido en el artículo 28 de la Ley N°20.422 del año 2010. Ministerio de Planificación. “Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad” Dicha normativa señala que los parques, plazas o áreas verdes, públicos y privados de uso público, que contemplen juegos infantiles no mecanizados, deberán construirse a partir de un diseño universal que permita su utilización de forma autónoma por todos los niños, incluidos aquellos con discapacidad, garantizando, a su vez, las condiciones de accesibilidad universal para que puedan ingresar de manera segura desde la calle al área común de juegos y circular por las distintas dependencias a través de rutas que hagan posible su continuidad en el desplazamiento.
- Todas las intervenciones en Bienes Nacionales de Uso Público deberán considerar un diseño fotométrico, el cual debe ser concordante con el diseño del espacio público y paisajismo, considerando

que la calidad y la cantidad de la iluminación deben prevalecer, pero manteniendo armonía con la modulación del espacio público, la ubicación del mobiliario urbano y la ubicación de la vegetación. Además, deberá cumplir con la normativa vigente en materia de iluminación, para lo cual será necesario revisar las orientaciones técnicas correspondientes a la tipología de iluminación peatonal.

- Los proyectos de consolidación, modificación y/o generación del espacio público, deberán contar con el permiso y recepción de la Dirección de Obras Municipales según lo señalado en el Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. La Dirección de Obras Municipales a su vez solicitará revisión, corrección y aprobación del Departamento de Aseo y Ornato, dando cumplimiento a la Ordenanza Local de Áreas Verdes si hubiere.
- Las obras de instalaciones de alumbrado público, pertenecientes al espacio público serán consideradas como obras nuevas, y como tal deberá ser aprobada por el Municipio y quedar debidamente inscritas en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y en la empresa de distribución de energía eléctrica del sector.
- Para proyectos de espacio público ubicados en una Zona Típica deberá contar con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), según lo señalado en la Ley N°17.288. En tanto, aquellos que se encuentren en zonas declaradas de Conservación Histórica deberán contar con la aprobación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Iluminación mediante luminarias solares sólo serán evaluados en situaciones donde no se encuentre factibilidad de conexión a la red de distribución eléctrica pública o en caso cuyo emplazamiento se encuentre en una zona de evacuación por riesgo de desastres naturales, lo cual deberá ser certificado por el/la Director(a) de Obras Municipales o Director(a) de Tránsito.
- El plan de mantención del espacio público deberá considerar un plan de riego coherente con las posibilidades de provisión de agua de cada zona, procurando implementar un sistema que asegure el menor consumo posible y que esté de acuerdo con las capacidades locales de mantención.
- El manejo de poda y mantención de árboles no podrá ser incorporado en el presupuesto del proyecto, por lo cual se deberá considerar como medida de gestión urbana con el Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad durante la etapa de ejecución.
- Para grandes áreas como plazas o parques, se recomienda evaluar la instalación de proyectores de área en postes de 16 a 27 metros para lograr una iluminación general y complementar con iluminación peatonal en senderos o recorridos.
- Evitar establecer requisitos que puedan convertirse en barreras de entrada o condicionantes para la adjudicación del proyecto a un proveedor específico, como marcas comerciales, potencia definida en vatios (W), o requerimientos relacionados con el tipo de vidrio de las luminarias, entre otros.
- Para proyectos que presente soluciones fotovoltaicas, el contratista deberá organizar al menos una capacitación de al menos 8 horas de duración para los funcionarios municipales responsables de la mantención de los sistemas fotovoltaicos, según un programa proporcionado por el contratista. La capacitación debe incluir los siguientes temas mínimos: identificación y ubicación de los componentes del sistema, procedimientos de encendido y apagado, precauciones y protocolos de emergencia, y protocolos de mantenimiento. Además, el contratista debe suministrar todo el material necesario para estas capacitaciones y dejar disponible manuales físicos y digitales en español sobre instalación, operación y mantenimiento para el municipio.

- El oferente debe respaldar su propuesta con un estudio lumínico realizado en software DIALux o similar, que cumpla con los requisitos de iluminación establecidos en el Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular (DS. 2/2014) / Tránsito Peatonal (D.S. N°51/2015) / Norma Lumínica (DS. 1/2022 MMA) en los requerimientos de iluminación que en dichos cuerpos normativos se indica. Para vías vehiculares sin separación entre usuarios, clasificadas de P1 a P4, se requiere una iluminancia mínima de 3 [lx] en un punto sobre 1,5 [m] del plano horizontal de la calzada, equidistante entre parejas de luminarias separadas a la misma distancia (DS. N°2/2014, Art. 18, letra b).
- Respecto a planos, declaración SEC y estudio tarifario de proyectos que incluyan iluminación, será responsabilidad del contratista la elaboración y entrega de planos as-built finales, castro en planilla Excel, inscripción de la instalación eléctrica para alumbrado ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) junto a la declaración TE-2 entre otros.

Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes técnicos del proyecto

- **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- **Ubicación y emplazamiento:** señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, líneas oficiales⁵, entre otros.
- **Situación existente:** identificando norte, nombre de calles, todos los elementos existentes, tales como: luminarias tanto viales como peatonales, árboles, quioscos, escaños, basureros, juegos infantiles, máquinas de ejercicio, paraderos, jardineras, etc. Así como también identificar los factores de riesgo físicos (basurales, muros ciegos, luminarias en mal estado, etc.).
- **Situación propuesta:** identificando claramente los elementos propuestos y los que se mantienen (luminarias, empalmes, mobiliario urbano, árboles, etc.), área de influencia de la luminaria, niveles de iluminancia horizontal, media y mínima, requisitos normativos adicionales (iluminancia vertical, semicilíndrica e intensidad luminosa máxima, si corresponde), clase de alumbrado aplicable y todo lo necesario para el correcto y adecuado entendimiento del proyecto (paisajismo, pavimentos y/o texturas de suelo, cotas, niveles, etc.) así como también los elementos del contexto (muros ciegos, viviendas próximas, calles con sus respectivos nombres, quioscos, paraderos, etc.) Se deberá indicar, además, un cuadro resumen de las superficies (m²) a intervenir. La planimetría debe reflejar el cumplimiento de la accesibilidad universal, conforme a lo establecido en el D.S. N°30 de 2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- **Cortes, elevaciones y detalles** que muestren de la mejor forma la propuesta arquitectónica.
- **Plano eléctrico informativo:** en caso de considerar obras de iluminación que grafique la distribución de los conos de iluminación propuestos, detalle de la luminaria en cuanto a su altura, poste, fundación, altura, y diagrama de cargas.

⁵ En términos generales, se requiere representar en todos los planos las líneas oficiales y/o de edificación del terreno de intervención cuando corresponda.

- **Cuadro resumen** del área total de intervención, cantidades de mobiliario urbano, juegos, luminarias y áreas proyectadas (pavimentos y paisajismo), entre otros.
- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar".
- **Presupuesto itemizado de obras:** se debe presentar presupuesto detallado concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem "Infraestructura" de la formulación en SIEVAP.
El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.
- **Fotografías diurnas y nocturnas de la situación actual:** Incorporar registro fotográfico a color del territorio a intervenir (senderos, paseos, parques, etc.), dando cuenta de los factores de riesgo identificados, tanto de día como de noche, para mostrar de manera nítida e integral la situación actual. La cantidad de fotografías deberá ser la suficiente para conocer las características del equipamiento y su entorno, considerando como mínimo 3 fotografías diurnas y 3 fotografías nocturnas
- **Archivo KMZ:** con la ubicación del proyecto.

Antecedentes de factibilidad

- **Acta de Validación Comunitaria (recomendada):** ⁶se recomienda que la comunidad beneficiaria se encuentre en conocimiento y manifieste su conformidad con la intervención propuesta. Para estos efectos, se podrá presentar un acta de validación comunitaria firmada por representantes de organizaciones funcionales u otros medios de verificación equivalentes.

Se entenderán como medios equivalentes, entre otros, listas de asistencia con acuerdos, registros de talleres participativos u otros antecedentes que den cuenta de la participación y el nivel de acuerdo de la comunidad.

- **Carta de compromiso de operación y/o mantención:** documento Alcaldicio o acuerdo del concejo municipal, cuando se trate de obras que requieran mantención y gastos operacionales para su funcionamiento.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁷:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

⁶ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

⁷ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

Antecedentes específicos por tipología

- **Certificado de Bien Nacional de Uso Público (BNUP):** comodato o certificado de Dominio vigente que acredite la tenencia del terreno.
- **Certificado de Factibilidad de empalme eléctrico:** emitido por la empresa de electricidad correspondiente. En su defecto se aceptará un certificado de las unidades técnicas municipales (DOM, SECPLAN o ALUMBRADO) indicando su pre-factibilidad junto a la solicitud de ingreso a la empresa proveedora del servicio cuando corresponda. En situaciones donde no exista factibilidad eléctrica deberá certificar dicha condición para instalar luminarias solares.
- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la Director(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente.
- **Otros documentos** que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SITUACIONALES**

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. DIAGNÓSTICO	5
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	5
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD	5
FACTORES DE RIESGO	6
2. FOCALIZACIÓN	6
FOCALIZACIÓN	7
UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
CRITERIOS DE SELECCIÓN	7
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	8
3. DETALLE DE COBERTURA	8
TIPO DE INTERVENCIÓN	9
CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN	9
COMPROMISOS DE LA INTERVENCIÓN	9
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	10
COMPONENTES	10
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN	13
5. CRONOGRAMA	14
DURACIÓN DEL PROYECTO	14
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
6. SUSTENTABILIDAD	14
RED DE COORDINACIÓN	14
PLAN DE GESTIÓN	15
7. EQUIPO EJECUTOR	15
DISPOSICIONES PARTICULARES	15
8. PRESUPUESTO GENERAL	17
9. ANEXOS	17
10. VIABILIDAD TÉCNICA	17
10.1. SUB-TIPOLOGÍA SISTEMAS DE COMUNICACIONES (SC)	18
ASPECTOS GENERALES DE DISEÑO	18
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS A INSTALAR	19
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN	22
DOCUMENTOS	23
10.2. SUB-TIPOLOGÍA SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SI)	25
ASPECTOS GENERALES DE DISEÑO	25
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS A INSTALAR	26
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN	31
DOCUMENTOS	31

Introducción

Las siguientes orientaciones técnicas abordan la importancia de implementar intervenciones situacionales para enfrentar la concentración de delitos, incivildades y violencia, así como para contrarrestar la percepción de inseguridad. Resaltando la relevancia de los proyectos de prevención situacional, especialmente aquellos centrados en entregar una respuesta eficiente y efectiva frente a la prevención y ocurrencia de delitos, mejorando la capacidad de las instituciones a través de la instalación de **Sistemas de Información y Comunicaciones**.

Su objetivo principal es ofrecer orientación técnica para el diseño de proyectos de **Sistemas de Información y Comunicaciones** financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), por lo cual su estructura responde al Sistema de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP) y se alinea con la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La tipología de **Sistemas de Información y Comunicaciones** se encuentra subdividida en:

- **Sub-tipología Sistemas de Comunicaciones (SC);** que busca apoyar la comunicación formal entre diferentes instituciones abocadas a la seguridad pública y barrial (servicios municipales, policías, agrupaciones de vecinos, etc.) mediante sistemas de radiotransmisores de larga distancia.
- **Sub-tipología Sistemas de Información (SI);** que procura generar un sistema de información para asistir funciones y mejorar procesos institucionales vinculados con la detección y prevención del delito.

En consecuencia, los proyectos consistirán en la instalación y/o desarrollo de soluciones de gestión de información delictual y comunicación interinstitucional. El elemento distintivo de estas soluciones es su capacidad para conectar tales dispositivos con el fin de compartir información y generar interoperabilidad. Por tanto, debiesen contar con soluciones similares, por ejemplo, interfaces de programación de aplicaciones (APIs), aplicaciones móviles, equipos de radiotransmisión, o software de almacenamiento y análisis de información para la atención de un problema de seguridad en particular, tanto en sectores urbanos como rurales.

Independiente de la Sub-tipología, la formulación de proyecto se compone de:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y su territorio de intervención, los cuales están relacionados con la(s) problemática(s) identificada(s) en el diagnóstico.
3. **Detalle de cobertura**, señalando la infraestructura a instalar y/o equipos a adquirir a través de la iniciativa, detallando tipo, características y compromisos de la intervención.
4. **Estrategia de intervención**, identificando aspectos claves que permitan la implementación del proyecto a través de componentes, bienes o servicios a entregar, y las actividades necesarias para su producción.

5. **Cronograma**, el cual establece los tiempos y define actividades que se desarrollarán en la etapa de ejecución del proyecto.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, proponiendo y comprometiendo a profesionales responsables de la ejecución de componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación necesaria para la presentación del proyecto.

Por último, se presenta un capítulo de **Viabilidad Técnica** que entrega lineamientos enfocados al diseño técnico de la infraestructura, identificando criterios mínimos para la elaboración del proyecto.

1. Diagnóstico

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Diagnóstico y con ello el proyecto de Sistemas de Información y Comunicaciones formulado apruebe en su evaluación de **atingencia**.

Problemas de Seguridad

Los proyectos de Sistemas de Información y Comunicaciones pueden abordar diversas problemáticas de seguridad en diferentes territorios, pudiendo corresponder a la concentración de uno o varios delitos, o bien, con un fenómeno que genere consecuencias negativas sobre algún grupo de la población (mujeres, NNA, etc.). También puede referir a situaciones vinculadas con bajos niveles de respuesta inmediata de instituciones policiales, o repercusiones de una falta de comunicación interinstitucional frente al delito.

Los formuladores de proyectos deben identificar claramente **al menos un problema de seguridad** en el barrio o comunidad donde será implementado que pueda ser abordado a través de la presente tipología.

Los problemas locales de seguridad que pudieran ser vinculados con la tipología de Sistemas de Información y Comunicaciones son los siguientes:

- Delitos violentos contra la mujer cuentan con bajos niveles de respuesta inmediata
- Sectores rurales cuentan con bajos niveles de tiempos de respuesta policial inmediata
- Bajos niveles de esclarecimiento judicial para casos de abigeato.
- Bajo nivel de aprehensiones y detenciones frente a delitos de robo de vehículos.

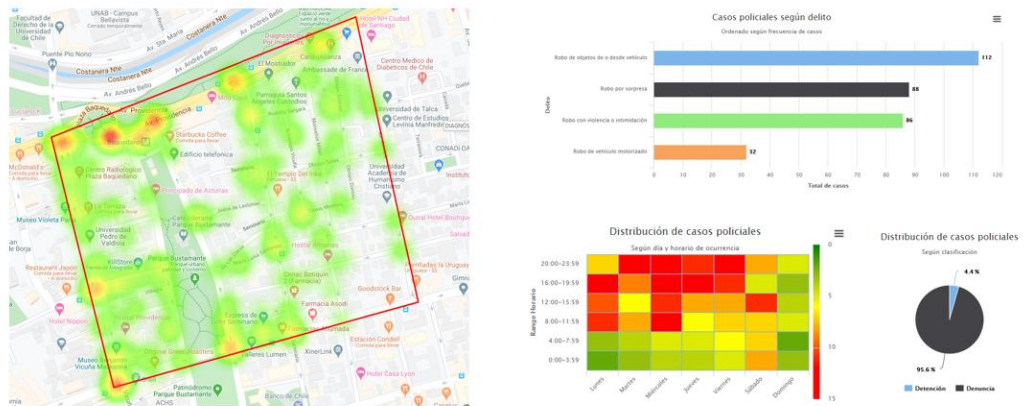
Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

Es altamente relevante justificar y caracterizar adecuadamente cada problema de seguridad identificado por el formulador del proyecto. Proporcionando información que demuestre la existencia y magnitud del problema, así como detalles sobre su naturaleza y características específicas, como el perfil de los agresores o las víctimas, y los horarios de ocurrencia de los delitos. Para ello la utilización de la información proporcionada en el **Informe Estadístico Delictual Comunal** permitirá justificar los problemas a abordar, los que serán acompañados por datos estadísticos delictuales de las policías, como denuncias y detenciones. En caso de que la identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad del Plan Comunal de Seguridad Pública sean distintos a los indicados en el Informe Estadístico, se sugiere citar dicho instrumento.

Una herramienta recomendada para definir territorios de intervención en donde se registren los problemas priorizados es el Sistema de análisis Territorial (SIED). Además, se sugiere realizar levantamientos de información cualitativa, como entrevistas o mesas barriales, para capturar la percepción de inseguridad de la comunidad.

En esta tipología, es fundamental complementar la perspectiva territorial de los problemas con una visión institucional. Los datos administrativos de las instituciones formuladoras podrían respaldar la justificación de los problemas mediante información que no logra ser obtenida a través de la plataforma del SIED Territorial.

Figura 1: Ejemplo de análisis delictual en SIED Territorial



Ejemplo de Justificación y Caracterización de Problemas Locales de Seguridad para un Proyecto:

La comuna XX, especialmente en el sector norponiente, presentó XX casos de violencia intrafamiliar durante el año 2024 (SIED Territorial SPD, 2025), cometidos en su mayoría por hombres jóvenes (SIED Territorial SPD, 2025). En el marco de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, Carabineros de Chile ha señalado que los infractores asociados con estos delitos son principalmente parejas o ex parejas de mujeres víctimas de violencia. (Acta séptima sesión CCSP, 2025). Vecinos participantes de las mesas barriales realizadas en el sector, concluyeron que los tiempos de respuesta de parte de las instituciones encargadas son extremadamente altos y que no permiten la detención de los victimarios, una vez que las violencias fueron consumadas. A lo anterior se suma la baja denuncia reportada por parte de testigos y víctimas del sector, la que, según los propios vecinos, ha generado una creciente desconfianza hacia las instituciones policiales y las encargadas de impartir justicia.

Factores de Riesgo

Una vez definidos los problemas de seguridad que abordará el proyecto, se deben identificar los factores de riesgo o causas que explican la existencia de estos problemas. Para ello, los formuladores del proyecto deben seleccionar aquellos factores relevantes que se manifiestan en el territorio donde se implementará el proyecto. Algunos de los posibles factores de riesgo asociados a los problemas que son abordados mediante esta tipología, son los siguientes:

- Déficits en capacidades instituciones de recolección de información y/o comunicación
- Falta de capacidad institucional para responder oportunamente a la ocurrencia de delitos y/o violencias
- Problemas de interoperabilidad tecnológica entre instituciones.

Dependiendo de la Sub-tipología postulada, será responsabilidad del formulador seleccionar éstos u otros factores de riesgo que expliquen la problemática identificada.

2. Focalización

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Focalización y con ello el proyecto de Sistemas de Información y Comunicaciones formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Focalización

El formulador del proyecto deberá proporcionar una descripción detallada del sector a intervenir, incluyendo información sobre sus límites físicos. Estos límites no solo ayudan a determinar quiénes serán los beneficiarios del proyecto, sino que también representan la unidad territorial para evaluar los efectos de la implementación de este. Por lo tanto, se recomienda ser preciso y objetivo al establecer estos límites.

Los formuladores de proyectos Sistemas de Información y Comunicaciones (SIC) deben proporcionar una descripción general del sector a intervenir, haciendo referencia principalmente a información geográfica relevante, como la ubicación de comisarías policiales o la distancia del territorio respecto a estas, así como la presencia de organizaciones comunitarias que puedan contribuir a la prevención y detección de delitos.

Es esencial que la información territorial proporcionada esté directamente relacionada con el diagnóstico de los problemas de seguridad y factores de riesgo identificados. Esto garantiza la coherencia del proyecto, evitando datos generales sobre el territorio que no estén contextualizados con el proyecto.

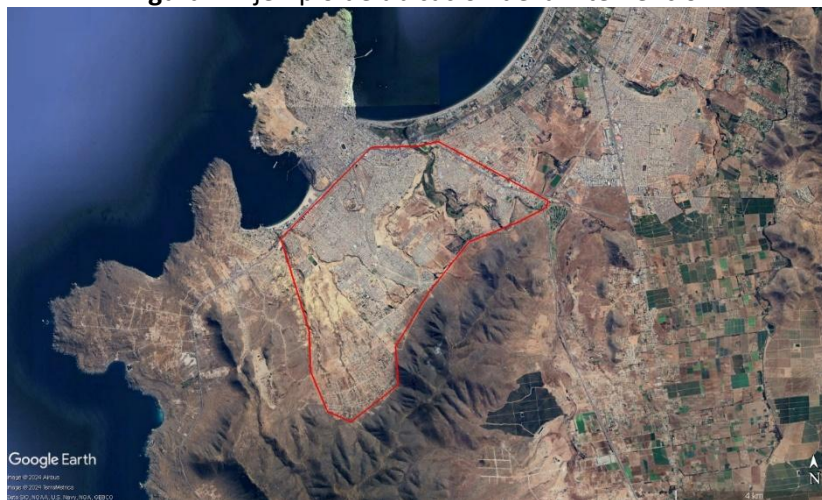
Ejemplo de Descripción de Territorio Focalizado

El proyecto se focalizará en el sector norponiente de la comuna XX, abarcando las Unidades Vecinales N° 5, 6, 7, 8 y 9. Estas áreas están representadas por Juntas de Vecinos que participan activamente en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la comuna. Sin embargo, su conexión con las fuerzas policiales es limitada debido a la distancia que las separa, siendo esta mayor a 5 kilómetros. Además, geográficamente, la mayoría de estas áreas se encuentran en cerros, lo que dificulta el acceso al transporte público e incluso la cobertura de algunas empresas de telecomunicaciones.

Ubicación de la Intervención

Para identificar la ubicación de la intervención, los formuladores deberán adjuntar un archivo digital, en formato KMZ, utilizando el programa *Google Earth* (ver Figura 3).

Figura 2: Ejemplo de ubicación de la intervención



Criterios de Selección

Los formuladores deben establecer criterios objetivos y verificables para la selección de beneficiarios dentro del proyecto SIC. Este proceso implica la aplicación de parámetros cuantitativos o cualitativos que sean verificables y permitan priorizar a los beneficiarios de la iniciativa. Se sugiere principalmente identificar criterios relacionados con la incidencia delictual para reconocer los sectores que más necesitan

intervención, aunque se espera que los formuladores también propongan otros criterios de distinta naturaleza.

Algunos ejemplos de criterios para proyectos de Sistemas de Información y Comunicaciones (SIC) podrían incluir la cantidad de llamadas a números de emergencia o de denuncia (provenientes de la Dirección de Seguridad Ciudadana municipal, Carabineros de Chile, Denuncia Seguro, etc.), puntos con alta concentración de delitos en el espacio público o privado, o sectores con menor nivel de organización vecinal o capital social. Aunque la presentación de criterios cualitativos (como este último) puede ser más exigente, se recomienda su uso siempre y cuando esté debidamente justificado.

Es esencial que los formuladores enumeren los criterios de selección y justifiquen por qué se designan beneficiarios sobre otros.

Ejemplo de Criterios de Selección

Criterio N° 1: El proyecto de dispositivos de alerta para prevenir y responder frente a delitos de violencia intrafamiliar se enfocará en el sector norponiente de la comuna XX, específicamente en las Unidades Vecinales N° 5, 6, 7, 8 y 9. El proyecto tiene como público objetivo a todas las mujeres mayores de catorce años que residen en estas áreas, lo que corresponde a un total de 1.655 mujeres. Este sector ha experimentado niveles significativos de delitos violentos, especialmente relacionados con la violencia intrafamiliar.

Según los apoderados del establecimiento educacional XX, situado a unas cuadras del barrio, la situación problemática se agrava debido a la falta de presencia policial constante en la zona. La comisaría de Carabineros más cercana está alejada del sector donde se registran los mayores índices de violencia intrafamiliar contra las mujeres.

Cuantificación de la Población Objetivo

Finalmente, los formuladores deberán cuantificar la población objetivo de la intervención. Esta población, o beneficiarios esperados del proyecto, se divide en beneficiarios directos e indirectos, y debe desglosarse por sexo y rango etario.

La población objetivo corresponderá a la población en el área de cobertura del proyecto. El área de cobertura corresponde al territorio, es decir: sector, comuna, región, en que éste operará, es decir, en que entregará los servicios directos o indirectos del proyecto. Por ejemplo: un sistema de radiocomunicación que busque permitir la comunicación de emergencias en seguridad de un sector o localidad rural tendrá por población directa, a los habitantes de tal localidad. La población indirecta será equivalente a la población directa.

Esta información puede extraerse de la plataforma de visualización de CENSO u otras fuentes equivalentes

3. Detalle de Cobertura

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Detalle de Cobertura y con ello el proyecto de Sistemas de Información y Comunicaciones formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Tipo de Intervención

Se refiere a la definición general del Sistema de Información y Comunicaciones que será implementado, en donde el formulador deberá seleccionar según la Sub-tipología entre:

Tabla 1: Tipo de Intervención según Sub-Tipología

SIC	
• Sistemas de Comunicaciones	• Sistemas de Información

Características de la Intervención

Para determinar las características de la intervención, el formulador deberá conocer con exactitud los antecedentes técnicos del proyecto, es decir, presupuesto itemizado, planimetría y/o especificaciones. Luego deberá seleccionar según la Tipología y las características del proyecto que correspondan:

Tabla 2: Características de Intervención según Sub-Tipología

Sistema de Comunicaciones	Sistema de Informaciones
• Actualización de sistema de comunicación existente • Ampliación de sistema de comunicación existente • Instalación de nuevo sistema de comunicación • Reposición de sistema de comunicación existente	• Actualización de sistema de información existente • Ampliación de sistema de información existente • Instalación de nuevo sistema de información • Reposición de sistema de información existente

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida del sistema que será implementado, que corresponderá a “un”, “gl” u otro según sus características.

Compromisos de la Intervención

Corresponde a las principales partidas del Sistema de Información y Comunicaciones y características definidas en las especificaciones técnicas. Para ello, deberá seleccionar según la Sub-Tipología los elementos proyectados o incluir según corresponda:

Tabla 3: Compromisos de Intervención según Sub-Tipología

Sistema de Comunicaciones	Sistema de Informaciones
• Equipos móviles • Baterías • Radio Base • Antena Estación Base • Torre Autosoportada • Otros (teléfonos satelitales, radios PoC, etc.)	• Computador • Monitor • UPS Estación de trabajo • Teléfono IP • Auriculares cintillos telefónicos • Servidor • Software y licenciamiento • Rack de comunicaciones • Escritorio • Silla • Otros

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida estos elementos.

Tabla 4: Ejemplo de Detalle de Cobertura

Tipo de Intervención			
Sistemas de Comunicaciones			
Características de la intervención		Unidad	Cantidad
Instalación de nuevo sistema de comunicación		1	Gl
Compromisos de la intervención			
Elemento	Características	Unidad	Cantidad
Repetidor	VHF 50W 64 canales	un	2

Radio Portátil	VHF 5W, 16 canales	un	2
Radio Base	VHF 25W, 16 canales	un	1

4. Estrategia de Intervención

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Estrategia de Intervención y con ello el proyecto de Sistemas de Información y Comunicaciones formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Para ello los formuladores deberán identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto, incluyendo infraestructura. Adicionalmente, se deberá indicar la meta de producción esperada para cada componente.

En concordancia con el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deben estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas locales de seguridad, independiente de la cantidad de componentes declarados.

Componentes

Los proyectos de Sistemas de Información y Comunicaciones estarán conformados por al menos cinco componentes de intervención (Instalación, Implementación del Sistema, Servicio y Operatividad del Sistema, Difusión y Cierre). No obstante, el formulador podrá proponer un Componente Comunitario adicional, el cual permite la vinculación directa con el territorio y la participación de redes locales, incorporando principios orientadores de prevención situacional tal como “Participación ciudadana y articulación comunitaria”. Los componentes estarán asociados a metas y unidades de producción, actividades, factores de riesgo y problemas de seguridad que permitirá desarrollar una estrategia de intervención coherente con el diagnóstico, y que será aplicada en la etapa de ejecución del proyecto.

Los formuladores deberán identificar las actividades que serán ejecutadas a lo largo de la implementación del proyecto para cada uno de los componentes a partir de los cuales se estructura el proyecto. Las actividades deberán ser las necesarias y suficientes para la producción de los respectivos componentes.

A continuación, se describen los componentes de la tipología de Sistemas de Información y Comunicaciones:

- Instalación**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 5: Componente Instalación

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	N°	N°	A determinar según Diagnóstico.		Acta de Inicio
	Actividades				Presentación y/o validación del equipo ejecutor
	Administrativas				Recepción kit comunicacional
	realizadas				

- **Implementación del Sistema**

Vinculado directamente a la tipología, este componente abarca actividades necesarias para la instalación del sistema de información o comunicaciones en el territorio. Dando cuenta del procedimiento de contratación, licitación pública o administración directa hasta obtener la recepción de la obra o de la adquisición del sistema. A continuación, se definen las unidades de producción, metas y actividades mínimas de este componente:

Tabla 6: Componente Implementación del Sistema

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Implementación del Sistema	N°	N °	A determinar según Diagnóstico.		Elaboración de bases
	Plataforma o Sistema de información a implementar				Publicación de bases
					Adjudicación
	N°				Firma de contrato
	Dispositivos de Comunicación adquiridos				Entrega de Terreno
					Ejecución de la obra
					Recepción de la obra
					Recepción de la adquisición
					Otro

- **Servicio y Operatividad del Sistema**

Vinculado a proyectos que propongan un Sistema de Informaciones o Comunicaciones, este componente asocia actividades orientadas a la ejecución del Sistema. Debiendo detallar las principales acciones necesarias para llevarlo a cabo y el cumplimiento de su propósito. A continuación, se definen las unidades de producción, metas y actividades de este componente:

Tabla 7: Componente Servicio y Operatividad del Sistema

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Servicio y Operatividad del Sistema	N°	N°	A determinar según Diagnóstico.		Ejecución del Servicio de Información o Comunicaciones
	Días anuales disponibles de plataforma				Reuniones de Coordinación de Redes
					*Elaboración o actualización del Plan de Gestión para análisis de la información
	N°				*Elaboración o actualización del Plan de Gestión de comunicaciones
	Días anuales disponibles de comunicación				Otros

(*) Serán de carácter obligatorio según la respectiva subtipología.

- **Difusión**

Este componente comunitario de carácter obligatorio está directamente relacionado con la tipología, y tiene como objetivo principal asociar actividades de difusión. Estas actividades buscan informar a los vecinos sobre la implementación del Sistema de Información o Comunicaciones y fomentar la confianza en las acciones municipales en materia de seguridad. Además, se promueve la participación de los residentes para que compartan información y se comuniquen con los equipos de seguridad. A continuación, se detallan las unidades de producción, las metas y las actividades mínimas correspondientes a este componente:

Tabla 8: Componente de Difusión

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Difusión	N° Actividades de Difusión	N°	A determinar según Diagnóstico.		Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
					*Lanzamiento del proyecto con la comunidad
					*Inauguración del proyecto con la comunidad
					*Finalización del proyecto con la comunidad
					Otros

(*) Actividades de carácter opcional.

- Componentes comunitarios**

Otros componentes comunitarios serán de carácter opcional, y tienen como objetivo abordar los problemas de seguridad mediante la vinculación directa con los beneficiarios del proyecto a través de reuniones con la comunidad, talleres, planes de acción o capacitaciones.

Tabla 9: Componentes Comunitarios

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Plan de Acción	N° Planes de Acción elaborados	N °	A determinar según Diagnóstico		Plan de Acción de Comités de Seguridad
					Plan de Mantenimiento áreas verdes
					Otro Plan de Acción (a definir por el formulador)
Capacitaciones	N° Capacitaciones realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Uso, operación y/o mantenimiento
					Medidas de autocuidado y gestión urbana
					Otra capacitación (a definir por el formulador)
Talleres	N° Talleres realizados	N °	A determinar según Diagnóstico		Talleres en el espacio público.
					Talleres deportivos
					Otro taller (a definir por el formulador)
Reuniones	N° Reuniones realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Reuniones de coordinación
					Reuniones con la comunidad
					Otras reuniones (a definir por el formulador)

- Cierre**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 10: Componente Cierre

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Cierre	N° Actividades	N °	A determinar según Diagnóstico		Acta de Cierre
					Presentación Informe de Sistematización

Tabla 11: Ejemplo de formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas de seguridad de la Sub-tipología Sistema de Informaciones.

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	N° Actividades Administrativas realizadas	3	Déficits en capacidades instituciones de recolección de información y/o comunicación	Sectores rurales cuentan con bajos niveles de tiempos de respuesta policial inmediata	Acta de Inicio
					Presentación y/o validación del equipo ejecutor
					Recepción kit comunicacional
Implementación del Sistema	N° Plataforma o Sistema de información a implementar	1	Déficits en capacidades instituciones de recolección de información y/o comunicación	Sectores rurales cuentan con bajos niveles de tiempos de respuesta policial inmediata	Elaboración de bases
					Publicación de bases
					Adjudicación
					Firma de contrato
Servicio y Operatividad del Sistema	N° Días anuales disponibles de plataforma	365	Déficits en capacidades instituciones de recolección de información y/o comunicación	Sectores rurales cuentan con bajos niveles de tiempos de respuesta policial inmediata	Recepción de la adquisición
					Ejecución del Servicio de Información
					Reuniones de Coordinación de Redes
Difusión	N° Actividades de Difusión realizadas	3	Escasa coordinación de los vecinos con la autoridad local o policías	Sectores rurales cuentan con bajos niveles de tiempos de respuesta policial inmediata	Elaboración o actualización del Plan de Gestión para análisis de la información
					Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
Cierre	N° Actividades Administrativas realizadas	3	Déficits en capacidades instituciones de recolección de información y/o comunicación	Sectores rurales cuentan con bajos niveles de tiempos de respuesta policial inmediata	Distribución de material de difusión
					Acta de Cierre
					Presentación de Informe de Sistematización
					Registro o listado de inventario

Adicionalmente, se deberá indicar al “responsable” de la ejecución de cada actividad, para ello es importante definir previamente al Equipo Ejecutor del Proyecto, el cual se conformará en coherencia con la Estrategia diseñada.

Metodología de Intervención

La descripción de la metodología de intervención permite al formulador presentar las características del proyecto y definir cómo a través de la coordinación de redes y equipo ejecutor implementará la iniciativa, destacando aspectos que se considere importantes para el cumplimiento de su objetivo principal.

5. Cronograma

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Cronograma y con ello el proyecto de Sistemas de Información y Comunicaciones formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Los formuladores deberán identificar el tiempo de duración del proyecto, atendiendo al total cumplimiento de las actividades proyectadas en cada componente, teniendo en cuenta la capacidad del equipo ejecutor y tiempos de gestión municipal vinculados principalmente a procesos de licitación y ejecución del sistema propuesto.

Duración del Proyecto

Los formuladores deben establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses. El tiempo total de ejecución de un proyecto de Sistemas de Información y Comunicaciones no podrá exceder los 18 meses.

Cronograma de Actividades

La planificación y ejecución de las actividades, tanto el orden de éstas como su duración, debe permitir alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

El mes n°1 necesariamente deberá enfocarse a las actividades del componente de “Instalación”, mientras que el último mes del cronograma al componente de “Cierre” del proyecto.

6. Sustentabilidad

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Sustentabilidad y con ello el proyecto de Sistemas de Información y Comunicaciones formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Para ello los formuladores deberán velar por las coordinaciones de redes y gestiones que permitirán cumplir con el objetivo del proyecto y garantizar su sustentabilidad en el tiempo.

Red de Coordinación

La participación de redes locales en los proyectos puede representar una variable clave para contribuir a la solución de la problemática local de seguridad. Por lo anterior, se recomienda que el proyecto considere la coordinación con:

- Contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- Actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención.
- Instituciones de seguridad relevantes para el proyecto.
- Alianzas estratégicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto, tales como: unidad de mantención; comités de seguridad ciudadana; unidad o grupos encargados del uso, mantención y ornato de áreas verdes, equipamientos y espacio público, comercio, servicios públicos asociados a la inversión; etc.

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deberán identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán realizadas por éstas últimas. Debiendo existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Los formuladores deberán incluir antecedentes que acrediten la coordinación de redes en la sección de “Anexos” de la plataforma. Para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Plan de Gestión

Los formuladores deberán incluir todas las gestiones para el cuidado, mantención y sostenibilidad de la intervención. Entre las medidas de gestión para proyectos de SIC pueden encontrarse:

- **Renovación de la capacidad de servidores y equipos físicos;** consiste en verificar que los servidores, ya sean físicos o virtuales, tengan la capacidad técnica adecuada para funcionar de manera continua y que cuenten con suficiente memoria para almacenar los datos.
- **Mantenimiento correctivo;** se enfoca en solucionar cualquier defecto en el sistema que pueda surgir debido a factores que afecten su funcionamiento normal.
- **Programas de capacitación sobre uso y administración de sistemas;** buscan capacitar a los operadores de los dispositivos tecnológicos, utilizando recursos como presentaciones audiovisuales y material escrito.

Es esencial que aspectos técnicos como estos queden claramente definidos en las bases de licitación, de modo que el adjudicatario del proyecto esté al tanto de los requisitos y pueda cumplir con ellos. En caso de que estas acciones sean responsabilidad de la institución formuladora, también deben quedar establecidas de manera precisa.

Para las Sub-tipologías de Sistemas de Información y Comunicaciones, el formulador deberá presentar adicionalmente un Plan y Compromiso de Operación y/o Mantención, por lo anterior, la Subsecretaría en conjunto con identificar las principales consideraciones de Operación y Mantención, pone a disposición del Formulator referentes según cada Sub-tipología.

7. Equipo Ejecutor

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Equipo Ejecutor y con ello el proyecto de Sistemas de Información y Comunicaciones formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Disposiciones Particulares

Teniendo en cuenta las Disposiciones Generales, el equipo ejecutor asociado a la tipología de Sistemas de Información y Comunicaciones, estará conformado de la siguiente forma:

Cargo Obligatorio

Contraparte Técnica y Administrativa

Tipo de Financiamiento	Aporte Propio		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional	Opcional		
Funciones Obligatorias	• Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. • Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. • Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. • Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. • Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. • Entregar el “Informe final de sistematización del proyecto”, en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. • Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. • Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Opcional	Opcional	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo Sugerido		Apoyo para el componente técnico del proyecto	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de Telecomunicaciones, Electrónico, Informática o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por la SPD. • Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios. • Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector Técnico de Obra de la Municipalidad. • Gestionar la recepción provisoria conforme y/o definitiva de obras, o aprobación de los servicios según corresponda. • Apoyar la ejecución de las actividades.		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento

Cargo Sugerido	Apoyo para el componente comunitario del proyecto
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD
Nivel Educacional	Superior (título profesional, licenciado, técnico o experto ¹)
Perfil Profesional Sugerido	Área de Ciencias Sociales, Humanidades o afín a la tipología.
Funciones Obligatorias	• Apoyar la implementación desde el ámbito comunitario y participativo del proyecto. • Velar por el desarrollo y cumplimiento de las actividades de participación comunitaria asociada al proyecto.

¹ Solo en el caso que no se cuente con técnicos que asuman el cargo se podrá optar por la opción de experto en trabajo comunitario. La calidad de experto deberá ser acreditada mediante certificado extendido por las entidades donde ha desempeñado funciones similares a las que se requieren en el proyecto al cual postula.

	• Apoyar la convocatoria de los vecinos/as para el desarrollo de capacitaciones, talleres, plan de acción u otras actividades comprometidas. • Verificar el cumplimiento de los resultados y metas propuestas de acuerdo con la metodología planteada en el proyecto.		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento

8. Presupuesto General

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Presupuesto y con ello el proyecto de Sistemas de Información y Comunicaciones formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos para proyectos de prevención situacional el ítem de Sistemas Tecnológicos y honorarios. El **ítem de Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados** describirá de forma global los elementos del Detalle de Cobertura (compromisos de la intervención), y el aporte total deberá ser coherente con el total expresado en el Presupuesto Itemizado de Obras.

Tabla 12: Ejemplo Ítem Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados de la Tipología de Sistemas de Información y Comunicaciones

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Instalación de un nuevo sistema de comunicación, mediante la adquisición de 2 repetidores y 6 equipos de radiotransmisión (radio portátil, radio base y móvil), entre otros detallados en el Presupuesto Itemizado de Obras.	1	GL	A definir por el formulador, en coherencia con los recursos disponibles y el Presupuesto Itemizado.			

Para conocer detalles de clasificación de gastos presupuestarios ver el Manual de Formulación y Presentación de Proyectos.

9. Anexos

En esta sección de la plataforma, el formulador deberá adjuntar todos los documentos que forman de los requisitos de presentación de la tipología y que se encuentran definidos en el capítulo de x. Viabilidad Técnica.

10. Viabilidad Técnica

El criterio de viabilidad técnica en la evaluación ex ante se evalúa a partir de dos aseveraciones en los proyectos de prevención situacional del delito. Estas aseveraciones corresponden a:

- Existe congruencia del diseño de infraestructura o equipos a instalar, con principios orientadores de prevención situacional, estrategia de intervención y factores de riesgo declarados por el proyecto.
- Existe congruencia de presupuesto itemizado con presupuesto general, especificaciones técnicas y planimetría.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para incorporar criterios de diseño de prevención situacional y presentar antecedentes técnicos que permitan aprobar la viabilidad técnica del proyecto, los cuales deberán ser congruentes con el diagnóstico y la estrategia de intervención a presentar.

10.1. Sub-Tipología Sistemas de Comunicaciones (SC)

Aspectos generales de diseño

Para que el Sistema de Comunicaciones funcione de forma óptima, se deberá tener en cuenta al momento del diseño del proyecto aspectos de:

- **Escalabilidad del sistema;** debe garantizarse la capacidad de integrar nuevos dispositivos o radios con el tiempo, para adaptarse a las necesidades cambiantes del sistema de comunicación.
- **Operatividad;** es fundamental que el equipamiento esté preparado para un uso continuo, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- **Operación;** se requiere personal capacitado y responsable de gestionar y operar las comunicaciones, en total coherencia con el plan de operación del sistema y sus protocolos establecidos.
- **Actualización y garantías;** la empresa adjudicataria deberá proporcionar actualizaciones y modificaciones durante el período de garantía en caso de fallas en el equipamiento.
- **Capacitación;** debe incluirse un programa de capacitación para los futuros operadores del sistema de comunicaciones, proporcionando manuales y material informativo adecuado.
- **Permisos;** todos los permisos necesarios, como los de SUBTEL para el uso de frecuencias o la instalación de torres, deben ser considerados y gestionados adecuadamente.
- **Ubicación;** las ubicaciones de las estaciones bases y móviles deben ser acordadas con los actores involucrados en las comunicaciones y los protocolos establecidos.
- **Redundancia energética;** se recomienda considerar al menos un sistema de respaldo que permita una redundancia energética ante corte o falla. Diseñado con baterías de ciclo profundo, gel, ente otros.
- **Seguridad Cibernética;** Cifrado de extremo a extremo en todas las transmisiones, Protección contra interferencias RF y ciberataques.
- **Integración con plataformas de emergencia;** se recomienda que se pueda contemplar la solución

considere la factibilidad de integración o interoperabilidad con software de gestión de crisis con otra institución.

Tipos de proyectos

Los municipios podrán presentar distintos tipos de iniciativas vinculadas a la Sub-tipología, cuyas características dependerán de la existencia de un sistema de comunicaciones y/o el estado de éste. Por lo anterior se podrán catalogar en:

Nuevo; la instalación de un nuevo sistema de comunicaciones implica adquirir y poner en funcionamiento un conjunto de equipos y dispositivos que aún no han sido utilizados. Este proceso debe cumplir con estándares de calidad y viabilidad técnica, incluyendo la planificación del tendido de cables, la cobertura de radio, la selección de ubicaciones para torres o antenas, la obtención de permisos y compromisos, así como la adquisición del equipamiento necesario, entre otros aspectos.

Ampliación; la ampliación de un sistema implica agregar dispositivos o equipamiento adicional al sistema existente. Al llevar a cabo una ampliación, es fundamental garantizar la compatibilidad del nuevo equipamiento con el existente y considerar aspectos técnicos como la factibilidad de instalación y los estándares requeridos.

Actualización; los sistemas que utilizan radios analógicas pueden presentar limitaciones en cuanto a flexibilidad, rendimiento y calidad de la señal. Por esta razón, es posible optar por actualizar el sistema a tecnologías más avanzadas, como las digitales, para mejorar su funcionamiento y eficiencia operativa.

Reposición; la reposición en un sistema implica reemplazar dispositivos o equipamiento obsoletos que no cumplen con los estándares actuales del mercado, lo que puede manifestarse en problemas de calidad de comunicación, conectividad y capacidad de escalabilidad. Al llevar a cabo una reposición, es necesario elaborar un Informe Técnico que describa los elementos específicos del sistema que serán reemplazados y justifique la necesidad de esta acción. Además, el nuevo equipamiento debe ser compatible con el existente y su instalación debe ser técnicamente factible.

Criterios de Diseño Técnico de los Equipos a Instalar

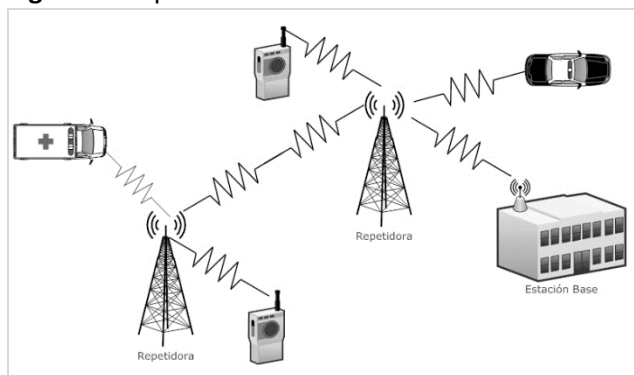
A continuación, se definen las características mínimas que deberán ser considerados para un correcto diseño y posterior implementación de un proyecto de Sistemas de Comunicaciones, enfocados en las especificaciones técnicas de los elementos que componen el sistema:

Elementos del Sistema de Comunicaciones

Los sistemas de transmisión comprenden un conjunto de equipos electrónicos que facilitan las comunicaciones a distancias cortas y largas, siempre y cuando sean operados por personal capacitado en el uso de dispositivos de transmisión.

Por lo general, estos sistemas incluyen una estación base, que funciona como centro de operaciones o sala de control, y radios móviles que pueden ser utilizadas por personal tanto en vehículos institucionales como de forma portátil.

Figura 3: Esquema de transmisión de comunicaciones



Características de los elementos

- **Permisos;** se requiere para solicitud de permisos de radiofrecuencia a fin de utilizar el espectro radioeléctrico, según lo defina la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- **Radio base o Móvil**
 - Equipo base o Móvil VHF/UHF
 - Frecuencia de operación: VHF: 136–174 MHz /UHF: 403–470 MHz (según requerimientos del sistema, compatible con estación base)
 - Capacidad mínima: 16 canales programables
 - Potencia de salida: Alta: Hasta 45 W en VHF / hasta 25 W en UHF
 - Tipo de operación: Compatible con operación en modo digital y/o análogo, según requerimientos del sistema
 - Espaciamiento de canal: 12,5 kHz / 25 kHz
 - Modulación Frecuencia Modulada
Análogo FM: 12,5 kHz: 11K0F3E / 25 kHz: 16K0F3E
Digital (4FSK): 12,5 kHz: 7K60FXD (datos) 12,5 kHz: 7K60FXE (voz y datos)
 - Accesorios mínimos: Micrófono de mano, Cableado y kit de montaje vehicular, Antena externa compatible con la banda especificada.
 - Diseño del equipo: Estructura robusta, resistente a vibraciones y condiciones propias del entorno vehicular.
 - Protocolo de comunicación digital: Compatible con estándares reconocidos como DMR, P25, NXDN u otros equivalentes, según requerimientos del sistema.
 - Cumplimiento de estándares: recomendado cumplir con MIL-STD-810 o equivalente para resistencia ambiental.
- **Baterías**
 - Batería de libre mantención
 - AGM (Absorbent Glass Mat)
 - 12 VDC o compatible con estación base
- **Canalización y conexiones**
 - Cables de conexión
 - Conectores (RG-8U, entre otros)
 - Adaptadores.
 - Canalizaciones.

- **Antena estación base**
 - Material: Fibra Vidrio o de similares características.
 - Ganancia: 6 dB o superior.
 - Rango 140-174 MHz.
 - Abrazaderas para fijar a postación o pared, dependiendo del entorno.
 - Omnidireccional
 - Cumplimiento de estándares: resistencia al viento, de acuerdo con especificaciones contenidas en norma chilena NCh433 y según zona geográfica

- **Torre autosoportada**
 - Altura mínima 15 metros, la cual puede variar según las condiciones geográficas y físicas del lugar a intervenir.
 - Tornillería
 - Placa superior
 - Mástil
 - Tensores y cables acerados
 - Galvanizado por inmersión en caliente.
 - La estructura deberá ser diseñada y construida dando cumplimiento a toda la normativa legal vigente en nuestro

- **Equipo portátil**
 - Equipo portátil VHF/UHF
 - Frecuencia de operación: VHF: 136–174 MHz / UHF: 403–470 MHz (según requerimientos del sistema, compatible con estación base)
 - Capacidad mínima: 16 canales programables
 - Potencia de salida: Alta: 5W / Baja: 1W
 - Tipo de operación: Compatible con operación en modo digital y/o análogo, según requerimientos del sistema
 - Espaciamiento de canal: 12,5 kHz / 25 kHz
 - Modulación:
 - Análogo FM: 12,5 kHz: 11K0F3E / 25 kHz: 16K0F3E
 - Digital (4FSK): 12,5 kHz: 7K60FXD (datos) / 12,5 kHz: 7K60FXE (voz y datos)
 - Accesorios mínimos: Micrófono de mano, Cableado y kit de montaje vehicular, Antena externa compatible con la banda especificada.
 - Diseño del equipo: Estructura robusta, resistente a vibraciones y condiciones propias del entorno vehicular
 - Cumplimiento de estándares: Recomendado cumplir con MIL-STD-810 o equivalente para resistencia ambiental

- **Capacitaciones**, programa de capacitación en radiocomunicaciones que puede abordar diversas áreas, desde los principios básicos de la radiocomunicación hasta temas más avanzados como la seguridad, protocolos de emergencia y regulaciones específicas. Tales como:
 - Introducción a las Radiocomunicaciones
 - Regulaciones y Licencias

- Protocolos de Comunicación
- Seguridad en Radiocomunicaciones
- Prácticas Operativas
- Actualizaciones Tecnológicas

Normativa aplicable

Se recomienda revisar para el diseño, normas nacionales e internacionales estandarizadas tales como:

- Resolución Nº 184 Exenta de 1984: Fija Norma para la Instalación, Operación y Funcionamiento del Servicio de Radiocomunicación Buscapersona.
- Resolución Nº 391 Exenta de 1985: Aprueba Marco Técnico relativo a los Servicios Limitados de Telecomunicaciones.
- Resolución Nº 345 Exenta de 1988: Norma Técnica para la Red Pública de Transmisión de Datos con Conmutación de Paquetes.
- Resolución Nº 354 Exenta de 1988: Fija Norma Técnica para el Servicio Público de Telefonía Móvil Celular que Opera en la Banda de 800 MHz
- Resolución Nº 575 Exenta de 1993: Establece Norma para la Instalación, Operación y Explotación de Redes del Servicio Público de Repetidoras Comunitarias MULTI-RTA que Opera en la Banda de Frecuencias de 410,3500 MHz a 422,3375 MHz.
- Resolución Nº 231 Exenta de 1994: Norma de Calidad de Funcionamiento y Disponibilidad de Circuitos Digitales.
- Resolución Nº 722 Exenta de 1998: Fija Norma Técnica para la Utilización de la Banda de Frecuencias 1.910 – 1.930 MHz.
- Resolución Nº 1.705 Exenta de 1998: Fija Norma Técnica para el Servicio Intermedio de Transmisión Punto Multipunto en la Banda de Frecuencias 27,500 – 28,348 GHz.
- Resolución Nº 1.498 Exenta de 1999: Fija Norma Técnica para el Servicio Público Telefónico Inalámbrico en la Banda de Frecuencias 3.400 – 3.600 MHz. (Texto Refundido) (Descargar Archivo)
- Resolución Nº 505 Exenta de 2000: Fija Norma Técnica sobre Requisitos de Seguridad Aplicables a las Instalaciones de Servicios de Telecomunicaciones que Generan Ondas Electromagnéticas que Indica.
- Resolución Nº 517 Exenta de 2001: Norma Técnica para el Uso de la Banda de Frecuencias 5.725 – 5.850 MHz.
- Resolución Nº 560 Exenta de 2003: Fija Norma Técnica para el Uso de la Banda de Frecuencias 425,850 – 427,350 MHz.

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación

A continuación, se señalan sugerencias a considerar al momento de elaborar el proyecto de Sistemas de

Análisis del entorno; se debe realizar un análisis detallado del entorno donde se implementará el sistema, considerando factores como la topografía, la interferencia electromagnética y la normativa local.

Control y gestión del sistema; debe identificarse quién será responsable del control y la gestión del sistema, garantizando la contratación de personal calificado para su operación.

Coordinación con la Unidad Policial Territorial; se recomienda establecer una coordinación estrecha con la institución local de Carabineros de Chile, idealmente integrándola en la operación del sistema mediante un convenio de colaboración formal.

Elementos complementarios para el diseño; se deben considerar todos los elementos de infraestructura necesarios, como racks de comunicaciones, baterías de ciclo profundo y equipamiento de oficina, según las necesidades del proyecto.

Planificación de actividades comunitarias; es importante organizar reuniones, talleres y otras actividades para involucrar a las Juntas de Vecinos y a los comerciantes locales en la gestión del territorio y promover medidas de seguridad y cuidado del espacio público.

Protocolo de comunicaciones; es crucial definir los actores involucrados en la operación, asignando claramente responsabilidades y acciones dentro de un plan estratégico de trabajo.

Protocolo de operación; se debe elaborar un plan de acción en coordinación con las instituciones de seguridad pública locales, especificando las acciones a seguir en diferentes situaciones.

Uso de frecuencias; se debe evaluar el uso de frecuencias existentes o la gestión para obtener nuevas frecuencias de transmisión, según lo requiera el proyecto técnico.

Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes técnicos del proyecto

- **Planimetría²:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
 - **Ubicación y emplazamiento:** señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, líneas oficiales³, entre otros.
 - **Situación existente y propuesta:** Para ambas situaciones, se requiere identificar norte, nombre de calles y elementos de contexto para el correcto entendimiento del proyecto (luminarias, pavimentos, mobiliario urbano, equipamiento, árboles, paisajismo, pavimentos y/o texturas de suelo, cotas, niveles, muros ciegos, viviendas próximas, kioscos, paraderos, etc.). Identificando todos los elementos propuestos y aquellos que serán eliminados o cambiados.
 - **Perfiles de calles y detalles** constructivos tales como estructura de la torre autosoportada cuando corresponda.
 - **Cuadro resumen** con las cantidades de estaciones bases, torres, etc.
- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio

² Su exigencia dependerá de las características del proyecto.

³ En términos generales, se requiere representar en todos los planos las líneas oficiales y/o de edificación del terreno de intervención cuando corresponda.

de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. **En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar".** Se espera que los formuladores integren las fichas técnicas de los modelos de equipos a instalar, adjuntando fotografías a fin de especificar de mejor manera el producto. Las EETT deben respetar el orden correlativo señalado en el presupuesto, a fin de mantener un orden coherente entre ambos documentos.

- **Presupuesto itemizado de obras:** se debe presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem “Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados” de la formulación en SIEVAP.
El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. **En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.**
- **Cotizaciones:** presentar una cotización de los elementos que componen el proyecto y que viabilizarán la iniciativa económicamente, en coherencia con sus características, identificando el I.V.A., además de considerar los Gastos Generales y utilidades (cuando corresponda).
- **Fotografías:** incorporar registro fotográfico suficiente para conocer las características equipamiento y su entorno, considerando como mínimo dos fotografías.
- **Archivo KMZ:** con la ubicación del proyecto, identificando el terreno o sector a intervenir con un polígono.

Antecedentes de factibilidad

- **Plan y Compromiso de operación y/o mantención:**
 - Compromiso Operación y Mantención; emitido por la institución a cargo de la operación y/o mantención que garantizará la durabilidad del proyecto en el tiempo.
 - Plan de Operación y Mantención; Se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de operación y mantención del sistema de comunicaciones, así como las medidas de gestión necesarias para su implementación.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁴:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

⁴ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

Antecedentes específicos por tipología

- **Certificado⁵ de Bien Nacional de Uso Público (BNUP):** comodato o certificado de Dominio vigente que acredite la tenencia del terreno. Este documento, además, debe indicar el lugar donde se instalarán los equipos proyectados.
- **Certificado³ de Factibilidad de empalme eléctrico:** emitido por la empresa de electricidad correspondiente. En su defecto se aceptará un certificado de las unidades técnicas municipales (DOM, SECPLAN o ALUMBRADO) indicando su pre-factibilidad junto a la solicitud de ingreso a la empresa proveedora del servicio cuando corresponda.
- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la directora(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente.
- **Otros documentos** que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

10.2. Sub-Tipología Sistemas de Información (SI)

Aspectos generales de diseño

Para que el Sistema de Informaciones funcione de forma óptima, se deberá tener en cuenta al momento del diseño del proyecto aspectos de:

Escalabilidad del sistema; es esencial que el sistema instalado sea capaz de adaptarse y crecer según las necesidades futuras. Esto implica garantizar su capacidad para integrar nuevos softwares y hardwares en caso de ser necesario. Además, se recomienda considerar la entrega del código fuente o programación para facilitar futuras modificaciones o desarrollos.

Operatividad; el equipamiento debe estar listo para un uso continuo, durante los 365 días del año, o según el horario y la modalidad de operación establecidos por el municipio para este software o sistema a integrar.

Operadores; se refiere al personal encargado de gestionar la información del sistema. Es crucial asegurar que estén debidamente capacitados y que su trabajo esté en línea con los protocolos establecidos.

Actualización y garantías; la empresa contratada deberá proporcionar actualizaciones, soporte o modificaciones en caso de cualquier falla detectada en el equipamiento durante el período de garantía. Posteriormente, la institución ejecutora deberá encargarse de las actividades de actualización y mantenimiento según corresponda.

⁵ Su exigencia dependerá de las características del proyecto.

Capacitación; se debe incluir un plan de capacitación para instruir a los futuros operadores y beneficiarios en el funcionamiento y manejo del nuevo sistema de información. Esto puede incluir la entrega de materiales informativos como manuales, trípticos, CD's, entre otros.

Permisos; es importante gestionar todos los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto, como los permisos SUBTEL para el uso de frecuencias, normalización, entre otros, según los diferentes diseños técnicos aplicables.

Seguridad Cibernética; Cifrado de extremo a extremo en todas las transmisiones, Protección contra interferencias y ciberataques.

Tipos de proyectos

Los municipios podrán presentar distintos tipos de iniciativas vinculadas a la Sub-tipología, cuyas características dependerán de la existencia de un sistema de comunicaciones y/o el estado de éste. Por lo anterior se podrán catalogar en:

Nuevo; la instalación de un sistema de informaciones nuevo implica adquirir y poner en funcionamiento una serie de sistemas y equipamientos que no han sido previamente utilizados. Es esencial verificar la factibilidad técnica en cada etapa del proceso.

Ampliación; se refiere a la adición de dispositivos o equipamientos al sistema existente. Debe considerarse la compatibilidad de los nuevos software y hardware con la base del sistema a ampliar.

Actualización; cuando los sistemas están basados en tecnologías obsoletas o desactualizadas, se puede diseñar una nueva solución utilizando equipamiento actualizado para satisfacer las necesidades originales del sistema.

Reposición; implica reemplazar dispositivos o equipamientos que están obsoletos o no funcionan correctamente. Se debe elaborar un informe técnico que detalle los elementos específicos del sistema que serán reemplazados, indicando la causa o motivo de esta solicitud. Es importante que el equipamiento solicitado sea compatible con el existente y se tenga en cuenta la factibilidad técnica en todo momento.

Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar

A continuación, se definen las características mínimas que deberán ser considerados para un correcto diseño y posterior implementación de un proyecto de Sistemas de Informaciones, enfocados en las especificaciones técnicas de los elementos que componen el sistema:

Elementos del Sistema de Informaciones

Los sistemas de transmisión comprenden un conjunto de equipos electrónicos que facilitan las comunicaciones a distancias cortas y largas, siempre y cuando sean operados por personal capacitado en el uso de dispositivos de transmisión.

Por lo general, estos sistemas incluyen una estación base, que funciona como centro de operaciones o sala de control, y radios móviles que pueden ser utilizadas por personal tanto en vehículos institucionales como de forma portátil.

Figura 4: Esquema de componentes de un sistema de información



Características de los elementos

- **Computadores**

- PC Desktop Procesador Intel Core i7-9700.
- RAM 16GB.
- Disco Duro SSD para Sistema Operativo y Software de Monitoreo de 240GB.
- Disco Duro SATA3 7200RPM para almacenamiento de 1TB.
- Grabador de DVD.
- Sistema Operativo Windows 11 Profesional o superior.
- Microsoft Office 2019 Professional Plus o superior, que incluya Outlook y cuya licencia sea de pago único.
- Teclado y Mouse

- **Monitor**

- Monitor LED 21" o superior
- Resolución 1920X1080 o superior
- Tiempo de Respuesta 4ms.
- Entradas de Video HDMI y Display Port.
- Bisel ultradelgado
- Admite múltiples entradas de señal, incluidas HDMI y VGA;

UPS estación de trabajo

- UPS 1000VA 500W.
- Regulador de voltaje incorporado.
- 4 Salidas 220VAC.

- **Teléfono IP**

- Pantalla LCD a color

- En conformidad con IEEE802.3-2005
- Sincronización de fecha y hora a través de SNTP
- Códecs: G.711 (A-law | μ -law), G.729AB, G.722, G.722.1, iLBC
- Compatible con protocolos de telefonía utilizados por Carabineros.
- Deseable compatibilidad con SDK de aplicaciones y API para aplicaciones empresariales de terceros y personales
- LAN y PC
- Protocolo de internet Pv4 e IPv6

- **Auriculares Cintillos telefónicos**

- Almohadillas de cuerina o espuma
- Conexión Compatible con teléfonos de la central
- Tamaño ajustable

UPS servidor

- UPS Online 2,2kVA / 1980W.
- Regulador de voltaje incorporado.
- Onda Sinusoidal Regulada
- 8 Salidas 220VAC.
- Formato para Montaje en Rack 2U.

- **Servidor**

- Procesador: 2 x Intel Xeon Silver 4110, similar o superior.
- Factor de forma: Rack de 2U.
- Socket de procesador: 2.
- Memoria: 32 GB RAM con soporte de 24 DDR4 DIMM slots.
- Discos SSD para Sistema Operativo: 2 x 240GB SSD Enterprise SATA.
- Discos HDD para Registros: 5 x 4 TB Enterprise Drives 7x24, 7.2k RPM, SAS2, formato 3,5".
- Capacidad de Almacenamiento:
16 bahías 3.5" para discos SAS/SATA hot swap
2 bahías 2.5/3.5" traseras para discos SAS/SATA hot swap
Controladora de discos RAID
Soporte de RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60
- Red: 2 x 1 GE
- Alimentación: Fuentes de alimentación de 750 W redundante
- Administración remota: IPMI y KVM Virtual
- Sistema operativo: Microsoft Windows Server 2012 R2x64 o superior.
- Teclado y mouse.

- **Software y licenciamiento;** para la ejecución de este proyecto es necesario la incorporación de un software que permita las municipalidades o instituciones realizar la gestión u actividades según los diferentes alcances proyectados, a continuación, se consideran las características de un software de gestión y georreferenciación de eventos recepcionados por una central de operaciones y comunicaciones.

- Georreferenciación de datos
- Incorporación de un evento delictual a la plataforma, incorporando fecha, hora, vecino, entre otros.
- Gráficos de datos (Dashboards inteligentes)
- Interfaz amigable e inteligente para datos

- Programación de analíticas y funciones de datos (mapas de calor, segmentación, entre otros)
- Analíticas inteligentes para datos (predictor)
- Seguridad según diseño jerárquico para usuarios
- Exportación de archivos Excel, SPSS, CSV, PDF, entre otros
- Compatible con múltiples bases de datos como: Oracle, MySQL, mongo, redis, IBM Db2, entre otros
- Big data de todo tipo de datos Hojas de cálculo, servicios en la nube, bases de datos y Hadoop, entre otros
- Usos colaborativos, varios usuarios simultáneos
- Compatibilidad web browser en caso de ser necesario.
- Licenciamiento mínimo 2 años, idealmente perpetuo

Figura 5: Interfaz de análisis de datos



- **Rack de comunicaciones**
 - Rack metálico de piso tamaño 42U
 - puerta frontal de vidrio
 - puertas laterales metálicas desmontables
- **Switch**
 - Tipo de dispositivo conmutador 24 puertos gestionado,
 - puertos 10/100/1000 (PoE) + 2 x Gigabit SFP combinado
 - Alimentación por Ethernet (PoE) PoE.
 - Ajustar características según la intervención
- **Escritorio;** modular recto de 150x70x74cm, con 3 cajoneras frontales, cubierta de aglomerado con melamina de 25mm de espesor, línea modular flexible y adaptable, diseñado bajo parámetros ergonómicos.
- **Silla;** cabecera para uso en ambientes de trabajo y de escritorio, de respaldo en malla negra con apoyo lumbar regulable en pp, asiento tapizado en tela negra, mecanismo autopresante multiblock, brazos regulables en 2d con cubierta en pp, base nylon y certificado bifma, cuerpo color negro y base inferior cromada/negra
- **Capacitaciones;** programa de capacitación en software. Este ser adaptado según el software específico

que se esté adquiriendo y en las necesidades del equipo. Además, el programa debe tener una duración de al menos 4 horas y en la profundidad de los temas, dependiendo de la complejidad del software.

- Introducción al Software
- Instalación y Configuración
- Interfaz de Usuario y Navegación
- Funcionalidades Básicas
- Funcionalidades Avanzadas
- Mantenimiento y Actualizaciones

Normativa aplicable

Se recomienda revisar para el diseño, normas nacionales e internacionales estandarizadas tales como:

- Resolución N° 391 Exenta de 1985: Aprueba Marco Técnico relativo a los Servicios Limitados de Telecomunicaciones.
- Resolución N° 177 Exenta de 1988: Norma que Establece Código de Numeración para Servicios Especiales Telefónicos.
- Resolución N° 345 Exenta de 1988: Norma Técnica para la Red Pública de Transmisión de Datos con Conmutación de Paquetes.
- Resolución N° 231 Exenta de 1994: Norma de Calidad de Funcionamiento y Disponibilidad de Circuitos Digitales.
- Resolución N° 1.705 Exenta de 1998: Fija Norma Técnica para el Servicio Intermedio de Transmisión Punto Multipunto en la Banda de Frecuencias 27,500 – 28,348 GHz.
- Resolución N° 1.753 Exenta de 1998: Norma Técnica para el Servicio Público de Telefonía Móvil por Satélite. (Texto Refundido) (Descargar Archivo)
- Resolución N° 1.346 Exenta de 1999: Fija Norma que Establece las Características Funcionales y Especificaciones Mínimas que Deben Cumplir los Medidores de Consumo Telefónico.
- Resolución N° 1.498 Exenta de 1999: Fija Norma Técnica para el Servicio Público Telefónico Inalámbrico en la Banda de Frecuencias 3.400 – 3.600 MHz.
- Especificaciones del reglamento SEC, el Código Eléctrico de la Norma Chilena NCh Elec. 2/84, NCh Elec.4/2003, NCh Elec.10/84 y Normas Técnicas complementarias.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.0, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 1: Requerimientos Generales, 2005.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.1, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 2: Componentes de Cableado de Par Trenzado Balanceado, 2005.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.2: Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Componentes de Cableado de Par Trenzado Balanceado para categoría 6, 2005.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.3, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Componentes de Cableado de Fibra Óptica, Marzo del 2005.
- ANSI/TIA/EIA-569-A, Estándar de Canalizaciones y Espacios de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales, Febrero de 1998.
- ANSI/TIA/EIA-606-A, Estándar de Administración para Infraestructura de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Febrero del 2002.

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación

A continuación, se presentan sugerencias para tener en cuenta al elaborar e implementar el proyecto de Sistemas de Informaciones:

Control y gestión del sistema; se debe identificar quién será responsable del control y gestión del sistema, y asegurar los recursos necesarios para contratar personal calificado para su operación.

Coordinación con la Unidad Policial Territorial; se recomienda establecer una coordinación estrecha con la institución local de Carabineros de Chile, idealmente integrándola en la operación del sistema mediante un convenio de colaboración formal.

Elementos de infraestructura complementarios; se deben considerar todos los elementos de infraestructura adicionales necesarios para la implementación del sistema, como racks de comunicaciones, servidores, auriculares, escritorios y sillas, según lo determine el evaluador.

Factibilidades de servicio; se debe verificar la factibilidad y necesidad de contratar servicios básicos como internet, agua, luz, entre otros, necesarios para la operación de una central u oficina. Estos costos deben ser asumidos por la comuna u entidad a cargo de la operación.

Planificación de actividades comunitarias; es necesario planificar actividades como reuniones, talleres o entrega de información para involucrar a las Juntas de Vecinos y locatarios de establecimientos comerciales en la gestión del territorio, promoviendo medidas de autocuidado y gestión del espacio público.

Protocolo de operación; se debe elaborar un plan de acción con instituciones de seguridad pública, municipio, vecinos, entre otros, donde se establezcan las coordinaciones y acciones a seguir en situaciones específicas.

Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes técnicos del proyecto

- **Planimetría⁶** : Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- **Ubicación y emplazamiento:** señalando la ubicación de la Sala de Comunicaciones, nombre de calles, norte, entorno cercano, líneas oficiales⁷, entre otros.
- **Situación existente y propuesta:** Para ambas situaciones, se deberá identificar los elementos que se proyectan y/o componen la Sala de Comunicaciones, y aquellos que serán eliminados o cambiados.
- **Cuadro resumen** con las cantidades de elementos proyectados en la Sala de Comunicaciones.

⁶ Su exigencia dependerá de las características del proyecto.

⁷ En términos generales, se requiere representar en todos los planos las líneas oficiales y/o de edificación del terreno de intervención cuando corresponda.

- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. **En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar".** Se espera que los formuladores integren las fichas técnicas de los modelos de equipos a instalar, adjuntando fotografías a fin de especificar de mejor manera el producto. Las EETT deben respetar el orden correlativo señalado en el presupuesto, a fin de mantener un orden coherente entre ambos documentos.
- **Presupuesto itemizado de obras:** se debe presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem "Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados" de la formulación en SIEVAP.
El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. **En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.**
- **Cotizaciones:** presentar una cotización de los elementos que componen el proyecto y que viabilizarán la iniciativa económicamente, en coherencia con sus características, identificando el I.V.A., además de considerar los Gastos Generales y utilidades (cuando corresponda).
- **Fotografías:** incorporar registro fotográfico suficiente para conocer las características equipamiento y su entorno, considerando como mínimo dos fotografías.
- **Archivo KMZ:** con la ubicación del proyecto, identificando el terreno o sector a intervenir con un polígono.

Antecedentes de factibilidad

- **Plan y Compromiso de operación y/o mantención:**
 - Compromiso Operación y Mantención; emitido por la institución a cargo de la operación y/o mantención que garantizará la durabilidad del proyecto en el tiempo.
 - Plan de Operación y Mantención; Se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de operación y mantención del sistema de comunicaciones, así como las medidas de gestión necesarias para su implementación.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁸:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

⁸ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

Antecedentes específicos por tipología

- **Certificado⁹ de Bien Nacional de Uso Público (BNUP):** comodato o certificado de Dominio vigente que acredite la tenencia del terreno. Este documento, además, debe indicar el lugar donde se instalarán los equipos proyectados.
- **Certificado⁷ de Factibilidad de empalme eléctrico:** emitido por la empresa de electricidad correspondiente. En su defecto se aceptará un certificado de las unidades técnicas municipales (DOM, SECPLAN o ALUMBRADO) indicando su pre-factibilidad junto a la solicitud de ingreso a la empresa proveedora del servicio cuando corresponda.
- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la Director(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente.
- **Otros documentos** que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

⁹ Su exigencia dependerá de las características del proyecto.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SITUACIONALES**

SISTEMAS DE TELEPROTECCIÓN



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. DIAGNÓSTICO	5
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	5
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD	5
FACTORES DE RIESGO	6
2. FOCALIZACIÓN	7
FOCALIZACIÓN	7
UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	8
CRITERIOS DE SELECCIÓN	8
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	9
3. DETALLE DE COBERTURA	10
TIPO DE INTERVENCIÓN	10
CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN	10
COMPROMISOS DE LA INTERVENCIÓN	10
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	11
COMPONENTES	11
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN	15
5. CRONOGRAMA	15
DURACIÓN DEL PROYECTO	15
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	16
6. SUSTENTABILIDAD	16
RED DE COORDINACIÓN	16
PLAN DE GESTIÓN	16
7. EQUIPO EJECUTOR	18
DISPOSICIONES PARTICULARES	18
8. PRESUPUESTO GENERAL	19
9. ANEXOS	20
10. VIABILIDAD TÉCNICA	20
10.1. SUB-TIPOLOGÍA CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA (CTV)	20
ASPECTOS GENERALES DE DISEÑO	20
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS A INSTALAR	22
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN	32
DOCUMENTOS	34
10.2. SUB-TIPOLOGÍA CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA RESIDENCIAL (CTVR)	36
ASPECTOS GENERALES DE DISEÑO	36
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS A INSTALAR	39
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN	44
DOCUMENTOS	45
10.3. SUB-TIPOLOGÍA PÓRTICOS DE TELEVIGILANCIA (LPR)	48
ASPECTOS GENERALES DE DISEÑO	48
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA O EQUIPOS A INSTALAR	50
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE LPR	59
DOCUMENTOS	60
10.4. SUB-TIPOLOGÍA AERONAVE NO TRIPULADA (DR)	63
ASPECTOS GENERALES DE DISEÑO	63
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DEL EQUIPO A ADQUIRIR	63
SUBSISTEMA DRONE - TELEVIGILANCIA	65

Introducción

Las siguientes orientaciones técnicas abordan la importancia de implementar intervenciones situacionales para enfrentar la concentración de delitos, incivildades y violencia, así como para contrarrestar la percepción de inseguridad. Resaltando la relevancia de los proyectos de prevención situacional, especialmente aquellos centrados en mejorar la seguridad de espacios públicos, aportando medios probatorios y mejorando la capacidad de las instituciones una vez que el delito ocurre a través de la instalación de **Sistemas de Teleprotección**.

Su objetivo principal es ofrecer orientación técnica para el diseño de proyectos de **Sistemas de Teleprotección** financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), por lo cual su estructura responde al Sistema de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP) y se alinea con la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La tipología de **Sistemas de Teleprotección** se encuentra subdividida en:

- **Sub-tipología Cámaras de Televigilancia (CTV)**; son cámaras que transmiten información visual a una sala de control y monitoreo mediante sistemas alámbricos, inalámbricos o ambos. Esta sala cuenta con el equipo necesario para gestionar y almacenar imágenes en tiempo real, permitiendo el monitoreo del espacio público durante operativos de seguridad.
- **Sub-tipología Cámaras de Televigilancia Residencial (CTVR)**; equipamiento a nivel local, acompañado de servicios que permiten funcionalidades de vigilancia para espacios públicos y vecinos del sector, con visualización y grabación local.
- **Sub-tipología Pórticos de Televigilancia (LPR)**; son cámaras de lectura de placas patente de vehículos que forman parte de un sistema operado por un software en un servidor físico. Este sistema puede identificar y leer placas patentes que estén registradas en el Sistema de Encargo y Búsqueda de Personas y Vehículos (SEBV) de Carabineros de Chile. Cuando se detecta una placa con registro de denuncia, se genera una alerta para que las autoridades inicien de inmediato un operativo o una investigación para recuperar el vehículo robado.
- **Sub-tipología Aeronaves no tripuladas (DR)**; se trata de cámaras instaladas en aeronaves que posibilitan la navegación y la visualización del espacio público desde altitudes elevadas, gracias a sus dispositivos de grabación de imágenes. Estas aeronaves forman parte de un sistema integrado que incluye un control remoto utilizado por un operador capacitado para pilotar las aeronaves a distancia. Además, cuenta con un monitor inteligente que permite la visualización en tiempo real de lo que captan las cámaras desde la aeronave.

Independiente de la Sub-tipología, la formulación de proyecto se compone de:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y su territorio de intervención, los cuales están relacionados con la(s) problemática(s) identificada(s) en el diagnóstico.
3. **Detalle de cobertura**, señalando la infraestructura a instalar o equipos a adquirir a través de la iniciativa, detallando tipo, características y compromisos de la intervención.
4. **Estrategia de intervención**, identificando aspectos claves que permitan la implementación del proyecto a través de componentes, bienes o servicios a entregar, y las actividades necesarias para su producción.
5. **Cronograma**, el cual establece los tiempos y define actividades que se desarrollarán en la etapa de ejecución del proyecto.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, proponiendo y comprometiendo a profesionales responsables de la ejecución de componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación necesaria para la presentación del proyecto.

Por último, se presenta un capítulo de **Viabilidad Técnica** que entrega lineamientos enfocados al diseño técnico de la infraestructura, identificando criterios mínimos para la elaboración del proyecto.

1. Diagnóstico

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Diagnóstico y con ello el proyecto de Sistemas de Teleprotección formulado apruebe en su evaluación de **atingencia**.

Problemas de Seguridad

Los proyectos de Sistemas de Teleprotección pueden abordar diversas problemáticas de seguridad en diferentes territorios. Estas incluyen la alta concentración de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), problemáticas vinculadas a bajos niveles de medios probatorios, así como a la baja respuesta inmediata de las instituciones policiales una vez que el delito ocurre en el espacio público.

Los formuladores de proyectos deben identificar claramente **al menos un problema de seguridad** en el barrio o comunidad donde será implementado que pueda ser abordado a través de la presente tipología.

Los problemas locales de seguridad que pudieran ser vinculados con la tipología de Sistemas de Teleprotección son los siguientes:

- Robo con violencia o intimidación
- Robo en vehículos y sus accesorios
- Infracción a la ley de drogas
- Infracción a la ley de armas
- Lesiones menos graves, graves o gravísimas
- Lesiones leves
- Daños
- Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública

Aunque todas las Sub-tipologías tienen la capacidad de grabar y almacenar imágenes, cada una puede abordar problemas de seguridad distintos. Las CTV, por ejemplo, son útiles para áreas con alta incidencia de delitos contra personas y propiedad en espacios públicos. Los DR también pueden ser efectivos para estos problemas, pero tienen la ventaja de cubrir diferentes áreas debido a su capacidad de vuelo. Por otro lado, los PL se enfocan exclusivamente en delitos relacionados con robos de o desde vehículos. Mientras que las CTVR deben enfrentar al menos un problema de seguridad, que puede manifestarse en espacios públicos (como infracciones a la ley de drogas) o en domicilios (como robos en viviendas o de vehículos). Sin embargo, se espera que la vigilancia del espacio público contribuya a prevenir los delitos que ocurren en los hogares.

Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

Es altamente relevante justificar y caracterizar adecuadamente cada problema de seguridad identificado por el formulador del proyecto. Proporcionando información que demuestre la existencia y magnitud del problema, así como detalles sobre su naturaleza y características específicas, como el perfil de los agresores o las víctimas, y los horarios de ocurrencia de los delitos. Para ello la utilización de la información proporcionada en el **Informe Estadístico Delictual Comunal** permitirá justificar los problemas a abordar, los que serán acompañados por datos estadísticos delictuales de las policías, como denuncias y detenciones. En caso de que la identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad del

Plan Comunal de Seguridad Pública sean distintos a los indicados en el Informe Estadístico, se sugiere citar dicho instrumento.

Una herramienta recomendada para definir territorios de intervención en donde se registren los problemas priorizados es el Sistema de análisis Territorial (SIED). Además, se sugiere realizar levantamientos de información cualitativa, como entrevistas o mesas barriales, para capturar la percepción de inseguridad de la comunidad.

Figura 1: Ejemplo de análisis delictual en SIED Territorial



Ejemplo de Justificación y Caracterización de Problemas Locales de Seguridad para un Proyecto

La marcha exploratoria realizada contó con la presencia de 25 asistentes y recorrió las zonas que cuentan con mayor ocurrencia de delitos según el conocimiento local. Entre varios aspectos tratados, los presentes destacaron la alta ocurrencia de delitos y la baja denuncia reportada por parte de las personas del sector. Según ellos, esto ha sido provocado por la creciente desconfianza hacia las instituciones policiales y las encargadas de impartir justicia. Una comparación entre los registros administrativos de policías y la percepción local del delito detectó una brecha sustantiva entre casos reportados y sucesos relatados por los presentes. Según datos del SIED, hubo registro de 45 casos policiales por consumo de alcohol en vía pública en la zona ubicada entre las calles XX y XX, sin embargo, asistentes a la reunión contrastan esta información, afirmando que todos los días se presentan estas infracciones. Así, los datos recabados por policías no tendrían correlato con lo sostenido por las personas del lugar, siendo superados extensamente por presencia de infracciones que no son denunciadas a las policías.

Factores de Riesgo

Una vez definidos los problemas de seguridad que abordará el proyecto, se deben identificar los factores de riesgo o causas que explican la existencia de estos problemas. Para ello, los formuladores del proyecto deben seleccionar aquellos factores relevantes que se manifiestan en el territorio donde se implementará el proyecto. Algunos de los posibles factores de riesgo asociados a los problemas que son abordados mediante esta tipología, son los siguientes:

- Déficit de vigilancia natural y/o institucional; pudiendo ser causado por la falta de tecnología para vigilancia en tiempo real y la escasez de personal capacitado para operar los sistemas de vigilancia.

- Falta de capacidad institucional para responder a la ocurrencia de un delito; explicado por el déficit de dotación de personal que actúe frente a la captación de imágenes.
- Déficit de coordinación intersectorial; debido a la falta de sistemas de información interconectados, lo que dificulta la coordinación entre diferentes sectores para la prevención del delito y la detención de los responsables.
- Baja capacidad de investigar causas penales; asociado a la falta de evidencia suficiente para sancionar a los responsables e iniciar investigaciones criminales.

Dependiendo de la Sub-tipología postulada, será responsabilidad del formulador seleccionar éstos u otros factores de riesgo que expliquen la problemática identificada.

2. Focalización

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Focalización y con ello el proyecto de Sistemas de Teleprotección formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Focalización

El formulador del proyecto deberá proporcionar una descripción detallada del sector a intervenir, incluyendo información sobre sus límites físicos. Estos límites no solo ayudan a determinar quiénes serán los beneficiarios del proyecto, sino que también representan la unidad territorial para evaluar los efectos de la implementación de este. Por lo tanto, se recomienda ser preciso y objetivo al establecer estos límites.

Además, se deberá describir la superficie, equipamiento y otra información pertinente para el proyecto, como la presencia de centros cívicos o comerciales, instituciones y características geográficas relevantes, como sitios eriazos. Esta información permitirá determinar si el proyecto se desarrollará a nivel barrial u otro territorio más extenso o acotado.

Es esencial que la información territorial proporcionada esté directamente relacionada con el diagnóstico de los problemas de seguridad y factores de riesgo identificados. Esto garantiza la coherencia del proyecto, evitando datos generales sobre el territorio que no estén contextualizados con el proyecto.

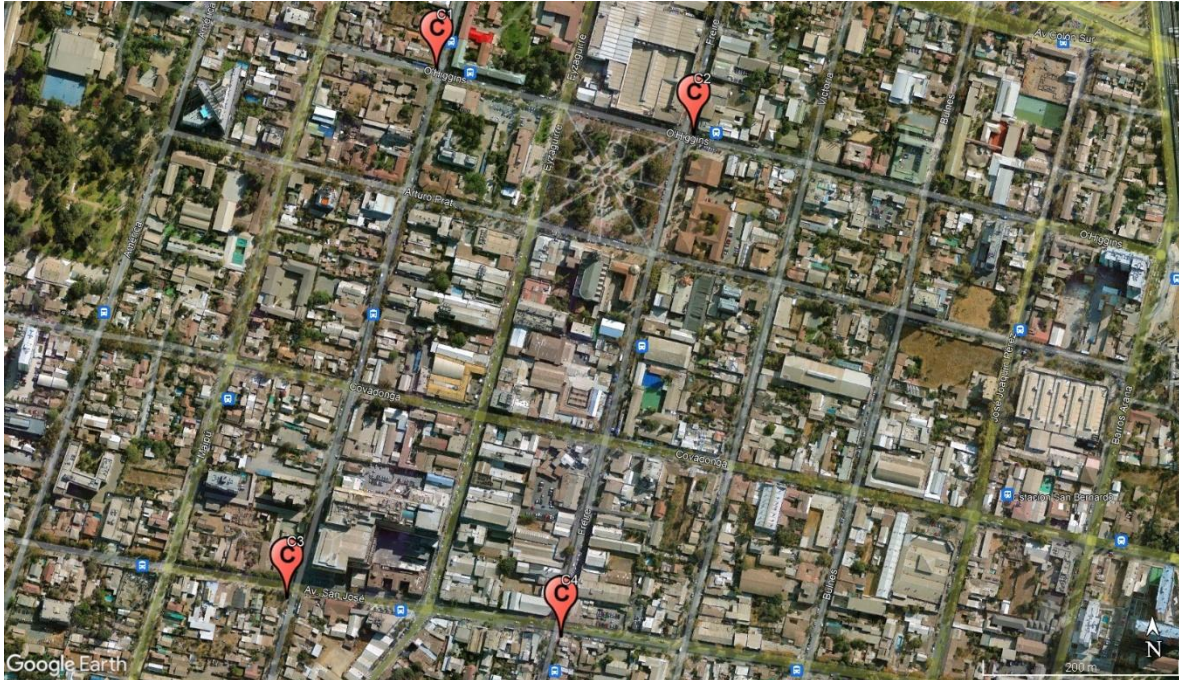
Ejemplo de Descripción de Territorio Focalizado

El proyecto planifica emplazarse en el barrio comercial de la comuna XX. Éste queda ubicado entre las calles XX al norte y XX, colindando al oriente y poniente con las calles XX y XX, respectivamente. Puede apreciarse que existe mobiliario urbano (sillas públicas y juegos modulares) en mal estado que fomenta el consumo de bebidas alcohólicas y fiestas en bienes nacionales de uso público. Esta situación, según apoderados del establecimiento educacional XX, ubicado a cuerdas del barrio, ha generado diversos robos y asaltos a la comunidad escolar, así como daños a la propiedad de locatarios del sector. En la esquina XX existe un sitio eriazo destinado al tráfico de drogas el cual, según locatarios del sector, reúne a las mismas personas que roban y generan daños.

Ubicación de la Intervención

Para identificar la ubicación de la intervención, los formuladores deberán adjuntar un archivo digital, en formato KMZ, utilizando el programa *Google Earth* (ver Figura 3).

Figura 2: Ejemplo de ubicación de la intervención



Criterios de Selección

Los formuladores deberán establecer criterios objetivos y verificables para la selección de los puntos a intervenir en los proyectos STP. Se sugiere principalmente utilizar criterios delictuales para identificar los sectores que más necesitan intervención, aunque también se pueden considerar otros tipos de criterios.

Cada Sub-tipología de STP abordará un tipo de "punto" diferente:

CTV; se enfoca en puntos de concentración delictiva, territorios definidos por segmentos de 150x150 metros con alta incidencia de delitos en el espacio público como robos, homicidios, lesiones y delitos relacionados con armas y drogas.

CTVR; aborda puntos de alta concentración delictiva en sectores residenciales, similares a los identificados en la categoría CTV, pero en áreas residenciales.

PL; se centra en puntos estratégicos de escape, como entradas y salidas de comunas, accesos a autopistas y áreas donde se encuentran vehículos robados.

DR; también se dirige a puntos de concentración delictiva, pero con la flexibilidad de cubrir varios puntos debido a la movilidad de la aeronave.

Estos puntos seleccionados deberán ser tratados como manifestaciones territoriales de los problemas de seguridad identificados en el diagnóstico, ya que las intervenciones de STP se concentran en sectores específicos y no abordan todos los problemas de seguridad en un territorio. Se deberá proporcionar información detallada sobre la incidencia delictiva en estos puntos, complementada con datos sobre detenciones y arrestos relacionados con los delitos.

Algunos ejemplos de criterios podrían incluir la cantidad de llamadas al número de emergencia, la concentración de delitos en espacios públicos y robos de y desde vehículos (para PL), la falta de sistemas de televigilancia en ciertas áreas y la cantidad de puntos de escape utilizados por ladrones de vehículos.

Es importante que los formuladores enumeren estos criterios y justifiquen por qué ciertos puntos son seleccionados sobre otros. Por ejemplo, se podría seleccionar puntos con una alta incidencia de robos con violencia en la vía pública. También se pueden considerar criterios cualitativos, obtenidos de fuentes primarias, que prioricen la selección de puntos en base a delitos que no son denunciados por los vecinos.

En el caso de proyectos residenciales, los criterios de selección serán similares a los de cualquier proyecto CTV, pero se deben adaptar a los problemas de seguridad específicos del sector residencial focalizado. Los formuladores deben hacer referencia a estos problemas de seguridad al justificar los criterios de selección utilizados.

Ejemplo de Criterios de Selección

Punto N ° 1: El punto crítico seleccionado se ubica en el barrio comercial XX de la comuna XX, en la intersección de las calles XX y XX. En este punto se presentan concentraciones de delitos violentos en el espacio público, fundamentalmente robos con violencia o intimidación y lesiones. Vecinos del sector señalan que, además de estos delitos, existen múltiples focos de riñas en el espacio público y consumo de alcohol y drogas en la vía pública. Los datos del SIED muestran que los niveles de detenciones son bajos. De acuerdo con los datos del año 2025, menos del 10% de los infractores son detenidos por personal policial. Locatarios sostienen que dichas cifras se explican por la baja presencia de efectivos y carencia de dispositivos tecnológicos que vigilen el sector.

Cuantificación de la Población Objetivo

Finalmente, los formuladores deberán cuantificar la población objetivo de la intervención. Esta población, o beneficiarios esperados del proyecto, se divide en beneficiarios directos e indirectos, y debe desglosarse por sexo y rango etario.

La población objetivo corresponderá a la totalidad de las personas que habitan en el área de influencia del proyecto. El área de influencia corresponde al área cubierta por la línea de visión de 200 metros desde cada dispositivo. Se sugiere estimar el área de influencia de la siguiente manera:

- Identificar todos los puntos de instalación de dispositivos fijos.
- Identificar todos los segmentos de calle con línea de visión desde el punto y hasta una distancia de 200 metros.
- Identificar todas las manzanas en contacto directo por tales segmentos de calles.
- Cuantificar a la población residente en tales manzanas.

De manera convencional se propone estimar la población indirecta en diez veces la población directa. Esta información puede extraerse de la plataforma de visualización de CENSO u otras fuentes equivalentes.

3. Detalle de Cobertura

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Detalle de Cobertura y con ello el proyecto de Sistemas de Teleprotección formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Tipo de Intervención

Se refiere a la definición general del Sistema de Teleprotección que será implementado, en donde el formulador deberá seleccionar según la Sub-tipología a desarrollar entre:

Tabla 1: Tipo de Intervención según Sub-Tipología

CTV	CTVR	PL	DR
• Cámaras de Televigilancia	• Cámaras de Televigilancia residencial	• Pórticos Lectura Patente	• Aeronaves No Tripuladas de Televigilancia

Características de la Intervención

Para determinar las características de la intervención, el formulador deberá conocer con exactitud los antecedentes técnicos del proyecto, es decir, presupuesto itemizado, planimetría y/o especificaciones. Luego deberá seleccionar según la Sub-Tipología y las características del proyecto que correspondan:

Tabla 2: Características de Intervención según Sub-Tipología

CTV	CTVR	PL	DR
• Construcción de Sala de Monitoreo • Equipamiento para Sala de Monitoreo • Mejoramiento de Sala de Monitoreo • Puntos de cámaras nuevas a instalar • Reposición de puntos de cámaras existentes	• Puntos de cámaras nuevas a instalar • Reposición de puntos de cámaras existentes	• Puntos de pórticos nuevos a instalar • Reposición de pórticos existentes	• Adquisición de Aeronaves no Tripuladas de Televigilancia nuevos • Reparación de Adquisición de Aeronaves no tripuladas de televigilancia existentes

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida del sistema que será implementado, que corresponderá a “un”, “m²” o “gl”.

Compromisos de la Intervención

Corresponde a las principales partidas del Sistema de Teleprotección y características definidas en las especificaciones técnicas. Para ello, deberá seleccionar según la Sub-Tipología los elementos proyectados o incluir según corresponda:

Tabla 3: Compromisos de Intervención según Sub-Tipología

CTV	CTVR	PL	DR
• Accesorios complementarios • Postes • Cámaras nuevas por instalar • Reposición de cámaras por instalar			• Adquisición de Aeronaves no Tripuladas de Televigilancia • Reparación de Aeronaves no tripuladas de Televigilancia • Otros

• Sala de monitoreo • Sistema de transmisión • Software • Otros	

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida estos elementos.

Tabla 4: Ejemplo de Detalle de Cobertura para Sistema de Cámaras de Televigilancia

Tipo de Intervención			
Cámaras de Televigilancia			
Características de la intervención		Unidad	Cantidad
Cámaras nuevas para instalar		un	4
Compromisos de la intervención			
Elemento	Características	Unidad	Cantidad
Cámaras nuevas por instalar	Fija	un	4
Postes	Galvanizado	un	4
Fibra óptica	Monomodo	ml	800

4. Estrategia de Intervención

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Estrategia de Intervención y con ello el proyecto de Sistemas de Teleprotección formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Para ello los formuladores deberán identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto, incluyendo infraestructura. Adicionalmente, se deberá indicar la meta de producción esperada para cada componente.

En concordancia con el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deben estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas locales de seguridad, independiente de la cantidad de componentes declarados.

Componentes

Los proyectos de Sistemas de Teleprotección estarán conformados por al menos cinco componentes de intervención (Instalación, Implementación del Sistema de Televigilancia, Servicio de Televigilancia, Difusión y Cierre). No obstante, el formulador podrá proponer un Componente Comunitario adicional, el cual permite la vinculación directa con el territorio y la participación de redes locales, incorporando principios orientadores de prevención situacional tales como “Territorialidad y Actividad humana”, “Participación ciudadana y articulación comunitaria”, “Sentido de Mantención”, entre otros. Los componentes estarán asociados a metas y unidades de producción, actividades, factores de riesgo y problemas de seguridad que permitirá desarrollar una estrategia de intervención coherente con el diagnóstico, y que será aplicada en la etapa de ejecución del proyecto.

Los formuladores deberán identificar las actividades que serán ejecutadas a lo largo de la implementación del proyecto para cada uno de los componentes a partir de los cuales se estructura el proyecto. Las actividades deberán ser las necesarias y suficientes para la producción de los respectivos componentes.

A continuación, se describen los componentes de la tipología de Sistemas de Teleprotección:

- **Instalación**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 5: Componente Instalación

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	N° Actividades Administrativas realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Acta de Inicio
					Presentación y/o validación del equipo ejecutor
					Recepción kit comunicacional

- **Implementación del Sistema de Televigilancia**

Vinculado directamente a la tipología, este componente abarca actividades necesarias para la instalación del sistema de televigilancia en el territorio. Dando cuenta del procedimiento de contratación, licitación pública o administración directa hasta obtener la recepción de la obra o de la adquisición del sistema. A continuación, se definen las unidades de producción, metas y actividades mínimas de este componente:

Tabla 6: Componente Implementación del Sistema de Televigilancia

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades		
Implementación del Sistema de Televigilancia	N° Puntos de Visualización ¹	N °	A determinar según Diagnóstico.		Elaboración de bases		
	Publicación de bases						
	Adjudicación						
	Firma de contrato						
	N° Puntos de captura de patente ²				Entrega de Terreno		
	Ejecución de la obra						
	Recepción de la obra						
	N° DRONE adquirido				Recepción de la adquisición		
					Otro		

- **Servicio de Televigilancia**

Vinculado directamente a la tipología, este componente asocia actividades orientadas a la ejecución del Sistema de Televigilancia. Debiendo detallar las principales acciones necesarias para llevar a cabo el Sistema y el cumplimiento de su propósito. A continuación, se definen las unidades de producción, metas y actividades mínimas de este componente:

¹ Punto de visualización: se define como la instalación de un sistema de televigilancia destinado a monitorear un área específica del espacio público. Este punto puede estar compuesto por una o más cámaras.

² Punto de captura de patente: se define como la instalación de un sistema de televigilancia vial destinada a la identificación de vehículos mediante la lectura de placas patentes. Este punto o pósito puede estar compuesto por una o más cámaras lectoras de patentes y cámaras de contexto vehicular.

Tabla 7: Componente Servicio de Televigilancia

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Servicio de Televigilancia	N° Días de Televigilancia anuales	N°	A determinar según Diagnóstico.		Ejecución del Servicio de Televigilancia
					Reuniones de Coordinación de Redes
	Elaboración o actualización del Plan de Gestión para análisis de la información				
	Recopilación y entrega de evidencia para el Ministerio Público				
	N° Horas de vuelo semanales				*Capacitación teórica y práctica conducente a certificación DGAC (nuevos pilotos)
					Otro

(*) Serán de carácter obligatorio según el diseño de sistema de teleprotección y la respectiva subtipología.

- Difusión**

Este componente comunitario de carácter obligatorio está directamente relacionado con la tipología, y tiene como objetivo principal asociar actividades de difusión. Estas actividades buscan informar a los vecinos sobre la implementación del Sistema de Teleprotección y fomentar la confianza en las acciones municipales en materia de seguridad. Además, se promueve la participación de los residentes para que compartan información y se comuniquen con los equipos de seguridad. A continuación, se detallan las unidades de producción, las metas y las actividades mínimas correspondientes a este componente:

Tabla 8: Componente de Difusión

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Difusión	N° Actividades de Difusión	N°	A determinar según Diagnóstico.		Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
					*Lanzamiento del proyecto con la comunidad
					*Inauguración del proyecto con la comunidad
					*Finalización del proyecto con la comunidad
					Otros

(*) Actividades de carácter opcional.

- Componentes comunitarios**

Otros componentes comunitarios serán de carácter opcional, y tienen como objetivo abordar los problemas de seguridad mediante la vinculación directa con los beneficiarios del proyecto a través de reuniones con la comunidad, talleres, planes de acción o capacitaciones.

Tabla 9: Componentes Comunitarios

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Plan de Acción	N° Planes de Acción elaborados	N °	A determinar según Diagnóstico		Plan de Acción de Comités de Seguridad
					Plan de Mantenimiento áreas verdes
					Otro Plan de Acción (a definir por el formulador)
Capacitaciones	N° Capacitaciones realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Uso, operación y/o mantenimiento
					Medidas de autocuidado y gestión urbana
					Otra capacitación (a definir por el formulador)
Talleres	N° Talleres realizados	N °	A determinar según Diagnóstico		Talleres en el espacio público.
					Talleres deportivos
					Otro taller (a definir por el formulador)
Reuniones	N° Reuniones realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Reuniones de coordinación
					Reuniones con la comunidad
					Otras reuniones (a definir por el formulador)

- Cierre**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 10: Componente Cierre

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Cierre	N° Actividades Administrativas realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Acta de Cierre
					Presentación Informe de Sistematización
					Registro o listado de inventario

Tabla 11: Ejemplo de formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas de seguridad de la tipología Sistemas de Teleprotección.

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades		
Instalación	N° Actividades Administrativas realizadas	3	Carencia y obsolescencia de dispositivos de televigilancia	Delitos violentos en el espacio público de la comuna	Acta de Inicio		
					Presentación y/o validación del equipo ejecutor		
					Recepción kit comunicacional		
Implementación del Sistema de Televigilancia	N° Puntos de Visualización	10	Carencia y obsolescencia de dispositivos de televigilancia	Delitos violentos en el espacio público de la comuna	Elaboración de bases		
					Publicación de bases		
					Adjudicación		
	M² Sala Monitoreo Operativa	20			Firma de contrato		
					Entrega de Terreno		
					Ejecución de la obra		
					Recepción de la obra		

Servicio de Televigilancia	N° Días de Televigilancia anuales	365	Carencia y obsolescencia de dispositivos de televigilancia	Delitos violentos en el espacio público de la comuna	Ejecución del Servicio de Televigilancia
					Reuniones de Coordinación de Redes
					Elaboración o actualización del Plan de Gestión para análisis de la información
					Recopilación y entrega de evidencia para el Ministerio Público
Difusión	N° Actividades de Difusión realizadas	3	Escasa coordinación de los vecinos con la autoridad local o policías	Delitos violentos en el espacio público de la comuna	Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
Cierre	N° Actividades Administrativas realizadas	3	Carencia y obsolescencia de dispositivos de televigilancia	Delitos violentos en el espacio público de la comuna	Acta de Cierre
					Presentación de Informe de Sistematización
					Registro o listado de inventario

Adicionalmente, se deberá indicar al “responsable” de la ejecución de cada actividad, para ello es importante definir previamente al Equipo Ejecutor del Proyecto, el cual se conformará en coherencia con la Estrategia diseñada.

Metodología de Intervención

La descripción de la metodología de intervención permite al formulador presentar las características del proyecto y definir cómo a través de la coordinación de redes y equipo ejecutor implementará la iniciativa, destacando aspectos que se considere importantes para el cumplimiento de su objetivo principal.

5. Cronograma

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Cronograma y con ello el proyecto de Sistemas de Teleprotección formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Los formuladores deberán identificar el tiempo de duración del proyecto, atendiendo al total cumplimiento de las actividades proyectadas en cada componente, teniendo en cuenta la capacidad del equipo ejecutor y tiempos de gestión municipal vinculados principalmente a procesos de licitación y ejecución de la infraestructura propuesta.

Duración del Proyecto

Los formuladores deben establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses. El tiempo total de ejecución de un proyecto de Sistemas de Teleprotección no podrá exceder los 18 meses.

Cronograma de Actividades

La planificación y ejecución de las actividades, tanto el orden de éstas como su duración, debe permitir alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

El mes n°1 necesariamente deberá enfocarse a las actividades del componente de “Instalación”, mientras que el último mes del cronograma al componente de “Cierre” del proyecto.

6. Sustentabilidad

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Sustentabilidad y con ello el proyecto de Sistemas de Teleprotección formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Para ello los formuladores deberán velar por las coordinaciones de redes y gestiones que permitirán cumplir con el objetivo del proyecto y garantizar su sustentabilidad en el tiempo.

Red de Coordinación

La participación de redes locales en los proyectos puede representar una variable clave para contribuir a la solución de la problemática local de seguridad. Por lo anterior, se recomienda que el proyecto considere la coordinación con:

- Contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- Actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención.
- Instituciones de seguridad relevantes para el proyecto.
- Alianzas estratégicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto, tales como: unidad de mantención; comités de seguridad ciudadana; unidad o grupos encargados del uso, mantención y ornato de áreas verdes, equipamientos y espacio público, comercio, servicios públicos asociados a la inversión; etc.

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deberán identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán realizadas por éstas últimas. Debiendo existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Los formuladores deberán incluir antecedentes que acrediten la coordinación de redes en la sección de “Anexos” de la plataforma. Para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Plan de Gestión

Los formuladores deberán incluir todas las gestiones urbanas, comunitarias y otras relacionadas con el cuidado, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto. Además, se recomienda promover la participación comunitaria para la sostenibilidad de Cámaras de Televigilancia Residencial (CTVR), por ejemplo, incorporando el Componente de Capacitaciones en la Estrategia de Intervención, enfocado en Uso, Operación y Mantención.

Para todas las Sub-tipologías de Sistemas de Teleprotección, el formulador deberá presentar adicionalmente un Plan y Compromiso de Operación y/o Mantenimiento, por lo anterior, la Subsecretaría en conjunto con identificar las principales consideraciones de Operación y Mantenimiento, pone a disposición del Formulator referentes según cada tipología.

- Principales consideraciones de Operación y Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Televigilancia
 - Garantía y mantenimiento; se requiere un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema, así como una garantía que cubra los equipos y la mano de obra. Será responsabilidad y con cargo del contratista cubrir las garantías respectivas de equipos y funcionamiento del sistema, así también las mantenciones necesarias hasta el término de vigencia contractual entre las partes.
 - Mantenimiento preventivo; se debe realizar un mantenimiento regular para evitar futuras fallas en el sistema, que incluya revisión y lubricación de equipos mecánicos, ajustes eléctricos y limpieza general.
 - Mantenimiento correctivo; se realizará cuando hay defectos en el sistema que afectan su funcionamiento normal, y puede implicar el reemplazo de piezas.
 - Acuerdo de niveles de servicio; se establecen tiempos de respuesta para diferentes tipos de fallas, así como un procedimiento para la comunicación y resolución de problemas.
 - Programa de capacitación; se realizarán pruebas de funcionalidad antes de iniciar la capacitación para operadores y administradores del sistema. La capacitación incluirá aspectos teóricos y prácticos, y los operadores deberán aprobar exámenes para certificarse. Será responsabilidad y con cargo del contratista la realización de las capacitaciones necesarias durante el desarrollo del proyecto hasta el término de vigencia contractual entre las partes.
- Principales consideraciones de Operación y Mantenimiento del Sistema de Pórticos Lectores de Patentes
 - Protocolo de operación del sistema de Pórticos Lectores de Patentes; se debe definir el protocolo de operación, ya sea por Carabineros de Chile o Municipal. En el primer caso, la información es enviada directamente a la web service de Carabineros de Chile y no interactúa con los servicios municipales. Para el segundo caso, el municipio recogerá la información obtenida por el Lector de Patentes y enviará posteriormente al SEBV de Carabineros de Chile.
 - Personal de operación; debido a los alcances del sistema, no es necesaria la visualización permanente por el operador.
 - Se debe contemplar el servicio técnico de mantención preventiva y correctiva de todos los equipos ubicados tanto en terreno como en las dependencias de la sala de monitoreo, en los mismos términos que se considera de manera general para los sistemas de Teleprotección
- Principales consideraciones de Operación y Mantenimiento del Sistema de Aeronaves No Tripuladas
 - Operación; toda la operación de las aeronaves no tripuladas será realizadas bajo las normativas legales vigentes definidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DAN 91 y DAN 151).

- Mantenición; se deberá asegurar la operación y velar por la seguridad en los vuelos (100 despegues y/o 30 horas de vuelo), manteniendo de manera general las baterías, encendido, accesorios, software, sistema, etc.

7. Equipo Ejecutor

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Equipo Ejecutor y con ello el proyecto de Sistemas de Teleprotección formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Los proyectos de prevención situacional deberán contar con un equipo ejecutor para su implementación, cuya composición se ajustará a las necesidades del proyecto y velará por la estricta relación con la Estrategia de Intervención y la duración establecida en el Cronograma. Cada integrante del equipo ejecutor llevará a cabo funciones específicas, por lo tanto, el formulador deberá proponer un perfil, horas y meses que garanticen el cumplimiento de estas funciones.

Disposiciones Particulares

Teniendo en cuenta las Disposiciones Generales, el equipo ejecutor asociado a la tipología de Sistemas de Teleprotección, estará conformado de la siguiente forma:

Cargo Obligatorio		Contraparte Técnica y Administrativa	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio		
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)		
Perfil Profesional Opcional	Opcional		
Funciones Obligatorias	• Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. • Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. • Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. • Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. • Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. • Entregar el “Informe final de sistematización del proyecto”, en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. • Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. • Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.		
Jornada Opcional	Opcional	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo Sugerido	Apoyo para el componente técnico del proyecto
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)

Perfil Profesional Sugerido	Área de Arquitectura, Construcción, Telecomunicaciones, Electrónico, Informático o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por la SPD. • Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios. • Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector Técnico de Obra de la Municipalidad. • Gestionar la recepción provisoria conforme y/o definitiva de obras, o aprobación de los servicios según corresponda. • Apoyar la ejecución de las actividades		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

Cargo Sugerido	Apoyo para el componente comunitario del proyecto		
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional, licenciado, técnico o experto ³)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de las Ciencias Sociales, Humanidades o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Apoyar la implementación desde el ámbito comunitario y participativo del proyecto. • Velar por el desarrollo y cumplimiento de las actividades de participación comunitaria asociada al proyecto. • Apoyar la convocatoria de los vecinos/as para el desarrollo de capacitaciones, talleres, plan de acción u otras actividades comprometidas. • Verificar el cumplimiento de los resultados y metas propuestas de acuerdo con la metodología planteada en el proyecto.		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

8. Presupuesto General

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Presupuesto y con ello el proyecto de Sistemas de Teleprotección formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos para proyectos de prevención situacional el ítem de Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados y honorarios. El **ítem de Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados** describirá de forma global los elementos del Detalle de Cobertura (compromisos de la intervención), y el aporte total deberá ser coherente con el total expresado en el Presupuesto Itemizado de Obras.

³ Solo en el caso que no se cuente con técnicos que asuman el cargo se podrá optar por la opción de experto en trabajo comunitario. La calidad de experto deberá ser acreditada mediante certificado extendido por las entidades donde ha desempeñado funciones similares a las que se requieren en el proyecto al cual postula.

Tabla 11: Ejemplo Ítem Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados de la Tipología de Sistemas de Teleprotección

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Ampliación de un Sistema de Teleprotección, mediante la adquisición e instalación de 4 cámaras tipo Domo PTZ, 4 postes tubulares de h:12 m y 800 ml de fibra óptica, entre otros detallados en el Presupuesto Itemizado de Obras.	1	GL	A definir por el formulador, en coherencia con los recursos disponibles y el Presupuesto Itemizado.			

Para conocer detalles de clasificación de gastos presupuestarios ver el Manual de Formulación y Presentación de Proyectos.

9. Anexos

En esta sección de la plataforma, el formulador deberá adjuntar todos los documentos que forman de los requisitos de presentación de la tipología y que se encuentran definidos en el capítulo de x. Viabilidad Técnica.

10. Viabilidad Técnica

El criterio de viabilidad técnica en la evaluación ex ante se evalúa a partir de dos aseveraciones en los proyectos de prevención situacional del delito. Estas aseveraciones corresponden a:

- Existe congruencia del diseño de infraestructura o equipos a instalar, con principios orientadores de prevención situacional, estrategia de intervención y factores de riesgo declarados por el proyecto.
- Existe congruencia de presupuesto itemizado con presupuesto general, especificaciones técnicas y planimetría.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para incorporar criterios de diseño de prevención situacional y presentar antecedentes técnicos que permitan aprobar la viabilidad técnica del proyecto, los cuales deberán ser congruentes con el diagnóstico y la estrategia de intervención a presentar.

10.1. Sub-Tipología Cámaras de Televigilancia (CTV)

Aspectos generales de diseño

Para que el sistema de Cámaras de Televigilancia funcione de forma óptima, se deberá tener en cuenta al momento del diseño del proyecto aspectos de:

- **Escalabilidad del sistema;** capacidad para integrar nuevos puntos de cámaras o equipamiento con el tiempo, evitando obsolescencia y permitiendo su expansión.
- **Operatividad;** eficiencia en la instalación y funcionamiento de los elementos del sistema, incluyendo cámaras, software, equipamiento de la sala de control y monitoreo, asegurando un desempeño operativo las 24 horas.
- **Operación;** personal encargado de operar el sistema desde la sala de control, detectando hechos delictivos, comunicando a unidades operativas y proporcionando material probatorio.
- **Actualización y garantías;** responsabilidad de la empresa adjudicataria para realizar actualizaciones o modificaciones en caso de fallas en el software o equipamiento durante el período de garantía, según solicitud de la Unidad Técnica del proyecto.
- **Capacitación;** sobre especificaciones técnicas, funcionamiento y manejo del sistema dirigida a futuros operadores, con material informativo como manuales y trípticos.
- **Permisos;** obtención de los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto, incluyendo aquellos para la rotura de pavimentos y las autorizaciones de la SUBTEL para transmisiones inalámbricas. Es importante destacar la necesidad de contar con permisos adicionales para el uso de infraestructuras, como fibra óptica, antenas o cámaras, instaladas en elementos pasivos (por ejemplo, postes) que no son de propiedad municipal.
- **Mobiliario ergonómico;** estaciones de trabajo ergonómicas para los operadores, previniendo problemas físicos y fatiga visual.

Tipos de proyectos

Los municipios podrán presentar distintos tipos de iniciativas vinculadas a la tipología, cuyas características dependerán de la existencia de un sistema de televigilancia y/o el estado de éste. Por lo anterior se podrán catalogar en:

- **Nuevo;** implica la adquisición e instalación de todos los dispositivos, sistemas y equipamientos necesarios. Requiere considerar la factibilidad técnica, estándares, trazado, permisos, equipamiento necesario y otros aspectos técnicos para su implementación.
- **Ampliación;** consiste en incorporar dispositivos al equipamiento existente, asegurando la compatibilidad con la infraestructura instalada y considerando la factibilidad técnica para la instalación de postes, cámaras, antenas, tendido de fibra óptica, entre otros.
- **Actualización;** se refiere a la actualización de sistemas con cámaras analógicas hacia tecnologías más modernas para mejorar su rendimiento y flexibilidad, garantizando un mejor funcionamiento del Sistema de Teleprotección.

- **Reposición;** implica el reemplazo de dispositivos obsoletos que no cumplen con los estándares requeridos, asegurando la compatibilidad con el equipamiento existente y considerando la factibilidad técnica para la instalación del nuevo equipamiento. En este caso, el formulador deberá presentar un informe técnico que justifique la reposición de los dispositivos.

Consideraciones especiales

Un proyecto de CTV podrá proponer criterios de ubicación distintos a Bienes Nacionales de Uso Público, siempre que su justificación sea atinente, viable y se enmarque dentro las problemáticas priorizadas del Plan Comunal de Seguridad Pública. Por ejemplo, en un área comercial, edificios públicos o particulares de uso público, zonas protegidas, edificios de carácter patrimonial, otros.

Sin perjuicio de lo anterior, estas iniciativas estarán supeditadas a la exigencia de los documentos que sean necesarios para viabilizar la aprobación y financiamiento del proyecto, así también presentarse una eventual reformulación del proyecto.

Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar

A continuación, se definen las características mínimas que deberán ser considerados para un correcto diseño y posterior implementación de un proyecto de Cámaras de Televigilancia, enfocados en las especificaciones técnicas de los elementos que componen cada uno de los tres subsistemas:

Subsistema de cámaras

Incluye todos los elementos y componentes que permiten que las cámaras instaladas capturen y envíen información gráfica a una sala de control y monitoreo.

- **Cámara domo PTZ;** dispositivo que captura imágenes convirtiéndolas en señales eléctricas, en la mayoría de los casos a señal de video:
 - Resolución 4Mpxl.
 - FHD a 30 FPS o superior.
 - PTZ.
 - Compresión H.264/H.265.
 - Zoom de magnificación óptica de 30X y 12X digital.
 - Temperatura de trabajo: -20°C a 50°C.
 - IR 100 metros o similar.
 - Funciones día/noche o similar.
 - Slot SD/SDHC/SDXC.
 - WDR (*Wide Dynamic Range*) o solución similar.
 - Se recomienda NEMA4X (anticorrosivo) según climas y ubicación geográfica.
 - IP66 (protección de ingreso de partículas líquidas).
 - IK10 (carcaza y cúpula anti vandálica).
 - Se recomienda compatibilidad con analítica de imágenes “inteligencia artificial”.
 - Se recomienda capacidad de alimentación por PoE

- **Cámara fija;** dispositivo que captura imágenes convirtiéndolas en señales eléctricas, en la mayoría de los casos a señal de video:
 - Resolución 4Mpxl.
 - FHD a 30 FPS o superior.
 - Compresión H.264/H.265.
 - Lente varifocal (se sugiere 2,8 a 12 mm o rango superior) motorizado.
 - Temperatura de trabajo: -20°C a 50°C.
 - IR 100 metros o similar.
 - Funciones día/noche o similar.
 - Slot SD/SDHC/SDXC.
 - WDR (*Wide Dynamic Range*) o solución similar.
 - Se recomienda NEMA4X (anticorrosivo) según climas y ubicación geográfica.
 - IP66 (protección de ingreso de partículas líquidas).
 - IK10 (carcaza y cúpula anti vandálica).
 - Se recomienda evaluar la necesidad de Housing/Case para aumentar la resistencia antivandálica.
 - Se recomienda compatibilidad con analítica de imágenes “inteligencia artificial”.

- **Suministro de energía con respaldo (UPS);** la UPS tiene como función entregar energía de respaldo a lo menos por 30 minutos a los dispositivos del punto de cámara, después de haber sucedido el corte de energía, por lo cual se debe realizar el respectivo cálculo de autonomía según los componentes alimentados de la UPS.
 - VA: 1000V.
 - Watts: 500W o superior
 - Margen de voltaje: 220-240V.
 - Entrada de frecuencia: 45/65 Hz Salida.
 - Salida de voltaje nominal: 220-240V.
 - Salida de frecuencia: 50 Hz.
 - Número de tomas: 4.

- **Cámara Multisensor (PTZ más cámara de tipo panorámica):**
 - Cámara panorámica
 - 3 sensores o más con resolución desde
 - 2Mpxl,
 - FHD a 30 FPS.
 - Cámara PTZ
 - 2 Mpxl o superior
 - FHD a 30 FPS o superior.
 - Zoom de magnificación óptica de 30X y 12X digital.
 - IR100
 - Generales
 - Temperatura de trabajo: requerimiento mínimo entre los -20°C a 50°C o superior.
 - Funciones día/noche o similar.
 - Slot para tarjetas de tipo SD/SDHC/SDXC.
 - WDR 120dB (Rango dinámico de imagen) o solución similar.
 - Desde IP66 o superior (protección de ingreso de partículas líquidas).

- IK10 (carcaza y cúpula antivandálica).
- Se recomienda compatibilidad con analítica de imágenes mediante inteligencia artificial y con integración con VMS (Sistema de gestión de video).
- Se recomienda que la recepción o envío de datos tenga la característica de ser Power over Ethernet cameras (PoE)⁴.
- Compresión H.264, H.265.

Se recomienda verificar la instalación del tipo de cámaras compuestas según los diferentes lugares a intervenir y las configuraciones urbanísticas; Lo anterior con el objetivo de identificar los entornos específicos donde se instalará esta tecnología dado que tiene características como múltiples envío de imágenes, necesidad de mayor ancho de banda con respecto a una cámara fija o ptz, principalmente identificando que una cámara panorámica de carácter fijo complementado con una PTZ (movimiento)

De manera general se recomienda evaluar las diferentes tecnologías de compresión que existen en mercado para los diferentes tipos de cámaras a instalar, las cuales permitirán optimizar el tráfico de datos del sistema de video para su envío y almacenamiento.

- **Poste galvanizado;** la postación debe considerar una materialidad de acero galvanizado y de carácter nueva; evitando instalarlos en poste de hormigón y madera.
 - Altura útil 8-12 metros (dependiendo de la condición geográfica y sistema de transmisión).
 - Resistencia en punta de 60kg.
 - De sección cónica y/o octogonal cónico con placa base
 - Galvanizado por inmersión.
 - Límite de fluencia del acero 27 kgf/mm² y espesor 3 mm.
 - Deberá llevar rieles galvanizados para fijación de gabinete.
 - Con tapa de registro y llave de seguridad.
 - Provisto de sistema interior para la puesta a tierra.
 - Área de exposición al viento de 0,5 m².
 - Cumplir con la norma chilena Nch 432, viento campo abierto.
 - Se deberá considerar la ductación interior en Pvc para alimentar las UPS y conectar las tierras de protección. Se usará barra Copperweld de 3/4" x 1,5 m, cantidad según detalle de planos.
- **Brazo metálico soportante;** el brazo metálico sirve como soporte para fijar cámaras tipo domo. El brazo metálico o soporte de la cámara van fijados en postes.
 - Soporte metálico inoxidable.
 - Ductos internos de conexión de video, datos y energía eléctrica.
 - Platinas en acero HR de 3"x 5/16.
 - Galvanizado por inmersión en caliente.
 - Protección contra la corrosión.
 - Entrada de los cables de alimentación y transmisión mediante acople para coraza americana de desarrollo del tubo = 2,00m.
 - Espesor del tubo = 2,5mm.

⁴ Corresponde a un tipo de dispositivo de videovigilancia que recibe tanto energía eléctrica como datos a través de un cable Ethernet

- Tubo de 1,1/2".
- Collarines de 6" a 8" para ajustar el soporte a la altura deseada.
- Longitud real 0,9 m de poste a cámara.

Es altamente recomendable priorizar la instalación y soporte según recomiende el fabricante de la cámara de televigilancia escogida. Se deben considerar brazos tensores secundarios en paralelo en vez de piolas o tensores de acero.

- **Gabinete;** el gabinete estará adosado en la parte superior del poste, a un mínimo de tres metros desde el nivel de suelo. Albergará la UPS, transmisor y terminal de enlace.
 - Gabinete acero inoxidable.
 - Protección IP66.
 - Protección termo magnética.
 - Cierre con empaquetadura de silicona.
 - Se recomienda pintura electrostática de alta resistencia atmosférica. Este tipo de pintura es resistente a impactos, rayones, agentes químicos, cambios climáticos, sobre todo, si se encontrará expuestos al aire libre.
 - Se recomienda que sus puertas puedan pivotar en ambos lados.
 - Se recomienda placa de montaje incluida.
- **Elementos de seguridad;** en caso de requerir elementos complementarios de seguridad para resguardar el equipamiento del sistema de televigilancia ante la afectación o presencia de vandalismo en el territorio, se debe considerar:
 - Incorporación de elementos protectores de alta resistencia de materialidad metálica que no permitan el escalamiento por la postación ni acceder a los equipos instalados en la parte superior del poste y brazo de extensión.
 - La ubicación de los elementos de protección deberá velar por la seguridad peatonal y vial del entorno inmediato al poste, evitando daños ante accidentes que pudiesen comprometer en primera instancia la integridad de peatones y en segundo orden la estructura de postación, como pudiese ser el desprendimiento de elementos por efectos del viento, movimientos por la acción de terceros, choque vehicular, etc.
 - Los elementos de seguridad deberán considerar un criterio de diseño que no altere ni afecte la línea arquitectónica ni estructural de la postación, asimismo el diseño y solución empleada deberá contribuir y armonizar con el entorno, evitando generar sobrecarga y contaminación visual del sistema, en esa línea no se deberán instalar soluciones del tipo alambre de púas, concertina tipo cuchillo o similares.

Subsistema de transmisión de datos

Envía la información de las cámaras a la sala de control. Los medios comunes son sistemas inalámbricos, fibra óptica e híbridos. La fibra óptica permite transmisión rápida a larga distancia, aérea o subterránea. El circuito inalámbrico usa dispositivos como transmisores y receptores para enviar señales sin conexión

física. El sistema inalámbrico es el más utilizado por su relación de valor y cobertura, por lo que a continuación se describirá este sistema.

- **Sistema de transmisión inalámbrico**

Este tipo de sistema emplea una red inalámbrica para la transmisión de datos e imágenes de las cámaras. El ejecutor deberá seleccionar entre diversas tecnologías inalámbricas para cumplir con los requisitos mínimos establecidos. En caso de optar por una solución alternativa, deberá justificar claramente su elección, destacando tanto las ventajas como las desventajas de dicha tecnología.

La instalación de redes inalámbricas debe garantizar lo siguiente:

- Una alta confiabilidad.
- Un alto rendimiento.
- Acceso ilimitado y continuo las 24 horas del día, sin congestiones.
- Video y sonido en tiempo real.
- Seguridad en la transmisión de datos.
- Poder adicionar cámaras en cualquier punto de video vigilancia.
- No interferencia a otros espectros de comunicación como son radio, televisión, otras redes particulares de *wireless*, etc.

Se requiere que la malla propuesta pueda manejar un tráfico de datos de al menos 10 Mbps por punto de video protección, con la capacidad de aumentar este ancho de banda si es necesario para una cámara específica. Los canales que agrupen múltiples puntos de video protección deben ser escalables y garantizar el ancho de banda necesario para la transmisión de datos. El sistema debe ser capaz de soportar una transmisión de al menos 1080p a 30 cuadros por segundo por cámara.

Se solicita presentar un diseño detallado y un estudio de sitio completo para resolver la conectividad de cada punto de cámara, cumpliendo estrictamente con los siguientes criterios:

- Tráfico de 10 Mbps ethernet reales (no en el aire) de extremo a extremo.
- Enlaces con líneas vista despejadas, incluyendo al menos el 60% de la zona de Fresnel para cada enlace o salto inalámbrico.

La instalación de postes adicionales para montar la malla de comunicaciones de transmisión debe ser planificada considerando el entorno urbano de la comuna. El diseño y los materiales utilizados no deben tener un impacto significativo en el paisaje urbano.

La plataforma inalámbrica debe tener las siguientes características:

- Ser equipamiento carrier class industrial.
- Soportar arquitecturas punto a punto y punto multipunto.
- Anchos de banda de hasta 250 Mbps en solución punto a multipunto y 10 Mbps en solución punto a punto.
- Permitir operar en modo MIMO o diversidad para cada suscriptor o enlace punto a punto en forma independiente del resto.
- Anchos de banda garantizados en capa ethernet (no en el aire).
- Trabajar con tecnologías propietarias de modulación y acceso al medio.

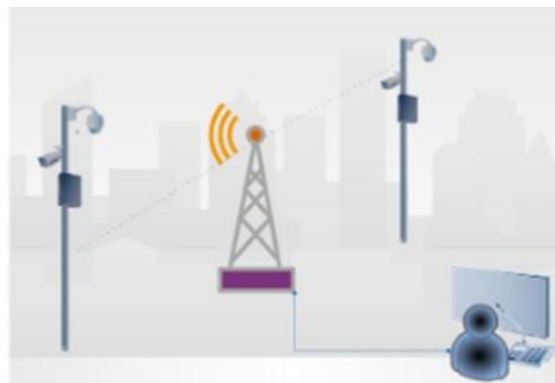
- MIMO y OFDM.
- Asignación asimétrica de ancho de banda con capacidad de asignación dinámica para solución punto a punto.
- Operar con tecnología Time Division Duplex (TDD) para acceso al medio, con *time slots* garantizados para cada suscriptor (no se aceptará tecnología que permita sobresuscripción de ancho de banda ni asignaciones en base a CIR/MIR).
- Operar en el rango de bandas de 4,9 GHz a 6 GHz.
- Permitir anchos de banda de canal de 5, 10, 20, 40 y 80 MHz.
- Soportar modulación adaptativa.
- Debe contar con analizador de espectro incorporado.
- Housing IP66.

En relación con la utilización del espectro radioeléctrico, las frecuencias de operación disponibles para ser utilizadas deben respetar las normativas vigentes en Chile y sus modificaciones.

El sistema deberá soportar una configuración que permita el cambiar las cámaras de lugar, sin que se requiera cambios mayores a la configuración base del sistema.

- **Antena transmisora (Tx);** es un dispositivo activo que participa de la transmisión de datos. Está encargada de enviar la información a través del medio, para que pueda ser reemitida por un repetidor o recibido por la antena receptora. Las antenas técnicamente deben cumplir con los requisitos mínimos de ancho de banda por cada enlace que permita una transmisión óptima a gran resolución y sin desfase de tiempo.
- **Antena receptora (Rx);** es la encargada de recibir la información y datos transmitidos por las cámaras repartidas en distintos lugares geográficos. Esta antena debe estar conectada directamente a la red de la sala de control, la cual debe asegurar un ancho de banda mínimo de 200 Mbps en el troncal (backhaul) de conexión, permitiendo que sus enlaces con las cámaras aseguren una transmisión de imágenes con resolución de alta definición sin desfases de tiempo.

Figura 3: Conexiones enlace punto/multipunto a sala de control



- **Torre de comunicaciones;** soporte de las antenas de telecomunicaciones. Son ampliamente utilizadas en radiodifusión y televisión. Una torre auto-soportante normalmente viene con accesorios pre-diseñados como plataformas, escaleras, soportes de antenas, accesorios de iluminación y dispositivos de seguridad de escalada.

Existen diversos elementos que estas estructuras deben soportar, como antenas de transmisión y equipos para telecomunicaciones. La mayoría de estas estructuras son ligeras, por lo que en su diseño influyen mucho los esfuerzos que genera el viento, y debido a su poco peso el sismo es un elemento que no afecta mucho a estas estructuras.

Características técnicas:

- Sección triangular.
 - Longitud útil de 7 metros.
 - Largueros de una pieza sin acoples.
 - Galvanizado por inmersión en caliente.
- **Fuente de poder;** tiene el propósito de transformar la tensión alterna de la red industrial en una tensión continua.
- **Switch;** su empleo es muy común cuando existe el propósito de conectar múltiples redes entre sí para que funcionen como una sola. Un conmutador suele mejorar el rendimiento y seguridad de una red de área local. Los switches deben presentar como mínimo las siguientes características:
- Debe tener como mínimo 4 puertos ethernet 10/100/1000TX + 2 x gigabit SFP combinado.
 - Debe funcionar en sistema Pro-Ring covers X-Ring o similar.
 - Debe ser administrable y ser de capa 2 o superior.
 - Debe tener como mínimo una memoria RAM 64 MB y una memoria FLASH 16MB

Subsistema Sala de control y monitoreo

Gestiona las imágenes de las cámaras. Debe tener sistemas de almacenamiento, monitores y consolas de control, con personal operativo. Los equipos de grabación deben estar en la central para grabar en formato digital y facilitar la identificación de personas o vehículos.

Se recomienda considerar una sala que considere elementos mínimos para funcionamiento. Estos son: escritorio de trabajo que permita la ubicación de los monitores, joystick, teclado y silla ergonómica. Para el sistema inalámbrico estará enlazada con antenas receptoras con su correspondiente sistema de codificación para recibir las señales de las cámaras apostadas en los diferentes puntos de la ciudad.

Figura 4: Sala de monitoreo



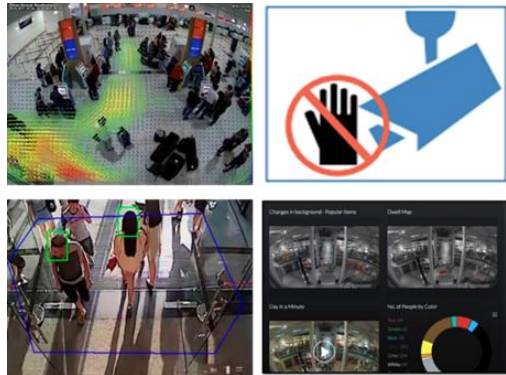
- **Monitor led Wall IPS 55"**: Se solicita monitor con una tasa de refresco alta, de modo de visualizar de mejor manera movimientos, de grado comercial (uso 24x7).
- **Soporte para monitor**: Soporte para pantalla LCD|LED|PLASMA|3D de 32" hasta 55", Permite inclinación hasta 13°.
- **Monitor operador**: Tamaño de pantalla 22", IPS, 220V, usb, resolución 4K, de grado comercial (uso 24x7).
- **Disco duro**: 900 GB, antivibración 7200 rpm, 3,5" hot plug o bien utilización de discos SSD de similares o mejores características.
- **Controlador videowall**: capacidad de manejar la matriz que se defina y sea compatible con el software VMS.
- **Workstation operadores**: Sistema operativo Windows 10 Professional 64, Procesador Intel i7, RAM 8GB, 1TB almacenamiento según sean los requerimientos mínimos del fabricante.
- **Consola de control de cámaras PTZ y teclado**: Lcd Screen, interfaz de comunicación RS 485 puerto, modo control RS-485 Half-duplex mode, compatible con el sistema.
- **Aire acondicionado**: 9000 BTU o superior
- **UPS sala de monitoreo**: Capacidad de carga (VA): 3000 VA, Capacidad de carga (Watt): 2100 W.
- **Rack**: 19", Puerta microperforada, puerta con cerradura, ventiladores incluidos
- **Switch**: Tipo de dispositivo conmutador 24 puertos gestionado, puertos 10/100/1000 (PoE) + 2 x Gigabit SFP combinado Alimentación por Ethernet (PoE).
- **Cerradura**: para el ingreso a la sala de monitoreo, panel LCD, botonera.
- **Mobiliario**: Mesón ergonómico para dos operadores con cajoneras. Incluye estructura auto soportada para montaje de monitores. Incluye dos sillas ergonómicas.
- **Servidor o NVR de grabación y storage**: Debe permitir grabar visualizar la imagen procedente de una o múltiples cámaras tanto localmente (dentro de una red de área local) como remotamente (a través de internet). NVR o servidor, graba y administra imágenes ya digitales las cuales son enviadas desde las cámaras IP a través de una red. También debe aportar otras funcionalidades como la gestión de video accesos y permisos de usuarios o la configuración remota de las cámaras. Características mínimas⁵:
 - Procesadores: 2 x Intel Xeon Silver 4110.

⁵ Considerar mínimo de 60 días corridos, con una calidad mínima full HD, sumados a una operación los 365 días del año las 24 horas del día.

- Memoria: 32 GB RAM o superior.
 - Discos SSD para Sistema Operativo: 2 x 240GB SSD Enterprise SATA.
 - Discos HDD para Registros: 5 x 4 TB Enterprise Drives 7x24, 7,2k RPM, SAS2, formato 3,5".
 - Capacidad de Almacenamiento:
 - 16 bahías 3.5" para discos SAS/SATA hot swap.
 - 2 bahías 2.5/3.5" traseras para discos SAS/SATA hot swap.
 - Controladora de discos RAID:
 - Soporte de RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60.
 - Red: 2 x 1 GE.
 - Alimentación: Fuentes de alimentación de 750 W redundante.
 - Administración remota: IPMI y KVM Virtual.
 - Sistema operativo: Microsoft Windows Server 2012 R2, x64.
- **Software de administración y de grabación (VMS):** Las licencias deberán ser compatibles con la versión del *software* de administración y grabación, la que permitirá simultáneamente grabar el video y los datos con una gran calidad, fluidez y alta resolución. Debe contar con la habilidad de manejar entradas de video de múltiples ubicaciones. Poseerá compatibilidades con diversas marcas de cámara y teclados existentes en el mercado, deberá ser un sistema amigable de fácil mantenimiento y operación, que permita el crecimiento según licencias si es necesario. El sistema deberá generar y administrar los procedimientos de almacenaje de archivos, video y datos en tiempo real. Deberá procesar en forma unificada la metadata proveniente del análisis inteligente de video de cada cámara. Características mínimas de las licencias para el *software*:
- Administración y grabación en conjunto.
 - Función de matriz virtual.
 - Sistema escalable en base a licencias, integrable y unificable con sistemas de lectura de placa patentes automáticas, sistema de control de acceso y sistemas de intrusión de alarmas.
 - Deberá contar con sistemas de detección de movimientos automáticos.
 - Control de secuencias de cámaras en tiempo real.
 - Control de archivo redundante (Raid 5 y 6).
 - Multiaccesos vía Lan/Wan/Internet: respaldo de grabación de cámaras por fecha y hora.
 - Búsqueda de secuencias de video por fecha, hora, cámara o evento de análisis de video inteligente.
 - Deberá ser escalable y permitir administrar de forma completa y presencial por el operador todo el sistema de monitoreo y grabación. Se debe considerar todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento del sistema, no se aceptarán soluciones de origen propietario que no posean multicompatibilidad con otros fabricantes (arquitectura abierta).
- **Análítica de video:** Se recomienda la incorporación de software de analítica de video que permita optimizar o la operación y visualización de los operadores según criterios previamente configurados; por otro lado, dependerá del tipo de equipamiento y la configuración del fabricante si la analítica puede ser incorporada como un software o incorporada en la cámara en terreno. A continuación, se detallan alguna de las analíticas más comunes:
- Análisis del movimiento y tiempo de permanencia en lugares con fines estadísticos.
 - Optimizador de imágenes para condiciones climáticas y de poca visibilidad.

- Software monitor del sistema que alertará en caso de falla o manipulación del sistema de televigilancia.
- Protector de privacidad, eliminando detalles o difuminando personas del entorno de grabación.
- Clasificación de personas y vehículos.
- Auto tracking (Seguimiento de objetivos, personas, entre otros).
- Detección de equipaje desatendido, detección de remoción de objetos, cruce de límite.
- Análisis de imágenes filtrando por características cualitativas.

Figura 5: Imagen referencial de analíticas comunes



Sala Espejo

Corresponde a un recinto o lugar físico adicional a la sala de monitoreo en un sistema CTV. Esta sala espejo debe constar con similar equipamiento ocupado en la sala de monitoreo, ya que cumple con la misma función de visualización y/o almacenamiento de las imágenes captadas por las cámaras del sistema. Para la transmisión entre centrales de monitoreo se puede utilizar estas dos formas de interconexión:

- **Enlace entre sala espejo y sala de monitoreo con sistema de transmisión inalámbrico**

Figura 6: Enlace punto a punto entre sala de monitoreo y sala espejo



- **Enlace entre sala espejo y sala de monitoreo con transmisión por fibra óptica**

Figura 7: Enlace punto a punto (fibra óptica)



Normativa aplicable

Se recomienda revisar para el diseño, normas nacionales e internacionales estandarizadas tales como:

- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Especificaciones del reglamento SEC, el Código Eléctrico de la Norma Chilena NCh Elec. 2/84, NCh Elec.4/2003, NCh Elec.10/84 y Normas Técnicas complementarias.
- NFPA-72, Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (National Fire Protection Association – NFPA).
- NFPA-731, Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (National Fire Protection Association – NFPA).
- ANSI/TIA/EIA-568-C.0, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 1: Requerimientos Generales.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.1, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 2: Componentes de Cableado de Par Trenzado Balanceado.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.2: Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Componentes de Cableado de Par Trenzado Balanceado para categoría 6.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.3, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Componentes de Cableado de Fibra Óptica.
- ANSI/TIA/EIA-569-A, Estándar de Canalizaciones y Espacios de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales.
- ANSI/TIA/EIA-606-A, Estándar de Administración para Infraestructura de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales.
- ANSI/TIA/EIA-607-A, Requerimientos de Conexión y Puesta a Tierra de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales.
- NEC/NFPA-70, Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (National Fire Protection Association – NFPA), Código Eléctrico Nacional (National Electric Code – NEC).

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación

A continuación, se señalan sugerencias a considerar al momento de elaborar el proyecto de Cámaras de Televigilancia.

- **Infraestructura de la Sala de Control y Monitoreo;** Considerar elementos complementarios de infraestructura para habilitar adecuadamente la sala de control y monitoreo, como aire acondicionado, protección de equipos, mobiliario ergonómico e iluminación adecuada.
- **Transmisión de Datos;** evaluar la viabilidad de la transmisión de datos a través de fibra óptica en lugar de sistemas inalámbricos, debido a la estabilidad de la conexión, considerando las condiciones físicas y geográficas del área a cubrir.
- **Personal Responsable;** identificar y asignar al personal responsable del control y monitoreo del sistema en caso de que no sea responsabilidad de Carabineros de Chile, ya sea mediante la contratación de personal propio o de terceros.

- **Coordinación con la Unidad Policial Territorial;** Establecer una coordinación efectiva con la unidad policial territorial para asegurar la viabilidad técnica de la operación del sistema. Esta coordinación puede formalizarse durante la formulación del proyecto a través de un Plan de Operación y Mantenimiento, y, durante la ejecución, mediante un convenio de colaboración entre el municipio y Carabineros.
- **Involucramiento Comunitario;** realizar reuniones, talleres o campañas informativas para involucrar a los vecinos y locatarios de establecimientos comerciales en medidas de autocuidado y gestión del espacio público. Esto puede ser parte de un componente de difusión a la comunidad dentro del proyecto.
- **Elaboración de Protocolo de Operación;** elaborar un protocolo de operación en colaboración con instituciones de seguridad pública del municipio y la unidad policial correspondiente. Este protocolo debe establecer las acciones a seguir ante la ocurrencia de un delito u otras eventualidades.

Figura 8: Implementación del sistema de cámaras de televigilancia



- **Cumplimiento de Requisitos Técnicos de Carabineros de Chile;** todo sistema de cámaras de televigilancia que contemple la instalación de centrales de monitoreo en dependencias de Carabineros de Chile debe ajustarse a los requisitos técnicos establecidos por la institución, según lo especificado en la Circular N°001869 emitida el 88 de abril del 2022. Esto incluye aspectos como la sala de monitoreo estándar, mobiliario, características técnicas de la sala de monitoreo modular y requerimientos mínimos tecnológicos para la infraestructura, equipos y capacitación del personal.
- **Celebración de Convenio de Colaboración;** una vez que el sistema de cámaras de televigilancia cumpla con los requisitos técnicos definidos por Carabineros de Chile, se podrá celebrar un convenio de colaboración entre la institución municipal y Carabineros. Este convenio formalizará la colaboración entre ambas partes en la implementación y operación del sistema de televigilancia, estableciendo los roles y responsabilidades de cada entidad.
- **Documentación;** establezca requisitos claros para la documentación que deben proporcionar los oferentes, incluyendo planos, manuales y certificaciones.

Estas recomendaciones buscan asegurar la eficacia y la coordinación adecuada en la implementación del proyecto de cámaras de televigilancia, así como promover la participación de la comunidad en la seguridad pública.

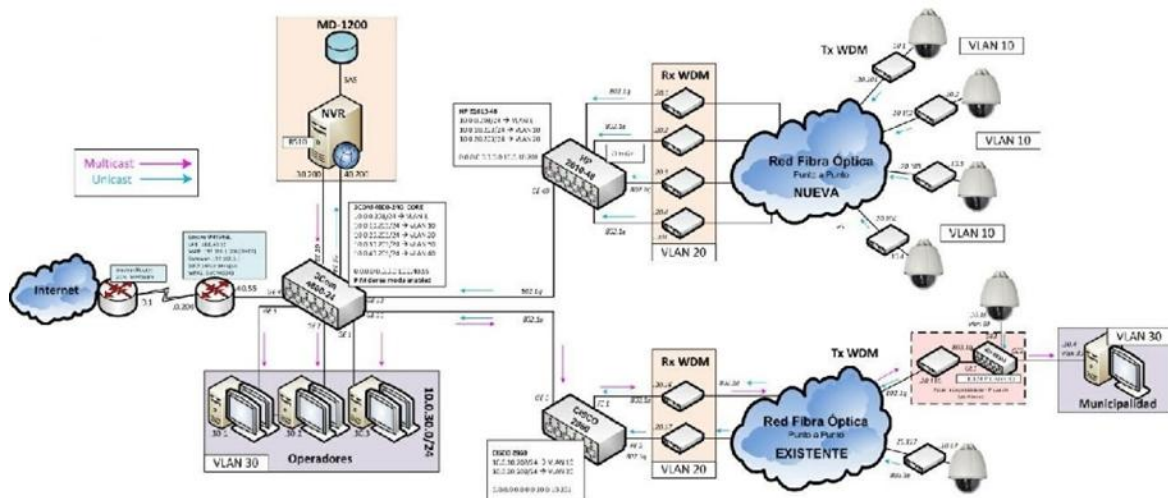
Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes técnicos del proyecto

- **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- **Ubicación y emplazamiento:** señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, líneas oficiales⁶, entre otros.
- **Situación existente y propuesta:** Para ambas situaciones, se requiere identificar norte, nombre de calles y elementos de contexto para el correcto entendimiento del proyecto (luminarias, pavimentos, mobiliario urbano, equipamiento, árboles, paisajismo, pavimentos y/o texturas de suelo, cotas, niveles, muros ciegos, viviendas próximas, kioscos, paraderos, etc.). Además, debe identificarse la ubicación de la sala de monitoreo y sala espejo, en caso de remodelación y/o construcción, así como red de fibra óptica, antenas o torres, en caso de que se requiera (incluyendo distancias entre nuevas cámaras hasta la sala de control y monitoreo o hasta el nodo próximo según la conexión a utilizar).
- **Perfiles de calles y detalles constructivos** tales como fundaciones, cámara, gancho de soporte.
- **Puntos de cámaras:** Indicar puntos de cámaras enumerados tanto en plano como en un archivo KMZ.
- **Plano para sistemas de transmisión:** Para sistema de transmisión por fibra óptica, se requiere agregar el trazado de fibra. Para sistemas inalámbricos, se requieren proyecciones de enlaces inalámbricos.
- **Diagrama topológico:** Identificar e interpretar nodos de conexión y su arquitectura de red.

Figura 9: Imagen referencial de diagrama topológico



⁶ En términos generales, se requiere representar en todos los planos las líneas oficiales y/o de edificación del terreno de intervención cuando corresponda.

- **Cuadro resumen** con las cantidades de cámaras, postes, antenas y/o fibra óptica proyectada.
- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. **En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar".** Se espera que los formuladores integren las fichas técnicas de los modelos de equipos a instalar, adjuntando fotografías a fin de especificar de mejor manera el producto. Las EETT deben respetar el orden correlativo señalado en el presupuesto, a fin de mantener un orden coherente entre ambos documentos.
- **Presupuesto itemizado de obras:** se debe presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem “Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados” de la formulación en SIEVAP.
El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. **En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.**
- **Cotizaciones:** presentar una cotización de los elementos que componen el proyecto y que viabilizarán la iniciativa económicamente, en coherencia con sus características, identificando el I.V.A., además de considerar los Gastos Generales y utilidades (cuando corresponda).
- **Fotografías:** incorporar registro fotográfico a color de al menos dos fotografías por punto de emplazamiento de puntos de cámaras y sala de monitoreo.
- **Archivo KMZ:** con la ubicación de cada una de las cámaras proyectadas y la sala de monitoreo y/o sala espejo.

Antecedentes de factibilidad

- **Plan y Compromiso de operación y/o mantención:**
 - Compromiso Operación y Mantención; emitido por la institución a cargo de la operación y/o mantención que garantizará la durabilidad del proyecto en el tiempo.
 - Plan de Operación y Mantención; Se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de operación y mantención del sistema de televigilancia, así como las medidas de gestión necesarias para su implementación, tales como: identificar a quien corresponde el control y monitoreo del sistema, el número de personas que realizan esta función y cronograma de visitas a terreno preventivas (verificación de voltajes, impermeabilización de gabinetes, integridad de cables y conectores, funcionamiento de la estación de televigilancia, tanto a nivel de software como de hardware, etc.), poda de arborización, etc.

- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁷:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

Antecedentes específicos por tipología

- **Certificado de Bien Nacional de Uso Público (BNUP):** comodato o certificado de Dominio vigente que acredite la tenencia del terreno. Este documento, además, debe indicar que el lugar donde se instalarán las cámaras de televigilancia corresponde a centro cívico y/o zona comercial y/o eje estructural de alto flujo peatonal y/o zona de equipamiento público de gran escala, firmado por el Director(a) de Obras o Asesor Urbano.
- **Certificado de Factibilidad de empalme eléctrico:** emitido por la empresa de electricidad correspondiente. En su defecto se aceptará un certificado de las unidades técnicas municipales (DOM, SECPLAN o ALUMBRADO) indicando su pre-factibilidad junto a la solicitud de ingreso a la empresa proveedora del servicio cuando corresponda.
- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la Director(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente. Para obras ubicadas en caminos públicos presentar Factibilidad de la Dirección Regional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- **Documento Tenencia de Terreno para Central o Espejo con Carabineros:** documento que acredite la disponibilidad del espacio para la instalación de una central de monitoreo o un convenio vigente que identifique el trabajo en televigilancia coordinado para instalar equipamiento para central de monitoreo.
- **Otros documentos** que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto

10.2. Sub-Tipología Cámaras de Televigilancia Residencial (CTVR)

Aspectos generales de diseño

Para que el sistema de Cámaras de Televigilancia Residencial funcione de forma óptima, se deberá tener en cuenta al momento del diseño del proyecto aspectos de:

⁷ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

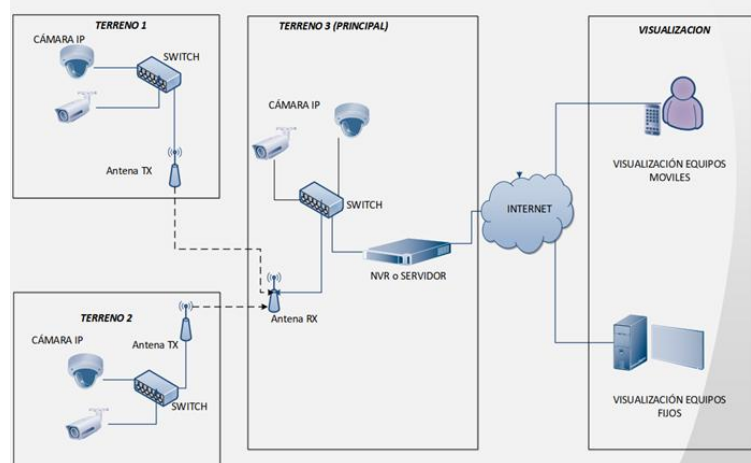
- **Equipamiento de visualización en terreno** que permita capturar las imágenes de los espacios públicos en sectores residenciales garantizando estándares y funciones mínimas para la prevención del delito como lo son cámaras antivandálicas de alta definición, visualización de los espacios públicos, autonomía y visualización en tiempo real.

Figura 10: Fotomontaje referencial de sistema de televigilancia residencial



- **Operatividad**, considerando el equipamiento necesario que permita una operación continua 24/7 con prestaciones para día y noche. Se recomienda la incorporación de elementos que permitan la operatividad ante incidencias externas como electricidad, entre otros. Por otro lado, es altamente recomendable que el municipio cuente con la capacidad de realizar el monitoreo 24/7 de los sistemas residenciales.
- **Actualización, mantención y garantías** definidas en las bases del proyecto y solicitadas a la empresa instaladora. Posteriormente estas actividades deben ser realizadas o gestionadas por la Municipalidad.
- **Capacitación:** a los beneficiarios y municipio, incorporando además material de apoyo e instructivos asociados al sistema, idealmente amigable para todos los rangos etarios participantes.
- **Protocolo y gestión de imágenes:** donde se identifique como será la gestión, almacenamiento y extracción de las imágenes y datos del sistema de televigilancia. Lo cual estará a cargo del municipio en coordinación con los actores partícipes de la intervención como vecinos, Carabinero u otros.
- **Permisos:** obtención de los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto, incluyendo aquellos para la rotura de pavimentos y las autorizaciones de la SUBTEL para transmisiones inalámbricas. Es importante destacar la necesidad de contar con permisos adicionales para el uso de infraestructuras, como fibra óptica, antenas o cámaras, instaladas en elementos pasivos (por ejemplo, postes) que no son de propiedad municipal.
- **Visualización en línea:** Sistema con capacidad de visualización de imágenes y/o videos a través de plataformas móviles, apps, sitios web, entre otros; Que permita el acceso según los diferentes perfiles creados para vecinos, municipios, entre otros actores participantes.

Figura 11: Diagrama topológico para sistemas de televigilancia residencial



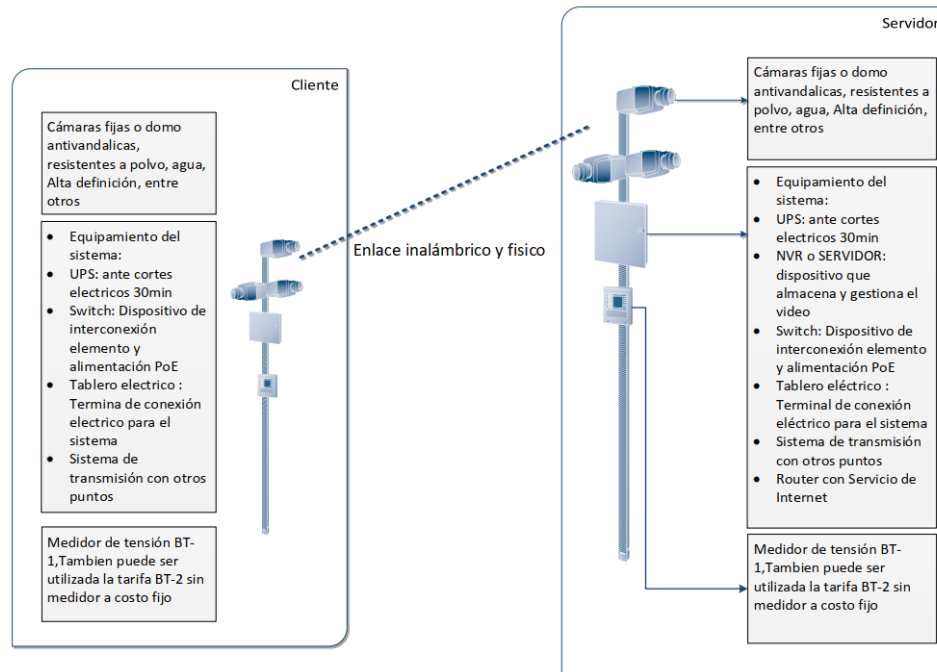
- **Ubicación:** Se deben considerar estratégicamente las ubicaciones de las cámaras en entradas, salidas y desarrollo de pasajes, así también en espacios públicos de interés delictual a nivel barrial. La ubicación del servidor o NVR deberá estar preferentemente alojado en el sistema de poste central, de lo contrario en la sede vecinal. Para lo anterior se deben considerar todos los elementos de seguridad que garantizan la integridad de los elementos de visualización y grabación.

Figura 12: Ejemplo de ubicación de cámaras para sistemas de televigilancia residencial



- **Altura de instalación de cámaras:** Se recomienda una altura mínima de instalación del equipamiento de 3 metros, teniendo en cuenta estándares y requisitos específicos para el espacio público. Es importante considerar las condiciones climáticas y utilizar equipamiento resistente como tubería galvanizada y dispositivos antivandálicos, entre otros. Además, se debe garantizar suficiente altura y condiciones estructurales adecuadas para la energización del sistema, verificando el tipo de conexión eléctrica y la utilización de un medidor apropiado.
- **Escalabilidad:** Diseño tecnológico que permita la implementación de nuevas cámaras al sistema existente, disminuyendo los costos de instalación para nuevos puntos de visualización

Figura 13: Arquitectura y escalabilidad para sistemas de televigilancia residencial



Consideraciones especiales

Un proyecto de CTVR podrá proponer criterios de diseño técnico distintos a los recomendados en las OO.TT., siempre que su justificación sea pertinente y viable. Específicamente en los casos que las cámaras de pasajes residenciales estén ubicadas en las líneas oficiales de cierre ya sea en rejas, muro de cierre o fachadas de viviendas y su respectiva central o núcleo (equipos de transmisión, almacenamiento y gestión de imágenes) se encuentre instalada en una sede social o en un poste central (remitirse como ejemplo a proyecto referencial de televigilancia residencial).

Sin perjuicio de lo anterior, estas iniciativas estarán supeditadas a la exigencia de los documentos que sean necesarios para viabilizar la aprobación y financiamiento del proyecto, así también presentarse una eventual reformulación del proyecto.

Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar

A continuación, se definen las características mínimas que deberán ser considerados para un correcto diseño y posterior implementación de un proyecto de Cámaras de Televigilancia Residencial, enfocados en las especificaciones técnicas de los elementos que componen cada uno de los tres subsistemas:

Subsistema de cámaras

Incluye todos los elementos y componentes que permiten que las cámaras instaladas capturen y envíen información gráfica a una sala de control y monitoreo.

- **Cámara fija con las siguientes características:**
 - 2 Megapíxeles o superior

- Resolución mínima de 1080P 30FPS
- Carcasa antivandálica IK10
- IP66 o superior contra condiciones climáticas y partículas de polvo.
- IR 30 metros.
- Lente Varifocal 3.5 a 10 mm o superior
- H264. H265
- PoE
- Tecnología IP, estándar Onvif o similar
- Bracket de pared incluido por el fabricante.
- Se recomienda incorporar analítica de video

- **Cámara PTZ con las siguientes características:**

- 2 Megapíxeles o superior
- Resolución mínima de 1080P 30FPS
- Carcasa antivandálica IK10
- IP67 o superior contra condiciones climáticas y partículas de polvo.
- IR 30 metros o similar
- Zoom óptico de 20 X
- H264. H265
- PoE
- Tecnología IP, estándar Onvif o similar
- Soporte y fijación según el fabricante
- Se recomienda incorporar analítica de video

*Para cámaras con altura menor a 3 Metros, se recomienda la incorporación de una carcasa antivandálica adicional.

- **UPS;** tiene como función entregar energía de respaldo a lo menos por 30 minutos a los dispositivos del punto de cámara, después de haber sucedido el corte de energía, por lo cual se debe realizar el respectivo cálculo de autonomía según los componentes alimentados de la UPS. Siendo las siguientes sus características:

- VA: 1000V.
- Watts: 500W o superior
- Margen de voltaje: 220-240V.
- Entrada de frecuencia: 45/65 Hz Salida.
- Salida de voltaje nominal: 220-240V.
- Salida de frecuencia: 50 Hz.
- Número de tomas: 4.

- **Poste galvanizado**

- Altura útil 3.5 (dependiendo de la condición geográfica y sistema de transmisión).
- Galvanizado por inmersión.
- Deberá llevar rieles galvanizados para fijación de gabinete.
- Ductos internos
- Cumplir con la norma chilena Nch 432.

- **Soporte y fijación cámaras**

- Soporte metálico

- Ductos internos de conexión de video, datos y energía eléctrica.
- Protección contra la corrosión.
- Fijación según fabricante
- Sin cables conexiones a la vista
- **Empalme Eléctrico**, asociado a todas las gestiones y empalme eléctrico para la alimentación del sistema este puede ser tipo bt1 o bt2; Por otro lado, resguardar el equipamiento de alimentación evitando su vandalización.
- **Gabinete**, estará adosado en la parte superior del poste, a un mínimo de tres metros desde el nivel de suelo. Albergará la UPS, transmisor y terminal de enlace.
 - Gabinete acero inoxidable.
 - Protección desde IP66 o superior.
 - Alarma antiapertura
 - Tamaño 40x40x20
 - Cierre con empaquetadura de silicona.
 - Se recomienda pintura electrostática de alta resistencia atmosférica. Cabe hacer presente que este tipo de pintura es resistente a impactos, rayones, agentes químicos, cambios climáticos y sobre todo si se encuentra expuestos al aire libre.
 - Se recomienda puerta puede pivotear en ambos lados.
 - Se recomienda placa de montaje incluida.

*También es posible la incorporación de gabinetes soterrados

Subsistema de transmisión de datos

El medio común y más utilizado para transmitir imágenes en esta tipología es a través del uso de datos, es decir, un sistema inalámbrico. El circuito inalámbrico usa dispositivos como transmisores y receptores para enviar señales sin conexión física. Sin embargo, el formulador podrá plantear alternativas de transmisión distintas a la recomendada, respaldando su viabilidad técnica.

- **Antenas**
 - Normas: 802.11b/g/n/ac 2,4 GHz y 5 GHz.
 - Potencia de salida: 20 dBm.
 - Antenas: 2x2 MIMO integradas.
 - BSSID: Hasta 4 por AP.
 - Puertos: 1 Ethernet 10/100/1000 PoE
 - Seguridad: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES)
 - Se recomienda antenas simétricas para eliminar zona ciega o nula.
- **Router**
 - Wifi
 - Antenas externas
 - 4 conectores ethernet 10/100 mbps
 - Autenticación WPA/WPA2
 - Protocolos de red: SNMP v1/v2c/v3, TCP, UDP, DHCP, RIPv1/v2, OSPF, DDNS, VRRP, HTTP, HTTPS, DNS, ARP, QOS, SNTP, Telnet, VLAN, SSH, etc

- Slot Simcard
 - 4G: FDD-LTE B1/B3/B7/B8/B20 (2100/1800/2600/900/800MHz)
TDD-LTE B38/B39/B40/B41 (2600/1900/2300/2500MHz)
3G: DC-HSPA+/HSPA+/HSPA/UMTS B1/B8 (2100/900MHz)
 - IEEE 802.11 b/g/n, 2.4GHz IEEE 802.11 a/n/ac, 5GH
- **Plan de datos**, el sistema de transmisión consta en un punto de acceso a internet proporcionado por una compañía telefónica a través de su red móvil, para un óptimo funcionamiento del sistema de transmisión existen las siguientes especificaciones técnicas:
- Una alta confiabilidad.
 - Un alto rendimiento.
 - Acceso ilimitado y continuo las 24 horas del día
 - Seguridad en la transmisión de datos.
 - Facilidad de uso.
 - Fácil para instalar y operar.
 - Módulos pequeños que requieran poca energía.

Con el fin de suministrar internet al punto y visualización y ser retransmitido en línea para visualización de vecinos u otros.

La compañía telefónica debe contar con las tecnologías de 3G, 4G y 5G para asegurar un ancho de banda mínimo de 5Mbit/s aprox, correspondiente a la tecnología más baja. Se recomienda que cuente con al menos una ranura adicional para SIM, de modo que, si se pierde la señal con un operador, la conmutación se realice automáticamente a otro. Esto garantiza redundancia y una conexión estable en cualquier entorno de red móvil.

*También se puede incorporar otro método de servicio de internet como, adsl, fibra óptica, wifi, entre otros.

- **Switch**
- 10 x 10/100M cobre RJ45 puertos
 - Puerto 8: Puertos PoE
 - Distancia de transmisión: 250 metros a 32.8 ft, 100 metros a 328.1 ft.
 - Store-And-Forward
 - DVB: Cat3,4,5 UTP (=100 metros);
 - PCL X: Cat5 o posterior UTP (=100 metros);
 - Puerto 1-10: auto-detección 10/100M
 - IEEE 802.11 i 10BASET.
 - IEEE 802.11 u 100BASETX.
 - Control de flujo IEEE 2.0x.
 - IEEE 011 af/at

Subsistema Sala de control y monitoreo

Se encarga de gestionar las imágenes de las cámaras principalmente desde la ubicación local del área intervenida. Esta sala puede estar ubicada en una sede vecinal o, en su defecto, en la vivienda de algún

miembro de la directiva beneficiada. Debe estar equipada con sistemas de almacenamiento, monitores, consolas de control y otros dispositivos necesarios para su funcionamiento. La operación de esta sala será ocasional, y los equipos de grabación deben estar ubicados en la central para grabar en formato digital y facilitar la identificación de personas o vehículos.

Se recomienda que la sala de control cuente con elementos mínimos para su funcionamiento eficiente, como un escritorio de trabajo que permita la disposición adecuada de los monitores, joystick, teclado y una silla ergonómica para la comodidad del operador. Además, el sistema inalámbrico estará enlazado con antenas receptoras que cuenten con su correspondiente sistema de codificación para recibir las señales de las cámaras ubicadas en diferentes puntos de la ciudad.

- **NVR o Servidor**

- HDMI de salida,
- 16 canales IP
- Grabación en resolución Full HD a 30 FPS o superior,
- capacidad mínima 16 TB
- soporte teclado NKB,
- soporte control PTZ, 2P2, DDNS,
- Puerto de red 10/100/1000 Mbps,
- visualización en dispositivos móviles,
- H264 y H265. Se recomienda estándar Onvif y analítica de video
- Compatibilidad con megáfonos, alarmas, entre otros.

- **Software**

- Búsqueda por fecha y hora
- Multistreaming
- APP para visualización
- Compatibilidad con analíticas de video
- Credencial según jerarquías

- **Minimonitor11"**

- Monitor HDMI
- Tecnología HD o superior
- Tamaño inferior a 13"
- Soporte mural para gabinete

- **Discos duros**

- Formato: 3.5"
- Capacidad: 2 TB
- Interface: SATA III 6 GB/s
- Rotación: 5400 RPM
- Caché: 64MB
- Se recomienda evaluar la opción de discos SSD de similares características

Elementos Complementarios opcionales

Podrán complementar los sistemas de televigilancia residencial elementos disuasivos, como:

- **Alto parlante**, se considera un elemento disuasivo de carácter complementario al sistema de televigilancia residencial. Este dispositivo debe estar ubicado preferentemente al interior de la propiedad (antejardín) y activado desde la aplicación móvil de monitoreo a instalar en los dispositivos electrónicos de uso personal.
 - Materialidad: carcasa y bocina metálica para uso exterior.
 - Tamaño: 23x20x5,5 cm
 - Amplificador Lox USB/SD/FM/BT.
 - Amplificador: 35 watts.
 - Canal: 2
 - Tipo amplificador: AV
 - Entrada: Auxiliar RCA
 - Impedancia: 4 u 8 ohms.
 - Entrada de micrófono: 2
 - 25 watts.
 - 8 ohms
- **Placa Disuasiva**; elemento informativo de carácter disuasivo, debe considerar una adecuada instalación en las viviendas o en postaciones existentes, logrando la mayor visibilidad posible y libre del alcance ante vandalismo, según contexto del entorno físico.
 - Estructura metálica o policarbonato rígido resistente al agua, óxido, hongos, fuego, filtro UV etc.
 - Medidas mínimas: 27 x 28 centímetros.
 - Correcta fijación a muro de la vivienda, evitando estar sobrepuesta.
 - Considerar una placa por vivienda protegida como elemento disuasivo.
 - Procurar que su ubicación sea en un lugar visible, permitiendo un fácil reconocimiento de la vivienda protegida, particularmente en los accesos y salidas de pasajes.

Normativa aplicable

Se recomienda revisar para el diseño, normativa aplicable y detallada en la tipología de CTV. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá dar cumplimiento a las normativas vigentes aplicables al proyecto de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), Ley y Ordenanza de Urbanismo y Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación

A continuación, se presentan sugerencias para tener en cuenta al elaborar e implementar el proyecto de Cámaras de Televigilancia Residencial:

- **Mejora del Entorno**; se sugiere mejorar las condiciones del entorno mediante la instalación de equipamiento o la realización de gestiones necesarias para mejorar la visualización de los espacios públicos desde alturas elevadas. Esto podría incluir la instalación o mejora de luminarias, poda de árboles y eliminación de obstáculos visuales como letreros y quioscos.

• **Diseño Operativo del Sistema;** es importante garantizar un diseño que asegure la operatividad del sistema, incluyendo los servicios necesarios como electricidad e internet. En casos donde la factibilidad eléctrica sea limitada, se puede considerar la incorporación de sistemas de energía alternativa, como energía eólica o solar.

• **Mantenimiento del Equipamiento;** se recomienda realizar la instalación de equipamiento nuevo para el proyecto o, en su defecto, llevar a cabo todas las acciones necesarias para la recuperación y mantenimiento del equipamiento existente, como postes y equipamiento tecnológico.

• **Información y Disuasión;** es posible incorporar letreros o carteles informativos sobre el sistema de televigilancia, los cuales pueden ser instalados en postes o viviendas beneficiadas. Además, se puede considerar la instalación de un sistema de perifoneo mediante altavoces como elemento disuasivo, operado desde una aplicación móvil del sistema.

• **Utilización de Equipamiento Municipal;** se puede utilizar el equipamiento municipal existente, como postes de alumbrado u otras estructuras, siempre y cuando se cuente con la autorización y los permisos correspondientes. Para los nuevos postes financiados por el proyecto, se puede aprovechar este equipamiento para instalar luminarias, alarmas, elementos anti escalables, megáfonos, u otros según sea necesario.

• **Participación Comunitaria;** se recomienda considerar la realización de reuniones, talleres o la entrega de información para involucrar a los vecinos y propietarios de establecimientos comerciales. Esto puede promover medidas de autocuidado y gestión del espacio público en áreas que complementen la intervención. Estas actividades pueden ser incluidas dentro de algún componente que ofrezca el servicio de difusión a la comunidad.

Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes técnicos del proyecto

- **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- **Ubicación y emplazamiento:** señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, líneas oficiales⁸, entre otros que permitan identificar la ubicación u emplazamiento específico de las nuevas cámaras .
- Para ambas situaciones, se requiere identificar las cámaras residenciales existentes en el territorio y la ubicación de las nuevas cámaras propuestas para la televigilancia de los sectores.
- **Situación existente y propuesta:** norte, nombre de calles y elementos de contexto para el correcto entendimiento del proyecto; Para ambas situaciones, se requiere identificar las cámaras residenciales existentes en el territorio y la ubicación de las nuevas cámaras propuestas para la televigilancia de los

⁸ En términos generales, se requiere representar en todos los planos las líneas oficiales y/o de edificación del terreno de intervención cuando corresponda.

- sectores y sus configuraciones urbanísticas (luminarias, árboles, pavimentos y/o, muros ciegos, viviendas próximas, etc.). Además, debe identificarse la ubicación de la sala de monitoreo y sala espejo según corresponda, así como red de fibra óptica, antenas, en caso de que se requiera.
- **Perfiles de calles, estructuras: Detalles** constructivos tales perfiles de rejas, cámara, gancho de soporte.
 - **Puntos de cámaras:** Indicar puntos de cámaras enumerados tanto en plano como en un archivo KMZ.
 - **Plano para sistemas de transmisión:** Para sistema de transmisión por fibra óptica, se requiere agregar el trazado de fibra. Para sistemas inalámbricos, se requieren proyecciones de enlaces inalámbricos. (según corresponda)
 - **Diagrama topológico:** Identificar e interpretar nodos de conexión y su arquitectura de red.
 - **Cuadro resumen** con las cantidades de cámaras, postes, antenas y/o fibra óptica proyectada.
- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. **En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar".** Se espera que los formuladores integren las fichas técnicas de los modelos de equipos a instalar, adjuntando fotografías a fin de especificar de mejor manera el producto. Las EETT deben respetar el orden correlativo señalado en el presupuesto, a fin de mantener un orden coherente entre ambos documentos.
 - **Presupuesto itemizado de obras:** se debe presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem "Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados" de la formulación en SIEVAP.
El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. **En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.**
 - **Cotizaciones:** presentar una cotización de los elementos que componen el proyecto y que viabilizarán la iniciativa económicamente, en coherencia con sus características, identificando el I.V.A., además de considerar los Gastos Generales y utilidades (cuando corresponda).
 - **Fotografías:** incorporar registro fotográfico a color de al menos dos fotografías por punto de emplazamiento de puntos de cámaras y sala de monitoreo.
 - **Archivo KMZ:** con la ubicación de cada una de las cámaras proyectadas y la sala de monitoreo y/o sala espejo.

Antecedentes de factibilidad

- **Acta de Validación Comunitaria:** que certifique que la comunidad beneficiaria se encuentre en conocimiento y manifieste su conformidad con la intervención propuesta. Para estos efectos, se podrá presentar un acta de validación comunitaria firmada por representantes de organizaciones funcionales u otros medios de verificación equivalentes.

Se entenderán como medios equivalentes, entre otros, listas de asistencia con acuerdos, registros de talleres participativos u otros antecedentes que den cuenta de la participación y el nivel de acuerdo de la comunidad.

- **Plan y Compromiso de operación y/o mantención:**
 - **Compromiso Operación y Mantención;** emitido por la institución cargo de la operación y/o mantención que garantizará la durabilidad del proyecto en el tiempo.
 - **Plan de Operación y Mantención;** Se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de operación y mantención del sistema de televigilancia, así como las medidas de gestiones necesarias para su implementación, tales como: identificar a quien corresponde el control y monitoreo del sistema, el número de personas que realizan esta función y cronograma de visitas a terreno preventivas (verificación de voltajes, impermeabilización de gabinetes, integridad de cables y conectores, funcionamiento de la estación de televigilancia, tanto a nivel de software como de hardware, etc.), poda de arborización, etc.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes⁹:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

Antecedentes específicos por tipología

- **Certificado de Bien Nacional de Uso Público (BNUP):** comodato o certificado de Dominio vigente que acredite la tenencia del terreno, para intervenciones en los espacios públicos.
- **Certificado de Factibilidad de empalme eléctrico:** emitido por la empresa de electricidad correspondiente. En su defecto se aceptará un certificado de las unidades técnicas municipales (DOM, SECPLAN o ALUMBRADO) indicando su pre-factibilidad junto a la solicitud de ingreso a la empresa proveedora del servicio cuando corresponda.

⁹ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la Director(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente.
- **Informe Marcha Exploratoria¹⁰:** se recomienda su realización para identificar problemáticas de seguridad y factores de riesgo en el entorno. En caso de efectuarse, se deberá presentar un informe que acredite su ejecución y sintetice sus principales resultados.

Alternativamente, se podrán presentar otros mecanismos (diagnósticos, encuestas, talleres u otros) que permitan fundamentar la localización y pertinencia de la intervención propuesta.

- **Otros documentos** que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

10.3. Sub-Tipología Pórticos de Televigilancia (LPR)

Aspectos generales de diseño

Para que el sistema de Pórticos de Televigilancia funcione de forma óptima, se deberá tener en cuenta al momento del diseño del proyecto aspectos de:

- **Escalabilidad del sistema;** capacidad para integrar nuevos puntos de lectura de patentes o equipamiento para el sistema con el tiempo, evitando obsolescencia y permitiendo su expansión.
- **Operatividad;** eficiencia en la instalación y funcionamiento de los elementos del sistema, incluyendo cámara de contexto, cámara LPR, UPS, software de administración de cámaras y grabaciones, equipamiento de la sala de control y monitoreo, asegurando un desempeño operativo las 24 horas.
- **Operación;** esta solución no considera la participación de operadores, ya que no requiere operación permanente. La información capturada por el sistema puede ser utilizada para los análisis pertinentes, identificando vehículos denunciados por robo si el sistema está vinculado al web service de carabineros, comunicando a unidades operativas y proporcionando material probatorio.
- **Actualización y garantías;** responsabilidad de la empresa adjudicataria para realizar actualizaciones o modificaciones en caso de fallas en el software o equipamiento durante el período de garantía, según solicitud de la Unidad Técnica del proyecto.
- **Capacitación;** sobre especificaciones técnicas, funcionamiento y manejo del sistema dirigida a futuros operadores, con material informativo como manuales y trípticos.
- **Permisos;** obtención de los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto, incluyendo aquellos para la rotura de pavimentos y las autorizaciones de la SUBTEL para transmisiones inalámbricas. Es

¹⁰ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

importante destacar la necesidad de contar con permisos adicionales para el uso de infraestructuras, como fibra óptica, antenas o cámaras, instaladas en elementos pasivos (por ejemplo, postes) que no son de propiedad municipal.

- **Instalación local:** Refiere al hecho de ofrecer puntos lectores de patente locales que estén conectados exclusivamente con el SEBV de CCH.

Tipos de proyectos

Los municipios podrán presentar distintos tipos de iniciativas vinculadas a la tipología, cuyas características dependerán de la existencia de un sistema de pórticos de televigilancia y/o el estado de éste. Por lo anterior se podrán catalogar en:

- **Nuevo;** implica la adquisición e instalación de todos los dispositivos, sistemas y equipamientos necesarios. Requiere considerar la factibilidad técnica, estándares, trazado, permisos, equipamiento necesario y otros aspectos técnicos para su implementación.
- **Ampliación;** consiste en incorporar dispositivos al equipamiento existente, asegurando la compatibilidad con la infraestructura instalada y considerando la factibilidad técnica para la instalación de postes, cámaras, antenas, tendido de fibra óptica, entre otros.
- **Reposición;** implica el reemplazo de dispositivos obsoletos que no cumplen con los estándares requeridos, asegurando la compatibilidad con el equipamiento existente y considerando la factibilidad técnica para la instalación del nuevo equipamiento. En este caso, el formulador deberá presentar un informe técnico que justifique la reposición de los dispositivos

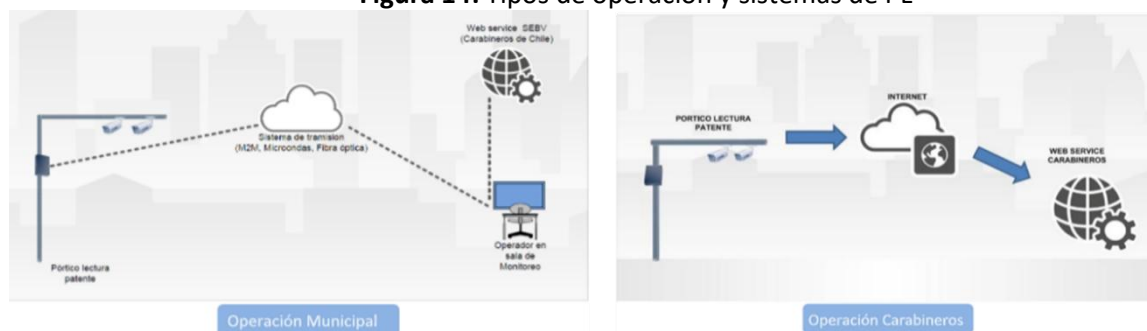
Tipos de operación

Existen dos tipos de operación utilizadas para los pórticos de lectura de patente: **Operación Municipal y Operación de Carabineros de Chile (CCH)** (dependiendo del protocolo de operación que considere la comuna o institución).

- La **Operación Municipal** considera el emplazamiento de un pórtico de lectura placa patente en un punto definido por la comuna, junto con la instalación de arquitectura red, en dependencias municipales, que coordina operativos con CCH.
- La **Operación de CCH** consiste en la instalación de los mismos elementos, sólo con la diferencia de que la información recabada por el lector se dirige directamente al web service de Carabineros, no interactuando con servicios municipales.

Para ambos casos, es altamente recomendable establecer un convenio de colaboración con Carabineros de Chile.

Figura 14: Tipos de operación y sistemas de PL



Criterios de Diseño Técnico de la Infraestructura o Equipos a Instalar

A continuación, se definen las características mínimas que deberán ser considerados para un correcto diseño y posterior implementación de un proyecto de Pórticos de Televigilancia, enfocados en las especificaciones técnicas de los elementos que componen cada uno de los tres subsistemas:

Subsistema de cámaras

Incluye todos los elementos y componentes que permiten que las cámaras instaladas capturen y envíen información gráfica a una sala de control y monitoreo.

- **Cámara de LPR¹¹**, este dispositivo está diseñado para capturar placas patentes vehiculares en el terreno. En el mercado tecnológico actual, hay diversas configuraciones y distribuciones disponibles para este equipo. Este dispositivo en particular cuenta con un sistema unificado de contexto y lectura, lo que significa que integra ambas funciones en un solo dispositivo.
 - 3 megapíxeles o superior.
 - Contexto con imágenes y/o video Full HD 1080p a 60 FPS o superior en H.265.
 - Obturador de 1/50.000 como mínimo o captura superior a los 150 KM/H que permita visualizar imágenes a grandes velocidades.
 - Lectura de patente al menos por un carril o pista.
 - Tecnología IR o similar con al menos 40 metros de alcance.
 - Las cámaras deben estar equipadas con lentes 8mm – 32mm o el cual permita identificar tanto personas o placas patentes a una distancia mínima de pórticos.
 - Slot SD/SDHC/SDXC.
 - WDR (*Wide Dynamic Range*) o solución similar.
 - Se recomienda NEMA4X (anticorrosivo) según climas y ubicación geográfica.

¹¹ Para sistemas de lectura de patente con cámaras separadas por contexto y lectura, se debe asegurar una cámara de contexto con resolución mínima Full HD a 60FPS.

- IP66 (protección de ingreso de partículas líquidas).
 - IK10 (carcaza y cúpula antivandálica).
 - Compatibilidad de funciones y administración según NVR o servidor.
 - Se recomienda compatibilidad con analítica de imágenes “inteligencia artificial”.
- **Suministro de energía con respaldo (UPS)**, la UPS tiene como función entregar energía de respaldo a lo menos por 30 minutos a los dispositivos del punto de cámara, después de haber sucedido el corte de energía, por lo cual se debe realizar el respectivo cálculo de autonomía según los componentes alimentados de la UPS.
- VA: 1000V.
 - Watts: 500W o superior
 - Margen de voltaje: 220-240V.
 - Entrada de frecuencia: 45/65 Hz Salida.
 - Salida de voltaje nominal: 220-240V.
 - Salida de frecuencia: 50 Hz.
 - Número de tomas: 4.
- **Router 3G/4G/5G**, El router permite la interconexión de redes, su función es la de guiar los paquetes de datos para que fluyan hacia la red correcta e ir determinando los caminos que deben seguir para llegar a su destino, básicamente para los servicios de internet o red, los cuáles recibe de otro ISP u operador telefónico cuando hablamos de 3G/4G/5G. Especificaciones mínimas:
- Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos 10, 100 Mbit/s.
 - Modulación 16-QAM, 64-QAM, CCK, DBPSK, DQPSK, OFDM.
 - Estándares de red IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.3u.
 - Compatible con módems USB 3G/3.75G UMTS/HSPA/EVDO.
 - Soporta PPPoE, IP dinámica, IP estática, PPTP, acceso a Internet por cable L2TP.
 - Velocidad de acceso inalámbrico N hasta 300 Mbps.
 - Incorpora una función de conexión redundante 3G/WAN que garantiza un acceso continuo a internet.
 - Modulo tarjeta SIM compatible con bandas:
4G: FDD-LTE B1/B3/B7/B8/B20 (2100/1800/2600/900/800MHz)
TDD-LTE B38/B40 (2600/2300MHz).
3G: DC-HSPA+/HSPA+/HSPA/UMTS B1/B8 (2100/900MHz).
2G: EDGE/GPRS/GSM Quad Band (850/900/1800/1900MHz).
5G: 700 MHz/AWS/3,5 GHz/26 GHz
- **Suministro e instalación de postación**, este ítem incorpora la instalación de todos los elementos necesarios para la instalación de estructura pórtico considerando las partidas de excavaciones, fundaciones, empalmes, rotura de pavimento, entre otros. Características de la estructura de pórtico:

- Brazo tronco piramidal de largo 3 a 5 metros, según diseño vial.
- Altura útil mínimo 6 metros.
- Estructura galvanizada.
- Carga máxima en punta 100 kg.
- Espesor de 3 mm soporte para poste.
- El brazo debe considerar un refuerzo/soporte superior diagonal que minimice la vibración del brazo. Este elemento debe ser fabricado en cañerías de acero galvanizado norma ISO 65 de mínimo 1,5 pulgadas nominales (2,9mm espesor). No se aceptarán refuerzos tipo piola acerada con tensores.

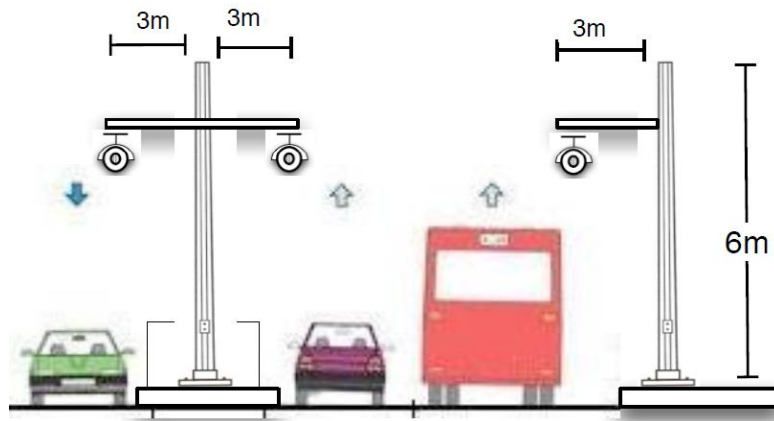


Figura 15: Imagen referencial de estructura de pórtico

- **Montaje de poste¹²**, esta partida considera las siguientes subpartidas:
 - Excavación: Fundación de 0,80x0,80x1,50 m. para poste de 12 mts. para fijar postes de galvanizados. Deberá quedar con sus costados verticales y fondo horizontal. Se deberá agregar una capa de ripio chancado de 5 cm de espesor compactada para mejorar sello de fundación.
 - Impermeabilización: Para evitar absorción de humedad por capilaridad, se consulta un forro consistente en láminas de plástico de 0,2 mm de espesor, con traslapes de 30cm si son necesarios, todas las caras y fondo de la excavación.
 - Hormigón G-20: Cuya docilidad corresponderá a con 6 cm. Hormigón con árido grueso cuyo tamaño máximo será de 40 mm. Se deberá certificar la resistencia requerida del hormigón de 200 kg/cm².
 - Placa base: Canastillo de fijación formado por cuatro barras de 7/8"x100 mm con hilo superior tipo AGmetal o similar para fijar poste a base de hormigón. El canastillo se instalará en forma previa a hormigonado final, perfectamente aplomado, nivelado y simétrico. Se fijará el poste perfectamente aplomado apertando la placa base al canastillo de fijación con sus correspondientes golillas de presión y tuerca, todos los elementos galvanizados en caliente de fábrica.

¹² Los aspectos descritos son recomendaciones generales; no obstante, siempre resulta aconsejable la evaluación de un profesional especialista, como un ingeniero calculista o constructor, para garantizar la viabilidad y seguridad de las soluciones propuestas.

- **Gabinete**, para los puntos que deba proveerse el poste de soporte de cámara, este tendrá adosado en la parte superior de su estructura, a cinco metros desde el nivel de suelo, un gabinete de acero IP66, para el montaje de la UPS, transmisor y terminal de enlace inalámbrico, con conexión de energía y protecciones termo magnéticas. La ubicación de los gabinetes sobre la estructura del poste radica en una mayor seguridad en las conexiones tanto de señal como de energía. Características:
 - Gabinete acero inoxidable
 - Protección IP66
 - Protección termo magnética.
 - Cierre con empaquetadura de silicona.
 - Se recomienda que sea con pintura electrostática de alta resistencia atmosférica¹³.
 - Se recomienda puerta puede pivotar en ambos lados.
 - Se recomienda placa de montaje incluida.

Subsistema de transmisión de datos

El sistema de transmisión con mejor ajuste para este tipo de intervención corresponde al de red celular (o M2M). Este sistema es recomendado para diseños tecnológicos que no consideran monitoreo permanente de las imágenes, recordando que los pórticos se enfocan exclusivamente en capturar patentes de vehículos con datos de bajo peso y sólo con características de contexto en imágenes.

- **Transmisión de datos**, se plantea el uso de internet a través de una red inalámbrica para transmitir los datos de todas las cámaras a un sistema existente de Carabineros por lo que el ejecutor puede plantear diferentes formas inalámbricas de abordar este proyecto, de acuerdo con los requisitos mínimos solicitados a continuación. Si se elige una solución alternativa, el ejecutor deberá explicar claramente señalando además sus ventajas y desventajas.

El sistema de transmisión consta en un punto de acceso a internet proporcionado por una compañía telefónica a través de su red móvil, para un óptimo funcionamiento del sistema de transmisión existen las siguientes especificaciones técnicas:

- Una alta confiabilidad.
- Un alto rendimiento.
- Acceso ilimitado y continuo las 24 horas del día, sin congestiones.
- Video y sonido en tiempo real.
- Seguridad en la transmisión de datos.
- Facilidad de uso.
- Fácil para instalar y operar.
- Módulos pequeños que requieran poca energía.
- Poder adicionar cámaras en cualquier punto de videovigilancia.

¹³ Este tipo de pintura es resistente a impactos, rayones, agentes químicos, cambios climáticos y sobre todo si se encuentra expuestos al aire libre.

- **El plan de servicios mensuales** incluirá un plan de datos proporcionado por una compañía de telefonía. Este plan permitirá que el punto de la cámara envíe información sobre las lecturas de placa patente de manera independiente a la plataforma de webservice de Carabineros. La compañía telefónica suministrará los dispositivos de interconexión necesarios para garantizar el acceso a internet. En este caso, se utilizará una BAM (banda ancha móvil) junto con la correspondiente USIM Card compatible con tecnologías 3G, 4G o 5G. Siendo que la compañía telefónica cuente con tecnologías 3G, 4G y 5G para garantizar un ancho de banda mínimo de aproximadamente 1 Mbit/s. Esto se basa en la tecnología más baja disponible, que en este caso sería 3G

Subsistema Sala de control y monitoreo

Gestiona las imágenes de las cámaras. Debe tener sistemas de almacenamiento, monitores y consolas de control, con personal operativo. Los equipos de grabación deben estar en la central para grabar en formato digital y facilitar la identificación de personas o vehículos.

Se recomienda considerar una sala que considere elementos mínimos para funcionamiento. Estos son: escritorio de trabajo que permita la ubicación de los monitores, joystick, teclado y silla ergonómica. Para el sistema inalámbrico estará enlazada con antenas receptoras con su correspondiente sistema de codificación para recibir las señales de las cámaras apostadas en los diferentes puntos de la ciudad.

- **Monitor led IPS 55"**: Se solicita monitor con una tasa de refresco alta, de modo de visualizar de mejor manera movimientos, de grado comercial (uso 24x7).
- **Soporte para monitor**: Soporte para pantalla LCD/LED/PLASMA/3D de 32" hasta 55", Permite inclinación de hasta 13°.
- **Monitor operador**: Tamaño de pantalla 22", IPS, 220V, usb, resolución 4K, de grado comercial (uso 24x7).
- **Disco duro**: 900 GB, antivibración 7200 rpm, 3.5" hot plug.
- **Videowall**: Controlador de videowall con capacidad de manejar la matriz que se defina y sea compatible con el software VMS.
- **Workstation operadores**: Sistema operativo Windows 11 Professional 64, Procesador Intel i7, RAM 8GB, 1TB almacenamiento según sean los requerimientos mínimos del fabricante.
- **Consola de control de cámaras PTZ y teclado**: LCD Screen, interfaz de comunicación RS 485 puerto, modo control RS-485 Half-duplex mode, compatible con el sistema en caso de ser necesario.
- **UPS sala de monitoreo**: Capacidad de carga (VA): 3000 VA, Capacidad de carga (Watt): 2100 W.
- **Rack**: 19", Puerta microperforada, puerta con cerradura, ventiladores incluidos.

- **Switch:** Tipo de dispositivo conmutador 24 puertos gestionado, puertos 10/100/1000 (PoE) + 2 x gigabit SFP combinado alimentación por ethernet (PoE) PoE.
- **Mobiliario:** Mesón ergonómico para dos operadores con cajoneras. Incluye estructura auto soportada para montaje de monitores. Incluye dos sillas ergonómicas.
- **Servidor o NVR de grabación y storage:** Debe permitir grabar y/o visualizar la imagen procedente de una o múltiples cámaras tanto localmente (dentro de una red de área local) como remotamente (a través de internet). NVR, graba y administra imágenes ya digitales las cuales son enviadas desde las cámaras IP a través de una red. También debe aportar otras funcionalidades como la gestión de accesos y permisos de usuarios o la configuración remota de las cámaras. Características de servidor:
 - Procesadores: 2 x Intel Xeon Silver 4110.
 - Memoria: 32 GB RAM o superior.
 - Discos SSD para sistema operativo: 2 x 240GB SSD Enterprise SATA.
 - Discos HDD para registros: 5 x 4 TB Enterprise Drives 7x24, 7,2k RPM, SAS2, formato 3,5".
Capacidad de almacenamiento: 16 bahías 3.5" para discos SAS/SATA hot swap.
2 bahías 2.5/3.5" traseras para discos SAS/SATA hot swap.
 - Controladora de discos RAID:
Soporte de RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60.
Red: 2 x 1 GE.
 - Alimentación: Fuentes de alimentación de 750 W redundante.
 - Administración remota: IPMI y KVM virtual.
 - Sistema operativo: Microsoft Windows Server 2012 R2, x64.

Se recomienda el almacenamiento de PPU y fotografías por hasta 60 días corridos, con una calidad mínima alta definición. Adicionalmente se sugiere la implementación de almacenamiento híbrido con replicación automática, que respalde los datos en servidores locales y en la nube que puedan garantizar acceso continuo incluso ante fallos de la red.
- **Software de administración, grabación y lectura de patente:** Las licencias deberán ser compatibles con la versión del *software* de administración, identificación y grabación, la que deberá permitir simultáneamente grabar el video y los datos con una gran calidad, fluidez y alta resolución. Debe contar con la habilidad de manejar entradas de video de múltiples ubicaciones. Poseerá compatibilidades con diversas marcas de cámara y teclados existentes en el mercado, deberá ser un sistema amigable de fácil mantenimiento y operación, que permita el crecimiento según licencias si es necesario. El sistema deberá generar y administrar los procedimientos de almacenaje de archivos, video, datos en tiempo real e identificación de placas patentes. Deberá procesar en forma unificada la metadata proveniente del análisis inteligente de video de cada cámara. Características mínimas:
 - Función de matriz virtual.
 - Sistema escalable en base a licencias, integrable y unificable con sistemas de lectura de placa patentes automáticas, sistema de control de acceso y sistemas de intrusión de alarmas.
 - Detección de vehículos y captura de placas basada en analítica de imágenes. No es necesario usar sensores ni dispositivos externos.

- Capacidad de reacciones avanzadas o notificaciones automáticas basada en el reconocimiento de placas o en comparación con información en las bases de datos.
 - Integración con bases de datos externas, como vehículos robados.
 - Deberá contar con sistemas de detección de movimientos automáticos.
 - Control de secuencias de cámaras en tiempo real.
 - Multiacceso vía Lan/Wan/Internet respaldo de grabación de cámaras por fecha, hora, velocidad, pórtico de acceso, entre otros.
 - Búsqueda de secuencias de vídeo por fecha, hora, cámara o evento de análisis de video inteligente.
 - Deberá ser escalable y permitir administrar de forma completa y presencial por el operador todo el sistema de monitoreo y grabación. Se debe considerar todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento del sistema, no se aceptarán soluciones de origen propietario que no posean multi compatibilidad con otros fabricantes (arquitectura abierta).
 - El software debe tener la capacidad de encontrar coincidencias entre el tiempo real y una base de datos precargada de manera muy rápida (múltiples imágenes).
 - El software debe tener la capacidad de enviar y recepcionar datos a sistemas centralizados para consulta y monitoreo en tiempo real.
 - Uso de APIs abiertas y estándares ONVIF para facilitar integración con sistemas externos.
 - Compatibilidad con bases de datos policiales y gubernamentales para identificación de vehículos con encargo por robo.
 - El *software* es el encargado de transformar la información visual de la imagen en datos que se puedan ocupar con programas procesadores de datos.
- **Webservice**, es una función que diferentes servicios o equipos utilizan; es decir, solo se envían parámetros al servidor (lugar donde está alojado el web service) y éste responderá la petición. Este web service posee una estructura simple en el cual mediante un XML se hace llegar a Carabineros la información requerida. Para los sistemas nativos sin conexión a la plataforma *webservice*, podrá ser complementado por un software desarrollado que cumpla la conexión y envío de información al SEBV de Carabineros.
- **Generalidades**, formará parte de las especificaciones técnicas aquellas medidas asociadas a garantizar la correcta ejecución de la obra por parte del Contratista, las que deberán consignar los siguientes aspectos:
- **Garantías**, formará parte de las especificaciones técnicas aquellas medidas asociadas a garantizar la correcta ejecución de la obra por parte del Contratista, las que deberán consignar
 - Las garantías con costo para el mandante no podrán superar el período de ejecución del proyecto.
 - La vigencia de la garantía comenzará una vez efectuada la recepción definitiva.
 - Se deberá garantizar por parte del oferente el recambio de equipos y mano de obra, por defectos técnicos provocados por uso, suministro de dispositivos e instalación, sin cargo adicional para el mandante, asegurando la continuidad operativa del sistema de teleprotección.

- **Mantenimiento preventivo**, enfocada en revisar y lubricar los sistemas mecánicos, realizar ajustes a los sistemas eléctricos, electromecánicos y accesorios, limpieza general del equipamiento, tanto en sala de monitoreo, como en los puntos de cámaras con sus apoyos incluidos permitiendo evitar fallas en el futuro y asegurando el óptimo funcionamiento del sistema.
 - La mantención preventiva contempla anticiparse a eventuales fallas que pudiesen producirse en los equipos producto de su uso, considerando tareas programadas para evitarlo.
 - El servicio de mantención preventiva se define tanto para *hardware*, equipamiento y *software* asociado.
- **Mantenimiento correctivo**, se entenderá por mantención correctiva cuando se presente la necesidad de solucionar un defecto en el sistema que puede ser ocasionado por factores externos, fuerza mayor u otros que alteren el normal funcionamiento del sistema de teleprotección y deban ser efectuar trabajos que involucren cambio de piezas del sistema.
 - Los repuestos necesarios para componentes de sistemas, como consecuencia del uso normal o incumplimiento de especificaciones técnicas del fabricante, deberán estar incluidos en la mantención y con cargo al contratista.
- **Acuerdo de niveles de servicio**
 - **Tiempo de respuesta**, el oferente debe incorporar en su propuesta el tiempo de contacto expresado en horas. Este tiempo corresponde al lapso transcurrido entre el momento que el municipio hace ingreso de la solicitud de asistencia técnica a través de sus canales de comunicación y el momento en que un técnico se pone en contacto con el solicitante.
 - **Tiempo de solución por niveles de falla**, corresponde al lapso transcurrido entre la hora de la solicitud de asistencia técnica, y el momento en que queda operativo el servicio de acuerdo con su nivel de falla.
 - **Incidencia alta**, considera fallas mayores que afectan el funcionamiento de una parte importante del sistema. Sistema de grabación, respaldo de energía, varias cámaras sin señal, corte de F.O., etc. Este tipo de fallas implica visita a terreno con reemplazo completo de equipos, si es requerido para el correcto funcionamiento del sistema. El oferente debe entregar en su propuesta el tiempo de respuesta expresado en días.
 - **Incidencia media**, considera fallas menores relacionadas con un equipamiento puntual, que no afecta el funcionamiento total del sistema. Cámara desconectada sin señal, problema de visión, sin zoom, problema con un monitor, etc. Estas fallas consideran visita de técnico a terreno con incidencia menor, en caso de que no pueda ser reparado remotamente el oferente deberá expresar en su propuesta el tiempo de respuesta en horas.
 - **Incidencia baja**, se refiere a fallas puntuales y básicas que pueden ser resueltas por atención remota. El oferente deberá expresar en su propuesta el tiempo de respuesta en horas.
- **Procedimiento en caso de fallas**, el contratista deberá implementar de común acuerdo con el mandante, un procedimiento que asegure a lo menos los siguientes puntos:

- Informar a las partes de la existencia de una falla a través de sistemas digitales (email y/o un CRM), en un plazo no superior a dos horas de ocurrida ésta.
 - La toma de conocimiento de la falla por parte del contratista a través de sistemas digitales (email y/o CRM), en un plazo no mayor a cuatro horas.
 - Informar el tiempo de respuesta estimado para la resolución del problema y la normalización del servicio a través de sistemas digitales (email y/o CRM).
 - Informar a las partes a través de sistema digitales (email y/o CRM) el término de la contingencia, quedando a la espera de la recepción conforme por parte del ITO del sistema.
 - La empresa debe disponer de un número telefónico de contacto para horarios hábiles, un teléfono celular y dirección de correo para horarios no hábiles que será atendido por el profesional de turno para establecer e indicar el problema solicitado.
- **Programa de capacitación**, uso y administración, la etapa de capacitación comenzará una vez que se haya realizado todas las pruebas de funcionalidad del sistema CTV y el contratista demuestre que está funcionando de acuerdo con lo ofertado en la licitación. Las pruebas de funcionalidad requeridas serán:
 - Cámaras.
 - Monitores.
 - Equipos de visualización.
 - Equipos de grabación.
 - Equipos de enlace inalámbricos.
 - Sistema eléctrico (conexiones, UPS, etc.).

Requisitos mínimos del programa de capacitación:

- El programa de capacitación propuesto debe contemplar cursos para los operadores del sistema.
- La capacitación deberá ser apoyada por presentaciones audiovisuales, material escrito y en medios digitales.
- El lugar de capacitación será en las dependencias de la sala de control y monitoreo o alguna sala facilitada por el municipio.
- Los tópicos mínimos por tratar en las capacitaciones serán:
 - Tecnologías de CTV
 - Sección teórica de uso de equipos y software.
 - Sección práctica de uso de equipos y software.
 - Exámenes de conocimientos adquiridos.
 - Certificación del curso que lo habilita para operar y administrar el sistema.
- El oferente deberá hacer extensible el servicio de capacitación por todo el período del contrato tanto para los operadores y administradores que pueda disponer Carabineros y la municipalidad.

- Para cada tópico propuesto del programa de capacitación deberá indicar su duración en horas cronológicas.
- Cualquier aspecto que mejore su propuesta, como visitas guiadas a otros proyectos similares, se considerará como ventaja comparativa con otras ofertas.
- Una vez concluida las capacitaciones el oferente deberá entregar el resultado de las pruebas realizadas a los operadores, las que determinarán si estos se encuentran capacitados para realizar dicha función para la cual serán contratados.

Normativa aplicable

Para el diseño, se recomienda revisar las versiones más actualizadas de la normativa nacional e internacional, tales como:

- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Especificaciones del reglamento SEC, el Código Eléctrico de la Norma Chilena NCh Elec. 2/84, NCh Elec.4/2003, NCh Elec.10/84 y Normas Técnicas complementarias.
- NFPA-72, Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (National Fire Protection Association – NFPA).
- NFPA-731, Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (National Fire Protection Association – NFPA).
- ANSI/TIA/EIA-568-C.0, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 1: Requerimientos Generales.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.1, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 2: Componentes de Cableado de Par Trenzado Balanceado.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.2: Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Componentes de Cableado de Par Trenzado Balanceado para categoría 6.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.3, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Componentes de Cableado de Fibra Óptica.
- ANSI/TIA/EIA-569-A, Estándar de Canalizaciones y Espacios de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales.
- ANSI/TIA/EIA-606-A, Estándar de Administración para Infraestructura de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales.
- ANSI/TIA/EIA-607-A, Requerimientos de Conexión y Puesta a Tierra de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales.
- NEC/NFPA-70, Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (National Fire Protection Association – NFPA), Código Eléctrico Nacional (National Electric Code – NEC).

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación de LPR

A continuación, se señalan sugerencias a considerar al momento de elaborar y/o implementar el proyecto de Pórticos de Televigilancia:

Infraestructura Complementaria; considere la necesidad de obras de remodelación en la sala, así como la instalación de mobiliario, iluminación adecuada y protección para los equipos. Además, es recomendable evaluar los criterios de instalación del sistema de lectura de placas según el fabricante, considerando otras opciones como cámaras LPR independientes o integradas en un único dispositivo.

Colaboración con las Policías; se sugiere establecer una estrecha colaboración con las autoridades policiales, especialmente con el SEBV, para complementar la base de datos vehiculares con la información de los pórticos. Esto puede formalizarse a través de un convenio entre ambas partes.

Análisis de la Información; realice un análisis exhaustivo de la información recopilada una vez que los datos circulen por la sala de control y monitoreo municipal.

Ubicación Estratégica de los Pórticos; instale los pórticos en lugares de alto flujo vehicular, estratégicamente ubicados en las principales entradas y salidas de la comuna, fuera del alcance residencial. Utilice datos estadísticos policiales para respaldar esta elección

Restricción de Publicidad; prohíba la instalación de publicidad u otros accesorios que no estén relacionados con las funciones de televigilancia en la infraestructura de los pórticos. La presencia de publicidad podría distraer a los conductores y afectar la eficacia del sistema.

Documentación y Colaboración Institucional; establezca requisitos claros para la documentación que deben proporcionar los oferentes, incluyendo planos, manuales y certificaciones. Además, considere la posibilidad de solicitar información para la interconexión de datos entre los pórticos de lectura de placas.

Tecnología y Funcionalidades de los Pórticos; asegúrese de que los pórticos cuenten con funcionalidades avanzadas, como detección de vehículos, captura de placas basada en análisis de imágenes y capacidad de reacciones automáticas. Integre equipos externos como barreras o sistemas de tráfico según sea necesario.

Estas sugerencias ayudarán a garantizar una implementación efectiva y eficiente de los pórticos de televigilancia, asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes técnicos del proyecto

- **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- **Ubicación y emplazamiento:** señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, líneas oficiales¹⁴, entre otros.
- **Situación existente y propuesta:** Para ambas situaciones, se requiere identificar norte, nombre de calles y elementos de contexto para el correcto entendimiento del proyecto (luminarias, pavimentos, mobiliario urbano, equipamiento, árboles, paisajismo, pavimentos y/o texturas de suelo, cotas, niveles, muros ciegos, viviendas próximas, kioscos, paraderos, etc.). Además, debe identificarse la ubicación de la sala de monitoreo y sala espejo, en caso de remodelación y/o construcción, así como

¹⁴ En términos generales, se requiere representar en todos los planos las líneas oficiales y/o de edificación del terreno de intervención cuando corresponda.

- red de fibra óptica, antenas o torres, en caso de que se requiera (incluyendo distancias entre nuevas cámaras hasta la sala de control y monitoreo o hasta el nodo próximo según la conexión a utilizar).
- **Perfiles de calles y detalles** constructivos tales como fundaciones, cámara, gancho de soporte.
 - **Puntos de cámaras:** Indicar puntos de cámaras enumerados tanto en plano como en un archivo KMZ.
 - **Plano para sistemas de transmisión:** Para sistema de transmisión por fibra óptica, se requiere agregar el trazado de fibra. Para sistemas inalámbricos, se requieren proyecciones de enlaces inalámbricos.
 - **Diagrama topológico:** Identificar e interpretar nodos de conexión y su arquitectura de red.
 - **Cuadro resumen** con las cantidades de cámaras, postes, antenas y/o fibra óptica proyectada.
- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto y su presupuesto itemizado. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. **En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar"**. Se espera que los formuladores integren las fichas técnicas de los modelos de equipos a instalar, adjuntando fotografías a fin de especificar de mejor manera el producto. Las EETT deben respetar el orden correlativo señalado en el presupuesto, a fin de mantener un orden coherente entre ambos documentos.
 - **Presupuesto itemizado de obras:** se debe presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem "Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados" de la formulación en SIEVAP.
El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. **En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.**
 - **Cotizaciones:** presentar una cotización de los elementos que componen el proyecto y que viabilizarán la iniciativa económicamente, en coherencia con sus características, identificando el I.V.A., además de considerar los Gastos Generales y utilidades (cuando corresponda).
 - **Fotografías:** incorporar registro fotográfico a color de al menos dos fotografías por punto de emplazamiento de puntos de cámaras y sala de monitoreo.
 - **Archivo KMZ:** con la ubicación de cada una de las cámaras proyectadas y la sala de monitoreo y/o sala espejo.

Antecedentes de factibilidad

- **Plan y Compromiso de operación y/o mantención:**
 - Compromiso Operación y Mantención; emitido por la institución a cargo de la operación y/o mantención que garantizará la durabilidad del proyecto en el tiempo.

- Plan de Operación y Mantenición; Se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de operación y mantenimiento del sistema de televigilancia, así como las medidas de gestión necesarias para su implementación, tales como: identificar a quien corresponde el control y monitoreo del sistema, el número de personas que realizan esta función y cronograma de visitas a terreno preventivas (verificación de voltajes, impermeabilización de gabinetes, integridad de cables y conectores, funcionamiento de la estación de televigilancia, tanto a nivel de software como de hardware, etc.), poda de arborización, etc.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes¹⁵:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

Antecedentes específicos por tipología

- **Certificado de Bien Nacional de Uso Público (BNUP):** comodato o certificado de Dominio vigente que acredite la tenencia del terreno. Este documento, además, debe indicar que el lugar donde se instalarán las cámaras de televigilancia corresponde a centro cívico y/o zona comercial y/o eje estructural de alto flujo peatonal y/o zona de equipamiento público de gran escala, firmado por el/la Director(a) de Obras o Asesor Urbano.
- **Certificado de Factibilidad de empalme eléctrico:** emitido por la empresa de electricidad correspondiente. En su defecto se aceptará un certificado de las unidades técnicas municipales (DOM, SECPLAN o ALUMBRADO) indicando su pre-factibilidad junto a la solicitud de ingreso a la empresa proveedora del servicio cuando corresponda.
- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la Director(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente. Para obras ubicadas en caminos públicos presentar Factibilidad de la Dirección Regional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- **Otros documentos** que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

¹⁵ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

10.4. Sub-Tipología Aeronave no tripulada (DR)

Aspectos generales de diseño

Para asegurar un funcionamiento óptimo, seguro y en cumplimiento normativo del sistema de aeronaves no tripuladas, el diseño del proyecto debe integrar criterios técnicos actualizados y cumplir con lo establecido en la normativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), en particular según lo dispuesto en la DAN 151 y DAN 91. En este sentido, se deben considerar los siguientes aspectos:

- **Operación;** personas encargadas de manejar la aeronave en terreno, cumpliendo la normativa de vuelo correspondiente, según el tipo de operación de aeronave. Se debe considerar una operación con (2) operadores de manera simultánea para las aeronaves destinadas a la televigilancia; Por otro lado, el DRONE de apoyo al patrullaje preventivo puede ser operado por un solo operador.
- **Definición de Áreas de Vuelo:** Es fundamental delimitar con precisión los sectores o polígonos donde se realizarán las operaciones. Esto implica generar archivos KMZ que definan las áreas de vuelo, considerando las zonas restringidas, peligrosas o prohibidas conforme a lo establecido por la DGAC. Esta delimitación es esencial para la obtención de los permisos de vuelo correspondientes.
- **Operatividad;** Se debe considerar una cantidad de equipos que permita al menos dos despegues consecutivos de la aeronave no tripulada. Ejemplo: juego de baterías DRs, baterías mando, baterías monitor, entre otros dispositivos de respaldo.
- **Actualización y garantías;** responsabilidad de la empresa adjudicataria para realizar actualizaciones o modificaciones en caso de fallas en el software o equipamiento durante el período de garantía, según solicitud de la Unidad Técnica del proyecto. El plazo de respuesta no debe ser mayor a 24 horas.
- **Capacitación;** implementar programas de formación teórica y práctica que aborden las especificaciones técnicas, funcionamiento y manejo del sistema, apoyados con manuales, trípticos y otros materiales informativos para asegurar el dominio de los procedimientos operativos y normativos. Los cursos para nuevos pilotos deberán ser impartidos por instituciones acreditadas o autorizadas por la DGAC, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y operativos requeridos.
- **Permisos;** Se deberá gestionar la obtención de todos los permisos y seguros necesarios para el desarrollo del proyecto, tales como el seguro de daños a terceros para la operación, así como cualquier otro seguro y/o permiso requerido para la ejecución, de conformidad con las disposiciones de la DGAC. Estos costos sólo **podrán** ser financiados durante el período de ejecución del proyecto.

Criterios de Diseño Técnico del Equipo a Adquirir

A continuación, se especifican las características mínimas que deben considerarse para el diseño e implementación de un proyecto de aeronaves no tripuladas (RPA), enfatizando las especificaciones técnicas de los elementos que conforman el sistema. Se distinguirán dos tipos de subsistemas (drones) según el uso y tipo de operación que desempeñará cada uno:

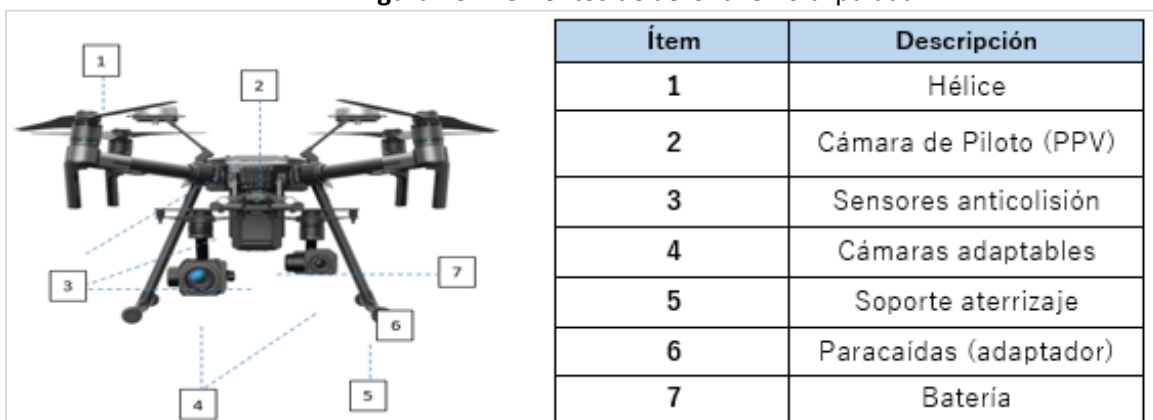
- **Dron para Televigilancia;** Dispositivo con prestaciones técnicas que garantice una amplia cobertura, transmisión de video en tiempo real y alta calidad de imagen, de modo que se generen evidencias audiovisuales aptas para ser utilizadas como prueba en procesos judiciales ante el Ministerio Público.
- **Dron de Apoyo al Patrullaje Preventivo;** un DRONE de apoyo a la gestión municipal, un dispositivo con prestaciones técnicas más limitadas y usos más específicos, no enfocado en ser un método de televigilancia y pruebas formales

Elementos del DRONE

La aeronave es un equipo compuesto por diversos dispositivos que permiten volar y visualizar el espacio público con una mayor perspectiva desde las alturas, gracias a sus diferentes dispositivos de grabación de imágenes y operación a distancia.

- **Estructura y Sistema de Despliegue;** Diseño modular o plegable que facilita el transporte y la rápida instalación en campo, asegurando una robustez estructural compatible con operaciones en entornos urbanos y condiciones ambientales adversas.

Figura 16: Elementos de aeronave no tripulada



- **Cámara adaptable;** este dispositivo tiene como objetivo capturar de manera gráfica, a través de imágenes, las acciones de vigilancia. Poseen variadas características técnicas que permiten funciones como: infrarrojo, visión térmica, lentes de alto alcance, entre otras.

Figura 17: Imagen referencial de alcance de cámaras y visión térmica



- **Mando de control y visualización:** El mando es el dispositivo de control utilizado para operar la aeronave no tripulada a distancia, el cual debe ser complementado por un monitor o dispositivo inteligente que permita la visualización de la aeronave en tiempo real.

Figura 18: Imagen referencial de mando de control y visualización



Subsistema DRONE - Televigilancia

Incluye todos los elementos y componentes que permiten que la aeronave capture y envíe información gráfica.

- **Aeronave no tripulada**
 - Método plegable.
 - Cámaras intercambiables
 - Transmisión máxima de 15 km o superior.
 - Detección y posicionamiento en 6 direcciones.
 - Clasificación IP45 o superior.
 - Autonomía de vuelo de 45 minutos mínimo.
 - Resistencia máxima al viento 12m/s.
 - Temperatura de funcionamiento: -20°C a 50°C.
 - Baterías intercambiables en caliente.
 - Sistema de gestión de estado de baterías.
 - Cantidad de baterías: 2.

Figura 19: Imagen referencial de Drone



- **Cámara (Visión de alto alcance)**
 - H20 o similar
 - Cámara con zoom de 20 MP
 - Cámara gran angular de 12 MP
 - Telémetro láser con un alcance máx. de 1200 m
 - 23 x zoom óptico híbrido, 200 x zoom máximo
 - Sensor CMOS de 20 MP 1/ 1.7"
 - Resolución de video: 4K / 30 FPS

- **Cámara (Nocturna)**
 - Cámara térmica duales (H20N o similar)
 - Resolución 640x512 o superior
 - Zoom digital 2x / 8x o superior
 - Temperatura de funcionamiento: -20°C a 50°C
 - Slot micro SD o similar
 - Formato en video MP4, otros
 - Formato de foto JPEG, otros

*El sistema de RPAS, debe contar al menos con una cámara de alto alcance o nocturna y no debe poseer alas fijas. Se recomienda evaluar sus características según los tipos de operación que realizará la aeronave

- **Batería**
 - Capacidad: 5935 mAh según modelo adquirido.
 - Extracción en caliente
 - Estación de carga compatible.

- **Mando a distancia**
 - Pantalla:
 - Pantalla táctil LCD de 7,02 pulgadas.
 - Resolución: 1920x1200.
 - Brillo máximo: 1200 nits.
 - Sistema de Navegación:
 - sistemas satelitales: GPS + Galileo + BeiDou.
 - Batería incorporada:
 - Tipo: Iones de litio.
 - Capacidad: 6500 mAh @ 7,2 V.
 - Carga mediante estación o cargador rápido USB-C.
 - Batería externa:
 - Capacidad: 4920 mAh.
 - Voltaje: 7,6 V.
 - Energía: 37,39 Wh.
 - Tipo: Li-ion; Sistema químico: LiCoO2
 - Grado de protección:
 - IP54.
 - Tiempo de funcionamiento:
 - Con la batería incorporada: Al menos 3 horas de trabajo.
 - Rango de temperatura de funcionamiento:
 - de -20°C a 50°C.

Figura 20: Imagen referencial de cámara



Figura 21: Imagen referencial de Control



- Conectividad inalámbrica:
- Protocolo Wi-Fi: Wi-Fi 6, operando en: 2,4000–2,4835 GHz; 5,725–5,850 GHz.
- Protocolo Bluetooth:
- Bluetooth 5.1
- Rangos de operación:
- Frecuencia de operación del control: 2,4000–2,4835 GHz; 5,725–5,850 GHz.
- ROM 16GB, ampliable por microSD
- Compatible con DRONE adquirido
- Modalidad maestro esclavo

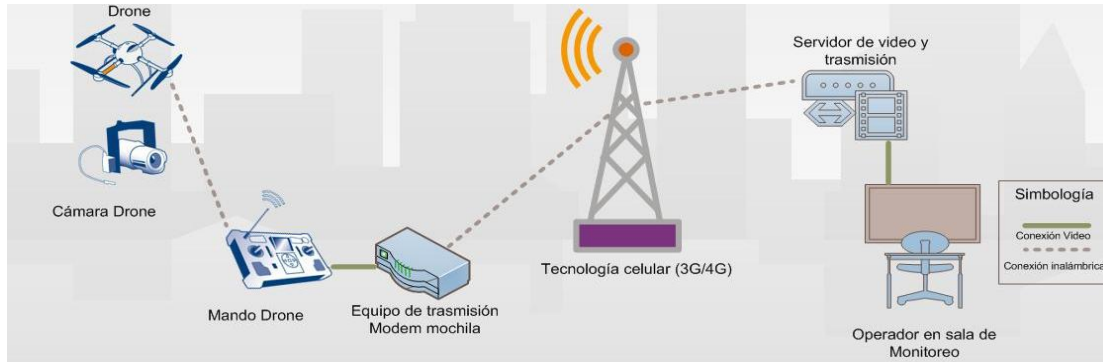
- **Paracaídas**
- Paracaídas Integrado con plataforma de vuelo del dron
- Debe Incorporar avisos acústicos y visuales para alertar a operadores y al entorno.
- Capacidad de detectar en tiempo real anomalías de vuelo (caídas, exceso de velocidad, etc.) para optimizar su despliegue en emergencias.
- Fuente de alimentación independiente que garantice funcionamiento hasta 30 minutos en caso de pérdida de conexión.
- Compatible con dron adquirido.
- Grado de protección IP45
- Despliegue con velocidad de descenso suave (aprox. 3,5 m/s) y diseño compacto.
- Reutilizable
- DGAC compatible

- **Transmisor de video**
- Conexiones a través de la red celular, conexión Ethernet, WIFI 802.11 b/g/n, u otras que permitan la transmisión del video con la calidad y continuidad exigida.
- resolución mínima de transmisión 1080p @30 fps o superior, 1080i @60 fps o superior
- Codificación de video H264 o superior

- **Servidor de Video**
- Software preinstalado para decodificación de video, compatible con los códecs H.264 y HEVC.
- Configuraciones: salidas sdi simultáneas simples / duales.
- Salidas IP: rtmp para streaming a cdn o medios sociales, mpeg-ts, liveu multipunto y ndi
- Resoluciones: 1080p50 / 60/25/30/24, 1080i / 50/60, 720p50 / 60/25/30/24, pal, ntsc
- Interfaces de hardware 3G / HD / SD-SDI
- Interfaz de red 1000/100/10 rj-45
- Cantidad interfaz de red: 2

- **Estación de carga baterías**
- Voltaje de entrada: 100–120 VCA (50–60 Hz) o 220–240 VCA (50–60 Hz)
- Potencia de entrada máxima: 1070 W
- Potencia de salida: 750 W (para 100–120 V) o 992 W (para 220–240 V)
- Temperatura de funcionamiento: -20° a 40° C.
- Compatible con aeronave adquirida.

Figura 22: Imagen referencial del sistema



- **Baterías adicionales para el drone** Se incluirá un juego extra de baterías compatibles con la aeronave, que permita extender la autonomía en misiones prolongadas mediante función hot-swap.
- **Baterías de Mando y Monitor Adicionales:** Se considerará un juego extra de baterías para el mando de control y monitor, junto con su cargador, para garantizar la operación continua del equipo de pilotaje durante la misión.
- **Tarjeta de almacenamiento**
 - Se considera por cada DR dos tarjetas de memoria.
 - Micro SD 32 GB que soporte formatos de 4k.
- **Generalidades,** formará parte de las especificaciones técnicas aquellas medidas asociadas a garantizar la correcta ejecución del proyecto por parte del Contratista, las que deberán consignar los siguientes aspectos:
- **Capacitaciones, autorizaciones y cursos,** contempla todos los cursos, capacitaciones y consideraciones legales para la operación del sistema de televigilancia a través de aeronaves no tripuladas. El ítem considera todo costo asociado a la capacitación de operadores, cursos y autorizaciones necesarias para la correcta operación de la aeronave en el espacio público.
- **Seguros de operación,** se considera seguro necesario para la operación del sistema de aeronaves no tripuladas de vigilancia según DGAC.
 - Potencial.
 - Daños a terceros: cobertura de los daños materiales o lesiones corporales causadas a terceros debido a operaciones con drones.
 - Cumplimiento normativo: cobertura de multas y sanciones impuestas por la DGAC.
 - Seguridad y privacidad de datos: Protección contra violaciones de seguridad de datos y la pérdida de información confidencial capturada por los drones.
 - Cumplimiento de contrato: garantizar cumplimiento de contrato relacionados con la operación.
- Importantes.

- Requisitos regulatorios: cumplimiento de la normativa legal vigente (DGAC)
 - Cobertura personalizada: póliza que se adapte a las necesidades específicas para la operación según la realidad local, considerando la naturaleza de las actividades y los posibles riesgos asociados.
- **Garantía**, los proyectos deberán considerar los siguientes aspectos como parámetros mínimos en la propuesta con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento del sistema:
- Las garantías y mantenciones con costo para el mandante no pueden superar el período de ejecución del proyecto.
 - La vigencia de la garantía comienza una vez efectuada la recepción definitiva del sistema de teleprotección.
 - Se deberá garantizar por parte del oferente el recambio de equipos y mano de obra, por defectos técnicos provocados por uso, suministro de dispositivos e instalación, sin cargo adicional para el mandante, asegurando la continuidad operativa del sistema de teleprotección
 - **Mantenimiento preventivo:** Se deberá realizar una mantención preventiva del sistema, en el cual revise y lubrique los sistemas mecánicos, realice ajustes a los sistemas eléctricos, electromecánicos y accesorios, limpieza general del equipamiento de la aeronave no tripulada (DR).
 - La mantención preventiva contempla anticiparse a eventuales fallas que pudiesen producirse en los equipos producto de su uso, considerando tareas programadas para evitarlo.
 - El servicio de mantención preventiva se define tanto para hardware, equipamiento y software asociado.
 - **Mantenimiento correctivo:** Se entenderá por mantención correctiva, cuando se presente la necesidad de solucionar un defecto en el sistema que pueden ser ocasionados por factores externos, fuerza mayor u otros que alteren el buen funcionamiento y operación del sistema implementado.
 - Los repuestos necesarios, como consecuencia del uso normal o incumplimiento de especificaciones técnicas del fabricante, deberán estar incluidos en la mantención y con cargo al contratista.

Subsistema DRONE – Apoyo para patrullaje preventivo

A continuación, se consideran especificaciones técnicas asociados a una línea especial de la Sub-tipología, entendiéndose como un “Apoyo al Patrullaje Preventivo”, teniendo como finalidad complementar las labores de seguridad de vehículos de patrullaje. Se deberá considerar aeronave no tripulada con estándar mínimo “Enterprise”, según las siguientes características:

- **Aeronave no tripulada**

Figura 23: Imagen referencial de Drone

- Método plegable.
- Transmisión máxima de 15 km o superior.
- Detección omnidireccional.
- Clasificación IP45 o superior.
- Autonomía de vuelo de 40 minutos mínimo.
- Resistencia máxima al viento 10 m/s o superior
- Temperatura de funcionamiento: -10°C a 40°C o superior.
- Baterías intercambiables en caliente.
- Sistema de gestión de estado de baterías.
- Cantidad de baterías: 2 mínimo.
- Sistema de navegación: GPS y GLONASS.
- Bolso / maleta de almacenamiento de aeronave no tripulada.
- Base de carga para cargas de baterías solicitadas.



- **Cámara:**

- Dual cámara (térmica y normal)
- Principal: 40 MP con obturador electrónico y CMOS 1/2".
- Térmica radiométrica: 640 x 512 @30 Hz.
- Full HD / 1080p/30fps o superior.

- **Batería**

- Capacidad: 5100 mAh según modelo adquirido o superior.
- Extracción en caliente (recomendable)
- Estación de carga compatible.

- **DJI Smart Control o similar**

- Control y batería recomendada por fabricante.
- Bluetooth 4.2 o superior.
- Rango de operación de 2,5 horas o superior.

- **Paracaídas**

- Diseño modular y reutilizable.
- Función de parada de paleta PSDK.
- Instalación rápida, preparada para cada vuelo

- **Transmisor de video**

- Conexiones a través de la red celular, conexión Ethernet, WIFI 802.11 b/g/n, u otras que permitan la transmisión del video con la calidad y continuidad exigida.
- 1080p @30 fps o superior, 1080i @60 fps o superior
- Codificación de video H264 o superior
- Bolso o funda de transporte
- Tamaño portable.

- **Servidor de Video**

- Software: pre-instalado con el software liveu lrt decoder
- Decodificador de video: h.264 / hevc

- Configuraciones: salidas sdi simultáneas simples / duales
 - Salidas IP: rtmp para streaming a cdn o medios sociales, mpeg-ts, liveu multipunto y ndi
 - Resoluciones: 1080p50 / 60/25/30/24, 1080i / 50/60, 720p50 / 60/25/30/24, pal, ntsc
 - Hw interfaces 3g / hd / sd-sdi
 - Interfaz de red 1000/100/10 rj-45
 - Cantidad interfaz de red: 2
- **Capacitaciones, autorizaciones y cursos**
 - El curso para Obtener la Credencial DGAC + Aprender a Volar le entregará los conocimientos teóricos y prácticos para rendir el examen solicitado por la entidad de control aeronáutico en Chile.
 - Se consideran también las gestiones que permitan la generación de la licencia para la operación de la aeronave no tripulada.
 - Inscripción y autorizaciones con la de DGAC para realizar operaciones de vuelo
- **Seguro de daños a terceros**
 - Seguro solicito para vuelos con normativa dan 151 de la DGAC
 - Daños materiales
 - Lesiones corporales
 - Muerte causados a terceros
 - Incluye Gastos de Defensa judicial
 - Cumplir con la Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC (ver artículo 1 y artículo 2) «Tener seguro de daños contra terceros autorizado por la Junta Aeronáutica Civil (JAC).»
- Tarjeta de almacenamiento
 - Se considera por cada DR dos tarjetas de memoria.
 - Micro SD 32 GB que soporte formatos de 4k.
- **Landing**
 - Nylon impermeable.
 - Logo municipal.
 - Tamaño desplegado aprox. 55 cm

Figura 24: Imagen referencial



Elementos para Operación de DRONE

Como parte del Sistema de DRONE se podrá considerar la adquisición de elementos de protección personal y/u operación destinada a apoyar las labores en terreno de los operadores de aeronaves.

- **Chaqueta**
 - Tela Taslan con PA.
 - tela forro Mesh.

- 100% Poliéster.
- Unisex.
- Logo municipal.

- **Gorro**
 - Ajustable.
 - Jockey.
 - Unisex.
 - Logo municipal.
 - 100% Poliéster.

- **Correa de cuello**
 - Material fibra de poliéster.
 - Color blanco.
 - Aproximadamente 2,5 cm ancho.
 - la longitud es ajustable 58 cm aprox.

- **Otros:** lentes y parasoles.

Normativa aplicable

Se recomienda revisar para el diseño, normas nacionales estandarizadas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, tales como:

- DAN-91 Reglas del Aire
- DAN-151 Operaciones de Aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) en asuntos de interés público que se efectúen sobre áreas pobladas.

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación de DR

A continuación, se señalan sugerencias a considerar al momento de elaborar y/o implementar el proyecto de Aeronave No Tripulada:

Mejora del entorno; se propone optimizar la visualización de espacios públicos desde alturas elevadas mediante la instalación de equipamiento y gestiones, como la mejora de luminarias, poda de árboles y eliminación de obstáculos visuales.

Financiamiento del personal; las instituciones y organismos postulantes deberán financiar las remuneraciones del personal de operación, sin contemplar pagos adicionales ni futuras capacitaciones para operadores de aeronaves no tripuladas.

Coordinación con CCH; se sugiere establecer una coordinación con la unidad policial territorial para garantizar la viabilidad del sistema, formalizando la colaboración mediante un convenio entre el municipio y Carabineros. También se recomienda considerar la participación de otras instituciones y definir protocolos para la evidencia capturada.

Permiso DGAC; se aconseja gestionar previamente todos los permisos necesarios para la operación de la aeronave, regulada por la DGAC. Los requisitos principales incluyen seguro, definición del área de vuelo, Certificado Especial de Operación (CEO), tarjeta de registro RPA y credencial de piloto.

Servicios y continuidad operativa; es crucial contemplar los servicios y elementos esenciales para la operación del sistema, como el acceso a internet para la transmisión de datos en tiempo real, cuyo financiamiento debe ser asumido por el ejecutor o la entidad beneficiaria.

Equipamiento de transmisión; se sugiere considerar equipamiento de transmisión de video según los diferentes alcances y funciones del proyecto.

Tecnologías avanzadas; se propone seleccionar drones de alta gama e integrar cámaras de alta resolución, sensores térmicos, cámaras nocturnas y sistemas de detección de obstáculos, así como implementar tecnologías avanzadas de vigilancia, procesamiento de imágenes y detección de intrusiones.

Capacitación y procedimientos operativos; es necesario proporcionar capacitación a los operadores en el uso efectivo de las capacidades avanzadas y establecer procedimientos operativos ante situaciones de emergencia.

Seguridad y cumplimiento normativo; se debe implementar altas medidas de seguridad para proteger la integridad y privacidad de los datos recopilados, cumpliendo con las regulaciones y estándares de privacidad de datos.

Pruebas de campo; se recomienda realizar pruebas de campo para validar la efectividad del sistema en situaciones simuladas y reales.

Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes técnicos del proyecto

- **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- **Ubicación y ruta de vuelo:** señalando el área a intervenir y las proyecciones de vuelo de la aeronave, estableciendo rutas con nombre de calles, norte, entorno cercano, entre otros.
- **Especificaciones técnicas:** se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en el presupuesto itemizado. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto, e indicar permisos, tramitaciones y/o certificaciones requeridas en el proyecto, y en su desarrollo se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. **En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la opción "o similar".** Se espera que los formuladores integren las fichas técnicas de los modelos de equipos a adquirir, adjuntando fotografías a fin de especificar de mejor manera el producto. Las EETT deben respetar el orden correlativo señalado en el presupuesto, a fin de mantener un orden coherente entre

ambos documentos.

- **Presupuesto itemizado de obras:** se debe presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem “Sistemas Tecnológicos y Gastos asociados” de la formulación en SIEVAP.

El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar Gastos Generales, Utilidades e IVA. **En el caso de proyectos cuyos Gastos Generales y Utilidades sumen un porcentaje superior al 25%, deberá ser justificado incluyendo una nota al pie de página con los motivos que determinaron su aumento.**

- **Cotizaciones:** presentar una cotización de los elementos que componen el proyecto y que viabilizarán la iniciativa económicamente, en coherencia con sus características, identificando el I.V.A., además de considerar los Gastos Generales y utilidades (cuando corresponda).

- **Archivo KMZ:** del área a cubrir con las proyecciones de vuelo.

Antecedentes de factibilidad

- Plan y Compromiso de operación y/o mantención;
 - Compromiso Operación, Mantención y Caución; emitido por la institución a cargo de la operación y/o mantención que garantizará la durabilidad del proyecto en el tiempo. Cabe señalar que el documento debe incorporar cláusula de caución para la capacitación de nuevos operadores en caso de que el municipio no cuente con profesional contratado capacitado.
 - Plan de Operación y Mantención; se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de operación y mantención del sistema de aeronaves, según instrucciones de DAN 151 de DGAC, como institución a cargo de supervisión de la operación de las aeronaves no tripuladas. Describir también las medidas de gestión necesarias para su implementación, tales como: protocolo de almacenamiento de imágenes, reacción y despliegue operativo ante eventos particulares, mantenciones preventivas y correctivas entre otros.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes¹⁶:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

Antecedentes específicos por tipología

¹⁶ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

- **Certificado de Factibilidad Técnica:** el cual puede ser proporcionado por el/la Director(a) de Obras Municipales, Director(a) SECPLAN o Director(a) de Alumbrado según las características del proyecto, indicando que toma conocimiento de la iniciativa e indica que cumple con la normativa vigente.
- **Otros documentos** necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

TRABAJANDO PARA USTED



ORIENTACIONES TÉCNICAS **SITUACIONALES**

PATRULLAJE PREVENTIVO

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. DIAGNÓSTICO	4
PROBLEMAS DE SEGURIDAD	4
JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD.....	4
FACTORES DE RIESGO	5
2. FOCALIZACIÓN	6
FOCALIZACIÓN	6
UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	7
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	7
3. DETALLE DE COBERTURA	8
TIPO DE INTERVENCIÓN.....	8
CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN.....	8
COMPROMISOS DE LA INTERVENCIÓN	8
4. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	9
COMPONENTES	9
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN	13
5. CRONOGRAMA	13
DURACIÓN DEL PROYECTO.....	13
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
6. SUSTENTABILIDAD	14
RED DE COORDINACIÓN	14
PLAN DE GESTIÓN	14
7. EQUIPO EJECUTOR	15
DISPOSICIONES PARTICULARES	15
8. PRESUPUESTO GENERAL	16
9. ANEXOS	17
10. VIABILIDAD TÉCNICA	17
CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS A ADQUIRIR.....	17
RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN.....	30
DOCUMENTOS	31

Introducción

Las siguientes orientaciones técnicas abordan la importancia de implementar intervenciones situacionales para enfrentar la concentración de delitos, incivildades y violencia, así como para contrarrestar la percepción de inseguridad. Resaltando la relevancia de los proyectos de prevención situacional, especialmente aquellos centrados en mejorar la seguridad de espacios públicos a través de **Patrullaje Preventivo**.

Su objetivo principal es ofrecer orientación técnica para el diseño de proyectos de **Patrullaje Preventivo** financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), por lo cual su estructura responde al Sistema de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP) y se alinea con la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La formulación de proyecto se compone de:

1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo.
2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y su territorio de intervención, los cuales están relacionados con la(s) problemática(s) identificada(s) en el diagnóstico.
3. **Detalle de cobertura**, señalando los vehículos o equipamiento a adquirir a través de la iniciativa, detallando tipo, características y compromisos de la intervención.
4. **Estrategia de intervención**, identificando aspectos claves que permitan la implementación del proyecto a través de componentes, bienes o servicios a entregar, y las actividades necesarias para su producción.
5. **Cronograma**, el cual establece los tiempos y define actividades que se desarrollarán en la etapa de ejecución del proyecto.
6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
7. **Equipo Ejecutor**, proponiendo y comprometiéndolo a profesionales responsables de la ejecución de componentes y actividades del proyecto.
8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.
9. **Anexos**, proporcionando orientación sobre la documentación necesaria para la presentación del proyecto.

Por último, se presenta un capítulo de **Viabilidad Técnica** que entrega lineamientos enfocados al diseño técnico de la infraestructura, identificando criterios mínimos para la elaboración del proyecto.

1. Diagnóstico

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Diagnóstico y con ello el proyecto de Patrullaje Preventivo formulado apruebe en su evaluación de **atingencia**.

Problemas de Seguridad ¹

Los proyectos de Patrullaje Preventivo pueden abordar diversas problemáticas de seguridad en diferentes territorios. Estas incluyen la alta concentración de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) contra personas y propiedad, así como incivildades como el consumo de alcohol o drogas en espacios públicos. Además, se recomienda la inclusión de problemáticas vinculadas a la baja respuesta inmediata de las instituciones policiales una vez que el delito ocurre en el espacio público. Los formuladores de proyectos deben identificar claramente **al menos un problema de seguridad** en el barrio o comunidad donde será implementado que pueda ser abordado a través de la presente tipología.

Los problemas locales de seguridad que pudieran ser vinculados con la tipología de Patrullaje Preventivo son los siguientes:

- Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública
- Infracción a la ley de drogas
- Infracción a la ley de armas
- Lesiones menos graves, graves o gravísimas
- Lesiones leves
- Robo en lugar habitado
- Robo con violencia o intimidación
- Robo de vehículo motorizado
- Robo en lugar no habitado
- Violaciones

En el caso de la adquisición de Elementos de protección personal, este punto debe entenderse referido al problema que la presencia de quienes ejercen estas funciones de vigilancia previene.

Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

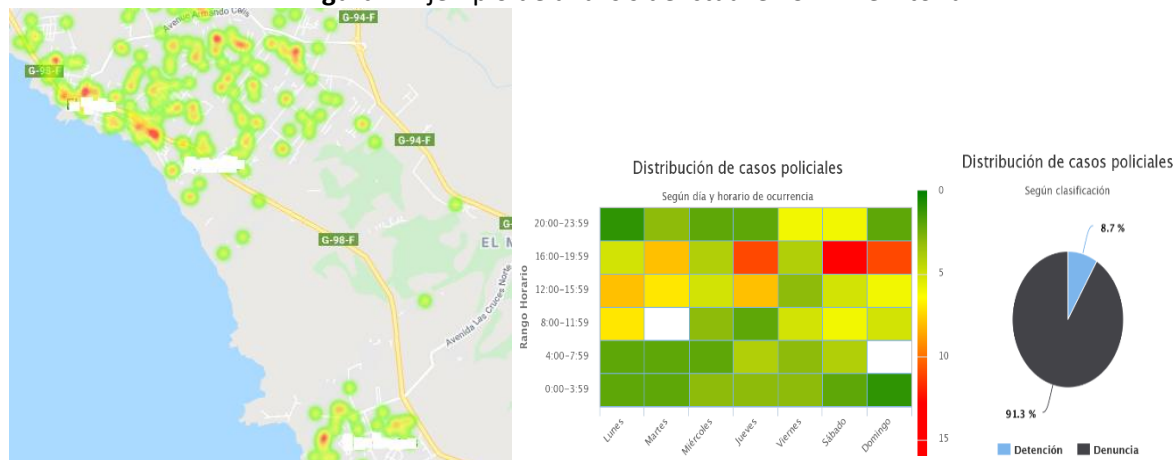
Es altamente relevante justificar y caracterizar adecuadamente cada problema de seguridad identificado por el formulador del proyecto. Proporcionando información que demuestre la existencia y magnitud del problema, así como detalles sobre su naturaleza y características específicas, como el perfil de los agresores o las víctimas, y los horarios de ocurrencia de los delitos. Para ello la utilización de la información proporcionada en el **Informe Estadístico Delictual Comunal** permitirá justificar los problemas a abordar, los que serán acompañados por datos estadísticos delictuales de las policías, como denuncias y detenciones. En caso de que la identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad del Plan Comunal de Seguridad Pública sean distintos a los indicados en el Informe Estadístico, se sugiere citar dicho instrumento.

Una herramienta recomendada para definir territorios de intervención en donde se registren los problemas priorizados es el Sistema de análisis Territorial (SIED). Además, se sugiere realizar

¹ Se recomienda no enfocar el servicio de patrullaje preventivo en dar respuestas ante eventuales emergencias de salud u otras que puedan ocurrir en los territorios comunales, ya que se perdería el foco central relativo a la prevención de delitos e incivildades, y por consecuencia su vinculación a las definiciones estratégicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

levantamientos de información cualitativa, como entrevistas o mesas barriales, para capturar la percepción de inseguridad de la comunidad.

Figura 1: Ejemplo de análisis delictual en SIED Territorial



Ejemplo de Justificación y Caracterización de Problemas Locales de Seguridad para un Proyecto:

En información levantada en el marco de las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Carabineros de Chile ha señalado que los principales infractores asociados a este delito provienen de un barrio específico de la comuna, así como de una comuna aledaña que concentran una serie de condiciones sociales desfavorables (fuente: acta séptima sesión CCSP; 2025). Adicionalmente, en el marco de las mesas barriales ejecutadas en los sectores más afectados por este problema de seguridad, los vecinos y vecinas han manifestado niveles muy altos de percepción de inseguridad asociado a este delito específico, así como una evaluación negativa respecto a la respuesta policial ante esta problemática (Fuente: informe de sistematización de mesa barrial, 2025). En el marco de la ejecución de marchas exploratorias, el equipo de seguridad ha detectado bajos niveles de organización vecinal en torno al delito y déficits relevantes en cuanto a medidas de protección de las viviendas de los sectores más afectados.

Factores de Riesgo

Una vez definidos los problemas de seguridad que abordará el proyecto, se deben identificar los factores de riesgo o causas que explican la existencia de estos problemas. Para ello, los formuladores del proyecto deben seleccionar aquellos factores relevantes que se manifiestan en el territorio donde se implementará el proyecto. Algunos de los posibles factores de riesgo asociados a los problemas que son abordados mediante esta tipología, son los siguientes:

- **Déficit de vigilancia de sectores y horarios de mayor concentración de los delitos identificados:** Esto puede ser explicado por un déficit en el análisis de la concentración delictual del problema de seguridad que se busca resolver, así como por la inexistencia de un plan de acción de vigilancia coherente con el análisis anterior. Asimismo, por el limitado personal capacitado y disponible para vigilar aquellos espacios de mayor probabilidad de ocurrencia de los delitos e incivildades seleccionado(a)s.
- **Limitada coproducción de seguridad por parte de las comunidades afectadas por delitos y/o violencias:** Este factor de riesgo se vincula con la falta de organización de los vecinos en torno a la temática de la seguridad. Ello se asocia en muchos casos a déficits de comunicación entre los vecinos de los sectores afectados y el servicio de patrullaje preventivo. La respuesta oportuna que pueda

realizar el servicio de patrullaje preventivo en coordinación con las policías tiene como supuesto de base una comunicación fluida con los vecinos afectados por determinados problemas de seguridad. Ello se vincula con falta de conocimiento de los vecinos sobre el servicio y/o falta de definición de canales de comunicación expeditos.

2. Focalización

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Focalización y con ello el proyecto de Patrullaje Preventivo formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Focalización

El formulador del proyecto debe proporcionar una descripción detallada del sector a intervenir, incluyendo información sobre sus límites físicos. Estos límites no solo ayudan a determinar quiénes serán los beneficiarios del proyecto, sino que también representan la unidad territorial para evaluar los efectos de la implementación de este. Por lo tanto, se recomienda ser preciso y objetivo al establecer estos límites.

Además, se debe describir la superficie, equipamiento y otra información pertinente para el proyecto, como la presencia de centros cívicos o comerciales, instituciones y características geográficas relevantes. Esta información permitirá determinar si el proyecto se desarrollará a nivel barrial u otro territorio más extenso o acotado y el tipo de vehículo recomendado para llevar a cabo el patrullaje.

Es esencial que la información territorial proporcionada esté directamente relacionada con el diagnóstico de los problemas de seguridad y factores de riesgo identificados. Esto garantiza la coherencia del proyecto, evitando datos generales sobre el territorio que no estén contextualizados con el proyecto.

Ejemplo de Descripción de Territorio Focalizado

El proyecto de patrullaje preventivo se ejecutará en el sector centro de la comuna, ubicado entre las calles XX al norte, al este límite con el Océano Pacífico, al Oeste con la calle XY y al sur con la avenida XZ. Este sector coincide con cinco unidades vecinales (N° 5, 6, 7, 8 y 9).

En este sector se ubica el centro comercial de la comuna, la plaza de armas y cinco otras áreas verdes con distintos tipos de uso por parte de la comunidad (unidades vecinales N° 5, 6 y 7). Estas áreas verdes son particularmente importantes para el proyecto puesto que en ellas se juntan grupos a consumir alcohol y otras drogas lo que ha generado un aumento de la percepción de inseguridad por parte de locatarios y vecinos del sector céntrico. Tanto en las áreas verdes como en sus entornos inmediatos se han producido algunos robos con violencia o intimidación por lo que son espacios relevantes para la intervención propuesta. Las marchas exploratorias por el sector han mostrado deficiencias en la iluminación de estas áreas verdes, así como vegetación con falta de mantención, lo que facilitaría el ocultamiento de posibles victimarios.

Por otra parte, en el sector norte y oeste del centro de la comuna (unidades vecinales N° 8 y 9) son zonas residenciales que han sido afectadas por robos en lugar habitado. Se trata de conjuntos de viviendas de estratos medios altos, con la particularidad que los vecinos se encuentran escasamente organizados en temas de seguridad.

Ubicación de la Intervención

Para identificar la ubicación de la intervención, los formuladores deben adjuntar un archivo digital, en formato KMZ, utilizando el programa *Google Earth* (ver Figura 3).

Figura 2: Ejemplo de ubicación de la intervención



Criterios de Selección

Los formuladores deberán establecer criterios objetivos y verificables para la selección de las áreas o población beneficiaria a cubrir mediante el Patrullaje Preventivo. Se sugiere principalmente utilizar criterios delictuales para identificar los sectores que más necesitan intervención, permitiendo su focalización.

Estas áreas seleccionadas deberán ser tratadas como manifestaciones territoriales de los problemas de seguridad identificados en el diagnóstico, ya que las intervenciones de Patrullaje Preventivo se concentran en sectores específicos y no abordan todos los problemas de seguridad en un territorio.

Algunos ejemplos de criterios podrían incluir la cantidad de llamadas al número de emergencia del municipio o información levantada en territorios específicos a partir de la realización de marchas exploratorias o mesas barriales con distintos vecinos.

Cuantificación de la Población Objetivo

Finalmente, los formuladores deberán cuantificar la población objetivo de la intervención. Esta población, o beneficiarios esperados del proyecto, se divide en beneficiarios directos e indirectos, y debe desglosarse por sexo y rango etario.

La población objetivo corresponderá a la totalidad de las personas que habitan en el área de influencia del proyecto. El área de influencia corresponde al área en que el proyecto ha definido focalizarse, la que no podrá corresponder a la totalidad de la comuna respectiva. La población indirecta será equivalente a la población directa.

Esta información puede extraerse de la plataforma de visualización de CENSO u otras fuentes equivalentes.

3. Detalle de Cobertura

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Detalle de Cobertura y con ello el proyecto de Patrullaje Preventivo formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Tipo de Intervención

Se refiere a la definición general del tipo de vehículo y/o elementos de protección personal a adquirir, en donde el formulador deberá seleccionar cuál se implementará mediante el proyecto de Patrullaje Preventivo:

- Automóvil
- Bicicleta
- Camioneta
- Lancha
- Motocicleta
- Scooter
- Elementos de Protección Personal
- Otros.

Características de la Intervención

Para determinar las características de la intervención, el formulador deberá conocer con exactitud los antecedentes técnicos del proyecto, es decir, presupuesto itemizado y/o especificaciones. Señalando específicamente y según corresponda:

- Adquisición de elementos de protección personal
- Adquisición de vehículo²

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida del vehículo y/o elementos de protección personal a adquirir, que corresponderá a “gl”.

Compromisos de la Intervención

Corresponde a las principales partidas del proyecto y características definidas en las especificaciones técnicas. Para ello, deberá seleccionar según corresponda los elementos proyectados:

- Vehículos a adquirir
- Calzado protector
- Casco antibalas
- Chalecos antibalas
- Equipamiento vehículos
- Otros

Además, deberá incluir la cantidad y unidad de medida estos elementos.

² Los vehículos adquiridos serán de dotación del Departamento de Seguridad o del Departamento afín de la municipalidad, para uso exclusivo de este tipo de funciones.

Tabla 1: Ejemplo de Detalle de Cobertura

Tipo de Intervención			
Automóvil			
Características de la intervención		Unidad	Cantidad
Adquisición de vehículo		gl	1
Compromisos de la intervención			
Elemento	Características	Unidad	Cantidad
Vehículo a adquirir	Camioneta 4X4	un	1
Baliza	Automóvil	un	1
Radio comunicaciones	Portátil	un	1
Megáfono	3 sonidos	un	1
Cámara vehicular	Contexto	un	1
Inversor	Corriente automóvil	un	1
Kit	Chaleco, Triángulo, Neumático, Extintor	gl	1
Foco	Luz LED	un	2

4. Estrategia de Intervención

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Estrategia de Intervención y con ello el proyecto de Patrullaje Preventivo formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Para ello los formuladores deberán identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto. Adicionalmente, se deberá indicar la meta de producción esperada para cada componente.

En concordancia con el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deben estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas locales de seguridad, independiente de la cantidad de componentes declarados.

Componentes

Los proyectos de Patrullaje Preventivo estarán conformados por al menos cinco componentes de intervención: Instalación, Implementación de Patrullaje, Servicio de Patrullaje, Difusión y Cierre. De estos, se destaca el Componente de Servicio de Patrullaje, que refleja las acciones estratégicas de su ejecución, incorporando entre sus actividades claves un Diseño del Plan de Patrullaje, el cual podrá ser actualizado en la medida que la comunidad levante información relevante para ajustar los recorridos, por tanto, se promueve la vinculación directa con el territorio y la participación de redes locales, incorporando principios orientadores de prevención situacional tales como “Territorialidad y Actividad humana” y “Participación ciudadana y articulación comunitaria”. Los componentes estarán asociados a metas y unidades de producción, actividades, factores de riesgo y problemas de seguridad que permitirá desarrollar una estrategia de intervención coherente con el diagnóstico, y que será aplicada en la etapa de ejecución del proyecto.

Los formuladores deberán identificar las actividades que serán ejecutadas a lo largo de la implementación del proyecto para cada uno de los componentes a partir de los cuales se estructura el proyecto. Las actividades deberán ser las necesarias y suficientes para la producción de los respectivos componentes.

A continuación, se describen los componentes de la tipología de Patrullaje Preventivo:

- **Instalación**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 2: Componente Instalación

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Instalación	N° Actividades Administrativas realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Acta de Inicio
					Presentación y/o validación del equipo ejecutor
					Recepción kit comunicacional

- **Implementación de Patrullaje**

Vinculado directamente a la tipología, este componente de carácter obligatorio asocia actividades de la adquisición del vehículo, elementos de protección y/o complementarios al patrullaje. A continuación, se definen las unidades de producción, metas y actividades de este componente:

Tabla 3: Componente de Implementación de Patrullaje

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades ³
Implementación de Patrullaje	N° vehículos patrullando	N °	A determinar según Diagnóstico		Elaboración de bases
					Publicación de bases
					Adjudicación
					Firma de contrato
					Validación Gráfica (Ploteo Logos)
					Otros

- **Servicio de Patrullaje**

Vinculado directamente a la tipología, este componente de carácter obligatorio asocia actividades orientadas a la ejecución del servicio de patrullaje en el territorio. Debiendo detallar las principales acciones necesarias para llevar a cabo el patrullaje de acuerdo con el enfoque diseñado. A continuación, se definen las unidades de producción, metas y actividades de este componente:

Tabla 4: Componente de Servicio de Patrullaje Preventivo

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Servicio de Patrullaje	N° Días Anuales de patrullaje	N°	A determinar según Diagnóstico.		Diseño del plan de patrullaje
					Ejecución de patrullaje
					Catastro de factores de riesgo
					Levantamiento de información vecinal
					Reuniones de Coordinación de Redes
					Protocolo operativo con policía
					Protocolo de atención a víctimas

³ Las actividades declaradas estarán directamente relacionadas con el mecanismo de compra del municipio pudiendo variar según definición.

	Evaluación del plan de patrullaje
	*Protocolo con Establecimientos Educativos
	*Protocolo con Establecimientos de Salud
	*Protocolo de Acción para el Uso de Elementos de Protección y Defensa
	*Protocolo de uso videocámaras corporales
	*Capacitación en Técnicas y Tácticas de Intervención y Uso de elementos de Protección y Defensa
	Otros

(*) Serán de carácter obligatorio según el diseño de patrullaje a ejecutar y elementos de protección para defensa personal de patrulleros que se adquieran mediante el proyecto.

- Difusión**

Este componente comunitario de carácter obligatorio está directamente relacionado con la tipología, y tiene como objetivo principal asociar actividades de difusión. Estas actividades buscan informar a los vecinos sobre la implementación del patrullaje y fomentar la confianza en las acciones municipales en materia de seguridad. Además, se promueve la participación de los residentes para que compartan información y se comuniquen con los equipos de seguridad. A continuación, se detallan las unidades de producción, las metas y las actividades correspondientes a este componente.:

Tabla 5: Componente de Difusión

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Difusión	N° Actividades de Difusión realizadas	N°	A determinar según Diagnóstico.		Plan de difusión
					Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
					*Lanzamiento del proyecto con la comunidad
					*Inauguración del proyecto con la comunidad
					*Finalización del proyecto con la comunidad
					Otros

(*) Actividades de carácter opcional.

- Componentes comunitarios**

Otros componentes comunitarios serán de carácter opcional, y tienen como objetivo abordar los problemas de seguridad mediante la vinculación directa con los beneficiarios del proyecto a través de reuniones con la comunidad, talleres, planes de acción o capacitaciones.

Tabla 6: Componentes Comunitarios

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
Plan de Acción	N° Planes de Acción elaborados	N°	A determinar según Diagnóstico		Plan de Acción de Comités de Seguridad
					Plan de Mantenimiento áreas verdes
					Otros
Capacitaciones	N° Capacitaciones realizadas	N°	A determinar según Diagnóstico		Uso, operación y/o mantenimiento
					Medidas de autocuidado
					Y gestión urbana

				Otros
				Talleres en el espacio público.
				Talleres deportivos
				Taller muralismo/mosaico
				Taller de huertos urbanos
				Otros
				Reuniones de coordinación
				Reuniones con la comunidad
				Otros

- **Cierre**

Este componente se refiere a compromisos administrativos de carácter obligatorio. A continuación, se define la unidad de producción, meta de producción y actividades de este componente:

Tabla 7: Componente Cierre

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
	N°				Acta de Cierre
	Actividades Administrativas realizadas	N °	A determinar según Diagnóstico		Informe de Sistematización
					Registro o listado de inventario

Tabla 8: Ejemplo de formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas de seguridad de la tipología Patrullaje Preventivo.

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo	Problemas de seguridad	Actividades
	N°				Acta de Inicio
	Actividades Administrativas realizadas	3	Déficit de vigilancia de sectores y horarios de mayor concentración de los delitos seleccionados	Altos niveles de robo con violencia o intimidación en el sector céntrico de la comuna.	Presentación y/o validación del equipo ejecutor
					Recepción kit comunicacional
	N°				Elaboración de bases
	Vehículos patrullando	2	Déficit de vigilancia de sectores y horarios de mayor concentración de los delitos seleccionados	Altos niveles de robo con violencia o intimidación en el sector céntrico de la comuna.	Publicación de bases
					Adjudicación
					Firma de contrato
	N°				Diseño del plan de patrullaje
	Días anuales de patrullaje	365	Déficit de vigilancia de sectores y horarios de mayor concentración de los delitos seleccionados	Altos niveles de robo con violencia o intimidación en el sector céntrico de la comuna.	Ejecución de patrullaje
					Catastro de factores de riesgo
					Levantamiento de información vecinal
					Reuniones de Coordinación de Redes
					Protocolo operativo con policía
					Protocolo de atención a víctimas
					Evaluación del plan de patrullaje
	N°	3			Plan de difusión

	Actividades de Difusión realizadas		Limitada coproducción de seguridad por parte de las comunidades afectadas.	Altos niveles de robo en lugar habitado en dos barrios de la comuna.	Diseño y validación de material de difusión
					Distribución de material de difusión
Cierre	N° Actividades Administrativas realizadas	3	Déficit de vigilancia de sectores y horarios de mayor concentración de los delitos seleccionados	Altos niveles de robo con violencia o intimidación en el sector céntrico de la comuna.	Acta de Cierre
					Presentación de Informe de Sistematización
					Registro o listado de inventario

Adicionalmente, se deberá indicar al “responsable” de la ejecución de cada actividad, para ello es importante definir previamente al Equipo Ejecutor del Proyecto, el cual se conformará en coherencia con la Estrategia diseñada.

Metodología de Intervención

La descripción de la metodología de intervención permite al formulador presentar las características del proyecto y definir cómo a través de la coordinación de redes y equipo ejecutor implementará la iniciativa, destacando aspectos que se considere importantes para el cumplimiento de su objetivo principal.

5. Cronograma

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Cronograma y con ello el proyecto de Patrullaje Preventivo formulado apruebe en su evaluación de **coherencia**.

Los formuladores deberán identificar el tiempo de duración del proyecto, atendiendo al total cumplimiento de las actividades proyectadas en cada componente, teniendo en cuenta la capacidad del equipo ejecutor y tiempos de gestión municipal vinculados principalmente a procesos de licitación y ejecución del servicio de patrullaje.

Duración del Proyecto

Los formuladores deben establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses. El tiempo total de ejecución de un proyecto de Patrullaje Preventivo no podrá exceder los 18 meses.

Cronograma de Actividades

La planificación y ejecución de las actividades, tanto el orden de éstas como su duración, debe permitir alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado. El mes n°1 necesariamente deberá enfocarse a las actividades del componente de “Instalación”, mientras que el último mes del cronograma al componente de “Cierre” del proyecto.

6. Sustentabilidad

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Sustentabilidad y con ello el proyecto de Patrullaje Preventivo formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Para ello los formuladores deberán velar por las coordinaciones de redes y gestiones que permitirán cumplir con el objetivo del proyecto y garantizar su sustentabilidad en el tiempo.

Red de Coordinación

La participación de redes locales en los proyectos puede representar una variable clave para contribuir a la solución de la problemática local de seguridad. Por lo anterior, se recomienda que el proyecto considere la coordinación con:

- Contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- Actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención.
- Instituciones de seguridad relevantes para el proyecto.
- Alianzas estratégicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto, tales como: unidad de mantención; comités de seguridad ciudadana; unidad o grupos encargados del uso, mantención y ornato de áreas verdes, equipamientos y espacio público, comercio, servicios públicos asociados a la inversión; etc.

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deberán identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán realizadas por éstas últimas. Debiendo existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Los formuladores deberán incluir antecedentes que acrediten la coordinación de redes en la sección de “Anexos” de la plataforma. Para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

Plan de Gestión

Los formuladores deberán incluir todas las gestiones urbanas, comunitarias y otras relacionadas con el cuidado, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto. Entre algunas medidas de gestión para proyectos de patrullaje preventivo se reconocen:

- **Mantención preventiva;** la municipalidad debe comprometerse a la mantención y operación de los vehículos, demostrando la disponibilidad de recursos para ello. Además, deberá comprometerse a mantener en buen estado todo el equipamiento de los vehículos (balizas, radio comunicaciones, luces, etc.) y de protección personal para quienes ejercen labores de patrullaje (cascos y chalecos antibalas, vestimenta y calzado protector, equipamiento de primeros auxilios, etc.). Ello deberá quedar respaldado en una carta de compromisos.
- **Mantención correctiva;** la municipalidad se comprometerá, en caso de falla o choque, a repararlo en un tiempo prudente y que no quede sin funcionar por falta de presupuesto para tales fines.

Además, se recomienda promover la participación comunitaria para la sostenibilidad del proyecto, que participen de la Estrategia de Intervención, enfocado en el Componente de Difusión u otro de carácter comunitario pertinente a la intervención.

Los formuladores deberán incluir una carta de compromiso de operación y mantención municipal en la sección de “Anexos” de la plataforma.

7. Equipo Ejecutor

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Equipo Ejecutor y con ello el proyecto de Patrullaje Preventivo formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

Los proyectos de prevención situacional deberán contar con un equipo ejecutor para su implementación, cuya composición se ajustará a las necesidades del proyecto y velará por la estricta relación con la Estrategia de Intervención y la duración establecida en el Cronograma. Cada integrante del equipo ejecutor llevará a cabo funciones específicas, por lo tanto, el formulador deberá proponer un perfil, horas y meses que garanticen el cumplimiento de estas funciones.

Si la iniciativa incluye la adquisición de elementos de protección personal, es importante que el equipo ejecutor no se refiera necesariamente a los conductores, sino a aquellos que llevarán a cabo el patrullaje preventivo, equipados con dichos elementos.

Disposiciones Particulares

Teniendo en cuenta las Disposiciones Generales, el equipo ejecutor asociado a la tipología de Patrullaje Preventivo, estará conformado de la siguiente forma:

Cargo Obligatorio	Contraparte Técnica y Administrativa
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)
Perfil Profesional	Opcional
Funciones Obligatorias	• Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas descritas en el proyecto, bajo la correcta ejecución técnica y administrativa del proyecto. Tendrá responsabilidad sobre el o los profesionales que conforman el equipo ejecutor financiado por la Subsecretaría. • Enviar, dentro del plazo correspondiente, los antecedentes curriculares de los profesionales que serán financiados por la Subsecretaría para el proceso de validación curricular. • Dirigir y orientar al equipo ejecutor, en los casos en que se permita el financiamiento de este. • Controlar, dirigir, y reportar el avance del proyecto. • Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la Subsecretaría. • Entregar el “Informe final de sistematización del proyecto”, en la forma y plazos definidos por la Subsecretaría. • Entregar en forma eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría respecto de la ejecución del proyecto, debiendo dar cuenta documentada de los gastos realizados con ocasión de aquello. • Todas otras funciones que establezca el instrumento de transferencia de recursos que se suscriba para la ejecución del proyecto.

Jornada Opcional	Opcional	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto

Cargo Obligatorio		Conductor	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio		
Nivel Educacional	Enseñanza Media		
Perfil Profesional Sugerido	Opcional		
Funciones Obligatorias	• Encargados de ejecutar las rondas preventivas. • Mantener contacto con la Central de Operaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran. • Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio, a través de pauta de observación. • Mantener contacto con la Comunidad. • Mantener contacto permanente con las policías y otros servicios afines al proyecto.		
Jornada Sugerida	Coherente a los turnos de patrullaaje	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

Cargo Sugerido		Apoyo para el componente comunitario del proyecto	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD		
Nivel Educacional	Superior (título profesional, licenciado, técnico o experto ⁴)		
Perfil Profesional Sugerido	Área de las Ciencias Sociales, Humanidades o afín a la tipología.		
Funciones Obligatorias	• Velar por el desarrollo y cumplimiento de las actividades comprometidas en la formulación del proyecto, tales como: Diseño del plan integral, Formulación de protocolo operativo de coordinación (con policías) Diseño del plan de trabajo integral, Elaboración de un plan de difusión, entre otros. • Apoyar la convocatoria de los vecinos/as para el desarrollo de capacitaciones, talleres, plan de acción u otras actividades comprometidas. • Verificar el cumplimiento de los resultados y metas propuestas de acuerdo con la metodología planteada en el proyecto.		
(*) Jornada Sugerida	22 horas semanales	Meses	En coherencia con las actividades a su cargo vinculadas en el Cronograma de Actividades.

(*) Sólo se podrá consignar una jornada superior a la sugerida al cargo financiado con Aporte SPD, si la cantidad de componentes y actividades detalladas en la Estrategia de Intervención justificase su incremento.

8. Presupuesto General

Este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Presupuesto y con ello el proyecto de Patrullaje Preventivo formulado apruebe en su evaluación de **consistencia**.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos para proyectos de Patrullaje Preventivo el ítem de adquisición de vehículos motorizados y/o equipamiento asociado y honorarios. El **ítem de Adquisición de Vehículos Motorizados y/o Equipamiento asociado** describirá de forma global los elementos del Detalle de Cobertura (compromisos de la intervención), y el aporte total deberá ser coherente con el total expresado en el Presupuesto Itemizado del Proyecto.

⁴ Solo en el caso que no se cuente con técnicos que asuman el cargo se podrá optar por la opción de experto en trabajo comunitario. La calidad de experto deberá ser acreditada mediante certificado extendido por las entidades donde ha desempeñado funciones similares a las que se requieren en el proyecto al cual postula.

Tabla 9: Ejemplo Ítem Adquisición de Vehículos Motorizados y/o Equipamiento Asociado (vehículo, equipamiento complementario vehículo y equipamiento protección personal)

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Adquisición de vehículo tipo camioneta 4x4 y equipamiento (baliza, radio comunicaciones, megáfono, cámara vehicular, inversor, kit de emergencia y foco luz led).	1	GL	A definir por el formulador, en coherencia con los recursos disponibles y el Presupuesto Itemizado .			

Tabla 10: Ejemplo Ítem Materiales de Uso y Consumo (indumentaria)

Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Set Indumentaria patrulleros (chaqueta, polera, pantalones)	5	A definir por el formulador, en coherencia con los recursos disponibles				

Para conocer detalles de clasificación de gastos presupuestarios ver el Manual de Formulación y Presentación de Proyectos.

9. Anexos

En esta sección de la plataforma, el formulador deberá adjuntar todos los documentos que forman de los requisitos de presentación de la tipología y que se encuentran definidos en el capítulo de 10. Viabilidad Técnica.

10. Viabilidad Técnica

El criterio de viabilidad técnica en la evaluación ex ante se evalúa a partir de dos aseveraciones en los proyectos de prevención situacional del delito. Estas aseveraciones corresponden a:

- Existe congruencia del diseño de infraestructura o equipos a instalar, con principios orientadores de prevención situacional, estrategia de intervención y factores de riesgo declarados por el proyecto.
- Existe congruencia de presupuesto itemizado con presupuesto general, especificaciones técnicas y planimetría.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para incorporar criterios de diseño de prevención situacional y presentar antecedentes técnicos que permitan aprobar la viabilidad técnica del proyecto, los cuales deberán ser congruentes con el diagnóstico y la estrategia de intervención a presentar.

Criterios de Diseño Técnico de los Vehículos y Equipos complementarios a adquirir

En el caso de la tipología patrullaje preventivo, el formulador debe presentar un documento de especificaciones técnicas que contenga el detalle de la información que caracteriza a los vehículos que serán adquiridos, así como del equipamiento técnico que permitirá que cumplan de buena forma sus

objetivos en el territorio. Es fundamental que tanto los vehículos como su equipamiento para fines preventivos sea coherente con el diagnóstico del problema de seguridad que caracteriza a los territorios focalizados, así como con la estrategia de intervención propuesta.

La propuesta debe considerar la cantidad y los tipos de vehículo que se adapten de manera eficiente al entorno físico donde serán utilizados (urbano, rural, costero, insular o montañoso, zonas turísticas, características de las rutas, dificultades de acceso, etc.) y su propósito, pudiendo ser de carácter motorizado como autos, camionetas, motos, cuatrimotos o sin motor como bicicletas, entre otros.

Complementario a ello es importante que los proyectos cuenten con el equipamiento necesario para cada vehículo, que aseguren una adecuada implementación y la seguridad del personal a cargo. La adquisición de tales elementos debe ser concordante al diseño del proyecto, las necesidades del territorio y de sus problemas de seguridad, el presupuesto disponible y el equipamiento con que ya cuente el municipio.

Criterios de selección para vehículos de patrullaje preventivo

Para la adquisición de los vehículos, se recomienda considerar para su selección criterios de seguridad, desempeño, autonomía, visibilidad, tecnología de navegación, mantenimiento y costos de operación.

Tabla 11: Criterios de selección para vehículos Sedán, SUV y Camioneta pick-up

Criterios de selección	Sedán	SUV	Camioneta pick-up
Uso	Orientados para patrullajes urbanos (infraestructura vial desarrollada)	Orientados para patrullajes urbanos y rurales, incluyendo terrenos irregulares	Orientados para patrullajes rurales, este tipo de vehículo entrega capacidad de carga y adaptabilidad a terrenos difíciles
Estado	Nuevo (sin uso)		
Seguridad vehicular	Frenos ABS (antibloqueo de frenos), ESC (control de estabilidad), EBD (distribución electrónica de frenado), Airbags frontales, Cinturones de seguridad 3 puntos de anclaje.		
Desempeño y Manejo	Suspensión independiente, Potencia del motor desde 1.4, proporcionando una potencia suficiente para alcanzar velocidades de respuesta rápida.	Suspensión independiente y elevada, Potencia del motor desde 2.0, proporcionando una potencia suficiente para alcanzar velocidades de respuesta rápida.	
Autonomía	Eficiencia de combustible considerando entornos urbanos con mayor cantidad de arranques y paradas.	Eficiencia de combustible considerando entornos urbanos y rurales.	Eficiencia de combustible considerando cubrir grandes áreas rurales.
Visibilidad	Cámara de reversa y sensores de estacionamiento.		
Tecnología de navegación	Sistema de GPS integrado, Bluetooth y conectividad para dispositivos móviles.		
Mantenimiento	Garantía de fábrica mínima de 3 años o 100.000 kms con soporte postventa.		
Costos operativos	Considerar cálculo de costos operativos para la sustentabilidad del patrullaje.		

Al adquirir vehículos para patrullaje preventivo será obligatorio considerar:

- **Equipamiento Complementario:** Baliza, Radiocomunicaciones móviles, Inversor, Megáfono, Cámara vehicular de contexto, Foco Luz LED, KIT de emergencia y Gráfica (ploteo logos).

Tabla 12: Criterios de selección para motocicletas

Criterios de selección	Motocicleta
Uso	Orientados para patrullajes urbanos, densamente pobladas, proporcionando una alta agilidad y facilidad de maniobra.
Estado	Nuevo (sin uso)
Seguridad vehicular	Frenos ABS (antibloqueo de frenos) y CBS (sistema de frenado combinado)
Desempeño y Manejo	Suspensión de largo recorrido. Potencia del motor desde 300cc, proporcionando una potencia suficiente para alcanzar velocidades de respuesta rápida. Neumáticos de doble propósito, para operar en caminos pavimentados y zonas de tierra.
Autonomía	Eficiencia de combustible considerando entornos urbanos y rurales.
Visibilidad	Faros delantero y luz trasera.
Tecnología de navegación	Sistema de GPS integrado, Bluetooth (casco conductor) y conectividad para dispositivos móviles.
Mantenimiento	Garantía de fábrica mínima de 2 años o 20.000 kms con soporte postventa.
Costos operativos	Considerar cálculo de costos operativos para la sustentabilidad del patrullaje.

Al adquirir motocicletas para patrullaje preventivo será obligatorio considerar:

- **Equipamiento complementario:** Parrilla, Baliza, Maleta, Radio comunicaciones portátiles y Gráfica (ploteo logos).
- **Elementos de Protección Personal:** Casco de seguridad, Protección Ocular, Calzado, Guantes, Chaqueta y Pantalones de protección.
- **Indumentaria:** Ropa (con logos institucionales).

Tabla 13: Criterios de selección para bicicletas

Criterios de selección	Bicicleta
Uso	Orientados para patrullajes urbanos, adecuadas para recorridos largos y maniobras rápidas en áreas congestionadas.
Estado	Nuevo (sin uso)
Seguridad	Discos hidráulicos.
Visibilidad	Luz delantera, trasera y reflectores.
Desempeño y Manejo	Híbrida. Con suspensión delantera. Transmisión con cambio desde 10 velocidades. Neumáticos polivalentes, 30 a 40 mm de ancho, con cobertura antipinchazos 3 mm de grosor. Sillín ergonómico de espuma o gel.
Mantenimiento	Garantía de fábrica mínima de 12 meses.
Costos operativos	Considerar cálculo de costos operativos para la mantención y sustentabilidad del patrullaje.

Al adquirir bicicletas para patrullaje preventivo será obligatorio considerar:

- **Equipamiento complementario:** Parrilla, Baliza, Alforja o Bolso, Hincha o Placa reflectante, Foco Led, timbre o bocina, kit de emergencia, Radio comunicaciones portátiles y Gráfica (ploteo logos).
- **Elementos de Protección Personal:** Casco de seguridad, Protección Ocular, Calzado y Guantes.
- **Indumentaria:** Ropa (con logos institucionales)

Especificación técnica equipamiento complementario para vehículos motorizados ⁵

⁵Se podrán incluir elementos de equipamiento específicos según las características del vehículo, el territorio y enfoque del patrullaje, tales como cadenas para la nieve, barras antivuelco para camionetas, entre otros. Así también, la gráfica a instalar en los vehículos de patrullaje, para ello el diseño deberá ser presentado y aprobado en la etapa de ejecución, la cual sólo se deberá remitir a las funciones propias del servicio prestado.

Complementario al vehículo de patrullaje, es importante que se considere el equipamiento mínimo necesario que asegure una adecuada implementación. La adquisición del equipamiento dependerá del tipo de vehículo, las necesidades del territorio y de sus problemas de seguridad. No obstante, es posible identificar al menos los siguientes elementos:

- **Equipamiento complementario para patrullaje en vehículos (automóvil – camioneta)**

a) Baliza son señales circulares de emergencia con iluminación LED, que ofrecen diferentes modos y se caracterizan por su alta resistencia a golpes y agua. Sus requisitos técnicos mínimos incluyen:

- Tamaño: Largo 1,2 mts
- Voltaje: 12V-24V
- Clasificación IP:67
- Iluminación: 360° de iluminación sin obstáculos lúmenes 110 o superior
- Colores: Bicolor, rojo-azul
- Modos: constante y estroboscópico
- Temperatura de Trabajo: 30° a 60° C
- Tecnología: Iluminación LED

b) Radio Comunicaciones Móviles: permiten recibir y enviar señales de radio, siendo esenciales para mantener la comunicación con la central de monitoreo. Están diseñados para vehículos, tienen mayor potencia que las radios portátiles y pueden incluir antenas de ganancia para ampliar su alcance. Se solicita incluir al menos un equipo de radio por vehículo con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- Radios móviles de largo alcance y múltiples bandas.
- Analógico / digital y capacidad de cifrar comunicaciones
- Potencia ajustable (High power, Low power)
- 16 canales mínimo
- Kit antena de ganancia (antena, base, cable)
- IP54 y potencia de hasta 50W

c) Inversor: es un dispositivo que convierte la corriente continua en corriente alterna. Sus requisitos técnicos mínimos son:

- Voltaje de entrada: 10 a 12V.
- Voltaje de salida: 220V.
- Frecuencia: 50Hz.
- Apagado térmico automático.
- Potencia: 1000W.
- Material: Aluminio.
- Salidas USB.

d) Megáfono: amplifica el sonido para mejorar la comunicación y disuasión en el patrullaje preventivo. Sus requisitos técnicos mínimos son:

- Alimentación: 12V - 24V.
- Al menos 3 sonidos predeterminados (ambulancia, policía, bomberos, etc.).
- Micrófono de megafonía y micrófono con reproductor.

- Potencia: 80W, frecuencia: 100Hz - 10kHz.
- Entrada USB y reproducción MP3.

e) Cámara Vehicular de contexto: captura imágenes y videos desde la cabina del vehículo, permitiendo registrar recorridos, monitorear al personal de patrullaje y generar alertas visuales. Se requiere al menos una cámara por vehículo con las siguientes características mínimas:

- Resolución de video frontal: 1080P (1920x1080).
- Formato de video: MOV H264 o superior.
- Grabación automática de bucle: OFF/1 min/2 min/3 min.
- Resolución de imagen: 12M, 8M, 5M, 3M.
- Tarjeta de memoria: mínimo 16GB.
- Micrófono, altavoz y batería incorporados.
- Frecuencia: 50Hz/60Hz.
- Puertos: AV IN, Micro USB, TF, SD.

f) Foco Luz LED: se utilizará en situaciones de poca luz o visibilidad reducida, y para señalar objetivos específicos durante las rondas preventivas. Las características técnicas mínimas son:

- Direccional.
- Alimentación: 12V a 24V.
- Potencia mínima: 48W.
- Iluminación LED: color blanco.
- Interruptor en el vehículo.
- Fijación o montura superior (techo).

g) Kit de emergencia:

- Chaleco reflectante
- Extintor (de polvo químico seco, clasificación para fuegos ABC)
- Triangulo y botiquín de primeros auxilios para que estén a disposición en el vehículo.
- Neumático de recambio de características originales (no provisorio).

• Equipamiento complementario para patrullaje motocicletas

a) Parrilla para instalar baliza y maleta: estructura metálica o de material resistente, que servirá de soporte para maleta y fijación de baliza para moto, la cual debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

- Material de fabricación: acero carbono
- Pintura: industrial electrostática anticorrosiva
- Grosor: 3mm
- Fijación: Pernos y/o bujes de fijación (debe incluir fijación completa sin necesidad de elementos adicionales)

b) Baliza para motos: Las balizas de iluminación son sistemas o señales de iluminación que poseen forma circular y que serán utilizados en momentos de emergencia o necesidad de señalización. Las cuales deberán cumplir las siguientes características de diseño:

- Tipo baliza: estroboscópica/ intermitente
- Conexión: Alámbrica
- Protección: IP65
- Tipo fijación: Apernada/ Atornillada
- Temperatura de Operación: -10 ° C a 55 ° C
- Voltaje de entrada: 12ª 24V

c) **Maleta trasera:** Elemento que se instala en la parte trasera de las motocicletas y sirve para custodiar distintos tipos de objetos que necesiten los patrulleros.

- Capacidad: 32 Lts o superior.
- Material: PP inyectado en alta presión.
- Tipo Base: base universal (se puede instalar en cualquier moto que tenga parrilla)
- Seguridad: chapa de seguridad con llaves

d) **Radio Comunicaciones portátiles:** permiten la recepción y envío de señales de radio, esenciales para mantener la comunicación con la central de monitoreo. Son compactas y livianas, ideales para ser llevadas durante el patrullaje. Se solicita incluir al menos una radio por motocicleta con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- Tipo: Radios portátiles.
- Alcance: Largo alcance.
- Bandas: Múltiples bandas.
- Modos: Analógico/digital.
- Cifrado de comunicaciones: Capacidad para cifrar.
- Potencia: Ajustable (alta y baja).
- Canales: 16 canales mínimos.
- Potencia de salida: 5W.
- Batería: 1600 mAh.
- Clasificación IP: IP55.
- Antena: Integrada.

• **Equipamiento complementario para patrullaje en bicicletas**

a) **Baliza para bicicletas:** Las balizas de iluminación son sistemas o señales de iluminación que poseen forma circular y que serán utilizados en momentos de emergencia o necesidad de señalización. Las cuales deberán cumplir las siguientes características de diseño:

- Tipo baliza: estroboscópica/ intermitente
- Conexión: Inalámbrica
- Protección: IP65
- Tipo fijación: Con soporte atornillada al ciclo
- Recarga: baterías o USB

b) **Foco led:** Se utilizará como elemento complementario durante las rondas preventivas. Se debe disponer de un foco en la parte delantera que permita proyectar un haz de luz frontal continua de color blanco o amarillo y una luz roja en la parte trasera ⁶. Las características técnicas mínimas que deben cumplir los focos LED son las siguientes:

⁶ Art.19° Reglamento de ciclovías y elementos de seguridad de los ciclos y sus ocupantes. MTT publicado D.O. 2021.

- Tipo: Led
- Color: Roja (trasera), blanca o amarilla (delantera)
- Conexión: Inalámbrica
- Protección: IP65
- Tipo fijación: Con soporte atornillada
- Recarga: baterías o USB

c) **Alforja o Bolso:** Se utilizará como elemento complementario durante las rondas preventivas, para el almacenaje de elementos y el kit de emergencia. Las características técnicas mínimas que deben cumplir con las siguientes características de diseño:

- Material: impermeable
- Cierres: Tipo impermeable engomado
- Tipo fijación: Cintas de fijación ajustables
- Capacidad: De acuerdo con la necesidad tipo de patrullaje

d) **Huinchas o placas reflectantes:** Se utilizará como elemento de seguridad durante las rondas preventivas, serán de color blanco en la parte delantera y rojo en la parte posterior ⁷. Las características técnicas mínimas que deben cumplir con las siguientes características:

- Color: Roja (trasera), blanca o amarilla (delantera)
- Fijación: con Velcro y/o horquillas.
- Material: impermeable.

e) **Parrilla:** Se utilizará como elemento complementario durante las rondas preventivas, como soporte para la fijación de alforjas o bolsos de almacenaje. Las características técnicas mínimas que deben cumplir con las siguientes características de diseño:

- Tipo: delantera o trasera
- Material: Acero o aluminio
- Tipo fijación: Pernos o barras con tornillos de seguridad, ajustable a largo y altura.
- Compatibilidad: con capacidad en peso del bolso o alforja, y con el aro de la bicicleta.

f) **Radio comunicaciones portátiles:** ver letra d) del Equipamiento complementario para motocicletas.

• Elementos de Protección Personal para patrulleros

Como parte del patrullaje preventivo se podrá considerar la adquisición de elementos de protección que resguarden la integridad física de los patrulleros o funcionarios que participen del patrullaje.

Entre los elementos de protección personal podrán contemplarse única y exclusivamente aquellos **destinados al desarrollo del patrullaje preventivo y defensa personal de sus funcionarios en situaciones de alto riesgo de su integridad física, y no ser utilizados como instrumentos para el control del orden público, labor que compete a las fuerzas de orden y seguridad.**

a) **Accesorios y calzado protector:** será de uso exclusivo del personal encargado de realizar las rondas de

⁷ Art.19° Reglamento de ciclovías y elementos de seguridad de los ciclos y sus ocupantes. MTT publicación D.O 2021.

patrullaje preventivo. Y podrá, entre otros incluir:

Rodilleras

- Material: Espuma, nylon, poliéster, goma/ Caucho.
- Cierres: Gancho y bucle.
- Talla: única/ universal

Botas tácticas

- puntera de alta resistencia según normal chilena NCH772/2
- planta de goma PVC antideslizante
- cordones
- punta y talón reforzados

b) Chaleco antibalas

- En términos normativos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
 - Nivel de protección balístico IIIA, acorde a la Norma NIJ 0101.06. Exigiendo al fabricante someterse a un programa de seguimiento de acceso público (<https://citec.org/compliance-testing-program/compliant-product-lists>) con el objetivo de verificar la composición del panel balístico acreditado.
 - Prueba en Laboratorios de Ensayo y Calibración, acorde a Norma ISO 17025
 - Norma de Calidad ISO 9001, Norma BA 9000
- Funda de chaleco de tela impermeable, resistente al roce, tracción, fricción, pilling y repelencia.

c) Cascos balísticos

- En términos normativos, deberá cumplir con: Nivel de protección balístico IIIA, acorde a la Norma NIJ Standard 0106.01 modificada.
- Sujeción del casco, con arnés, barbiquejo y broches, con sistema de sujeción completo al cráneo del usuario. Con almohadillas al interior. Resistentes a condiciones de humedad.
- Exterior del casco con rieles laterales con accesorio “picatinny” que permita de ser necesario, adosar sistemas de visores para proteger el rostro, sistemas de comunicaciones, entre otros, además de un NVG frontal que permita integrar otros sistemas.
- Pernos balísticos certificado por el fabricante.

d) Cascos para motocicleta⁸

- En términos normativos, deberá cumplir con una de las siguientes normas: Standard N° 218, Motorcycle Helmets, establecida por el Code of Federal Regulations 49CFR571.218, de los Estados Unidos de Norteamérica. JIS T 8133, año 2000, definida por las autoridades de Japón. EN/22/04 y sus posteriores modificaciones, vigente en los países de la Comunidad Europea de Naciones (actualmente rige la norma ECE/22.05).
- Debe cubrir, al menos la parte superior de la cabeza en forma íntegra y continua.
- Superficie exterior visible y continua, de material duro, cuyo propósito es la dispersión de la energía ante un impacto.
- Revestimiento para absorber impactos: Capa interior densa, adherida al casco exterior, cuya función es absorber la energía generada por un impacto.

⁸ Art. 2° y 3° Decreto 231. Establece Casco Reglamentario para Conductores y Ocupantes de Vehículos. MTT publicación D.O. 2021 y sus modificaciones.

- Sistema de retención: Correa o elemento que sujeta y asegura el casco a la cabeza del usuario, mediante un sistema de trabas o cierres de seguridad.

e) Cascos para bicicleta⁹

- En términos normativos, deberá cumplir con una de las siguientes normas: EN 1078: “Helmets for Pedal Cyclists and for Users of Skateboards and Roller Skates”, del Comité Europeo de Normalización. O la norma CPSC 16 CFR 1203: “Safety Standard for Bicycle Helmets”, de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Casco protector deberá cubrir como mínimo la parte superior de la cabeza.
- Carcasa exterior: Superficie externa visible, cuyo propósito es la dispersión de la energía ante un impacto.
- Revestimiento para absorber impactos: Capa interior compacta, adherida a la carcasa exterior, cuya función es absorber la energía generada por un impacto.
- Sistema de retención: Correa o elemento que sujeta y asegura el casco a la cabeza del usuario, mediante un sistema de hebillas, trabas, cierres de seguridad u otro dispositivo similar.

f) Cámara corporal

- Calidad de video: grabación de video en alta definición (HD).
- Resolución: 1080P / 720P
- Audio: Audio de alta calidad.
- Seguridad de los datos: Software con cifrado, autenticación de usuario y otras medidas de seguridad para proteger las grabaciones
- Post Proceso de imágenes: desde un PC, no desde la cámara. (no se pueden borrar imágenes desde el dispositivo).
- Batería: Integral (no se debe extraer del dispositivo).
- Duración de batería: desde 12 horas o más.
- Tiempo de grabación: hasta 70 horas (dependerá de la resolución configurada en la cámara)
- Resistencia: Clasificaciones de resistencia al agua y al polvo, desde IP67.
- Almacenamiento: memoria interna, NO se recomiendan dispositivos con slot y/o ranuras para memoria y/o expansión de memoria. Almacenamiento de datos en la nube OPCIONAL, costos mensuales y/o anuales a cargo de la municipalidad.
- Captura previa al incidente: captura hasta 60 segundos (o más) de video antes de que se presione el botón de grabación.
- Accesorio Montura: debe incluir obligatoriamente una montura para uso en Cabeza, Hombro o Pecho.
- Capacitación: debe incluir capacitación de uso, mínimo de 60 minutos para 2 personas como mínimo.
- DockStation – Base: debe incluir base de carga y/o extracción de imágenes.
- Angulo de visión: 130° o más.
- Garantía: 1 año.

Los siguientes elementos de protección y defensa personal podrán ser adquiridos por Municipalidades que en su estrategia metodológica y específicamente en su componente de Servicio de Patrullaje incorporen las actividades de **“Protocolo de Acción para el Uso de Elementos de Protección y Defensa”** además de una **“Capacitación en Técnicas y Tácticas de Intervención y Uso de elementos de Protección y Defensa”** que deberá ser proporcionada a todos los patrulleros y/o funcionarios que participen de operativos de

⁹ Art.20° Reglamento de ciclovías y elementos de seguridad de los ciclos y sus ocupantes. MTT publicación D.O. 10 de julio de 2021.

fiscalización. Esta última podrá ser impartida por organismos acreditados e instituciones como Carabineros de Chile.

g) Esposas

- En términos normativos, deberá cumplir con la Norma NIJ 0307.01.
- Fabricadas en acero de carbono
- Sistema de doble seguro para evitar manipulaciones.
- Trinquetes suaves para cierres rápidos.
- 2 juegos de llaves de seguridad

h) Bastón Retráctil

- Fabricado en policarbonato y metal, 3 cuerpos.
- Mecanismo de bloqueo a base de presión, ubicado en la tapa posterior.
- Funda de bastón con sistema de extracción rápida confeccionado en material de polímero, compatible con cinturón táctico.
- Empuñadora de goma con diseño con relieve.
- Garantía técnica de 4 años

Sistemas de control de flota (complementario para la operación)

El Sistema GPS (*Global Positioning System*) es un sistema de posicionamiento terrestre que está compuesto por tres subsistemas: los satélites, el sistema de control y los usuarios. El objetivo es satisfacer los requerimientos en la determinación exacta de posición, velocidad y tiempo, en un sistema de referencia común, en o cerca de la Tierra, para cualquier condición climática.

• **Sistema de localización GPS Tracker en vehículos**

Es un sistema de rastreo satelital que permite ubicar el vehículo en cualquier parte del mundo en tiempo real, usando su teléfono celular o internet, para rastrearlo de forma individual, sin necesidad de contratar a una compañía externa.

Figura 3: Diagrama de Topología



• **Principales funciones del dispositivo GPS**

- Apaga el motor por teléfono: Sólo enviando un SMS, apaga el vehículo en caso de emergencia.

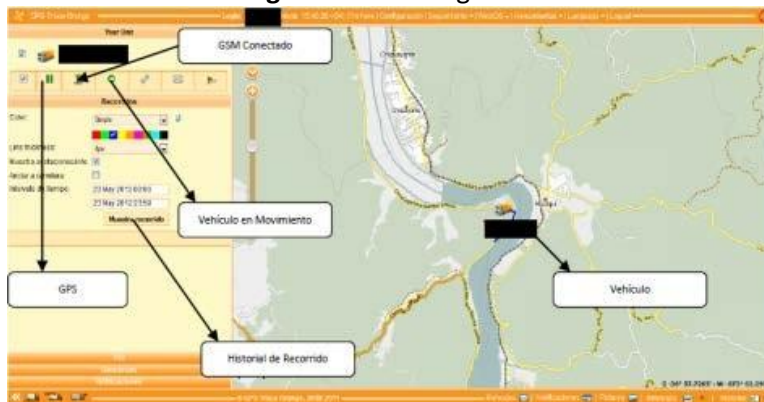
- Monitoreo satelital: Desde el celular al número del GPS, el GPS cuelga (el celular no consume la llamada) y responde con un mensaje de texto SMS con las coordenadas de la ubicación en tiempo real, y permite consultar directamente desde su celular (si tiene internet) o desde su PC.

Figura 4: Link para la visualización



- Micrófono: Se puede escuchar de modo silencioso las conversaciones dentro del vehículo.
- Alertas de aperturas y encendido: Los números autorizados recibirán un SMS si son abiertas las puertas del carro y si es encendido el motor por intrusos.
- Alerta de movimiento: Los números autorizados recibirán un SMS si el vehículo se mueve, es decir; si es remolcado o robado.
- Alerta de velocidad: Se puede programar una velocidad límite, si el vehículo excede dicha velocidad envía un SMS de alerta.
- Alerta de perímetro: Se puede programar un perímetro, si el vehículo sale de ese perímetro envía un SMS de alerta.
- Botón de pánico: En caso de emergencia, se presiona este botón y el GPS enviará un mensaje de alerta a los números autorizados. Este botón va instalado en el interior del vehículo, el cual puede ser presionado por el usuario al momento de tener algún tipo de evento.
- Programación de reporte automático: Se puede programar el sistema de tal manera que genera un reporte de ubicación cada determinado tiempo o distancia.
- Rastreo por llamada: Hacer una llamada perdida al *tracker* y se informará de su longitud y la latitud por SMS o a través de una plataforma previamente definida.

Figura 5: Interfaz gráfica



Todas estas funciones antes mencionadas pueden ser realizadas desde una plataforma de monitoreo con acceso a internet gestionando el control de flota de los dispositivos (con excepción del botón de pánico).

Considerar que para la utilización de este dispositivo y sus funciones asociadas será la necesario la incorporación de gastos asociados a la transmisión de datos y servicios telefónicos como llamadas y SMS.

- **Especificaciones técnicas**

Descripción	Especificaciones
Dimensiones	87*57*25(mm)
Peso	0,429kg
Red	GSM/GPRS
Banda	900/1800/1900 MHz o 850/900/1800/1900MHz
Chips GPS	SiRF III chip
Sensibilidad GPS	-159 dBm
Precisión GPS	5mt
Tiempo de conexión con satélites	Reconexión 0,1s, Conexión en frio 45s, Conexión en templado 35s, Conexión en caliente 1s
Voltaje de funcionamiento	9V – 30V DC
Batería	li-ion recargable 3,7v / 1,2Ah
Corriente de funcionamiento en Standby	<30Ma
Temperatura de almacenamiento	-40°C -+ 85°C
Humedad	-20°C -+ 70°C

- **Características principales para un software**

Puede tener hasta tres formas para realizar un seguimiento del dispositivo: PC, basada en web, basado en teléfono móvil.

- La plataforma soporta 8.000 GPS *trackers* de trabajo al mismo tiempo.
- Sistema multi-usuarios de gestión. Reproducir los registros históricos.
- Soporte Google Maps. Mostrar alarmas. Sistema Geo-cerca.
- Compatible con IE6.0, IE6.0+, FireFox3.0, FireFox3.0+, Chrome.
- Compatible con sistemas operativos Windows, Linux, Mac.

- Mantenimiento de vehículos software tiene un papel para recordar, por ejemplo: recordar comprobar sus neumáticos después de conducir dos mil kilómetros.
- Soporte 6 idiomas, por ejemplo: chino, inglés, español, etc.
- Internet Information Services (iis) 6.0 (o superior).
- Base de datos: MSSQL2005 (inglés) (o superior).

Figura 6: Detalle de flota

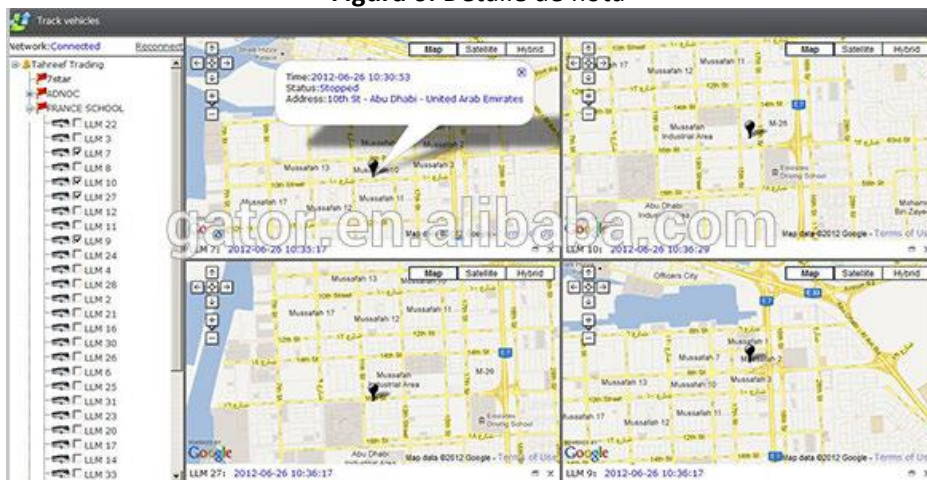


Figura 7: Visualización general



Sistema alternativo para uso personal llavero anti asalto

Sistema anti-asalto que actúa mediante un llavero que envía una señal al vehículo, si este se aleja 15 metros activa un *Timer* de 30 o 60 segundos, cortando la bencina o corriente del motor (no depende de la puerta del conductor). El llavero debe ser llevado por el usuario en un bolsillo. Este sistema no posee ninguna forma de monitoreo.

- Forma de uso: Para poder encender el motor debe tener encendido un llavero. El sistema anti-asalto se activa automáticamente si se aleja 15 metros del vehículo. Si el dueño se acerca al vehículo se restablece la señal y se puede encender el vehículo.
- Intervención: Para lograr que el vehículo simule *panne* de combustible se debe intervenir la electricidad de la bomba de bencina, esta es comandada eléctricamente y solo se interviene un cable

que se encuentra en el habitáculo del conductor. Para lograr realizar el corte de corriente (vehículos diésel o gas) se debe intervenir la electricidad del encendido, solo se interviene un cable que se encuentra en el habitáculo del conductor. Por lo cual no se interviene: cañerías, estanque, bomba de bencina, computador, motor.

- Componentes del sistema: el sistema incluye dos llaveros codificados, manual, central, cables y relé. Cada llavero utiliza una pila, la cual indicará su estado a través de un led.
- Materiales utilizados en la instalación: materiales de uso automotriz, cables, conectores, cintas aisladoras e interruptor aptos para el amperaje y voltaje del vehículo. La instalación y configuración del sistema debe ser realizada por técnicos especializados y considerar su costo de instalación.

Recomendaciones para la elaboración y/o implementación

- En el caso de la tipología de patrullaje preventivo, se evalúa la congruencia entre el presupuesto del proyecto, las especificaciones técnicas, el diagnóstico del o los problemas de seguridad y la estrategia de intervención. Al respecto, se evalúa el costo/beneficio del tipo y cantidad de vehículos que se requiere. Las propuestas deben ser viables de implementar y la ejecución de los recursos debe realizarse de manera eficiente y eficaz dentro del marco normativo vigente. La relación costo-beneficio del proyecto debe permitir la maximización de los recursos financieros del Estado, por lo que la propuesta debe adaptarse a los requerimientos de la comunidad beneficiada, para así asegurar que la inversión sea la más adecuada y que vaya en directo beneficio de la comunidad.
- Es fundamental determinar el tipo de vehículo que se desea implementar en los patrullajes preventivos, para que este se adapte a las necesidades específicas del territorio y los problemas de seguridad que la iniciativa busca impactar.
- Es importante que los proyectos aborden la conexión con la central de operaciones del municipio. Esta cumple el rol de centralizar la información de seguridad y de coordinar los enlaces entre los distintos móviles del patrullaje y la unidad de Carabineros correspondiente. En caso de que la entidad no cuente con una central de operaciones para el monitoreo del patrullaje por las rutas preventivas establecidas en el plan integral, se sugiere considerar la adquisición de equipamiento mínimo para estos fines.
- La gráfica por instalar en los vehículos debe estar dirigida exclusivamente al servicio de patrullaje, promoviendo una lectura clara a través de elección de colores y tamaños de letras que facilite su identificación. Este diseño deberá contar con la aprobación de la Subsecretaría en la etapa de ejecución del proyecto.
- Para zonas urbanas y que cuenten con tramos de desplazamiento más acotados, en cuanto a tiempo y distancia, se recomienda incorporar tipos vehículos que integren la electromovilidad, ya sea con vehículos 100 % eléctricos o Híbridos, considerando que estos son más eficientes energéticamente, producen menos emisiones y disminuyen la contaminación acústica, aportando no solo a contribuir con la seguridad pública, sino que también, con el desarrollo energético y sustentable del país.
- Propender a la coordinación entre direcciones o departamentos municipales, estableciendo protocolos para el levantamiento y gestión de la información que se recoja durante el patrullaje preventivo, derivando rápidamente al departamento respectivo. Así también el manejo de información que pueda ser entregada a la comunidad en materia de prevención del delito y atención

a posibles víctimas.

- Coordinación con las policías: esta coordinación es esencial para mejorar la eficacia en la respuesta ante un eventual problema de seguridad en los territorios focalizados por el proyecto.
- Coordinación con los actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención: esto permite que los vecinos aumenten su confianza en el servicio de patrullaje y para que retroalimenten activamente el plan de patrullaje integral. En este trabajo es relevante la coordinación con las Direcciones de Desarrollo Comunitario de los municipios, potenciando el trabajo ya existente en cuanto a mesas barriales u otras instancias comunitarias.
- La mantención y reposición del equipamiento complementario para vehículos, así como los elementos de protección personal para los funcionarios que realicen el patrullaje, será de completa responsabilidad de la municipalidad ejecutora.
- En cuanto a la conducción de los vehículos, debe estar a cargo de patrulleros que cumplan la normativa municipal para desempeñar esta función y en coherencia a la ley de tránsito de Chile. El servicio de patrullaje podrá ser 24/7 en turnos, dependiendo de las necesidades de la comuna y la viabilidad presupuestaria para cumplir esta función.
- La municipalidad deberá mantener al día los siguientes documentos:
 - Certificado de Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
 - Permiso de circulación al día.
 - Seguro automotriz obligatorio vigente.
 - Revisión técnica y de gases.
 - Seguro contra todo riesgo en daños propios y a terceros.Las infracciones por incumplimiento o vencimiento de estos requisitos o por otras faltas no serán financiadas por la Subsecretaría, debiendo resolver la entidad ejecutora.
- Es importante consignar que el proyecto debe especificar que la municipalidad deberá asumir los costos de mantención completos de los vehículos y reparación en caso de panne, incluyendo repuestos y arreglo de neumáticos, y considerar pagos por concepto de uso de TAG en autopistas, cuando corresponda. De la misma forma, el combustible para el funcionamiento de los vehículos (si aplica) deberá considerarse como aporte del municipio ejecutor. Para ello, la municipalidad deberá entregar información clara de las estimaciones de gasto y de qué porcentaje del costo del servicio estará asociado a él.

Documentos

Los formuladores deben presentar los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF, DWG y/o Excel. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico, cuando corresponda.

Antecedentes Técnicos del proyecto

- **Especificaciones técnicas:** Se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta adquisición de vehículos, equipamiento complementario y/o elementos de protección. En el caso de mencionar marcas específicas, esta solo se utilizará de forma referencial, complementando con la

opción "o similar". Se espera que los formuladores integren las fichas técnicas de los modelos de equipos a adquirir, adjuntando fotografías a fin de especificar de mejor manera el producto.

Las EETT deben respetar el orden correlativo señalado en el presupuesto, a fin de mantener un orden coherente entre ambos documentos.

- **Presupuesto itemizado:** Se debe presentar presupuesto detallado en formato pdf. y en formato editable .xls, concordante con las especificaciones técnicas (manteniendo mismo orden y numeración) y con el monto total indicado en el ítem "Adquisición de Vehículos motorizados y/o equipamiento asociado" de la formulación en SIEVAP.

El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en UN cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL), así también debe identificar IVA.

- **Cotizaciones:** Se deberá presentar al menos una cotización que justifique el valor del proyecto, contemplando tanto la adquisición de vehículos, equipamiento complementario y/o elementos de protección según las características de la iniciativa.

Las cotizaciones deberán ser consistentes con las especificaciones técnicas y el presupuesto itemizado, en términos de características, cantidades y valores, y mantener concordancia con el Presupuesto Global del proyecto registrado en SIEVAP.

- **Archivo KMZ;** del área a cubrir con el patrullaje preventivo.

Antecedentes de Factibilidad

- **Carta de Compromiso de Operación y Mantención:** firmado por el/la Alcalde(sa). Esta carta debe garantizar el compromiso de la entidad ejecutora con el futuro financiamiento vinculado a la operación y mantención de los vehículos y/o equipamiento complementario a través el proyecto.
- **Antecedentes de Coordinación de Redes¹⁰:** para estos efectos, se podrá presentar una carta de coordinación de redes (a excepción de unidades municipales) u otros medios de verificación equivalentes que den cuenta de una coordinación efectiva y verificable.

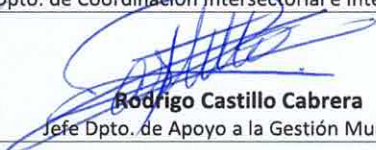
Se entenderán como medios de verificación equivalentes, entre otros, correos electrónicos institucionales, actas de reunión, minutas de trabajo u otros registros formales.

En todos los casos, los antecedentes deberán permitir identificar claramente: la institución u organización participante, el rol o compromiso asumido, su vinculación con la intervención propuesta y su contribución a la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto.

- **Informe de flota y funcionarios:** firmado por el/la Director(a) de Seguridad. En este informe se detallará la cantidad y rol de los funcionarios (patrulleros, inspectores y conductores) que participan (o participarán) en labores de patrullaje preventivo. Asimismo, se incluirá la cantidad y tipo de vehículos existentes asociados a esta labor.
- Otros documentos que sean necesarios para viabilizar la elegibilidad según la naturaleza del proyecto.

¹⁰ La presentación de este antecedente no tendrá carácter obligatorio para la aprobación del proyecto.

CONTROL DOCUMENTAL

Actualizado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Unidad de Evaluación de Proyectos	 Macarena Cornejo Garcés Coordinadora Unidad de Evaluación de Proyectos	 Baldo Violic Astorga Jefe de División de Desarrollo Territorial
	 Tomás Covacich Iturbe Jefe Dpto. de Coordinación Intersectorial e Intervención Barrial	
	 Rodrigo Castillo Cabrera Jefe Dpto. de Apoyo a la Gestión Municipal	